



**Universidad Central de Venezuela
Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Comisión de Estudios de Postgrado
Instituto de Urbanismo
Doctorado en Urbanismo**

**ACTUACIONES URBANAS Y TERRITORIALES
EN CARACAS, SUS PUEBLOS Y TIERRAS,
ENTRE 1830 Y 1858**

Tesis doctoral presentada para optar al título de Doctor en Urbanismo

Autora: Izaskun Landa Doxandabaratx
Tutora: Doctora María Elena González Deluca
Cotutor: Doctor Arturo Almandoz Marte

Caracas, mayo de 2021

Universidad Central de Venezuela
Facultad de Arquitectura y Urbanismo
Comisión de Estudios de Postgrado
Instituto de Urbanismo
Doctorado en Urbanismo

**ACTUACIONES URBANAS Y TERRITORIALES
EN CARACAS, SUS PUEBLOS Y TIERRAS,
ENTRE 1830 Y 1858**

Tesis doctoral presentada para optar al título de Doctor en Urbanismo

Autora: Izaskun Landa Doxandabaratx
Tutora: Doctora María Elena González Deluca
Cotutor: Doctor Arturo Almandoz Marte

Caracas, mayo de 2021

Universidad Central de Venezuela,
Facultad de Arquitectura y Urbanismo,
Instituto de Urbanismo

Actuaciones urbanas y territoriales en Caracas, sus pueblos y tierras, entre 1830 y 1858

Arquitecta Izaskun Landa

Resumen

El objetivo de esta investigación es evaluar la importancia, conocer el origen y establecer las características de los programas y actuaciones formuladas por el Estado y los particulares en materia de ordenamiento jurídico, administración y construcción territorial y urbana, en Caracas y su territorio cercano, entre 1830 y 1858. Esta investigación de historia territorial y urbana emplea el método histórico, y se fundamenta en fuentes documentales de origen jurídico y administrativo del siglo XIX; en testimonios de ese periodo y en referencias secundarias. Los resultados de la investigación muestran que el periodo de la temprana república, en Caracas y sus cercanías, tuvo mayor importancia que la atribuida hasta ahora por ciertos historiadores. Las evidencias indican que las transformaciones en la propiedad del suelo, las comunicaciones y el comercio, impulsaron la economía. En Caracas y los pueblos se implementaron planes en materia educacional, constructiva y de servicios, con efectos diversos. Ellos fueron el resultado, por una parte, de la formulación e implementación de programas sectoriales progresistas y las actuaciones del Estado; por otra parte, de los intereses y acciones de los particulares. El ideario urbano-territorial se configuró a partir de nociones diversas provenientes del liberalismo, republicanismo, la atención a las necesidades y la modernización profesional de la ingeniería y la arquitectura. El conjunto de las actuaciones institucionales, administrativas y constructivas, modernizaron de manera moderada y fragmentada partes del territorio en cuestión, con avances amplios en el ámbito territorial y puntuales en el urbano. Los programas formulados por Estado republicano establecieron ciertas características propias que diferencian este periodo del colonial; pero, principalmente, iniciaron una senda que dirigió algunas de las actuaciones del Estado republicano en materia institucional, administrativa y de construcción territorial y urbana durante el siglo XIX y casi todo el XX. Ahí radica parte de la importancia de ese periodo.

Palabras clave: historia territorial y urbana, Caracas y su territorio cercano, república temprana, programas nacionales y regionales, transformaciones territoriales y urbanas.

Urban and territorial interventions in Caracas, the nearby villages and lands, between 1830 y 1858

The purpose of this research is to appraise the significance, to determinate the origin and to point out the characteristics of the programmes and interventions of the State and privates in urban and regional matters, particularly about legal, administrative and public works subjects, between 1830 and 1858, in Caracas and the nearby territory. This research about urban

history uses the historic method, and is based on legal and administrative documents of the 19th century; on chronicles of that time and on secondary sources. The results show that the transformations that took place in that space at that time, were more important than those presented by some historians. The evidence points out that different types of changes of variable magnitudes occurred as a result of the formulation and implementation of the State's progressive programmes, as well as the interests and actions of individuals. National and regional programmes were taken from a dissimilar group of ideas, as liberalism, republican principles, urgent needs and the modernization of the engineering and architectural knowledge. A new legal and institutional framework, professional participation and constructive interventions, all together, generated a moderate and fragmented modernization in Caracas and the nearby territory. The effects were important in the rural context, where a network of highway roads and privatization of community land impel production. In Caracas, commerce was modernized and a educational system was established; however, constructive plans and services were limited, as in the agrarian settlements. The State's progressive programmes established some fundamental territorial and urban schemes that differentiate this period from colonial times, but mainly, initiated a new republican itinerary that set up some of the State's interventions related to institutional, administrative, educational and constructive urban and territorial matters, all along the 19th and much of the 20th centuries. That is the main significance of that period.

Key words: urban and regional history, Caracas and the nearby territory, early republic, national and regional programmes, urban and territorial transformations.

A Xabier, mi compaero de vida

Agradecimientos

A mis tutores, doctores María Elena González Deluca y Arturo Almandoz, por sus acertadas y detalladas observaciones, y su atinada dirección en esta travesía.

Al Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico de la UCV, por haber financiado parte de esta investigación.

A los profesores Beatriz Meza y Newton Rauseo, por sus oportunos consejos.

A la historiadora y cronista de Petare, Coromoto Méndez.

A la arquitecta y antigua alumna Fátima Azkue, vecina de El Hatillo.

A los estudiantes y ahora arquitectos Vanessa Severeyn, Diego Maggi, María Auxiliadora Salazar, Bárbara Varela, Andrea Moreno Braña, Astrid Franco y Samuel Gomes; a los actuales estudiantes de arquitectura Hillary Sánchez y Alex Soto, por sus valiosos aportes en los dibujos y graficación de los planos.

A los bibliotecarios, historiadores, investigadores, pasantes y personal de los siguientes repositorios e instituciones:

Biblioteca Central, Universidad Central de Venezuela, salas de Libros Raros, Publicaciones Oficiales, Hemeroteca, Humanidades, y Ciencias Sociales I y II.

Biblioteca Nacional, al Sr. Guillén (†) y la Lic. Yahaira Hernández de las salas Arcaya y de Libros Raros; salas de Publicaciones Oficiales, Archivo Audiovisual y Hemeroteca.

Archivo General de la Nación.

Archivo Histórico de la Asamblea Nacional.

Archivo Histórico Municipal de Caracas.

Archivo Arzobispal de Caracas.

Biblioteca de la Casa de la Historia, a la Lic. a cargo de Yoselyn Mendoza.

Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, a la Sra. Esther Correa.

Biblioteca de la Fundación John Boulton, Archivo Robert Ker Porter, a la Lic. Olga Santelíz.

Biblioteca de la Universidad Simón Bolívar.

Oficina de Catastro Municipal del Departamento Libertador, a los Lic. Samir Lanz y Marcelo Carrasco.

Centro de Información y Documentación Nacional de las Artes Plásticas, CINAP, Galería de Arte Nacional, a la Lic. Isaura Salcedo.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	i
1.- Delimitaciones centrales	i
Identificación y justificación del objeto de estudio.....	i
El tema de estudio y su delimitación.....	i
El espacio político y geográfico	iii
El tiempo socio-histórico.....	v
Pertinencia del objeto de estudio y contribución al desarrollo del área de estudio	vii
2.- Planteamiento del problema	viii
Preguntas de la investigación	viii
Objetivos	ix
Hipótesis	ix
3.- Aspectos epistemológicos de la historiografía urbana y de la investigación	x
La historiografía urbana	xi
Las formas del conocimiento en la historiografía urbana	xii
El proceso de urbanización como principal aproximación interpretativa de la investigación	xvi
4.- Marco conceptual y contextual relevante	xx
El proceso de urbanización latinoamericano	xx
Las etapas de la escala territorial	xxii
<i>Civilizaciones precolombinas</i>	xxii
<i>Exploración y conquista europea (1492-1540)</i>	xxiii

<i>Implantación del esquema urbano colonial</i>	
(1540-1600).....	xxiii
<i>El esquema urbano colonial entre 1600 y 1750</i>	xxv
<i>Crecimiento colonial (1750-independencia)</i>	xxv
<i>República temprana (independencia a 1850-1870)</i>	xvii
Las fases de la escala urbana	xix
<i>La ciudad colonial hispanoamericana y el modelo</i>	
<i>Clásico o modelo compacto</i>	xxx
<i>La ciudad de la república temprana</i>	xxxiv
Las conceptualizaciones acerca del espacio territorial	xxxvi
Las formas agrícolas y los patrones de urbanización	xxxvii
El espacio venezolano	xxxviii
<i>Los patrones históricos de organización del espacio</i>	
<i>Venezolano</i>	xxxix
<i>El espacio geohistórico venezolano</i>	xli
El enfoque socio-cultural latinoamericano	xliii
La doctrina liberal del siglo XIX	xlvii
República liberal y laica	xlvii
Liberalismo, territorio y ciudad	xlix
Los procesos de avance y modernización urbana y territorial	I
Moderno y modernización	li
Elementos de la modernización urbana y territorial	liii
<i>Construcción y nuevas tecnologías</i>	liii
<i>Lo institucional, desarrollo administrativo y formación</i>	
<i>Profesional</i>	lv
<i>La vertiente profesional y la difusión del</i>	
<i>“conocimiento disciplinar”</i>	lv
5.- El marco metodológico y la estrategia de investigación	lvii
Las prácticas metodológicas de la historiografía urbana	lviii
Los procedimientos de los historiadores urbanos	lviii
Los procesos metodológicos de los científicos sociales	
Urbanos	lix

Las fuentes de la historiografía urbana	Iv
La crítica de las fuentes	Ivii
La selección de las fuentes	Ixiv
Los hechos históricos urbanos y su organización	Ixvii
La construcción en la historiografía urbana	Ixx
Temporalidad y las periodizaciones urbanas	Ixxii
La estructura del trabajo	Ixxiii

CONTENIDO

I.- LA VENEZUELA DE LA TEMPRANA REPÚBLICA 1

El proyecto político	3
“La libertad civil y la propiedad se garantizan”	3
Instituciones político-administrativas y la educacionales	7
El proyecto económico	11
Un proyecto económico liberal	13
El crecimiento económico	17
Algunos elementos de la estructura económica	22
El gasto público	25
Los elevados presupuestos de Guerra y Marina	26
Las obras públicas en los presupuestos y en la legislación nacional	29
La sociedad y sus transformaciones	35
La vida cultural e intelectual	42
Conclusiones parciales	48

II.-CARACAS, EL LUGAR MAS FÉRTIL DE LA TIERRA, EN UN PAÍS

VASTO Y POCO POBLADO 52

“La falta de población inutiliza nuestros elementos de prosperidad”	54
El poblamiento y su distribución	59

“Un gran número de ciudades bien pobladas forman centros de comercio y civilización”	62
“Que se formen provincias” y “se levanten los planos del país”	73
“Queden separadas las provincias y comiencen a regirse por una administración propia”	74
“El Atlas y el Resumen de la geografía harán época en la historia de la ciencia”	82
El resumen de la historia de Baralt y Díaz	88
“La importancia incontestable de la provincia de Caracas”	90
El paisaje rural y las fértiles tierras cercanas a Caracas	96
“El lugar más fértil de la tierra”	99
Las crecientes actividades comerciales y manufactureras	108
La estructura funcional de las cercanías caraqueñas	112
El crecimiento de la población y la actividad económica	117
Conclusiones parciales	121

III.- LA LIBRE CIRCULACIÓN DE LAS TIERRAS FOMENTA

LA PROSPERIDAD	125
El régimen de propiedad de la tierra previo a 1830	126
La propiedad de la tierra durante el dominio colonial	126
Independencia y aires liberales entre 1810 y 1829	132
El régimen de propiedad de la tierra en Venezuela entre 1830 y 1858	137
“La venta de tierras es un recurso muy precioso para el erario”	138
“ <i>Se concederán tierras baldías en propiedad para promover la inmigración de extranjeros</i> ”	148
“El producto del arrendamiento de los ejidos son rentas municipales”	151
“Los indígenas de Venezuela son dueños exclusivos de sus resguardos”	153
La redención de las tierras comunales de Caracas y sus pueblos	158

La enajenación de tierras de los fondos municipales	160
“Se señalen ejidos, pastos, propios y baldíos para Caracas”	161
“Se llamará Caracas lo comprendido entre Anauco, Lazarinos y el Guaire”	164
La enajenación de los ejidos de Caracas entre 1830 y 1858	166
“Quedamos todos los indígenas en posesión, dominio y propiedad de todos nuestros resguardos”	177
“Pocos ramos serían tan productivos como el arrendamiento de los sobrantes de los antiguos resguardos de los pueblos de indios”	182
“Los indígenas podrán proceder a la división de sus resguardos como propietarios absolutos de ellos”	188
Conclusiones parciales	194

IV.- LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, JALONES DEL PROGRESO

SOCIAL	198
Carreteras, una de la principales necesidades	198
Caminos angostos y retorcidos	200
“Que la mas urgente necesidad del país es mejorar los caminos”	204
Instituciones, liberalismo y primeras actuaciones viales provinciales	206
“Los fenómenos casi sorprendentes de esta comunicación”	216
“La carretera es una magnífica obra de ingeniería”	216
Los otros caminos carreteros y de recuas	223
Proyectos, centralización y corrupción	226
Desarrollo técnico y peculado	228
“El del Este será un buen camino carretero”	234
“La carretera era tan buena como cualquiera de Europa”	237

<i>Una buena carretera al Sur</i>	240
El ventajoso y rápido servicio ferrocarrilero	243
Los beneficios del telégrafo	246
Conclusiones parciales	249
V.- LA CARACAS QUE EMERGE A TRAVÉS DE LAS IMPRESIONES DE LOS VIAJEROS	252
La estupenda situación de Caracas	254
Un territorio muy extenso y bien escogido	255
Caracas, la ciudad del silencio	256
El trazado y el paisaje urbano	259
El trazado de la ciudad	261
Las sencillas edificaciones públicas	264
La estructura urbana	272
En el centro urbano	273
<i>“La plaza que presentaba un brillante aspecto”</i>	275
<i>Las calles comerciales</i>	278
El cinturón intermedio	282
Los barrios periféricos	283
Los suburbios inmediatos	286
La dinámica demográfica y el tejido urbano	287
Las características constructivas	289
Sin ningún adorno Caracas emerge de sus ruinas	289
Conclusiones parciales	291
VI.- PROGRAMAS Y ACTUACIONES EN LA CAPITAL REPUBLICANA TEMPRANA	293
El programa nacional de actuaciones urbanas	295
“El establecimiento más digno de mencionar es la escuela de artífices”	298
“Disponiendo el establecimiento de una Academia de	

Matemáticas”	313
La organización urbana parroquial	315
La agenda de problemas urbanos caraqueños	317
Los edificios y espacios públicos de Caracas	319
La casa de gobierno o edificio de la “esquina del Principal”	320
La nueva cárcel de elegante arquitectura	322
“La plaza de San Jacinto para el mercado público de esta ciudad”	327
“Es de desear que la caridad se haga extensiva”	330
“En todo pueblo medianamente civilizado se hace sentir la necesidad de un teatro”	336
“Los templos se están erigiendo de nuevo”	341
“Vale la pena visitar el cementerio católico”	344
“Los paseos constituyen un signo de la civilidad de los pueblos”	354
“ <i>La formación de un paseo público</i> ”	355
“ <i>Convertirse la plaza Bolívar en un paseo público con la estatua del Libertador al medio</i> ”	358
Las infraestructuras y los servicios capitalinos	361
“El puente ha proporcionado al tráfico un paso más corto para la comunicación”	361
La calles eran largas y toscamente pavimentadas	370
“El principio de una cañería maestra de hierro”	381
El nuevo y defectuoso servicio del alumbrado público	390
Los siempre escasos presupuestos provinciales	398
Aires liberales y corrupción: la transferencia de competencias municipales a los particulares	404
Conclusiones parciales	406

VII.- LOS PINTORESCOS, INAGOTABLES Y PLACENTEROS

PUEBLOS DE CARACAS	410
Los pueblos de doctrina y de españoles	411

Pueblos de doctrina	413
<i>La estructura funcional y morfológica</i>	417
Los pueblos de españoles en Venezuela y Caracas	422
<i>Los aspectos morfológicos</i>	425
La transformación jurídica e institucional de los pueblos	426
“Las asambleas parroquiales elegirán en público y en alta voz los jueces de paz y los síndicos parroquiales”	427
“Habrá escuelas de primeras letras en todas las parroquias y la enseñanza será gratuita para niños pobres”	429
Estructura funcional y morfología urbana	432
Los pueblos de Caracas y sus habitantes	433
El Valle, un pueblo risueño	433
<i>El trazado es prolongado</i>	435
La iglesia y casas de La Vega sobre el bello fondo de Vegetación de los cerros	440
<i>Su traza se origina en la iglesia de la encomienda</i>	443
El placentero pueblito de Antímano	447
<i>Una estructura urbana lineal</i>	449
Macarao o el pueblo de Curucay	445
<i>La traza es la del pueblo de doctrina</i>	457
Chacao, un pueblo grande	462
<i>Un trazado ortogonal</i>	464
Petare, un lugar inagotable en sus situaciones pintorescas	468
<i>Una retícula en expansión</i>	471
<i>Las principales instituciones y sus sedes</i>	478
Baruta, la común	483
<i>Un trazado bastante regular</i>	486
El lejano Hatillo	492
<i>Una retícula ortogonal</i>	494
Conclusiones parciales	499
VIII.- CONCLUSIONES GENERALES	502

ÍNDICE DE CUADROS

Capítulo I

I-1 Partidas presupuestarias nacionales discriminadas	26
I-2 Presupuestos de obras públicas nacionales discriminados por tipo de construcción	32

Capítulo II

II-1 Población de Caracas y de las parroquias foráneas de Caracas y Petare	119
--	-----

Capítulo IV

IV-1 Presupuestos de vialidad y obras públicas en la provincia de Caracas	135
---	-----

Capítulo V

V-1 Población de Caracas por parroquias	288
---	-----

Capítulo VI

V-1 Presupuestos del gasto corriente de la provincia de Caracas	312
V-2 Presupuestos e impuestos de obras públicas de la provincia de Caracas	318
V-3 Recaudación de impuestos para la reparación de calles y el alumbrado público	372

ÍNDICE DE PLANOS

Introducción

1 Área de Estudio	iv
2 Plano de Lima	xxxix
3 Plano de Caracas en 1776	xxxiii
4 Patrones de organización del territorio venezolano, siglo XIX	xxxix
5 Región de Caracas en el siglo XIX	xlii

Capítulo II

II-1 Posible distribución de la población en Venezuela a mediados del siglo XIX	60
II-2 Puertos de Venezuela y sus áreas de influencia en 1800	66
II-3 Redes de ciudades y comunicaciones en Venezuela en 1830	68
II-4 Puertos de Venezuela y sus áreas de influencia en 1849	71
II-5 Mapa político de Venezuela en 1840	75
II-6 Mapa político de Venezuela en 1858	77
II-7 Carta hidrográfica de Venezuela en 1840	85
II-8 Mapa político de la provincia de Caracas en 1838	91
II-9 Mapa político de la provincia de Caracas en 1848	94

Capítulo III

III-1 Distribución de las tierras comunales y privadas en Mendoza, 1561	128
III-2 Régimen de propiedad de la tierra en las cercanías de Caracas en 1836	159
III-3 Los ejidos de Caracas en 1594	162
III-4 Los límites impuestos al crecimiento Caracas en 1820	165
III-5 Régimen de propiedad de la tierra en Caracas y sus pueblos en 1858	193

Capítulo IV

IV-1 Anteproyecto colonial de la carretera de Caracas a La Guaira	203
IV-2 Esquema del carretero de Caracas a los valles provinciales en 1832	209
IV-3 Vialidad de Caracas y sus cercanías en 1836	221
IV-4 Vialidad de Caracas y sus cercanías en 1858	243
IV-5 Las comunicaciones viales y líneas telegráficas en la franja centro-norte-costera en 1858	248

Capítulo V

V-1 Plano de Caracas en 1843	260
------------------------------------	-----

V-2 Niveles de ingreso de Caracas en 1856	274
---	-----

Capítulo VI

VI-1 Los nuevos establecimientos educacionales de Caracas	304
VI-2 Instituciones parroquiales de Caracas	316
VI-3 Edificaciones y construcciones nuevas de Caracas en 1856	353
VI-4 Plano de Caracas en 1852	387
VI-5 Servicio de agua potable de Caracas	388
VI-6 Alumbrado público de Caracas en 1847	394

Capítulo VII

VII-1 Posible trazado de los pueblos de doctrina de la provincia de Venezuela	419
VII-2 Posible configuración del conjunto religioso en los pueblos de doctrina de la jurisdicción de Caracas	421
VII-3 Posible configuración del pueblo de El Valle en 1852	436
VII-4 Posible configuración del pueblo de La Vega en 1852	443
VII-5 Posible configuración del pueblo de Antímano en 1852	450
VII-6 Posible configuración del pueblo de Macarao en 1852	458
VII-7 Posible configuración del pueblo de Chacao en 1852	465
VII-8 Posible configuración del pueblo de Petare en 1852	472
VII-9 Posible configuración del pueblo de Baruta en 1852	486
VII-10 Posible configuración del pueblo de El Hatillo en 1852	495

ÍNDICE DE IMÁGENES

Introducción

Capítulo II

II-1 El valle de Caracas al amanecer	98
II-2 El Ávila, la Silla de Caracas y el Naiguatá	98
II-3 Atardecer en el valle de Antímano	99
II-4 El valle de Antímano	99

Capítulo IV

IV-1 Vendedora en un camino a Caracas	202
IV-2 La carretera nueva Caracas-La Guaira	220
IV-3 La carretera del Este a Petare	237
IV-4 La carretera del Oeste en Antímamo	239
IV-5 La carretera del Sur	240

Capítulo V

V-1 El valle de Caracas desde La Pastora con el puente y el templo de la Santísima Trinidad	255
V-2 Panorámica de Caracas vista desde el Sur	256
V-3 Las ruinas de La Pastora	258
V-4 Las ruinas del templo de la Santísima Trinidad	258
V-5 Panorámica de Caracas y sus calles rectas desde El Calvario	262
V-6 Edificaciones de la Plaza Bolívar de Caracas	266
V-7 Templo y convento de San Francisco	267
V-8 Plazuela y templo de San Jacinto	267
V-9 Plaza de San Pablo	270
V-10 Plaza de La Trinidad	270
V-11 Celebración en la plaza Bolívar	277
V-12 Mercado diario en la plaza Bolívar	277
V-13 Hotel Saint Amand	280
V-14 Hotel Bassetti	280
V-15 Plaza de La Pastora	285
V-16 Plaza de La Candelaria	285

Capítulo VI

VI-1 Cuerpo Sur de la Universidad Central	311
VI-2 Casa de gobierno o edificio de la “esquina del Principal”	321
VI-3 El proyecto de la prisión de Caracas	324
VI-4 La prisión panóptica construida	325
VI-5 Panóptico	325

VI-6 Proyecto del mercado en San Jacinto	328
VI-7 El Teatro de Caracas	340
VI-8 Iglesia de Las Mercedes	342
VI-9 Catedral de Caracas	342
VI-10 Templo de la Santísima Trinidad	343
VI-11 Proyecto del templo de la Santísima Trinidad	343
VI-12 Cementerio de Los Hijos de Dios	351
VI-13 Cementerio de Los Hijos de Dios	351
VI-14 Capilla del cementerio Anglicano	352
VI-15 Cementerio Anglicano	352
VI-16 Proyecto del paseo y alameda de la Santísima Trinidad	358
VI-17 Plaza Bolívar	361
VI-18 Puente de Anauco	363
I-19 Puente de Romualda	363
VI-20 Calle Carabobo vista desde el Sur	377
VI-21 El Catuche	382
VI-22 Fuente de San Pablo	385
VI-23 Aguadoras en la fuente de Capuchinos	385
VI-24 Esquina de la Bolsa en 1867 con farol	397

Capítulo VII

VII-1 Templo de San Roque de El Valle en 1852	437
VII-2 La Vega desde lo lejos	441
VII-3 Antímano visto desde la carretera	451
VII-4 Proyecto del Templo Nuestra Señora del Rosario de Antímano	454
VII-5 Vista de Macarao desde el noroeste	456
VII-6 Templo Nuestra Señora del Rosario de Curucay	460
VII-7 Templo San José de Chacao	466
VII-8 Petare vista desde el oeste	469
VII-9 Templo Dulce Nombre de Jesús de Petare	473
VII-10 Capilla El Calvario	475
VII-11 Capilla El Calvario	475
VII-12 Baruta vista desde el norte	484

VII-13 Templo Nuestra Señora del Rosario de Baruta	487
VII-14 El Hatillo visto desde El Calvario	492
VII-15 Templo Santa Rosalía de Palermo	496

IX.- REFERENCIAS DOCUMENTALES CARTOGRÁFICAS Y

BIBLIOHEMEROGRÁFICAS	510
Fuentes documentales	510
Archivo Arquidiocesano de Caracas (AAC)	510
Archivo Fundación John Boulton (AFJB)	510
Archivo General de la Nación (AGN)	511
Archivo Histórico Asamblea Nacional (AHAN)	511
Documentos oficiales	512
Compilaciones	522
Impresos de la época	522
Testimonios	524
Fuentes hemerográficas	525
Fuentes cartográficas y fotográficas	526
Bibliografía	527
Apéndices demográficos	

INTRODUCCIÓN

1.- Delimitaciones centrales

Identificación y justificación del objeto de estudio

El tema de estudio y su delimitación

El tema central de esta investigación es el estudio de las actuaciones en materia de construcción y administración territorial y urbana de Caracas y sus cercanías, entre 1830 y 1858. Las actuaciones se refieren al conjunto de acciones desarrolladas por las instituciones gubernamentales y por los particulares, que buscaban dar respuestas a los numerosos problemas urbanos y territoriales existentes en Caracas y sus proximidades durante la temprana república.

Para analizar estas actuaciones es necesario conocer la agenda nacional, regional y local sobre ciudad y el territorio, a fin de identificar el conjunto de programas y acciones orientadas a resolver los diversos problemas existentes.

Así, el conjunto de problemas dependientes de la intervención de las autoridades públicas, constituye la *agenda* (Padioleau, en Meny y Toenig, 1992), que debe ser objeto de las actuaciones estatales. De acuerdo con Aguilar (2012, p. 33), la agenda de gobierno debe incorporar los temas prioritarios que dan origen a la formulación de los programas y actuaciones públicas y a la movilización de los recursos para su consecución. Además de los necesarios medios económicos para su ejecución, los gobiernos establecen las actuaciones públicas mediante instrumentos jurídicos de diversa naturaleza, como las leyes, decretos u ordenanzas (Ruiz y Cárdenas, 2005 y Meny y Toenig, 1992). El aparato institucional y los aspectos científico-técnicos, son dimensiones

fundamentales del desarrollo y ejecución de las actuaciones públicas (Aguilar, 2012, p. 14).

El avance material, organizacional y administrativo de un determinado espacio, está necesariamente vinculado con las ideologías explícitas o subyacentes de gobierno en un determinado momento histórico. Las actuaciones a ser analizadas en este caso de estudio están enmarcadas dentro de la doctrina liberal, tal y como era concebida en la Venezuela del segundo tercio del siglo XIX y se orientan a la intervención pública y particular sobre la ciudad y el territorio. Ellas formaron parte integral del proyecto de construcción del Estado republicano y liberal venezolano después de la ruptura del orden monárquico, la desaparición y la transformación de muchas de sus instituciones y fueros fundamentales.

Al igual que en otras capitales latinoamericanas después de la independencia, el proceso de renovación física y administrativa de Caracas y sus cercanías, estuvo guiado por la aplicación de los principios liberales y por la noción de progreso material que se asociaba con Gran Bretaña, Francia y los Estados Unidos de América. Estas ideas se manifestaron en Venezuela en lo político, en lo económico y lo social, y tuvieron efectos directos en lo urbano y territorial a través de la aprobación de un marco jurídico orientado a transformar las tierras comunales y nacionales en propiedad privada, y en la construcción de nuevas estructuras e infraestructuras, para las cuales también se aprobaron recursos económicos en los presupuestos nacionales y regionales. Asimismo, en ciertos casos se transfirieron algunas competencias características de la administración pública, como por ejemplo, la construcción de infraestructuras y la dotación y administración de los servicios públicos. Los particulares, por su parte, jugaron un papel importante en la construcción y reedificación de Caracas y sus cercanías, como correspondía en una sociedad liberal.

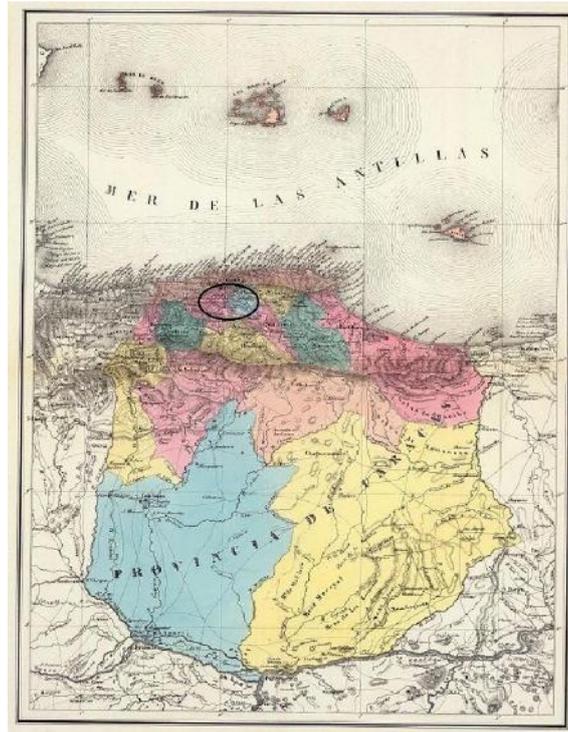
El análisis de estas actuaciones incluye: 1.- las nuevas y viejas instituciones que las formularon, sancionaron y ejecutaron los programas; 2.- el amplio conjunto de disposiciones jurídicas emanadas de esas instituciones; 3.- los presupuestos

nacionales y regionales; y 4.- otras acciones que hicieron posible su materialización. En todos los ámbitos de gobierno se formularon programas e implementaron acciones variadas. En este sentido, en el ámbito territorial se analizan, tanto el tema de las comunicaciones, como el régimen de propiedad de la tierra. En la escala urbana, son objeto de estudio las actuaciones públicas y de los particulares en materia de infraestructuras, equipamientos, servicios y espacios públicos.

El espacio político y geográfico

El tema histórico de esta investigación se proyecta en el espacio político de ciertos cantones de Caracas y los de Petare con sus correspondientes parroquias, localizados dentro de la provincia de Caracas. Está constituido por las parroquias caraqueñas de Catedral, Altagracia, Candelaria, San Pablo, San Juan y Santa Rosalía y las de los pueblos de Macarao, Antímano, La Vega, El Valle, Chacao, Baruta, Petare y El Hatillo. Limita al Norte con la parroquia de La Guaira, al Sur con las parroquias de Santa Lucía y Santa Teresa en los valles del Tuy, al Este con la parroquia de Guarenas y al Oeste con la parroquia Los Teques.

Estos límites políticos acogen un conjunto de estructuras territoriales construidas por el hombre y constituidas por la ciudad de Caracas y los pueblos de Petare, El Hatillo, Baruta, Chacao, El Valle, La Vega, Antímano y Macarao, por el conjunto de vías que los enlazan, además de las tierras cultivadas, o no. Estas estructuras están situadas en la cadena Litoral del sistema central de la Cordillera de la Costa, abarcando los fértiles valles del río Guaire y de sus afluentes, el Catuche, Anauco, Tócome, Valle, Macarao, Baruta, Guairita, Caurimare, Carapa, Pato, Tacagua, Osorio, así como al conjunto de cerros donde nacen estos y otros cursos de agua (ver plano n.º 1).



Plano n.º 1. Área de estudio
Fuente: Atlas de Venezuela, provincia de Caracas, 1840

Este escenario geográfico con sus características orográficas, hidrográficas, climáticas y de flora y fauna, ha tenido gran influencia en el poblamiento humano, en el desarrollo de las actividades económicas, en la constitución de los asentamientos humanos y en la red de vías de comunicación con otras poblaciones de la provincia de Caracas, de Venezuela y el exterior (Cunill, 1993).

Para los fines de esta investigación, el espacio político y geográfico delimitado anteriormente, será denominado 'Caracas, sus pueblos y tierras cercanas' o 'Caracas y sus cercanías, sus proximidades o sus alrededores'. Con respecto al análisis espacial, esta entidad se fragmentará en dos ámbitos: por una parte está la escala territorial, que abarca la totalidad espacial, con Caracas, sus pueblos, tierras y las vías comunicación que enlazan estos asentamientos entre sí y con la región de Caracas; por otra parte está el ámbito propiamente urbano, que hace énfasis en los aspectos intraurbanos de la ciudad de Caracas y sus pueblos cercanos.

El tiempo socio-histórico

El lapso socio-histórico de esta investigación se sitúa entre los años 1830 y 1858, correspondiente a una fase de periodizaciones más amplias realizadas sobre la ciudad de Caracas y el territorio de Venezuela. Las principales periodizaciones sobre la historia urbana de Caracas establecen desde el punto de vista de la arquitectura, las obras públicas y el urbanismo, un periodo comprendido entre 1830 y 1869 previo al guzmancismo (Gasparini, 1969; Zawisza, 1988, Almandoz, 1997; Salazar, 2007). Desde la perspectiva de la historia de la ciudad de Caracas, Germán Carrera Damas (1967) definió un periodo que se extiende entre 1821 y 1864 denominado como el de “Una ciudad colonial en la República”. En esta investigación, el lapso comprendido entre 1830 y 1858 será denominado indistintamente: la temprana república, la república temprana o el segundo tercio del siglo XIX, que se inscribe dentro de un periodo más amplio entre 1830 y 1869, calificado como preguzmancista.

Las periodizaciones morfológicas distinguen esta etapa de la ciudad republicana temprana en contraste con el periodo guzmancista, y lo definen como un periodo de pobre infraestructura urbana y mediocre arquitectura (Almandoz, 1997), de proyectos fallidos (Salazar, 2007) y escasez de oportunidades por causa de la inestable situación política y económica (Gasparini, 1969), pero con ciertas obras públicas y de los particulares (Zawisza, 1988).

Asimismo, otros investigadores urbanos hispanoamericanos han establecido una fase de la historia urbana de Latinoamérica comprendida desde la independencia hasta la primera mitad del siglo XIX, en función a criterios político-económico-culturales (Almandoz, 2013), o el inicio del último tercio del siglo XIX, con base en aspectos económico-demográficos (Hardoy, 1972). En este sentido, la presente investigación se inscribe temporalmente dentro del segundo caso, por criterios de índole político-económica; aunque toma en cuenta elementos de la periodización de Almandoz (2013).

El segmento comprendido entre 1830 y 1858 fue seleccionado debido a que en ese lapso se concentró la mayor parte de las actuaciones urbanas y territoriales preguzmancistas en Caracas y sus proximidades, desarrolladas dentro del nuevo marco institucional y jurídico de la Venezuela independiente. Después de esa fecha, el proceso de construcción y administración urbana y territorial de Caracas entró en una fase crítica a causa de los acontecimientos políticos y momentos de inestabilidad económica, hasta el fin de la guerra federal y posterior a ella. Por esta razón, se hace referencia al segmento comprendido entre 1859 y 1869 en pocas ocasiones.

Además de esta periodización, la investigación enlaza con los periodos colonial, y el denominado grancolombiano, ya que es necesario trazar las actuaciones territoriales y urbanas establecidas durante períodos anteriores para explicar los principales cambios ocurridos en el período objeto de estudio. En este sentido, cada capítulo presenta segmentos sobre las actuaciones urbanísticas coloniales y colombianas referidas a los aspectos tratados en el capítulo en cuestión.

En la esfera de lo político, el lapso seleccionado corresponde a los gobiernos de José Antonio Páez, José María Vargas y Carlos Soublette, denominados por Augusto Mijares (1962) como “El gobierno deliberativo”, y los de José Tadeo y José Gregorio Monagas. En esos veintiocho años, las actuaciones urbanas y territoriales respondieron mayormente a los programas y consensos básicos acordados por las élites de la naciente república, sin embargo, durante los gobiernos de los hermanos Monagas, hubo algunas modificaciones de los programas originales en respuesta a circunstancias y realidades específicas, por ejemplo en materia de comunicaciones.

Con relación al contexto económico, se puede hablar en general de un período de crecientes ingresos fiscales, que para 1858 habían multiplicado más de tres y media veces (Ferrigni, 2014) o cuatro (Carrillo Batalla, 2001) los obtenidos en 1830. Los ciclos de la economía capitalista influyeron en ello, con algunas coyunturas positivas por el alza puntual de los precios en los productos agrícolas en el mercado internacional y otras negativas como por ejemplo el

decrecimiento simultáneo de los precios del café y el cacao entre 1845 y 1847 y entre 1852 y 1853 (Troconis, 1988), afectando los ingresos nacionales y la estabilidad fiscal y política.

Pertinencia del objeto de estudio y contribución al desarrollo del área de estudio

Existen dos razones fundamentales para haber seleccionado el lapso de la temprana república. La primera y principal se debe a que las evidencias documentales consultadas sobre estos temas, indican que el período en estudio tuvo mayor importancia que la atribuida hasta ahora por historiadores de la arquitectura y el urbanismo. La segunda razón es que ha sido un período relativamente poco estudiado con referencia a las actuaciones sobre la construcción y administración urbana y territorial en general, y en particular con respecto la dotación de servicios, regulación y administración de la ciudad de Caracas y sus pueblos cercanos.

De hecho, los escasos estudios sobre la ciudad de Caracas y su territorio cercano, forman parte de obras que abarcan los siglos de dominio colonial y el siglo XIX y se refieren principalmente a la arquitectura y a las obras públicas, tratan específicamente sobre la historia de la construcción de determinadas obras de infraestructura en la ciudad y el territorio. La escasez de investigaciones desde la perspectiva urbana es notoria.

Los investigadores de la arquitectura y el urbanismo que han explorado este período, consideran acertadamente que tuvo importancia menor con relación a otros, como el guzmancista, debido a que se construyeron pocas obras arquitectónicas para la ciudad (Gasparini, 1969), ciertos edificios fueron significativos (Zawisza, 1988), y numerosos proyectos fracasaron (Salazar, 2007). Si bien es cierto que la mayor parte estas apreciaciones son correctas, corresponden a una visión que toma en cuenta principalmente la construcción de edificaciones, siendo este sólo uno de los numerosos factores constituyentes de la entonces incipiente cuestión urbana.

Entre ellos pueden identificarse: la creación de instituciones legislativas y académicas, las nuevas formas de administrar y regular los servicios urbanos, el establecimiento de un marco jurídico para las actuaciones urbanas y territoriales, la construcción de ciertas infraestructuras, la dotación de nuevos servicios, la utilización de tecnologías constructivas innovadoras, el diseño de novedosas tipologías edificatorias y estilos arquitectónicos, o la integración de la organización funcional y administrativa urbana en una unidad mínima de agregación, entre otros.

Por estas razones, la presente investigación presenta una aproximación integral acerca de las actuaciones urbanas y territoriales, que difiere de la arquitectural, y en ello estriba la originalidad de su enfoque.

El conjunto de transformaciones ocurridas en los ámbitos territorial y urbano durante el período en cuestión, debe ser estudiado y evaluado desde una perspectiva de conjunto y contrastarla con el periodo colonial, lo que permitiría entender mejor esta fase de la historia urbana caraqueña que presenta algunas certezas y muchas interrogantes. De manera que se considera que el aporte fundamental de esta investigación es la comprensión del proceso socio-histórico de estructuración urbana y territorial de la ciudad de Caracas, sus pueblos y tierras entre 1830 y 1858, en una dimensión múltiple, que parte de concepciones amplias e integra los diversos niveles temáticos. Su finalidad es construir nuevas explicaciones del fenómeno urbano desde escenarios históricos y contemporáneos.

2.- Planteamiento del problema

Preguntas de la investigación

¿Cual fue la importancia, origen y características, del programa de actuaciones formuladas por el Estado y los privados en materia de ordenamiento jurídico, administración y construcción en Caracas y sus cercanías entre 1830 y 1858?

- ¿Cuales fueron las consecuencias de estas actuaciones en el proceso histórico de modernización de Caracas y sus cercanías?
- ¿Cómo se configuró el ideario urbano-territorial?
- ¿Cuales fueron los aspectos jurídicos, institucionales y administrativos del programa de actuaciones formuladas por el Estado nacional?
- ¿Cuales fueron características funcionales y morfológicas de Caracas y los centros poblados de sus cercanías?

Objetivos

Evaluar la importancia, conocer el origen y establecer las características, de los programas de actuaciones formuladas por el Estado y los privados en materia de ordenamiento jurídico, administración y construcción territorial y urbana en Caracas y sus cercanías entre 1830 y 1858

- Valorar las consecuencias de las actuaciones gubernamentales y privadas en el proceso histórico de modernización de Caracas y sus cercanías
- Identificar el origen y configuración del ideario urbano y territorial
- Analizar los aspectos jurídicos, institucionales y administrativos de los programas de actuaciones gubernamentales y privadas
- Establecer las características funcionales y morfológicas de Caracas y los centros poblados de sus cercanías

Hipótesis¹

El lapso comprendido entre 1830 y 1858 tuvo mayor importancia que la atribuida por la historiografía tradicional. Las actuaciones del Estado abarcaron temas de

¹ En las investigaciones en general, las hipótesis se establecen después del marco teórico; no obstante, en este trabajo se presentan a continuación de los objetivos para mantener la unidad de esta sección sobre el planteamiento del problema.

naturaleza económica, político-institucional y constructiva, ejecutados mediante diversos instrumentos en el ámbito nacional, regional y urbano

- Las actuaciones del Estado tuvieron consecuencias variadas en materia de tierras, obras públicas y servicios; en tanto las actuaciones privadas fueron importantes en materia de construcción
- El ideario urbano-territorial se configuró a partir de un conjunto complejo de nociones provenientes del liberalismo, republicanismo, la percepción de progreso, y la modernización disciplinar de la ingeniería y la arquitectura
- Las actuaciones estatales tuvieron un desarrollo progresivo en materia de creación de instituciones modernas, aprobación del ordenamiento jurídico, y formulación y ejecución de presupuestos
- En la década de 1850 se consolidaron ciertas características funcionales y morfológicas de Caracas y los centros poblados de sus cercanías, y otras se transformaron.

3.- Aspectos epistemológicos de la historiografía urbana y de la investigación

Una vez identificado y planteado el problema, lo primero que debe señalarse acerca de esta investigación de historia urbana, es que ella se aborda desde la perspectiva o concepción de la experiencia hermenéutica planteada por Gadamer, (1993). Este autor conceptúa la hermenéutica como comprensión e interpretación del texto por parte del sujeto en tanto *unidad* entre la realidad histórica y su comprensión, donde las interpretaciones “fenomenistas” y “objetivistas” de la realidad histórica se complementan mutuamente. Es decir, se concibe la interpretación del texto como fusión de visiones.

En un sentido distinto y en otro plano analítico, se hace referencia a ciertas obras de carácter metodológico y epistemológico sobre la historia general, alusión que resulta fundamental en la interpretación de los textos de historia

urbana, debido a que a través de ellos se ha logrado explorar las formas del conocimiento y los procedimientos metodológicos de la historia urbana, y de ahí proviene uno de los principales aportes de esta investigación (Landa, 2020).

Tanto los fundamentos epistemológicos analizados a través de las formas del conocimiento y los paradigmas interpretativos de la historiografía urbana latinoamericana y occidental, como el tema del tiempo y las periodizaciones, noción crucial de la historia, son categorías conceptuales y aspectos consustanciales a la epistemología de la historia urbana, aunque su entendimiento requiere de la separación analítica y así son presentados en el siguiente aparte y en el penúltimo segmento de esta introducción.

La historiografía urbana

El urbanista Arturo Almandoz define a la *historiografía urbana* como “...el conjunto de obras y su estudio...” que se refieren a “la ciudad, la urbanización y el urbanismo” (Almandoz, 2008: 22). De manera que la historiografía urbana comprende el conjunto de obras escritas por historiadores e investigadores de historia urbana y territorial, cuyos objetos de estudio son la ciudad y el territorio, los diversos procesos históricos que en ella ocurren y el urbanismo como disciplina técnica reciente.

La ciudad, como entidad físico-social, es definida desde distintas perspectivas, que en algunos casos resaltan aspectos particulares, como el carácter demográfico (Capel, 1975; Germani, 1976a), socio-económico (Weber, 1958; Wirth, 1938; Sjoberg, 1965), o espacial (Capel, 1975), y en otros, la estudian en su condición de entidad compleja y diversa (Mumford, 1937). Esta heterogeneidad de enfoques es una de las características particulares de la historiografía urbana, al igual que la variedad temática y metodológica (Almandoz, 2008), expresada tanto desde una óptica global, como desde las numerosas aproximaciones sectoriales de diversas competencias disciplinarias como la historia, la arquitectura, el urbanismo, la antropología, el derecho, la sociología, la economía, la demografía, la geografía o la literatura.

Esta realidad pone de manifiesto el “heterogéneo, disperso e indefinido conjunto de aportaciones disciplinares (...) sin demarcación clara de límites con la historia general” (Terán, 1996: 88). De manera que la coherencia de esta área radicaría esencialmente en la confluencia de las distintas perspectivas disciplinares en el análisis de la ciudad y el territorio como objetos comunes de estudio y en el empleo del método histórico, bien sea de modo sistemático o contingente.

A pesar de la heterogeneidad y fragmentación de los enfoques disciplinares, es posible establecer una definición de ciudad que sintetiza los principales aspectos presentados por los investigadores mencionados anteriormente y que abarca a todas las civilizaciones en la historia humana. Esta podría ser la siguiente: la ciudad es una asociación permanente de individuos, amplia, relativamente densa y socialmente heterogénea, que se dedica a actividades especializadas no agrícolas; es también un escenario de procesos socio-culturales que, en su aspecto material, está constituida por edificaciones cercanas entre sí, conectadas por espacios e infraestructuras urbanas.

Esta definición, sin embargo, exigiría ajustes para su aplicación en una investigación histórica como la que nos concierne, debido a que requiere salir del *locus* urbano para analizar redes de ciudades y estructuras conexas que forman parte de territorios más amplios. La ciudad y las redes urbanas y territoriales que se relacionan con ella y los complejos procesos que allí ocurren, son, para nuestro propósito, también objeto de estudio de la historiografía urbana, aunque correspondan a ámbitos espaciales más extensos.

Las formas del conocimiento en la historiografía urbana

Existen distintos procesos en la elaboración del conocimiento histórico. Historiadores como Bauer (1970) consideran que para hacer inteligibles los fenómenos del pasado, la historiografía describe, explica y comprende. Asimismo, la historiografía urbana hace uso de la descripción, la comprensión y la explicación para hacer inteligibles las características de la ciudad y de los

procesos urbanos en el pasado. Los historiadores de la ciudad generalmente articulan la descripción y la comprensión, en tanto que la explicación científica es menos utilizada en el discurso histórico urbano.

1.- La descripción de las características de las ciudades y de los fenómenos que en ellas ocurren en un tiempo histórico determinado es, posiblemente, la forma más utilizada para representar el fenómeno urbano en la historia. Del análisis de diferentes obras sobre la ciudad en la historia, es posible hacer dos distinciones: por un lado se encuentran las descripciones genéticas que dan cuenta del origen y transformaciones de un grupo de ciudades o de una determinada ciudad, como por ejemplo el estudio de Henry Pirenne (1972) acerca de las ciudades medievales o el de Graziano Gasparini (1978) sobre la ciudad de Caracas. Otra de las formas descriptivas más utilizadas en la historiografía urbana es la construcción de modelos de ciudad, como en el caso de los miembros de la escuela de Chicago (Park, 1984), de los planteados por Jorge Enrique Hardoy (1972) sobre las ciudades latinoamericanas, o los modelos urbanos que son el producto de las civilizaciones humanas descritos por Max Weber (1958) o Lewis Mumford (1966), entre muchos. Ciertas investigaciones combinan ambos tipos de descripción.

Para describir los procesos urbanos los investigadores emplean tanto el lenguaje académico corriente como los conceptos propios de las disciplinas que estudian la ciudad, lo que permite representar y concebir los fenómenos urbanos. Estos conceptos pueden ser sencillos y remiten a lo concreto, como por ejemplo el de *espacio urbano*, o más complejos, como el de *estructura urbana* o el de *tejido urbano*, que incluyen diversos elementos de orden social, económico, espacial y constructivo (Capel, 2002)².

² Los conceptos, a su vez, generan clasificaciones y categorías de diversa índole mediante las cuales se establecen las características de los fenómenos urbanos y los hacen legibles; por ejemplo, las clasificaciones con respecto al espacio urbano pueden ser de orden jurídico, funcional o morfológico. Un amplio conjunto de conceptos sencillos y otros mucho más complejos y sus respectivas clasificaciones, constituye el *corpus* que utilizan los investigadores de la ciudad para describir y hacer inteligibles los fenómenos urbanos en el tiempo.

2.-_La comprensión de los fenómenos históricos urbanos está asociada, por una parte, con los procesos causales, y por otra, con construcciones conceptuales llamadas, o no, teorías (Hernández, 1998), que también se emplean en historia (Topolsky, 1992).

Las explicaciones más comunes en la historiografía urbana generalmente son el resultado del análisis de procesos que relacionan acontecimientos asignándoles una condición causal. Por ejemplo, el proceso de crecimiento urbano se puede explicar como resultado del asiento de las instituciones del poder y de la administración pública en una ciudad, así como consecuencia del incremento de la actividad económica en determinados centros urbanos (Chueca, 1980) o la decadencia de la economía rural que expulsa población. El decrecimiento urbano puede ser la consecuencia de fenómenos naturales, de las guerras y la violencia o del declive de la actividad económica.

Dentro de las explicaciones causales también puede incluirse *las acciones humanas destinadas a un fin* (Topolsky, 1992: 420), que abarcan las acciones racionales emprendidas por individuos y grupos sociales que tienen un objetivo, por ejemplo, el establecimiento de normas y procedimientos para el control de las obras públicas y privadas; la formulación de ordenanzas de zonificación; la renovación urbana de París liderada por Haussmann; o en la aplicación de nuevos modelos y preceptos urbanos como los planteados por los tratadistas del Renacimiento que transformaron el trazado y la estética urbana (Benévolo, 1978); o los modelos de ciudad lineal, ciudad jardín y ciudad industrial planteados ante la crisis de la ciudad industrial del siglo XIX.

La explicación de las *consecuencias impensadas de acciones emprendidas por mucha gente*, llamada por Topolsky (1992: 420) de los procesos, se refiere, por ejemplo al proceso de urbanización que comienza hace 5.500 años y, dentro de este, al de urbanización acelerada como consecuencia de la industrialización iniciada en el siglo XVIII (Sjoberg, 1976); en Latinoamérica se produce a partir de mediados del siglo XX, proceso este que ha sido registrado estadísticamente y del cual se han establecido correlaciones claras (CEPAL, 1976).

La otra forma del conocimiento por comprensión es la aplicación de teorías (Singleton, 1993). En historia, Topolsky, (1992: 287 y 291) las califica como “series de afirmaciones [...] estrictamente históricas, [...] que permiten reconstruir diversos fragmentos del pasado, al margen de su lugar y su papel en la estructura entera del pasado [...] por ejemplo, tal o cual teoría de la formación de las ciudades”. Muchas de estas construcciones conceptuales provenientes de la historia o de las distintas ciencias sociales, son empleadas por los investigadores urbanos para explicar características específicas de los procesos urbanos y territoriales. También algunas construcciones teóricas han sido utilizadas como marco de ideas para el análisis de la ciudad, por ejemplo: la Teoría de las Permanencias, de Poëte (1929) en el plano morfológico; las llamadas ‘Teorías Europea y Americana de la ciudad’ (Martindale y Newirth, 1958); en tanto que en el ámbito latinoamericano se pueden mencionar la ‘Teoría de la Urbanización Dependiente’ y la ‘Teoría de la Marginalidad’ (Jaramillo, 1989-1990).

3.- La explicación científica en historia es materia de discusión. Paul Veyne (1984: 69), da por cierto que el historiador “hace uso de algunas verdades científicas, principalmente en materia económica y demográfica”. En el caso de la demografía histórica, empleada en el análisis de la dinámica y composición poblacional de las ciudades en determinados lapsos históricos, vale citar como ejemplo, los estudios de Marco Negrón (2001) sobre el crecimiento de las ciudades venezolanas desde la explotación petrolera.

Asimismo, las teorías de la renta de la tierra y de la localización (Palacios, 1980) que utilizan modelos matemáticos en el marco de un sistema hipotético-deductivo, han sido formuladas por un grupo de investigadores de la escuela de economía neoclásica urbana, para explicar y simular³ algunos fenómenos urbanos, como por ejemplo el proceso de localización de actividades urbanas y de flujos entre ellas, como los de Alonso (1965). Estas teorías no son a-

históricas, como es el caso de las leyes físicas, ya que generalmente se aplican a partir del surgimiento de la ciudad moderna capitalista. Sin embargo, este tipo de explicación es poco utilizada en las investigaciones de historiografía urbana.

En síntesis, los historiadores urbanos hacen inteligibles los fenómenos de la ciudad mediante el empleo de formas de entendimiento del pasado como son las descripciones y modelos, la comprensión causal que utiliza teorías o no, y la explicación científica cuando analiza, por ejemplo, fenómenos demográficos y de economía urbana.

Esta investigación de historia urbana emplea la descripción, la comprensión y la explicación. La descripción sobre los fenómenos urbanos y territoriales acontecidos como resultado de las actuaciones estatales y particulares, así como hace uso de conceptos propios del urbanismo y la arquitectura. La comprensión de los fenómenos urbanos y territoriales se realiza en función de los procesos causales, pero principalmente esta vinculada con las *acciones humanas destinadas a un fin* (Topolsky, 1992) y, en cuanto a la representación cartográfica de los pueblos, se aplica la Teoría de las Permanencias (Poëte, 1929). La explicación emplea la demografía histórica a fin de determinar la población y el número de edificaciones de los pueblos de Caracas.

El proceso de urbanización como principal aproximación interpretativa de la investigación

De acuerdo con Kuhn (2004), paradigmas son modelos o patrones aceptados de investigación científica de los cuales surgen tradiciones particulares y coherentes que sirven de guía para definir los problemas, métodos y soluciones de investigación a una comunidad de profesionales. Aróstegui (2001) ha clasificado las principales aproximaciones de la historiografía en positivismo, marxismo y 'de los Annales'. Estas corrientes, que surgieron en determinados momentos desde el siglo XIX, han coexistido y no son excluyentes entre sí.

³ Representar el comportamiento de procesos urbanos por medio de modelos empíricos cuyos

La historiografía urbana, por su parte, siguió caminos propios en la medida que el urbanismo iba constituyéndose como disciplina y, por lo tanto, generó corrientes con características específicas. Algunas tendencias ilustrativas de estas aproximaciones epistemológicas son las siguientes.

1. Las que se fundamentan en la dimensión espacial y emergieron de la geografía, la arquitectura y de la escuela de sociología de Chicago, haciendo énfasis en aspectos del medio natural, las funciones urbanas, los procesos morfológicos y de construcción urbana y los modelos espaciales; algunos de sus principales exponentes son Marcel Poëte [1929], Robert Park [1925], o Leonardo Benévolo (1978).

2. Otra corriente se refiere a la ciudad como ámbito de acontecimientos económicos, sociales, políticos y religiosos, donde la variable espacial tiene menor valoración; sus autores fundamentales son Max Weber [1921] y Henri Pirenne [1927], entre otros.

3. La tercera de las tendencias tiene un enfoque marcadamente humanístico que hace énfasis en aspectos culturales y artísticos de la ciudad occidental, sin obviar el elemento espacial. Está representada principalmente por el crítico Lewis Mumford (1966).

4. La 'escuela de los anales' introdujo una nueva conceptualización y métodos que plantean la 'historia-problema' y articula el componente geográfico conjuntamente con otras ciencias del hombre para generar una historia total de duraciones diversas en el tiempo; Fernand Braudel (1995) es uno de sus más conspicuos autores.

5. Una de las corrientes fundamentales que proviene de la historia social y económica fue formulada por H. J. Dyos (1968) y se refiere a la conceptualización

parámetros y variables son la reproducción de escenarios presentes o futuros.

de la historia urbana como proceso complejo, que hizo menor énfasis en el componente geográfico hasta los años ochenta (Almandoz, 2008). Tiene en Asa Briggs (1965) a uno de sus autores fundamentales, quien se enfoca en la ciudad victoriana como proceso, desde una perspectiva de la historia económica y social.

6. Otra aproximación epistemológica insoslayable es la del materialismo histórico, que establece grandes categorías analíticas denominadas modos de producción; en el ámbito urbano introduce reflexiones sobre las estructuras espaciales y sociales de los estadios de la urbanización y sobre la producción y consumo del espacio. Arthur Korn (1953) y Henri Lefebvre (1976) representan esta posición (Almandoz, 2008).

En el caso de América Latina, la historiografía urbana también presenta aproximaciones epistemológicas propias y particulares que en algunos casos derivan de los corrientes de la historiografía urbana occidental. Del fundamental estudio de Almandoz (2008) podrían delimitarse cuatro grandes vertientes, algunas de ellas entreveradas con la práctica profesional:

1.- La *morfológico-evolucionista* está relacionada con los inicios institucionales y académicos del urbanismo latinoamericano en las primeras décadas del siglo XX; estuvo representada en concepciones subyacentes a las propuestas urbanísticas de Karl Brunner y Mario Della Paolera.

2.- Otra de las aproximaciones se relaciona con el *proceso de urbanización*, dentro de una visión integral de la historia urbana que ha generado periodizaciones y modelos de ciudad; algunos de sus representantes fundamentales fueron Jorge Enrique Hardoy (1969, 1972, 1975) y Richard Morse (1975, 1977).

3.- La aproximación estructuralista de la *escuela de la Dependencia* deriva parcialmente del pensamiento marxista y produjo explicaciones como la *urbanización dependiente*, generó periodizaciones en función de factores

económicos y tuvo gran auge en los setenta; algunos autores destacados son Aníbal Quijano (1973), Manuel Castells (1973) y Alejandro Rofman (1972, 1977).

4.- Finalmente está la historia socio-cultural urbana, que tiene viejas raíces latinoamericanas y ha producido un discurso humanístico que aborda la dimensión socio-cultural de lo urbano y sus cambios, en tanto que utiliza estrategias interdiscursivas integradoras; los primeros representantes fueron José Luis Romero (1976) y Ángel Rama (s.f.) y en años recientes se encuentran Arturo Almandoz (2013) y Germán Mejía Pavony (2013).

Dentro de este conjunto de visiones, esta investigación de historia urbana se ubica en el contexto de la historiografía latinoamericana, específicamente dentro de la aproximación epistemológica del proceso de urbanización que se refiere a la explicación genética y causal de la urbanización a través de las diversas fases históricas que tratan sobre el origen, construcción y transformación de la realidad urbana y territorial de América Latina a lo largo de su historia.

Se selecciona esta corriente debido a que presenta un marco general interpretativo de carácter multidisciplinario, al introducir un importante número de elementos explicativos sobre la urbanización latinoamericana, dentro de la que se inserta el caso venezolano y caraqueño. En esta investigación, también se trata de explicar de manera integral el proceso de transformación de la ciudad y el territorio en el lapso temprano republicano, y se hace énfasis en aspectos de orden político-institucional.

La investigación que nos concierne es tributaria, en grado menor, de la corriente socio-cultural latinoamericana, dado que el análisis de la sociedad “patricia” presentado por José Luis Romero (1976), es uno de los componentes en la sociedad de esa fase. Asimismo, la investigación adopta los enfoques morfológico-espaciales que derivan de la geografía, la arquitectura y el urbanismo, y se manifiestan principalmente en los análisis físico-espaciales y en la construcción de los planos de Caracas, su territorio y sus pueblos.

4.- Marco conceptual y contextual relevante

En esta parte de la investigación se revisan algunas aproximaciones interpretativas, conceptos y nociones de diversa índole y diferentes niveles de abstracción, que permitirán establecer un marco de entendimiento de la realidad urbana y territorial de Caracas y sus cercanías en el segundo tercio del siglo XIX. Las corrientes interpretativas examinadas son las que se refieren principalmente al proceso de urbanización latinoamericano y, en menor grado, la vertiente socio-cultural latinoamericana; ambas complementarias. Así también, se revisan brevemente ciertas construcciones teóricas sobre el territorio latinoamericano y venezolano. Todas ellas tienden a establecer, caracterizar e interpretar los procesos territoriales y urbanos

Otros aspectos del marco teórico se refieren a conceptos fundamentales que permiten explicar los procesos de cambio ocurridos durante la república temprana, como ciertos aspectos de la doctrina liberal expresados en los programas y las actuaciones gubernamentales. Con relación a las transformaciones ocurridas en esa fase, finalmente se examina la noción de modernización en sus expresiones urbana y territorial a fin de adjudicarla, si es posible, o no, a esa etapa de la historia de Caracas y sus proximidades.

Este conjunto de conceptos permitirá situar, analizar e interpretar las características y magnitud del proceso de urbanización de Caracas y sus proximidades desde una perspectiva múltiple y en sus diversas facetas de complejidad.

El proceso de urbanización latinoamericano

El referente interpretativo general de esta investigación es la corriente denominada proceso de urbanización latinoamericano, fundamentada en la relación espacio-sociedad como noción de entendimiento de la realidad histórico-espacial, que tiene expresiones particulares en los procesos de largo plazo de ocupación del espacio y de producción del ambiente construido

latinoamericano. En este sentido, la urbanización se conceptúa como proceso histórico complejo causal de la creciente concentración de la población en centros urbanos, la cual se manifiesta a través del crecimiento de los asentamientos urbanos y del surgimiento de nuevas localidades (Unikel, 1968, p. 139), a lo largo de diversas etapas de la historia de América Latina

Esta noción compleja reconoce el carácter dinámico y cambiante de los fenómenos urbanos y territoriales en lapsos prolongados; por eso, la dimensión del tiempo histórico permite concebir estos fenómenos como una continuidad en la que cada momento histórico está condicionado, en mayor o menor medida, por los sucesos ocurridos en los momentos anteriores y, a su vez, condiciona los siguientes. Así, las características de Caracas y sus cercanías sólo tienen sentido dentro de la totalidad histórica de eventos que la han producido y en el espacio geográfico donde ocurren.

El proceso de urbanización, ha sido aprehendido desde distintas perspectivas a través de conceptos provenientes de diversos campos del conocimiento como la demografía, la etnología, la geografía, la politología, la sociología, la historia, el urbanismo o la literatura, entre otros, y por lo tanto se fundamentan en aproximaciones epistemológicas diversas que han ido variando en el tiempo. Los análisis complejos articulan múltiples componentes constitutivos de la urbanización y así generan construcciones comprensivas e integradas.

Esta investigación parte de las conceptualizaciones comprensivas tradicionales con énfasis en las síntesis espaciales de la urbanización, presentadas por el arquitecto Jorge Enrique Hardoy (1969, 1972, 1975), el sociólogo Richard Morse (1973, 1975) y los geógrafos urbanos Bähr y Borsdorf (1976, 2005), entre otros; así como de visiones recientes las cuales tienden a hacer más complejo y profundo el análisis, al incorporar nuevas investigaciones y conceptualizaciones, que se manifiestan en enfoques interdiscursivos con énfasis en lo cultural y urbanístico de Almandoz (2013) o de corte histórico-político como el de Mejía (2013).

Hardoy realizó “aportes que tendían a anudar una visión integrada de la historia urbana americana” (Gutiérrez, 1995, p. 9), y estudió la urbanización latinoamericana desde sus orígenes precolombinos hasta el último cuarto del siglo XX en dos escalas espaciales: el ámbito territorial asociado al conjunto de conceptos sobre el espacio funcional geográfico-económico y, el ámbito urbano que abarca nociones de carácter funcional, político-administrativo y morfológico-constructivo.

Autores recientes como Almandoz (2013) y Mejía, (2013) han realizado importantes aportes analíticos y nuevas periodizaciones con base en un mayor número de criterios, principalmente de índole urbanística, política y literaria, los cuales complementan y superan los estudios pioneros de Hardoy y de Morse, entre otros.

El periodo comprendido desde la independencia hasta 1850 o 1870, ha sido nítidamente caracterizado por los autores antes mencionados, tanto en la escala territorial como en la urbana. Algunos estudios sobre ese periodo serán presentados a continuación como una de las referencias básicas de la investigación, aunque también se incluye un extracto de los periodos anteriores, lo cual permite comprender las principales características del proceso de ocupación y producción de las estructuras a escala urbana y territorial en cada fase histórica anterior a la temprana república.

Las etapas de la escala territorial

En este aparte se presentan ciertos rasgos distintivos de las tres etapas históricas previas al proceso de urbanización de América Latina, debido a que condicionaron muchas de las cualidades sobre la territorialidad del periodo en estudio de esta investigación, pero principalmente se exponen las principales características del territorio latinoamericano en la etapa en cuestión.

Civilizaciones precolombinas

Las consecuencias que produjeron las culturas precolombinas en las etapas posteriores de la urbanización latinoamericana fueron múltiples, pero las principales se refieren a distribución de la población y su grado de concentración en el espacio, como consecuencia de las actividades económicas localizadas en la vasta geografía. La ubicación de la población indígena condicionó la ocupación hispánica del territorio. Asimismo, la existencia de culturas con organización social, política, urbana y regional complejas como la confederación Azteca y el Estado Inca, condujeron al establecimiento de las grandes divisiones virreinales del territorio hispanoamericano y a la implantación de sus principales centros de poder (Hardoy, 1980). En el territorio venezolano, la distribución de la población hispánica estuvo esencialmente condicionada por la ubicación y concentración aborigen en el espacio, y en proporciones similares ha continuado hasta nuestros días (López, 1997, Negrón, 1991).

Exploración y conquista europea (1492-1540)

La etapa de exploración y conquista permitió a los españoles ocupar los principales centros urbanos de poder de las culturas precolombinas, aprovechar sus infraestructuras y fundar centros urbanos básicos como puertos y ciudades con asiento de funciones administrativas, a partir de las cuales se organizaría todo el proceso fundacional posterior (Hardoy, 1969, 1972).

Implantación del esquema urbano colonial (1540-1600)

Esta etapa es esencial en el proceso de urbanización latinoamericano porque se establece su esquema básico de urbanización. A partir de las fundaciones primarias de la etapa anterior, la corona española continuó el proceso fundacional, entre las que se encuentran las ciudades más pobladas y capitales actuales (Hardoy y Tobar, 1969; Hardoy, 1972a). En función de estas ciudades y de otras firmemente establecidas, se fundaron cientos de asentamientos subordinados a los anteriores, los cuales determinaron esquemas secundarios de importancia subregional (Hardoy, 1969).

Con base en estas primeras fundaciones se establecieron numerosas regiones económicas en función a la producción agrícola y explotación minera. Estas regiones estaban constituidas por ciudades administrativas con asiento de instituciones gubernamentales, y actividades artesanales y comerciales; también por centros de producción agropecuaria; fortalezas defensivas; puertos para conectarse con la metrópoli y cumplir funciones aduanales; centros mineros; ciudades intermedias y reducciones indígenas (Hardoy, 1969, 1972).

En general, la red de comunicaciones mantenía forma radial (Kaplan, 1972), originada en la ciudad gubernamental o puerto principal y culminaba en los centros de producción primaria o complementaria, debido a que la producción estaba dirigida al mercado peninsular. Dentro de cada entidad político-administrativa, como una audiencia por ejemplo, la urbanización siguió cursos distintos y de manera relativamente aislada entre sí (Hardoy, 1972). Este esquema de comunicaciones tendió a perdurar en la mayor parte de las regiones latinoamericanas hasta bien entrado el período republicano.

Dentro del orden colonial continental, cada ciudad cabeza de la región económica presentaba rangos diferenciados con base en las divisiones político-territoriales jerárquicas, de manera que las de primer orden fueron las sedes virreinales, luego estaban las sedes de audiencias y después las sedes de gobernación (Hardoy, 1972). Estas entidades estaban constituidas a su vez por los municipios, que fueron las unidades políticas primarias con las que se construyeron los imperios coloniales, ya que servían como bases desde las cuales se organizaba la economía y la vida de las poblaciones hispanoamericanas e indígenas. Estas jerarquías y funciones en general tendieron a persistir.

En el caso venezolano, el esquema básico de la urbanización y las redes de comunicaciones había quedado establecido para 1600 (Gasparini, 1968; Barrios y Gonzalo, 1971). Al igual que en otras regiones coloniales, la urbanización siguió cursos distintos, y se configuraron los primeros sistemas urbano-regionales, como los de Caracas, Valencia, Barquisimeto y Maracaibo-Andes

(Barrios y Gonzalo, 1971). Al igual que en Hispanoamérica, las funciones y los rangos urbanos persistieron hasta antes de la explotación petrolera (Negrón, 1983).

El esquema urbano colonial entre 1600 y 1750

Desde comienzos del siglo XVII, la tendencia demográfica latinoamericana era de lento crecimiento, con tendencia al aumento en las capitales administrativas, puertos y minas, de manera que muchas mantuvieron y acrecentaron su importancia regional. Tampoco hubo grandes cambios en las funciones y rangos de las redes de ciudades (Hardoy, 1969, 1972). Paralelamente, se produjo la fundación de poblaciones para colonizar las tierras libres.

A partir del siglo XVII la organización de las plantaciones de productos tropicales en el territorio hispanoamericano fue la arista conductora del desarrollo económico (Morse, 1975: 264), para lo cual se requirió numerosa mano de obra esclava africana, aunque la explotación de las minas se mantuvo como la mayor riqueza exportada a España, y la caña de azúcar el primer producto brasilero. En Latinoamérica, las actividades económicas más significativas se reservaron para grupos privilegiados, dependientes del Estado (Morse, 1975: 271).

En la Venezuela del XVII, el poblamiento se concentró principalmente en la zona costa-montaña y menos en los llanos altos, donde fueron fundados pueblos de doctrina (Perera, 1964), civiles y misiones (López, 1997), conectados con la red de ciudades administrativas cercanas. Ellos comenzaron a constituir áreas económicas de exportación con base en la producción inicial de algodón, tabaco y ganado, y desde la segunda década del siglo XVII, se incrementó la producción de cacao en plantaciones (López, 1997; Barrios y Gonzalo, 1971). En esta fase se constituye la red de pueblos de doctrina de Caracas (Landa, 2012).

Crecimiento colonial (1750-independencia)

Después de la segunda mitad del siglo XVIII, la población latinoamericana comenzó a crecer rápidamente debido a la recuperación de la población indígena, a las mejoras sanitarias, la inmigración de europeos y al comercio de esclavos africanos, como resultado del sustancial incremento y diversificación de la producción agrícola para abastecer la creciente demanda (Singer, 1977a). La expansión económica condujo a la creación de numerosos asentamientos agropecuarios en zonas no ocupadas, pueblos misioneros, centros mineros; a la expansión fronteriza, y al gran crecimiento de los pequeños centros urbanos, especialmente en la zonas periféricas de los virreinos.

Al finalizar el siglo XVIII, Buenos Aires y Bogotá se habían sumado a las capitales virreinales y Río de Janeiro era capital de Brasil, en tanto que Santiago, Caracas y La Habana no solo se habían consolidado como importantes centros regionales (Hardoy, 1972). Sin embargo, estas capitales crecieron con mayor lentitud que los asentamientos interiores (Morse, 1973). La expansión urbana consolidó las características de las comunicaciones orientadas hacia los puertos de exportación y el mayor desarrollo urbano se desplazó hacia la zona del Atlántico (Morse, 1973).

El siglo XVIII venezolano está asociado al crecimiento poblacional como consecuencia de la enorme expansión económica impulsada por la producción y exportación del cacao, a la que se vincula la creación de numerosos centros agrícolas para su cultivo, particularmente en la zona costero-montañosa del territorio, que presencié la formación de nuevas regiones económicas (López, 1997). También es el período de la fundación de reducciones misionales en los llanos y Guayana y del poblamiento llanero criollo con base en la ganadería. Asimismo, es el siglo del crecimiento urbano de las principales ciudades administrativas y de la expansión de sus redes, particularmente Caracas (Brito Figueroa, 1973; Barrios y Gonzalo, 1971). Es el período que investigadores del CENDES denominan 'fraguado y consolidación de la formación social venezolana' (VVAA, 1993). En las cercanías caraqueñas, los nuevos pueblos españoles consolidaron la red de asentamientos coloniales.

República temprana (independencia a 1850-1870)

Posterior a la independencia, las nuevas naciones latinoamericanas, muchas de ellas como las bolivarianas, centroamericanas y rioplatense producto de la fragmentación, comenzaron a recuperarse y sus economías y jugaron un papel secundario en el sistema económico internacional, aunque lograron incrementar su participación en los competitivos mercados comerciales y financieros de Europa y Norteamérica, como explica Carmagnani (2016).

Ello fue el resultado de la creación de instituciones políticas y económicas, la aplicación de reformas liberales que fortalecieron la propiedad privada y la libertad de comercio, así como también propiciaron cierta inversión material en infraestructuras (Mejía Pavony, 2013), aún cuando incrementaron el gasto militar para proteger su soberanía territorial (Carmagnani, 2016). Desde 1850, señala Carmagnani, el desempeño económico mejoró significativamente como resultado de la supresión de los aranceles para los productos de exportación y su disminución para importaciones, conjuntamente con la firma de nuevos tratados comerciales y de reconocimiento de soberanía. Asimismo, se evidencia el aumento exponencial de las inversiones públicas en la modernización infraestructuras (Almandoz 2013).

El mesurado crecimiento económico desde la independencia se sustentó en las actividades agropecuarias tradicionales de las regiones coloniales, aunque Almandoz (2013) evidencia la diversificación de los rubros de exportación en buena parte de los países latinoamericanos a partir de 1850, a excepción de los países “bolivarianos”.

De hecho, la explotación de nuevos yacimientos mineros en Chile, la economía de plantación en Brasil y las haciendas ganaderas en Argentina y Uruguay, fueron la arista conductora del desarrollo económico sudamericano en esa fase temprana. Con la introducción de nuevas actividades económicas, coexistieron sectores tradicionales y modernos de la economía, pero no se logró la integración de los mercados nacionales (Morse, 1975). La utilización de las

nuevas tecnologías siguió siendo limitada a pesar de las facilidades de importación (Hardoy, 1972a).

El variado crecimiento de las exportaciones e importaciones fue condicionado en gran medida por la tradicional déficit de mano de obra, la ausencia de migraciones masivas (Bulmer-Thomas, 1993) y el lento crecimiento demográfico. Así, Morse (1973) indica que entre principios del siglo XIX y 1860, el incremento de la población total de cada uno de los países latinoamericanos fue pausado. Aunque los grupos dirigentes se preocuparon por acrecentar la inmigración, esta fue modesta, pero contribuyó a impulsar la movilidad interna (Carmagnani, 2016).

En lo que respecta a la ocupación territorial, vastos espacios interiores continuaron casi deshabitados, y en numerosos casos hubo regiones desoladas por la guerra de independencia y luego por los conflictos nacionales y regionales. Para 1850 se estimaba una población total de treinta (30) millones de habitantes con una densidad de una y media (1,5) personas por kilómetro cuadrado (Almandoz, 2013, p. 38).

En esta vastedad, la independencia causó pocos cambios en los esquemas de urbanización existentes, aunque se acentuó la importancia funcional de las capitales republicanas debido a su influencia política dominante y al emplazamiento de las nuevas funciones administrativas, económicas y culturales (Hardoy, 1972). A pesar de ello, Morse (1973, 1975) establece la pérdida relativa de importancia demográfica de las nuevas capitales en el contexto nacional, por ejemplo, la población de Argentina creció con mayor rapidez que la de Buenos Aires.

El bajo crecimiento urbano se enmarca dentro de la disminución relativa de la importancia de las capitales y de una mengua menor en los centros de segundo y tercer orden, desde finales del siglo XVIII hasta la terminación del segundo tercio del siglo XIX. Esto se debió a la paulatina expansión territorial y creación de pequeños pueblos rurales, extensión de las plantaciones y la creciente

importancia política de los patriciados rurales (Morse, 1973). Paralelamente, la concentración de la propiedad del suelo se incrementó notoriamente, como en el caso de Venezuela.

Ello conduce a Morse (1973) a disminuir la importancia de una supuesta macrocefalia de las capitales latinoamericanas para este periodo. Así, este autor demuestra claramente que la hegemonía capitalina sólo es evidente para La Habana y Buenos Aires, de manera que también descarta el supuesto de la primacía⁴ centripeta para la América Latina.

En un contexto variado, con alto y moderado crecimiento económico en algunos casos, y de poco en otros (Bulmer-Thomas, 1993), se consolidaron los sistemas urbano-regionales que en general continuaron con los mismos esquemas funcionales y rangos jerárquicos urbanos (Hardoy, 1969).

En lo político-territorial, después de la independencia un municipio débil y con menos competencias sustituyó al cabildo colonial (Morse, 1975), pasando el poder local y regional a manos de las nuevas entidades provinciales (Mejía Pavony, 2013).

El caso de Venezuela es similar en muchos de los aspectos presentados, como se muestra en el capítulos I y II, aunque, evidentemente, manifiesta particularidades propias.

Las fases de la escala urbana

La escala urbana, al igual que la territorial, también ha sido caracterizada por numerosos autores, sin embargo, en esta sección también se privilegian los estudios panorámicos acerca de los procesos urbanos, ya que permiten comprender con mayor coherencia los fenómenos urbanos en el largo plazo.

⁴ Un criterio de primacía establece que la ciudad más poblada del país dobla en población a la segunda más importante, según los parámetros establecidos por Mehta (1969, p. 269). En Morse (1973), p. 34.

Desde enfoques los multidisciplinarios, las obras mas resaltantes hacen énfasis en aspectos diversos, como el urbanístico y cultural (Almandoz, 2013), el institucional (Mejía, 2013) o el funcional y morfológico (Hardoy, 1972b; Bähr y Borsdorf, 1976, 2005). Sin embargo, los aportes más numerosos provienen de autores que tratan temas específicos o periodos particulares, como por ejemplo, el proceso fundacional y las hipótesis sobre el origen de los modelos de ciudades, principalmente el clásico.

La presente investigación aspira sintetizar conceptos de carácter socio-económico, político-jurídico y cultural, en esquemas funcionales de estructuración urbana.

La ciudad colonial hispanoamericana y el modelo clásico o modelo compacto

De acuerdo con Hardoy (1972b), la ciudad republicana temprana es en su estructura⁵ físico-espacial y funcional, principalmente una ciudad colonial tardía, por ello es preciso caracterizar la ciudad colonial. El modelo preponderante es el conocido modelo clásico con forma de damero y plaza mayor (Hardoy, 1972b), que Bähr y Borsdorf (2005) denominan modelo compacto de estructura circular, difundido por toda la América española a partir de la tercera década del siglo XVI (Gasparini, 1991). En años anteriores había predominado el modelo semirregular de calles rectas no ortogonales (Chueca, 1980 y Gasparini, 1991) y policéntrico, implantado primero en Santo Domingo en 1502 y luego se expandió por la región circuncaribe, hasta la creación del primer damero en Oaxaca (Gasparini, 1991).

⁵ Yujnovsky (1971, p. 19-21) define el concepto de *estructura interna de la ciudad* como el conjunto de actividades urbanas económicas, sociales, culturales, y sus su disposición en el espacio. Las relaciones entre las actividades cambian en el tiempo y el espacio, y se materializan en estructuras físicas que tienden a perdurar, como edificios e infraestructuras que se implantan con una determinada organización y forma.

Este modelo clásico presentaba un trazado de cuadrícula o damero, con una plaza principal ubicada generalmente en el centro, rodeada por las principales instituciones del poder. Hardoy, 1972b) sintetiza la estructura urbana en forma de anillos concéntricos: el centro de la ciudad es la Plaza mayor o de Armas, alrededor de la cual se situaban las principales edificaciones institucionales, como la Iglesia Mayor y el conjunto eclesiástico, el cabildo, el palacio de gobierno, audiencia u otras sedes que dependían de la jerarquía de la entidad. Se ubicaban también las viviendas de los vecinos principales: terratenientes, mineros, comerciantes y los miembros superiores de la administración colonial. Asimismo, se localizaban los mejores comercios, los conventos de las órdenes religiosas, hospitales, seminario y universidad (ver plano n.º 2).



Plano n.º 2. Plano de Lima en 1682

Fuente: *La ciudad colonial hispanoamericana. El sueño de un orden*, 1989

En el anillo externo vivían los empleados menores de la administración colonial, pequeños comerciantes, artesanos y los grupos sociales inferiores como los blancos de orilla; había pocos templos y conventos. La periferia estaba constituida por los suburbios con pocas construcciones dispersas que mantenían la misma dirección del trazado urbano, quintas de temperamento, cultivos de huerta y algunas capillas. Más allá estaban las zonas agrícolas y ganaderas de abastecimiento urbano. A pesar que el modelo físico y la

estructura interna de ciudad colonial no cambió hasta finales del siglo XIX o el XX, en muchas ciudades latinoamericanas aún persiste.

En el sistema colonial, los solares urbanos y las tierras de producción eran señalados por el cabildo en función al rígido sistema social de castas. A los súbditos de mayor rango se les asignaba solar alrededor de la Plaza Mayor y a los demás en el siguiente anillo. Una vez cumplidos los requisitos de tiempo de ocupación del solar, se pasaba al mecanismo de mercado (Yujnovsky, 1971). Las ciudades poseían tierras en comunidad que eran los ejidos y las dehesas para la expansión urbana y el pastoreo respectivamente, las que eran controladas por el cabildo y podían ser cedidas en usufructo solamente a los vecinos.

El cabildo colonial estaba constituido por los vecinos principales y más adinerados. Además de asignar tierras, administraba el acueducto urbano, los hospitales y establecimientos públicos de caridad, los mataderos, entre otros servicios. Construía las obras públicas de necesidad como los acueductos, albañales y puentes, así como controlaba las construcciones en función al ordenamiento urbano metropolitano y local. Era el organismo que dirigía la vida urbana (Zawisza, 1972).

Los aspectos tecnológicos de la ciudad colonial están relacionados con los materiales y técnicas de construcción, el abastecimiento de agua y la iluminación (Yujnovsky, 1971). Los sistemas constructivos utilizados por las culturas indígenas, siguieron utilizándose, pero paulatinamente se emplearon las técnicas traídas por los españoles como las construcciones de tapia, el adobe y ladrillo, las técnicas de cal y canto para bóvedas, los techos de tejas y los muros de piedra de sillar en las fortalezas. Se construyeron estanques y acequias para surtir de agua, cubiertas con cal y canto. La iluminación pública fue muy deficiente y se utilizaban velas o lámparas con sebo o aceite.

Caracas es el típico exponente del modelo clásico de ciudad colonial hispanoamericana (Gasparini y Posani, 1969; Salazar, 2013).

Las reformas borbónicas propiciaron la diversificación administrativa indiana, reflejada en las principales ciudades, los centros de producción y los puertos, con la instalación de las nuevas instituciones, compañías comerciales e instalaciones asociadas al almacenamiento y distribución de mercancías (Morse, 1973). El crecimiento urbano se manifestó en la expansión de la cuadrícula y la densificación del centro mediante la subdivisión parcelaria (Zawisza, 1972). La creciente diversidad y complejidad de actividades se manifestó claramente en el casco central, donde se ubicaron los comercios y oficinas de mayor rango y especialización (Gutiérrez, 1989). Sin embargo, los anillos de segregación social se mantuvieron sin cambios.

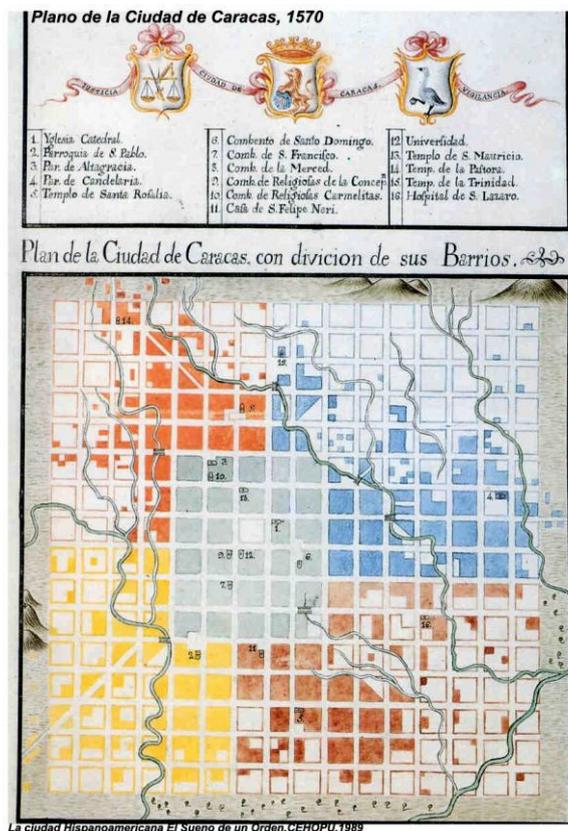


Imagen n.º 3. Plano de Caracas en 1776

Fuente: *La ciudad colonial hispanoamericana. El sueño de un orden*, 1989

Asimismo, se invirtió en la modernización de la infraestructura urbana como acueductos, pilas de agua, puentes, empedrado de calles, construcción de sedes administrativas, hospitales e instituciones de caridad, organización

urbana, embellecimiento de la ciudad con paseos y alamedas, y actividades recreativas como plazas de toros y teatros (Gutiérrez, 1989).

En ese periodo Caracas creció en población, desarrollo institucional y económico, expansión del trazado y densificación del centro, en construcción de infraestructuras, edificios de caridad, militares y recreativos, como la plaza de toros, el coliseo y la alameda (Salazar, 2013), (ver imagen n.º 3).

La ciudad de la república temprana

De acuerdo con el historiador Germán Mejía Pavony (2013), los decenios que tuvieron lugar a mediados del siglo XIX fueron difíciles de entender para contemporáneos, pues las crónicas de viajeros y nacionales evidenciaron magros logros materiales, y pocas ciudades mostraron novedades. Esta visión coincide con los estudios clásicos de Jorge Hardoy (1972b) y Ramón Gutiérrez (1989), pero difiere con relación a los ejemplos presentados por Almandoz, particularmente a partir de la década de 1850 (2013).

Así, en las ciudades latinoamericanas se vieron ciertas transformaciones, aunque en unas más que en otras, dentro de un contexto de importantes cambios político-institucionales, sociales y normativos. En general, el tejido urbano creció lenta pero sostenidamente, al ritmo de la población, y se consolidó el centro. De acuerdo con Ramón Gutiérrez (1989), la ciudad poscolonial es la urbe de la contradicción entre la persistencia del tejido físico y los modos de vida casi invariables, y la nueva ideología republicana y liberal, y sus instituciones.

En un clima de ruptura y renovación ideológica, algunas ciudades y su arquitectura fueron objeto de nuevas ideas que, pensaban sus autores, suplantarían el viejo orden para sustituirlo a través de nuevos urbanismos y estilos arquitectónicos. En muchos casos, las prolongadas guerras intestinas y la escasez de capitales ralentizaron o impidieron la ejecución de algunos proyectos urbanos (Gutiérrez, 1989); en otros sin embargo, se construyeron ensanches y hubo ciertas renovaciones urbanas, se edificaron teatros, mercados y prisiones

panópticas; se construyeron infraestructuras como puentes; se establecieron servicios urbanos modernos como el alumbrado a gas y se crearon paseos (Almandoz, 2013).

En la década de 1850 se inició la modernización disciplinar. Con la creación de academias de arquitectura comienza la renovación de la imagen colonial urbana, a partir de un lenguaje y escala que mantuvo la unidad urbana. Asimismo, la influencia de arquitectos foráneos se reflejó en nuevos edificios de estilo clásico, quedando como piezas aisladas en el paisaje urbano (Gutiérrez, 1989).

El nuevo orden político no eliminó los cabildos coloniales, pero les quitó la mayor parte de las competencias en materia legislativa y de control y administración urbana (Mejía, 2013), concentrándolos en los nuevos organismos provinciales que estaban dominados por caudillos regionales. Las nuevas instituciones republicanas se localizaron en el centro urbano en edificios existentes, ya que no se contaba con recursos suficientes para construir nuevas edificaciones. La estructura de segregación social en anillos permaneció inalterada y el mercado inmobiliario se impuso sobre la asignación colonial de solares.

En el centro, las nuevas instituciones republicanas se ubicaron en los principales edificios del poder colonial y los escasos recursos permitieron la construcción de pocas edificaciones administrativas, o ninguna. Pocos privados levantaron dos pisos en sus casas y las fachadas se adornaron con nuevos elementos decorativos. Los servicios de agua, alumbrado y empedrado de calles y aceras no se modificaron, pero aparecieron instituciones como la banca y se incrementaron las escuelas y otros equipamientos, como los cementerios. Este sector se expandió sobre el anillo siguiente (Hardoy, 1972b). El transporte público fue innecesario, dado el tamaño de las ciudades. Sin embargo, ciudades como La Habana, Lima y Buenos Aires llegaron a construir ferrocarriles que las conectaron con los suburbios, pero sin modificar la estructura urbana circular del modelo clásico o compacto.

Según Bähr y Borsdorf (2005, p. 208), el modelo compacto comienza a transformarse con cierto retraso después de la independencia, en un modelo de ciudad sectorial. Este cambio ocurre en las capitales del Perú, Cono Sur y sur de Brasil a partir de la década de 1870, y Hardoy (1972b) lo denomina como modelo de la primera industrialización.

La Caracas republicana temprana, como se expone en los capítulos V y VI, también se ajusta a muchas de las características del *modelo de ciudad republicana temprana* de Hardoy (1972b), no obstante, también presenta particularidades que la diferencian de las demás en ciertos aspectos (Gasparini y Posani, 1969; Zawisza, 1988; Morales Tucker, Valery, Vallmitjana, 1990; Salazar, 2007).

Las conceptualizaciones acerca del espacio territorial

Los procesos territoriales latinoamericanos han tenido varias interpretaciones de carácter teórico, aunque en este momento se encuentran en desuso. A pesar de ello, en este aparte se revisa brevemente la conceptualización propuesta por Richard Morse (1975) sobre las vinculaciones existentes entre el tamaño de la propiedad rural—tipo de producción agropecuaria, y los procesos de industrialización latinoamericanos. Estos elementos han servido de fundamento a una de las interpretaciones sobre el espacio venezolano.

En este sentido y, desde la perspectiva histórica, se estudian dos conceptualizaciones acerca del territorio venezolano, una de Ríos y Carballo, (1990) quienes establecen ciertos patrones de organización del espacio relacionados con las teorizaciones de Morse (1975), y otra presentada por Pedro Cunill (1987) desde el enfoque de la escuela de los anales, sobre geohistoria venezolana en el siglo XIX.

Es importante señalar que las formulaciones marxistas de la teoría de la urbanización dependiente (Quijano, 1973; Rofman, 1972 y 1977), al presentar esquemas muy generales y abstractos, mostraron dificultades para explicar

numerosos aspectos de la urbanización de gran parte de las naciones latinoamericanas.

Los enfoques sobre la urbanización dependiente fueron cuestionados desde otras perspectivas marxistas, particularmente por el economista Paul Singer (1977b), quien considera que la dependencia externa es sólo uno de los numerosos factores explicativos de la urbanización latinoamericana, como los históricos, geográficos y las condiciones internas de cada nación, así como la comprensión de los fenómenos económicos dentro del régimen capitalista de relaciones de producción.

En el contexto venezolano, Oscar O. Camacho (1982) ha demostrado claramente la incapacidad de la teoría de la urbanización dependiente para explicar aspectos fundamentales de la estructuración del espacio en Venezuela, entre 1770 y 1858, dada importancia de las élites internas en las decisiones de inversión territorial.

Las formas agrícolas y los patrones de urbanización

Las construcciones conceptuales de Richard Morse (1975) establecen la relación existente entre las diversas formas de economía agrícola y los patrones de urbanización en Latinoamérica. Se fundamenta en la teoría de el *producto principal* de North (1959) o *Staple Theory* y la hipótesis de Baldwin (1956), la cual vincula las formas agrícolas y los patrones de urbanización. Morse (1975) estudia la relación existente entre los patrones de urbanización y las economías latifundiaras de plantación⁶ y de hacienda⁷, y las pequeñas propiedades latinoamericanas. Uno de sus principales aportes es la caracterización de dos

⁶ Se refiere a la hacienda latifundista de exportación agrícola de caña de azúcar, café, algodón, cacao o tabaco, entre otros rubros; con base en capital nacional. No se define en función de las relaciones de trabajo, ya sean de esclavitud o de peonaje.

⁷ Se refiere al hato ganadero latifundista con base en capital nacional

patrones de urbanización a partir del tamaño de la propiedad y del rubro de exportación⁸.

En el primer caso, Morse (1975) establece que las plantaciones de exportación y haciendas latifundistas fueron la arista conductora del desarrollo económico de muchas regiones latinoamericanas en el siglo XIX, generaron sistemas urbanos y de transporte débiles a nivel local; tendieron a acentuar el crecimiento de pocos centros urbanos –generalmente portuarios y administrativos– que concentraban las actividades comerciales, de servicios, instituciones y alojaban a las élites económicas y políticas de la región y el país.

Con relación a las pequeñas propiedades productoras de tabaco y trigo en el siglo XIX, Morse (1975, p. 283) determinó dudosos avances en los asentamientos urbanos, a excepción del caso cafetalero colombiano, donde hubo inversión de capital excedentario en el desarrollo comercial e industrial urbano, en la diversificación económica y en educación, mejoras en el transporte y las comunicaciones terrestres para la exportación, mayor distribución del ingreso, así como se incrementó el poblamiento y hubo una urbanización descentralizada.

Aun cuando esta conceptualización ha contado con seguidores como Josefina Ríos y Gastón Carvallo (1990) en el caso venezolano, en años recientes los análisis sobre las características y transformaciones del territorio latinoamericano están orientados mayormente hacia las explicaciones particulares para cada país y región, y el estudio de nociones como la sostenibilidad ambiental, o el impacto de las actividades económicas sobre los existentes y nuevos espacios de producción (Cunill, 1995).

El espacio venezolano

⁸ Morse (1975) concluye que la teoría del producto principal es un instrumento insuficiente para diferenciar los sistemas urbanos latinoamericanos en función a su industrialización. Al respecto, el economista Paul Singer (1977: 132) establece que una de las causas esenciales del proceso de industrialización es el tamaño de los mercados urbanos y nacionales.

Cualquier estudio de la realidad histórico-territorial venezolana no puede soslayar los análisis sobre el espacio nacional realizados por Josefina Ríos y Gastón Carvallo (1990), por un lado, y Pedro Cunill (1987), por otro.

Los patrones históricos de organización del espacio venezolano

Ríos y Carvallo (1990) establecen la existencia de diversas formas históricas de organización del territorio venezolano, que denominan “patrones”. La estructura de estos patrones se fundamenta en los vínculos entre aspectos socio-económicos y espaciales, como son la actividad económica, el tamaño y tipo de la propiedad rural, el tipo de relación de trabajo, tecnologías o cantidad de excedentes, entre otras. A su vez, cada una de las formas de organización del espacio presenta patrones de urbanización particulares (ver imagen n.º 4).

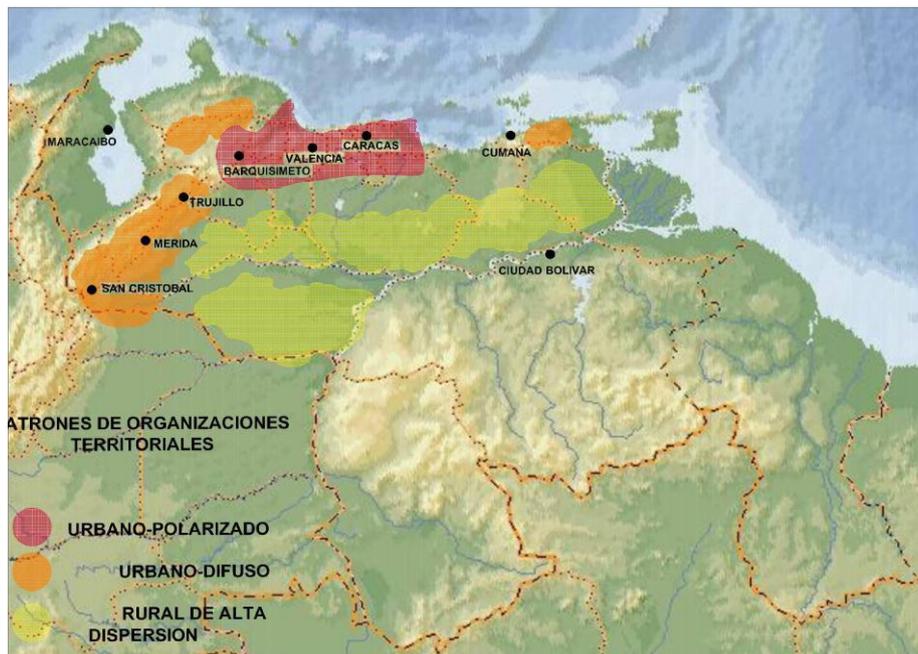


Imagen n.º 4. Patrones de organización del territorio venezolano, siglo XIX
Fuente: elaboración propia con base en Ríos y Carballo, 1990 y Negrón, 1991

Así, los patrones de organización del territorio venezolano responden a las formas económicas de hacienda (plantación) ubicada en la Cordillera de La

Costa, al hato ganadero (hacienda) en los llanos y a la economía de la pequeña propiedad en los Andes, macizo coriano y macizo nororiental. En la región central del país donde está ubicada Caracas, se configuró el llamado patrón urbano-concentrado, fundamentado en la hacienda latifundista (plantación) para la exportación de cacao en el periodo colonial, al que se le sumó el café en el siglo XIX, siendo este el primer producto de exportación nacional.

Al igual que en el caso latinoamericano, el patrón urbano-concentrado, que es el que concierne directamente al espacio geográfico de la presente investigación, está constituido por una red de pocos centros urbanos de mayor tamaño y jerarquía nacional que son Caracas y Valencia, sus respectivos puertos de exportación de La Guaira y Puerto Cabello, así como por un conjunto de medianos y pequeños poblados agrícolas diseminados en los feraces valles de la Cordillera de la Costa. Las ciudades de Caracas y Valencia concentran las principales actividades político-administrativas y económicas y son asiento de las élites de la región central y del país.

No obstante, este patrón presenta dos claras diferencias en comparación con el patrón del sur sudamericano: la primera radica en que en las haciendas venezolanas ocurría el llamado binomio plantación-conuco (Ríos y Carballo, 1990), es decir, coexistía el conuco o pequeña parcela para el cultivo de subsistencia. Asimismo, la inversión de capital fue baja y estaba poco tecnificada, a excepción de algunas medianas y grandes propiedades.

Esta descripción del patrón urbano-concentrado, sin embargo, no ha podido representar la estructura del territorio de las cercanías de Caracas, debido a que, para caracterizar el extenso espacio que abarca este patrón, sus autores tuvieron que esquematizar y llegar a generalizaciones. Por lo tanto, los territorios que presentan elementos similares a los del patrón urbano-disperso, como los de Caracas, los Altos mirandinos u otros espacios cordilleranos similares, no pueden ser definidos a partir del patrón urbano-concentrado.

Para caracterizar con precisión el espacio de las cercanías de Caracas es necesario acudir a otros enfoques como el geohistórico del territorio venezolano del siglo XIX.

El espacio geohistórico venezolano

Desde el enfoque de la geohistoria y dentro del paradigma de la Escuela de los Anales, Pedro Cunill (1987) analiza el espacio venezolano del siglo XIX con base en el proceso de poblamiento ocurrido en los diversos paisajes geográficos, las formas de ocupación del territorio y la identidad histórica regional.

A partir de la selección de estos factores y otros de carácter económico y social, Cunill (1987) establece en el territorio venezolano del siglo XIX nueve regiones geohistóricas, varias subregiones y más de cien microrregiones. Esta clasificación detallada de los espacios geográficos de Venezuela, permite un análisis específico de la diversa realidad territorial nacional, como en el caso de Caracas. Además, plantea el carácter dinámico del poblamiento debido a los desplazamientos internos y las migraciones como resultado de las conflagraciones nacionales, además de otros aspectos demográficos, como el crecimiento poblacional que fue consecuencia de la inmigración foránea y nacional, y su decrecimiento a causa de enfermedades, el flagelo de guerra de independencia y los conflictos internos. Esta aproximación del poblamiento territorial venezolano, aporta información fundamental sobre procesos territoriales como el crecimiento y aparición de comunidades, el decrecimiento de otras, o el análisis sobre el medio ambiente en paisajes específicos y su transformación o destrucción.

En el caso de Caracas, Cunill (1987) delimita la región capitalina dentro de los actuales estados Miranda, Vargas y Distrito Capital y establece varias microrregiones, como las de el litoral, altos mirandinos, Tuy medio y Barlovento.

Asimismo, define otra categoría espacial para Caracas que denomina “suburbios”,⁹ palabra derivada del término “pueblos suburbio” que fue utilizada por autoridades municipales de Caracas a comienzos del siglo XIX, para distinguir a ciertos pueblos cercanos a Caracas. Este territorio coincide con el ámbito de análisis de esta investigación. Caracteriza a estos suburbios como bastante poblados y nucleados en pueblos, caseríos y haciendas, y subdivide este ámbito en tres zonas: el suburbio inmediato que abarca los alrededores de Caracas; el suburbio medio que incluye todo el espacio comprendido hasta Macarao por el oeste, Petare por el este, La Guaira por el norte, el Valle por el sur, con sus respectivas tierras y red de comunicaciones que parten desde Caracas; y el suburbio lejano que contiene los pueblos de Baruta y El Hatillo y sus tierras (Ver imagen n.º 5).

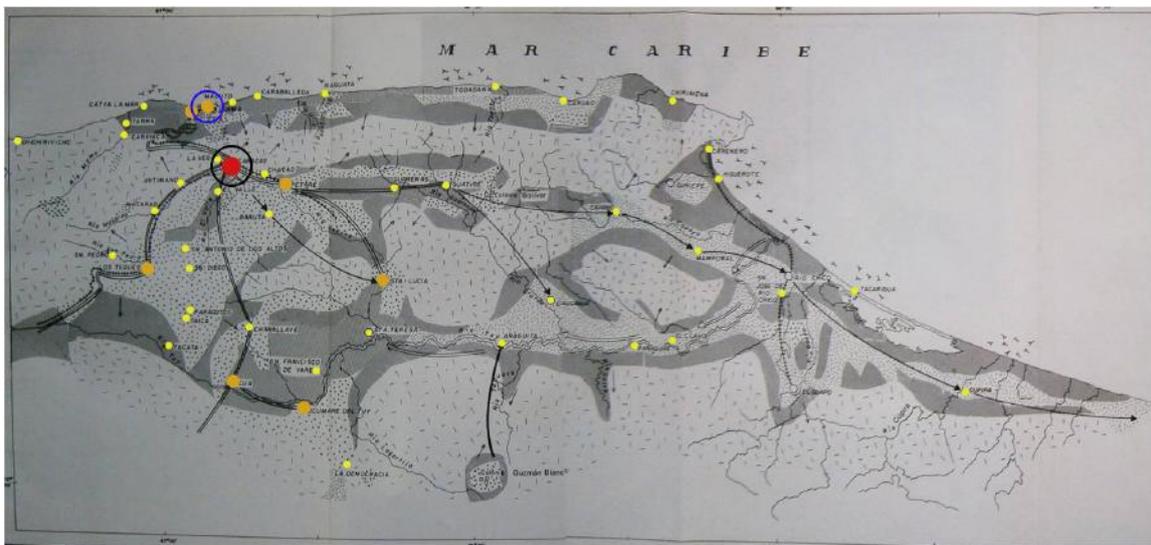


Imagen n.º 5. Región de Caracas en el siglo XIX

Elaboración de Astrid Franco, Samuel Gomes y Alex Soto, con base en Cunill, 1987

Sobre los fenómenos ocurridos en la ciudad de Caracas y el territorio suburbano, Cunill (1987) se refiere principalmente a los cambios en el poblamiento de la ciudad y los pueblos desde comienzos del siglo XIX, en la etapa final del régimen colonial, hasta el final de ese siglo. La línea conductora del análisis es el proceso de crecimiento poblacional, su decrecimiento por causa del terremoto de 1812 y la guerra de independencia, y luego la lenta y

⁹ Este vocablo no se empleará en la investigación que nos ocupa, debido a que en urbanismo

sostenida recuperación de la población a partir del cese del conflicto independentista.

Con base en fuentes coetáneas, se explican las transformaciones asociadas a otros aspectos, como los usos del suelo urbano y rural y la tenencia de la tierra, las edificaciones y servicios urbanos, los espacios de segregación de la población urbana, los cambios en los tráficos comerciales y de vialidad y el impacto ambiental por tala y roturación de tierras.

Los aportes sobre la cambiante dinámica poblacional, social y económica de la ciudad y sus proximidades, y la complejidad de los cambios urbanos y rurales, permiten comprender las características y magnitud de los procesos de transformación territorial y urbana de la Caracas del siglo XIX, en su espacio geográfico.

El enfoque socio-cultural latinoamericano

Desde una perspectiva socio-cultural, la historiografía latinoamericana presenta planteamientos fundamentales para la comprensión de las ciudades y su proceso de transformación, que no han sido expuestos por otros enfoques disciplinares. La aguda caracterización que hace José Luis Romero (1976) sobre las “ciudades patricias” latinoamericanas y por su parte Arturo Almandoz (2013) sobre la “Modernización urbana en América Latina”, permiten explicar muchas de las actitudes y planteamientos de las élites que detentaron el poder y de las características territoriales y urbanas latinoamericanas.

Romero (1976), presenta a lo largo de la historia latinoamericana diversas etapas relacionadas con las ciudades. Cada una representa a los diversos grupos sociales y sus relaciones con el poder y establece el papel que jugaron las ciudades latinoamericanas en el complejo proceso de transformaciones

denota al arrabal, barrio, o parte del núcleo urbano (Grupo ADUAR, 2000).

sociales y culturales que ocurrieron en América iberoamericana antes y después de la Independencia

En el capítulo sobre las ciudades *patricias*, correspondiente a la temprana república, Romero (1976), describe al patriciado como un conglomerado heterogéneo formado por grupos con intereses encontrados e ideologías en pugna, movidos por conveniencias políticas y económicas inmediatistas. Sus integrantes constituyeron la nueva clase surgida espontáneamente de la nueva sociedad, que tuvo la tarea de encauzar los destinos de las emergentes sociedades independientes, conduciéndolas bajo concepciones pragmáticas.

El patriciado estaba formado por los grupos de militares que emergieron en las luchas independentistas, provenían de la vida rural y mantuvieron una ideología antiurbana que manejaba un reducido número de normas e ideas de la experiencia. Las viejas y nuevas burguesías urbanas, únicas con un proyecto definido de país desde la independencia, también lo constituyeron; así como los viejos y nuevos hacendados. Esta amalgama nació de la necesidad que tuvieron los militares de recurrir a las burguesías urbanas para consolidar su gobierno, en tanto estas transigieron con ellos, aunque los nuevos hacendados fueron el grupo más activo en política.

No obstante, la sociedad posterior a la independencia estaba constituida mayoritariamente por las clases bajas representadas por los trabajadores del campo, los manumisos, los esclavos, libertos y trabajadores urbanos; todos ellos sumidos en la pobreza y sin posibilidad de ascender en la estructura social. La clase media, por el contrario, tuvo miembros que pudieron acceder a los círculos superiores por obra del azar o debido al enriquecimiento en el ejercicio del poder o del comercio. Las clases altas estaban constituidas por los hacendados, el alto clero, las jerarquías militares superiores y los ricos comerciantes extranjeros.

La conducción de la nueva sociedad requería interpretar una realidad social inédita para adecuar las actuaciones a las situaciones reales. En la realidad postcolonial predominaba el liberalismo, cuyos seguidores latinoamericanos en

la práctica no interpretaron la sociedad de manera igualitaria, ya que sólo los propietarios e ilustrados fueron los ciudadanos con plenos derechos políticos que constituían un conjunto orgánico, expresado a través sus representantes parlamentarios. La interpretación romántica de las grandes mayorías excluidas e inferiores fue la igualitaria, que entendía a la sociedad como un todo inorgánico, fluido e igual, y se manifestó mediante de la figura del caudillo carismático.

Estos grupos acordaron una transacción que acepta el régimen formal representativo y un romanticismo liberal con la incorporación de los segmentos rurales recién emergidos, para integrar la élite urbana que conduciría los destinos nacionales. La ciudad patricia fue el escenario de la política y de las luchas por el poder entre grupos dominantes, dilucidado mediante elecciones o motines. La crisis del poder fue casi permanente y el poder fue pragmático, se apoyó en la fuerza de las armas y, en última instancia, fue siempre personal.

La vida intelectual de las ciudades patricias fue intensa. Se produjo en las universidades que continuaron y se renovaron, en los nuevos institutos de geografía e historia, en las recientes academias, en las nuevas sociedades y en las revistas; pero el principal instrumento de la vida intelectual y política fue el periódico, en el que escribían poetas, ensayistas, prosistas y otros. Circulaban entre las burguesías pensantes y las ideas se discutían en los cafés, tertulias, plazas y librerías. La política y la literatura fueron indispensables en la vida de las ciudades patricias.

Otro de los enfoques histórico-culturales latinoamericanos es el planteado por Ángel Rama (s.f.), quien caracteriza diversas etapas de la ciudad latinoamericana a través del estudio de la escritura y los signos, y su relación con el poder. Las clasifica como ciudades ordenadas, letradas, escriturarias, modernizadas, polis politizadas y ciudades revolucionadas. Para los fines de esta investigación se presentarán los aspectos esenciales de la ciudad ordenada y de la ciudad escrituraria, que son los modelos que corresponden parcialmente la ciudad que surgió después de la independencia.

“Fue la distancia entre la letra rígida y la fluida palabra hablada, que hizo de la *ciudad letrada una ciudad escrituraria*, reservada a una estricta minoría” (Rama, s.f., 49). Así, Rama representa la transformación de la ciudad colonial a la republicana, al sacralizar la escritura, las cédulas, leyes, reglamentos y los textos constitucionales, entre muchos otros, que se acatan pero no se cumplen. Es el encumbramiento de la escritura acrecentada aún más en el periodo republicano mediante el corpus de leyes, códigos y edictos, y concedió un puesto destacado a la burocracia administrativa. La ciudad escrituraria representó la: “capacidad de adaptación al cambio y al mismo tiempo su poder para refrenarlo (Rama, s.f., 64) como producto de la nueva burocracia.

Los planteamientos de Ángel Rama (s.f.) sobre las ciudades escriturarias resaltan ciertos aspectos de la ciudad hispánica persistentes en la urbe de la temprana república, a pesar de la ruptura del orden colonial.

Por su parte, Arturo Almandoz (2013, 1997), presenta un nuevo enfoque multidimensional orientado a la historia de la formación de la cultura urbana. Su énfasis en el aspecto cultural como fundamento del discurso se articula con la amplia y compleja perspectiva de la urbanización como proceso, la cual reinterpreta, sin soslayar las dimensiones demográfica, económica y urbanística, entre otras. En este sentido, Almandoz (2013, 1997) establece y caracteriza diversas etapas de la ciudad latinoamericana y venezolana desde mediados del siglo XIX, cuando la expansión económica del occidente industrial impulsó el crecimiento de numerosas regiones latinoamericanas, hasta aproximadamente mediados del siglo XX. La caracterización de la primera fase de la ciudad republicana se constituye en una de las referencias de la presente investigación.

En sus textos, el tema de la modernización como eje conductor de los procesos urbanos se fundamenta en el papel jugado por las burguesías criollas en tanto factor clave de transformación y modernización urbana. Asimismo, el tema de las transferencias y difusión de ideas y modelos culturales y urbanísticos europeos y luego norteamericanos, también es otro de los hilos conductores de su obra.

Una vez expuestos los principios interpretativos fundamentales de esta investigación, así como el marco conceptual y contextual, se hace necesario revisar las principales razones ideológicas que motivaron y orientaron las diversas acciones del Estado y de los privados en el proceso de construcción, regulación y administración territorial y urbana de Caracas y sus alrededores. En este sentido, los postulados doctrinales del pensamiento liberal asumido por los grupos dirigentes de la nueva nación, pueden explicar varios de los programas de las nuevas instituciones del Estado republicano, como se presenta en la siguiente sección.

La doctrina liberal del siglo XIX

El estudio de los avances urbanos y territoriales a partir del análisis de los procesos históricos de modernización política y económica hace indispensable examinar las ideologías que guiaron las actuaciones y acciones del Estado a partir del nuevo proyecto político republicano. Ellas tuvieron incidencia en los planes y programas específicos de gobierno que incidieron en la transformación urbana y territorial de Caracas y sus cercanías. Tanto el orden político liberal, republicano y laico; como el sistema económico liberal, condujeron a la formulación de un conjunto de programas y movilización de recursos con efectos directos sobre el territorio nacional y sus ciudades.

República liberal y laica

En el caso de las sociedades latinoamericanas, la monarquía absolutista tuvo la tendencia histórica a utilizar al Estado para mantener el *statu quo* y el orden socio-económico, político-institucional y religioso del Imperio y, por lo tanto, ejerció un estrecho control sobre los procesos sociales en general, aún cuando a finales del siglo XVIII se manifiesta una tendencia a liberar una parte de esos controles económicos.

Por otro lado y en oposición a la autoridad absoluta, los nuevos gobiernos republicanos de Estados Unidos y de Francia preconizan el liberalismo en un sentido amplio de libertad: individual y de asociación, de partidos y escogencia de gobiernos, del dominio extranjero, de pensamiento y expresión, de culto y, también de comercio, contratos, empresa y trabajo, como fin en sí mismo. En Francia, el Estado secular debe ser el garante de la libertad, propiedad y seguridad de los ciudadanos; también es el promotor del cambio y del progreso indefinido, cuyo instrumento principal es la educación laica y universal, e igualmente debe ser la entidad que ejerza poderes limitados sin restringir la libertad y los derechos naturales de los ciudadanos (Shapiro, 1965).

Importantes principios de esta ideología de libertad, especialmente políticos y económicos, penetraron en el pensamiento de las élites coloniales latinoamericanas, lo cual eventualmente derivó en los movimientos de independencia. Posteriormente, las nuevas repúblicas establecieron sistemas de gobierno republicanos y laicos, con separación de poderes; legislaturas representativas en varios niveles de gobierno, elegidas por sufragio censitario de los propietarios y los instruidos; y derecho a oposición en el parlamento. Durante esta fase, el principal interés de los grupos dirigentes fue crear y consolidar ese orden político republicano y liberal, basado en la propiedad y amplia libertad para los ciudadanos.

Las reformas económicas liberales aplicadas por las naciones latinoamericanas estuvieron orientadas a dismantelar de las trabas fiscales coloniales, a crear nuevas instituciones administrativas, a promover el librecambio y rebajar ciertos aranceles y garantizar la libertad de comercio interno y externo. Todo con el fin de insertarse y ganar participación en el concierto comercial y financiero internacional, a partir de sus economías agropecuarias y mineras. Asimismo, se invirtió en la construcción de la infraestructura moderna, se fomentó la inmigración (Carmagnani, 2016), así como se sancionó la adjudicación de las tierras baldías y comunales (Acosta, 1989).

Una de las principales demandas de la sociedad poscolonial fue la modernización y difusión de la instrucción como instrumento de progreso social e individual, de participación política, también de integración nacional, pero fundamentalmente de consolidación del nuevo orden liberal y republicano. La instrucción laica fue asimismo un vehículo fundamental de secularización social (Carmagnani, 2016). Asimismo, la libertad de opinión, el periodismo y las discusiones en la prensa y revistas, contribuyeron al sostenimiento de este nuevo orden liberal, republicano y democrático, mediante la difusión de tendencias políticas diversas (Carmagnani, 2016).

Al respecto, Lucía Raynero (2014) opina que en las décadas de 1830 y 1840 Venezuela adoptó un proyecto político liberal moderado; en tanto Acosta (1989) ha calificado las reformas económicas liberales de moderadas, continuas y duraderas, como se muestra en los tres primeros capítulos.

Liberalismo, territorio y ciudad

En el ámbito urbano y el territorial, Benévolo, 1978, v. 5) describe los efectos de las políticas liberales en las ciudades británicas industriales del siglo XIX. En un contexto de crecimiento urbano acelerado causado por el rápido y creciente proceso de industrialización capitalista, se produjeron cambios en “oposición a las instituciones que obstaculizaban la libre expansión de las nuevas iniciativas”; se debilitaron “los tradicionales métodos de control urbanístico sin proponer otros, con lo cual se impulsó en esta materia la extensión del *laissez faire*” y, de esta manera “la ciudad y el campo quedaron prácticamente privados de controles urbanísticos” (Benévolo, 1967, pp. 19, 21).

En esa sociedad liberal, las empresas privadas se constituyeron en puntales de la construcción de los caminos regionales y en la prestación de los servicios de transporte terrestre y fluvial (Benévolo, 1967). La “superposición de muchas iniciativas públicas y privadas, sin regular ni controlar”, condujeron al fenómeno que Benévolo denomina “ciudad liberal”, cuyo ambiente “desordenado e inhabitable”, fue el resultado de profundas transformaciones orientadas por el

mero mercado inmobiliario, (Benévolo, 1978, v. 5, p. 25), hasta 1848, cuando el Estado establece las primeras normas sanitarias.

En el caso de las ciudades latinoamericanas, tan opuestas a las británicas en ritmo de crecimiento e industrialización, la iniciativa de los particulares estuvo sujeta a las reglamentaciones urbanas establecidas por las nuevas entidades regionales o los antiguos cabildos coloniales, así como el régimen de la tierra alcanzó el mecanismo del libre mercado pleno (Yujnovsky, 1971).

En lo que atañe a las actuaciones territoriales, ciertos Estados tempranamente establecieron partidas del gasto nacional para obras públicas y servicios, con la finalidad de facilitar el comercio y promover la instrucción; así como iniciaron la venta de las tierras de propiedad pública, en consonancia con lo sugerido por Adam Smith (1956). Al respecto, algunos gobiernos ejecutaron la construcción de los primeros caminos carreteros, ferrocarriles y telégrafos, tan necesarios para transportar de manera eficiente las mercancías y para comunicarse (Mejía Pavony, 2013). Estas obras se multiplicarían a partir de la década de 1850 (Almandoz, 2013).

Venezuela formó parte de ese grupo de países que liberaron las tierras nacionales y comunales, y acometieron ciertos proyectos de infraestructuras viales y telegráficas, fundamentales para el fomento del comercio y la producción, aunque no logró tender ferrocarriles, como se presenta en los capítulos III y IV, respectivamente.

Los procesos de avance y modernización urbana y territorial

Una manera de calibrar las transformaciones urbanas y territoriales ocurridas en las cercanías de Caracas durante la república temprana, es mediante la revisión del concepto de modernización. Los adelantos, avances, mejoras, reformas e innovaciones forman parte de los procesos de modernización, de manera que en esta sección se presenta brevemente este concepto y se estudian sus componentes en relación con los procesos urbanos y territoriales.

Una acotación debe hacerse con respecto al análisis de la modernización, ya que el proceso de modernización urbano y territorial se estudia en dos sentidos, como se presenta en las siguientes secciones. Uno amplio que se refiere al proceso histórico que llevó a la civilización occidental a la creación del complejo industrial y a la ciudad masificada; el otro tiene un sentido restringido y se refiere a los avances territoriales y urbanos ocurridos en determinados periodos y lugares. Esta investigación hace referencia al segundo caso en función de las características y alcance del trabajo.

En este sentido, se presentan y caracterizan los elementos de la modernización urbana y territorial. Esto es fundamental en la investigación debido a que a partir de esos aspectos, se llegará a determinar si esos elementos se encuentran presentes, o no, en las transformaciones ocurridas en el territorio capitalino.

Moderno y modernización

Lo moderno puede definirse “provisionalmente como los modos de experimentar lo ‘nuevo’ en la sociedad ‘moderna’ ” (Frisby, 1992: 20) o también puede interpretarse “como proyecto innovador del orden social y cultural” (Maldonado, 1990, p. 12); en tanto que la modernización sería “la dinámica del cambio social” (Maldonado, 1990, p. 18)

La modernización urbana y territorial es el proceso histórico de avance y transformación de ciudades y regiones, en función de aspiraciones diversas y de modelos preestablecidos (Almandoz, 2013). Se materializa a partir de la construcción de obras y de la introducción de innovaciones técnico-constructivas, institucionales y disciplinares (Martín Frechilla, 1999), impulsoras de avances y transformaciones en las estructuras del espacio urbano y territorial. Esos son procesos dispersos en el tiempo y el espacio de cada sociedad.

Existen dos interpretaciones sobre el origen y características de la ciudad moderna: por una parte y desde la perspectiva arquitectónica y del diseño urbano, Benévolo (1978) establece que la ciudad moderna surge en el Renacimiento, cuando comienza un proceso de cambios en el pensamiento que eventualmente definen los fundamentos y los nuevos modelos funcionales y estéticos de ciudad.

Por otra parte, desde perspectivas multidisciplinarias, la ciudad moderna surge de procesos históricos complejos iniciados en Europa con la sustitución paulatina de la producción artesanal dispersa ubicada en los pueblos medievales, por la producción manufacturera industrial concentrada en centros urbanos localizados primero, en las cercanías a fuentes energéticas relacionadas con la hulla, y luego en otras ciudades (Chueca, 1980). Estas condiciones creadas por las nuevas formas de producción industrial generaron un proceso indetenible de crecimiento urbano como resultado de las migraciones del campo hacia los crecientes centros manufactureros, originando las primeras ciudades masificadas, como Londres, París o Berlín. Esto se manifestaría posterior y paulatinamente en otras regiones y continentes.

Las cuantiosas inversiones realizadas en las mencionadas capitales europeas principalmente desde el siglo XIX, se manifestaron en los nuevos medios transporte, infraestructuras, equipamientos, edificaciones y espacios urbanos, entre otras. Ellos transformaron las características físicas y funcionales de estas ciudades, creando modelos urbanos que tratarían de ser emulados.

En América Latina y desde mediados del XIX, ciertas elites emprendieron los diversos procesos nacionales de modernización política y económica y llevaron a efecto programas de modernización urbana que tuvieron alcances variados, de acuerdo con las posibilidades y particularidades de cada país y ciudad (Martín Frechilla, 1999; Almandoz, 2013).

En el caso de Caracas, se ha determinado la existencia de varios momentos históricos de modernización urbana; La llamada modernización borbónica

(Salazar, 2007), entre la segunda mitad del siglo XVIII e inicios del XIX; la modernización guzmancista del último tercio del siglo XIX (Gasparini y Posani, 1969; Zawisza, 1989; Martín Frechilla, 1995; Almandoz, 1997); y luego están diversos momentos en el siglo XX (Martín Frechilla, 1995; Almandoz, 1997).

Ningún investigador ha considerado el período objeto de estudio como uno de modernización urbana y territorial. Gasparini (1969) y Carrera Damas (1967), por ejemplo, opinan que la situación de constante inestabilidad política y de escasos recursos fiscales condicionaron y dificultaron el desarrollo urbano. Salazar, por otra parte, (2008), muestra los fracasados proyectos urbanos.

Si bien ciertas premisas son correctas, y las evidencias sobre los planes también, investigaciones recientes en materia económica (Carrillo Batalla, 2001; Ferrigni, 2014), cultural (Pino Iturrieta, 2014) o en la construcción de obras públicas y privadas, como las de Leszek Zawisza, (1989), además de documentos de época, indican que hubo recuperación y diversos adelantos e innovaciones en Caracas y sus cercanías, los cuales, tomados en conjunto, evidencian transformaciones y avances que, a lo largo de seis capítulos, serán estudiadas a la luz de los elementos que Martín Frechilla asocia a la modernización urbana y territorial, presentados a continuación.

Elementos de la modernización urbana y territorial

Juan José Martín Frechilla (1999) establece tres componentes fundamentales de la modernización urbana y territorial: 1- la construcción de obras públicas y privadas y la aplicación de nuevas tecnologías y materiales; 2- el desarrollo institucional y administrativo del Estado y 3.- la vertiente profesional y difusión del conocimiento disciplinario.

Construcción y nuevas tecnologías

No parece haber dudas para Martín Frechilla (1994a) sobre el papel predominante que juega la construcción de nuevas obras y la transformación de

las estructuras físicas existentes –especialmente a través de las obras públicas– en el proceso de modernización urbana, debido a que la construcción de obras se convierte en el parámetro de medición y sustentación del progreso material de una sociedad en su ruta hacia la modernidad.

Directamente relacionado con este punto se encuentra el de la transferencia y uso de nuevas tecnologías y materiales novedosos que son necesarios para el desarrollo y resolución de los problemas planteados en determinados momentos de la modernización urbana. Dentro de este aspecto, el autor realiza consideraciones sobre las posibilidades reales y objetivos de los respectivos proyectos políticos de construcción nacional.

Sin embargo, es importante manifestar que, si bien estas estimaciones son indispensables para realizar el análisis político-social de las transferencias dentro de los procesos constructivos y tecnológicos, también parece ser igualmente necesario tratar el tema de las características y fundamentos de las nuevas tecnologías y materiales de construcción, con la finalidad de relacionarlos con los procesos socio-políticos anteriormente mencionados. Esto con mayor razón si se considera que el período en estudio está comprendido dentro de una de las etapas de la revolución industrial considerada como la del apogeo del capitalismo (Bernal, 1979) en la que el desarrollo tecnológico y de los materiales produjo efectos fundamentales en la construcción de la ciudad moderna capitalista. En este sentido, el siglo XIX es rico en innovaciones tecnológicas aplicadas a la construcción de estructuras e infraestructuras y en la utilización del hierro en sustitución de la mampostería en determinadas obras.

A partir de este primer fundamento de transformación del medio físico, en los capítulos IV y V y VI se estudia la realidad de Caracas y sus proximidades con base en los diferentes programas y proyectos de construcción de la temprana república. Asimismo, se establece la permeabilidad tecnológica en función de las necesidades, posibilidades y voluntad de articulación dentro de cada proyecto de construcción.

Lo institucional, desarrollo administrativo y formación profesional

En segundo lugar, el autor trata el tema de las instituciones públicas como componentes esenciales del proceso de modernización urbana, dado su papel protagónico en la construcción de obras públicas, en la incorporación de mejoras en la administración, organización y control del desarrollo de la ciudad, así como en la formación de profesionales capaces de abordar los proyectos de diseño, construcción y administración urbana.

Se hace evidente que el proceso de transformación y modernización urbana no puede ser afrontado sin la creación de instituciones capaces, no solamente de llevar a cabo la construcción, regulación, organización y administración de la ciudad, sino de generar nuevas prácticas administrativas y aplicar formas de regulación de los servicios urbanos y las obras públicas.

Asimismo, los procesos de modernización urbana pasan necesariamente por el establecimiento de dispositivos y procedimientos para administrar y regular la ciudad, que tienen su expresión en los instrumentos jurídicos, tales como leyes, ordenanzas, reglamentos y procedimientos de administración y controles urbanos, vinculados tanto con la actividad de construcción como con la aplicación de normas de urbanismo y arquitectura.

Igualmente, y dentro de este contexto, tampoco se puede sostener un proyecto de modernización en el largo plazo sin la creación de instituciones de enseñanza e investigación como son las universidades o escuelas técnicas abocadas a la difusión de las nuevas disciplinas y conocimientos científicos a través de la formación de profesionales. En el caso de la república temprana, las nuevas instituciones con amplias competencias en materia de construcción, regulación y administración territorial y urbana y las de carácter técnico, serán presentadas a lo largo de todos los capítulos de la investigación.

La vertiente profesional y la difusión del “conocimiento disciplinar”

Finalmente, el autor establece como tercer pilar del proceso de modernización urbana el de la vertiente profesional. A partir de consideraciones sobre la ingeniería nacional, el urbanismo y los aportes de la inmigración, es posible determinar dos aspectos básicos con relación al fundamento disciplinar.

En primer lugar, se encuentra el estado del arte o del 'saber' sobre la ciudad, caso que puede tomar la forma de un cuerpo de conocimientos sistematizados, y por lo tanto, de planteamientos teóricos determinados por instituciones o propuestos por profesionales y estudiosos de la ciudad, o bien el de la aplicación e instrumentación independiente y no estructurada de modelos urbanos, tecnologías y procedimientos provenientes de diversas áreas del conocimiento, para resolver problemas concretos sobre el orden, la construcción y administración urbana.

En segundo lugar, se plantea el problema de la incorporación (difusión, trasplante o transferencia) y adaptación del conjunto de conocimientos teóricos y técnicos a la construcción y administración urbana, los cuales a su vez están relacionados tanto con el cuerpo de profesionales que ha adquirido estos conocimientos en la metrópoli o en las nuevas potencias coloniales y los ha transmitido al ámbito local, o bien han sido transferidos por profesionales o técnicos provenientes de academias del mundo industrializado capitalista.

En el contexto caraqueño, en los capítulos IV y VI se destaca la creación y desempeño de la Academia de Matemáticas como ente de transmisión de saberes teóricos y técnicos, y se identifica a los profesionales venezolanos y extranjeros que intervinieron en proyectos o construcción de obras y en la transferencia de nuevos conocimientos.

De acuerdo con lo presentado anteriormente, la existencia y articulación de estos tres elementos del proceso de modernización en el desarrollo urbano y territorial en Caracas y sus proximidades durante la temprana república, permitiría establecer su modernización. No obstante, realizar tal afirmación no es

tan simple, debido a que cualquier proceso de modernización también es cuestión de magnitudes y otros factores.

En este sentido, el tema de las cantidades es central para establecer si hubo, o no, procesos de modernización urbana y territorial en determinados períodos, en comparación con otros. Al respecto, el número y la escala de las edificaciones, o su monumentalidad (Gasparini, 1969), así como el tamaño y extensión de las infraestructuras, pueden ser condiciones fundamentales para determinar la modernización. Sobre las magnitudes, Martín Frechilla (1999, p. 156) y Almandoz (1997, p. 88) presentan los porcentajes destinados a obras públicas con relación a los presupuestos nacionales en ciertos períodos de modernización nacional, como el guzmancista, el gomecista o el comprendido entre 1948 y 1958; también así las cantidades dedicadas a Caracas.

Los elementos básicos de la modernización, su magnitud, y la concreción de proyectos de modernización provenientes de la voluntad política para ejecutarlos y conducir transformaciones urbanas y territoriales, parecen ser los parámetros fundamentales a fin de dilucidar la presencia de una situación de modernización. En caso de la combinación de algunos de estos elementos, pero la ausencia de otros, entonces sería posible establecer la existencia procesos de avance urbano y territorial.

5.- El marco metodológico y la estrategia de investigación

Esta es una investigación de historia urbana, por lo que su diseño metodológico hace uso principalmente de los fundamentos y procedimientos del método de la historia a través de sus operaciones y técnicas específicas que serán empleadas en el desarrollo investigativo. Asimismo y en menor grado, se hace uso de ciertas técnicas cartográficas para la construcción de planos y el análisis morfológico. Esta sección comprende el amplio tema de las prácticas metodológicas empleadas por los historiadores urbanos y los conceptos de temporalidad y periodización historiográfica, todo ello con la finalidad de situar

las bases metodológicas de la investigación y establecer así los procedimientos y operaciones específicos mediante los cuales se abordará la investigación en cuestión.

Las prácticas metodológicas de los historiadores urbanos

Dado que la historiografía urbana es un campo multidisciplinario del saber, no se puede establecer una práctica metodológica única para el estudio de los procesos urbanos, ya que lo común es la diversidad de aplicaciones disciplinares que hacen uso de variados procedimientos. Estas prácticas, procedimientos y reglas presentan partes comunes al método científico y otras partes que son propias de cada una de las ciencias asociadas, en las que cada disciplina emplea factores analíticos específicos, instrumentos distintivos o técnicas particulares (Aróstegui, 2001: 348). Si bien ellas “abordan el pasado con su propio instrumental...” (Guardia, M.; Monclús, F. J.; Oyón, J. L., 1996: 112), todas tienen que utilizar de manera sistemática o contingente el método de investigación histórica para proceder a la observación y análisis de la ciudad y sus procesos en la historia.

En general, los métodos utilizados en las investigaciones de historia urbana comprenden, por una parte, los procedimientos específicos del estudio de la historia que emplean los historiadores, con énfasis particular en el manejo de las fuentes de información como base material para establecer los hechos históricos y reconstruir la realidad urbana. Por otra parte, están los procesos y prácticas de los científicos sociales que, además de utilizar el método de la historia, hacen énfasis en construcciones conceptuales y teorías que son demostradas mediante información histórica. En los siguientes segmentos se exponen los procedimientos del método histórico y se menciona brevemente alguna de las características de los procesos utilizados por los científicos sociales.

Los procedimientos de los historiadores urbanos

Al igual que en la mayor parte de las disciplinas, el conocimiento histórico se construye siguiendo una serie de etapas o pasos ordenados de manera sistemática, que tienen aceptación más o menos universal, aunque la formulación y el orden pueden variar de autor en autor. Metodólogos de la historia como Topolsky, (1992) y Aróstegui (1995), establecen un conjunto de operaciones que siguen un orden de general aceptación: 1º. Planteamiento del problema en cuanto al tema y el espacio socio-histórico; 2º. Formulación de un esquema hipotético o presunción explicativa que intenta responder a las preguntas que se fundamentan en el conocimiento acumulado sobre el tema; 3º. Localización, acopio, selección y análisis de las fuentes. El proceso de análisis implica la crítica de las fuentes: autenticidad o crítica externa y la fiabilidad o crítica interna (Topolsky, 1992: 334); 4º. Construcción de los datos a partir del estudio de las fuentes; 5º. Establecimiento de los hechos históricos; 6º. Desarrollo de la explicación histórica, que significa hacer inteligible el pasado (Le Goff, 1991) a partir de la discusión y generalización (Aróstegui, 1995), y 7º. Se genera la síntesis histórica.

Dado que en el caso de la investigación que nos concierne se emplean los procedimientos lógicos de la investigación histórica, ella se atiene a las siete operaciones mencionadas.

Los procesos metodológicos de los científicos sociales urbanos

Desde la óptica de las ciencias sociales existen investigaciones que requieren una estrategia detallada o diseño que anticipe todo el proceso de investigación, que puede ser de carácter cuantitativo y cualitativo. Las operaciones generales empleadas en las investigaciones cualitativas son, entre muchas otras de mayor complejidad, las siguientes: definición del problema, diseño de trabajo, recogida de datos, análisis de los datos, validación, y elaboración del informe, establecidas por Ruiz de Olabuenaga e Ispizua (en Valles, 1999, p. 76).

El cuantitativo, por otra parte, comprende etapas coincidentes con los procedimientos anteriores y los empleados por los investigadores de la historia

urbana, sin embargo, una de sus principales diferencias se refiere a la introducción de operaciones que no siempre están explícitamente contempladas en el proceso de la investigación histórica. Una de ellas consiste en la elaboración de un marco teórico o conceptual, ubicado después del planteamiento del problema y previo a la formulación de las hipótesis (Henández, 1991: XXVI-XXVII).

En estas investigaciones de tipo cuantitativo y las mixtas, los marcos teóricos introducen las ideas y conceptos que sustentan el desarrollo de la investigación, y están elaborados sobre la base de teorías preexistentes o aportes directamente relacionados con el tema investigado. El marco teórico establece los fundamentos de la interpretación del proceso histórico investigado (Tuchman, 1994) y de la argumentación empleada para desarrollar la hipótesis de trabajo. Ejemplos de este tipo de investigaciones en la historiografía urbana son Sjoberg (1974: capítulo I), Morse (1975) que analiza la teoría del producto principal (*Staple Theory*) de North, y Almandoz (1997: I), entre otros.

Con respecto a la investigación que nos compete, en el aparte anterior se han analizado diversos conceptos que ayudan a situar el tema de las actuaciones urbanas y territoriales del Estado venezolano durante la temprana república, dentro del contexto latinoamericano y nacional, con base en planteamientos y formulaciones que son objeto de discusión. Estos conceptos no constituyen un marco teórico coherente, son construcciones sin las cuales no sería posible interpretar y entender la complejidad y especificidad de los procesos históricos urbanos y territoriales que ocurrieron en Caracas y sus cercanías durante ese periodo.

Las fuentes de la historiografía urbana

Las fuentes son las piezas fundamentales de información a partir de las cuales se construyen datos que permiten establecer los hechos históricos, en este caso los relativos a la ciudad y al territorio, y a los fenómenos que allí ocurren. Ellas han sido clasificadas de diversas maneras por algunos historiadores, pero en

general se han dividido en fuentes primarias y secundarias. Las primeras son escritos o restos puramente materiales coetáneos con los hechos investigados; las secundarias, son resultado de un interés posterior a los hechos investigados y abarcan libros, artículos y trabajos escritos, o no publicados.

A su vez, las fuentes primarias han sido clasificadas mediante diversos criterios, por ejemplo, escritas, iconográficas, orales, restos o residuos del pasado y tradiciones (Bauer, 1957). Las escritas sobre la ciudad comprenden una amplia gama de documentos e inscripciones realizados desde los primeros tiempos de la vida urbana. Desde esas primeras manifestaciones hasta nuestros tiempos, la cantidad y tipo de documentos escritos es inconmensurable: crónicas, informes, leyes, reglamentos, decretos, relatos, reportajes, entrevistas, narraciones, memorias, autobiografías, cronologías, entre muchos otros, son expresiones de la enorme variedad de las fuentes escritas existentes sobre la ciudad y el territorio, actualmente elaboradas a través de medios digitales.

Las fuentes materiales no escritas acerca de la ciudad y el territorio comprenden las estructuras construidas, como las edificaciones y los espacios urbanos, así como las infraestructuras fabricadas en diversas épocas del pasado, muchas de las cuales podemos observar y utilizar hoy día. También se encuentran los restos arqueológicos, así como son fuentes materiales los modelos físicos y las maquetas.

Las imágenes abarcan diversas formas de representación, entre ellas las cartográficas, como los mapas y planos; las fotografías, que en su evolución técnica y temática muestran la ciudad desde diferentes ángulos; también se encuentran los dibujos, grabados y pinturas realizados por artistas, e igualmente los dibujos de ciudades y campos. Asimismo, las tarjetas postales, afiches y avisos publicitarios, son fuentes iconográficas.

Otro tipo de fuentes no escritas son las orales y las audiovisuales, que comprenden, por ejemplo, las declamaciones de los contadores de historias y las diversas grabaciones orales, filmaciones y producciones digitales. Disponible

desde los inicios del siglo XX hasta nuestros días este tipo de fuentes se enriquece constantemente con los aportes de las producciones cinematográficas, radiales, televisivas y de internet, hasta los modelos virtuales generados por medios digitales en décadas recientes.

En el caso de la investigación, las fuentes primarias y secundarias empleadas son variadas y numerosas. Entre las primeras se encuentran numerosos documentos oficiales y de particulares, principalmente testimonios. Esas fuentes son la base de esta investigación y presentan un aporte en el empleo de documentos emanados del poder nacional, provincial y local, a los que se hace muy poca referencia en las principales obras escritas sobre el tema urbano y territorial. Asimismo, otras fuentes primarias consultadas en esta investigación comprenden las cartográficas así como un grupo de imágenes formadas por pinturas, grabados, fotografías y otros, que serán utilizados para reconstruir aspectos determinados de la ciudad, los pueblos y el medio rural.

Fuentes directas son también los edificios construidos o reedificados de esa época y de la colonia que existían durante el período en estudio y que persisten hoy en día; así como los espacios urbanos públicos. Sin embargo, la mayor parte de las edificaciones públicas y privadas erigidas en el período en estudio fueron demolidas o destruidas.

En contraste con la abundancia y variedad de fuentes primarias hay que señalar que las fuentes secundarias son escasas, por la circunstancia ya señalada del interés poco desarrollado acerca de la historia urbana de este período. Los libros y artículos de revista y prensa han dedicado pocas páginas al tema y con enfoques que suelen destacar sobre todo aspectos negativos y anecdóticos. Las maquetas que recrean sectores de la ciudad para el período en cuestión son también parte de las fuentes secundarias que ayudan a reconstruir la ciudad de entonces.

La crítica de las fuentes

La *crítica de las fuentes* consiste en un conjunto de operaciones técnicas fundamentales del proceso metodológico, cuyo objetivo es determinar la *autenticidad* (crítica externa o erudita) y la *fiabilidad* (crítica interna o hermenéutica) de los documentos a ser empleados en la investigación. La *autenticidad* se “suele referir al establecimiento del tiempo y lugar de origen de una fuente concreta y al establecimiento de su autor...” (Topolsky, 1992: 335). En el caso de esta investigación, el establecimiento de la autenticidad de los documentos, salvo circunstancias excepcionales, se apoya en la credibilidad de las instituciones que las resguardan y en el criterio de confiabilidad primaria.

Las fuentes fundamentales de la investigación se ubican en los repositorios oficiales como el Archivo General de la Nación (AGN), el Archivo Histórico de la Asamblea Nacional (AHAN), el Archivo Arzobispal de Caracas (AAC), diversas salas de la Biblioteca Nacional. Otras instituciones que conservan copias de imágenes de época son el Archivo del Museo de Bellas Artes, el Centro de Información y Documentación Nacional de las Artes Plásticas (CINAP) de la Galería de Arte Nacional, el Archivo Fotográfico de la Fundación Boulton y la colección de obras de arte del Banco Central de Venezuela.

Por otra parte, la *fiabilidad* del informante es “la relación entre los hechos y (...) el grado de acuerdo entre el mensaje y los hechos” (Topolsky, 1992: 343). La fiabilidad de los informantes, por lo tanto, se establecerá mediante la comparación de datos provenientes de diversas fuentes que serán contrastados entre sí, por ejemplo los emanados de las instituciones de los ámbitos nacional, regional y local, lo que permitirá establecer los hechos con mayor grado de certidumbre.

En este sentido, la publicación de datos seriados en documentos que fueron emitidos anualmente, como las memorias de las instituciones permite realizar un seguimiento continuo de los hechos históricos y, por lo tanto, comprobar la información. Asimismo, las fuentes cartográficas de esa época y posteriores, pueden ser analizadas mediante el estudio de su evolución histórica y de los datos generales y particulares que contienen.

La selección de las fuentes

El proceso de selección de las fuentes apropiadas para la investigación se refiere a la elección del conjunto de documentos que responden mejor a los objetivos trazados en la investigación y presentan menos problemas de autenticidad y fiabilidad. La documentación a ser empleada en esta investigación está directamente relacionada con su objetivo fundamental, que es el estudio de las consecuencias materiales y jurídicas que en materia de ordenamiento urbano y territorial produjeron las actuaciones de los gobiernos republicanos entre 1830 y 1858, en Caracas, sus pueblos y tierras. En vista de ello, la documentación seleccionada se ha clasificado en dos grupos principales: por un lado está el *ordenamiento jurídico* sancionado por el Estado que expresa directamente las *actuaciones* establecidas por los gobiernos; por otro lado está el grupo de documentos –provenientes mayormente de los distintos organismos del Estado y, en menor grado, de otros estamentos de la sociedad– que dan cuenta de las obras construidas, los servicios establecidos, las tecnologías aplicadas, la administración urbana, los procedimientos burocráticos y técnicos implementados o las instituciones a cargo de la administración urbana y territorial. Ambos grupos responden directamente a los objetivos y preguntas planteados, por lo que son los documentos pertinentes e idóneos para abordar el tema de la investigación que nos concierne.

Los documentos emanados del Estado son fuentes no testimoniales que permiten realizar las inferencias más objetivas posibles sobre las actuaciones urbanas y territoriales y las consecuencias que estas produjeron en la construcción y el ordenamiento del territorio cercano a Caracas. En este sentido, el ordenamiento jurídico es uno de los dos pilares fundamentales de la información histórica de esta investigación y abarca: primero la Constitución, los decretos y leyes provenientes de la Presidencia de la República y del Congreso Nacional; y segundo, las ordenanzas, resoluciones y acuerdos emitidos por la Diputación provincial de Caracas.

El segundo tipo de fuentes históricas de esta investigación comprende las memorias emitidas por entidades de la administración pública, como son el Concejo Municipal, la Secretaría del Interior, la Secretaría de Hacienda, la gobernación de Caracas, la Administración Principal de Rentas Municipales y la Junta Principal de Caminos de Caracas. Se trata de una documentación esencial para conocer las consecuencias jurídicas y materiales de las actuaciones implementadas por los gobiernos en materia de ordenamiento urbano y territorial en Caracas y sus pueblos, como por ejemplo el estado de la ejecución de los caminos carreteros y edificios, o el proceso de redención de las tierras comunales. Las memorias y exposiciones, permiten evaluar, a veces por la vía de la lectura crítica (es decir una obra que se inaugura año tras año significa que no ha sido terminada), el estado de las obras públicas emprendidas y su administración. Algunos de ellos contienen ítems susceptibles de generar series numéricas que ayudan al análisis de hechos particulares.

La información no testimonial producida por la burocracia estatal permite el seguimiento de los datos y constituye un aporte muy valioso para realizar inferencias con el mayor grado de certidumbre y objetividad. En todo caso, la información será contrastada para conocer la dimensión real de los hechos históricos en caso de existir incongruencias o vacíos.

El análisis documental para esta investigación también abarca abundantes fuentes testimoniales de viajeros, diplomáticos y artistas, las cuales que permiten conocer a través de contemporáneos y desde diversos puntos de vista, los acontecimientos que atañen directamente a la investigación. Asimismo, se acude a obras de historiadores coetáneos como Francisco González Guinán y Manuel Landaeta Rosales.

Los planos, mapas e imágenes de la ciudad de Caracas, de sus parroquias y de su región circundante, representan otro grupo de documentos fundamentales para conocer la estructura morfológica de la ciudad y el territorio, permitiendo analizar los procesos de desarrollo urbano y territorial en el tiempo. Los planos son fuentes no testimoniales, cuyo cometido principal es reproducir unidades de

espacio terrestre; cuando se trata de planos y mapas oficiales, cabe suponer que se persigue la mayor exactitud posible mediante métodos científicos de medición. El plano urbano es “una representación 'objetiva' del conjunto de los datos observables [...] en el terreno” (George, 1973: 28).

En el caso de la investigación que nos concierne, se utilizarán planos de varios tipos: los planos topográficos de la ciudad de Caracas, imágenes digitales de Caracas y sus proximidades y los planos esquemáticos de su territorio circundante. En el primer caso se toma una secuencia de planos históricos que expresa las continuidades y transformaciones de elementos importantes de la estructura urbana de la ciudad de Caracas: son los planos parroquiales de 1836 y los topográficos de 1843, 1852 y 1856 que corresponden a las décadas en estudio. Es importante mencionar que con el plano de 1852 se inicia la serie de planos que representan de manera fidedigna la topografía y geometría de las manzanas caraqueñas, realizados por ingenieros de la Academia de Matemáticas. Además de las características topográficas, todos estos planos del período republicano recopilan información que aplica los mismos criterios de codificación y clasificación de los datos, aunque no reproducen la información sobre el parcelario urbano.

Para reconstruir el territorio cercano a Caracas, la ausencia de documentación gráfica de la época obliga a emplear imágenes producidas con posterioridad, siempre que sea posible así realizar una reconstrucción hipotética de los pueblos y del entorno geográfico de Caracas que permitiría aproximarse a la realidad morfológica regional. Los planos de 1883 y 1895 son esquemáticos, ya que no reproducen con exactitud las características geográficas del territorio; de manera que para reconstruir con precisión la topografía del territorio próximo a Caracas se debe recurrir a planos de los siglos XX y XXI y a las fotografías aéreas verticales, que son imágenes de alta fidelidad de la superficie terrestre obtenidas desde el aire, empleadas para la restitución fotogramétrica (Grupo ADUAR, 2000). El sobrevuelo aéreo de 1936 produjo las imágenes aéreas más antiguas y exactas existentes sobre los pueblos y el territorio de las cercanías de Caracas. Los planos de escala territorial se basan en imágenes digitales

actuales de Caracas y sus proximidades, sobre las cuales se han insertado las estructuras territoriales y urbanas.

Asimismo, a la reconstrucción morfológica de la ciudad y el territorio contribuyen imágenes de diversa procedencia como, fotografías, pinturas y grabados realizados por artistas de ese periodo.

La disponibilidad de fuentes en cantidad y variedad permite la comparación y el contraste de las evidencias, incluyendo la posibilidad de generar menores problemas de fiabilidad de la información; pero también abre oportunidades para formular nuevas preguntas o, al contrario, encontrar respuestas por la vía de la comparación de los datos.

Los hechos históricos urbanos y su organización

El establecimiento de los hechos históricos comienza con el momento en el que determinados sucesos reales son registrados por un historiador o investigador que los considera significativos y los convierte en hechos historiográficos (Carr, 1982). De manera que los hechos de la historiografía urbana son construcciones fundamentadas en el heterogéneo y amplio abanico de datos basados en fuentes de información que utilizan los investigadores de la historia urbana para producir conocimientos sobre los procesos urbanos. Para establecer los hechos históricos, Topolsky (1992: 357-362) presenta dos clasificaciones denominadas “métodos” directo e indirecto, consistentes en operaciones metodológicas que serán empleadas para los fines de esta investigación.

El “método” directo conduce a la interpretación directa de la huella material que deja un objeto visible, bien sea un documento de archivo, una fotografía, un edificio, un espacio urbano o un testimonio, entre otros, para llegar a establecer hechos históricos a través de un proceso de simple razonamiento (Bloch, 2012).

En el caso de esta investigación, el establecimiento de los hechos urbanos está fundamentado en datos provenientes de fuentes que contienen información directa e indirecta, pero principalmente en las del primer grupo.

Sin embargo, cuando las fuentes disponibles carecen de información o datos adecuados para proporcionar respuestas a las preguntas planteadas, como en el caso de la morfología de los pueblos de Caracas, se debe emplear el denominado “método” indirecto. Consiste en realizar operaciones más complejas basadas en datos que no hablan sobre el hecho mismo, pero cumplen la función de indicadores y se utilizan como premisas. En el caso de la construcción hipotética de los hechos urbanos en los pueblos capitalinos, los datos se determinan mediante la aplicación de estimaciones estadísticas orientadas a lo demográfico, y ciertas técnicas y operaciones de la geografía asociadas a su vez con el análisis regresivo (Topolsky, 1993: 362). Ellas juegan un papel esencial en el establecimiento de la población, del trazado urbano y del parcelario en los pueblos en cuestión.

Así, para estimar la cantidad de población de cada poblado en 1852, se toman datos de las matrículas realizadas en el período colonial, en el período en estudio, en la época guzmancista y en otras. A partir de ellos se realiza la interpolación con la curva (R^2 más alto), Polinómica: $R^2= 0,9212$. Para establecer el número de viviendas de cada asentamiento, se identifican curvas de los porcentajes asociados para ser interpolados, con datos basados en matrículas de los censos coloniales y los guzmancistas u otros posteriores, según el caso.

Una vez se calcula la población y el número de casas, se formula una hipótesis de reconstrucción cartográfica para cada pueblo. Este tipo de operaciones se fundamenta en las técnicas y métodos particulares de la geografía. Dado que no existen planos levantados en ese período, se aplica el análisis regresivo para establecer el trazado urbano y los espacios públicos de los pueblos. Esta operación consiste en comparar un determinado territorio o espacio en distintos períodos partiendo de fenómenos recientes para reconstruir los hechos mas

antiguos, como el trazado y el parcelario urbano. Este procedimiento está intrínsecamente asociado al denominado "... método de las permanencias para explicar un hecho urbano...", planteado por Aldo Rossi (1982: 100). Consiste en aislar las permanencias urbanas que muestran lo que la ciudad ha sido, por ejemplo, los monumentos, los elementos físicos del pasado, los trazados y el plano; estos últimos son la permanencia más significativa que está dada por las calles y por el plano, según la teoría de las permanencias de Marcel Poëte (Rossi, 1982: 99). Para el caso de esta investigación se acude a las fotografías aéreas de 1936 y del plano sobre Caracas y sus alrededores de 1934, que son los documentos gráficos de mayor antigüedad y precisión.

Después de determinar el trazado de cada pueblo, se procede a realizar la hipótesis del parcelario urbano. En este caso también se aplica el método regresivo para la representación espacial de los solares urbanos, con base en los primeros planos catastrales de estos pueblos que fueron levantados en la segunda mitad del siglo XX, así como en descripciones de la fase colonial para ciertos poblados. A continuación se ubican las casas estimadas anteriormente, con base en criterios de cercanía a la plaza mayor, al camino de acceso al pueblo y a las determinantes topográficas. Estos planos son representaciones tipo Nolli,¹⁰ las cuales incluyen el parcelario y planta arquitectónica de los edificios importantes.

Los datos anteriores que precisan hechos urbanos particulares mediante operaciones metodológicas indirectas, se articulan entre sí y con los hechos construidos de manera directa, a fin de establecer construcciones de mayor complejidad urbana plasmadas en representaciones planimétricas. Así, "los diversos sistemas de relaciones entre los datos resultantes de los estudios de las ciencias naturales y los datos procedentes de la acción humana en la superficie del globo" (George, 1973: 13) generan construcciones sintéticas que

¹⁰ Giambattista Nolli (1701-1756) fue un arquitecto que en 1848 elaboró un plano de gran formato de Roma, en el cual incluyó las plantas de sus monumentos, edificios emblemáticos y espacios públicos.

permiten analizar la realidad físico-espacial y humana, e interpretar los fenómenos urbanos en una de sus dimensiones más complejas.

Al igual que con los planos Nolli de la ciudad de Caracas y los pueblos aledaños, también se procederá a la reconstrucción cartográfica del territorio cercano a la capital con base en un plano topográfico actual en el que se implantarán los asentamientos urbanos, las vías de comunicación y las grandes categorías de la propiedad del suelo. Para establecer los hechos de 1836 y 1858, también se aplica el “método” regresivo, con base en planos esquemáticos que datan de finales del siglo XIX, fotografías aéreas de 1936, el mapa de 1934 del territorio cercano a Caracas y los datos directos sobre la tenencia de la tierra. Estos planos complejos que sintetizan información sobre relaciones entre la sociedad y su espacio vital, también ayudan a la observación analítica y la búsqueda de relaciones de causalidad (George, 1973), de manera que pueden generar interpretaciones y establecer generalizaciones y conclusiones parciales.

Posteriormente se pasa a una fase en la que se procede a clasificar los hechos con base en criterios de orden jurídico, social, económico, demográfico, espacial o morfológico (Aróstegui, 2001), que son categorías conceptuales que permiten concebir los acontecimientos y presentan una determinada estructura. Como se ha mostrado hasta aquí, en esta investigación se sintetizan todas las categorías conceptuales.

La construcción en la historiografía urbana

La construcción de un texto de historia se refiere al proceso de organización de los hechos y de las ideas en función de dar respuesta a las preguntas planteadas en la investigación. Estas operaciones están imbricadas con su forma de transmisión o comunicación (Topolsky, 1992) a través de un lenguaje coherente que puede ser el escrito, oral o numérico, denominado discurso o representación histórica (Aróstegui, 2001).

El proceso de representación organizada de las partes de las investigaciones, o discurso, se compone de elementos narrativos, descriptivos y analíticos, o argumentativos de acuerdo con Aróstegui (2001) y otros. Los relatos y narraciones exponen los acontecimientos de manera secuencial con base en una trama comprensible o tejido de la historia que tiene a la narrativa como componente fundamental (Veyne, 1984) de análisis de los acontecimientos. Las monografías analíticas de carácter estructural y dialéctico también emplean la narración como forma de transmitir las partes de la investigación que establecen los hechos históricos. Por lo tanto, el discurso histórico emplea en mayor o menor medida el lenguaje narrativo¹¹.

En general, los historiadores de la ciudad y el territorio integran en su discurso elementos narrativos, descriptivos y analíticos. Las obras escritas que cubren amplios períodos históricos, en general presentan los fenómenos urbanos mediante síntesis genéticas que exponen el origen de un determinado fenómeno urbano y al mismo tiempo establecen las características de las estructuras urbanas y territoriales en diversas etapas de un proceso. Para ello se analizan e interpretan los fenómenos urbanos y territoriales mediante el empleo de las formas del conocimiento presentadas en el aparte 2.

Estos compendios sintéticos generan reconstrucciones que tienen componentes narrativos, como por ejemplo las descripciones de los trazados y espacios de la morfología urbana y analíticos que hacen énfasis en las causas que generaron las transformaciones de determinados componentes de las estructuras urbanas y hacen uso de categorías conceptuales complejas.

El discurso histórico en esta disertación articula la narración con la descripción y el análisis de las estructuras urbanas y territoriales, a partir de las causas que generan los cambios particulares de esas estructuras. La narración se utiliza en

¹¹ En el discurso histórico reciente la narrativa juega un papel fundamental, tanto en la *Nueva Historia* en cuanto decurso de entendimiento que revela aspectos escondidos y conduce la historia a su conclusión (Ricoeur en Almandoz, 2008: 184); como en la *microhistoria* con la “mayor presencia del punto de vista del investigador en tanto parte intrínseca del recuento histórico” (Almandoz, 2008: 185)

amplios segmentos que describen las características de esas estructuras. La construcción de la investigación se considera de carácter complejo, ya que las respuestas a las preguntas formuladas organizan los hechos mediante la combinación de categorías analíticas en diversas fases históricas, produciendo una síntesis integrada.

Temporalidad y las periodizaciones urbanas

El tiempo es la duración de las cosas, medida como referencia cuantitativa y cualitativa de los acontecimientos humanos. Para Aróstegui (2001), el análisis de la temporalidad histórica se apoya en tres concepciones: el tiempo cronológico, el análisis de las regularidades y los cambios o “tiempo interno” y la periodización.

El tiempo cronológico es el tiempo cósmico medido en días y años, siendo el hilo conductor de los acontecimientos (Le Goff, 1991). El tiempo interno (Aróstegui, 2001) ha sido categorizado por Braudel (1990) en tres duraciones que coexisten: el acontecimiento, de corta duración; la oscilación cíclica o de coyuntura de los hechos económicos y sociales que se miden por decenas de años; y finalmente el tiempo de larga duración o tesis de las estructuras casi inmóviles, desarrollada en centurias, como son las ciudades.

Si la cronología es básica para el historiador, la periodización es indispensable para toda forma de comprensión histórica, ya que es el instrumento principal de la inteligibilidad de los cambios significativos (Leff en Le Goff, 1991: 48). En este sentido, los acontecimientos de la humanidad se han dividido de muchas maneras.

Al respecto, la historiografía urbana occidental ha presentado diversos criterios de periodización del proceso de urbanización, entre los que pueden ser distinguidas al menos dos vertientes. Por un lado se encuentra la establecida por el científico social Sjoberg (1972), quien agrupa los asentamientos humanos en tres grandes etapas que son al mismo tiempo niveles de organización social,

por lo que pueden coexistir, como ocurre actualmente: las aldeas agrícolas formadas con la aparición de la agricultura hace 12.000 años; la etapa urbana originada con las ciudades hace aproximadamente 5.500 años; y la etapa moderna iniciada a mediados del siglo XVIII con la Revolución Industrial.

Por otro lado, desde la perspectiva de los arquitectos, geógrafos y científicos sociales, se ha periodizado a la ciudad con base en las épocas históricas. Asimismo existen periodizaciones sobre las ciudades latinoamericanas y venezolanas, basadas en criterios de orden político, social, económico, cultural y morfológico.

Los criterios de periodización de Caracas han evolucionado desde los planteados por Gasparini y Posani (1969), hasta los más recientes formulados por Martín Frechilla (1995), Almandoz (1997, 2002, 2004, 2013a, 2018) y Salazar (2007), aún cuando la mayor parte de estas periodizaciones mantiene y delimita claramente la etapa de la temprana república, dentro de la cual se inserta el presente trabajo.

6.- La estructura del trabajo

Esta investigación sobre Caracas y su territorio cercano está constituida por siete capítulos, cada uno de los cuales trata sobre un tema particular. El primero presenta el proyecto político y económico republicano y liberal del país independiente, pero también se refiere a la situación social y cultural de la nación y de Caracas. En el segundo capítulo se examina la organización del territorio y las transformaciones de naturaleza económica, funcional y político-territorial, ocurridas en el territorio nacional y en las proximidades de Caracas en particular. El tercero también comprende el espacio territorial y muestra, tanto las características del régimen de propiedad de la tierra, como el programa liberal de adjudicación y venta de las tierras nacionales, y de redención de las propiedades comunales de ciudades y pueblos. El cuarto capítulo, asimismo, abarca el ámbito territorial, y expone los proyectos y la construcción de caminos carreteros de Caracas y sus proximidades, así como sobre las primeras líneas

telegráficas tendidas en el país y los esquemas ferrocarrileros. El quinto capítulo introduce el ámbito urbano y hace referencia a las características de la estructura y morfología de Caracas. El capítulo seis trata sobre los principales programas y proyectos nacionales, regionales y locales referidos a la construcción de equipamientos e infraestructuras y a la dotación de servicios públicos. El séptimo y final corresponde también a la escala urbana; comprende a cada uno de los ocho pueblos cercanos a Caracas, así como alude a sus peculiaridades, estructura y morfología urbana, a sus edificios emblemáticos y a los equipamientos y servicios.

I

LA VENEZUELA DE LA TEMPRANA REPÚBLICA

“José Antonio Páez, Jefe civil y militar de Venezuela ... Cuartel General de Caracas, a 13 de Enero de 1830 ...

Al Señor Prefecto Departamental. Con esta fecha he tenido a bien expedir el decreto siguiente:

Considerando,

1º. Que por el pronunciamiento de los pueblos de Venezuela, ha recobrado su soberanía.

2º. Que estos mismos pueblos me han encargado de la dirección de todos los negocios hasta la reunión del Congreso Constituyente de Venezuela.

3º. Que siendo Venezuela un Estado soberano, su Gobierno, aunque temporal y provisorio, debe decidir todos los negocios de la administración ...”¹

Con este decreto, la generación de 1830 tomó la decisión de separarse de la República de Colombia y así se dio inicio a la travesía de Venezuela como nación independiente y soberana. A partir de ese momento político crucial en la historia nacional, comenzó el largo y complejo recorrido histórico de construcción de la república de Venezuela.

En ese nuevo país, que ya no se debía a tutelaje alguno y que se encontraba prácticamente en ruinas después de diez años de luchas y devastación humana y material, se construyó sin embargo, un primer proyecto nacional nacido de las mentes de algunos de sus ciudadanos más esclarecidos e instruidos. Así, el Congreso Constituyente de 1830 estableció los modernos fundamentos políticos, ideológicos, institucionales y administrativos de un gobierno republicano y liberal, en tanto la Sociedad Económica de Amigos del País (SEAP en adelante), como “instituto benéfico, que procure el bien de todos”,

¹ *Documentos que hicieron historia. Vida republicana de Venezuela (1810-1989)*. Tomo I, p. 351.

estaba llamado a “promover los progresos de la agricultura, del comercio, de las artes, oficios, población e instrucción.”². Constituida por Páez en 1829, realizó un diagnóstico sectorial sobre lo que consideraban eran los principales problemas del nuevo país, y estableció desde la óptica liberal una parte fundamental de la agenda nacional, particularmente en materia económica, poblacional y educacional, la cual se mantuvo vigente a lo largo del siglo XIX, pero después también.

El análisis y diagnóstico de la SEAP sobre los principales problemas de la nación condujeron a la formulación de un programa de soluciones concretas que lograrían influir sobre las acciones del gobierno (Farias, 1991) y los particulares. De manera que, en los primeros lustros de vida independiente se formularon y establecieron los principales lineamientos del proyecto de construcción económica y educativa nacional, en materia de agricultura, comercio, banca, industria, artes y oficios, población, comunicaciones, instrucción pública y cultura, entre otras. Como consecuencia, se concertó un programa de actuaciones sectoriales que se iría ejecutando de acuerdo a las circunstancias, voluntad política y recursos disponibles de cada momento, a lo largo del segundo tercio del siglo XIX.

Sin embargo, la distancia entre los ideales republicanos y la situación del país resultaba inmensa. En lo político, se implantó un gobierno republicano después de no conocer otra cosa que tres siglos de monarquía absoluta y las breves experiencias republicanas de las décadas de 1810 y 1820. En lo económico se planteaba reactivar y desarrollar la agricultura, la ganadería y la industria bajo un régimen de libertad de mercados e industria, con aporte de la población inmigrante. En lo social, se pretendía eliminar paulatinamente la esclavitud, erradicar un sistema colonial de castas para crear una nación de ciudadanos, aunque con derechos políticos limitados a los propietarios y rentistas. El proyecto planteaba también desarrollar la vialidad para conectar un territorio que había estado muy precariamente comunicado por tierra durante todo el régimen

² *Ídem.*

colonial. Finalmente, en lo educacional, se aspiraba alfabetizar a una población casi enteramente iletrada.

Estos desafíos fueron asumidos por las élites que gobernaron el país hasta la Guerra Federal, quienes iniciaron el lento, difícil y a veces poco comprendido proceso histórico de instauración de una república liberal próspera, instruida y censitaria, tal y como la entendían sus hombres influyentes. Así, la generación de 1830 implementó ese primer proyecto liberal y republicano que tendría diversas e importantes consecuencias en lo político-institucional, administrativo, económico, social, constructivo y educacional durante el siglo XIX.

Sus efectos en el ámbito nacional fueron de diversa índole y magnitud, aunque en las proximidades de Caracas ese proyecto y los programas sectoriales lograron avanzar e implementarse, como se presenta en los siguientes capítulos de esta investigación.

La historiografía tradicional ha conceptualizado el periodo comprendido entre 1830 y 1858 de dos maneras. Por una parte, historiadores como Carrera Damas (1997) y Pino Iturrieta (2014) lo integran en sola fase. Por otra parte, intelectuales como Augusto Mijares (1962), Ramón Díaz Sánchez (1962) o Mariano Picón Salas (1988), por ejemplo, la han dividido en dos fases: la de los gobiernos paecistas y los monaguistas. Si bien el periodo comprendido entre 1830 y 1858 se toma como unidad para este trabajo, también se distingue entre los gobiernos deliberativos y los monaguistas, dado que sus proyectos tuvieron ciertas diferencias programáticas y de ejecución administrativa.

El proyecto político

“La libertad civil y la propiedad se garantizan”

En 1830 la ruptura del vínculo de Venezuela con Colombia dio paso a la construcción de un Estado Nacional cuya forma política de gobierno e institucionalidad tuvo como antecedente inmediato la colombiana. Ahora, a

diferencia de lo ocurrido en 1811, se había transitado por un camino de casi diez años de práctica republicana, y se contaba con una valiosa experiencia de ejercicio administrativo. Así, el nuevo orden estableció un sistema de gobierno “republicano, popular representativo, responsable y alternativo”³ y laico; con separación de los poderes “legislativo, ejecutivo, y judicial”,⁴ y como debe ser todo modelo de Estado liberal y republicano, con derecho a oposición en el parlamento y libertad de cultos.

Este sistema se sustentó en el voto de los ciudadanos instruidos, de los propietarios que generasen más de doscientos pesos (200 \$) anuales y de los asalariados con ingresos superiores a cuatrocientos pesos (400 \$) en un año,⁵ aunque posteriormente disminuyeron los requisitos a cien (100 \$) y ciento cincuenta pesos (150 \$), respectivamente, lo cual condujo a la inclusión de un mayor número de comerciantes, pequeños y medianos artesanos y otros grupos. El modelo establecido fue una estructura de tipo centro-federal extendida a los poderes regionales y locales (Urbaneja, 1988).

Tanto la adopción de la forma republicana de gobierno como la implementación de la ideología liberal representaban un cambio trascendental. Ahora, grupos de artesanos y pequeños propietarios serían ciudadanos con derechos políticos plenos. Sin embargo, la esclavitud continuó y habría que esperar al año de 1854 para su abolición definitiva. En 1857 se suprimió el voto censitario y en 1858, la efímera Constitución estableció el sufragio universal masculino. Igualmente, se suprimieron los fueros militares y eclesiásticos en 1833 y fue decretada la libertad de cultos en 1834, componentes esenciales de la igualdad social y de religión. También hubo una amplia libertad de prensa, uno de los elementos fundamentales de las democracias representativas.

Así, la fundación de una república liberal constituyó un paso esencial hacia la modernización política de la nación venezolana (Urbaneja, 1988) y expresó una

³ “Artículo 6.º, Título II, Constitución del Estado de Venezuela”, en *Cuerpo de leyes, decretos y resoluciones sancionados por los congresos de Venezuela en 1830, 31 y 32*.

⁴ “Artículo 8.º, Título II, *Ibídem*, p. II.

⁵ “Artículo 27.º, # 4.º, Título VII, *Ibídem*, p. VI.

etapa en la construcción histórica de las nuevas relaciones sociales que moldearon el poder (Straka, 2010). Los generales, los caudillos, los ciudadanos instruidos, los profesionales, los propietarios, artesanos y otros grupos con suficientes ingresos económicos, eran los únicos que estaban llamados a ejercer sus derechos políticos. El resto de la población, en su inmensa mayoría campesina, analfabeta y pobre, debía sujetarse a las decisiones tomadas por ciertos estamentos urbanos y minoritarios de ciudadanos —como era usual en la democracias de entonces—, quienes dirigieron al país, definieron el sistema de gobierno y establecieron los primeros proyectos y programas a seguir.

En un comienzo, el proyecto republicano fue compartido por los diversos sectores que formaban esta élite dirigente; sin embargo, en la medida que se ejerció el poder, fueron surgiendo intereses económicos opuestos. Esta y otras situaciones eventualmente condujeron a la formación de facciones opuestas entre “conservadores” y “liberales”, de acuerdo con José Gil Fortul (1953); o “deliberativos” y “despóticos según Augusto Mijares (1962). No obstante, el mismo Mijares (1962) consideraba que los bandos en pugna nunca llegaron a constituir verdaderos partidos y que, en esencia, estas parcialidades respetaron las formas de la institucionalidad republicana. Asimismo, Pino Iturrieta (2014) opina que, en última instancia, ambos bandos asumieron el mismo ideario liberal, con matices interpretativos variados, pero semejantes en naturaleza.

De esta manera, aunque en lo fundamental el proyecto de república liberal fue común a la mayoría de esas élites, en otros aspectos se mantuvieron diferencias e intereses particulares, que se evidenciaron en gobiernos de corte distinto, dadas las diversas actuaciones en los numerosos aspectos de la administración pública. Estos bandos en pugna condujeron a cierta inestabilidad política de ese periodo, también producto de la crisis de participación, tanto en lo social como en lo regional. Algunas de sus manifestaciones más evidentes fueron las insurrecciones y alzamientos sociales, así como el enfrentamiento entre los estamentos civil y militar (Carrera Damas, 1997).

En este sentido, la implantación del sistema de gobierno republicano y liberal fue difícil, pues aunque hubo períodos de estabilidad, también existieron asonadas y revueltas que paralizaron la vida institucional y retardaron en cierta medida el cumplimiento de los programas de desarrollo local. En ocasiones las luchas internas desviaron hacia los gastos militares, como la compra de armamento, recursos que eran indispensables para la inversión y el desarrollo institucional. Ello evidencia la fragilidad de las instituciones civiles y del ordenamiento jurídico emanado de ellas, que en ocasiones estuvo sujeto a los vaivenes del poder y en última instancia, a la voluntad de caudillos como Páez y los Monagas. Páez, su principal exponente, fue quien dirigió la nación con base en el respeto al orden instituido, e inclinó la balanza del poder a favor los poderes e instituciones civiles del Estado, por sobre la fuerza de las armas y los caudillos locales, en las ocasiones que fue necesario. El caudillismo de los Monagas, a pesar del apoyo de las élites liberales, distó mucho del “paecismo”; así, la fuerza y el autoritarismo de los Monagas se impusieron sobre otros caudillos y las demás fuerzas políticas, en medio de una precaria institucionalidad.

Uno de los casos de gran repercusión contra el orden establecido fue la denominada Revolución de Las Reformas, que en 1835 llevó al derrocamiento del gobierno de José María Vargas y produjo crisis en muchas instituciones. También llevó a la paralización de obras en Caracas y sus proximidades, como la construcción de la carretera a los valles de Aragua y la del Este, y condujo al cierre de las nuevas escuelas de dibujo y música auspiciadas por la SEAP.

A pesar de esta y otras insurrecciones, una de las principales razones por las cuales la inversión en el desarrollo de infraestructuras se mantuvo relativamente baja fue que durante la temprana república el presupuesto militar tuvo la segunda mayor participación de todo el gasto público, después de la burocracia, como se muestra adelante.

Ciertos investigadores, como Lucía Raynero (2014) en lo político y Vladimir Acosta (1989) en lo económico, hablan del establecimiento un proyecto liberal moderado y sin excesos. Autores positivistas y otros pensadores

contemporáneos como Diego Bautista Urbaneja (1988) han calificado este periodo como de fracaso político, en tanto no se logró imponer un orden liberal de manera permanente y estable, a pesar de la implantación preeminente de lo jurídico. Esto se debió a la falta de acuerdos fundamentales entre las parcialidades opositoras sobre temas de orden social, económico y político.

Carrera Damas (1997) denomina al periodo de la temprana república de “la formulación del Proyecto Nacional”, debido a que ciertamente se establecieron y modificaron las bases de la organización republicana y liberal de la sociedad; y se reimpulsó la economía agropecuaria bajo la doctrina liberal. También porque continuaron redefiniéndose los patrones sociales que debían corresponder con el nuevo orden republicano, expresado en las luchas de los diversos estamentos sociales para lograr la libertad y la igualdad política y, finalmente, en lo político-territorial, porque se planteó alcanzar un grado de cohesión nacional que garantizase la integridad del territorio y perfeccionase la tendencia integradora (Carrera Damas, 1997).

Instituciones político-administrativas y educacionales

Para dar contenido concreto a una república, el nuevo Estado Nacional sentó las bases de su organización en la instauración de un conjunto de instituciones militares, políticas, jurídicas, administrativas y educacionales, entre otras, en los ámbitos nacional, regional, municipal y parroquial. También en la promulgación de un profuso y actualizado marco legislativo (Rama, s.f.), que fue el sustento del Estado liberal republicano, y canalizó las actuaciones y ejecuciones urbanas y territoriales.

Además de la presidencia, el parlamento y los tribunales superiores en el ámbito nacional, se crearon las gobernaciones, legislaturas provinciales, las administraciones de rentas provinciales y los tribunales de circuito, en el nivel regional. Asimismo, se fundó el fugaz cargo de ingeniero de obras públicas provinciales, anticipando el establecido durante el periodo guzmancista. En el ámbito local, los concejos municipales sustituyeron a los cabildos coloniales,

pero con facultades muy disminuidas ya que las diputaciones provinciales asumieron sus competencias legislativas; igualmente, se establecieron las jefaturas civiles y se instalaron las administraciones de rentas municipales. Finalmente, en el espacio vecinal se instituyeron las parroquias civiles como ámbitos primarios de actuación de las juntas electorales, de las juntas parroquiales, de los jueces de paz, de las escuelas de primeras letras y de las juntas de sanidad.

El tema de la administración y gerencia urbana y territorial es uno de los aspectos fundamentales de la modernización político-administrativa caraqueña y de sus proximidades. Así, la Diputación Provincial de Caracas formuló y ajustó para los niveles regional y local, algunos de los proyectos y programas de la agenda pública nacional establecidos por la SEAP. A este efecto, sancionó un amplio conjunto de dispositivos jurídicos y así, por una parte, sentó las bases de la organización y funcionamiento de las diversas instituciones administrativas, sus prácticas y procedimientos y, los sistemas de control sobre las mismas. Por otra parte, legisló sobre las numerosas materias que constituyen el corpus de la entonces incipiente cuestión urbana, por ejemplo, la creación y funcionamiento de nuevos servicios públicos como el alumbrado y los establecimientos de educación municipal, las unidades de organización urbana, la arquitectura, urbanismo y el uso de materiales de construcción, los impuestos para sostener los servicios urbanos, o normas y procedimientos técnicos para llevar a cabo las obras públicas, entre muchas otras.

Otras instituciones como las gobernaciones provinciales, los concejos municipales y los jefes civiles fueron las encargadas de ejecutar las leyes, ordenanzas, resoluciones y programas, en tanto las administraciones regionales y municipales de rentas se encargaron de todo lo concerniente a las cargas tributarias y al ordenamiento de los impuestos.

También se crearon nuevos órganos técnicos y de ejecución, como las distintas juntas económicas, de sanidad, de caminos y de ejidos, formadas por gobernadores y ciudadanos a cargo de delinear las estrategias económicas,

sanitarias, de ejecución de carreteras y caminos, y de redención de las tierras ejidales, respectivamente. En las postrimerías del monaguismo se establecieron las juntas de fomento, las cuales jugaron un papel fundamental en todo el proceso de administración y materialización de los programas formulados en ese momento, pero principalmente después de la Guerra Federal. Estas entidades serían los brazos ejecutores de los diversos planes y programas establecidos por los gobiernos.

Además de la instauración de estas instituciones, una de las principales consecuencias de haber adoptado la ideología liberal y laica fue el establecimiento de la instrucción pública, que se secularizó y se estableció como instrumento fundamental de consolidación del nuevo orden social. Ciertos miembros de las élites académicas, como Juan Manuel Cajigal, consideraban que la ignorancia ponía en peligro la libertad tan duramente ganada, pues era percibida como destructora de los sistemas de gobierno republicanos⁶. De manera que la instrucción pública se consideraba consustancial con el sistema de gobierno republicano y, en este sentido, la educación primaria sería la piedra angular para combatir la ignorancia e inculcar los valores del nuevo sistema político y de ciudadanía republicana.

Así, se encomendó la educación pública primaria gratuita y laica para niños pobres a los municipios, instancias que con muy pocos recursos crearon y multiplicaron el número de escuelas para varones y niñas; además se fundaron escuelas gratuitas de oficios para artesanos (inexistentes en la colonia), academias para las bellas artes y la música, así como se crearon establecimientos dominicales gratuitos para adultos, e institutos de educación normal, como se muestra adelante y en el capítulo VI.

Igualmente, el Ejecutivo creó numerosos colegios de educación secundaria y los instaló en los edificios de ciertos conventos clausurados, localizados en las

⁶ Juan Manuel Cajigal, "Conservadores y liberales. Los grandes temas políticos. Educación pública", en *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, vol. 12. Caracas: Congreso de la República 1983, pp. 390-394

capitales provinciales del territorio. En 1827, la Universidad Central se había transformado en una institución laica al deslindarse del seminario, y luego, en 1856 fueron separados físicamente. Por otra parte, en 1831 se fundó la Academia de Matemáticas, una institución seminal de carácter técnico-científico que no tuvo antecedentes permanentes en el periodo colonial venezolano. Fue líder en el desarrollo de la ingeniería al formar a los primeros ingenieros civiles, militares y agrimensores, quienes jugarían un papel fundamental en la construcción territorial y urbana de la nación durante el siglo XIX, así como en la aplicación de nuevos avances tecnológicos, como se expone en los capítulos IV y VI.

La creación de este conjunto de instituciones educativas y laicas a todos los niveles de instrucción, desde las escuelas de primeras letras hasta la educación científico-técnica, además de la instauración de un ente administrativo como la Dirección de Instrucción Pública, demuestra la tendencia de un pensamiento moderno de grupos liberales, que sentó las primeras bases de un sistema de educación integral y laico, ampliado con creces y formalmente establecido durante el guzmancismo.

La creación de las instituciones de instrucción tuvo importantes consecuencias no solamente en lo educativo, sino en la consolidación de las jerarquías urbanas existentes y en la creación de otras. En este sentido cabe señalar que estas entidades primarias se ubicaron siempre en los centros urbanos de mayor importancia administrativa, en las capitales provinciales, cantonales y centros parroquiales de algunos pueblos cercanos a las principales ciudades, razón por la cual la cobertura de población infantil fue muy limitada. No hay que olvidar que durante el siglo XIX la mayor parte de la población del país se encontraba establecida en pequeños poblados, fincas y hatos rurales (Delgado Linero, 2013 y Negrón, 1982). Esta situación histórica comenzó a revertirse durante la era petrolera del siglo XX, cuando el proceso de urbanización se aceleró y las ciudades comenzaron a crecer rápidamente a causa de las migraciones campo-ciudad.

El proyecto económico

Una vez finalizada la guerra de independencia en las diversas regiones del país, paulatinamente se iría dando inicio al lento proceso de reconstrucción de la devastada economía. Fue cuestión dificultosa, ya que una buena parte de las propiedades agrícolas estaban destruidas, mucha de la antigua mano de obra esclava era libre y los criollos mantuanos que habían guiado la producción económica colonial emigraron o estaban muy disminuidos y arruinados. Además, grupos de maleantes y guerrillas plagaban los caminos y atacaban las haciendas y propiedades.

El legado de la guerra de independencia condujo a una profunda debilidad y desarticulación de la estructura económica nacional que hacía muy difícil enfrentar las nuevas condiciones del mercado mundial. Durante el siglo XIX la economía venezolana se sustentó más que nada en la producción de café, cacao y productos del ganado, que estaba orientada principalmente hacia el mercado externo y, al igual que durante el periodo colonial, se importaban bienes de consumo final y otras manufacturas, aunque ahora las nuevas potencias europeas sustituyeron a la metrópoli española. De manera que el país se articuló con el mercado comercial noratlántico y continuó siendo suplidor de productos primarios en la especialización económica internacional (Carmagnani, 2016).

Ya en la segunda década del siglo XIX la manufactura europea estaba en creciente proceso de industrialización y ahora requería de insumos para la producción industrial. Venezuela sólo podía proveerlos en pequeñas cantidades, ya que producía bienes de consumo complementarios que interesaban desde el punto de vista comercial. Este fue un periodo de articulación con el sistema capitalista mundial, ya que, una vez iniciada la reactivación de la producción agropecuaria, la nación venezolana pudo exportar libremente y sin ataduras sus mercancías.

Aunque para ello, nada más y nada menos había que recuperar e incrementar la producción. Durante ese siglo XIX, la demanda externa de café y cacao creció, más la del primero, así como sus precios internacionales (Cartay, 1988), convirtiéndose en el producto de exportación más importante del país. Otros rubros como el añil, el tabaco y el algodón decayeron durante el siglo diecinueve por diversas razones, y la producción de caña de azúcar, maíz, yuca y otros más, se dirigieron fundamentalmente hacia el consumo interno.

Esto indica que Venezuela, a diferencia de otros países de Sudamérica desde la década de 1850, no logró diversificar su economía (Almandoz, 2013)⁷, y con esos mismos rubros se expandió la producción. A partir de los años sesenta se iniciaría lentamente la explotación del oro en Guayana, cuyos montos nunca llegaron a superar los ingresos del café.

En cuanto a la distribución espacial de la agricultura y ganadería, una vez finalizada la contienda independentista, se inició un proceso de expansión de la superficie cultivada de café en las tierras incultas de la cordillera de la Costa, entre Cumaná y Barquisimeto, pero principalmente en la extensa provincia de Caracas, hecho que se aceleró a partir de la década de 1840. A mediados de 1850 comenzó la producción de café en Los Andes y el macizo oriental, mediante la ocupación de nuevas tierras en los estados andinos. La actividad ganadera, por otra parte, se mantuvo ubicada en las zonas llaneras del piedemonte de los llanos centrales, occidentales y orientales, y en el norte de la provincia de Guayana. No obstante, la cría de ganado se expandió al sur de los Llanos altos, se ocuparon extensiones en el Llano de Maturín, el Delta orinoquense y ciertas zonas de Guayana (Cunill, 1987).

⁷ Perú comenzó a explotar guano y salitre a partir de la década de 1820, Deustua, José, R. "Guano, salitre, minería y petróleo en la economía peruana, 1820-1930", en *Economía de la primera centuria independiente*. Lima: Banco Central de la Reserva del Perú, t. 4, pp. 165-203. Chile explotó yacimientos de cobre y plata desde 1820, "Los ciclos mineros del cobre y la plata (1820-1880)", en Biblioteca Nacional de Chile, *Memoria Chilena*. En la provincia de Buenos Aires se inició la exportación de lana en la década de 1850, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, "La fiebre lanar", en *Tres momentos claves en la ganadería argentina*. En Brasil la producción de café se intensificó a partir de 1850, Obando, Walter & Luis Enrique Gamboa, "El café en la economía brasileña, 1850-1930", en Historia de América Latina.

Un proyecto económico liberal

Si el proyecto político de la generación de 1830 fue instaurar un gobierno republicano y liberal, el proyecto económico estableció un programa de reformas liberales cuya finalidad principal fue fomentar e incrementar el desempeño de la alicaída producción y actividad económica agropecuaria de la nueva nación. Es importante discernir aquí los sentidos diferentes de “liberal” en lo político y económico; de hecho pueden ser opuestos, como en el caso de Chile en la administración de Diego Portales (Almandoz, 2013, pp. 52-58). En Venezuela, el liberalismo económico, promotor de la libertad de comercio, industria y contratos, fue practicado por los gobiernos denominados “deliberativos” o “conservadores”; sin embargo sus actuaciones fueron consideradas como liberalismo excesivo por los miembros del partido liberal, quienes apoyaban la intervención del Estado para lograr el equilibrio en la economía (Quintero, 1992, p. 19).

El principal artífice de las reformas económicas y financieras durante las administraciones deliberativas fue el Secretario de Hacienda Santos Michelena, quien, con otros miembros de las elites gobernantes, formuló los lineamientos fundamentales que crearon las condiciones necesarias para reactivar la economía. Sus finalidades serían, por una parte, realizar la necesaria renovación institucional a fin de modernizar el aparato administrativo del Estado, y por otra parte, deslastrar a la economía de las trabas restrictivas e impositivas coloniales, incentivar la actividad productora mediante la llegada de inmigrantes y modernizar las infraestructuras viales.

Los principios y fundamentos de estas acciones provenían del ideario de la economía liberal de Adam Smith, seguida fielmente por Michelena (Arraiz Lucca, 2020). Ciertamente, para lograr los resultados esperados, el nuevo gobierno continuó un conjunto de programas liberales de diversa naturaleza establecidos durante la experiencia colombiana, entre ellos el poner a circular en el mercado de bienes inmuebles las tierras nacionales y comunales, y desamortizar las privadas. Efectivamente, se enajenó parte de las propiedades inmuebles, tanto

rurales como urbanas provenientes de la desamortización de los mayorazgos; se liberaron los resguardos de los antiguos pueblos de doctrina en ciertas regiones y se adjudicaron las tierras baldías, como se muestra en el capítulo III. Desde entonces, las propiedades liberadas pasaron a formar parte del mercado de tierras agropecuarias y urbanas.

Otra pieza fundamental para el crecimiento económico, fue dar solución a la aguda escasez de mano de obra en el territorio. La urgente necesidad de trabajadores para expandir la producción agrícola condujo a la ejecución de ciertos lineamientos sobre inmigración, como los programas de colonización de tierras mediante la creación de empresas provinciales, y otros de incorporación de jornaleros, preferiblemente canarios, como se muestra en los capítulos II y III.

Sin embargo, entre 1832 y 1857 se contabilizó la escasa llegada de 12.610 inmigrantes,⁸ la mayor parte de ellos canarios. Esta reducida cantidad es comprensible si se considera la precariedad de las condiciones de trabajo (Cartay, 1988), la carestía de la vida y otras; de manera que, como se expone en el capítulo II, el incremento de gran parte la producción nacional se realizó debido al crecimiento vegetativo de la población. Esta modesta cantidad de inmigrantes fue uno de los factores que sin duda limitó las posibilidades de expansión económica, junto con la escasez de capitales.

Aunque los efectos de la mano de obra foránea fueron muy restringidos en lo cuantitativo, habría que evaluarlo en lo cualitativo, como apreció Sanford⁹ en 1858. Así, los canarios que se vincularon a la economía de la tierra y el comercio, como los pocos europeos que se establecieron y se dedicaron al comercio y a una incipiente industria, condujeron a uno de los más interesantes aportes sociales recibidos por el país en el siglo XIX.

⁸ Manuel Landaeta Rosales, *Gran recopilación Geográfica, Estadística e histórica de Venezuela*. Caracas: Ediciones patrocinadas por el Banco Central de Venezuela, t. 1, p. 145.

⁹ H. E. Sanford, "Caracas en 1858", *Crónica de Caracas*, n.º 51-54 (1962): 239-254.

Bajo la dirección de Santos Michelena, otra de las líneas de acción y actuaciones consistieron, por una parte, en la puesta en orden en las finanzas a través de la nueva Tesorería General de la República y la simplificación de los procedimientos administrativos. Se estimuló la agricultura mediante empréstitos, se promovió el librecambio, así como se eliminaron ciertos aranceles como el diezmo eclesiástico y la aborrecida Alcabala; se redujeron sustancialmente los impuestos de exportación y se eliminaron los tributos indígenas y los estancos como el del tabaco, entre otros impuestos coloniales. Por lo tanto, los ingresos de la Nación se apoyaron principalmente en los impuestos a las importaciones, y dependían de ellas¹⁰.

Las primeras entidades financieras modernas como el Banco Nacional fueron creadas, se instalaron los Tribunales Mercantiles, se sancionó la polémica y resistida ley de Libertad de Contratos de 10 de abril de 1834¹¹ a fin de fomentar la concurrencia de capitales, y la Ley de Espera y Quita de 1841¹².

La crisis de mediados de la década de 1840 y el ascenso de los Monagas al poder, en alianza con los liberales, condujo a la reforma de las leyes de libertad de contratos¹³ y de Espera y Quita en 1849,¹⁴ además se tomaron algunas medidas proteccionistas. A pesar de ello, se mantuvo el sistema económico predominantemente liberal.

¹⁰ Hacia 1840, como explica Yoston Ferrigni (2014, p. 295): “el aparato de monopolio y el régimen de prohibiciones coloniales habían sido desmantelados y reemplazados por una reglamentación que se fundamentaba en la libertad económica como derecho natural de los ciudadanos y en la iniciativa privada como centro rector de ese derecho; la economía descansaba sobre un sistema jurídico nuevo [...] el sistema fiscal español había sido desmontado y sustituido por otro menos oneroso que propiciaba el crecimiento de la producción agrícola y el comercio de exportación”.

¹¹ “Ley de 10 de Abril de 1834. Amplía la libertad de los contratos”, en *Cuerpo de leyes de Venezuela*. Caracas: en la imprenta de Valentín Espinal, 1851, p. 132. En adelante será citado como *Cuerpo de leyes de Venezuela*.

¹² “Ley de 5 de Mayo de 1841. Reforma la 342 sobre espera y quita”, en *Cuerpo de leyes de Venezuela*, pp. 472-473.

¹³ “Ley de 28 de Abril de 1848. Reforma la de 10 de Abril de 1834 n.º 165 sobre libertad de contratos”, en *Cuerpo de leyes de Venezuela*, pp. 732-724.

¹⁴ “Ley de 9 de Abril de 1849. Reforma la 440 sobre juicios de espera y quita...”, en *Cuerpo de leyes de Venezuela*, 1851, pp. 740-741.

Otro de los pilares de las actuaciones de los primeros gobiernos republicanos, orientado a facilitar el crecimiento económico, se refería al desarrollo de la infraestructura básica. Los puertos de Venezuela estaban desprovistos de instalaciones apropiadas para su funcionamiento, pero la principal carencia fueron las vías de comunicación nuevas, como los caminos aptos para el tránsito de carretas y recuas durante todo el año. Para ello, en un comienzo el gobierno siguió las propuestas presentadas en la SEAP para la construcción de la vialidad por parte de los particulares; aunque en paralelo las diputaciones provinciales se involucraron directamente en la construcción de nuevas e importantes infraestructuras para incentivar la economía y el comercio, como las instalaciones portuarias y carreteras que permitiesen transportar los bienes entre los centros de acopio, las ciudades y los puertos.

A partir de entonces, las provincias y el Estado nacional fomentaron la construcción y mejora de infraestructuras, principalmente las vías de comunicación, entre ellas la apertura de caminos carreteros como factor indispensable para mejorar el bajo desempeño del transporte de los productos y mercancías hacia los puertos y viceversa.

Aún cuando esta fue una de las prioridades más importantes de los diversos gobiernos, la construcción de nuevas vías regionales fue lenta y en 1845 y 1848 se inauguraron respectivamente las carreteras desde Caracas a La Guaira y la de Valencia a Puerto Cabello, que fueron pioneras en el país. Como se muestra en el capítulo IV, estas obras eran fundamentales, no solamente porque bajaron los fletes del transporte y porque concedieron ventajas a los productores de la región central del país sobre los demás espacios económicos del territorio nacional, sino porque demostraron que el país podía acometer obras de esa magnitud.

Otras construcciones necesarias pero la mayoría de menor envergadura fueron los puertos, muelles e instalaciones conexas, obras importantes pero que no tuvieron la cantidad de recursos ni la repercusión de esas primeras carreteras.

En general, puede afirmarse que el conjunto de actuaciones y lineamientos de la agenda económica liberal de los gobiernos de la temprana república, ayudó al incremento de la producción agropecuaria. Sin embargo, fueron sólo una parte de los numerosos componentes del crecimiento económico, ya que el comportamiento y vaivenes de los precios agropecuarios en el mercado internacional y los periodos de estabilidad o turbulencia política, jugaron un papel esencial en el ritmo de expansión económica.

El crecimiento económico

La aplicación del ideario económico liberal creó las condiciones necesarias que ayudaron a incrementar la producción nacional del segundo tercio del siglo, impulsada asimismo por el alza de los precios agrícolas en los mercados internacionales. De acuerdo con Ferrigni (2014, p. 344), entre 1830-31 y 1856-57, el valor de las exportaciones se había multiplicado tres y media (3,5) veces, y según Carrillo Batalla (2010, p. 307), más de cuatro (4,1) veces.

Dentro de este incremento general de los ingresos durante la temprana república, es posible distinguir tres ciclos económicos claros: el primero de crecimiento y relativa estabilidad que se inicia en 1830-31 con el aumento de los ingresos por la exportación de productos agropecuarios y culmina hacia 1841-42. Comienza, entonces, a asomarse un ciclo de altibajos hasta 1850-51, cuando finalmente el valor de las exportaciones sube en general hasta llegar a un pico importante en 1859-60 (Ferrigni, 2014, p. 344).

Con relación al gasto fiscal se pueden observar dos ciclos: uno de expansión moderada, reducción de una tercera parte la deuda pública y relativa estabilidad hasta 1849; y otro de déficit constante que se agudiza desde 1853. En este segundo ciclo, los gastos fiscales fueron superiores a los ingresos, pero se destacan ciertos eventos que incrementaron considerablemente la deuda pública interna. El primero fue la sanción de la nueva Ley de Espera y Quita de 1849, que condujo a la conversión de la deuda privada en pública. El segundo se refiere a la abolición de la esclavitud, cuyos costos fueron asumidos por el

Estado; y el tercero está relacionado con el notable aumento de los gastos militares debido a los alzamientos y revueltas en contra de los gobiernos monaguistas (Aizpurua, 1997).

Después de mediados de la década de 1830, el valor de la producción nacional había sobrepasado la de 1810 (Codazzi, 1841, p. 326). Aunque para esa fecha el volumen de cacao y añil producidos fue la mitad del generado en la colonia, otros rubros se recuperaron y el café había duplicado con creces la cantidad producida en 1810 (Codazzi, 1841, p. 326), a pesar de que los precios bajaron.

En 1830 la exportación del café fue de sesenta mil ciento ochenta y un (60.181) sacos (Veloz, 1984, p. 26), equivalentes a tres mil seiscientos ochenta (3.610,8) toneladas métricas, igual a las tres mil seiscientos once (3.611) toneladas métricas de 1808 (Cartay, 1988). En 1848 la exportación llegó a un pico de trescientos un mil cuatrocientos treinta (301.430) sacos, para mermar en el primer lustro de la década de 1850, recuperarse a doscientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y cinco (297.245) sacos en 1855 y alcanzar los doscientos noventa y un mil doscientos diez (291.210) sacos en 1859 (Veloz, 1984, pp. 26, 82 y 122).

Así, entre 1830 y 1859 la exportación de café se había quintuplicado (Veloz, 1984, pp. 26 y 122), a pesar de la alta volatilidad de los precios internacionales del producto, la escasez constante de mano de obra, el alto costo del crédito interno, la insuficiencia de capitales y la precariedad de las vías de comunicación. No obstante, a partir de 1849 y durante la década de los gobiernos de los Monagas, la exportación del café tendió a estancarse debido a las constantes insurrecciones, la inestabilidad política, y la ausencia de nuevos inmigrantes.

Este importante crecimiento se ubicó principalmente en la provincia de Caracas, la cual desde la era colonial producía las mayores cantidades de este rubro, pues en los años iniciales de la guerra de independencia llegó a generar entre cincuenta mil (50.000) y sesenta mil (60.000) quintales, equivalentes a dos mil

trescientas (2.300) y dos mil setecientas sesenta (2.760) toneladas métricas (Arcila Farías, 1984, p. 368). El incremento de los cultivos fue posible, por una parte, debido a la expansión de las siembras de las haciendas y fincas hacia las laderas y vertientes montañosas, la mayor parte de las cuales había permanecido inculta antes de la independencia. Por otra parte, se ocuparon los valles que anteriormente habían estado dedicados al cultivo del añil y el algodón, rubros que ya no eran tan rentables (Ríos y Carvallo, 1990).

Con respecto al cacao, la historia fue inversa a la del café, ya que durante el periodo colonial, el cacao era el principal producto de exportación de la Capitanía de Venezuela y superaba al café; sin embargo, en 1809 cuando la producción había llegado a las setenta y cuatro mil trescientas una (74.301) fanegas exportadas (Arcila Farías, 1997), el café le dio alcance. Durante la conflagración independentista la producción del cacao descendió mucho y, a partir del segundo tercio del siglo XIX, pasó a ser el segundo producto de exportación de la nación, muy lejos del café.

Las cifras demuestran que entre 1831-32 se exportaron treinta y ocho mil ocho (38.008) sacos (Veloz, 1984, p. 26), para alcanzar los setenta y seis mil ciento noventa y dos (76.192) sacos en 1855-56 (Veloz, 1984, p. 111), y descender a cincuenta y cinco mil (55.002) sacos para 1859-60 (Veloz, 1984, p. 112). De manera que entre 1831-32 y 1855-56 la exportación se duplicó. A pesar de este desempeño, Codazzi (1940) consideraba que la producción de 1840 no llegaba a la mitad de las cantidades de 1810.

Durante el periodo colonial la producción cacaotera se localizó principalmente en la provincia de Caracas, particularmente en sus valles costeros centrales, Charallave, valles de Caucagua, Barlovento y en Orituco. En la segunda mitad del siglo XIX la provincia de Caracas se mantuvo como la mayor productora de cacao. Le siguieron Chivacoa y Barquisimeto, Trujillo y Mérida y otras zonas del oriente, pero en cantidades menores.

En cuanto al ganado vacuno, en 1812 se estimaba la existencia de cuatro millones y medio (4.500.000) de cabezas (Cartay, 1988, p. 57); sin embargo, para 1848 los rebaños se habían recuperado de su casi extinción durante la guerra y ya alcanzaban la cifra de (5.503.000) bestias (Cartay, 1988, p. 57). Previo a la Guerra Federal se estimaba la existencia de 5.800.000 cabezas (Cartay, 1988, p. 57). A comienzos de los años cuarenta, la mayor parte de los rebaños se ubicaba en la provincia de Caracas, aunque después se aceleró el crecimiento ganadero en los llanos occidentales, orientales y Guayana.

Este incremento del ganado vacuno estimuló su exportación, desde un mil ochocientos veinticinco (1.825) cabezas de ganado en pie en 1831-32 a trece mil novecientos veinte (13.920) animales en 1854-55, con un pico de más de diecinueve mil (19.155) cabezas en 1851-52 (Ferrigni, 2014, p. 360). En cuanto a los cueros, en 1810 habían alcanzado las ciento treinta mil (130.000) unidades (Veloz, 1984, p. 14), en 1830 se exportaron cuarenta y cinco mil (45.000) pieles, en 1838 la cifra sobrepasó la exportación colonial al llegar a las ciento treinta y nueve mil ciento treinta y nueve (139.139) piezas y en 1855 llegó a un tope de seiscientos veintiséis mil novecientos ochenta y dos (626.982) unidades, para disminuir a casi trescientas noventa mil (389.893) pieles en 1859-60 (Veloz, 1984, pp. 26, 56, 111 y 122), de manera que la exportación de cueros había logrado multiplicarse por ocho entre 1830-31 y 1859-60 y se había quintuplicado desde 1810 hasta 1859-60.

Asimismo, el valor de todas las exportaciones vacunas se incrementó desde más ciento sesenta mil (160.538) pesos en 1831-32, hasta más de un millón cuatrocientos setenta y tres mil (1.473.273) pesos en 1854-55 (Ferrigni, 2014, p. 362). Estas cifras indican que el sector vacuno fue el de mayor crecimiento relativo en la economía de la temprana república y podría explicar la importancia que adquirieron los ganaderos dentro de los grupos de poder económico y político del país.

Después de la conflagración emancipadora, la producción agropecuaria dedicada a satisfacer el consumo interno había quedado considerablemente

disminuida, por lo que la carestía de los precios de productos de la dieta diaria fue una constante durante todo el segundo tercio del siglo XIX, particularmente al final del mandato monaguista, como lo atestiguan los viajeros Pal Rosti¹⁵ y H. E. Sanford,¹⁶ entre otros. A pesar de ello, en general, la oferta de productos en el mercado de Caracas era muy variada de acuerdo con Richard Bache,¹⁷ Edward Sullivan¹⁸ y Lisboa¹⁹.

Con relación a la manufactura, entre 1830 y 1858 las unidades existentes y nuevas del país fueron muy pocas y de pequeña escala, de manera que sólo se puede hablar del predominio de la producción artesanal localizada en las ciudades de mayor poder adquisitivo, particularmente en Caracas y sus cercanías. Aquí se instalaron fábricas de sombreros, tabaco y cigarrillos, papel fino y común, ebanistería, fundición de metales, fosforeras, una hilandería en Las Adjuntas que producía pabilo y el primer telar mecanizado en Macarao (Cartay, 1988, pp. 68-69).

En Caracas se encontraba la mayor producción manufacturera de artículos de primera necesidad, que no podían competir con la calidad de gran parte los productos importados: herrerías, carpinterías, latonerías, carrocerías, tonelerías, farolerías, talabarterías, platerías, sastrerías, zapaterías, tejerías, imprentas, litografía, fábrica de fuegos artificiales, velerías, jaboneras, locerías, chocolaterías, dulcerías, destilerías de aguardiente, panelas (Cartay, 1988, pp. 75-76). En 1855 se registraban 354 pequeñas empresas (Vandellos en Cartay, 1988, p. 79). Estas fábricas mantenían pocos empleados, baja productividad, así como niveles bajos de inversión de capital.

¹⁵ *Memorias de un viaje por América*. Caracas: Fundación de Promoción Cultural de Venezuela, 1988

¹⁶ Sanford, *Op. Cit.*

¹⁷ Richard Bache, *La república de Colombia en los años 1822-23. Notas de viaje*. Caracas: Instituto Nacional de Hipódromos, 1982.

¹⁸ Edward Sullivan, *Rambles and Scrambles in North and South America*. Londres: R. Bentley, 1852.

¹⁹ Miguel María Lisboa, *Relación de un viaje a Venezuela*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1992.

En general, es fundamental destacar que entre 1830-31 y 1856-57 la economía nacional transitó por un no desdeñable proceso de crecimiento, superior al expresado en los estudios tradicionales. Así, investigaciones recientes demuestran el aumento de la producción general del país, reflejado en el incremento de tres y media veces en el valor de las exportaciones nacionales, de acuerdo con cifras de Yoston Ferrigni (2014, p. 334)²⁰ y cuatro veces de acuerdo con Tomás Enrique Carrillo Batalla (2001, p. 307)²¹. Estos números expresan un crecimiento económico nacional reflejado en el promedio del valor de las exportaciones por persona, al subir de 3,1 pesos por habitante en 1830²² a 4,5²³ o 4,8²⁴ en 1850, cifras que son algo inferiores a la media latinoamericana de 5,2 en 1850 (Bulmer-Thomas, 1996, p. 69). Igualmente, el valor de las importaciones aumentó²⁵ algo más de tres veces según Ferrigni (2014, p. 375) y cuatro veces y media, de acuerdo con Carrillo Batalla (2010)²⁶.

Estas cifras de crecimiento en su conjunto no son poca cosa y demuestran la capacidad de recuperación económica, o efecto rebote, después de una guerra de diez años que arruinó a la nación, y a pesar de los alzamientos ocurridos durante el segundo tercio del siglo XIX. La creciente expansión económica fue la causa que permitió el incremento presupuestario y la posibilidad de construir nuevas infraestructuras y renovar las precarias y obsoletas.

Algunos elementos de la estructura económica

²⁰ El valor subió de 2.169.207 pesos entre 1830-1831 a de 7.652.130,75 pesos en 1856-1857.

²¹ El valor subió de 2.169.207 pesos entre 1830-1831 a de 8.924.755 pesos en 1856-1857.

²² Cálculo promedio de 2.407.770 pesos entre 1829-30 y 1830-31, según cifras de Yoston Ferrigni y 777.054 habitantes en 1830, con base en la tasa de crecimiento interanual de 2,15% (ver anexo demográfico, p. 4).

²³ Cálculo promedio de 6.157.110 pesos entre 1849-50 y 1850-51, según cifras de Yoston Ferrigni y 1.360.402 habitantes en 1850, con base en la tasa de crecimiento interanual de 1,86% (ver anexo demográfico, p. 4). Esta población es similar a los 3.660.470 habitantes estimados por Tomás José Sanabria para ese año, con base en los nacimientos y las defunciones. Sanabria fue un destacado abogado e intelectual liberal, rector de la Universidad Central y Secretario de Interior y Justicia en 1848.

²⁴ Cálculo promedio de 6.578.190 pesos entre 1849-50 y 1850-51, según cifras de Carrillo Batalla y 1.360.402 habitantes en 1850.

²⁵ El valor subió de 2.047.026,41 pesos en 1831-32 a 6.457.502,55 pesos en 1858-59.

²⁶ El valor de las importaciones creció desde 2.047.027 pesos en 1831 hasta 9.242.907 pesos en 1858.

La hacienda fue una de las principales estructuras de producción agrícola colonial y durante el siglo XIX se extendió a numerosas regiones del territorio, conjuntamente con las fincas familiares andinas y el hato ganadero. Estas unidades de producción agrícola y pecuaria generaron ciertos patrones de estructuración del espacio nacional que persisten hasta hoy (Ríos y Carballo, 1990).

Muchas de las haciendas productoras de cacao también iniciaron el rentable cultivo del café sobre las pendientes y cerros que hasta ese momento se habían considerado sin valor económico; de esa manera se expandió y diversificó no sólo la superficie cultivada de las principales unidades productoras del centro y oriente del país.

No obstante, la producción venezolana tuvo una muy limitada capitalización y tecnificación, pues para el cultivo del café no todas las haciendas y fincas empleaban máquinas despulpadoras, majadores, tanques y ventiladores como las utilizadas en las plantaciones caraqueñas más modernas de acuerdo con Lisboa²⁷. Por otra parte, para la producción del cacao apenas se requería inversión en acequias de riego y drenaje, lo mismo que ocurría al cavar acequias con azadas para irrigar las plantaciones de caña de azúcar, aunque en estas sí era necesario el arado tirado por bueyes, así como las mulas eran utilizadas como fuerza de tracción para los molinos²⁸. Las memorias de la Secretaria de Hacienda indican la constante importación de implementos para el cultivo en general y principalmente piezas especiales para los molinos de caña de azúcar.

Dado que las modernas haciendas caraqueñas y otras de los valles de Aragua no parecen haber sido representativas de toda la geografía nacional, como se verá en el capítulo II, en general se puede asumir que las plantaciones venezolanas, principalmente las alejadas de los principales centros urbanos

²⁷ Al respecto, ver capítulo II. Lisboa, *Op. cit.*

²⁸ *Ídem.*

fueron unidades poco tecnificadas, de bajo rendimiento y altos costos de producción.

En cuanto al componente del trabajo, la mano de obra de las haciendas venezolanas durante el segundo tercio del siglo XIX se fue incrementando paulatina y lentamente. Desde el periodo colonial estaba constituida por hombres libres y esclavos. Después de la guerra de independencia, más asalariados se fueron incorporando al trabajo agropecuario, en tanto esclavos que obtuvieron su libertad en 1854 se sumaron al peonaje de las haciendas. Aunque se pagaban salarios ínfimos y se desarrollaban bajas jornadas de hombre por hectárea, las paupérrimas remuneraciones se compensaban mediante la cesión en usufructo de conucos de subsistencia a los trabajadores y también para abastecer el mercado interno, particularmente cuando las haciendas se ubicaban en las cercanías de los centros poblados.

Además de los trabajadores fijos, durante la época de cosecha del café se incorporaban trabajadores estacionarios. Entre estos últimos se encontraba mano de obra indígena femenina, por ejemplo la proveniente de los valles de Aragua, para trabajar en la haciendas de los alrededores de Caracas,²⁹ posiblemente en los Mariches y El Hatillo, las zonas de mayor expansión económica de las proximidades de Caracas.

La realidad laboral y de tecnificación evidencia que en algunas de las propiedades cercanas a las principales ciudades político-administrativas y particularmente la capital, se emplearon y difundieron ciertas innovaciones técnicas de la agricultura y la producción de derivados. En el caso de la ganadería, los hatos fueron unidades económicas de cría extensiva con una mínima tecnificación, ya que su producción dependía básicamente de la calidad de los pastos. Las zonas más ricas en pastos generalmente producían mayor cantidad de animales y de ahí provinieron las diferencias regionales.

²⁹ Robert Semple, *Bosquejo del estado actual de Caracas incluyendo un viaje por La Victoria y Valencia hasta Puerto Cabello 1810-1811*. Caracas: Montana gráfica, 1967, 70.

Lo cierto es que, en el territorio nacional, la provincia de Caracas jugó un papel fundamental pues sin duda fue la más próspera, tecnificada y con una fuerza laboral muy importante, aunque no la mayor, durante el segundo tercio del siglo XIX. Como se presenta en el capítulo II, en su territorio ocurrió el mayor crecimiento de la producción de café, y la recuperación e incremento del fruto del cacao y la ganadería, además de la tecnificación de importantes haciendas cercanas a Caracas, lo que aumentaba su competitividad relativa.

Asimismo, los nuevos establecimientos manufactureros orientados al consumo interno tendieron a concentrarse preferiblemente en la capital y sus alrededores sobre el resto del territorio, debido a que fue el principal mercado consumidor de la nación. Finalmente, Caracas fue una de las provincias favorecidas por las políticas viales del gobierno, hecho que llevó a la baja de los fletes y al aumento de la competitividad de esta zona con respecto a otros lugares del país.

Sin embargo, pese a la relativa prosperidad de la provincia caraqueña, la predominante ausencia de capitales, la escasez de mano de obra, las primitivas relaciones de trabajo y la baja productividad en la mayor parte del territorio nacional, con relación a otros países latinoamericanos, indican que en materia económica, Venezuela estaba lejos de asumir las plenas condiciones del capitalismo. En cualquier caso, las cifras indican el relativamente bajo nivel productivo de la economía venezolana para 1850, como consecuencia de la escasa tecnificación del proceso productivo debido a los bajos niveles de inversión y acumulación de capitales.

Así, la articulación de la economía venezolana con el mercado internacional fue débil (Almandoz, 2013), a pesar del relativamente importante crecimiento económico experimentado en ese lapso y de su ventaja geográfica debida a las rutas de fácil acceso a los principales centros industrializados de Europa y al creciente mercado estadounidense.

El gasto público

Los elevados presupuestos de Guerra y Marina

Además del marco legislativo, uno de los instrumentos administrativos fundamentales para implementar y ejecutar los planes y programas de modernización económica fue la movilización de los recursos (Aguilar, 2012) a través del presupuesto nacional y los provinciales. Las asignaciones presupuestarias muestran las prioridades otorgadas por los gobiernos a los distintos rubros del gasto público, entre ellos las obras públicas.

Durante el mandato colonial, el gasto público registrado en la Caja Real de Caracas entre 1751 y 1808 aumentó primero lentamente, pero a partir de 1778, con la creación de la Capitanía General de Venezuela y otras instituciones de gobierno, se fue acelerando. El gasto militar, en promedio fue de un cuarenta y cinco por ciento (45%), la administración pública ocupaba el segundo lugar con el treinta y seis por ciento (36%) del gasto total por el incremento de la burocracia; en tanto las remesas a la metrópoli alcanzaron el once por ciento (11%) (Pinto, p. 173). Otras partidas fueron poco significativas. En ningún caso se muestran obras públicas, a excepción de las fortificaciones incluidas en los gastos militares.

En la República de Colombia, la Tesorería Departamental de Caracas, dio prioridad al gasto administrativo, que abarcaba el sesenta y cuatro por ciento (64%) del total; en tanto el estamento militar absorbió el veintisiete por ciento (27%) del gasto y el crédito obtuvo el nueve por ciento (9%) (Pinto, p. 182). Aquí, las nuevas prioridades republicanas evidencian importantes diferencias con relación al mandato colonial.

El período de la temprana república también viviría cambios en la Hacienda y el gasto público con relación a la era colombiana. Así, Santos Michelena estableció y organizó la Tesorería Nacional durante un ciclo de crecientes ingresos fiscales. En general, el crecimiento de los ingresos fiscales comprendidos entre 1830 y 1858 refleja el incremento de las exportaciones.

Este aumento de los ingresos fiscales se manifestó en la expansión del gasto del Estado y, al respecto, Carrillo Batalla (2001, pp. 371-372) distingue cuatro fases: la primera comprendida entre 1830-39, que fue de crecimiento lento y sostenido, en la que el tamaño del Estado correspondió al tres por ciento (3%) del PIB; la segunda, cubre el lapso entre 1840 y 1847, durante el cual el crecimiento del gasto tuvo un incremento moderado que promedió el ocho por ciento (8%) del PIB; la tercera fase fue una breve coyuntura entre 1848 y 1850 en la que los gastos del Estado se contrajeron al dos por ciento (2%) del PIB; y finalmente, la cuarta fase se caracterizó por una acelerada expansión del gasto fiscal que medió el doce por ciento (12%) del PIB, en tanto la economía apenas creció el uno y medio por ciento (1,57%).

Si bien las cifras anteriores muestran el aumento del gasto público estatal, la composición de ese gasto refleja diferencias con respecto al periodo colombiano, particularmente con relación a las obras públicas, uno de los principales factores de innovación presupuestaria. Así, se observa que durante todo el segundo tercio del siglo XIX siempre hubo superioridad de las partidas dedicadas a cubrir la administración pública, con promedio menor al cuarenta y uno por ciento (41%); el segundo lugar lo ocupaba el componente militar, que promedió el treinta y dos por ciento (32%); luego le siguió el pago de la deuda pública con un diecinueve por ciento (19%); y después se encontraban las subpartidas para la inversión en obras públicas, señaladas dentro de los presupuestos de Interior y Justicia, Hacienda y de Guerra y Marina, cuyo promedio fue superior al ocho por ciento (8,4%). Detrás se encontraban las asignaciones eclesiásticas y finalmente estaban los ínfimos recursos señalados para gastos de educación media y superior (ver cuadro I-1).

En resumen, la deuda y los gastos militares, en conjunto, casi siempre superaron la mitad del presupuesto de la administración central y en ocasiones llegaron al sesenta por ciento (60%) del mismo. El incremento del componente militar en los presupuestos nacionales con relación a la fase colombiana fue la consecuencia de las continuas revueltas y alzamientos de ese periodo, para lo cual se necesitaron mayores recursos fiscales. No obstante, las altas partidas

para guerra y seguridad no fueron exclusivas de la nación venezolana, pues los países latinoamericanos mantuvieron elevados presupuestos militares dentro del gasto público antes del último tercio del siglo XIX (Carmagnani, 2016).

Cuadro I-1: Partidas presupuestarias discriminadas

Año fiscal	Obras civiles	Ob. militares	Total obras	%	Deuda publica	%	Guerra y Marina	%	Total nacional
1831-1832	0,00	6.000,00	6.000,00	0,51	0,00		651.690,65	55,60	1.172.105,25
1832-1833	0,00	12.000,00	12.000,00	1,02	0,00		595.879,00	49,28	1.209.203,21
1833-1834	6.500,00	27.000,00	33.500,00	2,34	260.000,00	18,17	711.634,25	49,73	1.430.866,15
1834-1835	17.255,21	25.000,00	42.255,21	3,03	125.000,00	8,97	706.062,66	50,64	1.394.265,47
1835-1836	25.601,21	25.000,00	50.601,21	3,52	125.000,00	8,70	723.295,26	50,36	1.436.244,48
1836-1837	32.841,27	25.000,00	57.841,27	3,82	120.000,00	7,92	704.932,26	46,54	1.514.666,16
1837-1838	28.350,87	35.000,00	63.350,87	3,59	210.000,00	11,91	795.665,47	45,11	1.763.649,51
1838-1839	23.627,73	6.000,00	29.627,73	2,34	210.000,00	16,55	442.799,32	34,90	1.268.597,41
1839-1840	53.872,98	24.000,00	77.872,98	5,78	233.236,95	17,32	554.402,01	41,17	1.346.740,11
1840-1841	98.384,45	24.000,00	122.384,45	7,60	210.000,00	13,04	608.908,19	37,80	1.610.960,58
1841-1842	142.688,44	10.000,00	152.688,44	5,71	420.000,00	15,72	593.090,78	22,20	2.672.115,70
1842-1843	386.642,40	20.000,00	406.642,40	14,83	420.000,00	15,31	586.175,43	21,37	2.742.645,99
1843-1844	254.929,95	20.000,00	274.929,95	10,66	420.000,00	16,28	604.758,98	23,45	2.579.211,98
1844-1845	263.475,92	20.000,00	283.475,92	10,43	400.000,00	14,72	597.473,18	21,99	2.716.956,25
1845-1846	262.898,56	12.000,00	274.898,56	10,46	422.850,00	16,09	635.635,69	24,19	2.628.098,72
1846-1847	339.023,28	12.000,00	351.023,28	12,01	422.850,00	14,46	666.650,77	22,80	2.923.455,32
1847-1848	295.537,76	16.000,00	311.537,76	10,00	501.443,21	16,09	795.094,88	25,51	3.116.880,78
1848-1849	234.298,56	10.000,00	244.298,56	9,36	530.036,42	20,31	713.444,36	27,34	2.609.531,58
1849-1850	249.429,31	17.000,00	266.429,31	12,83	452.345,68	21,79	596.103,44	28,71	2.076.203,42
1850-1851	114.634,26	16.000,00	130.634,26	6,85	467.906,33	24,52	607.744,63	31,85	1.907.876,44
1851-1852	275.908,67	26.000,00	301.908,67	11,23	500.000,00	18,60	770.034,37	28,64	2.688.890,16
1852-1853	254.503,24	26.000,00	280.503,24	8,29	923.903,44	27,30	897.450,81	26,52	3.384.396,01
1853-1854	343.300,16	26.000,00	369.300,16	10,41	784.656,17	22,12	1.126.400,30	31,76	3.547.140,86
1854-1855	351.427,27	30.000,00	381.427,27	7,96	1.285.971,31	26,84	1.598.029,40	33,35	4.791.928,29
1855-1856	393.866,04	0,00	393.866,04	11,78	761.464,53	22,78	1.228.031,61	36,74	3.342.490,04
1856-1857	454.762,44	40.000,00	494.762,44	12,30	1.200.000,00	29,83	1.131.107,64	28,12	4.022.249,14
1857-1858	344.499,66	30.000,00	374.499,66	9,51	1.000.000,00	25,39	1.261.213,80	32,02	3.939.309,01
1858-1859	74.152,75	0,00	74.152,75	1,89	850.000,00	21,71	1.331.889,20	34,02	3.915.083,22
TOTAL	5.322.412,39	540.000,00	5.862.412,39	8,40	13.256.664,04	19,01	22.235.598,34	31,9	69.751.761,24
Prov. Caracas			902.441,85						5.081.150,36
Total			6.764.854,24	8,98					74.832.911,60

Fuentes: elaboración propia con base en los presupuestos nacionales; Departamento de Guerra y Marina; Departamento de Hacienda, sub-partida de Crédito Público. Para obras públicas ver cuadro I-2

Aunque estas cifras señalan la importancia de lo militar, durante el segundo tercio del siglo XIX se produjo una evolución importante de la proporción entre las diversas partidas del presupuesto de la nación. Los primeros años de gobierno, el gasto militar por sí sólo abarcó más de la mitad del presupuesto nacional y osciló entre el cincuenta y cinco por ciento (55%) en 1830-31 y el en cincuenta por ciento (50,36%) en 1835-36. No obstante, a partir de 1837, y a medida que los ingresos fiscales se incrementaban, el gasto de guerra y marina tendió a descender en términos relativos hasta promediar un veintitrés por ciento

(23%) en el primer lustro de la década de los cuarenta, lo cual se reflejó también en cifras absolutas. Luego subió al veinticinco por ciento (25%); pero a partir de 1847, durante la turbulenta década de los Monagas, esta partida se acrecentó constantemente hasta alcanzar el treinta y cuatro por ciento (34%) en el año fiscal de 1858-59 (ver cuadro I-1).

De estos guarismos se puede observar que el Estado republicano, y particularmente los gobiernos deliberativos, redujeron paulatinamente la importancia del componente militar. Con respecto a la deuda pública, se puede apreciar que el pago del crédito público absorbió entre el ocho (8%) y el treinta (30%) por ciento de los recursos presupuestados; de manera que este fue uno de los componentes fundamentales de los presupuestos de la nación.

La evolución del presupuesto en el segundo tercio del siglo XIX refleja la preeminencia militar en las relaciones de poder de la república temprana, pues aspectos fundamentales como las obras públicas o los relacionados con la instrucción secundaria, tuvieron un peso relativamente bajo en esas primeras partidas nacionales. Esto podría traducirse no sólo en la evidente debilidad de los grupos civiles que compartieron el poder con el estamento castrense, sino también en la menor importancia que ciertas elites instruidas tuvieron dentro de las esferas civiles del poder.

Las obras públicas en los presupuestos y en la legislación nacional

Las obras públicas fueron uno de los componentes fundamentales en el proceso de modernización y logro de la prosperidad de la Venezuela republicana, y tuvieron una diferencia fundamental con respecto al régimen colonial y a la fase colombiana. Aunque el promedio aproximado de las asignaciones para obras públicas en los presupuestos nacionales durante el segundo tercio del siglo XIX fue mayor al ocho por ciento (8,4%) y llegaron al nueve por ciento (8,98%) ciento si se incluye la provincia de Caracas (ver cuadro I-1), sus efectos produjeron valiosos beneficios para toda la economía nacional, pero especialmente para la región central del país.

Desde 1833, los presupuestos de Hacienda establecieron asignaciones constantes para compra y reparación de edificaciones del Estado y de las aduanas, o contingentes para caminos y templos;³⁰ a partir de 1842, el presupuesto de Interior y Justicia señala explícitamente una sub-partida desglosada para obras públicas³¹. La importancia general de estas sub-partidas, aunque relativamente bajas, radica en su designación específica en las finanzas públicas no militares. Esto iba de la mano con las necesidades más sentidas por los productores nacionales. Asimismo, un parlamento nacional debatía sobre esa materia y, como se muestra en el capítulo IV, sancionaba un conjunto de leyes y reglamentos que establecían los lineamientos fiscales en esa materia.

El especificar ciertas obras públicas en los presupuestos nacionales muestra una evolución ascendente de la participación de la construcción de estructuras e infraestructuras en el gasto público nacional. Así, aunque en 1831 sólo se presupuestó el mantenimiento de las fortificaciones militares en la partida de Guerra,³² el cual representó el medio por ciento (0,5%) del total nacional; luego, durante el lustro comprendido entre 1842 y 1847, el porcentaje del presupuesto asignado a las construcciones públicas no bajó del diez por ciento (10%). No obstante, posteriormente, aunque las administraciones de los hermanos Monagas expandieron sustancialmente el gasto público, la partida para construcciones tendió a descender en términos relativos y únicamente en dos ocasiones superó el once por ciento (11%) del total nacional (ver cuadro I-1).

Dentro del conjunto de las obras nacionales presupuestadas, la vialidad, los templos y los puertos fueron, sin duda alguna, los principales beneficiarios, ya que en su conjunto llegaron a representar casi el ochenta por ciento (79,76%) de todas las asignaciones para la construcción pública (ver cuadro I-2). Desde 1834, los gastos para vialidad y puertos tuvieron registros específicos en las

³⁰ Decreto de 7 de Mayo de 1833. "Presupuesto de gastos públicos para el año económico de 1833 a 1834", en *Cuerpo de leyes de Venezuela*, pp. 124-130.

³¹ Decreto de 9 de Mayo de 1842. "Presupuesto de gastos públicos para el año económico de 1842 a 1843", en *Cuerpo de leyes de Venezuela*, pp. 519-526.

³² "Resolución de 15 de Junio de 1831. Presupuesto de gastos públicos para el año económico de 1831 a 1832", en *Cuerpo de leyes de Venezuela.*, pp. 99-101.

partidas presupuestarias nacionales, aunque estos se hicieron importantes y constantes a partir de 1842, cuando por ley se estableció la cantidad anual de ciento sesenta mil pesos (160.000 \$) para la construcción de caminos carreteros y mejoras viales y portuarias en el país³³.

Tempranamente, en 1834 se creó un impuesto especial denominado subsidiario, que fue aplicado primero en Puerto Cabello³⁴ con la finalidad de construir la carretera entre Puerto Cabello y Valencia. Este arancel se fue incrementando en el tiempo y en el espacio: primero se comenzó con el medio por ciento (0,5%) cobrado en Puerto Cabello en 1834; luego, en 1835 se incrementó al uno por ciento (1%) y se extendió a otros puertos nacionales que debían repartir su producto entre la provincia sede y otras entidades limítrofes. Después en 1839 se acrecentó al cuatro por ciento (4%) excepto para La Guaira, que gravaría el dos por ciento (2%),³⁵ posteriormente, en 1854³⁶ se aumentó la partida de La Guaira al tres por ciento (3%). Este impuesto fue una fuente constante y exclusiva para construcción vial y portuaria, y llegó a representar más del veinticinco por ciento (25%) de las partidas nacionales de construcción (ver cuadro I-2).

El resto de las obras públicas se repartía entre las asignaciones militares y la reparación de edificios públicos. Los templos contaron con el medio por ciento (0,5%) de los derechos aduanales de importación³⁷ a partir de 1853.

³³ Ley de 2 de Mayo de 1842, "Destina y crea fondos para la apertura y mejora de caminos", en *Cuerpo de leyes de Venezuela.*, pp. 513-514.

³⁴ Decreto de 13 de Mayo de 1834, "Favoreciendo la construcción de un camino carretero de Puerto Cabello a Valencia" en *Cuerpo de leyes de Venezuela*, p. 153.

³⁵ Decreto de 6 de Mayo de 1839, "Reforma el 196 sobre impuesto subsidiario destinado a la apertura de caminos" en *Cuerpo de leyes de Venezuela*, pp. 405-406.

³⁶ "Lei de 28 de abril de 1854, derogando la de 1841, N.º 462, sobre régimen de Aduanas para la importación" en *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela formada de orden del Ilustre Americano, General Guzmán Blanco*. Caracas: Imprenta de La Concordia, 1874, pp. 152-157; y "Decreto de 6 de Julio de 1854 que reglamenta la lei N.º 884 en *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela*, pp. 157-162. En adelante será citado como *Recopilación... de Venezuela*.

³⁷ "Decreto de 23 de Abril de 1853 estableciendo un impuesto de medio por ciento con destino á la reparación y construcción de las iglesias de la República" en *Recopilación... de Venezuela*, p. 92; y "Reglamento de 28 de Octubre de 1854 del Decreto N.º 838 en *Recopilación... de Venezuela*, pp. 92-93.

Cuadro I-2: Asignaciones dedicadas a las obras públicas civiles y militares en diversas sub-partidas presupuestarias, leyes y decretos

Año fiscal	Impuesto subsidiario (a)	%	Templos (b)	%	Edificios varios (c)	%	Caminos ferrocarril (d)	%	Puertos (e)	%	Obras civiles (f)	Obras Militares (g)	%	Total obras públicas
1831-1832												6.000,00	100,00	6.000,00
1832-1833												12.000,00	100,00	12.000,00
1833-1834			1.500,00	4,48	5.000,00	14,93					6.500,00	27.000,00	80,60	33.500,00
1834-183	755,21	1,79	1.500,00	3,55	5.000,00	11,83	10.000,00	23,67			17.255,21	25.000,00	59,16	42.255,21
1835-183	2857,21	5,65	7.744,00	15,30	5.000,00	9,88	10.000,00	19,76			25.601,21	25.000,00	49,41	50.601,21
1836-183	10497,27	18,15	7.744,00	13,39	4.600,00	7,95	10.000,00	17,29			32.841,27	25.000,00	43,22	57.841,27
1837-183	8006,87	12,64	7.744,00	12,22	12.600,00	19,89		0,00			28.350,87	35.000,00	55,25	63.350,87
1838-183	10024,90	33,84	7.744,00	26,14	4.000,00	13,50		0,00	1.858,83	6,27	23.627,73	6.000,00	20,25	29.627,73
1839-184	40294,46	51,74	7.744,00	9,94	4.000,00	5,14		0,00	1.834,52	2,36	53.872,98	24.000,00	30,82	77.872,98
1840-184	48204,51	39,39	7.744,00	6,33	12.000,00	9,81		0,00	8.435,94	6,89	98.384,45	24.000,00	19,61	122.384,45
1841-184	48333,50	31,65	18.180,00	11,91	38.943,37	25,51		0,00	10.788,20	7,07	142.688,44	10.000,00	6,55	152.688,44
1842-184	176918,76	43,51	14.180,00	3,49	5.000,00	1,23	160.000,00	39,35	14.235,16	3,50	386.642,40	20.000,00	4,92	406.642,40
1843-184	38321,44	13,94	14.180,00	5,16	5.000,00	1,82	160.000,00	58,20	22.120,03	8,05	254.929,95	20.000,00	7,27	274.929,95
1844-184	42327,11	14,93	19.180,00	6,77	0,00	0,00	160.000,00	56,44	21.968,81	7,75	263.475,92	20.000,00	7,06	283.475,92
1845-184	64533,72	23,48	14.180,00	5,16	0,00	0,00	160.000,00	58,20	22.184,84	8,07	262.898,56	12.000,00	4,37	274.898,56
1846-184	90860,03	25,88	14.180,00	4,04	3.000,00	0,85	199.000,00	56,69	31.983,25	9,11	339.023,28	12.000,00	3,42	351.023,28
1847-184	46757,76	15,01	14.180,00	4,55	5.000,00	1,80	199.000,00	63,88	30.000,00	9,63	295.937,76	16.000,00	5,14	311.937,76
1848-184	36631,32	14,99	14.180,00	5,80	6.600,00	2,70	160.000,00	65,49	0,00	0,00	234.298,56	10.000,00	4,09	244.298,56
1849-185	46351,53	17,40	14.180,00	5,32	0,00	0,00	160.000,00	60,05	22.897,78	8,59	249.429,31	17.000,00	6,38	266.429,31
1850-185	54616,01	41,81	14.180,00	10,85	8.443,62	6,46	0,00	0,00	27.351,01	20,94	114.634,26	16.000,00	12,25	130.634,26
1851-185	66046,79	21,88	14.180,00	4,70	5.000,00	1,66	160.000,00	53,00	30.681,88	10,16	275.908,67	26.000,00	8,61	301.908,67
1852-185	46350,40	16,52	14.180,00	5,06	5.000,00	1,78	160.000,00	57,04	22.972,84	8,19	254.503,24	26.000,00	9,27	280.503,24
1853-185	55593,46	15,05	34.304,34	9,29	13.000,00	3,52	210.000,00	56,86	22.402,36	6,07	343.300,16	26.000,00	7,04	369.300,16
1854-185	79410,94	20,82	36.473,68	9,56	0,00	0,00	210.000,00	55,06	14.742,65	3,87	351.427,27	30.000,00	7,87	381.427,27
1855-185	91774,34	23,30	84.558,65	21,47	30.208,33	7,67	50.000,00	12,69	29.324,72	7,45	393.866,04	0,00	0,00	393.866,04
1856-185	83205,47	16,82	75.643,74	15,29	30.208,33	6,11	160.000,00	32,34	38.204,90	7,72	454.762,44	40.000,00	8,08	494.762,44
1857-185	31571,59	8,43	92.018,74	24,57	30.208,33	8,07	160.000,00	42,72	3.701,00	0,99	344.499,66	30000,00	8,01	374.499,66
1858-1859	0,00	0,00	25.030,00	33,75	30.208,33	40,74		0,00	3.554,42	4,79	74.152,75	0,00	0,00	74.152,75
Total	1220244,60	20,81	576.653,15	9,84	268.620,31	4,58	2.498.000,00	42,61	381.243,14	6,50	5.322.412,39	540.000,00	9,21	5.862.412,39

Fuentes: Elaboración propia con base en sub-partidas de los presupuestos nacionales, memorias de la Secretaría de Hacienda, diversas leyes y decretos

- (a) Las cantidades de 1834-1835 son estimaciones propias con base en el cuadro del "Movimiento mercantil" de las memorias de la Secretaría de Hacienda de 1836, con base en el decreto de 13 de mayo de 1834 para Puerto Cabello. Para los años incluidos entre 1835-36 y 1838-39, las estimaciones se fundamentan en las cifras tomadas de los cuadros de la Secretaría de Hacienda de los años 1837-1839, cuadros del "Movimiento mercantil", con base en el decreto de 25 de abril de 1835. Para los años comprendidos entre 1839-40 y 1841-42, las cifras se estiman a partir de las memorias de la Secretaría de Hacienda de los años 1841-44, cuadros del "Movimiento mercantil", con base en el decreto de 26 de mayo de 1839. Para los años incluidos entre 1842-43 y 1853-54, las cifras se toman de los cuadros de "Ingresos" de las memorias de la Secretaría de Hacienda de los años 1843a 1856. Para los años incluidos entre 1854-55 y 1856-57, las cifras se toman de los cuadros de "Ingresos" de las memorias de la Secretaría de Hacienda de los años 1856-1858, con base en el decreto de 28 de abril de 1854. Para el año fiscal de 1857-58, se desconocen las cantidades señaladas, debido a la inexistencia de la Memoria de la Secretaría de Hacienda en ciertos archivos nacionales.
- (b) Las cifras de los años fiscales comprendidos entre 1833-34 y 1835-36 se toman de las sub-partidas de Asignaciones Eclesiásticas; las incluidas entre los años 1835-36 y 1840-41; 1841-42 y 1852-53; y entre 1853-54 y 1858-59, son tomadas respectivamente de las leyes de 25 de abril de 1833; 21 de abril de 1835; 17 de mayo de 1841; de marzo de 1853 sobre Asignaciones Eclesiásticas. A esto se añaden las cantidades establecidas específicamente en presupuestos de los años 1841-1842 para la Catedral de Guayana y 1844-45 para la Catedral de Mérida, reflejadas en las sub-partidas dedicadas a las *Asignaciones Eclesiásticas*, y 1855-56 para la Catedral de Mérida y la iglesia de Barquisimeto, reflejadas en las sub-partidas de Obras públicas. Las cantidades señaladas entre los años fiscales de 1853-54 y 1856-57, son tomadas los cuadros de las memorias de Hacienda y derivan del impuesto del medio por ciento "sobre los derechos ordinarios de importación, incluso el diez por ciento adicional", establecido en el Decreto de 20 de abril de 1853. Se agregan estimaciones sobre las cantidades de sal asignadas en los años fiscales de: 1855-56 para tres templos de Margarita* por Decreto de 4 de mayo de 1855; 1856-57 para construir uno nuevo en Guiría y reedificar el templo de Guacara, ambos por decretos de 13 mayo de 1856, se añaden los templos de Aragua de Barcelona y Chaparro por decreto de 28 de febrero de 1856; 1857-1858 para iglesias en Maracaibo y Trujillo por decreto de 16 de abril de 1857. Las estimaciones de los templos orientales fueron realizadas a partir de promedios de las transacciones en el mercado de sal de Cumaná, tomado de *El Manzanares* N.º13, 6 de junio de 1843; las de Guacara en los mercados de La Guaira, el *El Industrial*, el 13 de octubre de 1858 y de Maracaibo, *Eco de la Juventud*, N.º 1, el 10 de diciembre de 1857; los del occidente en el mercado de Maracaibo, tomados del *Eco de la Juventud* el 10 de diciembre de 1857 y el 20 de enero, 20 de marzo, 20 de abril y 20 de mayo de 1858.
- * La equivalencia de 3 quintales por fanega de sal, y el peso de 138,27 Kg. la fanega, se toma de Quezada (2011).
- (c) Todas las cifras son tomadas de las sub-partidas del Departamento de Hacienda para la construcción y reparación de los edificios de aduanas en los puertos existentes y los habilitados, excepto las comprendidas entre los años 1855-56 y 1858-59 que corresponden a la donación de sal para la reconstrucción de Cumaná, cuyas cifras promedio se toman del mercado de sal en esa ciudad, citadas por Rosely Quezada (2011) del *El Manzanares*.
- (d) Las cantidades de los años fiscales comprendidos entre 1834-35 y 1836-37 son tomadas de las sub-partidas de *Caminos*, Departamento de Hacienda, dedicadas al "camino carretero de Caracas a la Victoria". Las asignaciones de 160.000 y 199.000 \$ son tomadas de la sub-partida de *Caminos*, Departamento de Interior y Justicia. Cada año fiscal comprendido entre 1853-54 y 1855-56 incluye 50.000 \$ para el ferrocarril entre Puerto Cabello y San Felipe, según "Decreto de 18 de Abril de 1853".
- (e) Las cifras comprendidas entre los años fiscales 1838-39 y 1856-57 se toman del impuesto creado por Decreto de 1º de Mayo de 1838 sobre el puerto de La Guaira. Se añaden 12.000 \$ anuales establecidos entre los años 1842-43 y 1845-46, sub-partida de *Obras Públicas*, Departamento del Interior. Las cifras de los años fiscales entre 1854-55 y 1856-57 se toman del impuesto de "Derecho de Plancha" para Puerto Cabello, Decreto de 20 de Mayo de 1854. En cada uno de los años fiscales comprendidos entre 1843-44 y 1845-46: se destinaron 8.000 \$ para el muelle de Puerto Cabello por la "Ley de 3 de Mayo de 1841", sub-partida de *Obras Públicas*, Departamento del Interior. Entre los años 1849-50 y 1856-57, se añaden las cantidades señaladas para muelles en los cuadros de "Ingresos" de las memorias de Hacienda. En este ítem no se incluyen ciertas cantidades señaladas para los faros.
- (f) Las obras civiles incluyen numerosos ítems cuyas cantidades son tomadas de diversas sub-partidas de Obras públicas y leyes. Cárceles como la de Barcelona y San Fernando de Apure en 1841-42 y 1845-46; los puentes de Cumaná y Valencia en 1852-53 y 1854-55; los acueductos de Coro y de Guanare en 1850-51 y 1856-57, para este último se toman el promedio de sal en *Maracaibo del Eco de la Juventud* en 1857; los colegios Independencia, por decreto de 2 de mayo de 1849 y de Barcelona según decretos de 3 de abril de 1844 y de 14 de abril de 57; entre otras obras y proyectos.
- (g) Todas las cantidades son tomadas de la sub-partida de *Gastos de fortificación*, Departamento de Guerra.

Sin embargo, hubo otro tipo de obras como puentes, diques u obras hidráulicas que fueron tratadas mediante partidas contingentes. Para ciertos casos especiales, la administración nacional otorgó a los concejos municipales urao³⁸ y sal libres de impuestos para ser vendidos en el mercado, a fin de obtener los recursos necesarios para la construcción de obras particulares. Los casos más importantes fueron el camino entre Mérida y el puerto de Gibraltar en la década de 1830, al cual se le asignó urao; en la década de 1850 se donó sal para numerosas obras como la reconstrucción de Cumaná después del terremoto de 1853, el acueducto de Guanare, la construcción de una carretera entre San Joaquín y Ocumare de la Costa, o la erección de nuevos templos en Margarita y Güiría.

De esta manera, para finales de 1856, el presupuesto de las obras públicas nacionales estaba compuesto por un conjunto de asignaciones diversas, unas específicas y constantes y otras variables, obtenidas de distintos impuestos. Esta diversidad de impuestos y asignaciones finalizó casi en su totalidad en 1857, cuando se decidió incrementar el impuesto subsidiario al diez por ciento (10%) de todos los derechos nacionales de aduanas y cuya finalidad fue financiar buena parte de las obras públicas del país³⁹. Esta medida, sin duda alguna, representó un enorme incremento en el renglón del impuesto subsidiario, pero sobre todo unificó las diferencias entre cada aduana y eliminó los presupuestos exclusivos para vialidad y templos, aunque no se derogaron los ingresos regionales relativos a la sal.

Si bien su finalidad principal fue la de crear un arancel único para las obras públicas nacionales, no obstante, en lo cuantitativo las cifras muestran que a pesar de este sustancial aumento relativo del impuesto subsidiario, en 1858-1859, el monto llegó a representar algo más del ocho y medio por ciento (8,5%) del presupuesto nacional, cifra que ya había sido superada en términos relativos

³⁸ Carbonato de sosa (óxido de sodio) cristalizado.

³⁹ "Decreto de 25 de Mayo de 1857 derogando las leyes de 1847 N.º 652, de 1853 N.º 838 y la de 1854 N.º 885, y que establece un impuesto subsidiario de diez por ciento sobre todos los derechos nacionales que se cobren en las Aduanas" en *Recopilación... de Venezuela*, pp. 503-504.

durante la década comprendida entre los años fiscales de 1842 y 1852 y en cifras absolutas en el año de 1856-1857 (ver cuadro I-1).

Con el incremento del impuesto subsidiario, en realidad no se produjo un aumento sustancial de las cantidades señaladas para obras públicas, pues esta apenas llegó a superar por un punto la media de los presupuestos de todo el segundo tercio del siglo XIX; de hecho fue un retroceso en términos relativos con respecto a los dos años precedentes (ver cuadro I-2). De manera que puede considerarse que sus principales objetivos parecen haber sido, por una parte, simplificar las sub-partidas que habían mantenido las obras públicas nacionales, y por otra, fijar un rasero presupuestario mínimo que garantizase las construcciones necesarias para el país.

Para administrar ese impuesto, se crearon las “juntas regionales de fomento”,⁴⁰ entidades que gestionarían el producto subsidiario en cada provincia, con base en las necesidades y planes de cada entidad. Este decreto mejoraría enormemente la entrada de recursos en las provincias del interior.

Es necesario aclarar que los presupuestos nacionales para obras públicas no incluían las partidas regionales de construcción y mantenimiento de obras, por lo que la cifra relativa global de obras públicas durante el segundo tercio del siglo XIX llegó a ser superior al nueve por ciento (9%) del presupuesto nacional (ver cuadro I-2).

Si este guarismo se compara con el casi veinticuatro por ciento (23,93%) del presupuesto nacional durante el septenio de Guzmán Blanco (Almandoz, 1997, p. 88), con la media del diecisiete por ciento (17%) de toda la administración guzmancista, y con el doce por ciento (12%) del primer tercio del siglo XX (Martín Frechilla, 1995, p. 80), nos encontramos con una cifra módica que, si

⁴⁰ “Decreto de 14 de Julio de 1857 del Presidente José Tadeo Monagas, que crea en cada capital de provincia una *Junta* que se llamará *de Fomento* para que intervenga en el depósito o aplicación de los productos del 10 por ciento” en *Informe al Congreso de 1858 sobre el estado del Departamento del Interior y Justicia*. Caracas: Imprenta de Jesús María Soriano, 1858, pp. 43-44.

bien produjo avances en materia vial, estos fueron discretos a nivel nacional en comparación con las obras del guzmancismo y del gomecismo, que tuvieron presupuestos absolutos muy superiores. Sin embargo, sus efectos fueron fundamentales en la región central del país, los puertos y particularmente en las proximidades de Caracas, como se muestra en los capítulos IV y VI.

No obstante, esas primeras y limitadas experiencias y evolución presupuestaria, a todas luces insuficiente para ejecutar las numerosas obras públicas tan necesarias para el avance económico del país, fueron la base sobre la cual se estructuraron e incrementaron los posteriores presupuestos, y en ello radica su importancia. De hecho, la preponderancia de la vialidad sobre otro tipo de construcciones se mantuvo a lo largo del siglo XIX y gran parte del XX, aunque Guzmán Blanco hubiese puesto un acento especial en las edificaciones institucionales y religiosas.

La sociedad y sus transformaciones

Desde 1821, la sociedad venezolana, muy empobrecida después de una larga y cruenta guerra de independencia, había comenzado a transitar por un proceso de transformaciones sociales de diversa índole, que fundamentado en el ideario de la ilustración, trazó una tendencia hacia la integración social. Por ejemplo, en lo jurídico fueron eliminados tanto el régimen de castas para crear una sociedad de ciudadanos libres, como los fueros eclesiásticos y otras disposiciones que dieron inicio a un no menos importante proceso de secularización social. Igualmente, las transformaciones de ciertas costumbres sociales se dejaban sentir en los hábitos, prácticas o maneras de conducirse. Aunque lentos, estos cambios comenzaron a transformar la sociedad urbana.

Así, el nuevo sistema de gobierno republicano y liberal había suprimido en el derecho las barreras sociales coloniales y, de esta manera, se había abierto a los pardos y otras antiguas castas la posibilidad de acceder a la universidad, a altos cargos militares y de la administración pública y al clero. No por ello, los prejuicios raciales finalizaron.

Asimismo, el establecimiento paulatino de la educación elemental y artesanal pública y gratuita, eminentemente urbana, estaba abriendo las puertas a los hijos de los pequeños comerciantes, artesanos, menestrales, arrieros y otros, para ascender y formar parte de los grupos medios de la sociedad. Es decir, el sistema de gobierno republicano estaba abriendo lentamente el cauce de la movilidad social. Estos cambios, aunque pausados, no fueron poca cosa, después de trescientos años de haber existido una estricta sociedad de castas.

Si bien esa sociedad que comenzaba a emerger era a todas luces preindustrial, comenzaba a mostrar ciertos elementos de la organización industrial moderna, como la educación popular y la movilidad social, que Sjoberg (1965) asocia con la industrialización. Así, esa sociedad poscolonial comenzó a transitar muy lentamente desde una estructura de organización “tradicional” a otra “moderna”.

La sociedad venezolana abarcaba un amplio y muy diverso conglomerado social. En el vértice de la pirámide de poder se encontraba el conjunto que detentaba el poder político y económico, constituido por militares de alto rango surgidos del medio rural que lideraron la guerra de independencia, en alianza con los “notables” (Pérez Vila, 1976, pp. 60 y 63), civiles que formaban un pequeño y heterogéneo grupo formado por los nuevos y viejos hacendados y hateros, como los pocos mantuanos que habían sobrevivido a la conflagración; los viejos y nuevos comerciantes europeos y criollos; y los profesionales e intelectuales urbanos, quienes, habían propuesto un proyecto de país. Ello cristalizó en un conjunto de instituciones y programas de gobierno. Este nuevo conglomerado social, fue denominado por José Luis Romero (1976) el “patriciado”, élite con intereses e ideologías opuestas que dirigió los destinos de la república temprana. En general, los patricios lograron en mayor o menor medida una institucionalidad republicana que marcó los primeros pasos del país y encauzó la nación hasta la guerra federal (Pérez Vila, 1976).

Así, el patriciado gobernó con base en la representatividad mediante el sufragio censitario que otorgaba la constitución. Este sistema permitió a los grandes y

medianos propietarios elegir y ser elegidos a las instituciones de representación, así como también optar a cargos en las distintas entidades del gobierno.

Acerca estos grupos de poder, el cónsul estadounidense John Williamson,⁴¹ opinaba así: “Los más fuertes, generalmente, los más ricos, acaparan todo el poder”, así como su compatriota Richard Bache⁴² describía así a los comerciantes foráneos: “En la mayoría de las ciudades importantes se han establecido comerciantes extranjeros, sobre todo ingleses, franceses y alemanes. Los almacenes, surtidos con muchos artículos europeos de lujo, están instalados en la calles principales”.

A partir de 1821, el comercio y los comerciantes adquirieron más importancia como sector económico y grupo social, que en el periodo colonial. Muchos de ellos se dedicaban también a las actividades financieras y de ahí su relevancia. Estaba constituido por diversos grupos, unos eran los grandes y medianos mercaderes extranjeros que adquirirían productos agropecuarios para exportarlos, e importaban mercancías elaboradas y las distribuían a través de sus filiales y agentes en el interior. Por otra parte se encontraban los criollos, algunos de ellos dedicados también al acopio de frutos que eran enviados a los almacenes portuarios de las casas exportadoras (Banko, 2012). Así, uno de los cambios sociales más destacados del siglo XIX, fue el peso social y la proyección pública que alcanzó el sector mercantil.

Con respecto a los viejos “*mantuanos*”, el consejero Lisboa⁴³ manifestó su carácter y maneras: “los *mantuanos* caraqueños son suaves en su trato, educados y hasta elegantes en sus maneras, generosos hasta donde se lo permiten sus escasos recursos, pues no existen entre ellos grandes acumulaciones de fortuna”. Finalmente y en cuanto al estamento militar superior, Bache⁴⁴ consideraba al “milite rústico e iletrado” como perjudicial::

⁴¹ John Williamson, en De Grummond, Jane L.ucas, *Las comadres de Caracas*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1973, p. 103.

⁴² Bache, *Op. cit.*, p. 95.

⁴³ Lisboa, *Op. cit.*, p. 68.

⁴⁴ Bache, *Op. cit.*, p. 94.

“tienen excesiva figuración muchos de aquellos individuos que forman los grupos menos dignos [...] El mal está en que ello ha traído consigo el efímero encumbramiento de ciertos hombres de quienes no puede esperarse que contribuyan al ornato o perfeccionamiento de la comunidad, sino que, por el contrario, son proclives a perjudicarla con su ejemplo mas funesto⁴⁵.”

Años después, Pal Rosti agregaba a la apreciación anterior, su juicio sobre las causas del continuo malestar nacional, durante la administración monaguista:

“Los hombres del gobierno —que llevan en su corazón más que la honra y el bienestar de la nación, su propio interés— anhelan el poder y las riquezas, y emplean todos los medios e influencias que tienen en las manos sólo en provecho propio y en el de su partido⁴⁶.”

Estas apreciaciones sobre ciertas elites que gobernaron al país, explica una parte de los acontecimientos en esa época.

También una clase media letrada constituía una parte de la élite dirigente. Estaba formada por profesionales como abogados, médicos y cirujanos, los nuevos ingenieros y agrimensores, periodistas y escritores, el clero, así como por funcionarios públicos de alto rango y medio, articulados en las diversas instancias del poder político. Quizás el único visitante que percibió la importancia de los estratos medios de esa sociedad fue el cónsul Williamson, quien opinaba que “la clase media, poca en número, no tiene influencia ni poder. Pero los hechos y las circunstancias están produciendo una firme y sólida gente de clase media que en pocos años gobernará este país para su desarrollo⁴⁷.”

Esta impresión debe ser vista con detenimiento, ya que ciertos miembros de la administración pública y los profesionales y constructores de la ciudad y el territorio de Caracas y Venezuela, fueron egresados de las nuevas y viejas instituciones académicas o provenían de los reducidos grupos de pequeños y medianos propietarios y comerciantes urbanos de la provincia.

⁴⁵ *Ibidem*, p. 93.

⁴⁶ Rosti, *Op. cit.*, p. 35.

⁴⁷ Williamson, *Op. cit.*, p. 103.

Asimismo, el estamento social medio también estaba constituido por otros grupos no asociados directamente al ejercicio del poder político. Ante la apertura jurídica en cuanto al inmutable y viejo orden social, grupos urbanos y rurales de variada índole, pero con poca figuración durante el mandato colonial, emergieron y buscaron la manera de aprovechar esos espacios sociales abiertos para participar como ciudadanos en la vida civil y política, para acceder al poder, o para beneficiarse de él de diversas maneras, como la carrera militar, la política, económica o la educacional.

Eran pequeños y medianos propietarios y hacendados, maestros y educadores, arrieros, comerciantes como los tenderos “que venden al detal pertenecen a los criollos, y en ellas [tiendas] pueden conseguirse mercaderías extranjeras de menor precio, así como los tejidos del país”,⁴⁸ artesanos y artífices urbanos de distintos oficios, muchos de ellos pardos (Pérez Vila, 1976, p. 83), quienes habían adquirido el derecho al voto debido a sus ingresos y posesiones. Así, en la medida que la economía nacional fue creciendo y se establecieron nuevas instituciones de carácter educacional u otras, este grupo tendió a expandirse y a formar la clase media urbana en ascenso.

Sin embargo, la mayor parte de esa sociedad estaba constituida por el pueblo llano, pobre, analfabeto e inculto, formado principalmente por campesinos, conuqueros, braceros, labradores, manumisos y los esclavos hasta 1854. También por los habitantes más humildes de las ciudades y pueblos, como sirvientes, lavanderas, empleados en diversos oficios, aguadoras, fabricantes pobres de dulces, entre muchos otros; así como los comerciantes de los “expendios de más baja categoría, también propiedad de los nativos”,⁴⁹ igualmente las vendedoras de los mercados, a quienes describe Bache: “En su mayor parte, las ventas están a cargo de mujeres [...] que son sirvientas o

⁴⁸ Bache, *Op. cit.*, p. 95.

⁴⁹ *Ídem.*

esclavas de los dueños de las grandes plantaciones vecinas; o también de pequeños agricultores que cultivan por su cuenta”⁵⁰.

Todos ellos estaban excluidos de las decisiones políticas fundamentales, y la gran mayoría no tenía posibilidad alguna de ascenso social; así que el malestar social se manifestó de diversas maneras, entre ellas los alzamientos, revueltas y participación en los conflictos en contra, o a favor del poder instituido. En el último caso, Lisboa consideraba que:

“El pueblo de las ciudades de Venezuela es pues un pueblo manso y sencillo. Tanto mayor es pues la culpa y la responsabilidad de los que en lugar de aprovechar su docilidad para consolidar la paz y desarrollar los recursos de la república, lo tienen a veces instigado e impulsado a los excesos, para pescar en aguas turbias”⁵¹.

Pero los cambios sociales durante la república temprana no se limitaron a una moderada apertura social. También estaba ocurriendo un importante proceso de secularización. Bache así lo percibió en 1822:

“En Caracas es ya bastante perceptible la influencia de los extranjeros; dicha ciudad tiene medio siglo de adelanto con respecto a la capital de la república [Bogotá], más apartada y menos frecuentada, y donde el influjo clerical sólo se ha reducido apenas en grado muy insignificante”⁵².

Este es un punto de vista importante ya que evidencia un proceso ocurrido no solamente por el aumento de la influencia foránea en asuntos de la vida económica y social, sino también por la pérdida de poder general de la Iglesia Católica sobre la sociedad. En este sentido, tanto el abandono del territorio por parte de numerosos sacerdotes realistas, como el conjunto de disposiciones que regularon las relaciones entre el Estado republicano y la entidad eclesiástica,⁵³ redujeron el margen de maniobra de la Iglesia Católica. Esta quedó sujeta a las

⁵⁰ *Ibidem*, p. 89.

⁵¹ Lisboa, *Op. cit.*, p. 67.

⁵² Bache, *Op. cit.*, p. 56.

⁵³ En ellas se estableció al Estado como patrono, se suprimieron los diezmos y se decretó la libertad de cultos, entre otras,

instituciones políticas, lo cual eventualmente condujo a su menor influencia sobre la sociedad.

Así lo corroboró en 1836 el cónsul Williamson, quien después de diez años de vivencias en el país, percibió una importante pérdida de poder eclesiástico: “Aquí han terminado los grandes días del Catolicismo [...] los servicios del culto, y el esplendor de la Iglesia aquí están decayendo progresivamente; y no sería extraño que dentro de pocos años la religión esté postrada”⁵⁴. Y no le faltaba razón, ya que la visión de la Iglesia coincidía con esta apreciación. Así, el arzobispo Méndez, desde el exilio, explicaba al nuncio: “ha ido faltando la fe y se han relajado las costumbres”⁵⁵.

Pero estos no fueron los únicos cambios sociales. También se comenzaron a evidenciar transformaciones sutiles de algunos valores inmutables establecidos por la religión. Estas mutaciones se iniciaron a partir de campañas fomentadas por el Estado y los particulares, a fin de influir en los hábitos y tradiciones de la sociedad, y así cambiar sus antiguas formas de vida por nuevas costumbres (Pino Iturrieta, 2014).

Ahora, para alcanzar los principios capitalistas de prosperidad y progreso, se requería construir un nuevo conjunto de valores proclives al fomento material y la creación de riqueza, para lo cual era necesario incrementar la producción y el comercio a partir de la iniciativa privada y la competencia entre individuos y entre empresas. Pero para lograrlo había que cambiar las enraizadas costumbres y viejas actitudes hacia el trabajo, las conductas horarias y otras. Evidentemente no fue posible que estos preceptos penetraran en la mayor parte de la sociedad y sus arraigados hábitos; sin embargo, tampoco parece haber sido poco lo que permeó hacia grupos urbanos.

⁵⁴ Williamson, *Op. cit.*, pp. 73 y 92.

⁵⁵ “Carta del arzobispo de Caracas en el exilio, para monseñor Gaetano Baluffi”, Curazao, 5 de febrero de 1838, en *Personajes u sucesos venezolanos en el Archivo Secreto Vaticano*, Recopilación, selección y estudio preliminar de Lucas Castillo Lara, Caracas, Academia Nacional de la historia, 1998, tomo I, p. 169. Citado por Elías Pino Iturrieta, *País Archipiélago*. Venezuela 1830-1858, p. 94.

Este discreto proceso de transformaciones sociales fue pausado en el tiempo y reducido en el espacio, ya que este estuvo constreñido a las ciudades de mayor importancia del país, especialmente las portuarias y sus zonas de influencia, pero particularmente a la capital. Sin embargo, ello no fue poca cosa después de tres siglos de absolutismo, de inamovilidad social, de cerramiento a otras culturas, valores e influencias, y de predominio de la Iglesia Católica en asuntos religiosos, económicos, sociales y de otra índole.

Así, se fue expandiendo y profundizando la apertura social, y de esta manera, las barreras sociales, económicas, políticas y educativas se continuaron diluyendo. Aunque lentamente, se inició así la modernización general de la sociedad venezolana en el segundo tercio del siglo XIX. En adelante, las transformaciones sociales no se detendrían.

La vida cultural e intelectual

Dentro de ese clima liberal de transformaciones políticas y económicas, y mesurada apertura social, la vida cultural e intelectual fue muy rica en sus diversas manifestaciones. Tanto el periodismo y la literatura, como la música, pintura, escultura y artes escénicas; todas florecieron sin barreras —con la excepción de las limitaciones económicas— y así pudieron expresarse libremente los escritores y artistas, hasta el arribo de los Monagas al poder, quienes limitaron la libertad de prensa y opinión. No obstante, durante la mayor parte del segundo tercio del siglo XIX, las manifestaciones culturales fueron intensas, e incluso algunas de ellas estuvieron fomentadas por los gobiernos regionales y municipales.

Así, en cuanto al periodismo y la opinión, las discusiones sobre temas ideológicos, problemas nacionales u otros, daban cuenta de las intensas diatribas en materia de pensamiento económico y político entre los partidarios de Páez y los de Antonio Leocadio Guzmán en *El Liberal* y *El Venezolano*. Esto lo permitió la amplia libertad de prensa ejercida a través de los numerosos periódicos, revistas y folletos creados entonces. Destacaron polemistas del tenor

de Tomás Lander y Juan Vicente González, entre otros. Y la riqueza del debate fomentaba la expansión de las diversas tendencias ideológicas y políticas.

Asimismo, otros periódicos, por ejemplo el *Diario de Avisos*, desarrollaron temas culturales tan diversos como las crónicas teatrales y la crítica operística y de arquitectura. En este sentido, también se constituyeron círculos literarios como El Liceo Venezolano con su periódico homónimo de 1842, uno de cuyos miembros fue el futuro presidente de la república, Juan Pablo Rojas Paúl.

En el ámbito de la literatura se cultivaron géneros como la poesía, dramaturgia, narrativa, ensayística, biografía y aparecieron las primeras novelas nacionales como *Los Mártires*, *La viuda de Corinto*, *La sibila de Los Andes*, todas escritas por Fermín Toro, quien descolló como uno de los principales intelectuales de ese periodo. Brillantes humanistas también fueron Cecilio Acosta y Juan Vicente González, quienes destacaron en la producción de ensayos, epistolarios y otros géneros como la historia novelada y la poesía. Asimismo y entre muchos, se debe mencionar la obra poética de José Ramón Yépes y José Antonio Calcaño, u otros de gran popularidad como José Antonio Maitín, quien fue favorito del Consejero Lisboa. Las tertulias literarias efectuadas en casas de particulares se hicieron más frecuentes, y abundaron las comidas de cariz intelectual.

En el campo de la historia se escribieron dos obras fundamentales de la construcción de la nacionalidad venezolana. Ellas fueron, el *Compendio de la historia de Venezuela desde su descubrimiento hasta que se declaró Estado independiente*, de Francisco Javier Yáñez, publicada en 1840; así como el *Resumen de la historia de Venezuela*, que comprende la etapa colonial y la historia hasta 1830, de Rafael María Baralt y Ramón Díaz, de 1842, basada en numerosos textos contemporáneos y de siglos anteriores. En 1848, después de la edición de estas obras fundamentales, se estableció la efímera Academia de Historia.

La producción de obras científicas también se manifestó en el segundo tercio del siglo XIX y José María Vargas y Juan Manuel Cajigal produjeron textos como el

Manual de Anatomía y el *Tratado de Mecánica Elemental*, respectivamente, entre otros escritos. Asimismo, en 1857 surgió la primera Academia de Ciencias Físicas y Naturales y se publicó la primera revista de medicina titulada *El Eco Científico de Venezuela*.

Las artes escénicas, como el teatro, la ópera, opereta y la zarzuela, también fueron géneros muy apreciados por el público en la vida cultural de las principales ciudades del país. El teatro fue una de las artes más cultivadas por los venezolanos en teatros ocasionales y permanentes. Durante el mandato colonial, numerosos grupos de aficionados representaron tanto obras clásicas del barroco español como de autores criollos, Andrés Bello entre ellos.

Estos eventos se escenificaban en las plazas mayores, corralones y, en los escasos teatros existentes. Sin embargo, en 1822, diez años después del desplome del *Coliseo* de Caracas, ubicado entre Conde y Carmelitas y centro de la vida cultural capitalina, el empresario Ambrosio Cardozo remodeló su casa, situada de Chorro a las “Sanavrias”, para transformarla en un teatro llamado también *Coliseo* donde la Compañía Dramática de Caracas y numerosos actores nacionales y compañías foráneas realizaron constantemente representaciones, y donde se apreció el romanticismo por primera vez. Este no fue el único escenario, ya que se crearon numerosos teatros improvisados en patios y corralones de la capital y otras ciudades. En todos ellos se pusieron en escena obras de diversos géneros como sainetes, tragedias y dramas románticos, muchos de cuyos autores fueron venezolanos, especialmente a partir de la década de 1850.

La música continuó siendo una de las artes más cultivadas en todo el país y desde la colonia fue interpretada por músicos de todos los estratos sociales, principalmente en salones y teatros, aunque las expresiones religiosas siempre se mantuvieron presentes y no decayeron. No obstante, el predominio de la música profana en tiempos republicanos marcó una diferencia con relación al periodo colonial y evidenció una de las tendencias hacia la apertura y secularización de la sociedad. En 1831 Atanasio Bello refundó la Sociedad

Filarmónica nacida en 1821, la cual contaba con unos cuarenta ejecutantes. Ofrecía conciertos quincenales en el teatro de Cardozo y semanalmente se realizaban audiciones privadas para sus miembros, interpretadas por los profesores (Calcaño, 1985). Tuvo ejecutantes y directores invitados que interpretaron el repertorio romántico, entre ellos a Beethoven. Además de la Filarmónica, existieron pequeños conjuntos instrumentales que practicaron la música de salón; así como también se crearon numerosas bandas que amenizaban la vida de ciudades y pueblos.

A partir de la década de 1840, un renovado repertorio musical, conjuntamente con instrumentos como violines, clarinetes, flautas y otros, fue difundido a la región central y occidental del país por músicos capitalinos. En ciertas ciudades y villas establecieron escuelas y formaron orquestas. Así, antes de mediados del siglo XIX, “el estudio de la música, de mejor o peor calidad, se había extendido por casi todo el territorio nacional” (Calcaño, 1985, p. 249). En ese tiempo se incrementaron las veladas musicales en casas particulares.

Muchos de los músicos de estos grupos estudiaron en la escuela de la Sociedad y los alumnos más destacados ofrecían conciertos semanales en el local. Pero también muchos otros tomaron clases de música en los diversos planteles privados que florecieron en ese periodo, por ejemplo, el del colegio Independencia de Feliciano Montenegro (Calcaño, 1985), entre otros. La Academia de Bellas Artes, institución pública y gratuita, creada en 1849 por la Diputación Provincial para el estudio de la música y el piano, fue de particular importancia en la enseñanza musical capitalina. Para ese entonces, los músicos más destacados fueron Juan de la Cruz Carreño, el compositor y profesor José María Montero y José Lorenzo Montero, considerado por José Antonio Calcaño (1985, p. 244) el “compositor más importante de ese periodo intermedio”.

Otro de los géneros más apreciados y que despertaba el mayor entusiasmo del público fue la ópera. Comenzó a representarse en el país en 1808, cuando una compañía francesa, que regresó en 1812, visitó el Coliseo y tuvo una extraordinaria acogida. Ya a partir de 1822, se reanudó la interpretación de arias

de óperas por cantantes líricos italianos y otros que visitaban el país, pero esta vez en el teatro Coliseo de Cardozo. Desde entonces, la ópera italiana se hizo la favorita del público y a través de este repertorio se difundió el romanticismo musical en el país, ya presente en la literatura. Aunque en 1843 arribó la primera compañía italiana, fue sin embargo a partir de la inauguración del Teatro Caracas en 1854, cuando se sucedieron las temporadas anuales de ópera italiana. Asimismo y como consecuencia de ese acontecimiento, el barítono Francisco Dragone abrió la primera Escuela de Canto lírico en Venezuela.

La pintura y el dibujo fueron otras de las expresiones de las bellas artes que vieron nuevas influencias y manifestaciones. Así, con la irradiación de las ideas republicanas, la pintura “adquirió aún mayor importancia como expresión política y artística, en tanto su significado como mensaje religioso fue gradualmente decayendo” (Boulton, 1972, p. 37). Este proceso paulatino de transformaciones artísticas se manifestó por la predilección hacia el retrato, particularmente de los prohombres de la independencia, escenas heroicas y paisajes. Así, este periodo fue de consecución de nuevas formas artísticas y el abandono de otras. En ese entonces, algunos de los pintores de los últimos años coloniales, como Juan Lovera, fallecieron, en tanto otros como sus discípulos Carmelo Fernández, Celestino Martínez, y Antonio José Carranza, entre otros, fueron los protagonistas del “renacimiento pictórico” venezolano (Boulton, 1972, p. 134), aunque destacaría el joven Martín Tovar y Tovar.

Sin embargo, de los acontecimientos de mayor relevancia para el arte nacional durante el segundo tercio del siglo XIX, fue la difusión de la enseñanza del dibujo y la pintura en las instituciones locales y regionales, donde se fue formando una nueva generación de artistas. Ellos recibieron la importante influencia de los numerosos pintores extranjeros que visitaron y, en algunos casos, se establecieron temporalmente, en el país, por ejemplo del retratista Lewis Adams (Boulton, 1972).

La formación de esta nueva generación se realizó en academias particulares de dibujo como la de Juan Lovera; en las instituciones de instrucción privada como

los colegios Independencia, La Paz, Chávez y Roscio, entre muchos otros; y en las gratuitas, como la “Academia de Dibujo y de Pintura” de 1835, efímero establecimiento auspiciado por la SEAP, donde se comenzó a enseñar dibujo técnico lineal y artístico (Boulton, 1973). Pocos meses después, el local fue tomado como cuartel durante la llamada Revolución de las Reformas y las clases cesaron. No obstante, en 1838 la Diputación Provincial de Caracas creó un establecimiento público similar, nombrado Escuela Normal de Dibujo, donde igualmente se enseñaba gratuitamente dibujo técnico lineal y artístico. Posteriormente se incorporarían clases de pintura a la aguada y de color y, en 1849 el óleo, así como música. La institución sería denominada Academia de Bellas Artes, como se verá en el capítulo VI.

Los adelantos de pintores y estudiantes de esta Academia de Bellas Artes eran exhibidos cada fin de curso en los salones del Concejo Municipal. Asimismo, en el salón de Pintura de la primera Exposición Nacional de Venezuela, llevada a cabo en 1844, se mostraron las obras de los principales artistas de ese momento.

La efervescencia de la vida cultural del país, particularmente en Caracas, durante el segundo tercio del siglo XIX, refleja no solamente el importante crecimiento de la cultura escrita, artística y musical; sino también las considerables transformaciones que ocurrieron en las diversas manifestaciones artísticas y literarias. Algunas de ellas fueron de gran intensidad y relevancia, como los debates políticos e ideológicos en la prensa; otras, como en las artes escénicas, muestran su cultivo, y el arribo y acogida de las corrientes románticas. En la música sucedió lo mismo, pero al igual que lo acontecido con la pintura, la educación impartida en las numerosas escuelas y academias creadas entonces, multiplicaron y difundieron estas artes en partes del territorio nacional.

Sin embargo, uno de los cambios trascendentales en estas últimas manifestaciones fue la pérdida de importancia de los temas religiosos y el impulso y predominio adquiridos por los motivos profanos. Así, ciertas

manifestaciones artísticas entraron en un proceso que podría denominarse de secularización. Sin duda, ello es evidencia de las profundas transformaciones políticas, los moderados cambios sociales y la apertura a las nuevas corrientes del pensamiento occidental, las cuales se arraigaron y continuaron su propagación.

El florecimiento de las formas culturales de ese periodo de la historia caraqueña y nacional, ha llevado a Elías Pino Iturrieta (2014, p. 21) a calificarlo como uno donde “ocurre una solvente reflexión sobre el destino de la sociedad [y] comienza un quehacer de excepcional calidad”.

Conclusiones parciales

El periodo de la república temprana, como hemos mostrado, fue uno de diversos matices, pero se caracterizó fundamentalmente por ser una fase de profunda transformación política y jurídica; de recuperación agropecuaria y de crecimiento económico moderado, pero relativamente importante; de establecimiento de presupuestos moderados para la construcción de infraestructuras civiles; de discreta secularización y apertura social; y de surgimiento de una intensa y rica vida intelectual y artística expresada en el debate periodístico y desarrollo de la literatura, el auge musical, el florecimiento de las artes escénicas y el desarrollo de las bellas artes.

En este periodo se estableció y desarrolló un proyecto político nacional basado en un liberalismo moderado y el ideario republicano, opuesto al régimen monárquico. En consecuencia, se transformó gran parte del aparato jurídico colonial y se estableció otro que sustentaba este nuevo orden político.

Con base en estos principios, se formuló un programa de actuaciones sectoriales que fue fundamental en lo concerniente al fomento económico en sus numerosos aspectos, al impulsar ciertas obras públicas como la vialidad, y a promover la educación. Este proyecto de país tuvo manifiestas repercusiones en

todos los ámbitos de esa sociedad, particularmente en ciertos espacios regionales y urbanos.

Sin embargo, este proyecto fue difícil de sustentar por momentos y por diversas razones, pero principalmente debido a que las facciones políticas en pugna no estuvieron dispuestas a compartir entre ellas el poder y sus privilegios, menos aún con la mayor parte de la población que se encontraba al margen de ese poder. La falta de acuerdos condujo a la terminación del primer proyecto político nacional.

Las transformaciones fundamentales en materia económica se refieren a la implantación de un proyecto liberal moderado con base en la libre empresa y la propiedad individual, el desmontaje del aparato fiscal colonial, y la estructuración de un sistema impositivo sencillo, fundamentado en aranceles a las importaciones y en menor grado a las exportaciones. Ello, conjuntamente con la relativa estabilidad política, condujo a la reconstrucción de la devastada economía nacional y a su expansión, que aunque moderada y continua, tuvo mayor importancia en términos de crecimiento de la producción, del producto interno bruto y de los ingresos de exportación por habitante, que los atribuidos tradicionalmente. Este logro, para nada desestimable, le permitió al gobierno central un margen de maniobra suficiente para mantener la burocracia y sustentar el estamento militar principalmente, pero también para invertir por primera vez en las necesarias obras públicas no militares, como carreteras y puertos. Los discretos montos destinados a las obras públicas fueron, posiblemente, una de las principales limitaciones en la construcción de las infraestructuras nacionales.

No obstante, tanto la escasa mano de obra como la marcada ausencia de capitales, impuso límites al crecimiento económico. Esto, aunado a la formación de una economía dependiente del café y a la variación de su precio en el mercado internacional, condujo finalmente a la construcción de un aparato económico relativamente frágil.

En lo social, la discreta apertura de la Constitución, siguiendo el ideario liberal, permitió a una parte de la población excluida anteriormente, pero con recursos suficientes, ejercer su ciudadanía y participar en las decisiones políticas; además de abolir la esclavitud. Asimismo, los escasos presupuestos municipales facultaron el establecimiento de escuelas gratuitas de primeras letras, dominicales, para artesanos y academias de bellas artes; así, donde las hubo, se abrieron las puertas de la educación a sectores de bajos recursos de la población, algo inimaginado hasta entonces.

A pesar de ello, este proceso de inclusión fue insuficiente, y la fugaz constitución de 1858, que concedía el voto universal masculino así lo demuestra. Igualmente, la creación de escuelas fue lenta y limitada a las ciudades, villas y pueblos cercanos a los principales centros político-administrativos, de manera que la mayor parte de la población del país, localizada en las zonas rurales, permaneció sin acceso a la educación laica y gratuita.

Otro de los aspectos fundamentales para comprender esta fase de la historia nacional se refiere a los comienzos de un proceso de secularización social, característico de las sociedades liberales. Si bien fue lenta y limitada, la pérdida de los fueros eclesiásticos, aunados a la enorme disminución de los recursos humanos y económicos de la Iglesia católica, condujeron a la reducción de su poder real sobre la sociedad. Paralelamente, la difusión del libre pensamiento y la apertura de numerosos centros de enseñanza laica, entre otros factores, llevaron a la pérdida paulatina del influjo religioso sobre la sociedad.

En otro orden, la instauración del modelo liberal de gobierno condujo a la libertad de opinión y de prensa, algo desconocido durante el régimen colonial. Ello, conjuntamente con el moderado crecimiento económico y la relativa estabilidad política, crearon las condiciones necesarias para el florecimiento de las artes, de las nuevas corrientes artísticas y el debate político e ideológico en los numerosos periódicos, revistas y folletos publicados.

A la luz de estos hechos, se puede concluir que la elite política e intelectual que condujo los destinos de la Venezuela de la temprana república, construyó un primer ensayo político republicano y liberal de carácter moderado que pudo ser implementado y sostenido hasta el inicio de la guerra federal. Los avances económicos, políticos, sociales y culturales de ese proyecto moderno fueron manifiestos y probados. Sin embargo, sus evidentes limitaciones, además de la incapacidad de las facciones políticas para llegar a consensos mínimos de gobernabilidad, impidieron la continuidad de ese primer modelo de pacto social nacional.

No obstante, ese primer proyecto nacional ensanchó en gran medida las restrictivas barreras políticas, económicas, sociales y culturales establecidas durante la colonia, y permitió construir un modelo de crecimiento económico medido, continuo y de amplias libertades, pero de igualdad social limitada, aunque nunca visto hasta entonces. Y a pesar de los evidentes e importantes logros, sus alcances fueron insuficientes.

La revisión sucinta y esquemática de esa sociedad, presenta un marco general que permite interpretar, no sólo las aspiraciones de las elites regionales y locales en el país y en el territorio cercano a Caracas, sino también comprender los avances y las limitaciones en materia de administración y construcción territorial y urbana, que se muestran en los siguientes capítulos.

II

CARACAS, EL LUGAR MÁS FÉRTIL DE LA TIERRA, EN UN PAÍS VASTO Y POCO POBLADO

Cuando Venezuela se separa de la gran Colombia en 1830, su vasto y casi ignoto territorio estaba poco poblado y su paisaje natural predominaba sobre el urbano y el rural. Las limitadas intervenciones humanas habían ido transformando la reducida superficie ocupada del espacio natural a lo largo de diversas etapas históricas. Todavía a finales de la década de 1850, el viajero Pal Rosti relataba lo siguiente:

“Venezuela es un país hermoso, fértil y vasto [...] Pero sólo una mínima parte de este país de gran superficie esta poblada; las muchas selvas que ocupan miles de miles de millas cuadradas, a orillas del Orinoco y de sus numerosos afluentes [...], sólo ofrecen morada a algunos establecimientos de misioneros[...].

Desde las selvas del Orinoco hasta las costas del mar se extienden valles e inconmensurables llanuras, donde [...] podemos viajar hasta cinco días sin dar con algún pueblecito o ható.

Sólo el litoral está más cultivado y poblado; allí ya encontramos algunos pueblos, ciudades, cañamelares y plantaciones de café y cacao. Así como el cultivo de la tierra, también la industria y el comercio están más desarrollados”¹.

La descripción de este visitante húngaro da cuenta de un enorme territorio constituido mayormente por vastas selvas y ríos al sur del Orinoco, extensas llanuras en el cinturón central y montañas y valles más poblados y cultivados, en las proximidades de la franja litoral y el occidente. En tres amplios ambientes geográficos, además de otros como las islas caribeñas, la intervención de

¹ Rosti, *Op. cit.*, p 38.

distintos grupos humanos, fue configurando variados patrones de poblamiento y ocupación del territorio, como lo evidencia el relato de Rosti.

En el segundo tercio del siglo XIX, las élites dirigentes del país continuarían modelando pausadamente el cambiante paisaje, con base en un programa económico sustentado en cinco puntos de apoyo: la apertura económica; el desmontaje del sistema impositivo colonial; el crecimiento poblacional en función de la inmigración; la incorporación de tierras baldías y comunales a la producción agropecuaria; y mejorar las vías y medios de comunicación a fin de bajar los costos del transporte, de penetrar en zonas lejanas o relativamente aisladas de los centros poblados y de enlazar las principales ciudades político-administrativas del país.

En conexión con ese programa, esas elites gobernantes e intelectuales advirtieron que igualmente era fundamental comprender, defender y representar ese enorme espacio nacional, en gran parte incógnito, para lo cual había que mensurarlo, deslindarlo, cartografiarlo y conocer su geografía e historia. Esta empresa sería un puntal fundamental para la expansión económica, el poblamiento y las comunicaciones, pero también jugó un papel esencial en la tarea de definir la nacionalidad venezolana, necesariamente articulada con el territorio habitado y sus características físico-naturales, político-administrativas e históricas.

Ante esta ciclópea tarea, el Congreso de la República y las diputaciones provinciales comenzaron por establecer un marco jurídico y asignar recursos para la consecución de estos ambiciosos proyectos, en tanto otras instituciones les darían cumplimiento. Así, durante el segundo tercio del siglo XIX, los distintos gobiernos dieron inicio a la transformación de una parte del régimen de propiedad de la tierra, como se verá en el capítulo siguiente; concluyeron la primeras carreteras e iniciaron la construcción de otras y, finalmente, establecieron un programa de inmigración, que tuvo una incidencia menor en el poblamiento nacional. Asimismo, Codazzi culminó el atlas y el resumen de la

geografía, así como Rafael María Baralt y Ramón Díaz redactaron la historia de la patria.

“La falta de población inutiliza nuestros elementos de prosperidad”

La enorme extensión del territorio americano, de norte a sur, planteaba un reto que el argentino Juan Bautista Alberdi resumió en su conocida máxima: “Gobernar es poblar”. El territorio venezolano no era una excepción, puesto que su población superaba el millón trescientos mil habitantes a mediados del siglo². La guerra de emancipación tuvo un efecto devastador sobre la población, tal que diez años después de la batalla de Carabobo, el nuevo secretario del Interior y Justicia, Antonio Leocadio Guzmán observaba que:

“bajo la zona tórrida, al ver la fecundidad prodigiosa de nuestra tierra, los muchos y poderosos elementos de prosperidad que encierra, y al compararlos con su estado de infancia y debilidad, nada creo más necesario ni más digno de la atención del soberano que poblarla”³.

Los estragos de la guerra de independencia como el terremoto de 1812 y diversas epidemias, disminuyeron la población en unas doscientas sesenta y dos mil (262.000) personas, de acuerdo con los cálculos de Codazzi⁴ (1841, p. 243). Aunque, si se considera que para 1811 la población del país era de aproximadamente novecientos noventa y siete mil (997.000) habitantes (Cunill, 1989, p. 27), mientras que en 1825, según la estimación de Codazzi (1841, p. 243), la población alcanzaba las setecientas un mil seiscientas treinta y tres (701.633) personas, la cantidad de muertos y desaparecidos durante el decenio emancipador habría alcanzado doscientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y siete (295.367) individuos. Es decir, casi el treinta por cien (29,62 %)

² Según estimaciones de esa época realizadas por Tomás José Sanabria, en 1850 la población nacional era de millón trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos setenta habitantes (1.366.470), cifra similar al millón trescientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y nueve habitantes (1.359.389) estimados a partir del cálculo de tasa de crecimiento poblacional entre 1846 y 1854, con base en una curva de tendencia (ver anexo demográfico, pp. 1, 2 y 4).

³ Antonio Leocadio Guzmán, *Memoria de Interior y Justicia de 1831*. S.n., s.f., p. 87.

⁴ Agustín Codazzi, *Resúmen de la Geografía de Venezuela*. París: Imprenta de H. Fournier y Co., 1841.

de la población total del país, cifra coincidente con la apreciación de Hawkshaw⁵ hacia 1832.

Una vez finalizada la contienda independentista, las cifras existentes demuestran una tasa de crecimiento poblacional de más del dos por cien (2,15%)⁶ entre los setecientos un mil seiscientos treinta y tres (701.633) habitantes existentes en 1825 y los novecientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho (945.348) de 1839⁷. Esta tasa hace suponer que entre 1825 y 1839 el crecimiento poblacional fue sostenido debido a varios factores, como el retorno de población exiliada, el abandono de los dispersos refugios temporales habitados por los numerosos desplazados (Robertson citado por Cunill, 1987), el regreso de los soldados que lucharon en la Campaña del Sur y, a una explosión de natalidad característica de tiempos posteriores a conflictos bélicos, como la larga y cruenta guerra emancipadora.

No obstante, la población de 1839 en un territorio de treinta y cinco mil novecientas cincuenta y un mil (35.951) leguas cuadradas, arrojaba un cociente de 23,6 habitantes por legua cuadrada o 2,9 por milla cuadrada,⁸ a todas luces una relación muy baja, opinaba Codazzi⁹. De allí que, para las élites gobernantes, el poblamiento era el factor indispensable para alcanzar la necesaria prosperidad, como resaltaba Antonio Leocadio Guzmán:

“El país es un misterio: verde y frondoso en todas las estaciones con una gigantesca vegetación, con selvas inmensas, con valles en todas las alturas y en que tenemos todos los climas y con una asombrosa variedad de animales y plantas útiles, apenas tenemos lo necesario para la vida. [...] Es verdad que la falta de población inutiliza nuestros elementos de prosperidad”¹⁰.

⁵ John Hawkshaw, *Reminiscencias de Sudamérica: dos años y medio de residencia en Venezuela*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1975.

⁶ Ver anexo demográfico.

⁷ Codazzi, *Op. cit.*, p.244.

⁸ *Ibidem*, pp. 242-243.

⁹ *Ibidem*, p. 243.

¹⁰ Guzmán, *Op. cit.*, p. 97.

Y finaliza la disertación ante el Congreso aseverando que la escasez de mano de obra era un factor que impedía el avance y progreso nacional:

“No tenemos caminos por falta de hombres: no tenemos navegación interior por esta misma falta; y por ella es pobre nuestra agricultura, corto el comercio, poca la industria, escasa la ilustración, débil la moral y pequeña Venezuela”¹¹.

Después de 1839, los datos absolutos registrados en los censos nacionales de 1844, 1846, 1850, 1852 e incluso 1857, deben ser tomados con mucha precaución. En este sentido, en 1856 el Secretario de Interior y Justicia se refería a los censos en general y al de 1852 en particular:

“la imperfección e inexactitud con que constantemente se han levantado dichos censos [...] el abuso que se ha observado hasta ahora, de aumentar caprichosamente las poblaciones respectivas de cada provincia, dando cabida para ello al predominio pernicioso del espíritu de partido y de localidad”¹².

Con base en esta memoria, ese mismo año el Ejecutivo nombró una comisión para la formación de un censo y datos estadísticos del país, constituida por los ingenieros Olegario Meneses y Francisco Castro, quienes señalaban:

“Ha habido siempre graves dificultades en la formación del censo, [...] unas veces la ignorancia de los agentes de que pueden valerse; en otras, el deseo de dar importancia a ciertas localidades; en otras, el temor de que se retiren los brazos de la agricultura: de todas maneras, las cifras que remiten incompletas, mal detalladas, no dan ninguna fé de la verdad que se solicita [...] y es de todo punto de vista evidente que aunque alguna vez hubiere conseguido el informe simultaneo de todas las provincias, todavía tendría fundados motivos para dudar de los resultados”¹³.

A pesar de estas verdades, es necesario destacar que, los datos absolutos registrados de un millón doscientos setenta y tres mil ciento cincuenta y cinco

¹¹ *Ibidem*, p. 87.

¹² *Exposición de Interior y Justicia en 1856*, pp. 20 y 23-24.

¹³ *Ibid.*, Sección Documentos, p. 6.

(1.273.155) habitantes en 1846,¹⁴ un millón quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho (1.564.438) personas en 1854¹⁵ y un millón setecientos ochenta y ocho y mil ciento cincuenta y nueve (1.788.159) almas en 1857,¹⁶ pueden evidenciar cifras irreales de crecimiento en esos años.

Cálculos ajustados a una curva de tendencia histórica de los datos poblacionales estiman que, por una parte, la población del país en 1846, 1854 y 1857, pudo estar alrededor de un millón doscientos sesenta y seis mil ciento noventa y siete (1.266.197) habitantes, un millón cuatrocientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta (1.467.750) personas y un millón seiscientas treinta y dos mil cuatrocientas treinta y siete (1.632.430) almas, respectivamente (ver anexo demográfico, pp. 1-3). A partir de estos cálculos, el crecimiento interanual entre 1839 y 1847, muestra una tasa mayor al cuatro por cien (4,26%), que duplicó a la existente entre 1825 y 1839. Asimismo, entre 1846 y 1854, la tasa decrece a casi el dos por cien (1,84%), para luego crecer a más del (3,61%) entre 1854 y 1857 (ver anexo demográfico, p. 4), a pesar de las mortíferas epidemias que mermaron notablemente la población infantil y adulta de ciertas regiones país, como la tos ferina, el sarampión¹⁷ y la fiebre tifoidea,¹⁸ pero especialmente por el letal cólera, ocurrido entre 1855¹⁹ y 1857.

Lo anterior permite afirmar que entre 1825 y 1857 hubo diversos ciclos de incremento de la población del país y se estima que la tasa de crecimiento interanual pudo estar alrededor del dos y medio por cien (2,67%)²⁰ para ese lapso, con base en los cálculos demográficos ajustados a la curva de tendencia (ver anexo demográfico, pp. 1-3).

¹⁴ *Exposición de Interior y Justicia en 1847*, cuadro n.º 20.

¹⁵ *Exposición de Interior y Justicia en 1855*, p. 88.

¹⁶ *Exposición de Interior y Justicia en 1857*, p. 5.

¹⁷ *Exposición de Interior y Justicia en 1853*, p. 33.

¹⁸ *Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1854 el Secretario del Interior y Justicia*. Caracas: Imprenta Republicana de Eduardo Ortiz a cargo de Federico Madriz, 1854, p. 50.

¹⁹ *Exposición de Interior y Justicia en 1855*, pp. 31-34.

²⁰ Se aplicó la fórmula $((Pf+n/Pf)^{1/n} - 1) \times 100$. Pf= Población final; Pi= población inicial; n= años transcurridos en el intervalo o periodo establecido.

La recuperación e incremento demográfico fue uno de los factores a tomar en cuenta en el crecimiento de la producción agropecuaria entre 1831 y 1859, conjuntamente con las condiciones de cierta estabilidad política, la relativa paz y las actuaciones estatales en materia económica.

Una de las causas marginales del impulso poblacional se debió a la inmigración y, aunque fue insignificante cuantitativamente, contribuyó con algo menos del uno por cien (0,77%) de la población y algo más en la fuerza de trabajo²¹. Las memorias de los secretarios de Interior y Justicia revelan el arribo de pocos jornaleros canarios y colonos, que entre 1832 y 1845 ascendían a once mil ochocientos cincuenta y un (11.851) individuos,²² en tanto Manuel Landaeta Rosales toma la cifra de (12.610) inmigrantes hasta 1857²³. Hay que tener en cuenta que durante el periodo monaguista la inmigración prácticamente se paralizó.

En este asunto, el tema del orden interno fue crucial, a decir de varios secretarios del Interior, como el caso de Simón Planas, quien en 1855 afirmaba que “este país ha sido desgraciadamente hasta ahora el teatro de frecuentes revueltas, lo cual mata la confianza”²⁴. Esta causa, pero también las epidemias, las condiciones onerosas de trabajo a los braceros y la prohibición de salida de canarios realizada por el gobierno español,²⁵ fueron razones por las que “desde 1846 se encuentra este ramo [inmigración] en el más completo estado de paralización.”²⁶

Las condiciones que las numerosas leyes aprobadas otorgaban a los inmigrantes fueron insuficientes para atraer braceros y colonos. Ninguno de los intentos de colonización pudo llevarse a efecto o fracasaron por diversas

²¹ Este porcentaje es algo inferior al del periodo guzmancista, cuando arribaron 26090 inmigrantes según datos tomados de Manuel Landaeta Rosales en la *Gran Recopilación Geográfica, Estadística e Histórica de Venezuela* (1963). Esta cantidad representaba más del uno por cien (1,17%) de los habitantes de Venezuela en 1891.

²² *Exposición de Interior y Justicia en 1846*, p. 25.

²³ Landaeta, *Op. cit.*, t. I, p. 145.

²⁴ *Exposición de Interior y Justicia en 1855*, p. 63.

²⁵ *Exposición de Interior y Justicia en 1846*, p. 18.

²⁶ *Exposición de Interior y Justicia en 1851*, p. 21.

razones, a excepción de la Colonia Tovar (Zawisza, 1980), a pesar de los estudios de localización en lugares elevados y frescos de la Cordillera de La Costa, realizados Codazzi (Pérez Rancel, 2019). De manera que no se ocuparon nuevos espacios territoriales por parte de colonos foráneos y, por el contrario, se afianzaron las zonas tradicionales de cultivo con la llegada de los braceros canarios.

Las bajas cifras de inmigración indican que el crecimiento vegetativo fue la causa principal del aumento de la población nacional. Campesinos y familias criollas generaron un proceso de ocupación de tierras incultas en el arco costero-montañoso, reforzando los patrones existentes, pero también dieron inicio a una moderada expansión de los patrones de ocupación territorial, en fuerte contraste con las fallidas colonias de ingleses trinitarios llamadas “Unión Chaguaramas” en 1848 y Numancia en 1853, ubicadas respectivamente en tierras de Güiria y en Puerto Tablas, cercano a San Félix, o la de daneses en las zonas altas de Chirgua, en Carabobo (Zawisza, 1980). Puede decirse por lo tanto, que la población criolla condujo el proceso de expansión en la ocupación del territorio.

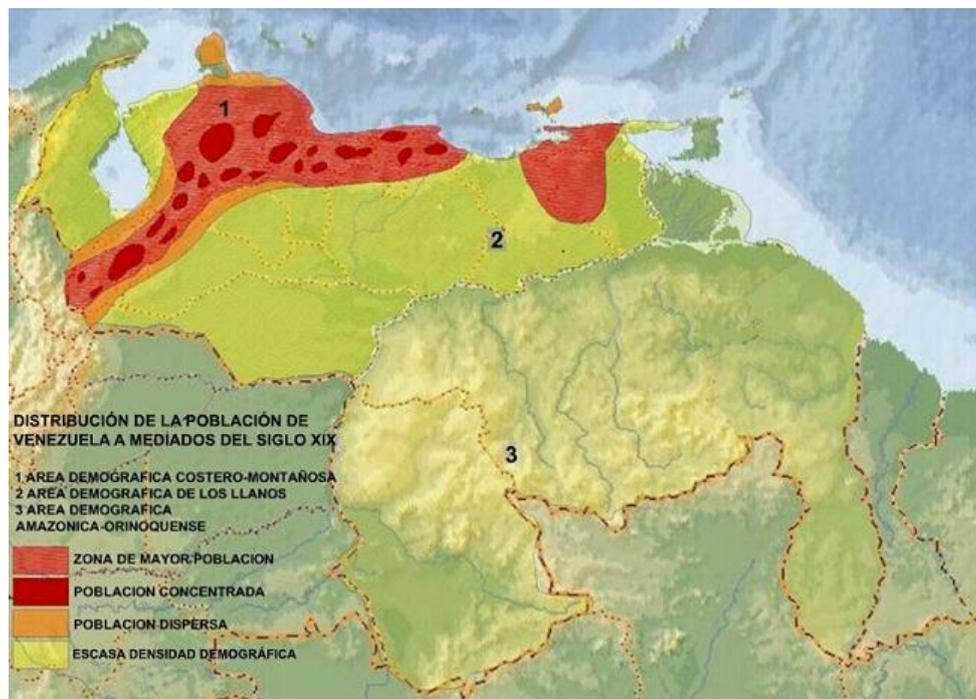
El poblamiento y su distribución

Históricamente, las condiciones naturales favorables a la supervivencia y las formas específicas de actuación de las diversas culturas sobre el medio natural para obtener y producir su sustento, generaron una distribución del poblamiento sobre la superficie del territorio venezolano, que favoreció mayormente la ocupación de las zonas montañosas y costeras, por sobre los llanos y sur del Orinoco, como expresaba Rosti.

Hacia 1830, la mayor parte de la población nacional continuaba asentada en la región del arco costero-montañoso, que incluye los Andes, lo que contrasta notoriamente con la escasez y dispersión de los núcleos de poblamiento llanero, y más aún con los guayaneses y amazónicos. Un panorama que describió Rosti, entre otros viajeros. Los asentamientos del arco costero-montañoso estaban

constituidos por los pueblos, villas y ciudades fundados por españoles, y por las aldeas habitadas por la menguada población originaria.

Para 1873 más del sesenta y cinco (65,6%) de los habitantes venezolanos se localizaba en el arco costero-montañoso, el treinta y uno (31,2%) en los llanos y el tres (3,2%) al sur y este del Orinoco (López, 1997), cifras indicativas de la probable distribución poblacional al final del segundo tercio del siglo XIX (ver plano n.º II-1).



Plano n.º II-1

Posible distribución de la población en Venezuela a mediados del siglo XIX

Elaboración propia con base en el plano de Camacho, 1986

Esta localización no era muy distinta a la existente en tiempos prehispánicos, dado que los europeos tendieron a asentarse y fundar ciudades y pueblos en los lugares cercanos a las aldeas indígenas y sus sementeras, lo que permitía aprovechar el conocimiento aborigen de ambientes favorables para el cultivo, caza, pesca y recolección, así como por la necesidad del conquistador de dominar la mano de obra necesaria para procurarse el sustento. Así, con la conquista y colonización hispana, el patrón de distribución poblacional tendió a consolidarse y extenderse moderadamente. Al momento de la conquista, se

conoce que los principales focos de ocupación indígena del territorio se ubicaban principalmente en la cordillera andina y su piedemonte, en el macizo Coriano, en la cordillera de la Costa y en los valles del litoral, es decir, en el arco costero-montañoso.

Dentro de ese arco, entre 1830 y 1858, el territorio con mayor densidad de población fue la franja denominada centro-norte-costera, una extensión de territorio comprendida desde el litoral hasta la cadena del Interior, y aproximadamente entre La Guaira y Puerto Cabello, dos de los principales centros de exportación comercial. Este espacio albergaba los fértiles valles de Aragua, del Tuy, valles costeros, los de Caracas y de Guarenas-Guatire, donde se ubicaban desde el periodo colonial cultivos de cacao, café, caña de azúcar, añil y algodón. Asimismo, se localizaban también Caracas y Valencia, dos de las principales ciudades administrativas del país y una importante cantidad de pueblos y caseríos. De manera que en esta vital franja de casi veintiún mil kilómetros cuadrados (20,944 km²), se asentaba la numerosa población dedicada a la actividad agrícola, administrativa, comercial y artesanal, y donde en 1847, se distribuía casi el treinta y ocho por cien (37,8%) de la población nacional (López, 1997).

Otro de los rasgos del poblamiento nacional fue el predominio de la población rural ubicada en campos, caseríos, pequeños pueblos y aldeas; en tanto la concentración en las ciudades durante el segundo tercio del siglo XIX posiblemente nunca superó el quince (15%) por cien del total nacional, si se considera que esta era la cifra para asentamientos mayores de 1.000 habitantes en 1926 (Negrón, 1982, p. 71).

Durante el segundo tercio del siglo XIX se afianza el poblamiento en las regiones económicas tradicionales y se reanuda la ocupación espacial interrumpida por la guerra de independencia. La población criolla avanza sobre las riberas del lago de Maracaibo, la región andina y el piedemonte andino-llanero, el litoral coriano, el interior barquisimetano, los sistemas fluviales de Barinas, Cojedes y Guárico, las estribaciones andinas y de la Cordillera del

Litoral, así como la periferia del Delta del Orinoco y los Llanos Orientales, donde familias e individuos constituyeron centenares de pueblos y caseríos espontáneos, mientras se establecían hatos y sementeras que dieron forma a la ocupación del territorio (Cunill, 1989, p. 991). Ejemplos de ello son Tucupita, El Amparo de Apure, Las Mesitas, Sabana de Mendoza, Campo Elías, El Moján, Sabaneta, San Juan de Colón, Churuguara, San Tomé, Ureña, Bejuma o Michelena, entre muchos otros.

Este proceso de expansión del poblamiento no fue casual, y en unos casos estuvo relacionado con la ocupación y venta de tierras baldías y comunales en las provincias de Maracaibo, Barinas, Barquisimeto, Cumaná o Guayana, entre otras, como se expone en el próximo capítulo. Pero en otros casos, como los de las provincias de Coro y Monagas, también tuvo que ver con la habilitación de nuevos puertos para el comercio exterior. Es decir, la expansión del poblamiento fue el resultado de un conjunto de factores, entre ellos, las actuaciones del Estado.

Una revisión de los asentamientos creados entre 1830 y 1858, existentes actualmente, indica que se fundaron dieciséis (16) poblados muy diversos, como hatos, embarcaderos, aldeas, caseríos, entre otros; además se crearon veinte (20) establecimientos sin fundación formal; de todos ellos, veintitrés (23) crecieron o se aglutinaron y fueron constituidos en parroquias (García Castro, 1997). Proporcionalmente, esta cifra es algo superior a la del siglo XVI, dos veces menor a la del siglo XVII y cinco veces inferior a la del siglo XVIII (García Castro, 1997); lo que muestra que el poblamiento de esa etapa significó un retroceso con relación a los dos siglos anteriores.

“Un gran número de ciudades bien pobladas forman centros de comercio y civilización”

Con relación a las principales ciudades administrativas, Caracas, asiento de los poderes políticos e instituciones de la provincia de Venezuela en el siglo XVI y luego de la Capitanía General de Venezuela en el XVIII, se mantenía en el

tercer decenio del siglo XIX como el principal centro poblado del territorio, a pesar de la enorme pérdida de vidas causada por el terremoto de 1812 y la cruenta guerra de emancipación.

Para 1825, el censo de la SEAP (1835, p. 32), registra veintinueve mil ochocientos sesenta y seis (29.866) habitantes, los cuales habían aumentado apenas a treinta y cuatro mil ciento sesenta y cinco (34.165) personas para 1851,²⁷ es decir, en esos años la tasa de crecimiento fue de apenas el medio por cien (0,52%) interanual, muy inferior a la del país. Una de las causas del lento aumento poblacional fue la incidencia de numerosas epidemias:

“En años pasados se sufrió en Caracas, la epidemia conocida como *vómito prieto*, que hizo sin duda grandes extragos; más antes habían pasado la *toz ferina*, el *sarampión* y la *viruela* que diezmaron la población pueril”²⁸.

Las frágiles condiciones de salubridad de la población capitalina, a pesar de las medidas tomadas por la Junta de Sanidad, parecen haber sido una de las principales causas del pausado crecimiento de la población caraqueña. La celebración del Congreso Constituyente de Valencia en 1830 y la pérdida temporal de la capitalidad entre 1830²⁹ y 1831,³⁰ no parecen haber afectado la disminución relativa de la población de Caracas.

Para 1811, la población capitalina alcanzaba el tres por cien (3,01%) del total nacional (Cunill, 1989; Lombardi, 1976); después de la guerra, en 1825, cuando la cantidad de habitantes del país había disminuido sensiblemente, la cifra aumentó al cuatro con veinticinco por cien (4,25%)³¹. A partir de entonces, la

²⁷ *Memoria de la Junta de Caminos de la Provincia de Caracas en 1851*, cuadro n.º 4.

²⁸ J Larrazábal, *Estadística general de la provincia de Caracas en 1855*. Caracas: Imprenta de Salvador de Larrazábal, 1856, p. 34.

²⁹ Decreto de 6 de Octubre de 1830 “Fijando la capital provisional del Estado”, en *Cuerpo de Leyes, en 1830, 1831 y 1832...*, pp. 68-69.

³⁰ Decreto de 30 de Mayo de 1831 “Fijando la capital del Estado en Caracas”, en *Cuerpo de Leyes en 1830, 1831 y 1832...*, pp. 134-135.

³¹ Cifra elaborada con datos tomados de Codazzi y la SEAP.

proporción disminuyó marcadamente al dos con treinta y tres (2,33%) por cien del país en 1851³².

En general, entre 1811 y 1857, las cifras anteriores reflejan la disminución relativa de la población capitalina con respecto a la nacional, a excepción del incremento ocurrido en 1825, posiblemente por el retorno de cierta población después del conflicto independentista. En un lapso de mayor amplitud, las estimaciones de Morse (1973, p. 31) indican que desde 1772, cuando la población de Caracas comprendía el siete (7%) del total de habitantes en el territorio de la futura Capitanía, la importancia demográfica relativa con respecto a la del territorio y a ciudades secundarias como Maracaibo, Valencia y Barquisimeto, fue disminuyendo paulatinamente. No obstante esta tendencia histórica a la declinación relativa, Caracas permaneció como la ciudad más poblada del país durante la república temprana.

Así, Caracas fue una ciudad con poco peso poblacional en el país, similar a Bogotá, Ciudad de México y Lima, pero diferente a La Habana, Buenos Aires y Santiago; ciudades que para 1857, 1865 y 1857 respectivamente, aglutinaban el trece (13%), siete (7%) y el seis (6%) por cien de la población de sus respectivas naciones (Morse, 1973, pp. 30-31). De acuerdo con Morse (1973, pp. 30-31), desde finales del siglo XVIII un importante grupo de capitales latinoamericanas crecieron en población, pero habían comenzado a perder importancia demográfica relativa y, a pesar que desde la década de 1820 algunas de ellas fueron el asiento de los nuevos poderes e instituciones republicanas, su condición de capitalidad no pudo inducir un crecimiento tal que lograrse revertir la tendencia de pérdida del peso relativo con respecto a la población de sus países.

³² Para la población de Caracas se tomó la *Memoria de la Junta de Caminos de la Provincia de Caracas en 1851*, cuadro n.º 4. La población del país se ha calculado mediante una interpolación lineal entre los datos de 1850 y 1852 suministrados por Sanabria y Briceño, respectivamente en, C.V.F., *Cuadernos de Información Económica*, año IX, n.º 3, mayo/junio, 1957, citado por Morales Tucker, Valery y Vallmitjana.

La capitalidad de Valencia fue de breve duración, ya que el asiento provisional de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial ocurrió entre octubre de 1830 y mayo de 1831. No obstante, la Ley Orgánica de Hacienda³³ dejó “todas las oficinas principales en la ciudad de Caracas”³⁴:

“Que fijada la capital en Valencia provisionalmente, por decreto de 2 de Octubre último, se mandó que continuaran en Caracas, por la ley orgánica de hacienda de 12 de Octubre, las oficinas públicas que no pueden por ahora trasladarse a otro lugar, por tropezarse con graves inconvenientes y causarse crecidos costos que el erario no puede cubrir”³⁵.

El traslado de la capital fue parcial en lo administrativo, de corta duración y sin aparentes consecuencias demográficas, pues Caracas retomó la sede de los poderes públicos rápidamente. Valencia sin embargo, logró crecer en población y ascendió desde el noveno o décimo lugar en el rango de ciudades en 1810, (López, 1997), por varios factores, entre ellos la construcción de la carretera a Puerto Cabello.

Caracas mantuvo el dominio como núcleo central de la creciente red de capitales provinciales dentro del sistema de gobierno liberal y republicano. Su preeminencia histórica se consolidó por ser asiento de los poderes públicos nacionales, debido al crecimiento de su economía y a la importancia de sus elites sociales y políticas (Camacho, 1982).

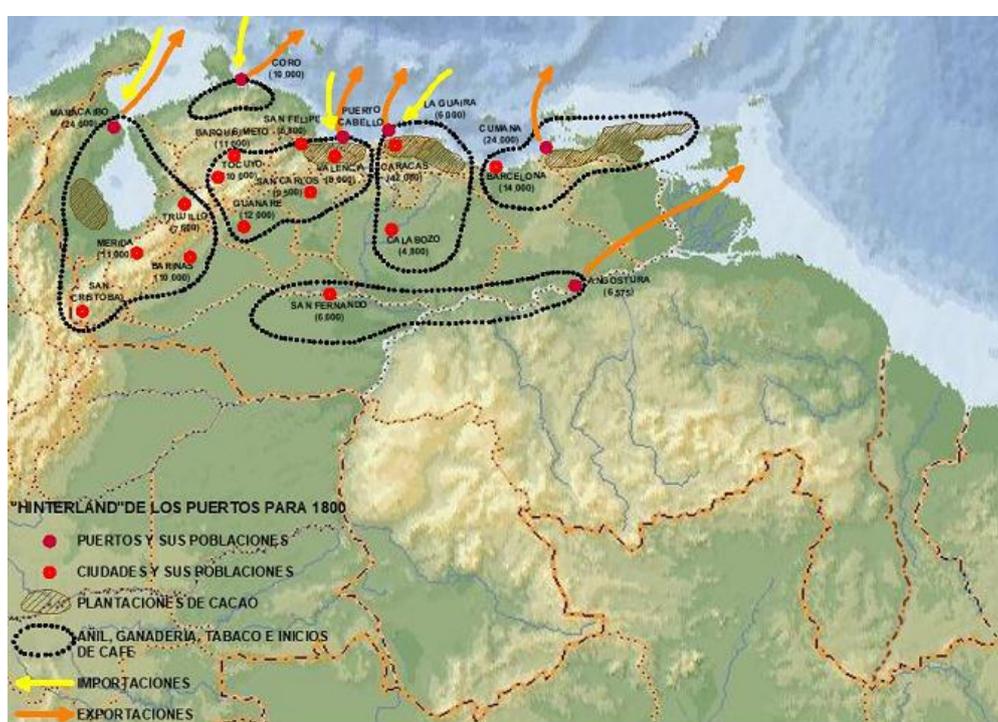
En esto, el creciente poblamiento rural latinoamericano en el segundo tercio del siglo XIX a favor de caseríos y pueblos, no afectó la condición de capital de los principales centros administrativos coloniales. Situación que se constata en Venezuela si se compara tasa de crecimiento poblacional nacional de más del dos y medio por cien (2,67%) interanual entre 1825 y 1857, con la de Caracas, de algo más del medio (0,52%) por cien entre 1825 y 1851, como se muestra adelante.

³³ Ley de 14 de Octubre de 1830 “Organizando la hacienda nacional”, en *Cuerpo de Leyes, Decretos 1830, 1831, 1832...*, pp. 100-110.

³⁴ *Memoria de Interior y Justicia en 1831*, p. 76.

³⁵ Decreto de 30 de Mayo de 1831 “Fijando la capital del Estado ...”.

En criterio de Humboldt,³⁶ la baja participación histórica de la población capitalina con relación al resto del país se debió a que Caracas era un centro de comercio regional, pero nunca llegó a serlo en amplios ámbitos de la Capitanía, ya que numerosas provincias coloniales venezolanas mantenían un puerto relacionado con las Antillas, o con otros centros comerciales del exterior, situación muy ventajosa para “un gran número de ciudades bien pobladas casi por igual, que forman a manera de sendos centros diversos de comercio y civilización”³⁷ (ver plano n.º II-2).



Plano n.º II-2

Puertos de Venezuela y sus áreas de influencia en 1800

Fuente: Elaboración propia con base en Barrios y Gonzalo, 1971. Dibujo: Br. Alex Soto

Las características comerciales, de poblamiento y avance de ciertas ciudades de la red urbana nacional fueron bien conocidas por Codazzi, quien en 1847 amplió el panorama territorial de la reseña de Humboldt al incorporar ciertos puertos subregionales y describir algunas de las diversas redes regiones de

³⁶ Alexander de Humboldt, *Viaje por las Regiones Equinociales del Nuevo Continente*. Caracas: Monte Ávila Latinoamericana, C. A., 1991, t. 2.

³⁷ *Ibidem*, p. 310.

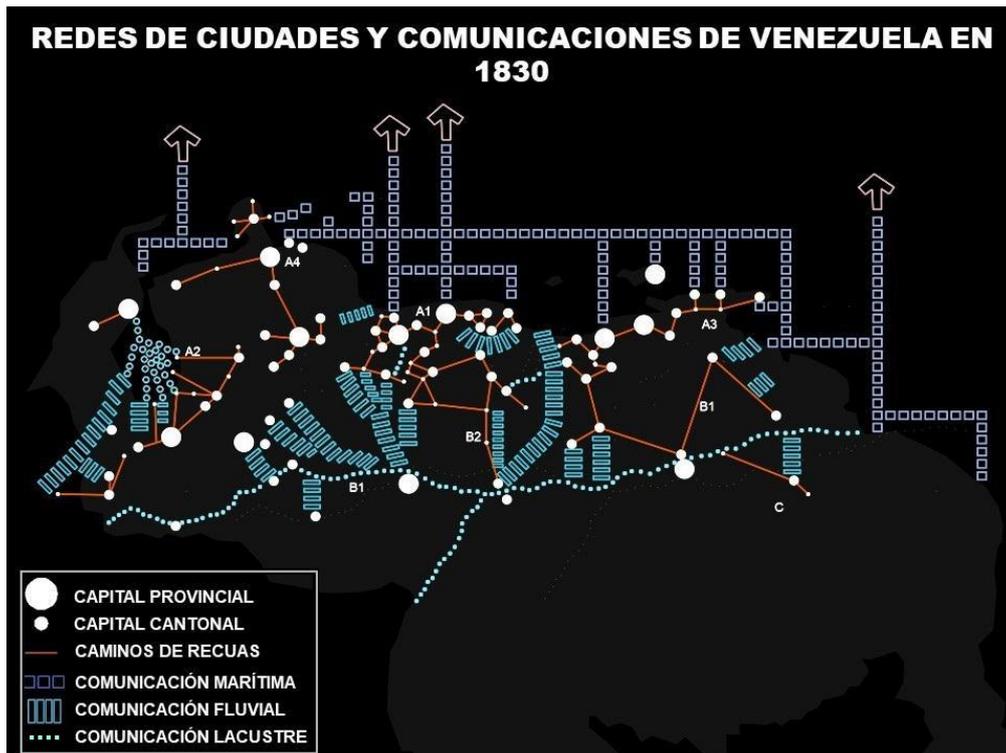
asentamientos con base en las áreas de influencia de los puertos y las ciudades.

El registro de Codazzi tenía la finalidad de indicar los principales centros urbanos y portuarios para el establecimiento de las sedes de casas comerciales, poseedoras de los capitales necesarios para el desarrollo comercial y agropecuario:

“por tanto, estarán bien situados La Guaira y Caracas para atender los valles de Aragua y del Tuy, Río Chico, Guarenas y Caucagua. Bien en Puerto Cabello y Valencia para los Valles de San Felipe, de Montalbán, Chirgua, Noguera y laguna de Tacarigua. Bien en Coro para la Sierra de San Luis, la boca Tocuyo. Bien en Maracaibo para las orillas del lago y lugares del Limón, bien pueden extenderse a Mérida y Trujillo, las cuales reportaran positivas ventas de su empleo, así como lo reciben los valles de Cúcuta. Bien en Barcelona para atender el cultivo de la sierra del Bergantín. Bien en Cumaná para su golfo, Cumanacoa e isla de Margarita. Carúpano para sus valles interiores y próximos. Bien en Ciudad Bolívar para los terrenos de Upata. Apure no los necesita en tan grande escala, porque no tiene agricultura, pero sí los necesita Barinas”³⁸.

Esa descripción de 1847, sin embargo, no abarcaba todas las redes existentes. De hecho, Oscar Olinto Camacho (1982), quien esquematizó y estudió las principales redes urbanas y de comunicaciones terrestres, fluviales y marítimas para 1830, incluye además la importante red centro-occidental con centro en Barquisimeto; la extensa red de los llanos occidentales orientada al sistema fluvial de los ríos Apure y Orinoco, con subcentro en San Fernando de Apure y la red de los llanos orientales, ambas con centro en Angostura; y también, la red de los llanos centrales con centros funcionales dependientes de Caracas y Valencia. Asimismo, amplía la red costera oriental con los puertos de Río Caribe y Güiría, y agrega la subregión de Maturín y su comunicación fluvial y marítima (ver plano n.º II-3).

³⁸ Codazzi, *Exposición del Gobernador de la provincia de Barinas* en 1847, pp. 11-12.



Plano n.º II-3

Redes de ciudades y comunicaciones en Venezuela en 1830.

Fuente: Camacho, 1982

A lo largo de los trescientos años de dominio colonial se fueron formando diversas regiones y subregiones, constituidas por redes funcionales de poder y producción, organizadas para exportar la producción e importar los bienes necesarios, además de efectuar las diversas tareas administrativas, militares y las concernientes a la religión. En ellas se había ido configurando un esquema jerárquico de ordenamiento que privilegiaba a las ciudades cabeza de provincia o político-administrativas, creadas en el siglo XVI, a las que se iban subordinando asentamientos denominados sufragáneos, otras ciudades, villas, pueblos de doctrina y de españoles, aldeas y lugares, que se fundaron en los siglos XVII y XVIII. Estas redes económicas, funcionales y administrativas de asentamientos urbanos, formaban circuitos que tenían centro en la capital provincial o en el principal puerto marítimo o fluvial, como los mencionados antes; asimismo, estaban conectadas con otros puertos, por donde salían y entraban los productos de y hacia otras partes del territorio y del exterior.

En estas redes funcionales, los establecimientos urbanos se vinculaban con sus respectivas zonas de cultivo y cría mediante una variada red de comunicaciones terrestres, marítimas, fluviales y lacustres, que conectaban los asentamientos productores con los centros de acopio y estos con los puertos. Ejemplos de ello son las redes terrestres y fluviales de los Llanos y Guayana para exportar ganado, cuero y tabaco. Por las complejas y difíciles redes terrestres, fluviales y lacustres, circulaban las mercancías importadas o locales, el cacao, el café, la caña de azúcar, el añil, el algodón, el cuero y el ganado, de y hacia los puertos habilitados.

A partir del segundo decenio del siglo XIX, los puertos bajo el control de países de la Europa industrial, en sus colonias caribeñas como San Tomas, Trinidad y Curazao, así como los de América del Norte, adquirieron gran relevancia para Venezuela, en detrimento de los puertos españoles con los que se comerciaba en la colonia. En 1830 el gobierno habilitó para el comercio exterior los puertos principales de entrada y salida de: Angostura, Carúpano, Cumaná, Barcelona, La Guaira, Puerto Cabello, La Vela de Coro y Maracaibo, los mismos que en la colonia (Banko, 2012, p. 1138); y a estos se incorporaron los puertos de Juan Griego y Pampatar. Asimismo, se facultaron como “adyacentes para la exportación, los puertos de Cumarebo, Adícora y Zazárida [...] y los de Güiria y Maturín [...] permitiéndose además la importación en los primeros de Oruba y Curazao, y en los segundos de la isla de Trinidad”³⁹. El comercio de cabotaje también se realizaría a través de estos puertos⁴⁰. Entre 1834 y 1855 se agregaron nuevos apostaderos para la exportación y a veces para la importación del consumo interno, como Río Caribe, y Barrancas y Soledad en el Orinoco; otros en cambio como Zazárida, Adícora y Cumarebo, o Higuerote y Puerto Colombia, perdían y ganaban temporalmente la condición de importadores y exportadores⁴¹.

³⁹ Ley de 14 de Octubre de 1830 “Designa los puertos habilitados y los derechos y reglas para la importación”, en *Cuerpo de leyes de Venezuela*, 1851, pp. 63.

⁴⁰ *Ibidem*, p. 64.

⁴¹ Ver leyes de 12 de mayo de 1834, 18 de abril de 1835, 08 de junio de 1837, 22 de abril de 1839, 03 de junio de 1846, 05 de mayo de 1849 (*Cuerpo de leyes de Venezuela*, 1851, pp. 134, 168, 283-284, 387, 670-671, 756-757), 15 de abril de 1854 y Decreto de 14 de agosto de 1855 sobre habilitación de puertos (*Recopilación de leyes de Venezuela*, 1874, pp. 171-172, 172).

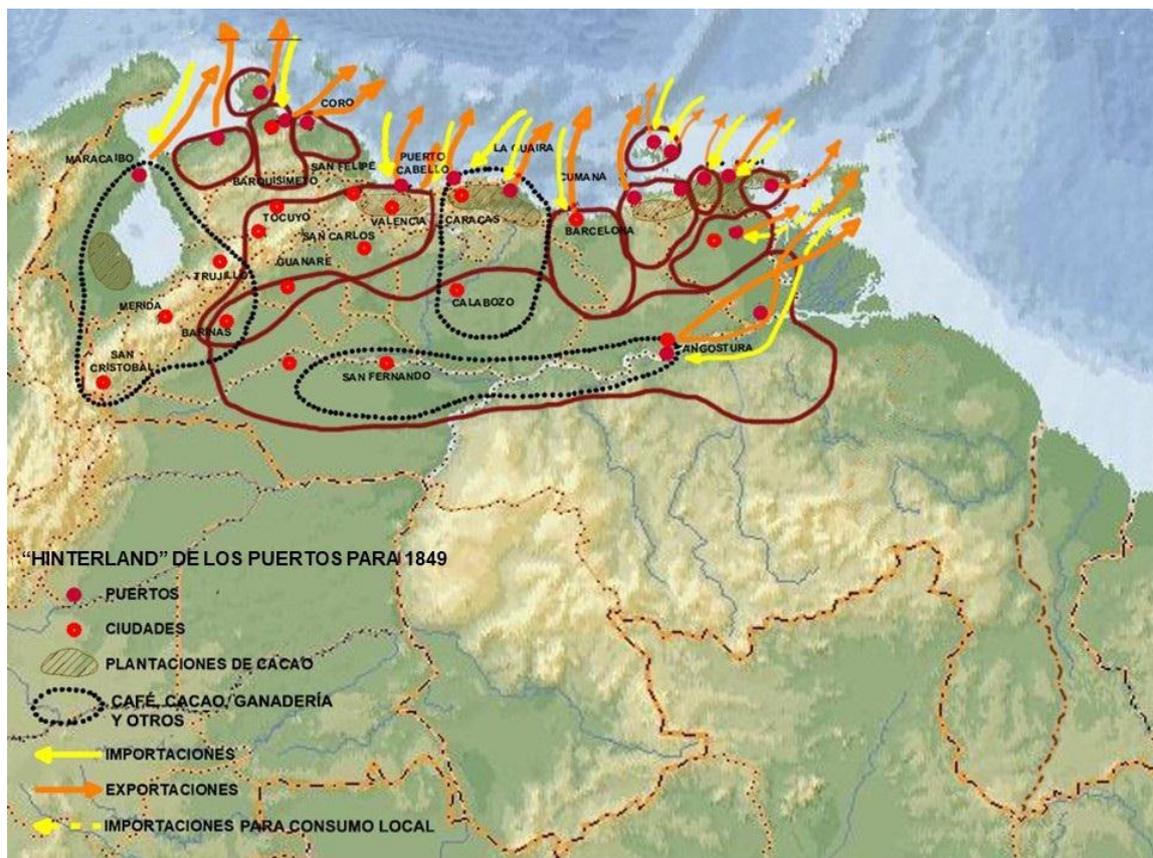
Un factor que contribuyó a consolidar la actividad de los puertos principales y a expandir la cantidad de puertos adyacentes fue el inicio de la navegación a vapor en 1847. Los vapores a lo largo del Orinoco hasta Puerto Nutrias facilitaron la habilitación los embarcaderos de Soledad y Barrancas, y los del lago de Maracaibo fortalecieron la importancia del puerto marabino. Asimismo, los nuevos apostaderos y las rutas de los vapores ayudaron a expandir y consolidar las redes periféricas de asentamientos en el oriente sucrense y monaguense.

Desde la independencia y después de las batallas de Carabobo y del Lago de Maracaibo, que dieron la victoria a las fuerzas republicanas, comenzó el asentamiento de casas comerciales foráneas. Sus agentes provenían principalmente de Inglaterra, Hamburgo y Bremen, Holanda, Francia, Génova y Dinamarca, con predominio numérico de los alemanes a partir de la década de 1840. El mayor número de ellas se estableció en La Guaira y algo menos en Puerto Cabello, Maracaibo, Carúpano, Cumaná y Coro (Banko, 2012, p. 1140), así también en ciudades cercanas a ellos como Valencia, Barquisimeto, Coro o Caracas. Lo mismo hicieron ciertos consulados y encargados de negocios de países europeos y de los Estados Unidos de América, tendiendo a ubicarse en los mismos puertos y capitales provinciales señaladas por Codazzi, lo que impulsó y consolidó la tendencia histórica de crecimiento de los principales puertos regionales.

Asimismo, muchas de estas firmas establecieron filiales y contrataron agentes en ciudades y centros de acopio situados en las áreas de influencia de los puertos y ciudades donde estaban sus sedes. La instalación de las casas mercantiles en los puertos, y sus sucursales y agentes en las ciudades y pueblos conexos, fue un factor fundamental para propulsar la actividad económica de los puertos y sus hinterland, a través de la red mercantil que estructuraron.

La jerarquía otorgada a los puertos permite constatar las áreas de influencia regionales y subregionales de los apostaderos principales y secundarios,

respectivamente, descritas por Codazzi (1841), así como las redes de ciudades asociadas a los puertos reseñadas por Camacho (1982); pero fundamentalmente, se estableció el rango y las funciones portuarias y se fomentó el poblamiento de varios de ellos y de sus zonas de influencia, como en el caso de Zazárida, que fue nombrada cabeza de cantón⁴² y Juan Griego fue elevado a parroquia (ver plano n.º II-4). El señalamiento de estos puertos reforzó la estructura y jerarquía de las redes de ciudades conexas a los apostaderos principales, y promovió las redes de asentamientos asociados a los puertos de las provincias de Coro, Sucre, Monagas, Anzoátegui y Zulia, para comerciar con las islas cercanas, lo que permite entender, parcialmente, la expansión de las redes periféricas de centros poblados en la república temprana.



Plano n.º II-4
Puertos en Venezuela y sus áreas de influencia en 1849
Fuente: elaboración propia. Dibujo: Br. Alex Soto

⁴² Decreto de 7 de Mayo de 1849 "Traslada a Capadare y Sazárida las cabezas de los cantones de Costa Arriba y Casigua en la provincia de Coro", en *Cuerpo de leyes de Venezuela*, 1851, p. 757.

Las redes de comunicación terrestre estaban constituidas en su mayoría por frágiles caminos de recuas orientados desde los centros de acopio hacia las principales ciudades administrativas y los puertos de exportación de cada región y subregión. Las vías entre regiones y provincias eran senderos estacionales muy precarios o no permanentes del todo, de manera que las numerosas regiones económicas y las provincias del territorio fueron entidades básicamente enlazadas entre sí mediante comunicaciones marítimas, fluviales y lacustres. Este había sido el resultado de la diversidad geográfica y de la implantación de un esquema de ordenamiento espacial que había impedido la mancomunidad entre provincias⁴³. Cada región, a su vez, estaba conformada por subregiones y microrregiones constituidas en torno a ciudades y centros poblados, con sus zonas rurales de influencia. Como ha definido Pino Iturrieta (2014), Venezuela era un archipiélago de regiones, relativamente autónomas entre sí, pero ultimadamente comunicadas por vía acuática, que resultaba más eficiente y económica, aunque no favoreciera la interacción a través de la comunicación terrestre.

La relativa descentralización de los puertos y sus zonas de influencia, con sus precarias comunicaciones terrestres, constituyeron regiones autárquicas. Ello limitó los propósitos centralizadores de Caracas después de 1830, porque las aduanas eran fuente de recursos fiscales que aprovechaban las élites y los caudillos locales. De allí el interés en controlar las aduanas y la habilitación de los puertos y de limitar la libre navegabilidad.

En lo político-territorial, cada capital provincial generalmente controlaba una o varias regiones económicas; sin embargo, entre las ciudades cabeza de provincia, Caracas había adquirido mayor relevancia desde 1777 con la creación de la Capitanía General. Las sedes de las instituciones de mayor jerarquía política y militar, como la Capitanía General, administrativas como la Intendencia, religiosas como el Arzobispado, judiciales como la Audiencia y

⁴³ “Provisión en que se declara la orden que se ha tener en las Indias en nuevos descubrimientos y poblaciones que en ellas se hicieren”, 1573, en Encinas, *op.*, *cit.*

económicas como el Consulado, estaban asentadas en Caracas, hecho que condujo a la centralización de los principales poderes del Estado, situación existente hasta el día de hoy. La provincia de Caracas tenía el territorio más poblado y el de mayor riqueza y prosperidad, lo que le otorgaba un lugar preponderante en los aspectos fundamentales de la vida nacional. En 1830, sin embargo, la jurisdicción territorial de la provincia de Caracas se había reducido considerablemente.

Durante el tercer, cuarto y quinto decenios del siglo XIX, la actividad comercial también se desarrolló en capitales provinciales como Barcelona y Cumaná, donde se registró una leve tendencia al incremento poblacional; así como también en ciertos centros subregionales como Carúpano y San Cristóbal, o cruces fluviales como Puerto Nutrias y El Baúl; aunque capitales como Barinas y Mérida, y villas y pueblos llaneros como Calabozo y Achaguas decayeron (Cunill, 1989). De esta manera, la dinámica comercial y de producción de la república temprana, tendió a favorecer el poblamiento.

“Que se formen provincias” y “se levanten los planos del país”

Así como las características del poblamiento, redes, jerarquía de ciudades principales y los esquemas de comunicaciones del segundo tercio del siglo XIX se expandieron y variaron relativamente poco con respecto a la etapa colonial, la división político-territorial del país sufrió muchas transformaciones, hasta el punto de casi triplicar el número de provincias coloniales. Esto generaría importantes efectos en la red nacional de centros urbanos subalternos.

Pero este no fue el único tipo de acción de carácter administrativo con relación al territorio. Las elites gobernantes tomaron la decisión de levantar mapas físicos y político-administrativos a fin de resguardar, comprender y visualizar el vasto territorio venezolano, acompañados de una relación geográfica, estadística y económica nacional y provincial; todo coordinado y llevado a efecto por Agustín Codazzi, quien encomendó la redacción de la historia de Venezuela al marabino Rafael María Baralt. Estos eran tiempos de conocer la realidad del país a fin de

poder actuar en consecuencia; se pensaba que era el momento preciso para representar la imagen y dar forma concreta al territorio nacional y a su pasado histórico; y de esa manera, por primera vez, presentarlos ante un país ávido de conocerlo e interpretarlo. Esto fue un paso eminente en el proceso de definición y apropiación de la nacionalidad venezolana y un avance en la administración territorial. No obstante, ese interés por representar la geografía e historia del territorio, no impidió que el explorador Robert Schomburgk, como funcionario del gobierno británico entre 1841 y 1844, se desplazara libremente por la margen izquierda del río Esequivo, entre Guayana Británica y Venezuela, para fijar unos límites que escamotearon parte del espacio territorial venezolano.

“Queden separadas las provincias y comiencen a regirse por una administración propia”

La división jurídico-territorial con la que nació la república de Venezuela se fue fraccionando e incrementando durante la temprana república, pero particularmente durante el mandato de los Monagas, en la medida que las élites de las diversas regiones económicas y de las jurisdicciones subordinadas a ciertas capitales provinciales, solicitaron su autonomía y así lograron el control político de sus territorios de influencia. Este fraccionamiento político-territorial tuvo trascendencia evidente en la representatividad política nacional y en la ganancia de poder de ciertos grupos regionales periféricos, en tanto las élites tradicionales lo perdían; pero también influyó en la estructura jerárquica de las capitales provinciales, que impulsó a su vez el desarrollo de las redes funcionales y económicas de muchas de las nuevas entidades.

Las causas de las divisiones político-territoriales fueron de diversa índole. Poco después de la ratificación político-territorial de 1830, en 1831, se restauró la provincia de Trujillo, incorporada a la de Maracaibo por una disposición anterior⁴⁴ debido a razones funcionales; entre otras: “los pueblos [...] de Trujillo [...] reclaman su existencia civil como provincia, alegando entre otras razones, la

⁴⁴ “Decreto de 15 de Junio de 1831 “Restableciendo la provincia de Trujillo, en *Cuerpo de Leyes, 1830, 1831, 1832...*, pp. 144-145.

de la insalubridad de los fragosos caminos que deben transitar para acudir a Maracaibo”⁴⁵



Plano n.º II-5
Mapa político de Venezuela en 1840
Fuente: Atlas de Venezuela, 1840

Otra de las razones del proceso de división político-territorial fue la extensión y riqueza de ciertas provincias: “Caracas y Carabobo no guardan proporción con las demás de Venezuela en población y recursos”⁴⁶. Por esta causa precisamente se crea en 1832 la provincia de Barquisimeto con capital en Barquisimeto, al ser separada de Carabobo,⁴⁷ cuyo espacio abarcaba aproximadamente el territorio del actual estado Lara y el de Yaracuy (ver plano n.º II-5). Igualmente, la provincia de Caracas, la más próspera y una de las más extensas, pobladas y poderosas del país, fue fragmentada el 11 de febrero de 1848⁴⁸ para constituir las provincias de Aragua con capital en La Victoria y Guárico con capital en Calabozo, quedando Caracas reducida al espacio que hoy en día comprenden aproximadamente el estado Miranda y el Distrito

⁴⁵ *Memoria de Interior y Justicia en 1831*, p. 77.

⁴⁶ *Ídem*.

⁴⁷ “Ley de 29 de Marzo de 1832. Dividiendo en dos la provincia de Carabobo”, en *Cuerpo de Leyes, 1830, 1831, 1832...*, pp. 155-156.

⁴⁸ La división de la provincia de Caracas era una exigencia de otras provincias desde 1811. El tema fue muy discutido en el Congreso Constituyente de ese año.

Capital⁴⁹. De manera que Caracas perdió el control directo de los feraces valles de Aragua y de la extensa y rica zona ganadera y agrícola guariqueña, y por ello dejó de percibir una parte muy importante de sus ingresos.

A continuación, en 1851 se decretó el fraccionamiento de la provincia de Barinas para erigir la de Portuguesa, con capital asentada en Guanare,⁵⁰ solicitada en 1831 por “Muchos y respetables vecinos de los cantones de Guanare, Ospino y Araure han pedido que se forme de los tres una provincia, alegando razones de gravedad”⁵¹. Fue una petición refrendada veinte años después por el secretario de Interior y Justicia, Manuel M. Quintero, quien alegaba razones de distancia: “que la experiencia ha demostrado ser incompatibles con la mejor administración del Estado”⁵². Cuatro años después, en 1855 el Congreso Nacional resuelve crear la provincia de Yaracuy, con capital en San Felipe, al dividir la provincia de Barquisimeto⁵³. Ese mismo año se instituye la provincia de Cojedes con capital en San Carlos, a partir de su separación de la de Carabobo⁵⁴. Otra de las provincias cercenadas fue Mérida, de la cual se desprendieron en 1856 los cantones de La Grita, Lobatera, San Antonio y San Cristóbal, para formar la provincia de Táchira⁵⁵. Ese mismo año también se constituye la provincia de Maturín⁵⁶ con capital en la ciudad homónima, a expensas de la provincia de Cumaná, despojando a esta entidad de sus fértiles pastos y espacios ganaderos. Asimismo, se instaura la provincia de Amazonas, con capital en San Fernando de Atabapo, a fin de administrar las misiones y reducciones

⁴⁹ Decreto de 11 de Febrero de 1848 “Divide la provincia de Carácas en tres, Carácas, Aragua y Guárico”, en *Cuerpo de Leyes de Venezuela*, pp. 713-714.

⁵⁰ “Decreto de 15 de Abril de 1851 erigiendo una nueva provincia con el nombre de «Portuguesa», en *Recopilación de Leyes de Venezuela*, tomo III, p. 7.

⁵¹ *Memoria de Interior y Justicia en 1831*, p. 77.

⁵² *Exposición de Interior y Justicia en 1850*, p. 13.

⁵³ “Decreto de 19 de Marzo de 1855 erigiendo una nueva provincia con el nombre de Yaracuy” y “Decreto de 14 de Junio de 1855 dado por virtud del artículo 10 del número 943”, en *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela ...*, tomo III, pp. 228-229.

⁵⁴ “Decreto de 3 de Mayo de 1855 dividiendo la parroquia de Carabobo en dos con el nombre de «Carabobo» una, y la otra con el de «Cojedes», en *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela ...*, tomo III, pp. 233-234.

⁵⁵ “Decreto de 14 de Marzo de 1856 erigiendo una nueva provincia con el nombre del Táchira”, y “Decreto de 30 de Mayo de 1856 en cumplimiento del decreto N.º 993”, en *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela ...*, tomo III, pp. 277-278.

⁵⁶ “Ley de 28 de abril de 1856 estableciendo la División Territorial de la República”, en *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela ...*, v. 3. pp. 290-295.

amazónicas, mediante la división de la vasta provincia de Guayana⁵⁷ (ver plano n.º II-6).



Plano n.º II-6

Mapa político de Venezuela en 1858

Elaboración propia con base en el Atlas de Venezuela de 1840 y el marco jurídico aprobado
Dibujo: Br. Alex Soto

El intenso proceso de fraccionamiento político-territorial del nuevo país ocurrido desde 1810, culmina en 1856⁵⁸ con la aprobación de la ley sobre división territorial. Mediante esta se refrendan todas las divisiones anteriores conducentes a la formación de trece (13) nuevas provincias, las que aunadas a las ocho (8) coloniales, formaron una nación constituida por veintiuna (21) provincias, poco menos que las existentes hoy. Por lo tanto, puede decirse que durante la república temprana se estructuró y cristalizó la actual división territorial, con la excepción de Delta Amacuro.

⁵⁷ “Decreto de 2 de Junio de 1856 organizando la provincia de Amazonas, y que deroga el decreto de 1845, número 436c”; “Decreto de 15 de Noviembre de 1856 adicional al número 1014^a” y “Reglamento de 1º de Julio de 1857 para el régimen y administración de la provincia de Amazonas”, en *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela...*, v. 3. pp. 295-299.

⁵⁸ “Ley de 28 de Abril de 1856 estableciendo la división territorial de la República”.

Como se ha expresado, esta división político-administrativa fue causada por razones funcionales, de extensión territorial, administrativas y de poblamiento, pero también por otras de carácter físico-ambiental, de identidad y principalmente político-social. Las tres primeras tienen que ver con las enormes superficies espaciales de la mayor parte de las provincias y la dificultad de las ciudades primadas para controlar y gobernar todos los espacios de las ciudades a su cargo. En realidad, las ciudades de tercer orden o capitales subregionales ejercían de hecho esas funciones de administración de sus términos inmediatos o más lejanos; por ejemplo, San Fernando de Apure en los llanos bajos de Barinas o San Carlos en los llanos centrales.

En ese orden de ideas, los aspectos geográficos fueron muy importantes en esas particiones, debido a la heterogeneidad de las diversas regiones comprendidas en las provincias coloniales. Por ejemplo, en la provincia de Cumaná es posible diferenciar la región de los Llanos de Maturín, mientras en la de Barcelona se pueden apreciar la subregión barcelonesa, la de sus llanos y la Mesa. Además, este aspecto territorial estuvo relacionado con el desarrollo de una profunda identidad (Cunill, 1987), debido al vínculo existente entre sus pobladores y los paisajes naturales que habitaban, tan diferentes entre unos y otros. En el caso de la provincia de Caracas también se hacen evidentes las diferencias existentes entre la región costera, la montañosa con sus valles, y la de los llanos.

Asimismo, la diversidad de redes funcionales existentes en las provincias de mayor extensión jugó un papel muy importante en el proceso de fraccionamiento político-territorial. Por ejemplo, en la provincia de Carabobo se puede diferenciar la red con centro en Valencia y orientada a Puerto Cabello; la llanera con centro en San Carlos, dirigida tanto hacia Valencia como a puertos fluviales del Orinoco; o la de la amplia región centro-occidental con centro en Barquisimeto, orientada hacia Puerto Cabello y posteriormente a Tucacas. Algunas de estas redes de producción y comercio, como la de Barquisimeto y la de San Carlos, se encontraban precariamente conectadas entre sí y prácticamente incomunicadas con otras redes económicas, pues su función primordial era exportar a Valencia,

Caracas o a tierras de ultramar algún producto, y no comerciar entre ellas. Los motivos de orden funcional, por lo tanto, contribuyeron significativamente a la fragmentación provincial.

Las razones anteriores juntas no son suficientes para explicar la acelerada división territorial del segundo tercio del siglo XIX y en esto, los factores políticos fueron fundamentales. El pacto político de las elites gobernantes estableció para la nación un modelo federal de gobierno, sistema que jugó un papel fundamental en el proceso de partición administrativa. Durante el régimen colonial, el municipio, y por lo tanto las ciudades, se habían constituido como uno de los puntales del poder político de las elites locales criollas, sobre los cuales se impusieron instituciones provinciales de gobierno político; y luego las supra-provinciales, como la Intendencia en lo fiscal, la Capitanía en lo militar, la Audiencia en lo jurídico y el Consulado para el fomento económico. A pesar de ello, los cabildos mantuvieron una amplia autonomía y por ello una alta cuota de poder en la distribución de los mandos coloniales.

No obstante, el sistema republicano de gobierno establecido a partir de 1830, cercenó las atribuciones legislativas y parte de las ejecutivas de los ayuntamientos, al traspasar la mayor parte de sus competencias a las asambleas legislativas y a los gobiernos de provincia, entidades que asumieron la conducción y el poder sobre amplios espacios regionales. Los concejos municipales, en tanto, fungieron de brazos ejecutores en sus respectivos cantones, de los gobernadores y de los dispositivos jurídicos emanados de las legislaturas provinciales; aunque mantuvieron ciertas funciones legislativas, ejecutivas y administrativas propias del gobierno urbano.

De esta manera, el antiguo poder de cada ciudad se diluyó a favor de las nuevas entidades regionales constituidas por la mancomunidad de ciudades. Ahora, las principales atribuciones administrativas recaían en el poder regional y se ejercían en la ciudad capital de la provincia, generalmente la más poblada y rica de los núcleos urbanos asociados y, en ciertos casos, la antigua cabeza de las instituciones administrativas coloniales. Así, al constituirse en capitales

provinciales, muchos centros de tercer orden adquirieron un rango político-administrativo de segundo orden, para asegurar no solamente el dominio político efectivo sobre sus espacios naturales y funcionales, sino para alcanzar una cuota de poder en el parlamento nacional.

Además de lo mencionado, la división provincial también fue una manifestación directa de la pugna por el control territorial ejercido entre distintas facciones regionales y políticas a fin de adquirir mayor poder a cuenta de disminuir el del rival (Camacho, 1982). Al fraccionar las provincias, sus elites gobernantes tradicionales perdían las tierras baldías y principalmente los recursos económicos de los impuestos municipales que sustentaban el presupuesto provincial. Además, la disminución de la población acarrea la reducción del número de representantes ante las asambleas legislativas y al Congreso nacional, con la consiguiente pérdida de fuerza para tomar decisiones regionales y nacionales.

Esto se manifestó primero en 1832 entre las elites valencianas y caraqueñas, cuando Barquisimeto fue separada de Carabobo y los grupos dirigentes de esta última provincia perdieron poder e importancia con respecto a los de Caracas. Posteriormente, cuando José Tadeo Monagas asumió la presidencia de la nación, el Congreso dividió la provincia de Caracas, la más rica y poderosa; y sus elites perdieron la mayor parte del poder territorial, al desprenderse de los feraces valles de Aragua y de los vastos llanos ganaderos y valles cacaoteros del Guárico. Asimismo, en 1855, las élites de Valencia ven disminuido significativamente su poder, al cederlo a favor de los grupos llaneros de Cojedes. Por otra parte, la creación de la provincia de Maturín aseguró el dominio político y funcional de los ricos llanos orientales a la familia Monagas y sus cercanos seguidores, a costa de la pérdida de poder e influencia de los grupos cumaneses. Estos movimientos, pero principalmente los llevados a efecto por los Monagas, despojaron a las elites regionales del oriente costero, pero esencialmente a las del centro del país, de una parte fundamental del poder político y económico que habían mantenido desde el último tercio del siglo

XVIII (Camacho, 1982). En estas divisiones, unas facciones adquirieron el poder que otras perdieron.

Las atribuciones otorgadas por el sistema federal de gobierno a las élites regionales de las nuevas provincias contribuyeron al surgimiento de un nuevo, variado y algo más equitativo mapa de poder territorial en el país, con mayor número de focos de autoridad y fuerza regional, especialmente en los enriquecidos llanos ganaderos, en detrimento de las capitales tradicionales. Emergieron cinco nuevas provincias en los llanos, cuyas capitales habían sido asentamientos, como Calabozo y Maturín, históricamente subordinados a los designios de las ciudades costeras y cordilleranas. Igualmente, las primogénitas ciudades centro-occidentales de El Tocuyo y Carora, fundadas en 1545 y 1569, se agruparon en torno a Barquisimeto, fundada en 1551; pero a su vez, las tierras de la depresión del Yaracuy y la microrregión de Nirgua se desprendieron de la tutela barquisimetana. Asimismo, las subregiones y microrregiones que constituyen el Táchira, se escindieron de Mérida, en tanto la cuenca amazónica se deslindó del territorio guayanés.

Como se ha explicado, muchas de las nuevas provincias presentaban características geográficas, económicas, funcionales, sociales y de identidad que las diferenciaban de las vastas entidades coloniales originarias. Esta realidad configuró, en principio, su división administrativa, pero en gran parte y a veces en última instancia, la división provincial se debió a rivalidades regionales y a pugnas políticas de poder, que se reavivaron bajo el sistema de gobierno representativo.

Además de la repartición regional del poder político, la creación de nuevas provincias alteró el sistema de jerarquías urbanas existente en 1810. Si bien Caracas mantuvo su rango principal y otras ciudades administrativas el orden secundario; las nuevas capitales provinciales adquirieron un nivel jerárquico superior. Por ejemplo, ciudades como Barquisimeto, San Felipe, San Cristóbal, Trujillo o Guanare, pasaron de ser centros de tercer orden sujetos a Valencia, Mérida y Barinas, a obtener la segunda categoría y estar subordinados sólo a

Caracas. Asimismo, poblaciones con rangos de villa como San Carlos de Austria, antiguos pueblos de doctrina como La Victoria o pueblos de misión como Maturín, transformados en parroquias político-administrativas, también adquirieron un rango de segundo orden.

Así, la red de centros administrativos de segunda categoría creció significativamente en la estructura jerárquica de ciudades del país y se expandió por diversas regiones, transformando la geometría colonial del poder de la red territorial, hecho que además ayudó a fortalecer las actividades económicas y funcionales de muchos de ellos.

“El Atlas y el Resumen de la geografía harán época en la historia de la ciencia”

Las tareas que debían realizar los encargados de la representación cartográfica del país quedaron definidas en el decreto correspondiente de la siguiente manera: el “levantamiento de planos, formación de itinerarios y cuadros estadísticos del Estado, [...] la formación de planos de las provincias de Venezuela, que reúnan noticias de geografía, física y estadística”⁵⁹. El levantamiento de tales mapas y estadísticas representaba:

“una empresa de primera importancia para Venezuela, cuyos útiles efectos serían trascendentales a la mejor dirección de las operaciones militares, al conocimiento de los límites de las provincias, a la exactitud en el establecimiento de las contribuciones y al fomento de la agricultura, porque facilita la apertura y mejora de los caminos, el desagüe de los lagos y pantanos, y la limpieza y navegación de los ríos”⁶⁰.

Sin duda, las cartas geográficas y políticas, y los cuadros estadísticos, eran instrumentos necesarios y fundamentales a fin de conocer la realidad física del territorio y, en consecuencia, tomar decisiones adecuadas en el gobierno de la nación, tanto de orden militar, como en lo administrativo, fiscal, económico y de

⁵⁹ Decreto de 14 de octubre de 1830 “Sobre levantamiento de planos”, en *Cuerpo de Leyes, 1830, 1831, 1832...*, pp. 110-111.

⁶⁰ *Ídem*.

fomento a la producción, y en cuanto a la necesaria modernización de las comunicaciones.

El inventario de los recursos y la compilación de la información geográfica, económica, política e histórica del país se consideraban una condición necesaria para la creación de una prosperidad sólida. En este quehacer, el pensamiento moderno y pragmático de las elites intelectuales y de algunos miembros de la dirigencia nacional, además de ciertas individualidades del estamento militar, jugaron un papel fundamental en la formulación del proyecto de país y, en consonancia con este, en el planteamiento de diversos planes. Para la ejecución de estos, era necesaria la aplicación del conocimiento científico, por ejemplo, el de la geografía como una de las ciencias fundamentales, entre otras.

El conocimiento científico de la geografía del país, por ejemplo, era un recurso estratégico indispensable. Conocer el territorio para dominarlo, explotarlo y administrarlo era parte esencial de planes nacionales, como los de inmigración e inversiones de capital extranjero, entre otros. El país y sus recursos naturales y productos necesitaban ser presentados y expuestos, tanto a las potencias inversionistas y a los países importadores de materias primas y otros productos, como a particulares dispuestos a invertir en empresas como las de comunicación vial y navegación a vapor. O a grupos interesados en empresas de colonización o establecer industrias, como en realidad ocurrió, aunque en niveles modestos.

Esta monumental tarea, llevada a cabo por la Comisión Corográfica dirigida por el ingeniero militar Agustín Codazzi, se prolongó por más de una década, entre la compilación de referencias, el levantamiento en sitio, el procesamiento de los datos y la edición de la obra. El Congreso y los presidentes prorrogaron varias veces el trabajo de la Comisión debido a las numerosas dificultades causadas por la avería y destrucción de algunos instrumentos de medición, pero principalmente por las interrupciones sufridas en el trabajo de campo a consecuencia de los alzamientos y rebeliones (Lovera, 1993), como la llamada

revolución de las reformas. Primero se prorrogó por dos años en 1833⁶¹, luego en 1835 otros dos años más,⁶² en 1837 hasta 1838 a fin de completar la extensa provincia de Guayana.⁶³ Por último, se le otorgó otro lapso hasta diciembre de 1839, después de culminar la labor de campo,⁶⁴ a fin de organizar y plasmar en mapas físicos y políticos, cuadros estadísticos y descripciones, la enorme cantidad de información registrada en sitio y recopilada en repositorios.

El proyecto editorial propuesto incluyó la edición de diversos tomos: un *Atlas* monumental inclusivo de las cartas políticas, geográficas y estadísticas; el *Resumen de la Geografía* y el *Resumen de la Historia* escrita por Rafael María Baralt y Ramón Díaz. En la construcción de esta amplia obra, Codazzi advirtió sobre el empleo de numerosas fuentes de diversa naturaleza, como Humboldt, Depons, Montenegro y Colón, Ramón de La Sagra, Balbi, Berthelot y Roulin (Codazzi, 1841). En la elaboración de los mapas provinciales fue auxiliado por los estudiantes de ingeniería de la Academia de Matemáticas, en tanto el *Atlas* fue trazado por el coronel y matemático José Lanz, con base en planos ubicados en repositorios madrileños y a partir de otras fuentes (Donís, 2004). En este sentido, como expresa Hermann González (1983, citado en Donís, 2004), el coronel de Ingenieros Codazzi compiló y articuló información dispersa existente sobre el territorio nacional, y realizó y cotejó numerosas mediciones y levantamientos *in situ* en diversas provincias venezolanas. En 1839, los documentos originales fueron estudiados y aprobados por Juan Manuel Cagigal; quien realizó observaciones sobre datos climatológicos y estadísticos. Ese año, el Congreso nacional aprobó su publicación⁶⁵ (ver plano n.º II-7).

⁶¹ Decreto de 3 de Mayo 1833 "Faculta al Ejecutivo para prorrogar la comisión corográfica", en *Cuerpo de Leyes de Venezuela*, pp. 121-122.

⁶² Decreto de 22 de Abril de 1835, "Prorroga hasta 31 de Diciembre de 1837 el plazo de la comisión corográfica", en *Cuerpo de Leyes de Venezuela*, p. 176.

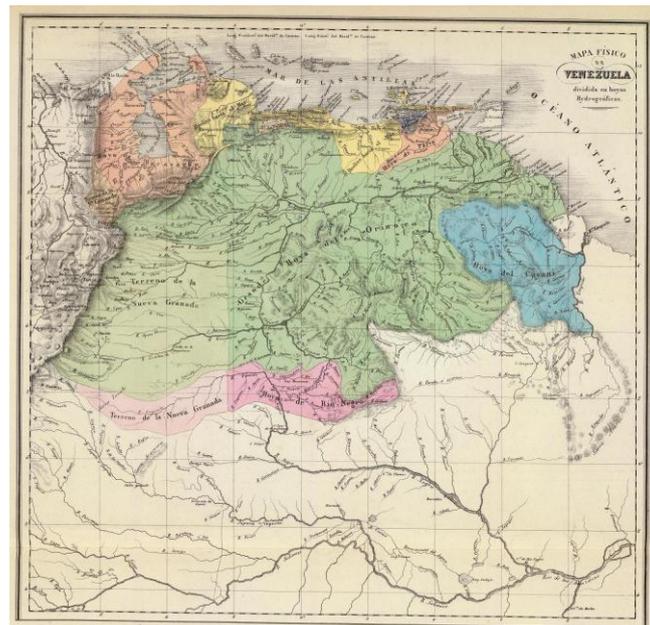
⁶³ Decreto de 17 de Abril de 1837, "Prorroga el término a la comisión corográfica hasta 31 de Diciembre de 1838", en *Cuerpo de Leyes de Venezuela*, p. 281.

⁶⁴ Decreto de 18 de Abril de 1839 "Prorroga mas la comisión corográfica hasta 31 de Diciembre de 1839", en *Cuerpo de Leyes de Venezuela*, p.385.

⁶⁵ Decreto de 18 de Abril de 1839 "Prorroga mas la comisión corográfica hasta el 31 de Diciembre de 1849", en *Cuerpo de leyes de Venezuela*, 1851, p 385.

En vista de que la obra debía publicarse en Francia a causa de la inexistencia de imprentas adecuadas en el país, los recursos aportados por los numerosos suscriptores fueron insuficientes. Así que en 1840 y 1841 Codazzi solicitó el auxilio del gobierno y recibió con ese fin sendos empréstitos por el monto total de quince mil (15.000) pesos⁶⁶. En 1845, finalmente, el gobierno recibió mil trescientos veintidós (1.322) “ejemplares de la geografía, historia y carta de Venezuela”⁶⁷ como retribución a los préstamos concedidos.

La obra geográfica, cartográfica y estadística fue calificada por contemporáneos como el sabio Humboldt, de trascendente, ya que en su criterio: “harán época en la historia de la ciencia” (Lovera, 2004, p. 240). Asimismo, la Sociedad de Geografía de París, el Instituto de Francia y la Real Sociedad Geográfica de Londres calificaron la obra de admirable. En el ámbito nacional, igualmente, los elogios no se hicieron esperar y obtuvo las mayores alabanzas posibles.



Plano n.º II-7
Carta hidrográfica de Venezuela en 1840
Fuente: Atlas de Venezuela, 1840

⁶⁶ Decreto de 16 de Marzo de 1840 “Empréstito de 10.000 pesos al Coronel Codazzi, jefe de la comisión corográfica”, en *Cuerpo de Leyes de Venezuela*, pp. 419-420. Decreto de 23 de Febrero de 1841 “Otro empréstito de 5.000 pesos al Coronel Codazzi para la edición de su obra”, en *Cuerpo de Leyes de Venezuela*, p. 446.

⁶⁷ Decreto de 17 de mayo de 1845 “Admite en pago al Coronel Codazzi ejemplares de su Geografía y deroga el 472”, en *Cuerpo de Leyes de Venezuela*, p. 607.

Sin embargo, en el transcurso del tiempo, la obra fue objeto de críticas. A comienzos del siglo XX, cuando los instrumentos y las técnicas de medición habían evolucionado y eran mucho más exactos, Francisco Aguerrevere señaló imprecisiones, y Alfredo Jahn observó “groseros errores geográficos en cuanto a las coordenadas de las poblaciones y las alturas de las montañas” (Lovera, 2004, p. 241).

A estas importantes observaciones y exposición de errores, debe añadirse que el *Atlas Físico y Político de la República de Venezuela* y el *Resumen de la Geografía de Venezuela* nunca fueron aprobados y considerados documentos oficiales, dados los errores cometidos en puntos fundamentales como los relacionados con los límites nacionales y provinciales. De hecho, los gobiernos en el poder durante las controversias con el Reino de Holanda en 1858, con Colombia entre 1881 y 1891 y la demarcación limítrofe de 1901, así como con Gran Bretaña en 1898, calificaron los mapas de inexactos y equívocos, por lo tanto, nunca fueron considerados como referencias oficiales (Donís, 2004). Lo mismo ocurrió en las divisiones provinciales y, por ejemplo, Mérida, Trujillo y Coro quedaron sin acceso al Lago de Maracaibo, a pesar de los títulos otorgados a Mérida por Reales Cédulas de 1573, 1662 y 1676 (Donís, 2004).

A pesar de estas limitaciones, Lovera (1993) considera que la obra de Codazzi alcanzó los resultados esperados en los ámbitos nacional e internacional. Por primera vez, la silueta precisa de la República de Venezuela fue representada en el “Mapa histórico, físico y político de América. 1840”,⁶⁸ además, a través de esa imagen y los datos y descripciones del territorio nacional, se promovió al país en Europa. En el plano nacional, las cartas geográficas fueron instrumentos fundamentales para gobernar, tanto a nivel nacional como provincial y cantonal; asimismo, jugaron un papel importante en los proyectos y actuaciones militares, en la cuantificación de las tierras baldías, en el desarrollo de itinerarios y cálculos de la administración de correos y para el cálculo de viáticos de los

⁶⁸ *Atlas Físico y Político de la República de Venezuela, 1840.*

representantes electorales en las entidades legislativas nacionales y provinciales, entre otros.

Otro elemento de valoración del *Atlas* fue la difusión de la figura del mapa nacional en los diversos niveles educativos, desde la escuela elemental hasta la instrucción superior. A partir de entonces, los estudiantes y población educada comenzaron a asociar la identidad nacional con la imagen física de un territorio con forma de T ancha que, aunado a la bandera y al escudo, aporta un nuevo y poderoso emblema en el proceso de construcción simbólica y real de la nacionalidad venezolana, durante un momento político fundamental de la historia nacional.

Además, desde el punto de vista del desarrollo y aplicación del conocimiento geográfico en esa época, las contribuciones codazzianas fueron esenciales. Ello en lo concerniente, tanto al proceso de recolección, comparación y clasificación de la data estadística y cartográfica existente sobre el territorio nacional en aquel momento; como en el levantamiento de información en sitio y cotejo con la data anterior, proceso muy prolongado en el tiempo.

Posiblemente los principales aportes del Coronel de Ingenieros fueron la aplicación y desarrollo, tanto de las nociones establecidas por el sabio Humboldt, por ejemplo en la clasificación de las regiones naturales del país; como el empleo de la metodología y principios formulados por Adriano Baldi para la conceptualización general de la geografía (Lovera, 1993); los de Roulin y Berthelot, y el Museo Mejicano para el reino animal; los de Ramón de La Sagra para la botánica y a Feliciano Montenegro y Colón para las historia de las provincias (Codazzi, 1841). A partir de estas fuentes y conceptos, Codazzi organizó y dio cuerpo al enorme cúmulo de datos registrados en sitio y tomados de referencias.

Este proceso técnico, práctico e intelectual, cristalizó finalmente en una primera aproximación al conocimiento integral del territorio natural, político, demográfico, etnográfico y económico del país. Su vigencia fue tal que, desde 1841 hasta casi

mediados del siglo XX, algunas de las cartas del *Atlas* formaron parte de los textos escolares fundamentales del país. Casi cien años de interpretación del territorio nacional a través de la óptica del conocimiento científico existente a comienzos del siglo XIX.

El resumen de la historia de Baralt y Díaz

Años después que Páez comisionara a Codazzi el levantamiento de la cartografía y la elaboración la estadística nacional,⁶⁹ el Congreso de 1839⁷⁰ autorizó su publicación y el Coronel de Ingenieros acudió a Rafael María Baralt, escritor de fina pluma y probada experiencia en la redacción del *Anuario de la provincia de Caracas* y ciertas *Memorias* publicadas por la SEAP (Grases, 2011), para encargarse de la sección histórica y revisar, pulir y editar el “*Resumen de la Geografía de Venezuela*” (Codazzi, 1840, en Briceño-Iragorry, 1941). En esas labores, Baralt compiló y examinó numerosas piezas de historia colonial, y recabó documentos recientes para la etapa contemporánea entre 1797 y 1830, a fin de despertar “la admiración debida a los grandes hombres que crearon la Republica” (Briceño-Iragorry, 1941, p 4). Ramón Díaz, por otra parte, se encargó de las guerras de conquista de Tierra Firme y cooperó en la historia moderna. Así, fue elaborado el *Resumen de la Historia de Venezuela*, que consagró a Rafael María Baralt como el primer historiador de la república venezolana. En 1840 él y Díaz acompañaron a Codazzi a París a fin de supervisar y expedir la edición de las obras, que ya al año siguiente circulaban en Venezuela.

El oficio de historiador no le había sido ajeno a Baralt, ya que desde su arribo a la capital se había interesado en estudiar documentalmente el origen y desarrollo del proceso emancipador. Asimismo, en 1837 había comenzado a redactar una historia patria para escolares (Vidovic, 2011), de manera que pudo concatenar y ampliar este trabajo con la obra encomendada por Codazzi.

⁶⁹ Decreto de 14 de Octubre de 1830, “Establece la comisión corográfica para el levantamiento de planos”, en *Cuerpo de leyes de Venezuela*, 1851, p 75.

⁷⁰ Decreto de 18 de Abril de 1839 “Prorroga mas la comisión corográfica hasta el 31 de Diciembre de 1849”, en *Cuerpo de leyes de Venezuela*, 1851, p 385.

La *Historia* fue concebida en dos partes: una referida al periodo colonial⁷¹ y otra al contemporáneo, comprendido entre 1797 y 1830⁷². El *Resumen de la Historia de Venezuela* pudo ser conocido por los venezolanos letrados, y si bien fue alabada en numerosos círculos de notables y diversos estamentos de la sociedad venezolana, obtuvo el rechazo de ciertos protagonistas de los sucesos coetáneos.

La *Historia* de Baralt pasó a ser uno de los textos fundamentales del país. En el contexto internacional, de acuerdo con Codazzi, los *Resúmenes de la Historia* y la *Geografía de Venezuela* fueron obras únicas y pioneras en la Sudamérica de ese tiempo. En el ámbito nacional, ambos escritos forman parte de las obras seminales de la construcción de la nacionalidad venezolana. La idea de Baralt de modificar el reducido plan original y formar una obra histórica articulada con la geografía pero con carácter propio; era parte del necesario proyecto nacional de cohesionar las parcialidades regionales y los intereses en pugna que habían emergido en la guerra y de la disolución colombiana (Quintero, 2020). Así, el presentar a la diversidad nacional los momentos épicos y gloriosos de la independencia, significaría identificar a todos los miembros y tendencias de la patria naciente, con un origen memorable y ejemplar que los aglutinaría (Quintero, 2020). Esa *Historia* idealizada fue especialmente influyente en el campo educacional, ya que a partir de sus contenidos se escribieron catecismos de historia patria para las nacientes escuelas municipales⁷³. Su influjo no

⁷¹ Para la etapa colonial, Baralt y Díaz acudieron a fuentes secundarias, por ejemplo crónicas de autores como Juan Bautista Muñoz, Martín Fernández de Navarrete, Herrera, Irving, Oviedo y Baños, Robertson, Depons, Humboldt, Alcedo, Antúnez o Acevedo, entre otros. Igualmente hizo referencia a autores nacionales contemporáneos como Feliciano Montenegro y Colón y Vicente Yáñez. Asimismo, emplearon documentos originales referidos a las actividades económicas de los periodos colonial y republicano.

⁷² Esta etapa fue escrita a partir de documentos existentes en ese momento en archivos del gobierno acerca de la guerra de independencia y la fase colombiana; así como testimonios de testigos y otros documentos manuscritos como la correspondencia. Baralt admitió la dificultad y peligro de escribir una obra imparcial, debido a la cercanía de los hechos contemporáneos y a la inhibición de la opinión pública de pronunciar juicios sobre importantes sucesos acaecidos entonces, Baralt y Díaz, 1841.

⁷³ *Gazeta de Caracas*. <http://www.angelalmarza.wordpress.com/2012/07/03/resumen-de-la-historia-de-venezuela-1841-de-rafael-maria-baralt>. Acceso el 22 de mayo de 2020.

solamente se expandió durante el siglo XIX; también se ha difundido hasta la actualidad.

El *Atlas Físico y Político de la República de Venezuela*, el *Resumen de la Geografía de Venezuela* y el *Resumen de la Historia de Venezuela*, fueron puntales del proyecto de país ideado por las élites gobernantes de la temprana República. Desde entonces, Venezuela ya no fue más ese territorio ignoto y misterioso aludido por Antonio Leocadio Guzmán; ni tampoco una nación carente de contenidos históricos. Ahora se presentaba ante sí misma y al mundo como un nuevo país lleno de significados creados por hombres heroicos, dentro de un rico territorio con extraordinarias posibilidades.

“La importancia incontestable de la provincia de Caracas”

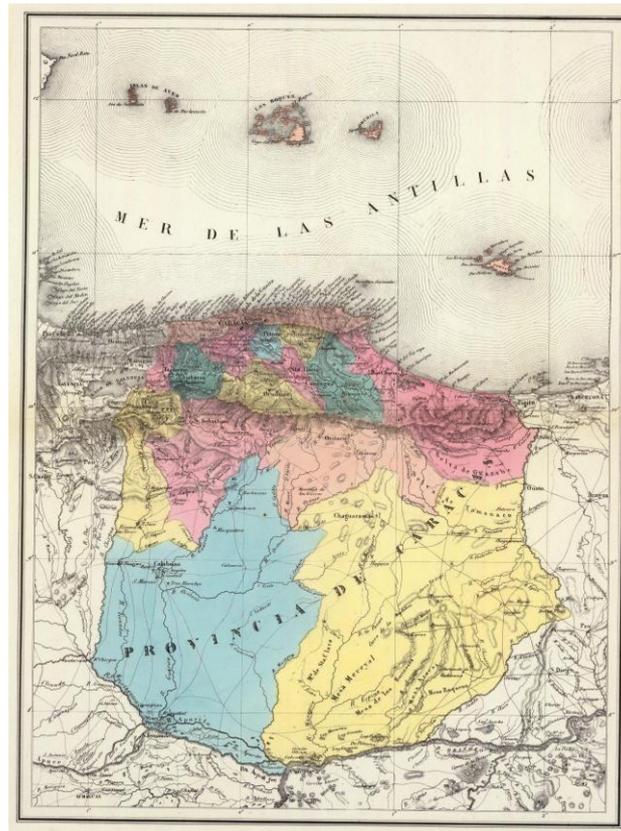
Caracas, la provincia venezolana más extensa después de Guayana, era la de mayor prosperidad a comienzos de la tercera década del siglo XIX. De acuerdo con los datos estadísticos publicados por la SEAP, la entidad provincial abarcaba una superficie de dos mil ochocientos veintinueve (2.829) leguas cuadradas, y en lo político-territorial estaba constituida por dieciséis (16) cantones, noventa y cinco (95) parroquias y tres (3) distritos judiciales⁷⁴ (ver plano n.º II-8).

Esta extensa provincia presentaba diversas características geográficas, al estar formada por:

“dos zonas diferentes una de serranía y otra de llanos: la primera con una costa peñascosa, excelentes puertos de mar, valles ricos y fértiles, montañas habitadas, colinas ora cultivadas, ora desiertas, cerros áridos, incultos ó escarpados; climas cálidos, templados y fríos; terreno todo que se puede llamar centro de la agricultura y comercio de Venezuela: la segunda presenta extensas llanuras; mesas altas, espaciosas ó pequeñas; sabanas elevadas, bajas otras; [...] pequeños bosques, grandes palmares y una vasta selva, toda de un clima cálido y sano”⁷⁵.

⁷⁴ SEAP, *Anuario de la provincia de Caracas entre 1832 y 1833*. Caracas: Imprenta de Antonio Damirón, 1835, pp. 2, 22-25. En adelante citado como *Anuario ...*

⁷⁵ Codazzi, *Op. cit.*, p. 533.



Plano n.º II-8
Mapa político de la provincia de Caracas en 1838
Fuente: Atlas de Venezuela, 1840

La provincia, a su vez, estaba constituida por un conjunto de ciudades, pueblos, vecindarios, caminos y senderos, y las zonas de cultivo y cría de animales. La mayor parte del poblamiento se concentraba en los valles interiores de la cordillera de la Costa y en el litoral, donde se cultivaban diversos productos, en tanto que los llanos estaban poco poblados y dedicados a la ganadería extensiva.

Los agricultores provinciales producían café en la mayor parte de los cantones excepto en Caucagua, Orituco, Cura y Calabozo; el cacao se cultivaba en todos los cantones a excepción de San Sebastián, Turmero, Maracay, Cura y Calabozo, pero principalmente en los valles costeros, Barlovento y los valles del Tuy medio; la caña de azúcar en Caracas, Petare, los valles de Guarenas y Guatire, los valles de Aragua, en Río Chico y en los llanos de Orituco, Chaguaramas y Calabozo. Asimismo, el añil se sembraba en los valles del Tuy

medio, en los de Aragua y en San Sebastián; el algodón en los valles de Aragua y el tabaco en Orituco, Chaguaramas y en los valles de Aragua⁷⁶. Destacan sobre los demás, los valles de Aragua por la riqueza y variedad de los productos cultivados.

En 1838, la superficie cultivada era de más de catorce (14.6) leguas cuadradas, más del doble que las seis leguas cuadradas (6,1) aradas en Barquisimeto, la segunda provincia con mayor área labrada después de la de Caracas⁷⁷ según Codazzi. En el mismo año, el puerto con el mayor ingreso por movimiento mercantil era el de La Guaira con cinco millones ciento treinta y seis mil ochocientos veintidós pesos (5.136.822,43 \$), por importación y exportación, seguido de Puerto Cabello con un millón ochocientos ochenta y tres mil trescientos noventa y cinco pesos (1.883.395,16 \$)⁷⁸. De manera similar, Codazzi calculaba que el producto anual de cada trabajador de la provincia de Caracas ascendía a trece millones trescientos ochenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos pesos (13.385.752 \$), más del doble de los seis millones ochenta y un mil doscientos treinta y seis pesos (6.081.236 \$) del producto de Barquisimeto⁷⁹.

Codazzi agregó, igualmente, información de carácter demográfico y económico, entre otras, demostrativa de la importancia de la provincia capitalina. Para 1839, Caracas era la entidad más poblada del territorio nacional y, después del fin de la conflagración emancipadora, el número de habitantes había aumentado desde ciento sesenta y seis mil novecientos sesenta y seis (166.966) personas en 1825, hasta las doscientas cuarenta y dos mil ochocientos ochenta y ocho (242.888) en 1839. Le seguía la provincia de Barquisimeto, con ciento doce mil setecientos cincuenta y cinco (112.755) habitantes, menos de la mitad de la de Caracas⁸⁰. En 1846, el censo nacional practicado para las elecciones, registró el

⁷⁶ Codazzi, *Resumen de la Geografía ...*, p.383.

⁷⁷ *Ibidem*, p. 338.

⁷⁸ *Ibidem*, p. 331.

⁷⁹ *Ibidem*, pp. 331 y 537.

⁸⁰ *Ibidem*, p. 244.

incremento de la población de la provincia de Caracas a trescientas treinta y nueve mil setenta y cuatro (339.074) personas⁸¹.

La provincia de Caracas, por su incuestionable peso demográfico y económico y por su condición de sede de las principales instituciones políticas, militares y eclesiásticas de la república, tenía más poder político que las demás. Después de la división perdió peso político al tener menor representación en el Congreso Nacional. A pesar de ello, continuó siendo la entidad de mayor importancia económica relativa, con recursos que le permitían ejecutar algunos proyectos de interés regional en vialidad, puertos y equipamientos para los poderes ejecutivo y judicial, entre otros. En estos asuntos de inversión en infraestructuras, los intereses de los terratenientes regionales jugaron un papel fundamental (Camacho, 1982), conjuntamente con otros grupos de poder como los políticos, comerciantes, o las elites intelectuales.

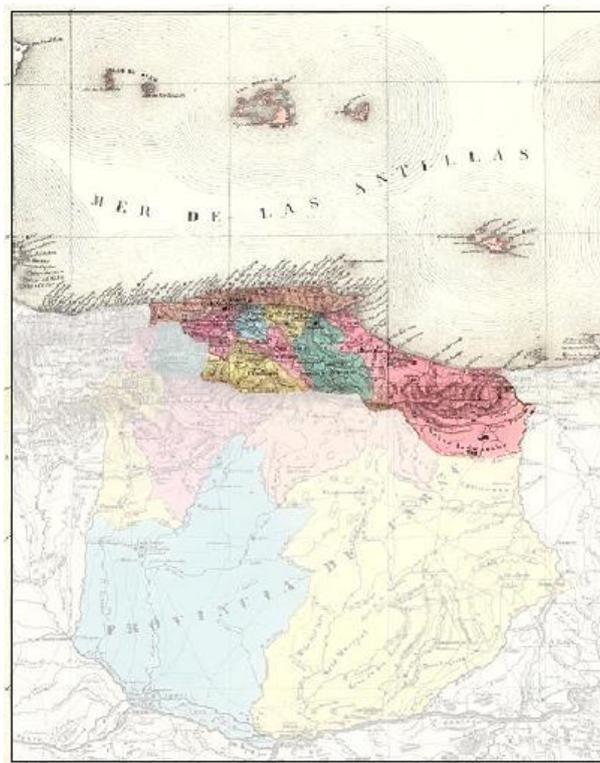
Al desmembramiento de la provincia de Caracas, en 1848, cuando se iniciaba el gobierno José Tadeo Monagas, perdió tanto el producto de los fértiles y poblados valles de Aragua, uno de los espacios más productivos del país, como la riqueza ganadera de los llanos y los valles cacaoteros y tabacaleros del Guárico (ver plano n.º II-9). La superficie de la provincia de Caracas quedó en trescientas cincuenta y una (351) leguas cuadradas y, en 1852, la población se calculaba en ciento setenta y tres mil cuarenta y dos (173.042) personas,⁸² la mitad de la existente en 1846.

A pesar de la importante reducción territorial, demográfica y económica, la provincia se mantuvo como el principal centro del comercio de Venezuela, como lo expresaba Juan Larrazábal en 1855: “y es de admirar, que, sufriendo tales menoscabos, haya podido conservar, y lo que es más, aumentar su importancia política y comercial”,⁸³ aunque no así, la agropecuaria.

⁸¹ Larrazábal, *Op. cit.*, p. 8.

⁸² *Ibidem*, pp. 3 y 10.

⁸³ *Ibidem*, pp. 2-3.



Plano n.º II-9

Mapa político de la provincia de Caracas en 1848

Fuente: Elaboración propia con base en el Atlas de Venezuela, 1840. Dibujo: Br. Bárbara Varela

También La Guaira, el puerto nacional con mayor volumen de carga, se mantuvo como el primero. Aunque su movimiento mercantil disminuyó levemente de cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos (5.544.446,43 \$) en los años fiscales de 1846-1847,⁸⁴ a cinco millones trescientos tres mil ochocientos treinta y tres pesos (5.306.833,53 \$)⁸⁵ entre 1853-1854. Sin embargo, en 1854, Puerto Cabello casi había duplicado el movimiento mercantil registrado en 1838-1839,⁸⁶ al alcanzar tres millones doscientos sesenta y nueve mil trescientos cinco (3.269.304,99 \$) pesos⁸⁷.

La importancia creciente de Puerto Cabello se debió al incremento de la producción agrícola y ganadera de la red de ciudades con centro en Valencia, al

⁸⁴ *Exposición de Hacienda en 1848*, cuadro n.º 11.

⁸⁵ *Exposición de Hacienda en 1856*, cuadro n.º 13.

⁸⁶ *Exposición de Hacienda en 1840*, cuadro n.º 3.

⁸⁷ *Ídem y Exposición de Hacienda en 1856*, cuadro n.º 13.

establecimiento de sucursales de casas comerciales foráneas, y a que posiblemente, desde 1848, cuando se inauguró la carretera de Valencia a Puerto Cabello, al menos una parte de los productos aragüeños salían por Puerto Cabello y no a través de La Guaira. Esta circunstancia se manifestó claramente con el decrecimiento del valor exportado por La Guaira, al pasar de dos millones seiscientos veinticuatro mil cuatrocientos veintitrés pesos (2.624.423 \$), entre 1847-1848,⁸⁸ a dos millones trescientos sesenta y cuatro mil seiscientos treinta y cinco pesos (2.364.634,75 \$)⁸⁹ entre 1848-1849, aunque los precios del café y el cacao se mantenían relativamente estables. De manera que, aunque la provincia capital retuvo su primacía comercial, la de Carabobo se benefició enormemente de la nueva carretera y el asiento de las firmas mercantiles, y pasó a ser la segunda en importancia en los movimientos comerciales nacionales.

En 1854, el producto anual de las setecientas treinta y seis (736) haciendas de café de la provincia de Caracas, alcanzaba los ciento veintidós mil doscientos noventa y cuatro (122.294) quintales,⁹⁰ aunque por La Guaira se exportaron (156.287) quintales. Lo mismo ocurría con el cacao, cuya producción: “disminuye a medida que aumenta el cultivo del café y del azúcar”,⁹¹ en 1854 el producto anual de doscientas cincuenta (250) haciendas de cacao fue de treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y seis (35.846) fanegas, en tanto sesenta mil setecientas cuarenta y seis (60.746) salieron por La Guaira⁹².

Las anteriores cifras de producción y exportación son indicativas del uso de La Guaira como puerto de embarque de una parte de la producción de otras entidades políticas, posiblemente Aragua y Guárico, que habían formado parte de la provincia de Caracas.

⁸⁸ *Exposición de Hacienda en 1849*, cuadro n.º 12.

⁸⁹ *Exposición de Hacienda en 1850* cuadro n.º 12.

⁹⁰ Larrazábal, *Op. cit.*, p. 24.

⁹¹ *Ibidem*, p. 3.

⁹² *Ibidem*, pp. 21-24.

El proceso de crecimiento económico de la provincia de Caracas permitió a sus instituciones y autoridades manejar un presupuesto de más de cinco millones de pesos (5.08.150,36\$) (ver cuadro n.º VI-2) entre 1832 y 1856, cifra importante, equivalente a casi el nueve por cien (8,96%) del presupuesto nacional durante esos años.

No obstante, uno de los principales problemas de la provincia de Caracas, al igual que en el resto del país, fue el de la comunicación terrestre. Su escasez y precariedad era un “gravísimo obstáculo [...] al fomento de la agricultura” según Larrazábal,⁹³ que se traducía en exorbitantes fletes, como los cobrados desde Barlovento, valles del Tuy y Guarenas hasta Caracas. Esto aumentaba enormemente el precio de las mercancías provenientes esos valles y las hacía menos competitivas en los mercados⁹⁴. A pesar de estos inconvenientes, Juan Larrazábal, el autor de la *Estadística* de la provincia de Caracas⁹⁵ (1856, p. 1), no dudaba de: “La importancia incontestable de la provincia de Caracas”.

El paisaje rural y las fértiles tierras cercanas a Caracas

El territorio circundante a la capital, constituía un pequeño espacio de la provincia comprendido dentro de la próspera y poblada franja de valles centrales de la Cordillera de la Costa. Estas tierras se encuentran ubicadas en valles altos, serranías y cerros en el centro de la cadena del Litoral, situación que creaba condiciones ambientales especiales: “su clima es fresco y sano [...] elevándose la superficie del valle sobre el que está situada á 1.041 varas sobre el nivel del mar”⁹⁶. Y “goza de un temperamento que puede llamarse PRIMAVERA PERPETUA”⁹⁷.

La hidrografía era parte importante del paisaje. Los valles estaban bañados por varios ríos y quebradas:

⁹³ *Ibidem*, p. 19.

⁹⁴ *Ibidem*, p. 20.

⁹⁵ *Ibidem*, p. 1.

⁹⁶ SEAP, *Anuario* ..., p. 25.

⁹⁷ Larrazábal, *Op. cit.*, p. 5.

“el río Guayre. Tiene su origen en el nudo del Palmar con el nombre de San Pedro y pasando por los Teques va á Las Adjuntas á unirse con el río Macarao que sale de los cerros de Petaquire, y entonces toma el nombre de Guayre: frente á Caracas recibe los riachuelos de Caruata, Catuche y Anauco y en el llano de Chacao al río del Valle, Chacaito, Pajarito, Sebucán, Tócome y al pie de Petare le cae el río Caurimare. Aquí es que el Guayre por la serranía de los Maríches se vé obligado á parar su curso al naciente y volverlo al S. A poco recibe la Guairita que viene de Barúta, y encontrando también estruído el paso por un ramo de los cerros del Hatillo que se unen á los de Maríches, se precipita en una cueba subterránea”⁹⁸.

Este espacio natural comprendía, en 1830, tanto el floreciente cantón de Caracas, con sus cinco (5) parroquias urbanas de Catedral, Altagracia, Candelaria, San Pablo, San Juan y Santa Rosalía, y cinco (5) foráneas de los pueblos de El Valle, Chacao, La Vega, Antímáno y Macarao,⁹⁹ como el cantón de Petare, con la parroquia homónima y las de Baruta y El Hatillo. Ellos constituyen los espacios territoriales denominados en esta investigación como las *cercanías, alrededores o tierras circundantes* de Caracas, o suburbios, como los designan López Maya (1986) y Cunill, (1988).

Entre 1830 y 1857, el paisaje natural y humano de este reducido espacio del valle de Caracas y sus alrededores fue un tema insoslayable en los viajeros que arribaron a estos lugares. El diplomático Consejero Lisboa retrata el paisaje agrícola, contemplado desde la Silla de Caracas:

“divisamos todo el valle de San Francisco cultivado de caña de azúcar y de maíz y dividido en pequeños campos cercados parecidos a los de Devonshire y Kent en los meses de primavera europea. Divisamos también a Petare (un punto blanco y brillante en el centro de una extensa campiña) [...] ¡Era un paisaje de extasiar! [...] con el sistema de sombra al café y al cacao, que convierte a las plantaciones de árboles [...] en verdaderos parques, [...] los [...] de San Bernardino y de Nuestra Señora

⁹⁸ SEAP, *Op. cit.*, p. 14.

⁹⁹ Antes del decreto de 27 de Marzo de 1853 “Erigiendo el cantón Guaicaipuro en la provincia de Caracas”, en *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela ...*, tomo III, p. 77, el cantón de Caracas incluía las siete (7) parroquias de Los Altos.

de La Guía exceden en mucho a los bois de Boulogne y de Kensington”¹⁰⁰.

Estas imágenes de las cercanías rurales de Caracas, también fueron expresadas por pintores como el danés Melby, que vivió en Venezuela entre 1850 y 1858:



Figura n.º 1
El valle de Caracas al amanecer
Autor: Fritz Melby
Fuente: <http://www.Ramscimania.info.ve/2011>



Figura n.º 2
El Ávila, la Silla y el Naiguatá
Autor: Fritz Melby
Fuente: Banco Central de Venezuela

Los valles de Antímamo y Las Adjuntas igualmente fueron descritos por el cónsul británico Porter en cuanto a sus características paisajísticas: “Di un paseo por la carretera de Valencia. La vista desde y hacia Caracas es hermosísima. El serpenteo plateado del río y los ricos cultivos de sus orillas añaden mucha belleza a la encantadora escena”¹⁰¹.

Por su parte, el alemán Ferdinand Bellerman, quien visitó el país entre 1842 y 1845, plasmó los paisajes del valle de Antímamo con vistas al atardecer y al mediodía con el Ávila, la Silla y el Naiguatá al fondo:

¹⁰⁰ Lisboa, *Op. cit.*, pp. 107-108, 106, 91-92.

¹⁰¹ Porter, *Op. cit.*, p. 201.



Figura n.º 3
Atardecer en el valle de Antímamo
Autor: F. Bellermann
Fuente: <http://www.Ramscimania.info.ve/2011>

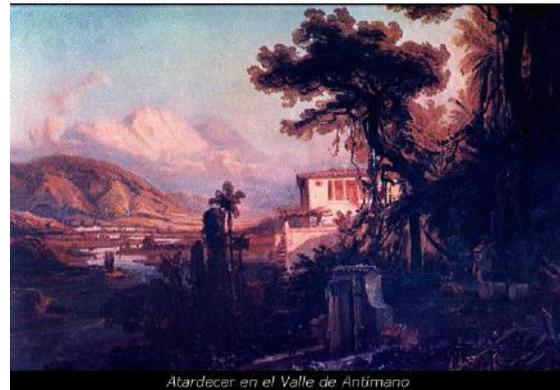


Figura n.º 4
El valle de Antímamo
Autor: F. Bellermann
Fuente: <http://www.Ramscimania.info.ve/2011>

Las estampas sobre los valles y cerros cercanos a Caracas descritas por los diplomáticos, pintores y visitantes no dejan duda sobre el paisaje rural constituido por plantaciones, sembradíos y dehesas, emplazados en los valles y zonas de cerros, en torno a los pueblos y a lo largo de los caminos.

“El lugar más fértil de la tierra”

Las actividades agrícolas desarrolladas en los alrededores de Caracas sustentaban el comercio de la producción que se exportaba y se encontraban emplazadas en los principales valles de los cantones y en sus cerros, como describe el inglés Sullivan:

“El valle de Chacao tiene treinta millas de largo y nueve o diez de ancho [...] Pienso que es el lugar más fértil de la tierra, que produce gran profusión de granos y frutas de Europa e, igualmente la caña de azúcar y cultivos tropicales”¹⁰².

Asimismo, Sullivan retrató los valles de Antímamo y Las Adjuntas en cuanto a sus características productivas:

“Las primeras tres leguas discurren a través del bellissimo valle [...] Cada rincón aparenta una gran prosperidad. [...] Los setos estaban bellamente

¹⁰² Sullivan, *Op. cit.*, p. 388.

cortados; difícilmente un pie de suelo se encontraba sin estar intensamente cultivado. Las plantaciones eran numerosas y bien ordenadas, y las largas chimeneas y el humo negro mostraban que aún en este remoto valle, el vapor estaba rindiendo su asistencia como miles de manos¹⁰³.

Las características de la variada producción agrícola de estos parajes, también fueron descritas por otros viajeros como el Consejero Lisboa y Pal Rosti:

“Las orillas del río Guaire son muy fértiles y rodeadas de florecientes haciendas de café y de caña, y de plantaciones de maíz, arroz y legumbres”¹⁰⁴.

“Caracas, ubicado en su hermoso valle y con su agradable y templado clima [...] permite el cultivo la mayoría de las plantas de la zona tórrida. [...] El producto principal de la agricultura caraqueña no lo constituye la caña de azúcar; están mucho más extendidas las plantaciones de café – sembradas de cambures e innumerables árboles frutales– encantadores sotos y bosquecillos que ofrecen, sobre todo cuando los cafetos están florecidos, un bellissimo espectáculo”¹⁰⁵.

Además de estos valles, se encuentra la cuenca formada por el río Valle, pero las zonas montañosas también formaron parte de ese paisaje rural, entre las que destaca la serranía de Los Mariches en el cantón de Petare, descrita por Spence a inicios de 1870, quien da testimonio de su principal actividad económica:

“En Petare, el camino nos condujo a través del famoso distrito cafetalero de Los Mariches, donde mi amigo Emilio Yanes es propietario de extensas tierras, la mitad de las cuales arrendaría gustoso a inmigrantes que estuviesen dispuestos a asentarse. Pasamos por las tres amplias plantaciones del General Rafael Pacheco, [...] son las más productivas de este departamento del Estado Bolívar”¹⁰⁶.

En efecto, el principal sustento de la economía del cantón, “para el comercio extranjero son el café, azúcar, aguardiente, cueros y astas de res”¹⁰⁷.

¹⁰³ *Ibidem*, p. 393.

¹⁰⁴ Lisboa, *Op. cit.*, p. 46.

¹⁰⁵ Rosti, *Op. cit.*, pp. 56-57.

¹⁰⁶ Spence, *Op. cit.*, pp. 308-309.

¹⁰⁷ SEAP, *Op. cit.*, p. 26.

En 1833, en el cantón de Petare había ciento quince (115) fundos de café con dos millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos setenta y un (2.285.571) árboles y veintiuna (21) plantaciones nuevas; el papelón se elaboraba en quince (15) grandes plantíos de caña con una producción de doscientos cuatro (204) tablones, y en sus trapiches se destilaban quinientas ochenta y dos (582) cargas de aguardiente en cuatro alambiques¹⁰⁸. En 1851, dieciocho años después del estudio de la SEAP, el censo económico llevado a efecto por la Junta de Caminos de la provincia de Caracas registró la existencia de trescientas treinta y cinco (335) fincas de café con una producción de veintidós mil doscientos ochenta y cinco (22.285) quintales, y se mantenían las mismas quince (15) haciendas de caña¹⁰⁹.

Para 1855, las plantaciones cañeras de Petare habían aumentado a dieciocho (18) y la siembra se había duplicado a cuatrocientos veinticuatro (424) tablones, además existían doscientos ochenta y nueve (289) fincas cafetaleras que producían veintidós mil seiscientos treinta y cinco (22.635) quintales; es decir, hubo un aumento de la productividad y la producción. En el cantón de Caracas, el cultivo se daba en trece (13) grandes haciendas de caña de azúcar con novecientos (900) tablones, y cuarenta y cuatro (44) fundos de café que producían seis mil seiscientos (6.600) quintales¹¹⁰.

Por lo tanto, en 1855, los cantones de Caracas y Petare producían veintinueve mil doscientos treinta y cinco (29.235) quintales de café, cifra que representaba casi el veinticuatro por cien (23,91%) de la cosecha provincial de y cerca del diez por cien (9,84%) de la exportación nacional (Veloz, 2013, p. 111). El cultivo de caña, por otra parte, llegaba a mil trescientos veinticuatro (1.324) tablones, equivalente a casi el veintiocho por cien (27,83%) de la producción provincial de cuatro mil setecientos cincuenta y siete (4.757) tablones (\$) en 1855¹¹¹.

¹⁰⁸ *Ibidem*, p. 369.

¹⁰⁹ *Memoria de la Junta de Caminos de la provincia de Caracas en 1851 ...*, p. 53.

¹¹⁰ Larrazábal, *Op. cit.*, pp. 40 y 55.

¹¹¹ *Ibidem*, pp. 21-24.

Estas reveladoras cifras muestran no solamente la importancia económica de los cantones de Caracas y Petare, cuyo territorio representaba apenas el seis por cien (6,27%) de la superficie de la provincia de Caracas¹¹² después de su partición. También exponen el importante crecimiento de la producción azucarera en el mismo espacio, pero principalmente de la cafetalera, cuyas estancias se habían expandido desde inicios del siglo XIX hacia los cerros de Mariches y en torno al pueblo El Hatillo, en el sector de La Unión, ambos en el cantón de Petare, donde la altitud, vegetación e innumerables serranías incultas, creaban las condiciones apropiadas para su desarrollo y calidad. No así la caña, limitada por la escasez de tierras llanas.

La producción de caña de azúcar también aumentó significativamente y, de acuerdo con las descripciones de viajeros, diplomáticos y las estadísticas de 1833 y 1855, las plantaciones se encontraban ubicadas principalmente en los valles de los ríos Macarao, Guaire y Valle; desde el pueblo de Macarao hasta el pie de la serranía de Mariches y los inicios del río Guarenas; y desde la quebrada de Turmerito hasta la confluencia del río Valle con el Guaire. En las tierras llanas de Baruta, la producción de caña se había establecido a mediados del siglo XVIII.

Una de las explicaciones del notable desempeño económico de estos cantones se debe, entre otras razones, a la cantidad de población existente en ellos, con densidades de cuatro mil ochocientos sesenta y un (4.861,33) y mil cuatrocientos veintinueve (1.429,38) habitantes por legua cuadrada en Caracas y Petare respectivamente¹¹³. Eran las más elevadas de la provincia.

Además de estos rubros para exportación, en 1833, la SEAP daba cuenta del cultivo de gran variedad productos orientados al consumo interno:

“para el consumo del país papelón, maíz, toda especie de legumbres, que también se exportan á otras provincias y aun á las Antillas, arroz,

¹¹² *Ibidem*, p. 3.

¹¹³ *Ibidem*, p. 13.

plátanos y cambures, la yuca dulce y amarga para hacer casave y almidón, papas y otras raíces alimenticias y multitud de especies de frutas en abundancia y verduras en todas estaciones”¹¹⁴.

En las décadas de 1840 y 1850, el Consejero Lisboa señalaba la producción de estas y otras hortalizas:

“Además del café y del azúcar, los alrededores de Caracas producen muchas provisiones, o frutos menores como los llaman [...] además del maíz y de la mandioca se cultivan varias raíces alimenticias en los alrededores de Caracas, como nuestra yuca [...] y apio, varias especies de ñame, muchas variedades de plátanos, patatas, frijoles, etc.”¹¹⁵.

Estos alimentos se cultivaban en las fértiles vegas del Guaire y Valle, en las cercanías de los pueblos, en las laderas de los cerros y en haciendas y fundos. Pero no solamente se sembraban productos tropicales, también se cosechaban géneros de climas templados, como legumbres y hortalizas, y en particular las frutas como la vid y el fresal, cuyos sembradíos se ubicaban en Antímamo y Macarao, y fueron de especial interés para el viajero Rosti:

“llegando al valle de Caracas [se] encuentran entre la tropical vegetación los árboles frutales [...] mora, el melocotón y la manzana. Es excepcional el membrillo con el cual se prepara el dulce de membrillo, que es la golosina preferida de los criollos”¹¹⁶.

Además de frutos mayores y menores, también se cosechaban diversos tipos de plantas medicinales; y de los bosques se cortaban maderas finas para muebles y adornos; otras eran para la construcción, así como las había para tintes diversos; se extraían igualmente resinas aromáticas, incienso, gomas elásticas, caucho y sebos para velas finas. Del reino mineral aún era posible obtener piritas de oro en Catia y pequeños granos en las arenas del río de Baruta, en tanto en el Ávila se encontraba un “excelente granito”¹¹⁷.

¹¹⁴ SEAP, *Anuario ...*, p. 26.

¹¹⁵ Lisboa, *Op. cit.*, pp. 102, 103, 104.

¹¹⁶ Rosti, *Op. cit.*, p. 58.

¹¹⁷ SEAP, *Anuario ...*, pp. 26-27.

Asimismo, para alimentar al ganado equino, se sembraba el malojo en las inmediaciones de la capital, como lo describió el Consejero Lisboa:

“Para forraje el maíz se siembra muy junto, de modo que la planta se desarrolla toda en ramas, lo que llaman *malojo* y así no da espiga. El malojo es un alimento sustancial para los caballos, les gusta mucho y los hace engordar fácilmente. A la ciudad lo traen los burros que vienen tan cargados que apenas se les ven las cabezas [...] hasta hace poco el malojo era el único alimento de los caballos en los establos; sin embargo hoy se trajo del Brasil el pasto de Angola [...] que crece bien y se está generalizando mucho”¹¹⁸.

Este episodio del forraje es un ejemplo indicativo de la introducción y difusión de novedades agrícolas en las tierras circundantes a la capital. La cría de diversos animales también formaba parte de la actividad económica de los cantones de Caracas y Petare. Así, en 1833 el ganado vacuno contaba mil seiscientos ochenta y nueve (1.689) cabezas para abastecer de carne y leche a los centros urbanos y rurales, doscientos cuarenta (240) bueyes para cultivar y reses para el consumo de carne; dos mil ciento setenta y tres (2.173) cabezas de ganado ovino y caprino; dos mil ciento noventa y un (2.191) mulas y tres mil trescientos catorce (3.314) burros para el transporte de carga a la capital y mil ciento veintitrés (1.123) caballos; el ganado porcino abastecía el mercado urbano y rural¹¹⁹.

No cabe duda, los alrededores de Caracas, fueron un auténtico vergel. Además del café y los derivados de la caña, se producía todo tipo de alimentos tropicales y frutas de climas templados que eran comerciados en el mercado capitalino e incluso, las legumbres de todo tipo, papelón y maíz, eran exportados a otras provincias¹²⁰.

La alta fecundidad de los suelos de planicie de este extraordinario hábitat se debía, de acuerdo con Larrazábal (1856), a que: “es una tierra grasa que se presta en extremo a la agricultura. El riego natural favorecido por cierta

¹¹⁸ Lisboa, *Op. cit.*, p. 104.

¹¹⁹ SEAP, *Anuario ...*, pp. 27 y 58.

¹²⁰ *Ibidem*, p. 26.

inclinación del terreno, entretiene una humedad constante que lo hace fértil para todo género de cultivo”¹²¹. Y el mismo autor constataba:

“La fertilidad de nuestro suelo no necesita de nada, [...] no demanda sino simiente para devolverla crecida y multiplicada hasta el infinito. Ni se puede conjeturar que llegue nunca el tiempo de necesitar abonos nuestras tierras”¹²².

Otros aspectos fundamentales relativos al desempeño económico de las tierras adyacentes a Caracas, además de la fecundidad de sus suelos, fueron humanos, como la aplicación de técnicas tradicionales de riego y el uso de nuevas tecnologías. Al respecto, Semple, consideraba que “el valle de Caracas tiene buena irrigación y su uso general es favorecido por la naturaleza del terreno que va en declive hacia el este”¹²³. Aunque esta condición era insuficiente para el cultivo, razón por la cual fue necesario desarrollar un sistema de riego por acequias abiertas desde ríos y quebradas: “El agua es llevada en canales desde las partes altas de la corriente, a lo largo de las colinas y luego distribuida por los campos”¹²⁴. Al respecto, el Consejero Lisboa consideraba:

“Una parte de la agricultura que en Venezuela está muy adelantada es la irrigación [...] que torna al agricultor hasta cierto punto independiente de los accidentes meteorológicos. Para regar las tierras se saca del río más próximo una zanja o acequia, yendo a buscarla a un punto bastante elevado, que llaman *toma*, para que el agua corra más arriba del terreno que se va a regar. Así la traen hasta el terreno y por él la distribuyen en ramificaciones y subramificaciones de zanjas construidas según las ondulaciones de la tierra, la principal y más elevada de las cuales se llama *madre*”¹²⁵.

Con relación al empleo de nuevas tecnologías e inversión de capital en ciertas plantaciones de caña y café, el Consejero presenta varios casos, como el de la hacienda de caña el *Rincón del Valle*, considerada modelo:

¹²¹ Larrazábal, *Op. cit.*, p. 32.

¹²² *Ibidem*, p. 14.

¹²³ Semple, *Op. cit.*, p. 100.

¹²⁴ *Ídem*.

¹²⁵ Lisboa, *Op. cit.*, p. 101.

“Toda la planicie de esta hacienda, que es muy extensa, es susceptible de recibir riego; y su propietario construyó últimamente una acequia de riego que le costó veinticinco mil pesos. Aunque el uso del arado sea muy común en las planicies de Venezuela, en ninguna parte está tan perfeccionado como en el Rincón del Valle. Allí ví campos labrados con una perfección y una nitidez que en nada envidian a los mejores trabajos de Inglaterra y Holanda. Tira el arado una yunta de bueyes [...] ví en el Rincón del Valle que usan unos rollos de metal, pesados y con unas puntas de hierro en toda su superficie que, aplastando todos los terrones que encontraban enteros, volvían la tierra labrada tan fina y pareja, como lo pudiera desear el mejor de los jardineros. [...] los cañaverales están regularmente divididos en cuadros (*tablones*) que deben tener cuatrocientos palmos por cada uno de sus lados [cien varas por lado]; y entre los cuadros hay caminos para las carretas que facilitan el transporte de la caña. Este sistema de *tablones* es [...] necesario para el servicio de irrigación”¹²⁶.

Como se puede apreciar, además del desarrollo de sistemas de irrigación en tanto factor importante en productividad de la tierra, el empleo de rodillos metálicos con puntas fue otro adelanto en la preparación de la tierra. Asimismo, Lisboa describe los avances e innovaciones en la fabricación del aguardiente de caña:

“En las vecindades de Caracas, en las haciendas de Ybarra [...], y de La Vega, sobre la carretera de occidente, hay alambiques de la más moderna construcción. Con frecuencia vi trabajar el de la primera con mucha perfección. Fue construido en los Estados Unidos por Mr. Benson de Nueva York. [...]

En Venezuela se llaman *trapiches* a las haciendas de azúcar o de aguardiente cuyas maquinas están movidas por animales; e *ingenios* a las accionadas por el agua. [...] El sistema de fuerza centrífuga es muy conocido, pero nunca fue aplicado en gran escala; los de Bessemer y de Ramos, han producido, especialmente el de Ramos, una gran sensación y han creado muchas expectativas, pero no tuve tiempo de averiguar si los resultados de esta elogiada reforma en Venezuela han sido tan favorables como se dice que lo son en Trinidad y Puerto Rico”¹²⁷.

Se hace notar que algunos propietarios de las haciendas cañeras de las inmediaciones de Caracas introdujeron importantes y recientes innovaciones técnicas en la producción y derivados, al igual que lo hicieron ciertos

¹²⁶ *Ídem.*

¹²⁷ *Ibidem*, p. 103.

hacendados cafetaleros, como el dueño de las haciendas Nuestra Señora de la Guía y San Bernardino, en el borde este del Anauco.

Nuevamente, el consejero Lisboa¹²⁸ dio cuenta muy detallada sobre la técnica empleada para el cultivo del café de sombra y del empleo de un conjunto de artefactos para procesar el grano, como tanques, pilones colocados en círculo o rollos, ventiladores, gavetones sobre rieles, morteros de hierro fundido y máquinas movidas por agua y vapor, a fin de ejecutar un proceso relativamente mecanizado consistente en despulpar, lavar la baba, sacar el pergamino y luego separarlo, secar el grano, pilarlo y almacenarlo. Este proceso estuvo sujeto a constantes mejoras que contaban con asesores extranjeros, hecho evidenciado durante el segundo viaje de Lisboa, cuando se habían realizado varias innovaciones en el proceso y la introducción de nueva maquinaria importada de Inglaterra, en otras haciendas del valle de Caracas¹²⁹.

No cabe duda que un grupo de vanguardia de productores capitalinos introdujo constantemente mejoras e innovaciones en los procesos y maquinarias de producción del café, la caña y sus derivados, con evidentes ventajas para el aumento del rendimiento, exportación y su venta. En este sentido, se puede dar cuenta de una modernización de la producción agrícola y sus derivados llevada a cabo en determinadas haciendas y unidades de producción que contaban con capital suficiente para el desarrollo de ese proceso, del cual no se conoce su efecto difusor a otros lugares y establecimientos, a excepción de varios fundos cafetaleros en Mariches.

Como es natural, este privilegiado territorio no producía todos los rubros para cubrir las necesidades de las actividades económicas y de la población y, en consecuencia, los debía traer de otros lugares del país y del exterior, como describe la SEAP en 1833:

¹²⁸ *Ibíd.*, pp. 92-98.

¹²⁹ *Ibíd.*, p. 97.

“De las provincias de Apure, Barcelona, Carabobo y Barinas se introducen ganados mayores y bestias, y de la de Barquisimeto los menores y algunas bestias, pero principalmente numerosas piaras de cerdos del cantón de Araure, y burros de los de Quibor, Tocuyo y Carora. También es un objeto de las negociaciones de las dos últimas provincias el añil que en partidas considerables se trae a Caracas. De la de Barquisimeto se introducen también varias manufacturas como los cordobanes y zuelas, lienzos ordinarios de algodón, hamacas y chinchorros, y alguna cordonería. De la de Cumaná, se importa por el cantón de la Guayra un número considerable de quintales de pescado salado [...] y del mismo modo sal de sus ricas salinas. De la de Coro y Maracaibo se conduce el carey que se pesca en sus mares, y algunas veces maíz y legumbres en los años de escasez de estos granos. De la de Margarita se trae también pescado salado y carey, y es muy raro e insignificante el giro que se tiene con Guayana, Mérida y Trujillo, teniendo productos apreciables como el excelente trigo de las dos últimas”¹³⁰.

Así, en los feraces valles y cerros cercanos a Caracas se produjo una cantidad tan significativa de café y caña que rondaba la cuarta parte de la cosecha provincial y se exportaba casi el diez por cien del café nacional.

Las crecientes actividades comerciales y manufactureras

Caracas continuó desempeñando la función comercial como actividad económica fundamental. Los efectos de la apertura comercial desde 1821 con el cese de los monopolios coloniales, y la expansión económica desde 1830 se estaban manifestando.

La mayor cantidad de casas comerciales extranjeras de importación y exportación se instaló preferiblemente en La Guaira y Caracas (Banko, 2012). En la capital se establecieron las sedes de las principales firmas mercantiles, almacenes de mayoristas especializados en la distribución de mercancías importadas hacia la provincia y otros lugares, y comercios y tiendas de vanguardia que estaban surtidos con productos de la Europa industrializada. Sus propietarios eran principalmente ingleses, franceses y alemanes

¹³⁰ SEAP, *Anuario ...*, p. 29.

avecindados en el país¹³¹. Estos establecimientos propulsaron la modernización comercial capitalina¹³².

Asimismo, en Caracas aumentaron los almacenes de acopio de las crecientes cosechas de café, cacao, algodón, añil y otros frutos provenientes de los valles de Aragua, Tuy y Guarenas-Guatire, para su despacho a los depósitos de las casas comerciales en La Guaira y su consiguiente exportación (Banko, 2016).

Así, durante todo el segundo tercio del siglo XIX, el comercio caraqueño se benefició grandemente de la creciente expansión de las actividades exportadoras cafetaleras y cañeras, y adquirió un impulso fundamental que estimuló mucho la vida económica de la ciudad, a pesar de la división de la provincia, al lento crecimiento demográfico de la ciudad y a otras restricciones, como explicaba Larrazábal:

“A pesar de las revoluciones que se han sucedido sin interrupción, el comercio de Caracas ha incrementado. En el espacio de ocho años la capital se ha transformado, por decirlo así, extendiendo el comercio sus relaciones y estableciendo nuevas casas, depósitos inmensos de telas y de quincallería, que alimentan toda la provincia”¹³³.

Además del creciente impulso comercial y la preponderante actividad agrícola, a comienzos de la década de 1830 la manufactura artesanal estaba establecida principalmente en la ciudad de Caracas y también en Petare. Consistía en pequeñas fábricas de:

“sombreros de castor, de seda, de lana y de palma, naipes finos, rape y cigarros, velas de sebo, losa ordinaria de torno y a mano, y de jabón negro: se construyen monturas primorosas que pueden competir con las mejores de Méjico, [...]se curten cordobanes y zuelas, se hacen sacos o mochilas de cocuisa, toda especie de cordonería ordinaria, bordados de hilo, seda y lana: se fabrican muebles y adornos para el menaje de las

¹³¹ Lisboa, *Op. cit.*

¹³² Bache, *Op. cit.*

¹³³ Larrazábal, *Op. cit.*, p. 41.

casas con el gusto mas delicado: los zapatos y botas se fabrican a la mayor perfección”¹³⁴.

En efecto, durante el segundo tercio del siglo XIX, se instalaron nuevas fábricas en Caracas y sus inmediaciones, la mayor parte artesanales y alguna movida por las primeras máquinas a vapor. Pueden mencionarse: una sombrerería fina creada en 1829 por el estadounidense Moore; una tabaquería y cigarrería, y la primera ebanistería de la ciudad abierta por un francés, ambas inauguradas en 1833; en 1836 Alfredo Jahn estableció una fundición de metales; la primera litografía fue abierta en 1842 por Müller & Staple; en 1850 fue inaugurada una fábrica de chocolate (La India) por ciudadanos suizos y, en 1853 comenzó a funcionar la primera fosforera caraqueña. Asimismo, en Las Adjuntas se instalaron la Fábrica Nacional de papel fino y común en 1853, y en 1856, una industria para producir pabulo con maquinaria norteamericana movida por fuerza hidráulica (Cartay, 1988, pp. 68-69).

A pesar de la instalación de estas manufacturas y de fábricas de carruajes creadas a raíz de la apertura de la carretera de Caracas a La Guaira, así como de pequeñas empresas productoras de faroles, en 1855 Larrazábal, lamentaba:

“El estado de la industria en el cantón de Caracas es atrasadísimo. [...] no hay fábricas de telas, ni de cristal ni de clavos, [...] Tampoco se conocen las de hacer mantequilla y queso, ni [...] de fabricar ladrillos. Apenas comienza ahora a fabricarse el jabón, a trozarse la madera con mejores aparejos y á mas bajo precio; lo demás hay que recibirlo como viene del extranjero”¹³⁵.

No pasó mucho tiempo después de esta observación y, en 1857, se instalaron maquinas de lavado de ropa a vapor; máquinas industriales para coser lienzos, talabartería y suelas; hornos de fuego continuo para mejorar la producción de cal; maquinaria para producir ladrillos y otros insumos de construcción; así como artefactos para moler trigo, maíz y otros cereales. Además, ese mismo año, el gobierno expidió privilegios a diversos empresarios para fabricar jabones de

¹³⁴ SEAP, *Anuario ...*, p. 28.

¹³⁵ Larrazábal, *Op. cit.*, pp. 40-41.

toilette; producir vidrios; instalar artilugios para el arte fotográfico, o fabricar cerveza de arroz, entre otros¹³⁶.

A pesar del evidente rezago industrial, en las décadas siguientes a la separación de Colombia comenzó un incipiente proceso de inversión de capitales nacionales y foráneos, dando inicio a la instalación de un creciente número de manufacturas artesanales y de fábricas industriales como las de papel y pabito situadas en Las Adjuntas. Ese modesto crecimiento manufacturero estaba directamente relacionado con el lento pero sostenido incremento de la población capitalina y del mercado consumidor de bienes y servicios y, aunque era reducido, el caraqueño fue el principal centro de consumo del país.

Su importancia se evidencia en el aumento constante del significativo aporte de las patentes de industria a los ingresos cantonales. Por ejemplo, la recaudación se incrementó desde veintidós mil novecientos treinta y siete (22.937,29) pesos en 1838,¹³⁷ a treinta y cuatro mil quinientos ochenta y dos (34.581,76) pesos en 1846¹³⁸, para disminuir a treinta y un mil setecientos diecisiete (31.717,01) pesos en 1852¹³⁹. Para entonces los ingresos por patentes industriales decrecieron significativamente y dejaron de ser la principal fuente de entradas cantonales.

Este incremento lento pero sostenido de establecimientos manufactureros en Caracas y sus cercanías, en el segundo tercio del siglo XIX, estaba condicionado por el también lento crecimiento del mercado consumidor. De manera que la actividad fabril se mantuvo en niveles discretos, a diferencia del más importante crecimiento del sector agrícola.

¹³⁶ *Informe de Interior y Justicia en 1858*, cuadro n.º. 7.

¹³⁷ *Memoria del Administrador Principal de Rentas Municipales de la provincia de Caracas en 1839*, cuadro n.1.

¹³⁸ *Exposición del Administrador Principal de Rentas Municipales de la provincia de Caracas en 1847*, p. 30.

¹³⁹ *Memoria del Administrador Principal de Rentas Municipales de la provincia de Caracas en 1853*, p. 29.

En cuanto a la actividad financiera, las sociedades mercantiles y casas comerciales extranjeras se dedicaban también al préstamo de dinero, otorgaban créditos a los agricultores para financiar la producción, aceptaban depósitos y cambiaban moneda extranjera, ante la inexistencia de instituciones bancarias (Banko, 2012). En 1839 se estableció en Caracas el Banco Colonial Británico (Castillo, 1991) y en 1841 se constituyó con capitales nacionales el Banco Nacional¹⁴⁰. Aunque estas instituciones financieras cesaron en 1849 y en 1855 respectivamente, se formó la Compañía de Accionistas, de corta existencia. El establecimiento y funcionamiento de bancos en la capital durante dieciséis (16) años continuos y el papel de las casas comerciales como entidades financieras, fue el valioso aporte y antecedente de la temprana república, en un proceso que dejó atrás el papel de la iglesia en la colonia, como fuente de préstamos e hipotecas. El proyecto de un sistema bancario estable pudo hacerse realidad durante el gobierno de Guzmán Blanco. Este paso hacia la modernización de las finanzas, fue parte de un proceso general de secularización de esa sociedad.

La modernización de la actividad comercial, los adelantos manufactureros y los intentos por establecer un sistema financiero en la capital, resultan indicativos de un moderado pero progresivo proceso de avance causado por la apertura económica fomentada por las élites en el poder al aplicar programas económicos liberales durante la república temprana.

La estructura funcional de las cercanías caraqueñas

El territorio cercano a Caracas ha sido el resultado de un proceso histórico desarrollado en diversos períodos. Sin duda Caracas era la más destacada manifestación de ese proceso; en las proximidades de la capital se levantaban ocho pueblos; diversos caseríos; una red de caminos que confluían en Caracas; además de extensos sembradíos y huertos labrados, con sus sistemas de riego y otras estructuras conexas.

¹⁴⁰ Ley de 17 de Mayo de 1841 "Establece el Banco nacional de Venezuela", en *Cuerpo de Leyes de Venezuela*, pp. 492-494.

Sobre el valle del río Guaire, ocupado por varias naciones aborígenes, los españoles fundaron a Caracas en 1567 y dispusieron de tierras donde se establecieron unidades de producción como hatos, haciendas, fundos y dehesas, en convivencia con los asentamientos indígenas existentes (Landa, 2011). A comienzos del siglo XVII, las seis (6) doctrinas de evangelización indígena existentes en las cercanías de Caracas fueron constituidas como pueblos de doctrina, a saber: Petare, Baruta, El Valle, La Vega, Antímano y Macarao (Perera, 1967), los cuales se implantaron sobre los valles de los ríos, Guaire, Valle y Guairita y sus serranías y cerros. Finalmente, en el último tercio del siglo XVIII, se fundaron los pueblos de españoles de Chacao y El Hatillo.

Igualmente, a lo largo del mandato hispánico y durante la breve experiencia grancolombiana, se habían creado y asentado instituciones jurídico-territoriales de gobierno suprarregional, regional, comarcal y local. Como el de la Capitanía, el Departamental, provincial, cantonal y parroquial, con atribuciones políticas y administrativas específicas que, como se ha evidenciado anteriormente, se fueron transformando y cambiando el balance del poder nacional.

Durante la colonia, Caracas adquirió una jerarquía de primer grado dentro del ordenamiento territorial como sede de instituciones fiscales, militares, judiciales, de fomento y eclesiásticas, en tanto los pueblos de doctrina y de españoles constituyeron asentamientos de cuarto rango, si se considera que las ciudades cabeza de provincia con cabildo mantenían una jerarquía de segundo orden. Las villas se ubicaban en el tercero, dado que su cabildo estaba constituido por menos regidores y alcaldes que las ciudades.

Este último es el caso de Petare, un pueblo de doctrina investido con la categoría de villa en 1822 y cabeza de municipio, durante el mandato grancolombiano. El esquema de ordenamiento jurídico mantenido por la legislación en la temprana república fue similar al colonial, con otras instituciones, aunque se agregaron las parroquias civiles. Dentro este sistema jerárquico, las instituciones de las ciudades de menor rango estaban subordinadas a las superiores, de manera que los pueblos se mantuvieron

sujetos a la capital de cantón, esta a la capital de provincia, y a su vez, estas últimas a la capital del país.

Así, entre 1830 y 1858, la red de asentamientos de las cercanías de Caracas estaba constituida por un conjunto de centros poblados asiento de instituciones, y otros de menor categoría y sin rango alguno. Entre los del primer tipo estaban: en primer lugar, Caracas, ciudad de primer orden, capital de la nación y asiento de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, además del arzobispado. Asimismo, en el ámbito regional fue capital de la provincia de Caracas por ser sede de la gobernación, de la Diputación Provincial y de la Administración de Rentas Provinciales. Finalmente y en lo local, fue sede del Concejo Municipal del cantón de Caracas y de la Administración de Rentas Municipales. En segundo lugar se encontraba Petare, una villa de tercer rango, cabeza de cantón y con asiento de un juez cantonal; en tercer lugar, existían siete (7) pueblos fundados; y en cuarto lugar, había cuatro (4) caseríos o asentamientos menores y cabeza de parroquia civil, cuya principal autoridad era un juez de paz y de policía¹⁴¹.

Los núcleos sin categoría institucional eran: un conjunto de vecindarios dispersos,¹⁴² pequeños y precarios conglomerados residencia de los trabajadores de las haciendas, apartados de las casonas de estas (Cunil, 1988)¹⁴³ y, finalmente, se encontraban viviendas de las labrantías y conucos, dispersos a lo largo de ríos como El Valle, quebradas y caminos, asociadas fundamentalmente al cultivo hortícola, como es posible apreciar en el plano de la parroquia San Pablo en 1776 (De-Sola, 1967).

En esta diversidad de asentamientos, se debe resaltar cuatro (4) comunidades surgidas dentro de los términos de parroquias existentes, que adquirieron importancia demográfica y fueron transformadas en parroquias civiles a finales

¹⁴¹ Larrazábal, *Op. cit.*

¹⁴² *Memoria de la Junta de Caminos en 1851 ...*, p. 53.

¹⁴³ Esta forma de asentamiento generó un patrón de poblamiento disperso en las cercanías de Caracas, cuyas densidades se encontraban condicionadas por el tamaño de las fincas y el número de braceros.

de 1852. Es el caso de Sabana Grande, dependiente de La Candelaria y de considerable crecimiento durante los gobiernos republicanos, situación que la elevó a la categoría de parroquia, con el nombre de El Recreo noviembre de 1852¹⁴⁴. En esa misma fecha, la nueva parroquia La Unión se desprendió de la de El Hatillo, así como lo hicieron las de Libertad en Los Mariches y la de Monagas en los Dos Caminos de la parroquia de Petare, ambas en el cantón de Petare¹⁴⁵.

Otros vecindarios existentes y nuevos no lograron poblarse lo suficiente como para adquirir la categoría de parroquia, razón por la cual se mantuvieron sujetos a sus entidades matrices. Por ejemplo Catia y El Empedrado, subordinadas a Altagracia y San Juan respectivamente, o Las Adjuntas, dependiente de Macarao. Únicamente el pueblo de Petare fue ascendido a la categoría de villa, debido a razones relacionadas con el control de los pueblos de Baruta y El Hatillo y su relativa cercanía a ellos, en tanto fueron creadas cuatro (4) nuevas parroquias por razones de crecimiento demográfico y económico.

En cuanto a los aspectos económicos, los pueblos capitalinos y sus tierras cumplieron la función de ser centros de producción y abastecimiento de hortalizas y frutas para el mercado de la capital, y formaban parte del cinturón hortícola caraqueño (Cunill, 1988). Igualmente, los pueblos fueron centros de habitación de una parte de la mano de obra libre que laboraba en labranzas y haciendas cercanas a ellos, así como también cumplieron el papel de mercados y centros artesanales locales y comarcales, como en el caso de Petare¹⁴⁶.

Estas funciones derivaban directamente de su condición originaria de subordinación como pueblos de doctrina y fueron la expresión del régimen de encomienda de servicio y del trabajo indígena en las propiedades de los encomenderos capitalinos durante el periodo hispánico (Landa, 2011). El

¹⁴⁴ Resolución de 29 de Noviembre de 1852 "Erigiendo en la provincia varios caseríos en parroquia", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en 1852*, p. 26.

¹⁴⁵ *Ídem*.

¹⁴⁶ Larrazábal, *Op. cit.*

emplazamiento de estos pueblos, próximos a los valles, ríos y quebradas de los alrededores de Caracas, les favoreció para desarrollar la horticultura y fruticultura durante los siglos XVIII, XIX y XX.

Los pueblos de españoles, por otra parte, poco después de su creación, iniciaron el cultivo del café en sus inmediaciones y en el siglo XIX se expandió, principalmente en las tierras altas de Petare y El Hatillo. No obstante, en el transcurso del siglo XX, las fincas cafetaleras de El Hatillo fueron transformadas en huertos para hortalizas, frutas y cría de animales.

En cuanto a las redes viales, Caracas había sido el centro de una red de caminos principales de recuas que la comunicaban en todas direcciones: primero hacia el norte, con el litoral y el puerto de La Guaira; una vía en dirección al occidente, enlazaba con los feraces valles de Aragua; otra orientada al sur conectaba con los fértiles valles del Tuy y los llanos centrales; y finalmente, estaba el camino de oriente, articulado con los ricos valles de Guarenas, Guatire, Caucagua y a la subregión de Barlovento¹⁴⁷. También había caminos transversales o secundarios muy fragosos. Por ejemplo, el que vinculaba el pueblo de Baruta con Santa Lucía, a través de un grupo de cerros y otro que conectaba Petare con El Hatillo y continuaba hasta Santa Lucía por abruptas montañas.

En este sentido, la mayor parte de estos pueblos, excepto Batuta y El Hatillo, estaban situados muy cerca de las principales vías de comunicación capitalina con las mayores zonas productoras de la provincia, lo cual incidió favorablemente en su fácil accesibilidad a Caracas, a sus instituciones, servicios y esencialmente a su mercado. Por ejemplo, hacia el poniente y en las adyacencias del camino de occidente, Antimano se encontraba a una (1) legua y 4/6 de Caracas y Macarao a tres (3) leguas; hacia el naciente, en las proximidades del camino del este, Sabana Grande estaba a 4/6 de legua, Chacao a una (1) legua y 2/6 y Petare a dos (2) leguas y 2/6. En tanto sobre el

¹⁴⁷ SEAP, *Anuario ...*; Larrazábal, *Op. cit.*

camino del sur, El Valle se encontraba a 5/6 de legua y, desde este pueblo partía la vía hacia Baruta, que estaba a dos (2) leguas y 1/6, en tanto El Hatillo mantenía una distancia de cinco (5) leguas y 1/6 de la capital¹⁴⁸.

Al finalizar la guerra de emancipación, esta red de vías se encontraba en estado precario. Sin embargo, como se explicará el capítulo IV, con la instauración de los gobiernos republicanos, pero principalmente en el transcurso del segundo tercio del siglo XIX, la red de caminos principales de las cercanías de Caracas se fue transformando en caminos carreteros; asimismo, a finales de este periodo, se tendieron dos líneas de telégrafos a La Guaira y Valencia, impulsando aún más las comunicaciones administrativas y ciertas transacciones comerciales; además hubo varios proyectos para el ferrocarril aprobados por el Congreso, pero apenas iniciaron fueron paralizados.

El crecimiento de la población y la actividad económica

Durante los diez años que duró la conflagración independentista, el poblamiento de Caracas y sus cercanías disminuyó notablemente. No obstante, después de la batalla de Carabobo, la población comenzó a aumentar paulatinamente, hasta sobrepasar la existente durante el periodo colonial, como es posible observar el cuadro n.º II-1.

En efecto, entre 1811 y 1820 la población de las cercanías de Caracas disminuyó en más del diecinueve por cien (19,35 %); no obstante, entre 1820 y 1825 la población casi recuperó el nivel numérico existente antes del inicio de las acciones bélicas y del terremoto. Esto indica que el crecimiento interanual en esos cinco años fue de casi cuatro por cien (3,85 %). Es probable que, como se expresó anteriormente, ese aumento se explique por varios factores: la población exiliada regresó, los desplazados abandonaron sus refugios rurales temporales, los numerosos soldados retornaron de la guerra, ciertos expulsados volvieron, nuevos habitantes se avecindaron en estas jurisdicciones y se produjo

¹⁴⁸ SEAP, *Anuario ...*, p. 64.

una típica aceleración de la natalidad posterior a la guerra. No obstante, entre 1825 y 1851, el crecimiento anual de la población en Caracas y sus alrededores se ralentizó significativamente. El incremento en ese periodo fue de catorce mil doscientas cincuenta y una (14.251) personas, de algo más del uno por cien (1,08 %) interanual¹⁴⁹.

En el caso de Caracas, la población creció en casi cuatro mil trescientos (4.299) habitantes entre 1825 y 1851, equivalente a una menguada tasa del medio por cien (0,52%) interanual¹⁵⁰. El pausado aumento demográfico de la principal ciudad del país se debió posiblemente a varias causas: la escasa inmigración nacional y extranjera, cierto desplazamiento poblacional y el bajo crecimiento vegetativo causado por epidemias. Entre 1852 y 1854, aumentó la mortalidad de la población infantil y, entre 1855 y 1857 la epidemia de cólera causó más de 2.000 muertes en Caracas (Salcedo Bastardo en Cunill, 1982, p. 981), a pesar de las medidas preventivas tomadas en años anteriores¹⁵¹. Aunque bajo, el crecimiento poblacional capitalino parece haber sido capaz de dotar la mano de obra necesaria en las crecientes actividades comerciales y manufactureras.

En las parroquias foráneas, ocurrió un crecimiento de casi diez mil habitantes entre 1825 y 1851, para alcanzar una tasa del dos por cien (2,07%)¹⁵², es decir, fue casi cuatro veces superior a la de Caracas. Este incremento de la población rural parece haber ocurrido principalmente como resultado de migraciones y traslados nacionales y el arribo de canarios, principalmente jornaleros requeridos para el desarrollo de la actividad agrícola cafetalera y en menor grado de la cañera.

Sin embargo, las cifras para cada parroquia son variables. Si en Macarao y La Vega la población disminuyó en términos absolutos, en el resto aumentó; particularmente en las parroquias de Petare y El Hatillo, donde la tasa de

¹⁴⁹ Ver Anexo demográfico, p. 5.

¹⁵⁰ Ver Anexo demográfico, p. 5.

¹⁵¹ "Ordenanza de 14 de Noviembre de 1849 sobre medidas de precaución para el cólera", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en 1849*, pp. 2-3.

¹⁵² Ver Anexo n.º 1, p. 8.

crecimiento demográfico interanual de Petare fue de casi el cuatro por cien (3,76%)¹⁵³ y la de El Hatillo muy superior. En este sentido, el vecindario de Libertad en Mariches, del cantón de Petare, creció hasta alcanzar una población de aproximadamente mil quinientos (1.500) habitantes para 1851¹⁵⁴.

Cuadro II-1: Población de Caracas y de las parroquias foráneas de Caracas y Petare

Parroquia	1811	1820	1825	1851
Macarao	1172	1131	2030	1958
Antimano	1286	1176	1581	2894
La Vega	960	711	1303	1008
El Valle	1582	1832	2078	3268
Chacao	2091	2085	2063	2417
Petare	4349	3854	3455	9022
Baruta	2029	1710	839	1859
El Hatillo	1645	1413	826	1701
Caracas	30096	22553	29866	34165
Total	45210	36465	44041	58292

Fuentes: elaboración propia con base en:

Años 1811 y 1820 Archivo Arquidiocesano de Caracas, Sección Matriculas Parroquiales

Año 1825 Censos de población de los cantones de Caracas y Petare. Anuario de la Provincia de Caracas de 1832 a 1833, pp. 32,34 y 60

Año 1851 Estado de la población de la provincia según los datos oficiales que se han obtenido para conocer el tráfico de los caminos Memoria de la Junta de Caminos de la Provincia de Caracas

Nota: las cifras de El Hatillo corresponden a los años de 1808 y 1818; la segunda de Antimano y Chacao, a 1819

Aunque el crecimiento de estas dos últimas parroquias parece muy elevado comparado con el resto de las demás parroquias capitalinas, probablemente sea consecuencia del incremento de la actividad cafetalera que se había expandido hacia las alturas de los Mariches y el sector La Unión, respectivamente. En el censo económico de 1851, El Hatillo registraba ciento treinta y dos (132) fincas de café, con una producción de cinco mil setecientos noventa y ocho (5.798) quintales; una cifra casi tres veces inferior a la producción de Petare, donde había cerca de 1818 fundos¹⁵⁵. En consecuencia, en 1852 se erigió la parroquia

¹⁵³ *Ibidem*, p. 10.

¹⁵⁴ *Memoria de la Junta de Caminos en 1851 ...*, p. 53..

¹⁵⁵ *Ídem*.

Libertad en Mariches, separada de la de Petare, así como se estableció la parroquia La Unión, deslindada de El Hatillo.

En cuanto a los caseríos existentes o nuevos, para 1833 la SEAP confirmaba la existencia de la ranchería de Catia, cuya población en 1851 era de mil cuatrocientos (1.400) habitantes¹⁵⁶ como resultado de la apertura de la carretera a La Guaira. El Empedrado contaba con mil quinientas (1.500) personas para esa fecha; Sabana Grande presentaba ese mismo año mil doscientas cincuenta (1.250) individuos y el Rincón de El Valle registra alrededor de ochocientas (800) almas.

No obstante el alto número de decesos causados por las epidemias, la población conjunta de los cantones de Caracas y Petare creció a una moderada tasa del uno por cien (1,08%) interanual entre 1851 y 1873¹⁵⁷. Esto permitió mantener la expansión del poblamiento rural y urbano. Así, en estos dos cantones se dieron circunstancias naturales y humanas que conllevaron al crecimiento acelerado de su producción agrícola.

Los factores naturales como calidad de sus suelos y el clima favorecían los cultivos, y la cercanía al puerto de La Guaira representaba una ventaja para el transporte de la producción con relación a otras regiones del país. Asimismo, los factores asociados al hombre jugaron un papel fundamental en el importante desempeño de la actividad económica. El capital invertido en sistemas de riego generalizado; en maquinarias con tecnología moderna para diversas actividades de cultivo y procesadoras de caña de ciertas haciendas; y también en innovaciones en el procesamiento del café en varios fundos. Igualmente, la mano de obra agrícola, tanto local y regional como canaria, jugó un papel fundamental en la productividad, así como la asesoría técnica foránea.

A estos avances hay que sumar la red de carreteras construidas por el Estado y los privados en las proximidades de Caracas, con centro en la capital hasta Los

¹⁵⁶ *Ídem.*

¹⁵⁷ Ver Anexo n.º 1, p. 5.

Teques, La Guaira, Petare y El Valle, factor clave en el abaratamiento de los costos del transporte a la mitad hacia el puerto de La Guaira y a la reducción del tiempo de traslado de la mercancía, como se verá en el capítulo IV. Finalmente, otro de los aspectos asociados al crecimiento de la agricultura está relacionado con la redención o enajenación de un grupo de tierras comunales indígenas denominadas resguardos, especialmente importante en el caso de Petare, asunto presentado en el siguiente capítulo.

En términos generales, las ventajas comparativas y competitivas hicieron posible la expansión de la producción en las tierras circundantes a Caracas, a pesar que la tasa de crecimiento poblacional de las parroquias rurales fue inferior a la nacional. Este aumento demográfico en las cercanías de Caracas, fue uno de los factores que incidió en la expansión de la producción de café y la caña de azúcar.

Además del crecimiento de la población rural, la fuerza expansiva de la agricultura en el territorio adyacente a Caracas estuvo asociada con un conjunto de actuaciones y programas públicos y privados que impulsaron los avances y la prosperidad. Ese fue un vergel en un territorio nacional casi despoblado y virgen en su inmensidad.

Conclusiones parciales

Entre 1825 y 1858, la mayor parte del vasto y poco poblado territorio venezolano sostuvo transformaciones de diversa índole y magnitud. Por una parte hubo un incremento demográfico moderado y un crecimiento sostenido de la producción que pudo apreciarse de modo notable en las cercanías de Caracas; por otra parte, en lo político-territorial, el país vivió cambios significativos. Algunas de estas transformaciones no fueron resultado del azar y, por el contrario, estuvieron directamente relacionadas con la relativa estabilidad política, la apertura comercial y el cumplimiento de ciertos programas económicos establecidos por la élites gubernamentales; principalmente los relativos a la enajenación de tierras baldías y comunales y a la construcción de carreteras y

camino, ya que la inmigración jugó un papel marginal en el crecimiento poblacional.

El aumento de la población y de la producción económica tendió a acentuar los patrones de distribución de la población en el arco costero-montañoso, y particularmente en la franja centro norte costera, que se densificó aún más. Consecuentemente, las redes de ciudades existentes se consolidaron y se hicieron más complejas y ramificadas, especialmente las localizadas en la franja centro norte costera, como las de Caracas y Valencia. En esto, la modernización de las comunicaciones como consecuencia de la construcción de las primeras carreteras en la década de 1840 fue un factor relevante; así como la instalación de líneas telegráficas en las capitales y puertos centrales del país al final del periodo, entre 1856 y 1858, mejoró la eficiencia de las operaciones administrativas y comerciales.

También ocurrió una mesurada expansión del poblamiento hacia zonas periféricas desocupadas, que a su vez generó la aparición y desarrollo de redes económicas perimetrales asociadas a puertos marítimos, fluviales y lacustres. En esto incidieron, tanto el inicio la navegación a vapor en la década de 1840 a lo largo del Orinoco y en el lago de Maracaibo, como la liberación de tierras baldías. A pesar de ello, la fuerza del poblamiento en las zonas ocupadas fue más intensa que en los espacios poco poblados y vírgenes. Asimismo, se acrecentó la población rural e incidió en la pérdida de peso relativo de las principales ciudades político-administrativas, a favor de pueblos y vecindarios agrícolas y ganaderos existentes y nuevos.

Indirectamente, el sistema de gobierno republicano de tipo centro-federal, además de otros factores, propiciaron la creación de numerosas provincias dentro del nuevo marco constitucional, acrecentando la cantidad e importancia de las capitales provinciales. Esto a su vez modificó la estructura jerárquica nacional de los centros administrativos, que ayudó a impulsar la constitución y desarrollo de ciertas redes periféricas.

En ese contexto de expansión demográfica y económica, uno de los espacios donde se reflejó con mayor intensidad el crecimiento económico ocurrido a nivel nacional, fue el de las proximidades de Caracas. A pesar de haber registrado poco menos de una cuarta parte de la tasa nacional de crecimiento, el incremento demográfico se manifestó en el establecimiento de nuevos vecindarios agrícolas y a la erección de cuatro nuevas parroquias, aunque la estructura jerárquica y las funciones desempeñadas por la capital y sus pueblos no se modificaron.

El claro impulso dado a la producción agrícola local de la caña de azúcar y el café, que llegó a representar alrededor del veinticinco por cien de las cosechas provinciales, fue causado por la confluencia de varios factores. Destaca el asentamiento de las sedes de las casas comerciales foráneas en la capital y la inversión de capitales, tanto los públicos destinados a la red de carreteras regionales con centro en la capital; como los fondos privados empleados en el uso de recientes tecnologías en ciertas haciendas cañeras, y en nuevos procesos productivos agrícolas en los fundos de café. Asimismo, la redención de las tierras comunales jugó un papel esencial en la expansión cafetalera; y la mano de obra fue otro factor fundamental en el aumento de la productividad. Todo ello condujo a un sustancial proceso de crecimiento y avance en las cercanías de la capital.

Aunque Caracas tuvo un crecimiento poblacional mucho menor que el de sus alrededores, fue suficiente para permitir: el aumento del mercado consumidor; el decisivo crecimiento y modernización de la actividad comercial; la incipiente instalación de manufacturas artesanales e industriales; el establecimiento de casas mercantiles dedicadas a ciertas actividades financieras; así como la instalación de las primeras entidades bancarias modernas durante dieciséis años, sustituyeron a la iglesia en las actividades financieras.

Por último, Codazzi, su equipo, junto a Baralt y Díaz, lograron plasmar tres obras esenciales de la venezolanidad con la publicación del *Atlas*, el *Resumen de la Geografía* y *Resumen de la Historia de Venezuela*, las primeras en su tipo el

Latinoamérica. A partir de ellas los venezolanos de su tiempo no sólo tuvieron una imagen bastante precisa de su tierra, sus características físicas y políticas, recursos y economía, sino que conocieron una parte de su historia. El *Atlas* y la *Geografía* fueron recursos indispensables en el ejercicio del gobierno y administración civil y militar, pero quizás uno de los legados de mayor trascendencia nacional de las tres obras se refiere a que sus cartas geográficas y catecismos de historia fueron empleados en los textos escolares del país durante numerosas generaciones de venezolanos, sentando los primeros fundamentos del proceso de construcción de la nacionalidad venezolana.

En síntesis, un contexto general de libertades económicas y políticas ayudó a crear un clima proclive a la recuperación y crecimiento demográfico, al impulso de la producción agropecuaria y a la expansión de la ocupación del territorio; particularmente en las cercanías de Caracas. Ello a pesar de ciclos económicos internacionales desfavorables o de los continuos alzamientos y violencia rural, entre otros factores. Sin embargo, no arribaron los numerosos inmigrantes que se suponía propulsarían la economía, y lo cierto es que fue fundamentalmente la mano de obra del país uno de los principales factores de crecimiento y avance durante esas tres décadas. Así, factores externos e internos impidieron el cabal cumplimiento de uno de los programas bandera establecidos por las élites gobernantes y habría que esperar a ciertas coyunturas nacionales e internacionales favorables para su consecución.

A pesar de la importancia de la temprana república dentro del proceso histórico de construcción nacional, en 1857 el territorio venezolano continuaba estando mayormente despoblado, especialmente hacia en las regiones de los llanos, Guayana y la amazonía.

III

LA LIBRE CIRCULACIÓN DE LAS TIERRAS FOMENTA LA PROSPERIDAD

El pensamiento liberal, uno de los fundamentos constitutivos del ideario republicano venezolano desde 1811, orientó diversas e importantes actuaciones de algunos sectores de la élite gobernante a partir de 1830. Esta orientación se reconoce en el programa de actuaciones dirigidas a restablecer la estructura institucional de una república independiente y a transformar el ordenamiento jurídico colombiano y colonial vigentes, a fin de dar nuevas bases al fomento de la producción económica.

El papel fundamental del régimen de propiedad de la tierra en una economía agropecuaria como la venezolana, y la exigencia de revisar tanto las bases legislativas como las situaciones de hecho, colocan el tema de las tierras como prioridad política. En este sentido, el fortalecimiento de la propiedad privada, una de las banderas del ideario liberal, fue un objetivo importante en el nuevo marco jurídico. En consonancia con ello, la Constitución de 1830, establecía que una de las funciones de las diputaciones provinciales era “Resolver sobre la adquisición, enajenación o cambio de edificios, tierras o cualesquiera otros bienes que pertenezcan a los fondos provinciales o municipales”¹. Asimismo, el artículo 212 prohibía la formación de mayorazgos y vinculaciones².

¹ “Constitución de Venezuela de 1830 ...”, p. XXXIV.

² *Ibidem*, p. XLII.

De esta manera y por primera vez desde la instauración del régimen de propiedad de la tierra durante el mandato colonial, el ordenamiento jurídico republicano abrió la posibilidad de transformar las tierras comunales y baldías en bienes enajenables, que circularían libremente en el mercado de la tierra urbana y rural.

Entre 1830 y 1858 los distintos gobiernos formularon y pusieron en práctica, pausadamente y con dificultades, una serie de programas de corte liberal sobre la propiedad, a fin de “fomentar la agricultura por cuantos medios estén a su alcance”³. Estas actuaciones tendientes a fortalecer la propiedad privada tenían también como objetivo incrementar las rentas municipales y los recursos fiscales al servicio de los nuevos proyectos nacionales. En este sentido, las élites urbanas y rurales, a través de las nuevas instituciones republicanas, continuaron ciertos programas iniciados durante el mandato colombiano.

El régimen de propiedad de la tierra previo a 1830

El proceso de transformación del régimen de propiedad del suelo comunal establecido a inicios del dominio colonial se había iniciado en el hecho, aunque no en lo jurídico, durante la misma etapa. No obstante fue a partir de la Constitución de 1811 y luego durante el periodo grancolombiano, cuando se dio inicio a la promulgación de un conjunto de leyes que permitían la cesión, permuta o hipoteca de terrazgos⁴ y fincas comunales, así como las realengas o baldías y las que se encontraban en manos particulares.

La propiedad de la tierra durante el dominio colonial

A pesar de la sanción de ese conjunto de normas, para 1830 y de hecho, el régimen de propiedad de la tierra se mantenía sin grandes cambios sobre bases

³ “Ley sobre enagenación de tierras baldías y creación de oficinas de agrimensura” de 11 de Octubre de 1821, en *Cuerpo de leyes de Colombia...*, p. 103.

predominantes coloniales, debido a que la aplicación de la normativa republicana no se había efectuado en la mayor parte de los casos.

Durante el mandato hispánico se implantaron tres formas de propiedad de la tierra: las de la Corona denominadas realengas, las de propiedad privada absoluta y la propiedad comunal; esta estaba constituida por el conjunto de tierras ejidales de las ciudades y villas de españoles, y las tierras comunales de los pueblos indígenas, llamadas resguardos (Arcila Farías, 1968). Este régimen de tierras había sido el sustento del proceso de ocupación y poblamiento territorial en las Indias españolas y su estructura jurídica había evolucionado durante los primeros decenios del siglo XVI hasta establecerse definitivamente con las Ordenanzas de Felipe II en 1573⁵ (Landa, 2011). Estas finalmente serían reproducidas y ampliadas en la Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias de 1680,⁶ vigentes hasta el final del régimen colonial.

La adjudicación de tierras a privados y la dotación de tierras comunales generó un complejo cuadro de formas de propiedad territorial, en el cual las tierras comunales⁷ se ubicaban alrededor de las nuevas ciudades y villas, que constituyó un sistema ordenado en el cual cada tipo de propiedad cumplía una función muy precisa (Landa, 2010). Los ejidos, en el borde exterior del asentamiento urbano fueron utilizados para absorber el crecimiento de la población; las dehesas, en el límite exterior de los ejidos, se utilizaban para el pasto del ganado; los propios o terrenos patrimoniales, fueron utilizados para proveer de rentas e ingresos a los concejos. Inmediatamente después de las tierras de propios se localizaban las caballerías y peonías, propiedades privadas para labor de plantíos y cría, repartidas a los

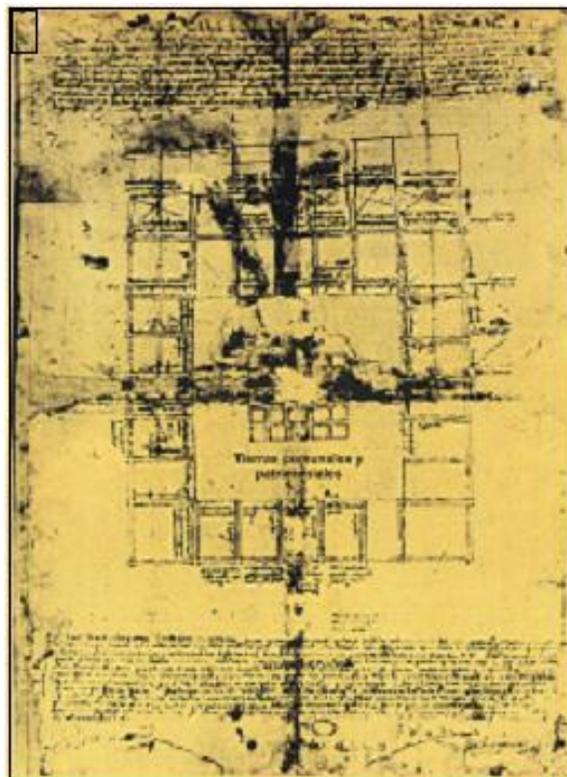
⁴ “Pedazo de tierra para sembrar. Renta que paga al señor de una tierra el que la labra”, RAE, 1992.

⁵ “Provisión en que se declara la orden que se ha de tener en las Indias, en nuevos descubrimiento y poblaciones que en ellas se hicieren”, de 13 de julio de 1573, en Juan de Encinas, *Libro primero de provisiones, cédulas, capítulos, ordenanzas, instrucciones y cartas libradas y despachadas en diferentes tiempos por sus Majestades*, 1596.

⁶ *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*. Tomo II. En adelante citado como *Recopilación...*

⁷ “Provisión 131 de 13 de julio de 1573”, en Encinas, *Op. cit.*, pp. 243-244.

primeros pobladores⁸. El resto del territorio estaba constituido los territorios indígenas y las tierras realengas, propiedad de la Corona, localizadas dentro y fuera de los términos municipales y fueron utilizadas para proveer de tierras a los nuevos pobladores⁹ y a los concejos que las solicitasen cuando el crecimiento de la ciudad así lo ameritase (ver plano III-1).



Plano III-1

Distribución de las tierras comunales y privadas en Mendoza, 1561
Elaboración propia con base en el plano de la ciudad de Mendoza, Hardoy, 1991

Desde su implantación, las tierras comunales tuvieron la finalidad de crear las condiciones físicas necesarias para sostener la vida de los recién fundados asentamientos y establecer un conjunto de usos de la tierra para permitir el crecimiento ordenado del asentamiento y el sustento de la población. El conjunto

⁸ *Ibidem*, pp. 240-241 y 243-244.

⁹ "Provisión 131 de 13 de julio de 1573", en Encinas, *Op. cit.*

de tierras comunales de las ciudades debía ser de cuatro leguas en cuadro o prolongado,¹⁰ en tanto los resguardos indígenas, en función de su rango jerárquico inferior en la sociedad hispanoamericana de castas, debían mantener una superficie de una legua cuadrada¹¹.

Las características y superficie de las tierras comunales variaban según el tipo del asentamiento y la entidad administrativa donde se localizaban. La extensión no fue la única diferencia entre las pertenecientes a las ciudades y villas de los españoles y las de los pueblos de doctrina. En estos últimos, a los ejidos se les asignaba para mantener el ganado comunal con el fin de introducir en las comunidades nativas nuevas formas de sustento económico¹². Asimismo, se daba por sentado que el otro tipo de tierras establecidas para los resguardos sería en propiedad privada, desconociendo las formas indígenas ancestrales de propiedad comunal¹³.

De esta manera se puede distinguir claramente un régimen complejo de tierras privadas, comunales y patrimoniales para la república de españoles, junto a otra para la república de indios (Landa, 2011).

Es importante señalar que los atributos de las tierras comunales y patrimoniales se definieron mediante el Derecho castellano, debido a que el Derecho indiano no los señalaba¹⁴. Así, en las Partidas queda establecido que los bienes comunales de las ciudades o villas no podían ser enajenados ni prescribían en el tiempo,¹⁵ por lo

¹⁰ "Provisión 90 de 13 de julio de 1573", en Encinas, *Op. cit.*, p. 240.

¹¹ "Ley viij de 1 de diciembre de 1573", en *Recopilación...*, lib. VI, tit. 3.

¹² "Ley viij de 1 de diciembre de 1573", en *Recopilación...*.

¹³ *Ídem.*

¹⁴ El Código de las Siete Partidas tuvo vigencia como Derecho aplicable en Hispanoamérica mientras se mantuvo el dominio español. José María Ots y Capdequi, *Historia del Derecho español en América y del Derecho indiano*.

¹⁵ "Ley VI, título XXVIII, tercera partida: *Como de los puertos, e de los ríos e de los caminos puede usar cada un ome.*" "Ley IX, título IX, tercera partida: *Cuales son las cosas propiamente del común de cada ciudad o villa de que cada uno puede usar.*" Ley X, título IX, tercera partida: *Cuales son las cosas del común que la cibdad o villa de que non pueden cada uno usar*" Ley VII, título XXIX, tercera partida: *Como de las plaças, ni los caminos, ni las defesas, nin los exidos, ni los otros lugares semejantes que son del común del pueblo non se pierden por tiempo.*" Ley XV, título V, quinta partida: *Como ome libre, o cosa sagrada, o santa o lugar público*

tanto, las tierras comunales de estos asentamientos y los pueblos de doctrina eran inalienables e imprescriptibles. A pesar de ello, y desde los inicios de la colonización, los ejidos, montes, leñas y dehesas que debían permanecer para el común, fueron ocupados y usurpados, u otorgados en arrendamiento por autoridades diversas. Cabildos como el de Caracas, por ejemplo, resolvieron el problema en el siglo XVI, al ceder su dominio de uso a los ocupantes mediante censos enfitéuticos. De esta manera, en el hecho, las tierras comunales de todos los vecinos pasaron a ser bienes patrimoniales o de propios, cuyo propósito principal era el de servir para el sostenimiento administrativo del cabildo, o para otros fines, como la ejecución de ciertas obras públicas.

Así, durante el periodo colonial, ocurrió un proceso de transformación de los atributos y funciones inmediatas que cumplieron los terrazgos comunales, ya que estas tierras se fueron transformando en tierras patrimoniales de disfrute individual mediante el pago de un canon de arrendamiento.

No obstante las reformas liberales de la casa Borbón, jurídicamente los ejidos se mantuvieron como bienes comunales inalienables e imprescriptibles. La ordenanza del 15 de octubre de 1754,¹⁶ que confirmaba las composiciones de tierras, establecía que las disposiciones no tenían como objetivo afectar las tierras comunales de las ciudades y villas, como los ejidos, dehesas y montes, destinadas a otros fines distintos al arrendamiento o cesión. Tampoco las comunales de los pueblos de doctrina, que cumplían importantes funciones sin contrariar las políticas liberales. Por lo tanto, las tierras comunales quedaron exentas de estas disposiciones.

non se puede vender, en Pedro M. Arcaya, *Informe en contestación a la consulta de la Sucesión Guzmán Blanco acerca de los ejidos de Caracas*.

¹⁶ Instrucción del 15 de octubre de 1754 "Sobre los orígenes de la propiedad de la tierra en Venezuela". *Boletín del Archivo General de la Nación*: n.º 157. Caracas, 1952.

La propiedad privada fue una de las formas fundamentales de tenencia de la tierra colonial. Derivó de la propiedad privada hispana y en un comienzo fue el resultado de las capitulaciones y el proceso de conquista, de manera que buena parte de las primeras tierras privadas indianas derivaron de la lucha armada. Las mercedes de tierras otorgadas por el rey en propiedad privada absoluta y repartidas por los cabildos a los nuevos pobladores, fueron la base fundamental del proceso de poblamiento hispanoamericano.

El proceso de ocupación territorial en Venezuela, a través de la fundación de asentamientos y repartición de la tierra en propiedad privada, fue lento y creció constantemente. A medida que se fundaban pueblos de doctrina y de misión, con la consiguiente reducción de los amplios territorios aborígenes, europeos y criollos iban ocupando los espacios dejados por los naturales y solicitaban las mercedes de esas tierras.

La propiedad aborígen, claramente establecida en el ordenamiento indiano, se fue reduciendo considerablemente a medida que el proceso la congregación indígena se expandía en el arco costero montañoso, y los misioneros penetraban en zonas llaneras y avanzaban en otras distantes en los siglos XVII y XVIII. Así, los territorios originarios aborígenes disminuyeron significativamente, dada su reducción a pueblos, cuyos resguardos tuvieron superficies muy limitadas en la provincia de Venezuela y algo mayores en Nueva Andalucía.

En el caso de los llanos centrales, pequeños ejércitos criollos sometieron a los indígenas, se apropiaron ilegalmente de sus extensas tierras y constituyeron grandes latifundios. Estas propiedades fueron legitimadas por la Corona en el siglo XVII mediante las “composiciones de tierras”. En el siglo XVIII se realizaron provisiones para llevar a efecto el fortalecimiento de la propiedad privada como parte fundamental de los programas liberales metropolitanos. Mediante la emisión de un conjunto de cédulas e instrucciones se extendió la propiedad privada a través

de la concesión de tierras en 1735,¹⁷ y la confirmación de la composición de las tierras ocupadas en 1754¹⁸. Así, la propiedad privada se fue expandiendo y robusteciendo.

Independencia y aires liberales entre 1810 y 1829

La tendencia a la disminución de las tierras comunales, realengas y los resguardos se mantuvo durante el dominio colonial; sin embargo, la turbulenta década de 1810 fue el comienzo de importantes cambios jurídicos en el régimen de propiedad de la tierra, en consonancia con el ideario liberal y sus programas que derivaron en la nueva legislación. A partir de entonces, los resguardos indígenas, las tierras patrimoniales de las ciudades, junto a los mayorazgos y otras vinculaciones, comenzarían un proceso jurídico de extinción; así como también las tierras baldías o realengas de la nación serían otorgadas a agricultores, solicitantes e inmigrantes.

Una vez declarada la independencia, el artículo 200 de la Constitución Federal de 1811¹⁹ sentó la base para el finiquito jurídico del régimen de propiedad comunal de la tierra. Este fue iniciado a partir de la redención de los resguardos indígenas,²⁰ a fin de favorecer la tenencia privada y la libre circulación en el mercado de la tierra. Igualmente, la Constitución de la Provincia de Caracas de 1812²¹ establecía la igualdad jurídica indígena, la transformación de sus municipios en parroquias y la desaparición de sus resguardos. En adelante, estas tierras debían estar debidamente identificadas y ser repartidas en partes iguales entre cada individuo, para lo cual se requería registrar a todas las familias, a cada uno de sus miembros y las condiciones socioeconómicas de los mismos²². Los artículos 125, 126 y 127,

¹⁷ "Real Cédula del 24 de noviembre de 1735", en Romero Zuloaga, L. (1918). "Apuntaciones sobre la legislación de tierras en la Colonia", *Revista Universitaria*, Número Extraordinario. Caracas, Noviembre de 1918, pp. 24-25.

¹⁸ Instrucción del 15 de octubre de 1754, "Sobre los orígenes de la propiedad de la tierra en Venezuela".

¹⁹ *Constitución de 1811*.

²⁰ Artículo 200, *Constitución de 1811*. pp. 33-34.

²¹ *Constitución de la Provincia de Caracas*, 1812.

²² *Ibidem*, p. 31.

que establecieron las anteriores observancias, serían la base sobre la cual el Libertador emitió los decretos de 1820²³ y 1821,²⁴ que derivaron en la Ley sobre Resguardos de 1821 y luego en los decretos de Venezuela de 1836 y 1838.

Con relación a las tierras comunales de las ciudades y villas no hubo cambios significativos, ya que el artículo 76 de la Constitución de la Provincia de Caracas estableció la conservación de las propiedades públicas²⁵. No obstante, con la caída de la Primera República, el gobierno realista de Monteverde puso en vigencia la Constitución española de 1812 y los actos legislativos emanados de las Cortes de Cádiz. En este sentido, un decreto emitido en enero de 1813 sancionó la enajenación de los baldíos y arbitrios y los bienes de propios, para otorgarlos en plena propiedad a los “defensores de la patria” en la Península, islas y provincias de Ultramar, a excepción de los ejidos necesarios a los pueblos²⁶. Se desconoce el alcance de esta norma en Caracas, dada la brevedad del lapso de su aplicación y la desaparición de ciertos documentos administrativos sobre censos enfitéuticos. Sin embargo, representa un hito en la legislación de las provincias americanas, dado que en la Metrópolis ya se había iniciado su aplicación después de mediados del siglo XVIII (Landa, 2010).

Entre 1821 y 1827²⁷ el Congreso República de Colombia formuló un amplio programa de corte liberal sobre enajenación de tierras, que incluyó la Ley de 4 de Octubre de 1821 sobre extinción de los tributos indígenas y distribución de sus

²³ “Decreto de 20 de Mayo de 1820 sobre Resguardos Indígenas”, en Simón Bolívar, *Decretos*, pp. 194-197.

²⁴ “Decreto de 12 de Febrero de 1821 acerca de la Ratificación del decreto de 20 de Mayo de 1820 sobre Resguardos Indígenas”, en *Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela, 1810-1830*, pp. 283-284. En adelante citado como *Materiales...*

²⁵ *Constitución de la Provincia de Caracas*, 1812, p. 18.

²⁶ “Decreto de 4 de enero de 1813”, en *Materiales...*, 1800-1830, pp. 101-102.

²⁷ *Cuerpo de Leyes de la República de Colombia que comprende todas las leyes, decretos y resoluciones dictados por sus congresos desde el de 1821 hasta el último de 1827*. En adelante citado como *Cuerpo de Leyes de Colombia...*

resguardos, entre otros asuntos²⁸ y la Ley de 11 de Octubre de 1821 sobre enajenación de tierras baldías²⁹. Los fundamentos de la primera habían sido contemplados en la Constitución venezolana de 1811 y luego fueron establecidos en dos decretos del Libertador de 1820³⁰ y 1821,³¹ en tanto la segunda tuvo como antecedente la normativa metropolitana de 1813. En el mismo espíritu, el Congreso aprobó otras dos leyes: en 1824 la ley de supresión de mayorazgos y vinculaciones³² y en 1825 la ley sobre rentas municipales,³³ que transformaba los ejidos en bienes patrimoniales.

El fundamento de la Ley de 1821 sobre repartición de los resguardos indígenas,³⁴ se encuentra en el decreto del Libertador de 1820,³⁵ que aplicaba el principio de justicia social con las naciones aborígenes, al reintegrar a los individuos cabeza de familia sus resguardos en pleno derecho de propiedad y dominio de uso, y dotarlos de la mayor cantidad de tierras a fin de alcanzar su pleno sustento. Sin embargo, en febrero de 1821 estas disposiciones tuvieron que ser ratificadas por un nuevo decreto, en vista de los numerosos despojos de las tierras indígenas, como expresaban sus considerandos:

“el pretexto de que generalmente se han servido para ejercer tamaña iniquidad contra el espíritu del decreto dictado a favor de los indios, es el establecimiento de las escuelas y la dotación de los maestros. Es una interpretación bien gratuita y arbitraria la que supone que el objeto del Gobierno haya sido este y no el de hacer entrar a los indios en posesión de sus territorios y procurarles una cómoda y fácil subsistencia. [...]

²⁸ “Ley de 4 de Octubre de 1821, sobre extinción de los tributos indígenas, distribución de sus resguardos y exenciones que se les conceden”, en *Cuerpo de leyes de Colombia...*, pp. 87-88.

²⁹ “Ley de 11 de Octubre de 1821. Sobre enajenación de tierras baldías y creación de oficinas de agrimensura, en *Cuerpo de leyes de Colombia...*, pp. 103-105.

³⁰ “Decreto de 20 de Mayo de 1820 sobre Resguardos Indígenas”.

³¹ “Decreto de 12 de Febrero de 1821 acerca de la Ratificación del decreto de 20 de Mayo de 1820 sobre Resguardos Indígenas”, pp. 283-284.

³² “Ley de 10 de Julio de 1824. Extinguiendo los mayorazgos, vinculaciones y sustituciones existentes al tiempo de su promulgación”, en *Cuerpo de leyes de Colombia...*, pp. 223-224.

³³ “Ley sobre establecimiento, inversión y administración de las rentas municipales de 11 de abril de 1825”, en *Cuerpo de leyes de Colombia...*, pp. 338-347.

³⁴ “Ley de 4 de Octubre de 1821, sobre extinción de los tributos indígenas...”.

³⁵ “Decreto de 20 de Mayo de 1820 sobre Resguardos Indígenas”.

Cree, pues, S. E. que este abuso o falta proviene seguramente de los Jefes Políticos encargados de la ejecución del decreto, y creyendo también que mientras sean ellos mismos los encargados no se lograrán los benéficos resultados de las disposiciones contenidas en aquel decreto, me manda diga a V. S.³⁶.

El primer artículo ordenaba: Hacer la distribución del total de los resguardos, sin reservar nada para escuelas ni para tributos, sino cuando sean tan extensos aquellos que haya sobrantes después de hecha una distribución la más liberal y graciosa para los indios, de modo que tengan una abundante y cómoda subsistencia³⁷.

La Ley de 1821 establecía la repartición del resguardo a cada individuo de una familia tributaria, con base en las listas existentes; asimismo, se determinaba: “donde haya terreno sobrante [...] deberá arrendarse para satisfacer la dotación de la escuela de primeras letras y estipendio de los curas³⁸”. Este artículo se encontraba en consonancia con ambos decretos de Bolívar, pero no era lo suficientemente explícito como el decreto de febrero de 1821. La Ley de 4 de octubre de 1821 estuvo vigente en Venezuela hasta 1836, como se muestra adelante.

La ley de 1825 sobre ejidos transformaba estas tierras en bienes patrimoniales transables sujetos a contratos enfiteúticos y fuente de rentas locales para apuntalar las vacías arcas municipales. Esa importante decisión colombiana se debió a la situación de aguda crisis fiscal por la cual atravesaba la República. En realidad, su principal consecuencia fue legitimar una práctica ilícita y tolerada desde los inicios de la colonia, al menos en Caracas. Otro efecto de la ley fue unificar el sistema propiedades comunales establecido por la Corona española, al sustituirlo por un régimen sencillo de propiedades patrimoniales y privadas. Esto marcó el inicio de

³⁶“Decreto de 12 de Febrero de 1821 acerca de la Ratificación del decreto de 20 de Mayo de 1820 sobre Resguardos Indígenas”, pp. 283-284.

³⁷ *Ídem*.

³⁸ “Ley de 4 de Octubre de 1821, sobre extinción de los tributos indígenas...”, pp. 87-88.

un cambio en la función integral que las tierras urbanas cumplirían dentro del nuevo objetivo de ocupar, poblar y repartir un territorio que ya no requeriría ser dominado (Landa, 2010).

La ley de 1821 sobre enajenación de baldíos y fomento de la agricultura, presentaba los requisitos necesarios para acceder a tierras de la Nación con fines de producción; también tenía el propósito de recaudar fondos para las arcas públicas y organizar el sistema de propiedad y el catastro rural. Se aspiraba conocer tanto a los ocupantes de las tierras cultivadas y sin títulos de propiedad, a fin de vendérselas, como a las familias poseedoras de tierras desde tiempos lejanos, a quienes se les otorgaría la titularidad. Igualmente, se crearía una oficina principal de catastro en la capital y otras en cada capital de provincia, a fin registrar toda la propiedad rural de la nación. La usurpación de tierras, notoria en la colonia, se aceleró desde la independencia, de manera que se hacía necesario ordenar todo lo concerniente a esta materia. Esta ley sobre tierras estuvo vigente en Venezuela hasta 1848.

Asimismo, en mayo de 1826, el Congreso autorizó al Ejecutivo para disponer de un millón de fanegadas de tierra para fomento de la inmigración,³⁹ que serían adjudicadas a colonos. Ese fue el caso de la colonia de escoceses El Topo, en las cercanías de Caracas, que no subsistió⁴⁰.

Así, el gobierno colombiano impulsó un conjunto de leyes para fortalecer la propiedad privada del suelo, que sentó las bases de los futuros programas liberales sobre esta materia en la etapa republicana que se inicia en 1830. Sin embargo, más que sus fundamentos liberales, la crítica situación económica fue el factor

³⁹ “Decreto de 1º de Mayo de 1826. Facultado al Poder ejecutivo para distribuir un millón mas de fanegadas de tierras baldías”, en *Cuerpo de leyes de Colombia...*, p. 512.

⁴⁰ Porter, *Op. cit.*

detonante del programa de liberación de las tierras comunales, de las baldías y las de las corporaciones privadas, si bien su aplicación fue limitada.

El régimen de propiedad de la tierra en Venezuela entre 1830 y 1858

Al asumir las riendas de la conducción política después de la separación de Colombia, la llamada generación de 1830 estableció un programa liberal de modernización económica que incluía el cambio de la propiedad de la tierra como uno de los aspectos fundamentales para el logro de la tan necesaria prosperidad. Esta vez, sin embargo, y a diferencia de la experiencia colombiana, esos programas fueron ejecutados con ciertas limitaciones en partes del territorio.

En efecto, entre 1830 y 1858, el poder legislativo aprobó un considerable cuerpo de leyes, resoluciones y ordenanzas, en sus instancias nacional y provincial sobre la propiedad de la tierra. Pero dio un paso más allá: decididamente permitió liberar de todo vínculo los ejidos de las ciudades y villas para ponerlos en circulación en el mercado de la tierra. Este hecho fue decisivo en el proceso histórico de redención de las tierras comunales venezolanas. La redención de los ejidos fue un tema considerado de tal importancia, que los diputados de las provincias lo incluyeron explícitamente en la Constitución del 22 de septiembre de 1830, al igual que el asunto de los mayorazgos.

Desde entonces, las tierras baldías nacionales continuarían siendo administradas por los gobernadores provinciales y otorgadas en propiedad por el Ejecutivo; en tanto las comunales, así los ejidos de las ciudades y villas, como los resguardos de los pueblos de doctrina y las misiones, podrían pasar a formar parte de la propiedad privada, en derecho pleno, con la aprobación de las diputaciones provinciales. Igualmente, se reafirmaría, al menos en el derecho, la prohibición de los vínculos de inalienabilidad e imprescriptibilidad a que estaban sujetas las propiedades privadas constituyentes de los mayorazgos.

Uno de los fines principales de este conjunto de normas consistía en impulsar el desempeño de la producción rural y urbana mediante la ampliación de la oferta de tierras; el otro fue el de obtener ingresos fiscales mediante la adjudicación y venta de los baldíos, a fin de disminuir la deuda pública y de satisfacer e incrementar los reducidos presupuestos provinciales y municipales. En esto, serían de especial importancia las propiedades nacionales de tierras de mayor fertilidad y mejor situadas, y las comunales ubicadas en las adyacencias de las principales ciudades administrativas, tanto las capitales de provincia y las cabezas de cantón, así como las de las villas y pueblos principales. Por estas razones, según los criterios de entonces, se incrementaría el potencial de venta de esos terrenos, no sólo por su proximidad a las vías de comunicación de mayor importancia y tránsito originadas en los centros poblados, sino por los beneficios que brindaba la cercanía al mercado consumidor y laboral.

Como se presenta a continuación, ese amplio marco jurídico fue ejecutado para todo tipo de propiedad, y aunque en general la implementación estuvo bien desarrollada, sólo en algunos lugares bien situados, las tierras nacionales y comunales fueron enajenadas. Ese fue el caso de los baldíos nacionales y de las tierras comunales de las cercanías de Caracas.

“La venta de tierras es un recurso muy precioso para el erario”

Los programas de corte liberal orientados a colocar en manos particulares las tierras de propiedad pública comenzaron a llevarse a la práctica, a través de la oferta de tierras baldías. La necesidad de recaudar fondos para el pago de la deuda pública y para atender la insuficiencia de ingresos fiscales dio impulso a la adjudicación y el arrendamiento de tierras baldías a privados⁴¹. Este, sin embargo,

⁴¹ “*Exposición que dirige al Congreso de Venezuela de 1835. el señor Secretario de Hacienda*, p. 22. En adelante citado como *Exposición del Secretario de Hacienda en 1835...*”

fue un proceso muy lento hasta 1848 cuando se aprobó la ley sobre tierras baldías en la primera administración de José Tadeo Monagas, que incrementó significativamente la enajenación de estos baldíos a los particulares.

Durante los gobiernos “deliberativos” de Páez y Soublette, la ley colombiana sobre tierras baldías de 1821 se mantuvo vigente, a pesar de su evidente insuficiencia e inconveniencia con relación a la particular situación nacional. En 1831, el ministro de Hacienda, Santos Michelena, había sugerido al Congreso revisar en la ley de 1821 lo concerniente a los procedimientos de averiguación y mensura de baldíos, los precios fijados por fanegada y cancelar la deuda de los haberes militares mediante la adjudicación de los baldíos⁴². Al respecto, no faltaron acciones legislativas. En 1832 se presentaron sendos proyectos de ley, uno sobre su enajenación⁴³ y otro para adjudicar baldíos a padres pobres y laboriosos⁴⁴. En 1834, el Congreso aprobó el acuerdo de 21 de mayo de 1834⁴⁵ a fin de reafirmar la adjudicación de baldíos para amortizar las deudas sobre haberes militares, con base en la resolución de 9 julio de 1829⁴⁶. En 1835 sin embargo, se anuló la enajenación de baldíos⁴⁷ por ser “perjudicial á los intereses del erario nacional porque de accederse á tales demandas, llegaría a enajenarse la parte mas selecta de tierras, y cuando se dictase la ley, con ningunas podría contar el Estado”⁴⁸.

Así, en tanto el Congreso discutía y aprobaba una ley adecuada a la realidad nacional, en 1835 se aprobó una resolución que autorizaba a las provincias llevar a

⁴² *Memoria del Secretario de Hacienda en 1831*. p. 18.

⁴³ “Proyecto de ley de 9 de Abril de 1832, sobre enajenación de baldíos”, en *Materiales...*, v. 1, p. 27-32.

⁴⁴ “Proyecto de ley de 12 de Marzo de 1832, sobre repartimiento de tierras baldías ‘a padres de familia pobres, honrados y laboriosos”, en *Materiales...*, v. 1, p. 25-26.

⁴⁵ “Acuerdo de las Cámaras ordenando continuar la adjudicación de tierras baldías como pago de haberes militares”, en *Materiales...*, v. 1, p. 103.

⁴⁶ “Resolución autorizando a la Comisión Central de Repartimiento de Bienes Nacionales de Venezuela para que continúe la adjudicación de tierras baldías en pago de haberes militares”, en *Materiales...*, v. 1, pp. 3-4.

⁴⁷ “Circular de 8 de Mayo de 1835, que deja sin efecto la Orden de 27 de Agosto de 1834 que dispuso continuaran las adjudicaciones de tierras baldías en pago de haberes militares”, en *Materiales...*, v. 1, pp. 114-115..

cabo su arrendamiento,⁴⁹ a fin de preservar las mejores tierras y a la vez ordenar y organizar el poco conocido ramo de los baldíos, dados los problemas de apropiación ilícita de estas tierras, el desconocimiento de las posesiones de los particulares y sus linderos y superficie, entre otros aspectos.

En 1836, la secretaría de Hacienda emitió un informe que recomendaba deslindar las propiedades privadas,⁵⁰ e introdujo al Congreso un proyecto de ley sobre tierras baldías,⁵¹ considerado por el secretario de Hacienda de extrema urgencia. En este sentido y un año después, la Comisión sobre tierras baldías de la Cámara de Representantes introdujo otro proyecto⁵². Las anteriores propuestas derivarían, con varias modificaciones, en la ley aprobada por la Cámara de Representantes cinco años después. Entretanto, en 1836, el poder legislativo dictó las medidas complementarias al proyecto de ley de Hacienda, a fin de registrar y conocer la ubicación, estado y características de los baldíos provinciales⁵³. Uno de los principales problemas era que gran parte de baldíos no estaban identificados, dado que las oficinas de agrimensura de la ley de 1821, nunca fueron constituidas por falta de recursos fiscales y de agrimensores. Por otra parte, el arrendamiento no generaba ingresos suficientes para compensar el alto costo de la mensura de las tierras de cría⁵⁴.

⁴⁸ *Exposición del Secretario de Hacienda en 1835*, p. 22.

⁴⁹ “Resolución de 12 de Noviembre de 1835, por la cual se autoriza a los Gobernadores para que procedan al arrendamiento de las tierras del Estado, bien sea componiéndose con los poseedores, o sacándolas a subasta pública”, en *Materiales...*, v. 1, pp. 115-116; “Resolución de 31 de Diciembre de 1835, por la cual se aclara que la Resolución de 12 de Noviembre no autoriza a los Gobernadores a vender las tierras del Estado”, en *Materiales...*, v. 1, pp. 116-117.

⁵⁰ “Informe del Despacho de Hacienda, de 20 de Enero de 1836, sobre la situación de los terrenos baldíos y la necesidad de deslindar las propiedades particulares. Disposiciones sobre reclamo de tierras baldías en pago de haberes militares”, en *Materiales...*, v. 1, pp. 117-119.

⁵¹ “Proyecto de ley sobre enagenación de tierras baldías admitido en el Senado el 24 de Febrero de 1836”, en *Materiales...*, v. 1, pp. 127-129.

⁵² “Proyecto de ley sobre enagenación de tierras baldías” de 3 de abril de 1837, en *Materiales...*, v. 1, pp. 220-221.

⁵³ “Resolución de 30 de Mayo de 1836 solicitando la formación de un registro de tierras baldías”, en *Materiales...*, v. 1, pp. 136-201.

⁵⁴ “Resolución que aclara la de 12 de Noviembre de 1835, sobre arrendamiento de tierras baldías” de 26 de enero de 1836, en *Materiales...*, v. 1, pp. 122-123.

La dilación de las discusiones agudizaba las dificultades en la administración pública, manifestadas, especialmente, en los apuros financieros para atender la deuda pública. Así lo expresaba el secretario de Hacienda: “El Gobierno no ha podido aplicar este arbitrio a la amortización de la deuda interior conforme esta prevenido en el artículo 3.º de la ley de 5 de Mayo sobre crédito público, por falta de la ley que debe regir sobre esta materia”⁵⁵.

En 1839, tras casi una década de aplicación de disposiciones parciales sobre tierras baldías y de resultados muy poco satisfactorios en lo que respecta a los ingresos fiscales, la Secretaria de Hacienda cambió su decisión de arrendar los baldíos por la de vender estas tierras debido a que: “no es conveniente seguir arrendando las tierras de la Nación, pues sus productos son insignificantes y de muy difícil y costosa recaudación; y que debe preferirse el sistema de ventas ya indicado, con el cual se conseguirá amortizar una gran parte de la deuda”⁵⁶. Por otra parte, en 1837 y 1838 decrecieron los ingresos por impuestos de exportaciones e importaciones; de modo que el despacho de Hacienda consideró que la recaudación por venta de tierras contribuiría a los fondos a fin de liquidar parte de la deuda interna. Es así que, en 1840, el poder Ejecutivo decretó tanto la enajenación de tierras baldías en la provincia de Maracaibo,⁵⁷ como la cesión de baldíos con fines de comunicaciones y vialidad a las gobernaciones de Mérida y Trujillo⁵⁸.

En 1840, mientras continuaban las discusiones en la Cámara baja, el legislativo mantuvo las directrices sobre preservación de baldíos y aprobó una resolución sobre los diversos procedimientos para su arrendamiento,⁵⁹ aunque por otra parte,

⁵⁵ *Exposición del Secretario de Hacienda 1838...*, pp. 15-16.

⁵⁶ *Exposición del Secretario de Hacienda en 1839...*, pp. 31-32.

⁵⁷ “Decreto de 9 de Marzo de 1840, por el cual se autoriza la enajenación de 20.000 fanegadas de tierras baldías en la provincia de Maracaibo”, en *Materiales...*, v. 1, pp. 241-242.

⁵⁸ “Decreto de 8 de Abril de 1840, cediendo a las provincias de Mérida y Trujillo hasta quinientas fanegadas de tierras baldías para apertura de carreteras”, en *Materiales...* v. 1, pp. 243-244.

⁵⁹ “Resolución de 11 de Julio de 1840 por la cual se establece el procedimiento a seguir para arrendar tierras baldías”, en *Materiales...*, v. 1, pp. 247-248.

sancionó otra norma acerca de los derechos de los denunciantes de baldíos en los casos de venta y arrendamiento⁶⁰.

En 1841, una comisión *ad hoc*, compuesta por diputados de cada provincia, presentó ante la Cámara de Representantes un proyecto de Ley a partir de la propuesta realizada por varios particulares⁶¹. El proyecto tomaba en cuenta tanto las indicaciones realizadas por el Ejecutivo, como las diversas disposiciones emitidas sobre la materia⁶². Este proyecto de los Representantes trataba varios aspectos, como la averiguación formal de los baldíos, especialmente los de mayor calidad y estimación, así como su deslinde de los ejidos y resguardos. Acerca de la mensura por parte de agrimensores públicos o personas concedoras y probas, establecía los requisitos y formalidades para su solicitud y venta; señalaba las instituciones regionales de Hacienda a cargo de las operaciones; determinaba las condiciones para la venta a los arrendatarios; y finalmente señalaba las formalidades para la expedición del título de propiedad por el Ejecutivo. Después de dos meses de discusión, en abril de 1841, la Cámara de Representantes aprobó el proyecto de ley con muy pocas modificaciones y lo remitió al Senado. Esta instancia prolongaría durante siete años su aprobación.

Entretanto, el Congreso estableció un conjunto de normas. Por ejemplo, en 1842 se aprobaron ciertos criterios para fijar los precios de las tierras⁶³. Así también se suspendió el oneroso requisito del levantamiento de planos topográficos para el

⁶⁰ “Resolución de 20 de Mayo de 1840, determinando que el denunciador de un terreno baldío a quien se haya declarado la preferencia no tiene ningún derecho sobre la misma mientras no se efectúe su venta o arrendamiento”, en *Materiales...*, v. 1, p. 246.

⁶¹ “Proyecto de ley sobre enajenación de tierras baldías, presentado a las Cámaras legislativas el 15 de Febrero de 1841. Se propone modificar la tarifa establecida por la ley de 11 de octubre de 1821”, en *Materiales...*, v. 1, pp. 299-300.

⁶² “Dictamen de la comisión legislativa designada el 19 de Febrero de 1841 para estudiar el Proyecto de Ley sobre enajenación de tierras baldías presentado ante las Cámaras el 15 de Febrero del mismo año. Nuevo Proyecto de Ley presentado por la Comisión”, de 9 de Marzo de 1841, en *Materiales...*, v. 1, pp. 300-303.

⁶³ “Resolución de 23 de Febrero de 1842, por la cual se establece que el precio de los arrendamientos depende de las circunstancias de los terrenos”, en *Materiales...*, v. 1, pp. 314-315.

arrendamiento de baldíos,⁶⁴ a pesar de la evidente necesidad de organizar el catastro público de tierras, operación que requería el deslinde de las tierras⁶⁵. Las dos resoluciones se referían al arrendamiento de los baldíos y en ningún momento a su enajenación, ya que el programa de adjudicación de tierras baldías estaba suspendido por el recelo ante los poseedores y solicitantes aventajados, como de los acaparadores de las tierras nacionales mejor situadas. Esto a pesar de la solicitud de la Secretaria de Hacienda y de algunos gobernadores, como Codazzi en Barinas,⁶⁶ o el Administrador de la Aduana de Maracaibo⁶⁷.

En 1847, el periódico *El Constitucional* publicó que la superficie de los baldíos era de veinticuatro mil seiscientos cuarenta y una leguas cuadradas (24.641) de un total de treinta y cinco mil novecientas cincuenta y una leguas cuadradas (35.951) existentes en el país⁶⁸; es decir, algo más de sesenta y ocho por cien (68,54%). El resto estaba formado por las tierras comunales o se encontraba en manos particulares.

En 1848, tras siete años de demoras, ambas cámaras del Congreso finalmente aprobaron la ley sobre enajenación de baldíos, con muy pocas alteraciones con respecto al proyecto de 1841⁶⁹. En la aprobación de la ley jugaron un papel importante los grupos liberales que apoyaron a José Tadeo Monagas y, posiblemente, la avidez de baldíos por parte de las parcialidades monaguistas. A partir de ese momento las tierras baldías estarían disponibles para quienes las

⁶⁴ “Resolución de 8 de Junio de 1841, por la cual se prescinde del levantamiento de planos topográficos para el arrendamiento de tierras baldías”, en *Materiales...*, v. 1, pp. 305-307.

⁶⁵ “Informe de 10 de Octubre de 1840, de la Junta Económica de Hacienda de la Provincia de Barquisimeto. Insiste en la necesidad de deslindar las tierras baldías y de elaborar anualmente un registro de las mismas”, en *Materiales...*, v. 1, pp. 258-259.

⁶⁶ “El Gobernador de la Provincia Barinas expone la necesidad de conceder tierras baldías como medio de acrecentar la riqueza pública y privada”, de 6 de Diciembre de 1847, en *Materiales...*, v. 1, pp. 372-375.

⁶⁷ “El administrador de Aduanas de Maracaibo manifiesta los inconvenientes del arrendamiento de tierras baldías y propone su enajenación a los mismos arrendatarios”, en *Materiales...*, v. 1, pp. 318-321.

⁶⁸ “Extensión de la tierras baldías para el año de 1847”, en *Materiales...*, v. 1, p. 372.

solicitasen y estuviesen dispuestos a pagar por ellas, sin ningún tipo de restricción de tamaño, con la excepción de los procedimientos y operaciones establecidos en los reglamentos.

En ese sentido y al año siguiente, el Ejecutivo emitió un extenso decreto a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 2º de la ley sobre enajenación de baldíos⁷⁰. Este trataba sobre los aspectos operativos concernientes a la averiguación de los baldíos en cuanto a su ubicación, uso y calidad de las tierras; sobre el deslinde, mensura, elaboración del plano y justiprecio; acerca del proceso de venta y finalmente sobre la expedición del título y pago del precio. Tanto la Ley de 1848 como el Decreto de 1849 sobre enajenación de baldíos estuvieron vigentes hasta el final de las administraciones de los Monagas.

También en 1849 se emitieron medidas complementarias a las disposiciones anteriores, como la circular de la Secretaria de Hacienda sobre diversos procedimientos para expedir los títulos de propiedad⁷¹. También el Congreso aprobó sendas resoluciones sobre procedimientos para sustanciar el expediente sobre baldíos⁷² y para solicitar el título⁷³.

Posteriormente, entre 1851 y 1858 se expidieron numerosas resoluciones ejecutivas y del Congreso sobre materias tan variadas como los patrones de medición, la realización de las mediciones en la localidades que contaban con

⁶⁹ Ley de 10 de Abril de 1848 "Sobre averiguación, mensura, deslinde y venta de tierras baldías", en *Cuerpo de leyes de Venezuela*, pp. 728-730.

⁷⁰ "Decreto de 16 de Marzo de 1849 en ejecución del numero 676", en *Materiales...*, v. 1, pp. 383-388.

⁷¹ "Circular de 3 de octubre de 1849, a los gobernadores de provincia contentiva de una Resolución sobre el necesario y exacto cumplimiento del procedimiento legal y reglamentario para expedir títulos de propiedad de tierras baldías vendidas por la Juntas Económicas de Hacienda", en *Materiales...*, v. 1, pp. 390-391.

⁷² "Resolución de 15 de Octubre de 1849, sobre procedimientos para la sustanciación de expedientes sobre tierras baldías", en *Materiales...*, v. 1, pp. 391-392.

⁷³ "Resolución de 29 de Octubre de 1849, disponiendo que los interesados en la compra de tierras baldías ocurran personalmente o comisionen a una persona para solicitar en el despacho de Hacienda el título correspondiente y cancelar o afianzar el costo", en *Materiales...*, v. 1, pp. 392-393.

agrimensores, el arrendamiento de baldíos, la subasta de terrazgos arrendados, las adjudicaciones y deslindes, las averiguaciones y los lapsos establecidos, las atribuciones correspondientes a las diversas entidades regionales y centrales, el justiprecio, los deslindes en caso de litigios, el problema de los poseedores sin títulos, la protección de los resguardos indígenas, la expansión de ejidos en ciertas ciudades, la prohibición de enajenar baldíos en determinados lugares y zonas, indemnización de costos, o el registro de títulos de propiedad, entre otros.

En 1853, José Gregorio Monagas dio otro paso más en la liberación de baldíos a particulares y declaró por decreto, adjudicatarias a las viudas y familiares directos de los sargentos, cabos y soldados fallecidos en la guerra de independencia,⁷⁴ así como también expidió el reglamento de esa disposición⁷⁵.

Las actuaciones en materia de tierras baldías lograron la adjudicación a particulares de algo más de trescientas veintiocho (328) leguas en cuadro. Las primeras cuarenta y siete (47) leguas cuadradas fueron otorgadas entre 1830 y 1835 a sesenta y tres (63) adjudicatarios, en pago de haberes militares (Gómez, 1961, pp. xxxii-xxxiii), en tanto doscientas ochenta y una (281) leguas fueron vendidas a ciento treinta y cuatro (134) solicitantes, entre 1848 y 1856⁷⁶. La cantidad de superficie adjudicada representó un incremento de casi un tres por cien (2,9%) de las once mil trescientas diez (11.310) leguas de tierra que se encontraban en manos de particulares en 1847. A pesar que esta cifra parece pequeña, significó la venta de las tierras situadas en las proximidades de las principales ciudades, caminos, ríos y puertos del territorio, así como las más ricas.

⁷⁴ "Decreto de 23 de Marzo de 1853 acordando un recompensa en tierras baldías a las viudas, huérfanos y padres de los sargentos, cabos y soldados muertos, siempre que se compruebe que estos prestaron servicios en la guerra de la Independencia, ó á favor de las instituciones patrias, en *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela*, v. III, pp. 80-81.

⁷⁵ "Decreto de 10 de abril de 1853 que reglamenta el de 23 de Marzo de ese mismo año", en *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela*, v. III, pp. 81-82.

⁷⁶ Exposición del Secretario de Hacienda en 1856, pp. 50-51.

En el periodo paecista las escasas redenciones fueron el resultado de aplicar el programa dirigido únicamente a la enajenación de baldíos para el pago de la deuda por haberes militares. Durante el régimen de los Monagas, la pobreza generalizada del país fue la principal causa de la reducida demanda de tierras nacionales. En ambas etapas, de hecho, los arrendamientos representaron la mayor cantidad de operaciones relacionadas con los baldíos.

La enajenación de las tierras fue un tema polémico, no faltaron críticos incluso dentro del gobierno. Jacinto Gutiérrez, secretario de Hacienda en el segundo mandato de José Tadeo Monagas, solicitó al Congreso en la memoria de 1856, la “abrogación de la ley de 10 de Abril de 1848”⁷⁷. Estaba persuadido de “que no deben enajenarse los bienes patrimoniales del Estado”⁷⁸ debido a “lo poco provechosa que ha sido para la agricultura esa copia de ricas y extensas posesiones de que la nación se ha desprendido para ponerlas tan infructuosa e inoportunamente bajo el dominio de los particulares”⁷⁹. Y consideraba que las “desmesuradas proporciones de tierras en pocas manos”⁸⁰ habían tenido la finalidad de “especular”⁸¹. Como sujeto decididamente liberal, el Secretario estaba consciente de:

“cuan delicada y ardua es toda medida de este género y cuan fácil equivocar los principios abstractos al hacer su aplicación; y de si al frente de una Constitución que proclama y ampara el ejercicio de todo género de industria y de comercio, sería permitido el establecimiento de trabas que hubieran de impedir que unos pocos se apoderasen de nuestros espléndidos baldíos, con evidente perjuicio de toda la comunidad”⁸².

Sin embargo,

⁷⁷ *Ibidem*, p. 53.

⁷⁸ *Ídem*.

⁷⁹ *Ibidem*, p. 51.

⁸⁰ *Ibidem*, p. 53.

⁸¹ *Ibidem*, p. 51.

⁸² *Ibidem*, p. 53.

“y suponiendo que pudiese caer en el error de imaginar que esa libertad que la Constitución garantiza, hubiera de preferir los intereses de unos cuantos que pidiesen en su nombre los terrenos para revenderlos y lucrar, ó para formar con ellos vínculos y feudos, á la justicia de una clase numerosísima, compuesta de los que ofrecen al campo sus capitales y cuidados para dar al Estado la subsistencia y de los que lo labran con sus manos y fecundan con su propio sudor”⁸³.

Más allá del respeto y promoción de los principios liberales establecidos en la Constitución de 1830, el secretario de Hacienda propuso al Congreso un proyecto de ley sobre tierras baldías que limitaba las extensiones de terrenos enajenables a trescientas fanegadas para tierras de cultivo y una legua cuadrada para las de cría⁸⁴. No obstante, el proyecto no fue aprobado y la ley de 1848 se mantuvo vigente, por lo cual en ese periodo no hubo restricciones para la venta de baldíos

A pesar del amplio conjunto de disposiciones legislativas en materia de tierras baldías durante las administraciones de Páez, Soublette y las de los hermanos Monagas, las usurpaciones e irregularidades ocurridas en muchas provincias, entre ellas las de Barquisimeto,⁸⁵ Barcelona⁸⁶ y Cumaná,⁸⁷ fueron otra de las formas de posesión de los baldíos. Y aunque se desconoce su magnitud, posiblemente no fue marginal.

Los programas liberales orientados a la enajenación de las tierras baldías durante la república temprana no tuvieron efectos amplios en la población del país; no obstante, muchas de las tierras arrendadas y otorgadas en propiedad permitieron la

⁸³ *Ídem*.

⁸⁴ *Ibidem*, Proyectos de Leyes, pp. 1-2.

⁸⁵ “Informe de 30 de Septiembre de 1841, de la Junta Económica de la Provincia de Barquisimeto, pide a la Secretaria de Hacienda se tomen medidas para evitar el usufructo irregular de los terrenos baldíos de esa provincia”, en *Materiales...*, v. 1, pp. 308-309.

⁸⁶ “El Presidente de la Junta de Hacienda de la Provincia de Barcelona expone irregularidades en la denuncia y el arrendamiento de tierras baldías. Medidas adoptadas para corregirlas” de 31 de Marzo de 1842, en *Materiales...*, v. 1, pp. 315-316.

⁸⁷ “El Gobernador de Cumaná informa sobre los abusos que cometen algunos acusadores de tierras baldías, tomando posesión de ellas sin que sus instancias hallan llegado a su término. Resolución Ejecutiva de 10 de Julio de 1813 sobre el caso”, de 10 de Diciembre de 1842, en *Materiales...*, v. 1, pp. 324-329.

ocupación de zonas poco habitadas del arco costero-montañoso y el poblamiento de ciertas regiones periféricas del territorio, como las inmediaciones del Lago de Maracaibo, las ricas llanuras de Maturín o el piedemonte barinés, entre otras.

“Se concederán tierras baldías en propiedad para promover la inmigración de extranjeros”

Otro de los aspectos relacionados con los baldíos, tratados por el Ejecutivo y las cámaras legislativas fue el de inmigración. Estos poderes aprobaron varios decretos y leyes que contemplaban la adjudicación de tierras baldías para los colonos. Así, en junio de 1831, Páez dictó el primer decreto para promover la inmigración, que asignaba en propiedad a cada jefe de familia la cantidad de tierras solicitadas y que pudieran ser cultivadas⁸⁸.

Este dispositivo generó escasa migración. En 1837, el Congreso sancionó una ley a favor de los extranjeros en general, con base en la cual el Ejecutivo asignaría en propiedad, a empresas de inmigración, tres fanegadas de tierra por cada miembro de familia mayor de diez años, las cuales debían cultivarlas en el transcurso de los cuatro años siguientes; los terrenos señalados debían estar desocupados e incultos, no haber sido solicitados con anterioridad y no estar poseídos ni denunciados⁸⁹. Bajo esas condiciones se intentaba estimular el poblamiento y promover la agricultura, aunque los inmigrantes serían braceros de una empresa, sin derecho a la propiedad de la tierra. Esto significaba una evidente diferencia con relación al primer decreto.

⁸⁸ Decreto de 13 de Junio de 1831: “Autoriza al Ejecutivo para promover la inmigración de canarios”, en *Cuerpo de leyes de Venezuela*, p. 93.

⁸⁹ Ley de 19 de Mayo de 1837: “Proteje la inmigración de extranjeros y refunde el 94 sobre la de canarios”, en *Cuerpo de leyes de Venezuela*, pp. 293-294.

En 1840, el Legislativo modificó la ley anterior al constreñir el universo de inmigrantes a los canarios y europeos en general,⁹⁰ pero ahora el Ejecutivo podría arrendar las tierras a los particulares, sin modificar las condiciones de la propiedad⁹¹. Asimismo, para impulsar el programa de inmigración, el Ejecutivo solicitó a los gobernadores de provincia dar cuenta de las tierras adecuadas, salubres y feraces, para ser cultivadas por los inmigrantes. Al respecto, ese mismo año el secretario de Interior y Justicia solicitó al de Hacienda noticias sobre las tierras aptas para los inmigrantes. La superficie de ocho de las diez provincias interesadas alcanzaba las dos mil seiscientos sesenta y cuatro leguas, mil seiscientas noventa y seis fanegadas con tres cuartos (2.664 leguas, 1.696¾ fanegadas), en ocho de ellas⁹². Igualmente, ese mismo año se requirió mayor información de las provincias faltantes⁹³. Estas iniciativas provocaron otras implícitamente críticas, como las solicitudes de la Diputación Provincial de Guayana al Congreso, ese año de 1840, de adjudicación de tierras para los venezolanos en los mismos términos de ubicación, salubridad y feracidad, que a los inmigrantes⁹⁴. Y lo mismo haría la de Maracaibo ocho años después, con relación a la propiedad del suelo⁹⁵.

⁹⁰ Bajo ciertas premisas y condiciones de esta disposición, arribaron al país familias procedentes de la Selva Negra que fundaron la Colonia Tovar, a partir de la iniciativa y emprendimiento de Agustín Codazzi; aunque las tierras fueron donadas por Martín Tovar Ponte y posteriormente las del pueblo por Manuel Felipe Tovar, en Zawisza, 1980.

⁹¹ Ley de 12 de Mayo de 1840: "Reforma la 305 sobre inmigración de extranjeros", en *Cuerpo de leyes de Venezuela*, pp. 438-441.

⁹² "Oficio de la Secretaría de Interior y Justicia a la de Hacienda solicitando noticias sobre tierras baldías que puedan destinarse a la inmigración. Respuesta del Secretario de Hacienda y cuadro de las tierras baldías existentes en las provincias" de 18 de Agosto de 1840, en *Materiales...*, v. 1, pp. 248-357.

⁹³ "Circular a los Gobernadores de Provincia solicitando información sobre las tierras baldías y de propiedad particular que puedan destinarse al fomento de la inmigración", de 23 de Septiembre de 1840 y "Circular del Despacho de Interior y Justicia pidiendo a los Gobernadores de Provincia información sobre las tierras baldías que puedan destinarse al fomento de la inmigración. Respuesta de los Gobernadores de la Provincias de Margarita y Coro", de 13 de Octubre de 1840, en *Materiales...*, v. 1, pp. 257-258 y 259-285.

⁹⁴ "La Diputación Provincial de Guayana solicita al Congreso que se conceda a los venezolanos tierras baldías 'en los mismos términos que por ley de inmigración se concede a los extranjeros' " de 10 de Diciembre de 1840", en *Materiales...*, v. 1, pp. 289-290.

⁹⁵ "La Diputación Provincial de Maracaibo solicita del Congreso que se equipare legalmente la situación de nacionales y extranjeros en cuanto a la adjudicación de baldíos, etc." de 31 de enero de 1848, en *Materiales...*, v. 1, pp. 375-377.

En 1845, se reformó la ley, al permitir que: “en las contratas de colonización se comprometan los empresarios a distribuir en propiedad entre los colonos, la mayor parte de los terrenos que se les concedan”. También establecía el auxilio financiero o subsidio del Ejecutivo, como había sido el caso de la Colonia Tovar,⁹⁶ lo cual evidencia la poca acogida que tuvieron las leyes del 1837 y 1840 entre los empresarios. Bajo esta ley de 1845, se llegaron a asentar colonias de ingleses trinitarios en Paria (1848) y Upata (1852), las cuales se malograron debido a que la malaria diezmo a la población (Zawisza, 1980).

Dos años después se estableció una resolución sobre empresas de inmigración, otorgándose a una sociedad alemana treinta mil acres (30.000) de baldíos⁹⁷. También se celebró un contrato con una compañía para traer 80.000 inmigrantes de diversos países europeos,⁹⁸ pero nunca se llevó a efecto.

En 1854, tras nueve años, el Congreso sancionó otra ley de inmigración que otorgaba a los empresarios tres fanegadas de baldíos por persona, y establecía la obligatoriedad de distribuir a los colonos la propiedad de la mayor parte de las tierras trabajadas, una vez finalizado el contrato⁹⁹. Apenas un año después, el Legislativo Nacional sancionaría la última ley sobre inmigración de este periodo, que reducía la asignación a una fanegada por inmigrante; pero ahora el Ejecutivo

⁹⁶ Ley de 24 de Mayo de 1845: “Reforma la 417 que protege la inmigración de extranjeros”, en *Cuerpo de leyes de Venezuela*, pp. 609-611.

⁹⁷ “Resolución de 27 de Julio de 1847, sobre ‘Empresas de Inmigración’. El Gobierno concederá 30.000 acres de tierras baldías a la empresa de inmigración establecida en Ulm, reino de Wurtemberg”, en *Materiales...*, v. 1, pp. 343-344.

⁹⁸ “Contrata de inmigración celebrada con la casa de Carlos Delrue y Ca. de París para traer a Venezuela 80.000 inmigrantes de Suiza, Bélgica, Prusia y otros lugares de la Confederación Germánica”, de 18 de Agosto de 1847, en *Materiales...*, v. 1, pp. 371-372.

⁹⁹ “Ley de 6 de mayo de 1854 derogando la de 1845 numero 572, que protege la inmigración de extranjeros”, en *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela*, v. III, pp. 168-170.

les otorgaría el título de propiedad después de tres años de permanencia y cultivo de la tierra¹⁰⁰.

El escaso número de inmigrantes que llegaba al país condujo a las diversas administraciones a modificar y perfeccionar constantemente el marco legislativo, particularmente en lo que respecta a la propiedad y superficie de la tierra. Sin embargo, se desconoce la cantidad de baldíos asignados a los programas de inmigración, tanto a colonos como a empresas, si alguna vez llegaron a adjudicarse. Probablemente, la pequeña cantidad de braceros inmigrantes se debió a que las tierras fueron concedidas a los empresarios. En todo caso, la mayor parte de las colonias fracasó.

“El producto del arrendamiento de los ejidos son rentas municipales”

Las tierras comunales de las ciudades, villas y pueblos siempre fueron propiedades muy demandadas por los productores agrícolas, debido sus ventajas de ubicación con respecto a otras tierras alejadas de los asentamientos urbanos y sus redes de comunicaciones. Por esta razón, los ejidos y resguardos sufrieron un largo proceso de ocupaciones ilegales y de usurpaciones que condujeron en ciertos casos a la transformación de los ejidos en bienes patrimoniales. En otros a pleitos y litigios en las cortes nacionales y metropolitanas, algunos de los cuales se resolvieron a favor de los usurpadores y solicitantes, y otros a favor de indígenas.

Desde los albores de la independencia, se inició en la esfera jurídica un proceso de extinción de las tierras comunales, como parte del objetivo de formación de una cultura ciudadana plasmado en la Constitución de 1811. Un ejemplo fue el caso de los resguardos indígenas, originado en el principio de igualdad jurídica de los aborígenes como ciudadanos libres de una república.

¹⁰⁰ “Ley de 18 de Mayo de 1855 derogando la de 1854 numero 892, que protege la inmigración de extranjeros”, en *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela*, v. III, pp. 246-248.

En el caso de los ejidos, las transformaciones fueron de índole propiamente económica. La mayor parte de estas tierras habían pasado a estar ocupadas y eran fuente de rentas en el periodo colonial, situación legitimada por el gobierno grancolombiano al sancionar la *Ley Orgánica nacional de Rentas Municipales* de 1825, que transformó jurídicamente esas tierras en los bienes patrimoniales que eran en el hecho¹⁰¹.

Con esta ley, las tierras ejidales de ciudades y villas se sujetaron a los atributos propios de los bienes patrimoniales, aunque manteniendo la inalienabilidad e imprescriptibilidad característica de los bienes comunales. Después de este cambio, se transformó parcialmente uno de los pilares de la ordenación urbanística tradicional y del sistema de ocupación y poblamiento establecido en las Indias por el régimen colonial. A partir de ese momento, la principal función las tierras comunales urbanas sería la de dotar de recursos a los concejos municipales.

Sobre este fundamento, la Constitución de 1830 construyó un marco que abarcó todo tipo de bienes inmuebles provinciales y municipales, y estableció explícitamente su enajenación en el numeral 13 del artículo 161: “Resolver sobre la adquisición, enajenación o cambio de edificios, tierras o cualesquiera otros bienes que pertenezcan a los fondos provinciales o municipales”¹⁰².

De esta manera y por primera vez desde la creación de las tierras comunales de las ciudades, villas y parroquias, en las ordenanzas de Felipe II, el ordenamiento jurídico republicano sentó las bases y creó los instrumentos que permitieron transformar todo tipo de tierras y fincas comunales en bienes prescriptibles. Ello implicaba que las Diputaciones Provinciales, de acuerdo a la *Ley sobre el régimen y*

¹⁰¹ “Ley sobre establecimiento, inversión y administración de las rentas municipales de 11 de abril de 1825”, en *Cuerpo de leyes de Colombia...*, pp. 338-347.

¹⁰² *Cuerpo de leyes de Venezuela en 1830, 31 y 32...*, p. XXXIV.

organización de las Provincias de 1830,¹⁰³ podían pasar o transferir a particulares, el dominio directo de sus terrazgos rústicos o fincas urbanas.

A partir de ese momento, el Congreso de la República sancionaría las *Leyes Orgánicas Nacionales de Rentas Municipales de 1830, 1838 y 1839, 1846, 1847, 1857 y 1859*, las cuales constituyeron la base fiscal que rigió los bienes municipales. En todas ellas se establecía el “producto de los arrendamientos de las tierras de los ejidos”,¹⁰⁴ así como también que los censos de los solares debían formar parte de las rentas municipales. Estas leyes mantuvieron los mismos principios de la ley colombiana de 1825, aunque nunca contemplaron la venta de las propiedades señalada en la Constitución de 1830.

Esto significaba que, dentro del marco jurídico del ámbito nacional, esas propiedades fueron consideradas, en lo fiscal y administrativo, como bienes patrimoniales, pero nada más. Por esa razón, los municipios o cantones intentaron mantenerlas y preservarlas como fuentes de ingresos constantes, tan necesarios para aumentar los insuficientes presupuestos provinciales. No obstante, y a partir del mandato constitucional, las diputaciones provinciales, entre ellas la de Caracas, elaborarían un marco jurídico a fin de llevar a efecto el proceso de enajenación de los bienes provinciales, municipales y parroquiales.

“Los indígenas de Venezuela son dueños exclusivos de sus resguardos”

Para 1830, las tierras indígenas en el territorio venezolano se mantenían tal como existían al final del periodo colonial,¹⁰⁵ a pesar de la ley grancolombiana de 1821. En este asunto, el Poder Ejecutivo tomó la iniciativa sobre el Legislativo y emitió el

¹⁰³ “Ley sobre el régimen y organización de las Provincias de 1830”, en *Cuerpo de leyes de Venezuela en 1830, 31 y 32...*, pp. 73-86.

¹⁰⁴ “Ley de 14 de Octubre de 1830 estableciendo las rentas municipales y sus destinos”, en *Cuerpo de leyes de Venezuela en 1830, 31 y 32...*, pp. 112-115.

¹⁰⁵ “Decreto de 2 de Abril de 1836 ordenando el repartimiento de los resguardos indígenas”, en *Cuerpo de Leyes de Venezuela*, pp. 192-193.

decreto de 2 de Abril de 1836 ordenando el repartimiento de los resguardos indígenas,¹⁰⁶ con lo cual se dio inicio efectivo al proceso de repartición de las tierras comunales indígenas.

Esta norma se inspiró parcialmente en la ley grancolombiana de 1821. Las tierras comunales de los aborígenes comenzaron así a transitar el camino jurídico hacia su extinción, para transformarse en tierras privadas en pleno derecho de propiedad para cada familia. “Estas partes serán iguales para cada individuo, y por consiguiente mayores o menores para cada familia, según sea el número de individuos de que se compone”¹⁰⁷. Igualmente, la tierra se repartiría proporcionalmente, de acuerdo con su calidad y ubicación.

Sin embargo, hubo diferencias muy importantes con respecto a la norma de 1821. Por ejemplo el señalamiento de doce (12) a veinte (20) fanegadas¹⁰⁸ de tierra en el área urbana destinada a la futura expansión del pueblo y a la construcción de viviendas para los individuos sin casa. Ciertamente, eran superficies muy extensas en proporción al tamaño de muchos de los pueblos de doctrina del país, y particularmente algunos de los de Caracas.

Pero quizás la principal discrepancia se encontraba en el artículo 3º que establecía: “Las tierras sobrantes de cada comunidad se dividirán en dos partes de igual valor: una acrecerá a los fondos municipales para ocurrir con su producto a sostener la escuela parroquial y los gastos de mensura y repartimiento; y la otra se distribuirá entre los indígenas”¹⁰⁹. Este artículo expresaba claramente la pérdida indígena del dominio efectivo de casi la mitad de sus resguardos, cuyo producto sería arrendado y administrado por los concejos municipales. Esto parecía derivar de la ley

¹⁰⁶ *Ídem.*

¹⁰⁷ *Ibidem*, p. 192.

¹⁰⁸ Una fanega republicana equivalía a 100 varas en cuadro, casi 7.000 m², o una manzana.

¹⁰⁹ “Decreto de 2 de Abril de 1836 ordenando el repartimiento de los resguardos indígenas”, en *Cuerpo de Leyes de Venezuela*, pp. 192-193.

colombiana,¹¹⁰ al manifestar que donde hubiese extensiones muy amplias, los sobrantes debían ser para la escuela, a diferencia de la ley venezolana de 1836, en la cual la palabra “sobrantes” se refería a todo el resguardo, pero después de haber apartado la tierra para la expansión urbana.

Esta privación administrativa y del dominio efectivo de casi la mitad de los resguardos estaba dirigida principalmente a acrecentar los fondos municipales, con la supuesta finalidad de sustentar la escuela parroquial y pagar el costo de la agrimensura. En los primeros años de la república temprana, las arcas municipales se encontraban muy necesitadas de ingresos y el pago a los maestros de las pocas escuelas gratuitas era oneroso, pero ello no justificaba la pérdida del dominio efectivo de la mitad de los resguardos.

En el caso de los antiguos pueblos de doctrina de las cercanías de Caracas, la cantidad de tierras sobrantes de los resguardos, en el supuesto negado de haber tenido una legua cada uno —excepto Petare que poseía cuatro (4) leguas— representaría algo menos de cuatro (4) leguas cuadradas,¹¹¹ es decir, la misma área de las cuatro (4) leguas cuadradas de los ejidos señalados en el siglo XVI para la capital. Por ello, se incorporaría una superficie considerable para ser rentada, una vez cancelado el trabajo de mensura y deslinde y deducido el salario de los maestros. De esta forma, la Diputación Provincial de Caracas sancionó “a la brevedad posible”, como lo establecía el artículo 1º del decreto de 1836, la ordenanza de 10 de diciembre de 1836, “Sobre la investigación y mensura de los terrenos conocidos como resguardos de los indígenas”,¹¹² para ejecutar la repartición de las tierras comunales entre sus miembros.

¹¹⁰ “Ley de 4 de Octubre de 1821, sobre extinción de los tributos indígenas, distribución de sus resguardos y exenciones que se les conceden”, en *Cuerpo de leyes de Colombia...*, pp. 87-88.

¹¹¹ Una legua cuadrada española equivalía a 3.105,5 hectáreas.

¹¹² “Ordenanza de 10 de diciembre de 1836 sobre la investigación y mensura de los terrenos conocidos como resguardos de los indígenas”, en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en su reunión constitucional de 1836.*, pp. 157-159. En adelante estos documentos serán citados como *Ordenanzas, de la Diputación Provincial de Caracas en los años respectivos.*

La idea de repartir los sobrantes de los resguardos de los aborígenes había sido propuesta, entre otros, por Pedro Guellineau, agrimensor de la provincia de Cumaná, en 1829¹¹³ y 1836¹¹⁴. El geómetra recomendaba la venta, no sólo de las “sobras” de los resguardos de indígenas, sino de los ejidos, como medida para la explotación y estímulo a la agricultura. Asimismo, en 1833, el Administrador Principal de Rentas Municipales de Caracas durante todos los gobiernos deliberativos, propuso lo mismo¹¹⁵.

Como reacción inmediata ante el proyecto de un nuevo decreto sobre resguardos indígenas, así también como resultado de la Ordenanza de la provincia de Caracas de 1837; pero principalmente para denunciar los innumerables abusos cometidos por las autoridades políticas en las instancias de poder nacional, regional y parroquial, en 1838, un grupo de indígenas representativos de la región de Caracas y de los valles de Aragua publicó un documento titulado “Observaciones que hacen los indígenas de varios pueblos contra el proyecto de decreto que está discutiendo la Honorable Cámara del Senado sobre repartimientos de resguardos de indígenas”¹¹⁶. Este remitido a la opinión pública nacional delataba no sólo las arbitrariedades e injusticias perpetradas por funcionarios públicos, sino también presentaba evidencias de esos actos:

“porque el artículo 139 de la Constitución, da libertad á todos, y á cada uno de los venezolanos para reclamar sus derechos de libertad, igualdad y seguridad ante los depositarios de la autoridad pública: porque la experiencia ha demostrado hasta ahora que las Diputaciones desde el año 30 hasta el de el 38 no han hecho más que sujetar á los indígenas á los jueces parroquiales, disponer de sus terrenos como han querido, arrendarlos de la

¹¹³ “Comunicación en que el agrimensor Pedro Guellineau propone la venta de los terrenos valdíos de los resguardos de los Indígenas, ya arrendados a los particulares”, en *Materiales...*, v. 1, pp. 5-7.

¹¹⁴ “Pedro Carlos Guellineau, Agrimensor de la Provincia de Cumaná, recomienda la venta de las sobras de los resguardos de indígenas y de los ejidos”, en *Materiales...*, v. 1, pp. 123-127.

¹¹⁵ *Memoria del Administrador Principal de Rentas Municipales de Caracas, en 1833.*

¹¹⁶ Todos los indígenas de Venezuela. *Observaciones que hacen los indígenas de varios pueblos contra el proyecto de decreto que está discutiendo la honorable Cámara del Senado sobre repartimientos de resguardos de indígenas*, 1839.

manera que les ha parecido, dictar reglas y ordenanzas el Diputado C. para pedir él mismo y proporcionar á su amigo H. el terreno que necesita de los indios, dejarlos sin terrenos para mantener su familia, y lo que es de mayor iniquidad, cobrarles arrendamientos de lo mismo suyo. Esto tal vez no está al alcance de los legisladores pero sí lo saben los indios, muchas otras personas de los pueblos, y aún los mismos que han sido jueces, pues los primeros tienen en su poder recibos expedidos por estos, de los arrendamientos de sus propios terrenos”.

Asimismo, los aborígenes cuestionaban los deberes establecidos en el nuevo proyecto de ley, a ciertas autoridades:

“que el artículo 3º. no debe aprobarse, en atención á que ninguna intervención debe darse á los Gobernadores ni Gefes Políticos en los bienes de los particulares: los censos quedarán en poder del juez del lugar, que los forme: los indígenas volverán á tomar sus documentos calificativos para presentarlos á los jueces naturales que les señala la constitución, si no se avienen entre sí, no se pusieren á vivir como hermanos, si no se acordaren en la división de sus terrenos con arreglo á sus leyes, como lo han hecho ya muchísimos indios, sin un costo tan exorbitante”.

Cuestionaban también los costos de los avalúos realizados por agrimensores de los gobernadores, y se solicitaba poner el asunto en manos de los propietarios aborígenes:

“que el artículo 4º. no puede ser sancionado dándole la facultad á los gobernadores para nombrar agrimensores ni evaluadores de terrenos, porque estas son personas á quienes debe pagárseles su trabajo, y no es tan económico el Gobernador, como los indios que pueden ajustarlos más equitativamente y pagarlo como ya lo han hecho muchos, a lo menos la experiencia ha demostrado que por la facultad concedida á los Gobernadores para este objeto, un individuo autorizado por el Gobernador de Valencia para hacer cierta mensura, se enriqueció con 5.000 pesos, otro lo fue por el de esta provincia, y pidió 3.000 pesos, ó la quinta parte de los terrenos de La Vega. Así pues, los indígenas buscarán por sí ó por medio de sus apoderados, agrimensores, valuadores, como los tienen ya muchos, les pagarán sus derechos, usarán de la libertad de celebrar sus contratos, y no tendrán que molestar á ninguna autoridad”.

Finalmente, “los que suscriben [...] se atreven á proponer el siguiente Proyecto de decreto para el repartimiento de los resguardos de indígenas:

Art. 1º. Los indígenas de Venezuela son dueños exclusivos de aquellos terrenos que antes comprendían sus resguardos, como se los concedió la ley de 11 de octubre de 1821 y sus personas deben ser reputadas como libres [...]

Art. 5º. Primera: antes de hacer el reparto, cualquiera que sea el agrimensor, evaluador, ó partidor, nombrado por los indígenas ó sus apoderados, se separarán de doce á veinte fanegadas de tierra en el área de la respectiva población, según sea su extensión y número de indígenas, las cuales serán destinadas por estos para edificar sus casas”¹¹⁷.

Este documento fundamental logró que el Ejecutivo emitiese el decreto de 7 de Abril de 1838,¹¹⁸ e incorporase algunas de las observaciones de mayor importancia realizadas por este grupo de comunidades:

“Los indígenas podrán proceder á la división de sus resguardos como propietarios absolutos de ellos con arreglo á las leyes comunes, adjudicando á cada individuo que exista en la respectiva comunidad al tiempo de hacerse la división, una porción de tierra conforme á las reglas siguientes: ...”¹¹⁹.

Este nuevo decreto mantuvo iguales los numerales relativos a la repartición entre familias y cerró el tema de los resguardos en la esfera nacional. En adelante correspondería a las diputaciones provinciales establecer la normativa rectora de la extinción de los resguardos indígenas de cada región.

La redención de las tierras comunales de Caracas y sus pueblos

Para 1832, el régimen de propiedad del suelo de Caracas y sus pueblos se había mantenido como en 1810 (ver plano n.º III-2). No obstante, esta situación comenzó

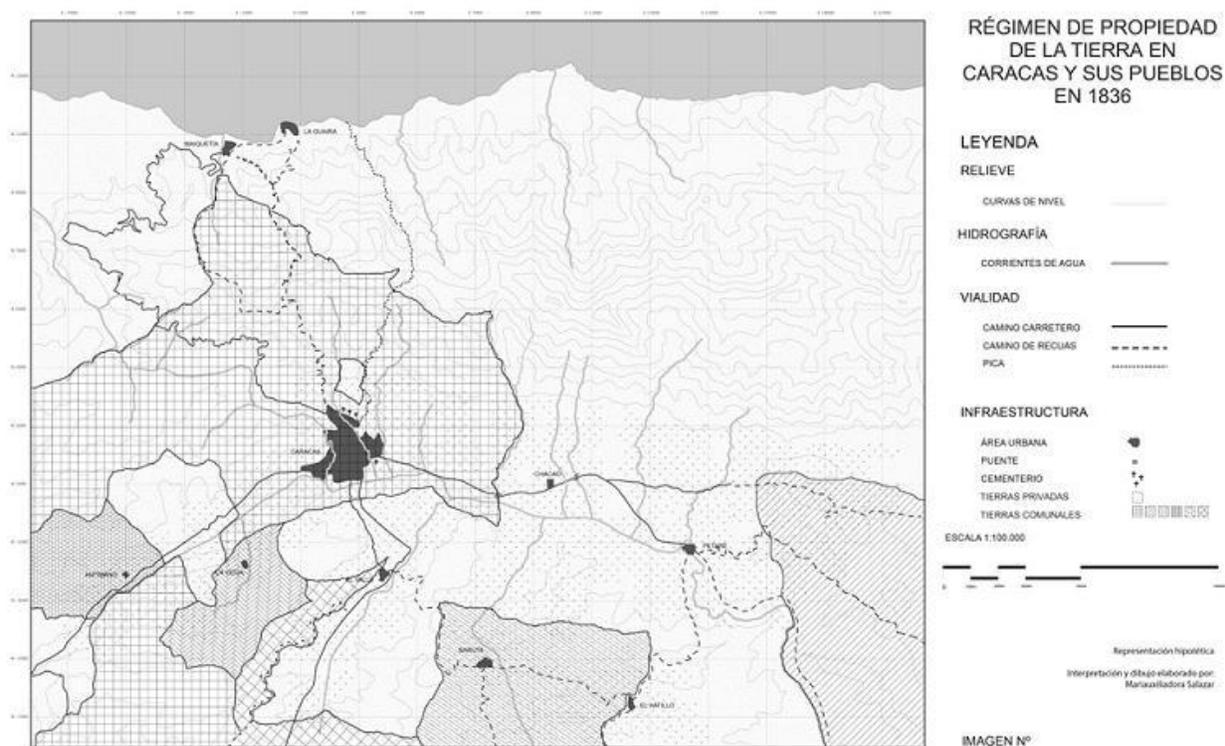
¹¹⁷ *Ibidem*, pp. 1-4, 6.

¹¹⁸ “Decreto de 7 de Abril de 1838 “Reformando el del 2 abril de 1836 sobre resguardos de indígenas”, en *Cuerpo de Leyes de Venezuela*, p. 311.

¹¹⁹ *Ídem*.

a modificarse en la medida que diversas entidades legislativas iban aprobando un complejo cuadro de normas para disolver la propiedad comunal de la tierra.

Al respecto, la Diputación Provincial de Caracas dictó un amplio conjunto de disposiciones acerca de las tierras de propiedad municipal y de resguardos, en 1832, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1847, 1852, 1853, 1854 y 1855. Estas normas establecerían los lineamientos y actuaciones en materia de tierras para Caracas y los resguardos de sus pueblos indígenas.



Plano n.º III-2
Régimen de propiedad de la tierra en Caracas y sus pueblos en 1836
Elaboración propia. Dibujo: brs. María Auxiliadora Salazar y Alex Soto

No obstante, entre 1830 y 1858 las disposiciones en asunto de ejidos fueron cambiantes; primero se orientaron a la redención de las propiedades bajo la aprobación de la legislatura provincial, y posteriormente a su extinción sin restricciones. En todo caso, su objetivo fundamental era emplear las tierras

patrimoniales para incrementar las fuentes de ingresos municipales. Por lo tanto, las normas promulgadas fungieron como instrumentos para llevar a la práctica la política fiscal establecida en las numerosas Leyes Orgánicas Nacionales de Rentas Municipales, así como en la Constitución de 1830.

En el caso de los resguardos de los pueblos de doctrina, las normas provinciales fueron menos profusas y derivaron directamente del decreto de 1836. Por ello las disposiciones provinciales se orientaron a la repartición de la propiedad comunal y, aunque primero se tomaron los sobrantes como nueva fuente de ingresos municipales, luego fueron repartidos únicamente a los naturales.

“La enajenación de tierras de los fondos municipales”

En 1832, la Diputación Provincial de Caracas admitía su desconocimiento sobre el estado de gran parte de los solares urbanos y los dilatados ejidos que poseía:

“por efecto de la guerra y demás consecuencias en 21 años, los archivos públicos, así como los papeles de los particulares han sufrido pérdidas, extravíos y daños irreparables, mientras que por la falta de padres de familia y aún de familias enteras, ha habido un gran trastorno en la posesión de los solares y terrazgos concedidos por los antiguos cabildos, de los cuales unos están en manos estrañas que ni fabrican ni contribuyen con las rentas impuestas en las concesiones, y otros se hallan enteramente abandonados por muerte o dejación de las posesiones”¹²⁰.

En efecto, la guerra de emancipación había dejado profundas secuelas, reflejadas también en los archivos de la administración pública. Ello representaba un problema mayor en materia fiscal, tanto en lo concerniente al cobro de pensiones de solares y terrazgos como en el asunto de la extinción de los ejidos. Significaba también que la administración municipal ignoraba la cantidad, las características y el estado de sus propiedades inmobiliarias; debía descubrirlas a partir del

¹²⁰ “Resolución de 30 de noviembre 1832 sobre propiedad de solares y terrazgos”, en *AHAN*, Actos Legislativos, Resoluciones de la Diputación Provincial de Caracas en 1832, f^{os}. 216 y 216 bis. y v^{os}.

testimonio de los poseedores, con títulos o sin ellos, así como también mediante ciertos documentos existentes, como actas del cabildo, por ejemplo.

La ardua tarea de identificar los ejidos de Caracas, que podría parecer realmente ilusoria, se desarrolló muy lentamente durante la república temprana. No obstante, al poco tiempo se revelaron las datas originales que señalaban los ejidos de la ciudad; a partir de ellas se llevarían a efecto las indagaciones pertinentes a estos terrazgos. En las próximas secciones se presenta el origen y evolución de los ejidos de Caracas hasta el periodo de 1830-1856.

“Se señalen ejidos, pastos, propios y baldíos para Caracas”

El proceso de formación de las tierras comunales de la ciudad de Caracas mantuvo características propias debido a la normativa jurídica que las originó, al medio físico-geográfico que condicionó el asentamiento urbano y a los procesos socio-económicos y político-institucionales que se produjeron en la provincia durante el régimen colonial. Los ejidos de Caracas, al igual que los de las principales ciudades de la provincia de Venezuela, fueron formalmente señalados por el gobernador Diego de Osorio en autos correspondientes al 14 y 22 de junio de 1594:

“manda el rrey nuestro señor, que aya compusición en las tierras que no estubieren dadas y repartidas con título legítimo, dexando primero y ante todas cosas exidos y baldíos para pastos comunes; [...] para que [...] esta ciudad tenga los tales exidos, pastos y baldíos, por tanto dixo que desde luego señalaba y señaló por exidos y baldíos a esta dicha ciudad de Santiago de León”.

“agora de nuevo, mirando el pro y utilidad de la dicha ciudad, le a parecido señalar más exidos y baldíos siguientes [...] en adelante se guarde para exidos e baldíos e propios de la dicha ciudad, sin que desta parte se probea a ninguna persona; y las justicias y cabildo de ella ansí lo hagan cumplir”¹²¹.

¹²¹ *Actas del Cabildo de Caracas*, v. I, 1943, pp. 379-384.

El primer auto denomina claramente el uso específico de las tierras señaladas para “exidos, pastos y baldíos” y su ubicación se puede establecer al aplicar las Ordenanzas de Poblamiento n.º 130 y 90. Así, es posible diferenciar tres anillos de usos: uno de ejidos, colindante con los solares de la ciudad; otro para pastos comunes del vecindario o dehesas, que limitaba con los ejidos; y un tercer anillo para baldíos o tierras de reserva, contiguo a los linderos señalados.

Si bien en el primer auto no se encontraban incluidos los bienes patrimoniales, en el segundo se asignaron tierras para propios con la finalidad de generar rentas regulares: “se guarde para exidos e baldíos e propios”, de acuerdo a lo establecido en las Leyes de Indias. De manera que en ambos documentos se señalaron tierras para cumplir con las funciones de expansión urbana, pastos, propios para las arcas municipales, montes para leñas y suficientes baldíos para futuras expansiones, que posiblemente comprendían cuatro leguas (ver plano n.º III-3).



Plano n.º III-3

Los ejidos de Caracas en 1594

Resaltado propio sobre plano levantado por Eduardo Röhl en 1918

Fuente: Plano de los ejidos de la ciudad de Caracas, Concejo Municipal del Distrito Federal

Dado que el ordenamiento territorial establecido por los autos de Osorio en Caracas fue algo confuso, su interpretación y aplicación condujeron a la ausencia de una clara demarcación de tierras y a la mezcla de usos concejiles y patrimoniales. Así, a lo largo del tiempo, el significado de la palabra ejido tomó un sentido amplio y múltiple, pues en tanto la ciudad no creciera, se utilizaría para pastos, montes, corte de maderas y leña, y para siembras en los propios; pero también para la expansión de la ciudad cuando fuese necesario. En el transcurso del tiempo, la ausencia de demarcación jurídica entre estos tipos de uso, así como la acepción utilizada para designar con la palabra ejido todo tipo de tierras municipales, transformaría parte de las tierras concejiles en patrimoniales.

Otro de los procesos ocurridos con las tierras comunales y patrimoniales en ciudades y villas durante todo el período colonial fue su constante disminución. Pedro Manuel Arcaya (1918, p. 31) destaca tres formas de disminución de tierras municipales de la ciudad de Caracas: primero, el continuo proceso de expansión de la ciudad; segundo, la cesión de tierras a privados por parte del Cabildo, en forma de arrendamiento y a censo, que en un gran número pasaron a ser de propios. En tercer lugar estaban las concesiones Reales de estas tierras a particulares que se constituían en propiedad privada absoluta. A estas formas de disminución de la propiedad comunal y patrimonial de la tierra se deben añadir las ocupaciones ilegales y usurpaciones que se llevaron a cabo durante todo el régimen colonial (Brito Figueroa, 1967).

La disminución de los ejidos por la expansión de solares y el arrendamiento de las tierras concejiles, como consecuencia de la ausencia de demarcación precisa de las tierras municipales, continuó y se incrementó considerablemente durante la última centuria del régimen colonial. Pero entre 1810 y 1829, la usurpación de

tierras posiblemente se precipitó, como se hace notar en la Resolución de 1832 de la Diputación Provincial de Caracas¹²².

“Se llamará Caracas lo comprendido entre Anauco, Lazarinos y el Guaire”

Los turbulentos años entre 1812 y 1819 fueron sin duda los de mayor destrucción humana y patrimonial en el territorio. En Caracas, el terremoto, la emigración general y la de oriente en particular, el abandono y destrucción de las propiedades, el hurto de archivos y documentos y la usurpación y apropiación de propiedades inmuebles, condujeron a enormes dificultades de índole económica, social, política y fiscal.

La opacidad en materia de bienes patrimoniales por los numerosos fallecimientos y abandono de solares y terrazgos, así como los cambios entre gobiernos republicanos y realistas, condujeron a ocupaciones ilegales y usurpaciones de las tierras patrimoniales; por lo tanto, a su disminución efectiva. Debido al vacío documental en materia de bienes patrimoniales, la situación y el estado administrativo de sus tierras ejidales y solares nunca volvería a conocerse completamente. A pesar de ello, la ordenanza de 1820 marcó un hito en la delimitación ejidal y el proceso de expansión urbana.

*Las Ordenanzas Municipales para el Gobierno y Policía de la muy ilustre ciudad de Santiago de León de Caracas,*¹²³ en sus artículos 3º, 6º y 7º, establecieron unos límites para el crecimiento urbano en tanto hubiera solares sin edificar. Se procuraba, así, evitar la expansión dispersa de la ciudad, aunque fuera de estos límites, únicamente eran permitidas las quintas de recreo.

¹²² “Resolución de 30 de noviembre 1832 sobre propiedad de solares y terrazgos”, en en *AHAN*, Actos Legislativos, Resoluciones de la Diputación Provincial de Caracas en 1832, fºs. 216 y 216 bis. y vºs.

En este sentido, las ordenanzas de 1820 demarcaron un área ejidal interior específica para el crecimiento urbano y la construcción de edificaciones, junto a una zona de ejidos externos a dicho límite, reservada para futuras expansiones urbanas (ver plano n.º III-4). La ciudad respetó estos límites, que no fueron sobrepasados sino en 1881, cuando el censo de población determinó que la población había alcanzado los 55.638 habitantes¹²⁴.



Plano N.º II de Caracas en 1818 y los límites al crecimiento impuestos por la ordenanza de 1820. (Elaboración propia con base en el plano de Enrique Mendoza Solar de 1810)

Plano n.º III-4

Los límites impuestos al crecimiento Caracas en 1820

Elaboración propia con base en el plano de los Ejidos de Caracas. Fuente: Landa 2010

Bajo la administración colombiana entraron en vigencia las disposiciones y leyes emitidas por sus sucesivos congresos, una de las cuales fue la Ley de 1825 sobre

¹²³ “Ordenanzas Municipales para el gobierno y la policía de la muy ilustre ciudad de Santiago de León”. Año de 1820, en: *Crónica de Caracas* n.º 58. Caracas: noviembre-diciembre, 1963.

¹²⁴ *Tercer Censo de la República*, v. 4, 1891.

rentas municipales¹²⁵. Además de ampliar las fuentes de rentas municipales, se estableció cierto orden acerca de las tierras abandonadas en la guerra, a fin de beneficiar al Estado. No obstante, se desconoce su alcance general, en particular si fue o no aplicada en Caracas, dada la desaparición de ciertos archivos municipales sobre los propios de la ciudad.

La enajenación de los ejidos de Caracas entre 1830 y 1858

Entre 1830 y 1858, la élite gobernante venezolana profundizó los programas liberales en materia de tierras de propiedad individual, en la dirección que la Constitución de 1830 estableció: “enajenación o cambio de edificios, tierras o cualesquiera otros bienes que pertenezcan a los fondos municipales o provinciales”¹²⁶. Asimismo, las leyes sobre rentas municipales mantuvieron las tierras ejidales como bienes de propios, de manera que el marco jurídico venezolano estableció parcialmente las bases conducentes a un proceso de redención de las tierras comunales. Así, las diputaciones provinciales tendrían que crear las disposiciones complementarias, con base en la realidad existente en cada entidad regional.

En este sentido, la provincia de Caracas estableció un conjunto diverso de normas dirigidas al descubrimiento de las propiedades patrimoniales de los municipios, así como a la enajenación de solares y ejidos, siempre bajo la autorización de la Diputación Provincial. Este proceso se desarrolló en tres fases: en la primera, el descubrimiento de los ejidos y solares se dejó a sus poseedores; en la segunda, se puso en manos de los concejos municipales; y en la tercera, las juntas de ejidos, nombradas por la Diputación Provincial, efectuaron ciertos descubrimientos y ejecutaron las redenciones.

¹²⁵ “Ley sobre establecimiento, inversión y administración de las rentas municipales de 11 de abril de 1825”, en *Cuerpo de leyes de Colombia...*, pp. 338-347.

El 8 de noviembre de 1832, la legislatura aprobó la *Resolución sobre terrazgos y solares*,¹²⁷ tenía el propósito de conocer cuáles eran las tierras patrimoniales municipales, e indagar sobre los poseedores y su titularidad, a fin de establecer los cánones de arrendamiento o redimir las tierras y solares. La resolución solicitaba a los enfiteutas presentarse voluntariamente para mostrar los títulos en el plazo de dos meses. Para lograr esto se ofrecía a los morosos la prescripción de sus deudas, disponía que desde ese momento se iniciaría una nueva contabilidad, y se acordaba mantener los antiguos cánones establecidos en el contrato presentado¹²⁸. Asimismo: “Los títulos que en adelante se espidieren serán de propiedad para los solicitantes, sus herederos y descendientes en pleno y perfecto dominio con la obligación de pagar la renta estipulada y fabricar y cercar por lo menos si son solares”¹²⁹. Además de estas exenciones y facilidades, se trató también el tema de las redenciones: “y sólo será redimible a juicio de la Diputación provincial por petición del agraciado”¹³⁰.

Al año siguiente, el Administrador Principal de Rentas Municipales confirmaba la existencia de los libros administrativos donde estaban asentados los antiguos contratos enfiteuticos de Caracas, los cuales presentaban mucha confusión y dificultades para su identificación:

“Todas las concesiones de egidos de la ciudad en el transcurso de ciento veinte años [...] están extendidos con tanta confusión y laconismo que se ignoran los linderos, y no es posible acertar con el local á que se refieren. Esto por una parte y por la otra [...] las divisiones y subdivisiones que se han hecho entre los herederos á quienes han ido pasando y de que no hay constancia en los registros [...] hacen de este negocio en extremo oscuro”¹³¹.

¹²⁶ *Cuerpo de leyes de Venezuela en 1830*, 31 y 32..., p. XXXIV.

¹²⁷ “Resolución de 30 de noviembre 1832 sobre propiedad de solares y terrazgos”.en *AHAN*, Actos Legislativos, Resoluciones de la Diputación Provincial de Caracas en 1832, f°s. 216 y 216 bis. y v°s.

¹²⁸ *Íbidem*, f° 116, vt°.

¹²⁹ *Íbidem*, f° 116, bis.

¹³⁰ *Íbidem*, f° 116, bis vt°.

¹³¹ *Memoria del Administrador Principal de Rentas Municipales en 1833*, pp. 15-19.

Se hace evidente la importancia fiscal que el Administrador atribuía a las propiedades inmuebles de los municipios, por lo que sugiere crear una comisión a fin de organizar el ramo. No obstante, los inconvenientes existentes para identificar estos terrenos fueron enormes debido a que los libros estaban mutilados, los registros eran sumamente confusos y ciertos asientos protocolares habían desaparecido. Además, la ordenanza de 1832, “casi no ha tenido efecto porque sólo seis personas se presentaron dentro de los dos meses al Concejo Municipal de este cantón, denunciando sus ejidos cuando los poseedores exceden de dos mil”¹³²

El contraste entre el total de propiedades estimadas y las conocidas se hizo evidente en la recaudación de rentas, ya que para 1832 el ramo de arrendamiento de terrazgos alcanzaba apenas un monto de más de ochocientos cincuenta y ocho pesos (858,38 \$); es decir, no llegaba siquiera al uno por ciento (0.85 %) del total de los ingresos municipales. En tanto el de solares comprendía algo más del siete por ciento (7,32%) de ese total,¹³³ indicativo de la insignificancia del rubro de ejidos en las rentas municipales.

Debido a su fracaso en cuanto a la identificación de las propiedades municipales, la Resolución de 1832 fue sustituida por la de 9 de diciembre de 1834¹³⁴. Esta nueva disposición tuvo un carácter similar a la anterior, aunque ampliaba los procedimientos para revalidar los títulos; establecía un plazo mayor, determinaba las condiciones de redención de las tierras y disponía el cese de la concesión a los ocupantes sin títulos de posesión.

¹³² *Idem.*

¹³³ *Idem*, p. 14.

¹³⁴ “Resolución de 9 de Diciembre 1834. Señalando el término de diez meses después de su publicación para que los poseedores de solares y terrazgos de la propiedad municipal se presenten a los respectivos Concejos municipales con el fin de revalidar sus respectivos títulos”, en *Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones vigentes para 10 de Diciembre de 1834*, pp. 107-110.

Los antiguos enfiteutas que no pudiesen demostrar el monto del canon, tendrían que pagar uno nuevo con base en el avalúo de peritos;¹³⁵ no obstante, los poseedores que no revalidasen los títulos serían obligados a vender la propiedad o, en su defecto, pagar un canon anual del cinco por cien (5%)¹³⁶. En este sentido, se establecía: “La pensión [canon], cualquiera que sea, se considerará como el rédito de un capital impuesto á tres por ciento anual, capital que será redimible á voluntad del interesado”¹³⁷.

Aunque algunas propiedades se redimieron por cantidades absurdas,¹³⁸ al año siguiente la resolución fue prorrogada por seis meses más¹³⁹. No obstante, su aplicación condujo a resultados negativos para el patrimonio comunal, como lo expresaba en 1838 el Concejo Municipal capitalino:

“Ruinosos son los males que están causando a los intereses del común los efectos [de la Ordenanza de 1834 [...] las pensiones impuestas a los terrenos en siglos pasados eran muy pequeñas en proporción al poco valor que ellos tenían en dicho tiempo. Pero habiéndose aumentado considerablemente el valor de los terrenos, no guarda proporción con el que se le quiere dar ni con una pensión establecida cuando no lo tenían; y se ha presentado ya el caso en que una persona teniendo un solar del común fabricado ha mucho tiempo y pagando solamente la pensión de dos reales, lo ha redimido con arreglo á esta y se ha visto obligado el Concejo á privar a los fondos municipales de un terreno que vale 468 pesos por la miserable cantidad de 8 pesos 33½ centavos que ha entregado el interesado para su redención. El Concejo [...] pide á la H. Diputación encarecidamente se sirva derogar la mencionada ordenanza”¹⁴⁰.

¹³⁵ *Ibidem*, pp. 108-109.

¹³⁶ *Ibidem*, p. 109.

¹³⁷ *Ibidem*, p. 110.

¹³⁸ “Acuerdo de 7 de Noviembre de 1835. Accediendo a la solicitud de Henriqueta L. Baldwin para redimir el capital de seis pesos en que esta valorado un solar de la propiedad municipal, en que tiene fabricado.”, en *Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de la Diputación Provincial de Caracas en 1835*, p. 5.

¹³⁹ “Acuerdo de 11 de Diciembre de 1835. Prorrogando por seis meses mas el término prefijado por la ordenanza de 9 de diciembre de 1834 para la rehabilitación de títulos de solares y terrazos de la propiedad municipal”, en *Ordenanzas de la Diputación Provincial de Caracas en 1835*, p. 80.

¹⁴⁰ *Memoria que el Concejo Municipal del Cantón de Caracas presenta á la Honorable Diputación Provincial en 1838*, p. 15.

La Resolución de 1834 fue derogada cuatro años después, no sólo por la pérdida de ese importante solar del común, sino debido a que las numerosas propiedades patrimoniales existentes no habían sido reconocidas ni localizadas. En realidad, esta norma y la anterior no habían logrado resolver el problema del descubrimiento de los ejidos, aunque se logró incrementar marginalmente el ingreso por concepto de solares,¹⁴¹ a pesar de las redenciones efectuadas a precios irrisorios.

Una vez renovados los miembros de la Diputación Provincial de Caracas, se sancionó la ordenanza del 6 de diciembre de 1838,¹⁴² el dispositivo más completo y de mayor duración en materia de tierras patrimoniales. El principal cambio fue poner en manos de los concejos municipales el hallazgo y desentramado de los títulos¹⁴³. Otro de sus propósitos fue subsanar los efectos negativos causados por las anteriores resoluciones, al establecer estrictos controles sobre la redención de los ejidos para evitar su venta por cantidades insignificantes. El espíritu general de esta ordenanza fue preservar el patrimonio municipal con el fin de incrementar los ingresos, en concordancia directa con la ley de rentas municipales, aunque siempre permitió redimir las tierras patrimoniales¹⁴⁴.

Sin embargo, los concejos municipales no avanzaron mucho en esta materia por lo confuso de la información, como explicaba en 1840 la corporación capitalina: “El Concejo ha inspeccionado por sí mismo gran parte de sus actas, y aunque cada día se persuade más de la ineficacia de este trabajo, continuará haciendo lo que esté de su parte”¹⁴⁵. Al año siguiente, el Concejo Municipal de Caracas sugirió: “poner en manos de un abogado laborioso [...] el archivo municipal”,¹⁴⁶ pero la Diputación Provincial nunca aprobó los fondos para el pago de personal especial para

¹⁴¹ *Memoria del Administrador Principal de Rentas Municipales de la Provincia de en 1836*, p. 9.

¹⁴² “Ordenanza de 6 de diciembre de 1838. Determinando el modo de descubrir y enagenar los egidos y solares del común”, en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en 1838*, pp. 67-71.

¹⁴³ *Ibidem*, p. 67.

¹⁴⁴ *Ibidem*, p. 67.

¹⁴⁵ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1840*, pp. 26-28.

¹⁴⁶ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1841*, pp. 10-12.

descubrir los títulos; por el contrario, reiteró las disposiciones anteriores¹⁴⁷. Ello en medio de la acuciosa necesidad de fondos para hacer frente, en 1847, al desplome del puente de San Pablo y las grandes averías de otros puentes capitalinos.

Sin nuevos hallazgos sobre los censos enfitéuticos, las rentas por ejidos no lograron recuperar los niveles anteriores. En 1838, justo antes de la sanción de la ordenanza, las rentas provinciales por concepto de ejidos se habían incrementado a más de mil seiscientos noventa y dos pesos (1.692,28 \$),¹⁴⁸ sin embargo, en 1839 disminuyeron abruptamente,¹⁴⁹ lo que indica que antes del primer año de vigencia de la ordenanza se redimieron numerosos ejidos. A pesar de ello, durante la década de 1840 se recuperaron levemente, aunque apenas lograron incrementar los montos recaudados en 1839¹⁵⁰.

Con la llegada al poder de los hermanos Monagas comenzó un periodo de expansión del gasto público, desorden administrativo y corrupción. El aumento de las erogaciones superior a los ingresos, exigía acrecentar los recursos provenientes de todas las fuentes posibles. El potencial de las rentas municipales, entre cuyos ramos se encontraban los terrazgos y solares del común, podía ser una fuente oportuna de fondos.

Sin embargo, el régimen de los Monagas llevó a efecto una purga de los cuadros burocráticos provinciales calificados, eficientes y honestos, procedentes de las administraciones deliberativas; los sustituyó por funcionarios leales y algunos

¹⁴⁷ “Acuerdo de 8 de Noviembre de 1847. Reiterando el cumplimiento de las disposiciones vijentes sobre descubrimiento de egidos y terrazgos de la propiedad municipal”, en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en 1847*, pp. 1-2.

¹⁴⁸ *Memoria del Administrador Principal de Rentas Municipales de la Provincia de Caracas en 1839*, cuadro N1.

¹⁴⁹ *Memoria del Administrador Principal de Rentas Municipales de la Provincia de Caracas en 1840*, p. 8 y cuadro N1.

¹⁵⁰ Ver *Memoria del Administrador Principal de Rentas Municipales de la Provincia de Caracas en 1842*, p. 5. *Memoria del Administrador Principal de Rentas Municipales de la Provincia de Caracas en 1845*, p. 6. *Memoria del Administrador principal de rentas municipales de Caracas en*

oportunistas, muchos de ellos incapacitados para ejercer cargos de responsabilidad. Esto condujo a una situación de ineficiencia administrativa que eventualmente se reflejaría en Caracas. Así, tan pronto la nueva administración provincial asumió sus funciones, el abandono de los procedimientos se advirtió en las primeras memorias publicadas, que carecieron de la mayor parte de sus acápites, explicaciones y cuadros detallados del periodo anterior.

Es así que, los ya de por sí bajos ingresos por de terrazgos disminuyeron abruptamente, de ochocientos noventa y cinco pesos (895,12 \$) en 1846,¹⁵¹ a más de treinta y cinco pesos (35,56 \$) en 1847¹⁵². Se desconoce si esta importante merma fue producto de la lenidad y falta de cobro por parte del nuevo personal, o por falta de probidad. Lo cierto es que, además del brusco decrecimiento precedente, la fragmentación de la provincia de Caracas en 1848 cercenó los insignificantes ingresos provenientes de ejidos y solares. Si se toma como cierta la cifra de 1848, los ingresos provenientes exclusivamente de los ejidos decrecieron a la insignificante cifra de veinticinco pesos (25 \$)¹⁵³. Entre 1847 y 1852 las dificultades sobre los ejidos se mantuvieron. El segundo administrador provincial atribuyó el problema a los concejos municipales¹⁵⁴ y el ayuntamiento capitalino inculpó a la Diputación Provincial por la falta de recursos; no obstante, planteó la necesidad de formar un plano del catastro urbano y rural de las propiedades municipales¹⁵⁵. Esto facilitaría la administración de los ejidos; aunque su elaboración sería costosa y requeriría la aprobación de fondos por parte de la legislatura.

1847, p. 7. *Memoria del Administrador principal de rentas municipales de la provincia de Caracas en 1836*, p. 9.

¹⁵¹ *Memoria del Administrador principal de rentas municipales de Caracas en 1847*, p. 7.

¹⁵² *Memoria del Administrador Principal de Rentas Municipales de la Provincia de Caracas en 1848*, pp. 3-4.

¹⁵³ *Idem.*

¹⁵⁴ *Ibidem*, p. 10.

¹⁵⁵ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1850*, p. 5.

Mientras se discutía, los menguados ingresos de los ejidos disminuían debido a la alta morosidad de los ejidatarios: “el crecido número de deudores que figuran en una lista de mucho tiempo atrás; y en la cual hay muchos que no existen, ni ellos ni sus herederos, y otros que han llegado á la indigencia”¹⁵⁶. Así, la Diputación resolvió formar una lista de deudores con recursos y se relevó del pago doble a los deudores que pagasen antes de finalizar el año. Esta medida logró aumentar algo la recaudación en materia de terrazgos, y así, entre 1850¹⁵⁷ y 1851,¹⁵⁸ el ingreso se incrementó más de tres veces.

A partir de 1852, el tema de los ejidos entró en una nueva fase hasta 1858. En ese lapso se aprobaron consecutivamente cuatro nuevas ordenanzas sobre ejidos, que pusieron en manos de una Junta de ejidos esas propiedades,¹⁵⁹ además se contrató a un oficinista de la Administración de Rentas, quien anteriormente había descubierto nuevos documentos,¹⁶⁰ y se impusieron fuertes sanciones a los ejidatarios morosos, como la pérdida del dominio útil de la posesión y el decomiso de las estructuras construidas. No obstante, las ordenanzas sancionadas en 1852 y 1853 omitían el tema de las redenciones; de manera que, por primera vez, el ordenamiento jurídico capitalino dejaba un vacío en este aspecto.

La grave crisis fiscal de la provincia y el país en ese momento llevaron a la aprobación de otra ordenanza sobre ejidos, que recomendaba nuevamente su

¹⁵⁶ “Relevando de la pena del duplo a los deudores morosos solventes con las Rentas municipales el 31 de Diciembre de 1850”, en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de La Diputación Provincial de Caracas en 1950*, p. 57.

¹⁵⁷ *Ibidem*, p. 6.

¹⁵⁸ *Idem*.

¹⁵⁹ “Ordenanza de 19 de Noviembre de 1852. Organizando el ramo de ejidos.”, en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en 1852*, pp. 12-15. ¹⁵⁹ “Ordenanza de 2 de diciembre de 1853. Reorganizando el ramo de egidos”, en *Ordenanzas de la Diputación Provincial de Caracas en 1853*, pp. 14-17.

¹⁶⁰ “Acuerdo de 8 de diciembre de 1853, Nombrando la Junta de egidos”, en *Ordenanzas de la Diputación Provincial de Caracas en 1853*, p. 54.

redención¹⁶¹. Como resultado, el Gobernador de la Provincia destacó en 1855 que: “se han despachado setenta y siete expedientes de acusación de solares y terrazgos de propiedad municipal y se encuentra en estado de sustanciación un número considerable”¹⁶². Aunque este proceso acrecentó los ingresos provinciales y aceleró la redención de terrazgos y solares, causó la denuncia de la corporación municipal: “Las medidas económicas de los poderes públicos, no consisten en deshacerse de sus propiedades, [...] es [sino] en inventar los medios de hacerlas producir mas y con menos gastos”¹⁶³. En 1855, la Diputación Provincial sancionó una nueva ordenanza sobre ejidos¹⁶⁴. En ella se nombraba al mismo oficinista de la Administración como secretario de la Junta de Ejidos,¹⁶⁵ no obstante, después de tres años de ordenanzas reiterativas de ese cargo para descubrir los títulos, el Concejo Municipal de Caracas denunciaba en 1856:

“si el descubrimiento de los ejidos continúa como hasta aquí, vendrían sus productos á pasar á los descubridores, y se expresa el Concejo en este sentido, porque en 1853 se pagó una tercera parte del producto de este ramo por descubrir los ejidos: en 1854 tomó el descubridor otra tercera parte de lo mismo ya descubierto: en 1855 tomó el mismo descubridor otra tercera parte sobre lo mismo descubierto; y en 1856 está tomando otra tercera parte de lo mismo ya descubierto. Basta esto solo para deducir que les quedará á las rentas por este ramo; y si se observa que del mismo ramo de Ejidos se pagan 600 pesos para un secretario, puede verse que les podrá quedar de esta operación”¹⁶⁶.

Esta Memoria evidenciaba la corrupción reinante en la Administración de Rentas Municipales, en la Junta de Ejidos y en la Diputación provincial entre 1853 y 1856. Un reflejo de la descomposición general de las dos últimas administraciones monaguistas. No obstante, esta no fue la única observación de la corporación local

¹⁶¹ “Ordenanza de 30 de Noviembre de 1854. Permitiendo la redención de las pensiones que gravitan sobre los solares y terrazgos de la propiedad municipal.”, en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en 1854*, pp. 24-25.

¹⁶² *Memoria del Gobernador interino de la Provincia de Caracas en 1855*, p. 8.

¹⁶³ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1856*, pp. 31-32.

¹⁶⁴ “Ordenanza de 23 de noviembre de 1855. Reorganizando el ramo de ejidos”, en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en 1855*, pp. 5-8.

¹⁶⁵ *Ibidem*, p. 6.

referida a los ejidos, ya que se efectuaron numerosos e importantes contratos enfitéuticos y se enajenaron “fincas de los municipios hasta sin ellos saberlo”¹⁶⁷. De esta manera, entre 1854 y 1856 se aceleró la redención de las tierras ejidales y solares urbanos, como último recurso para aliviar la abrumadora deuda provincial. A pesar de haber sido uno de estandartes de los programas liberales establecidos por la república, la liberación de los ejidos estuvo viciada de evidentes hechos de corrupción.

Las diversas normas aprobadas por la Diputación Provincial de Caracas durante la temprana república en materia de tierras patrimoniales, promovieron la redención de los ejidos conocidos, a excepción del lapso comprendido en 1852 y 1853. Sin embargo, este fue un proceso parcial, ya que estuvo condicionado por el desconocimiento sobre la verdadera cantidad de contratos enfitéuticos otorgados desde la fundación de Caracas. La ignorancia sobre su número, extensión y montos de las cesiones, impidió no sólo recaudar cantidades completas en materia de ejidos y solares, sino también llevar a efecto el proceso de redención de todas las propiedades patrimoniales.

Ciertamente las recaudaciones en el rubro de ejidos fueron ínfimas¹⁶⁸. Estos ingresos no alcanzaban a cubrir los costos de cualquier funcionario o persona contratada para descubrirlos; aunque el Administrador de Rentas Municipales, en su Memoria de 1853, resumió que las causas de la situación de mengua de este ramo se encontraban:

“tapadas por las apariencias de una posesión clandestina, u olvidadas en el yermo de los eriales. Hoy puede decirse que se sabe que existen pero no se sabe donde están. Las guerras, los trastornos políticos, las emigraciones, la posesión autorizada meramente por el tiempo, la clandestinidad de los

¹⁶⁶ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1856*, pp. 35-36.

¹⁶⁷ *Ídem*.

¹⁶⁸ *Memoria del Administrador Principal de Rentas Municipales de la Provincia de Caracas en 1853*, cuadro N.1.

contratos, el silencio de la ley o el silencio de los llamados a aplicarla, todo ha contribuido á mantener este ramo en la confusión que hoy tiene”¹⁶⁹.

De haber existido verdadera voluntad política por parte de los diversos concejos municipales y de los diputados provinciales, la contratación de un comisionista parecía una vía expedita para resolver el problema. Realmente, como lo indicaba el Concejo Municipal de Caracas en 1850, “hay presunciones de que una gran parte de estos ejidos, especialmente de esta ciudad, aparecen como se dice, propiedad de algunos particulares”¹⁷⁰. Y esa parece ser la clave fundamental para comprender la inmovilidad de las autoridades municipales y provinciales para descubrir las tierras ejidales.

Una de las consecuencias de que las propiedades desconocidas de los municipios estuviesen en manos particulares, es decir, que la propiedad del común fuera enajenada de manera fraudulenta, era que su circulación en el mercado inmobiliario no sería libre, a menos que los títulos fuesen validados, bien por el municipio y la Diputación Provincial, o por un tribunal. De manera que una gran parte de los ejidos de Caracas se encontraban cautivos por no poderse demostrar su posesión. Siendo así, se constituyeron como una suerte de vínculos a manos muertas o posesiones familiares cerradas que pasarían de padres a hijos o nietos, pero que no podrían ser enajenadas legalmente. La posesión ilegal de los ejidos no pudo resolverse antes de 1858, ni siquiera mucho después, hasta que el caso fue retomado durante la era gomecista.

El legado de este periodo en materia de tierras patrimoniales del municipio capitalino fue el lento inicio del proceso jurídico y material de su extinción. Sería aventurado establecer una cifra al respecto; pero, aunque no ha sido posible saber la cantidad de terrenos enajenados hasta 1858, se conoce positivamente que solamente en 1855 representaba casi el cuatro por cien (3,85%) de los dos mil

¹⁶⁹ *Ibidem*, p. 17.

¹⁷⁰ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1850*, pp. 47-48.

títulos manifestados por el primer Administrador de Rentas Provinciales, antes de la división de la provincia. Durante la república temprana, posiblemente, la mayor parte de los ejidos de la capital no fueron redimidos legalmente, debido a que sus títulos se mantuvieron desconocidos; cuestión que, al quedar irresoluta, entró en evidente contradicción con el programa liberal de enajenación de las tierras comunales.

“Quedamos todos los indígenas en posesión, dominio y propiedad de todos nuestros resguardos”

Entre 1830 y 1858 existían ocho pueblos en las cercanías de Caracas, cinco de los cuales habían sido fundados como pueblos de doctrina en los primeros años de la década de 1620: Baruta, Petare, El Valle, La Vega y Macarao; sin embargo, pocos meses después de su constitución, Macarao fue abandonado y sus habitantes se establecieron en el sitio de Antímano. A todos estos pueblos les fueron señaladas tierras de comunidad denominadas ejidos o resguardos. Aunque, cuando Macarao fue nuevamente poblado y reconstruido por españoles y criollos, posiblemente a comienzos del siglo XVIII, carecía de ejidos. Tampoco tenían ejidos los pueblos de Chacao y El Hatillo, fundados como pueblos de españoles en tierras donadas por particulares.

Los pueblos de indios en el valle de Caracas y zonas cercanas fueron fundados a partir de la congregación de diversas naciones indígenas que vivían en pequeñas aldeas situadas en los valles y proximidades de Caracas. La posesión de las tierras ocupadas por las diversas comunidades había sido reconocida, tanto en el ordenamiento jurídico indiano como en numerosos documentos de encomienda emitidos desde el momento de la ocupación de este territorio por Diego de Losada (Landa, 2011). Un ejemplo de ello es el de los mariches, situados en el valle de Baruta y encomendados a Alonso Andrea de Ledesma, quien mantuvo tierras separadas pero contiguas a los resguardos comunales indígenas.

Por otra parte, al establecerse en la provincia de Venezuela el régimen de encomienda de servicio, las aldeas indígenas formaron parte de doctrinas ambulantes. (Perera, 1964). Esta organización fue esencial, ya que a partir de cada doctrina se constituiría un pueblo de indios o de doctrina, como se explica en el capítulo VII. Los intentos de congregación aborígen en pueblos de doctrina no produjeron los efectos deseados en la provincia de Venezuela por al menos un siglo (Perera, 1964). Los aborígenes se mantuvieron encomendados y dispersos en sus tierras y aldeas hasta 1620, cuando las diversas naciones que formaban una doctrina fueron trasladadas desde sus aldeas y tierras a los mencionados pueblos, por orden del gobernador Francisco de la Hoz Berrío y el obispo Gonzalo de Angulo.

Durante el proceso de fundación de los pueblos de doctrina en Venezuela y Caracas, sus comunidades fueron dotadas con tierras. Estas no correspondían a la legua en cuadro que establecieron las instrucciones de 1573,¹⁷¹ a diferencia de los ejidos señalados por Alonso Vásquez de Cisneros, oidor de la Audiencia de Bogotá en su visita a la provincia de Mérida en 1619 (Calderón, 1993). En la provincia de Venezuela, las instrucciones dadas por el gobernador Francisco de la Hoz Berrío a sus jueces pobladores indicaban la dotación de “tierras útiles y de labor suficiente y fértiles para sus labranzas particulares de año y vez de comunidad y para sus plazas y egidos, propios, pastos y baldíos y crianzas de sus ganados y árboles frutales, raíces y legumbres”¹⁷².

El territorio que constituía la llamada “republica de los indios” abarcaba físicamente la superficie de tierra asignada a una comunidad en proporción al número de sus habitantes, no sólo para su subsistencia durante un año y la rotación de la tierra

¹⁷¹ “Ley viij de 1 de diciembre de 1573”, *Recopilación...*, lib. VI, tit. 3.

¹⁷² “Auto del Gobernador de la Provincia de Venezuela, don Francisco de la Hoz Berrío, en el cual dicta providencias encaminadas a la fundación del pueblo de Santa Cruz de Guarico, de 3 de Mayo

para el año siguiente. A este terreno se incorporaron tierras para: “los dichos indios forasteros que demás ha de venir a poblarse al dicho sitio y asiento”¹⁷³. Esas tierras constituyeron la jurisdicción de la población existente en ese momento y la futura, lo cual dependía de la geografía del lugar seleccionado. Las adjudicaciones de tierras condujeron a que cada pueblo tuviese diversas superficies, mayores o menores a la legua establecida por el ordenamiento jurídico indiano.

Este proceso redujo de manera sustancial la amplia cantidad de tierras poseídas, ocupadas y utilizadas para los cultivos, caza, pesca y recolección por los naturales, a favor de encomenderos y otros interesados, en un proceso que comenzó en el momento de la conquista hispana (Landa, 2011). Es el caso de los pueblos de las adyacencias de Caracas. Una vez realizada la fundación de esos asentamientos, se señalaron y amojonaron las tierras de cada uno, estableciendo así las parroquias eclesiásticas y los términos de cada jurisdicción.

No obstante, a lo largo del siglo XVII, ocurrió un proceso constante de disminución de los resguardos, principalmente por usurpación de españoles y criollos (Landa, 2011). Esta situación fue constatada por el gobernador Francisco de Berroterán, quien al proceder por mandato real a derogar la encomienda de trabajo y sustituirla por la encomienda de tributo en 1691, consideró insuficientes las tierras de los resguardos indígenas, tanto para procurarse el sustento, como para satisfacer el costo de los pleitos por sus tierras; pero principalmente para cumplir con el consiguiente pago de tributos a la Corona, debido a que la producción de excedentes se hacía difícil. En este sentido, ordenó: “se les señalen a cada Pueblo una legua de distrito en quadro a cada viento de los cuatro principales como se

de 1620”, en Ambrosio Perera, *Historia de la organización de los pueblos antiguos de Venezuela*, pp. 206-207.

¹⁷³ *Ibidem*, p. 209.

previene en la ley¹⁷⁴, para todos los pueblos de doctrina, y además asignó tierras realengas a las posesiones aborígenes ocupadas por españoles y criollos.

Sin embargo, ni esta instrucción o cédula alguna parecen haberse aplicado en El Valle, dado que para 1714 la Corona mandó a restituir sus tierras: “hagais que precisamente se execute lo que en esta razón está prevenido en las leyes”¹⁷⁵. No obstante, ni cuando en 1729 se acudió “a esta Audiencia a representar la violencia de este excesivo tributo y usurpación de tierras que [...] estaban concedidas”¹⁷⁶; ni en 1738, cuando se denunciaba: “la cortedad de su terreno pues por partes apenas llegan a un cuarto de legua siendo [...] en ella ai varias haciendas de particulares que [...] impiden la libertad de su aprovechamiento, para poder satisfacer los tributos”,¹⁷⁷ se le restituyeron las tierras.

Asimismo, los aborígenes del pueblo de Antímamo denunciaban que las tierras del resguardo habían sido ocupadas y en 1730, solicitaban a las autoridades: “que nos dejen libres y desocupadas las dhs. tierras y que [...] se nos de la legua en cuadro”¹⁷⁸ y lo reiteraban¹⁷⁹. Con base en las cédulas reales la comunidad indígena de Antimamo intentó expandir los resguardos hacia el valle de Mamera, ocupado por la familia Ibarra¹⁸⁰.

¹⁷⁴ “Sobre el tributo que deben para los indios de la provincia de Venezuela forma y modo como han de ser gobernados”, de 12 de diciembre de 1691, AGN, Colección Traslados, t. X., pp. 79-80.

¹⁷⁵ “Real Cédula sobre restitución de las tierras particulares y de comunidad a los indios de El Valle de la Pascua” de 24 de agosto de 1714, AGN, Colección Traslados, Caracas, Documentos referentes a los indios de la región de Caracas, t. XVII, pp. 170-172, en Landa, (2011b).

¹⁷⁶ “Denuncia de los naturales del pueblo de El Valle de la Pascua de los excesivos tributos y usurpación de tierras, 14 de febrero de 1729”, AANH, Colección Caracas Indios de Caracas, t. XXVII, f°s. 4-5, en Landa, (2011b).

¹⁷⁷ “Auto que Denuncia la usurpación de tierras de los naturales del pueblo de El Valle de la Pascua, 1º de septiembre de 1738”, AANH, Colección Caracas, Indios de Caracas, t. XXVII, f°s. 20-21, en Landa, (2011b).

¹⁷⁸ “Los indígenas de Antímamo solicitan un amparo en la posesión de sus legítimas tierras, la desocupación de las mismas y se les ponga en posesión de la legua en cuadro”, de 17 de marzo de 1730, en, Manuel Pinto, *Los ejidos de Caracas*, p. 50.

¹⁷⁹ “Los indígenas de Antímamo solicitan un se apliquen las disposiciones reales y se les ponga en posesión de la legua en cuadro” de 1730, en, Pinto, *Op. cit.*, pp. 50-51.

¹⁸⁰ “Autos de los Ibarra contra los indios de Antímamo sobre tierras en el valle de Mamera, 1747”, AANH, Sección civil, tierras, 2-504-2, f° 331 vto, en Landa, (2011b)..

Esta y otras cédulas fueron cumplidas en Baruta a partir de las peticiones realizadas por su comunidad. Así, el resguardo se demarcó en febrero de 1731: “con lo que queda completa la medida de la legua en cuadro a los cuatro vientos y en ellas se hizieron los mojones y señalamientos de [...] legua en cuadro”¹⁸¹

El pueblo de Petare, al igual que los demás, contaba con un resguardo: “en el sitio que nominan los Mariches, se encuentran los terrenos que pertenecen a los indígenas de esta población a distancia de esta Villa de tres a cuatro leguas”,¹⁸² situados hacia el este de Petare. La superficie del resguardo: “se compone de dos leguas, poco más o menos, de Naciente a Poniente y lo mismo de Norte a Sur”,¹⁸³ de manera que las tierras de los Mariches tenían una superficie aproximada de cuatro leguas cuadradas, equivalentes a catorce mil cuatrocientas (14.400) fanegadas. Las tierras fundacionales señaladas para este poblado parecen haber sido muy dilatadas, dada la numerosa cantidad de naturales y la territorialidad original de los Mariches y Quiriquires. Una parte de este resguardo se pudo preservar debido a su ubicación en las serranías de pendiente, utilizadas únicamente por los indígenas de la nación Mariche, dado que fueron poco valoradas por españoles y criollos antes de la propagación del cultivo del café en esa zona a comienzos del XIX.

Al inicio del siglo XIX, más de mil (1.000) fanegadas de resguardos no empleados para los cultivos de los nativos fueron arrendados por las autoridades coloniales a particulares caraqueños y petareños: “el mismo gobierno español, por los años de 1804 en adelante, concedió en arrendamiento enfiteútico, [...] se componía del total de más de mil fanegadas colombianas, donde por consiguiente [sic] plantó cada

¹⁸¹ “Dilixencia y mensura, 7 de febrero de 1731, Don Blas Joseph Barreto y Doña Melchora Ana de La Riva, vezinos de Caracas, con el pueblo de indios de Baruta, AGN, Colección Traslados: Caracas, t. XXIII, 131-133, en Landa, (2011b).

¹⁸² “Acta de 29 de octubre de 1833 sobre el arrendamiento de los sobrantes de los resguardos indígenas”, en *Actas del Cabildo de Petare*, v. IV, p. 180.

¹⁸³ *Ídem.*

uno de los expresados hacienda de café con casa, maquinas y lo demás para tales establecimientos”¹⁸⁴. Por lo tanto, el régimen local español había iniciado en Petare un proceso tutelado de administración y arrendamiento de los resguardos, cuyos ingresos cubrían los gastos de la Caja de Comunidad. Este proceso continuaría durante la república temprana

En 1810, cuando estalló la guerra emancipadora, las tierras comunales de los pueblos indígenas de Caracas mantenían variadas características: en general, casi todos los resguardos se situaban en zonas montañosas, poco solicitadas para cultivos en los siglos XVII y XVIII; a excepción de El Valle, donde la superficie llana, extensa y fértil bañada por el río homónimo, era muy codiciada para la agricultura. El tamaño de las superficies fue variable. Por ejemplo, la de Baruta comprendía aproximadamente la legua cuadrada establecida por el ordenamiento indiano; la de Petare era más de cuatro veces superior, las de Antímano y La Vega, abarcaban áreas inferiores a la legua en cuadro; y la de El Valle tenía menos de un cuarto de legua fraccionada debido a las usurpaciones.

Asimismo, algunas de las comunidades sostenían litigios en los tribunales, bien por las usurpaciones como en El Valle, o por la aplicación de la legua en cuadro en el caso de Antímano. En cuanto a la producción, las tierras planas de El Valle se encontraban mayormente cultivadas con caña de azúcar, pero también con hortalizas; las de Antímano, La Vega y Baruta incluían frutos menores en sus cerros y caña v en las vegas de los ríos; en tanto en Petare se había desarrollado recientemente la empresa del café. Por lo tanto, cada resguardo presentaba cualidades, producción económica y condiciones jurídicas diversas.

“Pocos ramos serían tan productivos como el arrendamiento de los sobrantes de los antiguos resguardos de los pueblos de indios”

¹⁸⁴ “Acta de 14 de enero de 1833 sobre el arrendamiento de los sobrantes de los resguardos indígenas”, en *Actas del Cabildo de Petare*, v. IV, p. 14.

Para 1830, los resguardos indígenas de los pueblos de Caracas mantenían las mismas características, cualidades y condiciones jurídicas existentes antes de la guerra, a pesar de estar vigente la ley de 4 de octubre de 1821 sobre su redención. De hecho, las comunidades indígenas en la provincia de Caracas no habían iniciado el proceso de mensura y repartimiento de sus tierras, ahora constituidas en parroquias civiles.

En Petare, la necesidad de ingresos para cubrir los siempre insuficientes gastos administrativos y de inversión, había llevado a las autoridades del Concejo Municipal, creado en 1822, a continuar el proceso de arrendamiento de los mismos “sobrantes” de los resguardos para producir café, rubro fundamental de exportación del país. Aunque parte de estas tierras había sido asignada anteriormente por el gobierno español, esta vez se realizó a favor tanto de vecinos criollos del pueblo y sus alrededores, como de algunos particulares de Caracas, por lo que se beneficiaron ciertas familias principales del cantón petareño.

En este sentido, el 15 de diciembre de 1832 el ayuntamiento continuó la cesión a censo por un año los resguardos de Petare y Baruta, a fin de producir frutos menores (Vargas, 1986). A causa del litigio interpuesto por los indígenas ante la Corte Suprema, a instancias del procurador indígena de Petare, el Concejo Municipal justificó la práctica de otorgar a otros los resguardos en estos términos:

“como es inmenso el terreno, y aquellos [los indígenas] atendida su natural constitución y el corto número que existe, no pueden cultivar ni la décima parte, ha tratado [el Concejo Municipal] de dar cumplimiento de la ley de 4 de agosto del año undécimo¹⁸⁵ [...] dispone: que de aquel [resguardo] se le asignen en proporción la parte a cada uno que corresponda, según su estención [sic] y número de familias [...] el Consejo municipal del cantón de Petare no duda que la autoridad superior política de la Provincia se servirá

¹⁸⁵ Se refiere a la *Ley de 4 de Octubre de 1821 sobre extinción de los tributos de los indígenas, distribución de sus resguardo y exenciones que se les conceden*.

aprobar las medidas [...] dando una resolución¹⁸⁶ que selle para siempre el negocio y restablezca la confianza a tantos propietarios que han entrado en empresas grandes de agricultura¹⁸⁷.

La aplicación de la ley de 1830 sobre el régimen de organización de las provincias, y la de extinción de los tributos indígenas de 1821, sin embargo, favorecieron las rentas del Concejo Municipal y los negocios de algunas familias petareñas; pero no se hizo en función de la creación y mantenimiento de una escuela, como lo establecían los decretos del Libertador de 1820 y 1821, y la ley de 1821.

Durante las décadas de 1820 y 1830, los naturales realizaron diversas denuncias sobre usurpación de sus tierras, algunas de las cuales prosperaron en tanto otras fueron declaradas sin lugar. En 1834, el ayuntamiento ordenó a los nuevos y antiguos arrendatarios realizar el deslinde, mensura y ubicación de los predios que disfrutaban u ocuparían;¹⁸⁸ ello con la finalidad de que la Diputación Provincial realizara los procedimientos pertinentes para tomar las decisiones sobre fijación de las tarifas y finalmente autorizara al Concejo a cobrar los cánones establecidos. El arrendar estos sobrantes como bienes patrimoniales del Cabildo tenía una implicación fundamental, aunque los resguardos eran propiedad de los indígenas según la ley vigente de 1821, la Constitución de 1830 permitía “Resolver sobre la adquisición, enajenación o cambio de edificios, tierras o cualesquiera otros bienes que pertenezcan a los fondos provinciales o municipales”¹⁸⁹. La actuación del Concejo creaba condiciones para que las tierras arrendadas pudieran ser enajenadas por el ayuntamiento. Quizás en ese sentido fue percibido por los indígenas al formalizar otro recurso legal. La Diputación Provincial no tomó

¹⁸⁶ Se refiere a la Resolución de 29 de octubre 1832, “Acta de 14 de enero de 1833”, en *Actas del Cabildo de Petare*, v. IV, p. 15.

¹⁸⁷ “Acta de 1º de julio de 1833, en *Actas del Cabildo de Petare*, v. IV, p. 71.

¹⁸⁸ “Acta de 28º de junio de 1834, nombrando un agrimensor”, en *Actas del Cabildo de Petare*, v. IV, pp. 150 y 315-317.

¹⁸⁹ *Cuerpo de leyes de 1830, 31 y 32...*, p. XXXIV.

decisiones inmediatas y esperó una posible decisión sobre los resguardos indígenas, como ocurrió con el Decreto Ejecutivo de 1836 sobre este asunto¹⁹⁰.

La decisiva actuación del Concejo Municipal de Petare en materia de arrendamiento de los resguardos dio pie en 1833 a la propuesta del Administrador Principal de Rentas Municipales de Caracas, quien planteó a la Diputación Provincial de Caracas:

“en mi concepto pocos ramos serían tan productivos como el arrendamiento de terrazgos, especialmente si se conociesen los sobrantes de los antiguos resguardos en los pueblos que se llamaron de indios [...] este ramo podía arreglarse sin gran dificultad, mandando á formar listas exactas de los indígenas que haya en cada pueblo del cantón, y asignando á cada familia de los que eran tributarios la parte del terreno, que se estime proporcionada. Hecho esto, y determinada previamente la extensión de los primitivos resguardos, resultarán deslindados los terrenos sobrantes, que podrán arrendarse sin temor de reclamaciones”¹⁹¹.

No obstante, esta petición no tuvo repercusiones inmediatas en el cantón de Caracas. Ello se debió posiblemente a que el asunto del arrendamiento de los resguardos de Petare había pasado a instancias superiores de la Diputación Provincial, entidad que para 1834 aún no se había pronunciado sobre el caso. Al respecto, el Concejo de Petare expresaba su preocupación, dado que el requisito de la presentación de los planos sobre el deslinde y mensura de las tierras arrendadas, se había cumplido al menos por parte de algunos arrendatarios, y la entidad municipal procuraba la pronta decisión:

“Llama también la atención del Concejo el arreglo pendiente de los arrendamientos del sobrante de los resguardos ó tierras de los indígenas de Mariches, [...] para concluir estos contratos, se espera la resolución conveniente, con circunstancia de que para esta fecha está abanzada [sic] la

¹⁹⁰ “Decreto de 2 de abril de 1836 ordenando el repartimiento de los resguardos indígenas”.

¹⁹¹ Memoria del Administrador Principal de Rentas Municipales de la Provincia de Caracas en 1833.

operación de haberse mensurado y deslindado todas las posesiones [sic] por medio de un agrimensor á costa de los respectivos interesados”¹⁹².

A pesar de estos inconvenientes, el Concejo Municipal de Petare mantuvo la postura de arrendar resguardos, pero esta vez en la jurisdicción de Baruta. Así, en 1833 el ayuntamiento consideró la importancia de: “los arrendamientos que pueden hacerse de una parte muy considerable de tierras del común que hay en esta última [Baruta]”¹⁹³. Y para 1835 cedió tierras a censo al secretario en funciones del ayuntamiento petareño: “un pedaso de tierra más de la que se le tiene concedida de las tierras del común de la parroquia de Baruta, designando para ello el sitio de los Guallavitos [sic]”¹⁹⁴.

El 7 de diciembre de 1835, la legislatura provincial anuló la cesión de estas tierras y promulgó un acuerdo mandando que a los indígenas de Baruta se les conservase en la posesión de las montañas¹⁹⁵. Ello en respuesta a una representación de vecinos de Baruta, que solicitaban conservar la posesión “de las montañas existentes entre los sitios del Pozo y Guayabitos, destinadas desde tiempo inmemorial al corte de madera para sus caseríos”¹⁹⁶. Motivaba esta solicitud: “el temor que tienen dichos vecinos de que en lo sucesivo se les inquiete, como sucedió en el año de 1834 en que el Concejo Municipal de Petare acordó la enajenación de dichas montañas”¹⁹⁷. El acuerdo es uno de los actos del gobierno provincial, de reconocimiento y protección de las propiedades indígenas contra los intentos de despojo por parte de las autoridades municipales de Petare, que usualmente favorecían a sus propios integrantes.

¹⁹² “Acta de 6 de Noviembre de 1834 sobre el arrendamiento de los sobrantes de los resguardos indígenas”, en *Actas del Cabildo de Petare*, v. IV, p. 166.

¹⁹³ “Acta de 11 de noviembre de 1833”, en *Actas del Cabildo de Petare*, v. IV, p. 97.

¹⁹⁴ “Acta de 5 de octubre 1835”, en *Actas del Cabildo de Petare*, v. IV, p. 250.

¹⁹⁵ “Acuerdo de 7 de diciembre de 1835, mandando que a los indígenas de Baruta se les conserve en la posesión de las montañas existentes entre los sitios de Pozo y Guayabitos”, en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en 1835*, pp. 102- 103.

¹⁹⁶ *Ídem*.

¹⁹⁷ *Ídem*.

Después del acuerdo a favor de las tierras comunales de Baruta, la Diputación Provincial de Caracas no sancionó dispositivo alguno hasta el *Decreto de 2 de Abril de 1836 ordenando el repartimiento de los resguardos indígenas*¹⁹⁸. Para dar cumplimiento a este decreto, la legislatura Provincial de Caracas sancionó la ordenanza de 10 de diciembre de 1836 *Sobre la investigación y mensura de los terrenos conocidos como resguardos de los indígenas*,¹⁹⁹ la cual establecía la búsqueda de los títulos de propiedad de las tierras. Consecuentemente, el gobernador de la provincia asignaría un agrimensor para levantar un plano topográfico, con la finalidad de repartir la tierra. Asimismo, se determinaba “la mensura y distribución de los resguardos no litigiosos”²⁰⁰. Todo el proceso quedaría en manos de los alcaldes de parroquia, y donde no los hubiere, serían los jueces de paz los encargados de realizar el proceso y levantar los expedientes, con la ayuda de los síndicos municipales.

En esa misma fecha de 10 de diciembre de 1836, la Diputación de Caracas aprobó un acuerdo que nombraba los agrimensores para mensurar los resguardos indígenas,²⁰¹ muchos de ellos eran estudiantes de la Academia de Matemáticas. El proceso de presentación de los títulos, el registro de las familias aborígenes y la mensura de los terrenos posiblemente fue lento y dificultoso, debido a la desaparición de algunos archivos parroquiales durante el conflicto independentista.

A fin de resolver los inconvenientes y las demoras, la Diputación de la provincia capitalina sancionó en 1837 la ordenanza sobre el repartimiento de los resguardos²⁰². Se pretendía resolver las dificultades relativas a las matrículas de los

¹⁹⁸ “Decreto de 2 de Abril de 1836 ordenando el repartimiento de los resguardos indígenas”.

¹⁹⁹ *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas 1836*, pp. 83-86.

²⁰⁰ *Ibidem*, p. 86.

²⁰¹ “Acuerdo nombrando los agrimensores para contratar la mensura de los terrenos conocidos como resguardos indígenas”, en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas vigentes el 9 de diciembre de 1837*, p. 163.

²⁰² “Ordenanza de 5 de Diciembre de 1837 Sobre el modo de hacer el repartimiento de los resguardos de indígenas, con arreglo a la ley de 2 de abril de 1836”, en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas vigentes el 9 de diciembre de 1837*, pp.205- 209.

naturales, además de establecer el proceso de mensura y registro de tierras. Asimismo, ese año la legislatura aprobó otra ordenanza acerca de los procedimientos a seguir en el arrendamiento de los sobrantes de los resguardos de indígenas²⁰³. Este dispositivo favorecería a los municipios con la pertenencia de la mitad de los resguardos, después de deslindar y repartir las tierras a los naturales. Así, esta ordenanza completaría el proceso legal de cesión o arriendo de los resguardos a los particulares ocupantes de ellas y a los nuevos interesados en cultivarlas.

Los numerosos abusos y usurpaciones cometidos contra los derechos de los indígenas durante el proceso de registro y de arrendamiento de las tierras, llevaron a los naturales de la provincia de Caracas a denunciar estos actos en 1838. Luego a publicar el contundente remitido de 1839,²⁰⁴ con la consecuente derogación del decreto de 1836 y algunas de las ordenanzas derivadas del mismo.

“Los indígenas podrán proceder a la división de sus resguardos como propietarios absolutos de ellos”

Con el Decreto presidencial de abril de 1838,²⁰⁵ que puso en posesión completa de sus tierras a los indígenas, se inició la repartición de los resguardos entre las familias aborígenes de los pueblos de las cercanías de Caracas. En el cantón de Caracas, los resguardos de La Vega y Antímano fueron mensurados por los agrimensores seleccionados por los naturales. Realizada la cuidadosa tarea eclesiástica de censar a cada uno de los aborígenes y emitir certificados con base en las partidas de nacimiento existentes en los archivos parroquiales, se procedió a

²⁰³ “Ordenanza determinando el modo con que los Concejos municipales han de proceder en el arrendamiento de los terrenos sobrantes de los resguardos de indígenas”, en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas vigentes el 9 de diciembre de 1837*, pp. 213-214.

²⁰⁴ Todos los indígenas de Venezuela. *Observaciones que hacen los indígenas de varios pueblos contra el proyecto de decreto que está discutiendo la honorable Cámara del Senado sobre repartimientos de resguardos de indígenas.*

²⁰⁵ *Decreto de 7 de Abril de 1838 reformando el del 2 abril de 1836 sobre resguardos de indígenas.*

levantar los planos y, posteriormente en 1840 las tierras se repartieron en propiedad absoluta a cada familia.

Los linderos establecidos en La Vega fueron:

“Por el Norte: una parte del río Guaire, el callejón que llaman Cambural, la orilla del pueblo cuyo límite demarcan unos postes de cal y canto que van a encontrar la punta de una loma o estribo de la cordillera principal que irregularmente baja desde las cabeceras de la quebrada denominada Pato.

Por el Sur: la fila de donde nacen las lomas llamadas Culebrillas.

Por el Naciente: las filas que separan la Parroquia de La Vega de la del Valle de la Paz.

Por el Poniente: el callejón de Montalbán y alto del Curtidoral.

La superficie, comprendida bajo estos linderos, es de mil trescientas veinte y nueve fanegadas colombianas²⁰⁶ de las mil ciento noventa y tres son de tierras altas de labor, ochenta y siete de vegas de riego en el barbecho y cincuenta y tres de vegas sin riego, en los citios [sic] del mamón y el aguacate²⁰⁷.

A esta superficie hay que restar “cuatro [fanegadas] de riego en el barbecho y cuarenta de tierras altas de labor, todas en el sitio del Degredo”,²⁰⁸ por los honorarios del agrimensor.

Un caso similar es el de los resguardos del pueblo de Antímano, cuyos documentos y títulos de propiedad establecieron los siguientes linderos en 1840:

“por el Norte la loma que llaman de Cerro Gordo asia [sic] el Naciente por toda la fila hasta encontrar un botalón que está en la misma fila de las cabeceras de la quebrada de Pano; por el Sur, el río Guaire, por el Naciente la quebrada de Pano, hasta su desembocadura en el río Guaire, y por el Poniente, una línea recta tirada desde el Cerro Gordo y el Boquerón del Pozo de la Vieja hasta encontrar el citado río Guaire”²⁰⁹.

²⁰⁶ Una fanegada colombiana es equivalente a 6.987 m², por determinación del Congreso de la República de Colombia en 1821.

²⁰⁷ “Mensura y avalúo de los resguardos del pueblo de La Vega, 15 de Febrero de 1840”, AGN, Registro Principal de Caracas, sección Civiles, Y, N.º 2, 1840, f.º 4.

²⁰⁸ *Idem*.

²⁰⁹ “Mensura y avalúo de los resguardos del pueblo de Antímano, 12 de Julio de 1840”, AGN, Registro Principal de Caracas, sección Civiles, E, N.º 53, del 12 de julio de 1840, f.º 39.

“Estos linderos comprenden el terreno que los indígenas de Antímáno tienen fuera de litigio que se compone de mil cuatrocientas ochenticuatro centesitiocho fanegadas colombianas de las que ochocientas cuarenta y cuatro setentiséis centésimas fanegadas, son de tierra de labor, seiscientas tres quince centésimas, de Sabanas que se encuentran en la fila citada de Cerro Gordo hacia el Naciente y el Sur de dicha fila, veintidós trece centésimas de Vegas a las orillas del Guaire y catorce setenticuatro de pequeñas Vegas a la falda del Serro [sic] y a orillas del poblado”²¹⁰.

Al igual que en el caso de La Vega, la superficie total fue inferior a la legua en cuadro. Así, podría establecerse que las solicitudes realizadas a las autoridades en 1730 para obtener la legua cuadrada, seguramente no tuvieron efecto, a pesar del litigio existente con los Ibarra acerca de las tierras de Mamera.

El caso del pueblo de El Valle es diferente a los anteriores, debido a los numerosos litigios pendientes de ser resueltos en los tribunales, que impidieron su repartición”²¹¹. El voluminoso expediente sobre este caso desapareció de la sección de Tierras del Registro Público de Caracas, de manera que no ha sido posible conocer su extensión y ubicación fundacional, así como tampoco la cantidad de tierras usurpadas.

Un incidente similar ocurrió en el caso de Petare, donde todos los documentos enviados y las actas emanadas y depositadas en el archivo municipal entre 1836 y 1840, también fueron extraídas. De manera que no ha sido posible conocer las decisiones que tomó el ayuntamiento acerca de los “sobrantes” asignados a los productores de café, ni sobre las tierras de Baruta.

En el expediente sobre el proceso de mensura y repartimiento de las tierras de Mariches archivado en el Registro Público, consta que el extenso resguardo fue

²¹⁰ *Idem.*

²¹¹ “Disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo civil sobre partición de unos terrenos pertenecientes a indígenas de El Valle”, en *Gaceta Municipal* N.º 171, de 2 de julio de 1891.

mensurado²¹². Así, las tierras fueron repartidas en dominio pleno de propiedad a los 108 indígenas censados,²¹³ como se establece en el documento dirigido a los miembros del Concejo Municipal:

“hago presente que en virtud de la ley de siete de Abril del año de mil novecientos treinta y ocho, quedamos todos los indígenas en posesión, dominio y propiedad de todos los terrenos que componen nuestros resguardos; y por consecuencia del deslinde que se practicó en los días nueve y diez de Julio del año p^o. pdo, en el cual no hubo la menor oposición, quedamos entendidos y persuadidos que todos los terrenos comprendidos dentro de los linderos y amojonamiento que se fijaron, nos corresponden exclusivamente”²¹⁴.

No obstante, la posesión y dominio de la propiedad no estuvo exento de problemas, como lo manifestaba uno de los nuevos propietarios: “los arrendatarios [...] no solo continúan en los terrenos [...] sin pagarme los arrendamientos atrasados [...] con oprobio de las leyes y del sagrado derecho de propiedad, persuadidos tal vez de que puede jugarse con los indios y pueden ganarse sus terrenos, arbitrariamente”²¹⁵. El municipio demoró la transferencia de esos documentos y, dado que en el transcurso de 1838 no hubo contactos ni cumplimiento de los pagos, las deudas se acrecentaron. Así, los naturales demandaron directamente al cuerpo municipal su intervención para que los morosos respondieran al apoderado de la comunidad:

“para el pago de las pensiones que adeudan y para el arreglo de las futuras á cuyo efecto se les hará comparecer ante el Sor. Jefe político por medio de Citación que se les haga y que firmarán al pie de esta representación y del decreto que recaiga, previniéndoles que se astengan [sic] de abrir rozas sin mi consentimiento [del apoderado], bajo el apercibimiento de que se les tendrá por despojadores, con los demás pronunciamientos que sean de justicia”²¹⁶.

²¹² “Mensura y repartición de los resguardos de Mariches, 15 de Enero de 1839”, AGN, Registro Principal de Caracas, sección Tierras, G, N.º 51, 1840, f.º 33.

²¹³ *Ibidem*, f.º 19.

²¹⁴ *Ibidem*, f.º 1.

²¹⁵ *Ibidem*, f.º 1 y vº.

²¹⁶ *Ibidem*, f.º 1 vº.

En 1839 el ayuntamiento acordó liquidar el asunto y expedir por secretaria los certificados²¹⁷ sobre los censos otorgados a los arrendatarios desde la década de 1830, en los que constaba la fecha, las cantidades de tierra y los cánones de arrendamiento al cinco por ciento (5%) del capital²¹⁸. Asimismo, se descubrieron y verificaron otros arrendamientos y pensiones sujetas a sentencias y convenios realizados en 1829 y 1830²¹⁹. Una vez superados los asuntos de los censos, las tierras repartidas comenzaron a ser vendidas y arrendadas a particulares²²⁰.

La redención del resguardo indígena de Mariches jugó un papel fundamental en la expansión del cultivo del café en el este de Caracas durante la república temprana; de hecho, fue la principal zona productora de ese rubro en las cercanías de Caracas, como se ha expuesto en el capítulo anterior.

En el caso de Baruta, el proceso de mensura y repartición de los resguardos indígenas es absolutamente desconocido, debido a la inexistencia de documentos en las secciones de Tierras y Civiles del Registro Público de Caracas, así como a la desaparición de las actas del Concejo Municipal de Petare. Lo más probable es que las tierras fueron repartidas a los miembros de la comunidad indígena, aunque pudo haber tierras en litigio.

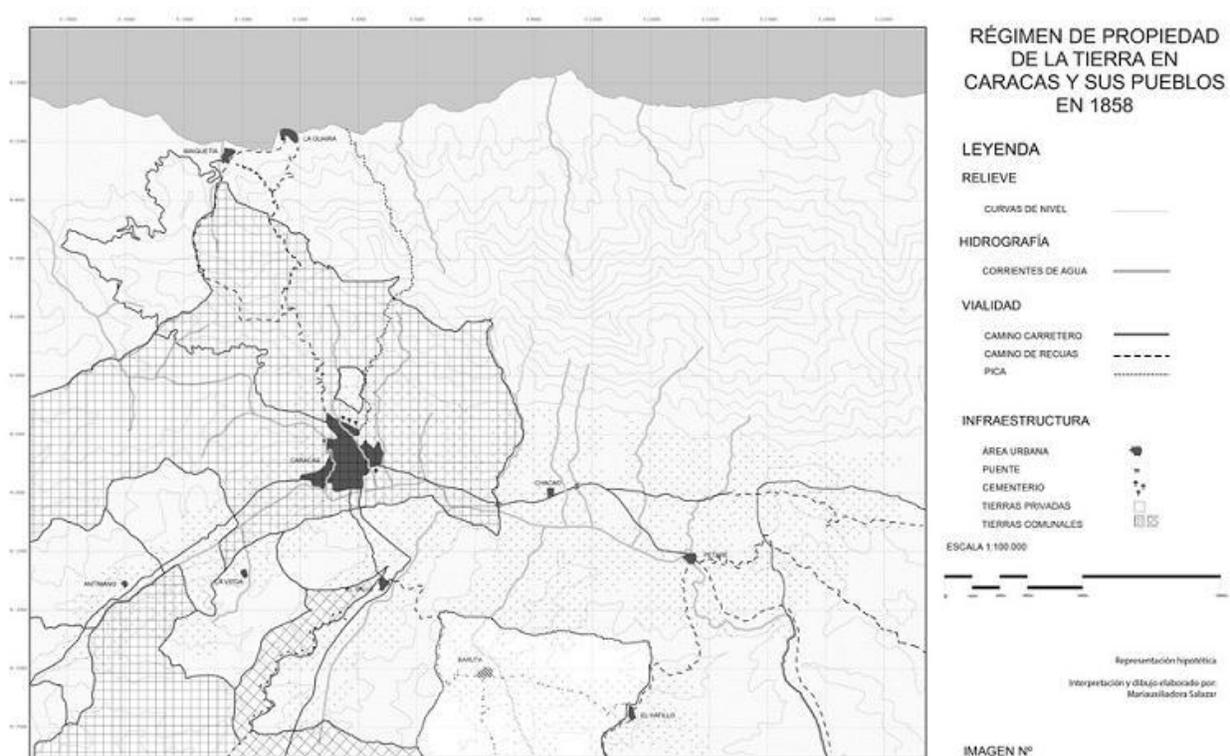
Durante la república temprana, la mayor parte de los resguardos indígenas de las adyacencias de Caracas que aún permanecían en posesión de los naturales, se extinguieron (ver plano n.º III-5). La manifiesta debilidad política de las ya disminuidas comunidades indígenas en el siglo XIX fue un factor que, sin duda, incidió en la disolución de este tipo de propiedad comunal (Landa, 2011).

²¹⁷ *Ibidem*, fº. 2.

²¹⁸ *Ibidem*, fºs. 3-11, 13-14, 23.

²¹⁹ *Ibidem*, fºs. 25-27.

El capítulo final de los resguardos indígenas vendría en 1841 de la Corte Suprema, al emitir un acuerdo²²¹ mediante el cual se establecía que las comunidades indígenas debían demostrar legalmente los términos de sus propiedades. Asimismo, el lote de cada miembro debía ser debidamente protocolizado en el registro de tierras de su jurisdicción. A partir de entonces, cualquier aborigen que deseara vender su terreno debía registrarlo a fin de llevar a efecto la operación.



Plano n.º III-5
Régimen de propiedad de la tierra en Caracas y sus pueblos en 1858
Elaboración propia. Dibujo: brs. María Auxiliadora Salazar y Alex Soto

Se conoce que, en las proximidades de Caracas, todos los pueblos, exceptuando los casos de Baruta y El Valle, se habían establecido y protocolizado sus linderos.

²²⁰ "Venta en propiedad de un terreno del antiguo resguardo indígena", AGN, Oficina del Registro del Distrito Sucre, Estado Miranda, Protocolos, t. II, fºs. 93 vº y 94.

²²¹ "Acuerdo de la Corte Suprema de 22 de Septiembre de 1841. Declarando que los indígenas deben probar cuales son los terrenos de sus resguardos, procediéndose en su deslinde conforme a las leyes comunes; y que no son ejidos, sino los resguardos los que deben repartirse", en Joaquín Gabaldón M., 1954, *Fuero Indígena Venezolano*, pp. 53-54.

A partir del cumplimiento de esos procesos, la superficie de esos antiguos resguardos fue incorporada como propiedad privada. Si el marco jurídico establecido entre 1811 y 1821 fue esencial en la transformación de los resguardos en tierras privadas, durante la república temprana se ejecutó el proceso de extinción de estas tierras en las cercanías de Caracas.

Conclusiones parciales

Entre 1830 y 1858, ocurrieron cambios modernizadores en el régimen de propiedad de la tierra que afectaron algunas estructuras jurídicas y territoriales de Venezuela y de las cercanías de Caracas. La propiedad privada se había fortalecido en gran medida, en tanto la comunal se debilitó mucho en las proximidades de Caracas. Ese proceso se manifestó principalmente con la enajenación de baldíos nacionales, y con la disolución de la mayor parte de los resguardos indígenas y de una incierta porción de ejidos en las cercanías de Caracas; de forma que la mitad de las antiguas propiedades comunales de la capital y sus pueblos quedaron sujetas al libre mercado de los bienes raíces. En adelante, la propiedad privada seguiría fortaleciéndose en la medida que los particulares con suficientes recursos estuvieran interesados en baldíos y ejidos asequibles por ser baratos.

La disolución de la propiedad de la tierra pública nacional y comunal fue un hecho que se enmarca dentro del contexto nacional de liberación absoluta de la tierra sometida a vinculaciones de diversa naturaleza, establecidas durante el dominio colonial. Los fines últimos del proceso de liquidación de las tierras nacionales y comunales fueron los de consolidar la propiedad privada e incrementar la producción agropecuaria, además de obtener recursos fiscales; todo con base en los principios liberales claramente establecidos en la Constitución de 1830. Ellos fueron plasmados en un programa general de liberación de tierras baldías y comunales formulado por el Estado a escala nacional, municipal y parroquial.

Este proceso estuvo condicionado por factores de carácter geográfico, demográfico, económico, político, social e institucional, lo cual impidió llevar a efecto la redención total de los baldíos y la tierras comunales. Hubo limitaciones por motivos específicos del tipo de propiedad y de la región; o generales, como la escasa población y la pobreza, en tanto que la ausencia de capitales en el país impidió la adquisición de las tierras por los particulares, muchos de los cuales optaron por el arrendamiento y otros por la usurpación.

En el ámbito nacional, estos cambios fueron el resultado de los decretos sobre resguardos indígenas promulgados por el poder Ejecutivo, así como del Congreso Nacional a través de la aprobación de un conjunto de leyes sobre baldíos y rentas municipales. En la provincia de Caracas, la Diputación Provincial dictó numerosas ordenanzas y resoluciones acerca de los ejidos y los resguardos de los ahora pueblos civiles; así como la Gobernación de Caracas, el Concejo Municipal capitalino y la junta de ejidos las implementaron. Estas instituciones representaron los intereses y posiciones de las nuevas élites conductoras del Estado nacional.

En las cercanías de Caracas hubo objeciones a la enajenación de los ejidos, como las planteadas por concejales del ayuntamiento, quienes consideraban un grave error la venta de algunas de las mejores tierras patrimoniales por pagos absurdos. Una de las principales limitaciones a la redención de los ejidos de Caracas fue la escasez general de recursos del erario municipal; ello impidió, tanto la contratación permanente de personas para esclarecer los censos enfitéuticos, como el levantamiento topográfico de los ejidos hasta 1919 y la identificación y localización de esas tierras. Este problema, sumado a la evidente falta de voluntad política y el silencio cómplice, condujeron al desconocimiento relativo de los ocupantes de esas tierras. Esto no evitó sin embargo, la enajenación de solares y de cierto número de ejidos externos. A pesar de ello, los ejidos inmediatos al área urbana fueron preservados y la ciudad se expandió sobre ellos.

El proceso de repartición de los resguardos de las proximidades de Caracas en propiedad privada absoluta fue relativamente rápido, debido al interés de algunas élites locales por esas tierras y a la relativa debilidad y poca importancia económica, política y social de las comunidades aborígenes. No obstante, la negativa de los indígenas a perder parte del dominio legal sobre sus tierras, condujo a la sanción de un nuevo decreto en 1838. El caso de la redención de los resguardos de Petare fue el de mayor importancia en lo que se refiere a la producción agrícola en las cercanías de la capital y fue una muestra de las amplias posibilidades de fomento económico cuando se liberaban tierras de calidad y cercanas a los puertos y las vías de comunicación expedita como las nuevas carreteras.

La cantidad de tierras comunales que pasaron a formar parte del mercado moderno de la tierra rural en las cercanías de Caracas no fue poca cosa. Se redimieron casi cinco (4,75) leguas cuadradas de los resguardos de Antímano, La Vega y Petare, equivalentes al setenta por cien (70%) de las seis con setenta y cinco (6,75) leguas de los resguardos comunales de las cercanías de Caracas. Si se agrega una extensión indeterminada de ejidos y solares que pasaron a manos de al menos (77) propietarios, las tierras comunales enajenadas en las proximidades de Caracas pudieron haber superado las cinco (5) leguas de un total de diez con setenta y cinco (10,75) leguas de tierras comunales.

Se puede afirmar, por lo tanto, que las tierras baldías adjudicadas y la mitad de las comunales de Caracas y sus pueblos dejaron de tener las funciones originales de dominio territorial; también así la de subsistencia, características del régimen colonial. Estos eran otros tiempos, cuando la legislación de corte liberal prevaleció en ciertos espacios venezolanos, sobre las opiniones de preservación de algunos bienes comunales inmuebles. Además, después de tres siglos, el poblamiento del país se había consolidado en el arco costero-montañoso, en una parte de los llanos

y en el norte de Guayana. En estos espacios, las tierras comunales pasaron a manos privadas, o cumplieron funciones fiscales cuando no fueron enajenadas.

Vale destacar que, aunque la extinción jurídica y de facto de los baldíos y la propiedad comunal de la tierra fue un hecho trascendental en la historia de la propiedad del suelo nacional y capitalina, esta no fue una condición suficiente para lograr el tan ansiado aumento de la producción. Si bien la institución de la propiedad privada se consolidó ampliamente en ese periodo de la vida republicana nacional, la necesidad de capitales y mano de obra eran condiciones necesarias para aumentar la producción económica; no obstante, su escasez ralentizó el ritmo de la expansión económica.

IV

LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, JALONES DEL PROGRESO SOCIAL

“Los caminos, señores, son medios eficaces para prosperar; las alamedas, las fuentes pintadas, los teatros, los museos y las demás obras de esta naturaleza son signos de prosperidad, y como primero es buscar los medios de prosperar que ostentar la prosperidad, claro es que los caminos deben ser preferidos”¹

Tomás Lander

Carreteras, una de las principales necesidades

La anterior opinión de Tomás Lander, representante del pensamiento liberal venezolano, enfatizaba sobre uno de los programas nacionales prioritarios de la república temprana: la vialidad, infraestructura que sustentaría parte de la futura prosperidad económica. Su opinión reflejaba buena parte de las actuaciones y ejecuciones llevadas a efecto por las elites dirigentes en materia de construcción nacional.

Y no le faltaba razón. Al respecto, el cónsul de la Gran Bretaña en Caracas, sir Robert Ker Porter, comentaba hacia 1825 que “los caminos, como todos los del país en este momento, no son mucho más que dehesas”². Al año siguiente, el diplomático norteamericano Williamson, ampliaba la opinión de su par británico:

¹ Tomás Lander, “Caminos”, *Fragmentos Semanales*, noviembre de 1833, en *La doctrina liberal, Tomás Lander*. Pensamiento político venezolano del siglo XIX, v. IV, p. 177.

² Porter, *Op. cit.*, p. 66.

“Una gran dificultad sin embargo se hace sentir [...] la escasez de carreteras y de vías navegables para transportar sus productos a otros lugares. Debido a esta dificultad, todo producto de importación o exportación, lo mismo que la producción entera del país son gravados por los problemas de gastos y transporte, pues todo hay que llevarlo a caballo, mula o burro”³.

Por ello, la solución a muchos de los problemas presentes, pensaba Porter, pasaba por: “abrir camino a la prosperidad futura [...] construyendo carreteras, puentes y otras obras públicas [...] a menos que algún medio más fácil de comunicación terrestre y acuática interna se adapte al transporte de los productos”⁴.

El rezago y la precariedad de las redes de comunicación terrestre dejadas por el régimen colonial, al impedir la construcción de carreteras desde los puertos hacia las zonas productoras, no sólo fue uno de los temas más comentados por los visitantes y diplomáticos extranjeros en Venezuela. También fue una de las mayores preocupaciones de los dirigentes de la temprana república venezolana, y demás elites latinoamericanas, por la importancia de las comunicaciones como instrumentos fundamentales en el crecimiento económico, pero también para implantar el nuevo orden político y social (Mejía, 2013 y Pino Iturrieta, 2014).

En este sentido, las nuevas autoridades republicanas establecieron variados programas y actuaciones en materia de obras públicas que marcaron un primer avance significativo en el siglo XIX. Se fundamentaban en la creación de un marco jurídico, la instauración de instituciones especiales, la formulación de proyectos y construcción de carreteras, mejoramiento de los puertos y, en menor grado, a la instalación de ferrocarriles. Los telégrafos vendrían después, pero sin la existencia de planes concretos. Aunque las comunicaciones terrestres en el país continuaron siendo precarias en la temprana república, en esencia, la construcción de las primeras carreteras marcaría el camino fundamental,

³ Williamson, *Op. cit.*, pp. 83-84.

⁴ Porter, *Op. cit.*, p. 70.

literalmente, hacia la tan ansiada prosperidad material, y sería la punta de lanza de la modernización constructiva del país.

Caminos angostos y retorcidos

En 1810, el territorio de la Capitanía de Venezuela se encontraba conformado por un grupo de regiones económicas, con sus redes de comunicaciones originadas en un puerto o en la capital administrativa, precariamente vinculadas entre sí por medios terrestres, pero siempre conectadas entre ellas y con la metrópoli por vía acuática⁵.

Caracas, capital de la extensa provincia homónima, se constituyó como el centro nodal de ese territorio y era la ciudad de mayor rango administrativo, también fue la más poblada y constituía el principal mercado económico de la región. Allí estaban asentados los propietarios de prósperas haciendas productoras de cacao, café y caña, la burocracia y las sedes de las mayores casas comerciales⁶.

La capital estaba conectada con un grupo de centros secundarios a ella, como el puerto de La Guaira y la ciudad de San Sebastián de Los Reyes. Además estaba vinculada con asentamientos de tercer orden, un conjunto de villas y pueblos de indios y de españoles localizados en los valles agrícolas de la misma Caracas, así como los de Guarenas y Guatire, los del Tuy y los valles de Aragua. Las comunicaciones regionales estaban constituidas por una precaria red de caminos y trochas de tierra para bestias, que dependían de las variadas características del espacio geográfico. Eran casi intransitables durante la temporada de lluvias, como describe el diplomático Porter en agosto de 1830: “Es tanto lo que ha llovido que las carreteras están en un estado desastroso hacia todos lados [...] derrumbes y rocas, hundimientos en la vía, interrumpen el paso del viajero continuamente”⁷.

⁵ Ver capítulo. II.

⁶ Ver capítulo. I.

⁷ Porter, *Op. cit.*, pp. 436 y 440.

La excepción venía dada por el empedrado camino Real a La Guaira, debido a la indispensable necesidad de mantener un vínculo entre Caracas y este puerto. Por ello fue la arteria de mayor importancia de la provincia. Aunque nunca llegó a ser un camino carretero debido a sus pronunciadas y serpenteantes pendientes. Esta vía era considerada por el cónsul Porter como “una carretera ancha y bien pavimentada”⁸ y agregaba también que:

“el camino es tremendo, de mucha pendiente y en zigzag, pero el trabajo lo ha liberado de sus escabrosas asperazas, y en conjunto me parece que puede competir con los mejores caminos de montaña de Suiza [...] pero no puede irse en carruajes de ruedas, y todos los bultos de mercancías se transportan a lomo de asnos o mulas, o por mujeres que los llevan sobre la cabeza”⁹.

Otro parecer menos favorable era el de su compatriota, el ingeniero civil John Hawkshaw, quien en 1833 lo consideraba:

“un camino angosto y retorcido, como una escalera de caracol [...] sobre montañas de varios miles de pies de altura [...] y que en realidad es una de las grandes carreteras a esta capital [...] El camino en sus partes mas empinadas para hacerlo menos abrupto está construido en zigzag, con lo que su longitud aumenta considerablemente. En estos lugares está pavimentado y tiene zonas que se corren oblicuamente cada cinco o seis yardas, para drenar el agua que, en su carrera hacia abajo, en época de grandes lluvias, adquiriría velocidad suficiente para destrozar el camino”¹⁰.

A diferencia de esta opinión, el diplomático estadounidense Williamson describía la ruta como: “Bien construida de acuerdo a ciertos principios de ingeniería, mide de doce a veinticuatro pies de ancho. La mayor parte está pavimentada”;¹¹ mientras el consejero Lisboa elogiaba a los constructores hispanos: “Es también un monumento a la pericia de los españoles como pavimentadores”¹² (ver imagen IV-1).

⁸ *Ibidem*, p. 55.

⁹ Porter, “Carta a Jane, María y su madre, 04, diciembre de 1825”, *AFJB*, Fondo Robert Ker Porter, leg. 1. En adelante se cita como *AFJB*, RKP.

¹⁰ Hawksaw, *Op. cit.*, pp. 34-35.

¹¹ Williamson, *Op. cit.*, p. 28.

¹² Lisboa, *Op. cit.*, p. 42.



Imagen IV-1

Vendedora en un camino a Caracas

Autor: C. Pissarro. Fuente: Banco Central de Venezuela

A partir de 1845, este camino de recuas existente desde el siglo XVII tuvo que competir con la primera carretera del país, pero no por ello dejó de tener tráfico, ya que muchos viajeros y locales lo preferían por sobre la nueva carretera.

En 1793 se crea el Real Consulado, organismo encargado de fomentar la actividad económica y el desarrollo de puertos, caminos y canales para Venezuela. Una de sus primeras actividades fue establecer un esquema jerárquico de vías para la región de Caracas, que proponía, entre otros proyectos, los caminos carreteros desde Caracas a La Guaira y hacia los valles de Aragua, así como caminos de recuas hacia los valles del Tuy y a la costa de Barlovento. A tal efecto, el ingeniero Francisco Jacot desarrolló, entre 1795 y 1797, los anteproyectos para construir las carreteras a La Guaira y a los valles de Aragua respectivamente, y el del camino a Higuerote de 1796. Sin embargo, las primeras obras fueron suspendidas debido a que entraban en conflicto con el Plan de Defensa de la Provincia de 1773 y con los intereses de terratenientes, respectivamente.

A pesar de ello, entre 1801 y 1810 los ingenieros Mariano Aloy y Juan Pires continuaron el estudio y apertura de una pica alternativa entre Caracas y La Guaira, la cual posiblemente siguió el trazado de un sesgo abierto por Juan Amaro Pérez entre 1793 y 1795, en el abra de Tacagua (Arcila Farías, 1961). Esta obra quedó paralizada por el inicio de la Guerra de Independencia, pero en 1826 fue retomada durante la experiencia grancolombiana, por una sociedad caraqueña a la que se otorgaban privilegios exclusivos por treinta años y se le exigía un plazo de cinco años para su conclusión¹³. A pesar de las aproximaciones técnicas realizadas por “un tal señor Giles, [...] para proyectar la nueva carretera de Caracas a La Guaira”, el cónsul Porter consideraba “que fracasará por falta de dinero”¹⁴ (ver plano IV-1).



Plano IV-1

Anteproyecto colonial de la carretera de Caracas a La Guaira

Autor: F. Jacot, 1795. Fuente: <https://www.Ccs del valle al mar>

¹³ “Decreto de 13 de marzo de 1826 Concediendo privilegio exclusivo a la sociedad emprendedora de Caracas para abrir un camino carretero desde aquella ciudad al puerto de la Guaira”, en *Cuerpo de Leyes de Colombia*. pp. 432-434.

¹⁴ Porter, *Op. cit.*, p. 121.

Así, en 1830 los legados previos en materia de comunicaciones para la provincia de Caracas fueron el haber asignado la categoría de *carreteros* para los caminos entre Caracas y La Guaira y de la capital a los valles de Aragua, los estudios técnicos de Jacot, Aloy y Pires, y Giles, y la apertura de una pica para la carretera hacia el principal puerto provincial.

“Que la más urgente necesidad del país es mejorar los caminos”

Finalizada la contienda independentista, el proyecto liberal implantado por los caudillos militares y una reducida élite urbana venezolana activa en la SEAP, tuvo como prioridad fundamental la construcción de caminos, carreteras y canales, entre otros asuntos¹⁵. Dentro de estos aspectos, la implantación de una red de comunicaciones moderna era vital a fin de poder exportar la producción nacional que crecía sostenidamente desde el fin de la guerra. De manera que para alcanzar tal fin se debían transformar los caminos de recuas heredados de la colonia, en carreteras para el tránsito de vehículos capaces y eficientes.

Los grupos dirigentes estaban conscientes de que la única manera de ser competitivos en el mercado internacional era bajar los altísimos costos del transporte de mercancías, que encarecían al doble los costos de los frutos de exportación¹⁶. En este sentido, las élites nacionales del siglo XIX convergían con las corrientes del pensamiento de Europa, de Norteamérica y Latinoamérica, que buscaban expandir el comercio y salvar los obstáculos geográficos para ampliar las relaciones de intercambio de todo tipo: bienes, servicios, tecnología, cultura e ideas (Carmagnani, 2002).

Estas ideas se manifestaron en la república temprana a través de organizaciones como la SEAP. También a través de individualidades como Antonio Leocadio Guzmán, Tomás Lander y Guillermo Iribarren, por mencionar algunos de los que tuvieron posiciones relevantes de gobierno y opinión durante ese período y después. En efecto, las memorias de la SEAP en 1833 indican el

¹⁵ SEAP, *Memorias y Estudios, 1829-1839*. Caracas: Banco Central de Venezuela, 1958.

¹⁶ *Ibidem*, v. II, n.º 10, p. 164.

conocimiento sobre el desarrollo de las comunicaciones y el transporte en Europa y los Estados Unidos, sus formas de organización mediante empresas particulares, la administración pública o asociaciones mixtas, y ciertos aspectos técnicos para ejecutarlas¹⁷. Ya en 1818 se había construido en Estados Unidos el primer tramo de la Carretera Nacional que enlazaba los ríos Ohio y Potomac, con grandes beneficios para el comercio y la enorme disminución de fletes de transporte (Morris, 1995, p. 336).

Las instituciones y el ordenamiento jurídico necesarios a fin de establecer y ejecutar las estrategias en materia de obras públicas se crearon con base en la Constitución de 1830, que mantenía importantes principios federales. Fueron las diputaciones provinciales las instituciones legislativas que debían formular los planes y proyectos de sus propias jurisdicciones y, asimismo, crear un marco legal necesario para la actuación administrativa regional y de los particulares.

Las decisiones sobre el tema de las obras públicas en general y las comunicaciones en particular, reflejan una primera estrategia orientada a la solución inmediata del vital problema del transporte, cuyas primeras consecuencias serían consolidar la estructura radial existente de redes regionales entre zonas productoras-centros de acopio y sus puertos o ciudades administrativas, sin contribuir a la comunicación horizontal del territorio nacional.

Este esquema era el más inmediato y directo para transportar la producción agropecuaria; de manera que en ese primer momento, la articulación entre capitales provinciales no fue una prioridad gubernamental. Durante los gobiernos deliberativos de Páez y Soublette, la ausencia de objetivos de articulación del territorio nacional actuó como un impedimento de la integración política (Planchart, 1979). Sin embargo, a partir de 1847, José Tadeo Monagas estableció una estrategia general y medular a favor de la construcción de carreteras y ferrocarriles que comunicasen las capitales provinciales entre sí.

¹⁷ *Ibidem*, pp. 162-185.

Ella sería el inicio de la lenta integración terrestre entre capitales provinciales, que finalmente se alcanzaría hacia el primer tercio del siglo XX.

A partir del análisis de diversos factores relativos a la vialidad de la provincia de Caracas entre 1830 y 1858, este período se ha dividido en tres etapas: la primera, que abarca el lapso entre 1830 y 1836, es de gestación y organización institucional y administrativa, y de formulación de estrategias sobre la vialidad provincial. La segunda se sitúa entre 1836 y 1845, cuando se instaura la Junta Superior Provincial de caminos y se construye la primera carretera del país. En la tercera etapa se traspasan gradualmente las competencias en materia de vialidad de las diputaciones provinciales al poder central, se elaboran importantes proyectos carreteros y se inicia la construcción de estos mediante la contratación de particulares.

Instituciones, liberalismo y primeras actuaciones viales provinciales

La primera etapa del proceso de desarrollo vial en la región de Caracas estuvo marcada por la creación de nuevas instituciones de diversa índole, tanto política, como técnica y administrativa, encargadas de formular y ejecutar los proyectos y estudios técnicos en materia vial. Asimismo, la diputación provincial sancionó un marco jurídico amplio que creó las condiciones propicias para el desenvolvimiento vial provincial.

Las diputaciones provinciales fueron las entidades encargadas de establecer los principales lineamientos y actuaciones en materia de desarrollo vial republicano. En este sentido, la Constitución de 1830 otorgaba a estas instituciones regionales competencias para “Promover y decretar la apertura de caminos, canales y posadas [...] pudiendo a este fin aceptar y aprobar definitivamente las propuestas que se hagan por compañías particulares” y “Procurar la mas fácil y pronta comunicación de los lugares de las provincias entre sí, y los de estos con

los vecinos”¹⁸. En este sentido, la diputación de Caracas aprobó los primeros procedimientos administrativos para el desarrollo de obras públicas y la participación de particulares en ellas; así como fijó la jerarquía de la red vial provincial. Igualmente, estableció la estrategia de dar prioridad a la construcción de una obra principal de gran envergadura costada con capitales mixtos, así como la realización de obras importantes pero de menos urgencia orientadas a transformar los caminos en carreteras mediante rectificaciones del trazado y reparaciones, las que serían financiadas con fondos provinciales y contratadas a particulares para su construcción y mantenimiento.

Paralelamente, en 1830 y 1832¹⁹ el gobierno nacional decretó la fundación de la Academia de Matemáticas y estableció su reglamento. Esta institución fue fundamental en la formación de muchos de los ingenieros que proyectaron y construyeron las obras públicas del período republicano temprano. Mientras se formaban las primeras promociones, los dos proyectos viales de envergadura en la provincia de Caracas estuvieron a cargo de Juan Manuel Cajigal, brillante ingeniero formado en academias de Madrid y París y primer director de la recién fundada Academia (Zawisza, 1980).

Asimismo, en 1833 se resolvió crear la primera junta local de caminos²⁰ que atendería los asuntos particulares de la carretera del Este, la cual se había iniciado en la etapa grancolombiana. En particular se debían tomar decisiones sobre el trazado, por lo que incorporó en su seno al ingeniero Juan Manuel Cagigal —quien previamente había realizado un informe técnico—, además del gobernador Juan de la Madriz y un hacendado de Guarenas elegido por el Concejo Municipal homónimo. Esta junta estableció una parte del modelo que seguiría la junta superior de caminos y sus subordinadas de la fase siguiente.

¹⁸ “Artículo 161, numerales 18 y 19” de la Constitución, en *Cuerpo de Leyes de Venezuela en 1830, 1831 y 1832...*, p. XXXIV.

¹⁹ “Decreto de 14 de Octubre de 1830 disponiendo el establecimiento de una escuela militar “ y “Resolución de 17 de abril de 1832 “Sobre la Academia de Matemáticas”, en *Cuerpo de Leyes de Venezuela en 1830, 1831 y 1832...*, pp. 123-124 y 158.

²⁰ “Resolución de 27 de Noviembre de 1833, sobre un camino carretero a Guarenas”, Archivo Histórico de la Asamblea Nacional, (En adelante, *AHAN*), Actos Legislativos, Diputación Provincial de Caracas, Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de 1833, fº 255-256.

La estructura federal de gobierno que adoptó la nación llevó a que cada provincia definiese sus prioridades y medios de ejecución de los proyectos viales. Así lo hizo la Diputación de Caracas. La región capitalina, la más próspera del país, partió con alguna ventaja pues desde el final de la era colonial contaba con un esquema vial jerárquico, al menos un anteproyecto, dos estudios técnicos y una pica abierta.

Desde los mismos comienzos de la república se dio inicio al desarrollo y construcción de dos proyectos carreteros para enlazar a Caracas con los ubérrimos valles de Aragua y con Guarenas, zonas que requerían de comunicaciones adecuadas a fin de exportar su creciente producción agrícola. Asimismo, en 1832, la Diputación Provincial de Caracas comenzó sus sesiones modificando el esquema de la red vial propuesta por el Real Consulado, ya que otorgó la jerarquía de *carreteras* a todos los caminos de la región económica de Caracas que salían de la capital hacia los prósperos valles que producían las mayores riquezas provinciales y del país²¹. El esquema estaba conformado por caminos carreteros que partían desde Caracas hacia el “puerto de la Guayra y a los valles de Aragua, Tuy y Barlovento”²² (ver plano IV-2).

Este primer esquema carretero sería complementado a partir de 1834 y después, cuando se escogió la red de caminos principales de recuas hacia el llano por Chaguaramas,^{23 y 24} y por Caucagua²⁵ y Orituco²⁶. Otros caminos de recuas pasaron a ser de segundo orden, en tanto los transversales entre

²¹ “Resolución sobre Caminos carreteros de 10 de diciembre de 1832”, *AHAN*, Actos Legislativos, Diputación Provincial de Caracas, Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de 1832, fº 219.

²² *Ídem*.

²³ Resolución de 14 de noviembre de 1834 “Declarando camino principal el que se manda abrir desde esta capital al pueblo de Chaguaramas”, en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la diputación Provincial de Caracas: vigentes el 10 de diciembre de 1834*. pp. 34-35 y 173.

²⁴ Resolución de 20 de noviembre de 1835 “Declarando camino principal el que conduce de la capital a Chaguaramas por la vía de Puertas Morochas y Tiara”, en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la diputación Provincial de Caracas en 1835*, pp. 22-23 y 65.

²⁵ “Resolución de 9 de diciembre de 1834 declarando principal el camino que conduce desde la capital a Caucagua por los Mariches, Gueime y montaña de Araguaita” en, *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la diputación Provincial de Caracas vigentes el 10 de diciembre de 1834*, pp. 110-111 y 173.

²⁶ Resolución de 20 de noviembre de 1835, p. 65.

municipios serían de menor categoría. De esta manera quedó establecido el esquema jerárquico fundamental de la red vial de la provincia caraqueña, que sería la guía y norte de acción de los distintos gobiernos y los particulares en el siglo XIX.



Plano IV-2

Esquema carretero de Caracas a los valles provinciales en 1832

Autor: elaboración propia. Dibujo: Br. Alex Soto

Sin embargo, la construcción de la red primaria de carreteras y la mejora de los caminos existentes fue un gran reto, dado los limitados recursos fiscales destinados a las obras públicas y las complicadas características orográficas de la región caraqueña; estas la hacían muy distinta a otras capitales latinoamericanas, como La Habana, Lima y Bogotá, o ciudades como Buenos Aires, asentadas en planicies. Para promover la construcción vial, en diciembre de 1832 la Diputación convocó a compañías privadas a participar en la construcción de las carreteras “bajo determinadas condiciones y privilegios exclusivos en favor de los empresarios”²⁷.

²⁷ “Resolución sobre empresas de caminos carreteros de 10 de Diciembre de 1832”, en *AHAN*, Actos Legislativos, Diputación Provincial de Caracas, Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de 1832, fº 219.

El emplazamiento a sociedades privadas era considerada en ese momento como la solución a los problemas urgentes de obras públicas en las discusiones de la Sociedad Económica de Amigos del País. En efecto, tanto en Europa como en los Estados Unidos las empresas privadas se constituyeron en los puntales de la construcción de los caminos regionales y en las prestadoras de los servicios de transporte terrestre y fluvial (Benévolo, 1967, p. 17).

No obstante, en la realidad venezolana se impuso una fórmula mixta,²⁸ dada la escasez de ofertas motivadas por la ausencia de capitales particulares en el país. Para la construcción de obras de menor envergadura y la reparación y conservación de caminos, la Diputación Provincial invirtió cantidades menores de los fondos municipales y acudió a la contratación de privados en 1832²⁹ y 1834,³⁰ además de otorgar la recaudación de los peajes de las vías principales a privados mediante licitación³¹. Estos fueron los primeros dispositivos jurídicos que regularon y controlaron la participación de los particulares en los procesos de construcción de obras públicas provinciales, instrumentos que en fases posteriores serían mejorados y ampliados.

En tanto se proyectaba y comenzaba a construir la carretera a los valles de Aragua por una sociedad privada, los caminos principales serían mejorados y mantenidos por la Diputación Provincial con recursos provenientes de los peajes, mientras los ramales secundarios y caminos transversales estarían a cargo de los concejos municipales.

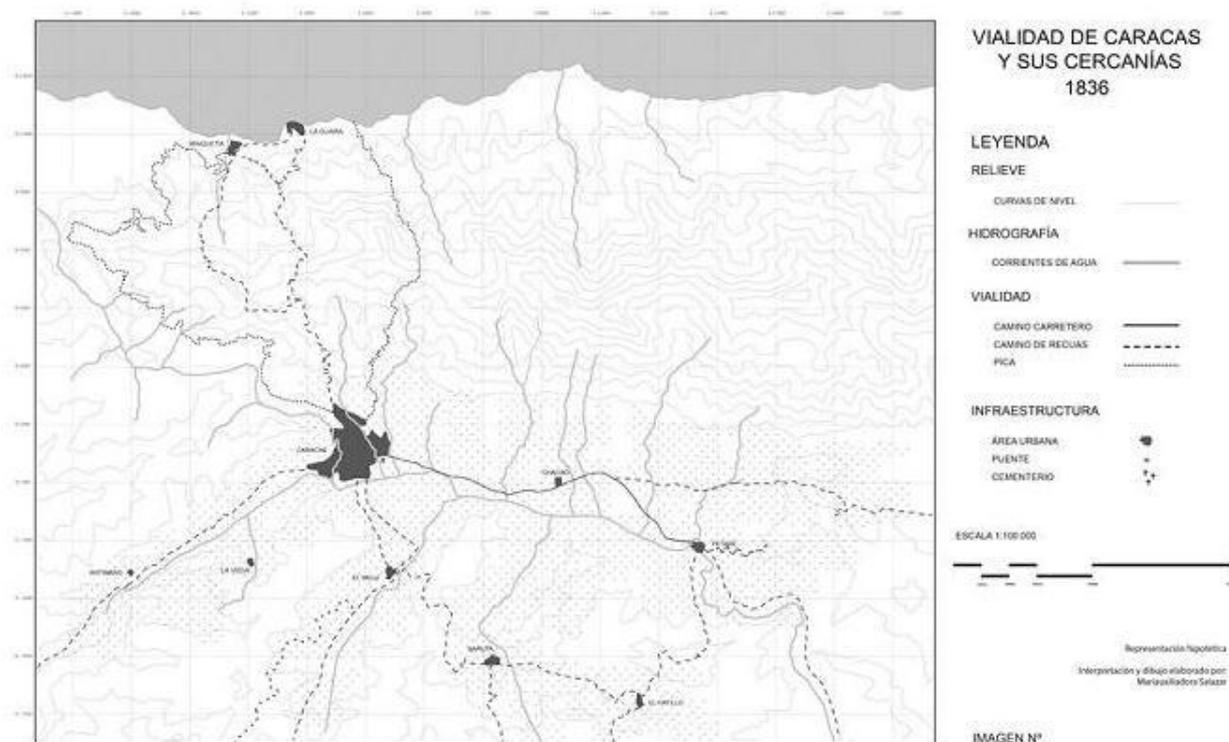
²⁸ SEAP, *op. cit.*

²⁹ "Acuerdo de 4 de noviembre de 1832 sobre el modo de llevar a efecto las obras que se costeen por los fondos provinciales", mencionado en la "Resolución de 11 de Noviembre de 1834 Ordenando el modo de llevar a efecto las obras que se costeen por los fondos provinciales", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la diputación Provincial de Caracas: vigentes el día 10 de diciembre de 1834*, pp. 32-33.

³⁰ "Resolución del día 11 de noviembre de 1834 Ordenando el modo de llevar a efecto las obras que se costeen por los fondos provinciales", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la diputación Provincial de Caracas: vigentes el día 10 de diciembre de 1834*, pp. 32-34.

³¹ "Acuerdo de 5 de noviembre de 1835 Ordenando a los rematadores de peages de los caminos principales que conducen a esta capital se les deduzca la mitad de la cuotas correspondientes a los meses de Agosto, Septiembre y Octubre", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la diputación Provincial de Caracas en 1835*, p. 4.

Dentro del esquema general de vialidad, la apertura del camino carretero desde Caracas a La Victoria para comunicarse con los fértiles valles de Aragua, fue prioritaria para la Diputación Provincial,³² que encargó a Juan Manuel Cajigal el proyecto. El director de la Academia de Matemáticas realizó un informe técnico³³ e inmediatamente comenzó a abrir una pica nivelada entre Coche y Carrizal, que seguía un trazado similar al de la actual carretera Panamericana. Esta primera carretera sería la obra prioritaria de la Diputación durante esta etapa (ver plano IV-3).



Plano IV-3

Vialidad de Caracas y sus cercanías en 1836

Autor: elaboración propia. Dibujo: brs. María Auxiliadora Salazar y Alex Soto

Ante la convocatoria hecha por la Diputación para la participación de empresas constructoras, en 1833 se constituyó la Sociedad Empresaria de Caminos, a la que le fueron cedidos los privilegios exclusivos de peaje por sesenta (60) años

³² “Resolución de 24 de Noviembre de 1832 sobre Caminos carreteros”, *AHAN*, Actos Legislativos, Diputación Provincial de Caracas, Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos, 1832, fº 211.

³³ Cajigal, *Documentos relativos a la empresa de un camino carretero de Caracas a la villa de La Victoria*. Caracas: Imprenta Damirón y Dopuoy, 1834.

para utilizar la pica abierta entre Coche y Carrizal, de cara a construir una carretera que debía estar concluida en ocho años³⁴. Dada la ausencia de fondos privados suficientes para la consecución de tal fin, la Sociedad solicitó un préstamo a la Diputación, la que aprobó la cantidad de veinte mil pesos (20.000 \$)³⁵ y otro al Congreso de la Republica por un monto de cuarenta mil pesos (40.000,00) a ser desembolsados en cuatro años³⁶. Ambas solicitudes fueron aprobadas e iniciada su ejecución³⁷. No obstante, a partir de 1837 las obras se suspendieron debido a las secuelas que dejó la llamada revolución de Las Reformas, causas que finalmente condujeron a la paralización total de la construcción de la carretera a La Victoria³⁸.

Con relación a las otras vías de la red, en 1826 el frecuentado camino del Este fue descrito por el diplomático Porter de la siguiente manera: “el camino que conduce a ella [Petare] es plano y, en verdad muy bueno en cuanto a naturaleza [...] podría hacerse excelente para coches de ruedas. La riqueza del campo a ambos lados y los extensos cultivos que lo rodean dan a la escena gran belleza y exuberancia”³⁹. La carretera comenzaría a ser construida ese mismo año, tras la firma de un acuerdo entre los concejos municipales de Caracas y Petare, conducente a “poner carretero el tiro de esta villa [Petare] a la capital”⁴⁰.

Una vez transformada en carretera, la Diputación de Caracas ratificó la jerarquía del camino carretero a Guarenas, o del Este en 1833⁴¹ a través de Petare. Ese

³⁴ *Documentos relativos a la empresa de un camino carretero de Caracas a la villa de La Victoria*, 1834.

³⁵ “Resolución del día 25 de noviembre de 1834 Concediendo el privilegio exclusivo a la Sociedad empresaria del camino que se construye de esta capital a la Villa de la Victoria”, en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas que se hallan vigentes el día 10 de diciembre de 1834*, pp. 37-42.

³⁶ “Decreto del 15 de Abril de 1834 “Auxilia la empresa del camino carretero de Caracas á la Victoria”, en *Cuerpo de leyes de Venezuela*, p. 131.

³⁷ “Presupuestos de 1834 a 1835, 1835 a 1836 y 1836 a 1837”, en *Leyes y Decretos de Venezuela, cit.*, pp. 208, 229 y 300.

³⁸ “Acuerdo de 1º de Diciembre de 1835 Mandando colocar en el presupuesto de gastos para el año de 1836 el dividendo que dejó de percibir en el presente la Sociedad Empresaria del camino de la Victoria, y fijando un nuevo término para la continuación de los trabajos”, en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la diputación Provincial de Caracas de 1835*, pp. 41-42.

³⁹ Porter, *Op. cit.*, p. 79.

⁴⁰ *Actas de l Cabildo de Petare*, v. II, Acto N.º 69, pp. 49-50.

⁴¹ “Resolución de 27 de Noviembre de 1833 sobre la carretera a Guarenas”, en AHAN, *Diputación Provincial de Caracas, Resoluciones aprobadas, 1833*, fº 254 y 255.

año, sin embargo, Cajigal indicó, en un informe técnico,⁴² que el trazado más corto y conveniente para transformar la vía en camino carretero debía eludir la cuesta de “Ahullamas” en Petare y los numerosos cruces del río Caurimare a lo largo del ramal de Petare. Para evitar estos obstáculos, la Diputación propuso hacer transitable el ramal entre los Dos Caminos y el paso del río Caurimare al pie del Ávila, y abrir una nueva vía por el valle de Píritu, adyacente al río Caurimare, hacia la vía de Guarenas; fue esta la razón por la cual la Diputación descartó el ramal de Petare, al que se le asignó la categoría de camino transversal⁴³. Para lograr este objetivo, en 1833 la Diputación constituyó otra Junta, ahora formada por el gobernador y dos vecinos propietarios de Caracas y Guarenas, a la que se asignaron dos mil pesos, a fin de iniciar las funciones de administración y control de la ejecución de la obra⁴⁴.

En 1834 la Junta acometió las tareas de reconstruir el ramal entre los Dos Caminos y Píritu. Asimismo, la Diputación provincial de Caracas estableció que la carretera del Este se trazaría entre el sitio de los Dos Caminos y el paso del río Caurimare, continuando por el nuevo camino de Píritu;⁴⁵ para este trabajo se asignó el mayor presupuesto vial de la provincia, que ascendía a cinco mil doscientos pesos⁴⁶. Al año siguiente se ratificó esta disposición y continuaron los trabajos de la carretera, aunque ese año fue presupuestada una cantidad menor para la ejecución de 1836⁴⁷. Sin embargo, la denominada Revolución de las Reformas paralizó el progreso de la obra⁴⁸ y no fue hasta 1839 cuando se reanudaría la construcción del nuevo tramo carretero por Píritu⁴⁹. Con la

⁴² *Ídem.*

⁴³ *Ídem.*

⁴⁴ *Ídem.*

⁴⁵ Resolución de 25 de noviembre de 1834, “Ordenando la continuación de los trabajos en el Camino del Este que salva las direcciones de Píritu y cuesta de Ahuyamas”, en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la diputación Provincial de Caracas: vigentes el 10 de diciembre de 1834*, pp. 43-44 y 173.

⁴⁶ Resolución de 16 de noviembre de 1835 “Dividiendo el camino principal del Este que media entre Caracas y Guarenas, y disponiendo de la apertura de uno carretero entre el punto de los dos Caminos y el pasaje de Caurimare”, en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la diputación Provincial de Caracas en 1835*, pp. 9-10, 60.

⁴⁷ “Presupuesto para el año 1836”, en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la diputación Provincial de Caracas en 1835*, p. 64.

⁴⁸ *Exposición de Interior y Justicia en 1836*, p. 39.

⁴⁹ “Estableciendo un peaje por dos años en el camino de Guarenas”, en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en 1838*, pp. 71-72.

ejecución de más de diez mil pesos en la carretera del Este, el tramo plano entre los Dos Caminos y el paso del Caurimare pudo ser acondicionado para el tránsito de carros y carretas.

En cuanto a las comunicaciones con los valles del Tuy o camino del Sur, en 1834 se contrató la apertura de la pica para un camino carretero a Charallave⁵⁰ y al año siguiente se concedió el cobro de su peaje y mantenimiento⁵¹.

Los resultados de esta primera fase de actuaciones viales fueron diversos. Por una parte, se instrumentó un aparato institucional que sería la base del desarrollo en materia vial en etapas por venir; así como se sancionó un marco jurídico sobre el cual se fundamentaría el proceso de construcción vial posterior. Asimismo, Cajigal dejó como legados el primer proyecto carretero venezolano y un informe técnico vial. Por otra parte, los resultados de la construcción de las obras públicas fue magro, ya que carretera a La Victoria, la mayor obra de esa fase, apenas llegó a despegar, aunque se construyó un tramo nuevo de la carretera del Este y se abrió la pica de la carretera del Sur hacia Charallave. Durante este modesto inicio, sin embargo, se adquirió una valiosa experiencia en el proceso de administración y ejecución directa y mixta de las tres obras iniciadas.

Es posible atribuir el escaso avance o paralización de muchos de estos trabajos a factores de índole económica, presupuestaria y política. Primero, la escasez generalizada de capitales privados nacionales, debido a la destrucción económica sufrida en los largos años de guerra, así como también el reducido tamaño de la economía nacional, limitaban la inversión de los abultados montos necesarios para la construcción de obras de envergadura. Segundo, las cantidades destinadas a las obras públicas provinciales (ver cuadro n.º IV-1),

⁵⁰ Resolución de 4 de diciembre de 1834 "Mandando abrir una pica para un camino carretero que conduzca de Caracas a Charallave" en, *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la diputación Provincial de Caracas vigentes el 10 de diciembre de 1834*, pp. 85-86 y 173.

⁵¹ Resolución de 11 de diciembre de 1835 "Concediendo privilegio por diez años al Sr. José Roque Pinto para el cobro del peaje y composición del camino del Sur" en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la diputación Provincial de Caracas en 1835*, pp. 69-74.

equivalentes al cuarenta y cinco por cien (44,49%)⁵² y al cuarenta y tres por cien (43,16%),⁵³ de los presupuestos provinciales de obras públicas en 1835 y 1836 respectivamente, fue modesto en relación con las necesidades de inversión, a pesar del crecimiento de la economía nacional que se había duplicado desde 1828. No obstante, esas proporciones iniciales del ramo vial marcaron una pauta, ya que se mantendrían e incrementarían a lo largo del periodo en estudio.

En el ámbito nacional, y con relación a la carretera hacia La Victoria, se fijaron montos muy bajos que llegaron al 40% de las cifras señaladas para obras militares, al 21,6% de los presupuestos de obras públicas y al 0,69% del presupuesto nacional entre 1834 y 1837 (ver cuadros n.º I-1 y I-2). Estas fueron cantidades insuficientes a todas luces, si se comparan con los desembolsos de los años siguientes para la construcción de las carreteras a La Guaira y Puerto Cabello, que promediaron el 68,36% de los presupuestos de obras públicas entre 1842 y 1850, al tiempo que el 6,53% del nacional. El incremento gradual de los presupuestos nacionales para infraestructuras, fue una tendencia en Latinoamérica, desde las escasas asignaciones iniciales hasta las últimas décadas del siglo XIX, cuando crecieron en la medida que disminuían los gastos militares (Almandoz, 2013, p. 53).

Debe destacarse que la mayor parte de los ingresos fiscales de la provincia de Caracas dependía de los impuestos municipales, de manera que las cantidades provinciales disponibles para ejecutar obras de envergadura, como las carreteras, fueron siempre insuficientes. En ese contexto de escasez de capitales, únicamente el gobierno central o empresarios extranjeros tenían la capacidad de financiar la construcción de las carreteras.

El tercer factor fue la crisis política causada por la denominada revolución de las Reformas y el enfrentamiento entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, debido al

⁵² "Presupuesto de 1835", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la diputación Provincial de Caracas: que se hallan vigentes el día 10 de diciembre de 1834*, p. 169.

⁵³ "Presupuesto de 1836" en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la diputación Provincial de Caracas de 1835*, p. 59.

impuesto subsidiario⁵⁴ destinado a la apertura de caminos específicos. Esta insurrección desvió los escasos fondos destinados a la vialidad y otros asuntos, a la campaña para someter a los sublevados. Finalmente, la realidad se impuso sobre la escasez de capitales privados, y el Estado central adoptó un impuesto para financiar los planes viales en la siguiente fase.

“Los fenómenos casi sorprendentes de esta comunicación”

La segunda etapa del proceso de modernización de la red vial en la provincia de Caracas se inició en 1836, cuando la Diputación provincial estableció por ordenanza un conjunto de juntas de caminos. Constituidas por una junta superior y una junta subalterna para cada cantón, similares a la de carretera del Este; su responsabilidad era llevar a cabo las estrategias, administración y ejecución de obras en materia de comunicaciones provinciales⁵⁵. Estos organismos iniciaron y concluyeron el primer camino carretero del país.

La junta superior de caminos de la Provincia de Caracas estaba constituida por el gobernador y cinco vocales: el Administrador principal de rentas municipales, agricultores propietarios avocados respectivamente en los caminos del Este, Sur y Oeste, junto a un comerciante que representaba al camino del Norte. Cada uno de ellos tenía dos suplentes y todos eran elegidos por la Diputación provincial para un lapso de dos años renovables. La Junta Superior mantuvo y mejoró los principales caminos de la capital, pero principalmente llevaría a efecto la construcción del primer camino carretero del país.

“La carretera es una magnífica obra de ingeniería”

En 1822, el viajero estadounidense Richard Bache había observado lo siguiente, a propósito del primer intento de construcción de la carretera a La Guaira: “se

⁵⁴ Decreto de 25 de Abril de 1835 “Estableciendo un impuesto subsidiario sobre la importación destinado a la apertura de Caminos”, en *Cuerpo de Leyes de Venezuela*, pp. 176-177.

⁵⁵ Ordenanza de 29 de noviembre de 1836, “Estableciendo Juntas de Caminos” y Acuerdo de 30 de noviembre de 1836 “Nombrando a los miembros que han de componer la junta superior de caminos”, en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la diputación Provincial de Caracas en 1836*, pp. 23-27 y 34.

empezó a construir un camino carretero hace unos veinte años, pero fue necesario suspender el trabajo a causa de dificultades surgidas con los contratistas⁵⁶. Este viajero expresaba que no se había continuado la obra debido a que el sector más emprendedor de la sociedad se había visto inmerso en los acontecimientos de la independencia. La idea sobre la urgencia de carreteras era compartida, por ejemplo, por el cónsul Porter, quien afirmaba “la necesidad de buenas carreteras en la república, pero mas particularmente de La Guaira a Caracas [...] si no se abren estas comunicaciones, la civilización y el comercio fluirán muy lentamente”⁵⁷.

De hecho, el segundo estudio carretero de Caracas a La Guaira, fue planteado en la etapa grancolombiana y considerado por Porter como “el gran camino a la civilización y la ampliación del comercio”⁵⁸. Sin embargo, también opinaba que la escasez de capital en 1826 era un impedimento para el desarrollo de esta vía, a pesar de las aproximaciones técnicas hechas por “un tal señor Giles”⁵⁹.

En 1836, con la gobernación provincial en manos de Martín Tovar, se ordenó transformar en carretera la pica hacia La Guaira que había sido abierta por el Real Consulado sobre el abra de la quebrada de Tacagua⁶⁰. Para ello la Diputación aprobó un presupuesto de cinco mil pesos (5.000 \$)⁶¹ en 1837, e igual cantidad para 1838⁶². Los trabajos de nivelación se iniciaron en 1837 bajo la dirección de Juan José Aguerrevere, un ingeniero recién graduado de la Academia de Matemáticas, quien recibió el apoyo de un estudiante de segundo año de ingeniería. Una vez nivelada, la pica fue evaluada por Juan Manuel Cajigal y aprobada por la Junta Superior de Caminos para iniciar la construcción

⁵⁶ Bache, *Op. cit.*, p. 48.

⁵⁷ Porter, *Op. cit.*, p. 74.

⁵⁸ *Ibidem*, pp. 117-118.

⁵⁹ *Ibidem*, p. 121.

⁶⁰ Acuerdo de 2 de diciembre de 1836 “Ordenando la apertura de una senda que conduzca al puerto de la Guaira por la pica de Amaro Pérez”, en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la diputación Provincial de Caracas en 1836*, pp. 47-48.

⁶¹ “Presupuesto para el año 1837”, en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la diputación Provincial de Caracas en 1836*, p. 103.

⁶² “Presupuesto de gastos municipales de la provincia para el año 1838”, en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas vigentes el 9 de diciembre de 1837*, p. 253.

de la carretera, pero primero se debía realizar una rectificación de las pendientes más pronunciadas al cinco (5%) por ciento⁶³. Este trazado y su ejecución fueron ratificados por la Diputación provincial. Paralelamente a la construcción vial, la Diputación propició la contratación de la obra a privados que estuviesen interesados, a quienes se les ofrecían privilegios exclusivos por cincuenta años para transporte o peaje, construcción de posadas y cobro de patente de comercios, con una inversión de veinte mil pesos (20.000 \$) y su conclusión en cuatro años⁶⁴ (ver plano n.º IV-2).

Ningún contrato se llegó a ejecutar y las obras continuaron con los fondos provinciales hasta finales de 1838, cuando los trabajos fueron paralizados en espera de la firma de un contrato que tampoco se realizó. Por esta razón, la Diputación exhortó al gobernador Tovar a continuar la obra y mandó a establecer un peaje en el camino,⁶⁵ a fin de obtener recursos para proseguir el trabajo dentro del contexto de la mermada economía de 1838.

Al año siguiente la Diputación provincial reiteró la orden de su prosecución,⁶⁶ a pesar que había autorizado a Páez para contratar la construcción de la carretera con un particular⁶⁷. Ese contrato fue desaprobado por el Congreso de la República debido a que la obra sería financiada mediante el impuesto

⁶³ Acuerdo de 9 de Diciembre de 1837 "Ordenando a la junta superior de caminos que en la prosecución de los trabajos por la senda de Amaro Pérez se rectifique la nivelación por otra vía", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas vigentes el 9 de diciembre de 1837*, p. 257.

⁶⁴ Resolución de 30 de noviembre de 1837 "Autorizando á la junta superior de caminos para contratar la apertura de un camino carretero que conduzca de la capital al puerto de la Guaira", *Op. cit.*, pp. 189-192.

⁶⁵ Resolución de 10 de diciembre de 1838 "Estableciendo un peaje en la senda de Amaro Pérez, que va a la Guaira", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la diputación Provincial de Caracas en 1838*, p. 74.

⁶⁶ "Acuerdo de 27 de noviembre de 1839 Reiterando al Gobernador de la provincia el contenido de las comunicaciones que se le dirigieron en 17 de Noviembre y 3 de Diciembre del año próximo pasado, sobre el camino de la Guaira por la senda de Amaro Pérez", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la diputación Provincial de Caracas en 1838 y 1839*, pp. 79-80.

⁶⁷ Resolución de 30 de noviembre de 1839 "Autorizando al Ciudadano Esclarecido José Antonio Páez para contratar la apertura de un camino carretero que conduzca de esta ciudad al puerto de la Guaira", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la diputación Provincial de Caracas en 1838 y 1839*, pp. 81-82.

subsidiario que en adelante aumentaría al dos por ciento (2%) el valor sobre los derechos de las mercancías importadas en La Guaira⁶⁸.

Entre 1840 y 1842 la obra recibió casi ciento dieciséis mil quinientos cuarenta y dos pesos (116.541,83 \$) del impuesto subsidiario,⁶⁹ que fueron insuficientes para concluirla. De manera que en 1842 el Congreso aprobó una ley que estableció un fondo nacional para la construcción de caminos en todo el país, asignando a Caracas la cantidad de cuarenta mil pesos (40.000 \$) anuales, con preferencia para la carretera a La Guaira⁷⁰. Con estos recursos la Diputación provincial concedió a la obra ochenta y cuatro mil (84.000 \$) pesos repartidos entre 1842 y parte de 1843⁷¹.

En 1844 la obra ya presentaba importantes avances y se volvió a aprobar el cobro de peaje, que fue incorporado a la culminación de los trabajos⁷². Los primeros carruajes comenzaron a transitar en la primera carretera del país el 14 de enero de 1845,⁷³ a pesar de no estar culminada y requerir de importantes rectificaciones y mejoras que, se estimaba, alcanzarían el monto de doscientos mil pesos (200.000 \$)⁷⁴.

⁶⁸ Decreto de 6 de mayo de 1839 "Reforma el 196 sobre impuesto subsidiario destinado a la apertura de caminos", en *Cuerpo de leyes de Venezuela*, pp.40 5-406.

⁶⁹ *Memoria del Administrador principal de rentas municipales de la provincia de Caracas en 1840*, p. 32. *Memoria del Administrador principal de rentas municipales de la provincia de Caracas en 1841*, Cuadro de gastos extraordinarios de 1840. *Memoria del Administrador principal de rentas municipales de la provincia de Caracas en 1842*, Cuadro de gastos extraordinarios de 1841. *Memoria del Administrador principal de rentas municipales de la provincia de Caracas en 1843*, p. 18.

⁷⁰ Ley de 2 de mayo de 1842 "Destina fondos para la apertura y mejora de caminos", en *Cuerpo de Leyes de Venezuela*, pp. 413-514.

⁷¹ Acuerdo de 8 de noviembre de 1842 "Apropiando fondos para la continuación de los trabajos del camino Carretero a la Guaira", p. 2; Resolución de 10 de diciembre de 1842 "Autorizando a la Junta superior caminos para contratar un empréstito con el Banco Nacional", pp. 45-46; Resolución de 10 de diciembre de 1842, "Asignando 84.000 pesos para la continuación del camino de la Guaira en el año 1843", pp. 46-47, en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación provincial de Caracas en 1842*.

⁷² Acuerdo de 2 de Diciembre de 1844 "Autorizando la recaudación del peaje del camino de la Guaira por la nueva senda que conduce a dicho puerto", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en 1844*, pp. 29-30.

⁷³ *Exposición del Secretario de lo Interior y Justicia en 1846*, pp. 34-37.

⁷⁴ Ordenanza de 6 de Diciembre de 1845 "Autorizando al Gobernador de la provincia a contratar un empréstito para perfeccionar y mejorar las vías de comunicación", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación provincial de Caracas en 1845*, pp. 10-11.



Imagen IV-2

La carretera nueva Caracas-La Guaira

Autor: F. Melby. Fuente: Boulton, 1973

En 1845, la insuficiencia presupuestaria había conducido a la Diputación provincial a aprobar un empréstito por un millón de pesos (1.000.000 \$) para corregir y perfeccionar nueva la carretera a La Guaira. El resto se invertiría en la apertura de los caminos a los valles de Aragua y del Tuy, y en la limpieza de los ríos navegables de Barlovento⁷⁵. Este préstamo jamás se efectuó y en 1846 hubo que asignar los recursos provenientes del impuesto subsidiario, los fondos nacionales para vialidad, y además solicitar al poder Ejecutivo un préstamo de cuarenta y cinco mil (45.000 \$) pesos fraccionados en tres años, para corregir el trazado de la carretera a La Guaira⁷⁶. Esta cantidad no fue suficiente y ese

⁷⁵ *Ídem.*

⁷⁶ Decreto de 1º de Mayo de 1846 "Favorece el camino de Caracas á la Guaira con 45.000 pesos de empréstito", en *Cuerpo de Leyes de Venezuela*, pp. 646-647.

mismo año las asignaciones previstas para la construcción de carreteras provinciales se tuvieron que destinar a la de La Guaira⁷⁷ (ver imagen IV-2).

Una vez la carretera fue rectificada pudo ser transitada sin inconvenientes. A comienzos de la década de 1850, el comisionado Lisboa consideraba que: “la carretera de Catia, hoy la mas frecuentada y la única cómoda, es también la mas moderna”⁷⁸.

No obstante su culminación, a finales de los años cincuenta, el naturalista Pal Rosti no la consideraba como carretera debido a que:

“El camino nuevo sería carretera, pero sólo pueden transitarlo jinetes, arrieros y, a lo mas, carretillas de dos ruedas. También la carroza del siglo pasado [...] que [recibía] las sacudidas e incomodidades propias del coche; por otra parte, esta carroza sólo transita allí cuando la vía está en buenas condiciones, pues con la entrada de las lluvias se vuelve intransitable”⁷⁹.

Estas limitaciones fueron confirmadas por el marino estadounidense Sanford en 1858. Ambas descripciones indican que hacia el final del segundo gobierno de José Tadeo Monagas, la carretera no estaba siendo mantenida como era debido. Más de una década después, otra opinión sobre esta importante carretera, la dio en 1872 el viajero inglés Spence:

“El camino carretero a Caracas es un pintoresco camino de montaña, bordeando la Quebrada de Tipe. Su gran falla es que, en un punto se eleva quinientos pies para descender otros tantos; mientras que un ascenso gradual continuo habría podido hacerse a menor costo. Con esa sola excepción y unos cuantos intervalos de piso escabroso, la carretera es una magnífica obra de ingeniería, mucho mejor que las nueve décimas de las carreteras de los Estados Unidos”⁸⁰.

⁷⁷ Acuerdo de 10 de Diciembre de 1846 “Autorizando a la Junta superior de caminos para invertir en *el de La Guaira* las asignaciones hechas a otras vías”, en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas vigentes el 10 de Diciembre de 1846*, pp. 250-251.

⁷⁸ Lisboa, *Op. cit.*, p. 40.

⁷⁹ Rosti, *Op. cit.*, p. 43.

⁸⁰ James Mudie Spence, *La tierra de Bolívar, o guerra, paz y aventura en la República de Venezuela*. Caracas: Banco Central de Venezuela, v. 2, 1966, p. 21.

Una descripción más detallada que las anteriores fue realizada en 1864 por el banquero inglés Eastwick:

“el camino tiene aproximadamente veinticinco pies de ancho, y no es del todo malo; después de dejar Maiquetía, bordea en un perpetuo zigzag el lado este de una hondonada llamada Quebrada de Tipe. [...] Durante los primeros mil metros de elevación, nuestro progreso fue lento, mientras las nubes de polvo rojo estaban literalmente sofocándonos, y hacía tanto calor que incluso el cochero se encontraba lánguido como para tomarse las cosas con calma. Además, se requería de no poco cuidado para pasar a salvo las hileras de ganado, asnos y peatones, y las numerosas carretas que nos cruzamos o sobrepasamos. [...] Toda la distancia entre Maiquetía y Caracas por este camino, es de aproximadamente veinte millas, mientras que el vuelo de pájaro entre La Guaira y Caracas no es mayor de nueve millas. Aquí y allá había ventas, o posadas pobretonas. Paramos en una venta a medio camino y cambiamos los caballos. [...] Ascendimos cinco mil pies y comparativamente la temperatura era bastante fresca. La carretera también tenía menos pendiente. [...] Las curvas eran tan cerradas que parecían casi invisibles mientras nos acercábamos al precipicio y, desde allí, nos alejábamos doblando en ángulo casi recto. Parecíamos estar galopando derechos hacia el abismo y entonces, cuando alcanzábamos el borde, nos deslizábamos girando en un camino que sólo a veces aparecía [...] Dos millas después del lugar donde cambiamos los caballos, el camino comenzó a descender, y nosotros continuamos a mayor velocidad. Ahora el camino se estrechaba más y más con cada giro y la vista se hacía más cerrada. Cerca de las cinco y media p.m., de repente divisamos a Caracas [...] En seguida nos sumergimos en unos sucios carriles y entonces, repentinamente, emergimos en las calles pavimentadas de la ciudad”⁸¹.

Las consecuencias inmediatas de la primera carretera nacional fueron muy positivas para la región caraqueña, en cuanto a la reducción de fletes a menos de la mitad y a la posibilidad de trasladar maquinarias voluminosas y pesadas para la industria (Arcila, 1961). El camino carretero a La Guaira marcó asimismo un hito en el proceso de construcción y articulación territorial de Venezuela desde el punto de vista técnico, económico, administrativo y otros. Las dificultades topográficas y geológicas representaron un inmenso reto que fue superado por Aguerrevere, un ingeniero recién graduado en la primera

⁸¹ Edward B. Eastwick, *Venezuela o apuntes sobre la vida de una república sudamericana con la historia del empréstito de 1864*. Caracas: Banco Central de Venezuela, 1959.

institución técnica de la nueva república, quien a su vez capacitó a un personal medio y obrero que fue esencial para la ejecución de la obra.

El haber culminado una obra tan compleja que parecía muy difícil desde el punto de vista técnico y económico, fue especialmente importante, pues generó el sentido del triunfo, de logro pleno y un efecto de confianza para el desarrollo de futuras carreteras, como lo constata el Secretario del Interior en 1846⁸². Asimismo, la gerencia directa de la obra por parte de la Junta Superior de Caminos demostró que era posible administrar obras complejas por parte de gobiernos regionales. Se logró además superar la escasez de capitales privados y los relativamente limitados fondos regionales, mediante el financiamiento de gran parte de la obra desde el erario nacional.

En esta etapa del proceso de construcción vial de la provincia, la administración pública jugó un papel fundamental, en tanto los privados tuvieron el cometido menor de mantener los caminos provinciales.

Por comparación con otras obras similares, desde el punto de vista estratégico y técnico, la construcción de esta carretera podría equipararse sólo en ciertos aspectos con la de Santiago a Valparaíso de 1802, y quizás con la de San Salvador al puerto La Libertad, de 1852 (Mejía, 2013). Aunque no con la carretera occidental bogotana de 1851, pues sus 45 kilómetros transcurrían por una planicie de sabana, sin las dificultades topográficas y de altimetría de las anteriores, en particular la de Caracas. En ese contexto, podría afirmarse que la venezolana superó en complejidad a las anteriores y, por ello, quizás podría considerarse como una de las obras más representativas de los logros viales latinoamericanos durante la temprana república.

Los otros caminos carreteros y de recuas

⁸² *Exposición del Secretario de lo Interior y Justicia en 1846*, p. 34.

En 1840 fueron ratificados los caminos principales que nacían de la capital y se prolongaban hasta los límites con otras provincias; sin embargo otros trazados anteriores fueron eliminados o bajados de categoría⁸³. Además, se fijaron derechos de peaje en dos ocasiones,⁸⁴ la segunda vez para adecuarse a la nueva carretera a La Guaira⁸⁵.

Durante esta segunda fase de actuaciones viales en la provincia, la carretera del Este hacia Guarenas parece haber sido la única obra vial que continuó en construcción, además de la de La Guaira. En 1839, se proseguía el nuevo trazado por el sitio de Píritu, una vez superado el río Caurimare, con la inyección de recursos provenientes del peaje de Guarenas⁸⁶. Además, entre 1842 y 1845, se construyó el puente de Chacaito, con una asignación de siete mil pesos (7.000 \$),⁸⁷ necesario para salvar uno de los principales obstáculos de la carretera del Este. Paralelamente, se evaluó tanto el bajo desempeño del contratista del camino del Sur,⁸⁸ como la falta de actuación de los alcaldes parroquiales y jefes políticos debido al abandono de los caminos transversales⁸⁹.

⁸³ Ordenanza de 9 de noviembre de 1840 "Designando los caminos principales de la provincia", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la diputación Provincial de Caracas en 1840*, pp. 4-6.

⁸⁴ Ordenanza de 30 de noviembre de 1843 "Fijando los derechos de peaje en los caminos principales de la provincia", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en 1843*, pp. 9-11.

⁸⁵ Ordenanza de 30 de noviembre de 1843 "Fijando los derechos de peaje en los caminos principales de la provincia" en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en 1843*, pp. 5-7.

⁸⁶ "Resolución de 7 de diciembre de 1838, estableciendo un peaje en el camino a Guarenas", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en 1838.*, pp. 71-71.

⁸⁷ Ordenanza de 10 de Diciembre de 1841 "Fijando el presupuesto de gastos del servicio municipal para el año 1842", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la. Diputación Provincial de Caracas en 1841*, p. 47; "Presupuesto general de gastos del servicio municipal para el año 1843", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en 1842* p. 53; Ordenanza de 10 de Diciembre de 1843, "Fijando los gastos del servicio municipal para el año 1844", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la. Diputación Provincial de Caracas en 1843*, p. 32; y Ordenanza de 10 de Diciembre de 1844 "Fijando los gastos de la provincia para el año de 1844", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la. Diputación Provincial de Caracas en 1844*, p. 32.

⁸⁸ Acuerdo de 11 de noviembre de 1839 "Sobre el camino del Sur contratado con el señor Pedro Bofil" en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la diputación Provincial de Caracas en 1838 y 1839*, pp. 68-69.

⁸⁹ Acuerdo de 3 de diciembre de 1838 "Sobre el mal estado en que se encuentran los caminos transversales de la provincia y prevenciones para su reparación", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la diputación Provincial de Caracas en 1838*, pp. 43-44.

A pesar de las dificultades, entre 1836 y 1846 la vialidad sin duda fue el principal ramo de la construcción regional, con casi el cuarenta y nueve por ciento (48,80%) del presupuesto de las obras públicas provinciales (ver cuadro n.º IV-1). Estas cifras no dejan dudas sobre la prioridad de la vialidad como medio fundamental para impulsar la producción.

Cuadro IV-1: Presupuestos de vialidad y obras públicas de la provincia de Caracas

Años	Vialidad	Puentes	Cárceles	Cementerios	Edificio del Principal	Otras obras	Obras provinciales
1832					10.050,00	0	
1833	2.000,00				10.050,00	0	
1834	12.700,00	2.916,40	1450,00	2.900	10.050,00	9750	39.766,40
1835	9.300,00	900,00	5600,00	3.800		1300	20.900,00
1836	12.400,00	2.983,60	3950,00	3.400	1.350,00	4650	28.733,60
1837	11.950,00	2.950,96	18472,59	3.255	918,94	14460	52.007,59
1838	9.000,00	0,00	1820,50	0	1.623,34	393	12.836,84
1839	12.000,00	0,00	0,00	3.000	19.667,43	6000	40.667,43
1840	14.000,00	0,00	2800,00	0	16.491,70	2700	35.991,70
1841	30.500,00	2.781,00	9333,33	0	4.000,00	2191,4	48.805,71
1842	12.200,00	2.300,00	9333,33	0		500	24.333,33
1843	7.800,00	2.700,00	9333,33	0		500	20.333,33
1844	12.000,00	1.000,00	12000,00	0		0	25.000,00
1845	11.600,00	1.000,00	8000,00	0		400	21.000,00
1846	25.406,73	0,00	15000,00	0		0	40.406,73
1847	18.002,37	0,00	8000,00	0		434	26.436,37
1848	24.863,00	0,00	8800,00	3.000		2700	39.363,00
1849	28.581,50	12.000,00	10300,00	1.500		11384	63.765,50
1850	32.300,00	7.100,00	5200,00	500		2950	48.050,00
1851	45.900,00	12.500,00	9700,00	2.400		6172,9	76.672,88
1852	0,00	1.130,00	8000,00	8.000		1800	18.930,00
1853	0,00	0,00	1500,00	300		6400	8.200,00
1854	20.000,00	0,00	0,00	300		9500	29.800,00
1855	0,00	0,00	0,00	0		600	600,00
1856	0,00	500,00	0,00	0		0	500,00
TOTAL	337.823,60	52761,96	148.593,09	58.510	74.201,41	84785	756.675,42
%	44,65	6,97	19,64	7,73	9,81	11,20	100

Fuentes: elaboración propia con base en las Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas y las Memorias del Administrador de Rentas Municipales
Desde 1838 no aparecen desglosados los gastos cantonales corrientes y de inversión

Una vez culminada la primera rectificación de la carretera a La Guaira, estaba previsto que la mayor parte de los fondos provinciales por impuesto subsidiario y por las erogaciones del ejecutivo se asignaran a la carretera hacia los valles de Aragua o del Oeste, que en adelante sería el proyecto fundamental de la

vialidad provincial,⁹⁰ en tanto que los demás caminos provinciales serían mejorados y mantenidos nuevamente con el producto de los peajes⁹¹.

Si esta segunda fase de las comunicaciones de la provincia de Caracas comenzó con la creación de un sistema de juntas de caminos, finalizó con la creación de un nuevo cargo: el ingeniero inspector y director general de obras públicas provinciales y para las comunicaciones⁹². En efecto, las obras públicas provinciales requerían de la experticia y opinión de un profesional que proyectase, dirigiese y formase los presupuestos de las obras y construcciones desarrolladas con fondos públicos; especialmente que rectificase los caminos y carreteras existentes, abriese canales de comunicaciones fluviales y proyectase y construyese acueductos y fuentes públicas de agua. También debía inspeccionar el cumplimiento de los contratos de caminos y carreteras y elaborar los informes requeridos por las juntas de caminos y la Diputación Provincial⁹³. Este cargo, vacante hasta 1851, sería de gran importancia en la siguiente etapa del desarrollo vial de la provincia.

Proyectos, centralización y corrupción

La tercera fase de las actuaciones viales de la provincia durante la república temprana estuvo marcada por un giro en las estrategias viales, a partir de la asunción de José Tadeo Monagas al poder. Por una parte, se inició la centralización de las competencias en materia de obras públicas, las cuales habían estado a cargo de las diputaciones provinciales por mandato constitucional; desde entonces el ejecutivo tendría el poder de asignar contratos

⁹⁰ Ordenanza de 10 de diciembre de 1846 "Designando los caminos en que deben invertirse las asignaciones nacionales para mejorar las vías de comunicación en la provincia", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas vigentes el 10 de Diciembre de 1846*, pp. 339-341.

⁹¹ Ordenanza de 5 de diciembre de 1846 "Apropiando a la mejora y conservación de los caminos el producto de los peajes", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas vigentes el 10 de Diciembre de 1846*, p. 224.

⁹² Ordenanza de 10 de diciembre de 1846 "Creando un ingeniero inspector, director de obras públicas de la provincia", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas vigentes el 10 de Diciembre de 1846, Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas vigentes el 10 de Diciembre de 1846*, pp. 237-239.

⁹³ *Ídem*

y nombrar las nuevas juntas de caminos y de fomento. La ley de 1847,⁹⁴ sus reglamentos nacionales y provinciales⁹⁵ y su modificación de 1848,⁹⁶ que exigía la inclusión de estadísticas y estándares técnicos en los proyectos, iniciaron un proceso de centralización administrativa que, con un breve intermedio, dura hasta nuestros días.

Por otra parte, la misma Ley y subsiguientes establecieron la prioridad de comunicar las capitales de provincia entre sí, de manera que, en adelante, al esquema colonial de comunicaciones orientadas hacia los puertos, se sumarían las conexiones entre las principales capitales político-administrativas. Este esquema marcaría un avance en la dirección de las comunicaciones terrestres del territorio, e iniciaría el lento proceso de integración de las comunicaciones terrestres y del mercado nacional de bienes y servicios.

Hay que resaltar que durante el primer gobierno de José Tadeo Monagas, entre 1847 y 1850, el país estuvo sumido en una crisis económica y política que impidió la ejecución de obras presupuestadas, a excepción de la carretera Valencia-Puerto Cabello, hasta que gradualmente aumentaron los fondos públicos provenientes de las exportaciones (ver cuadro n.º I-1). La escasez de recursos fiscales durante ese lapso fue un obstáculo para el desarrollo de la carretera a los valles de Aragua, de manera que los ingresos de los peajes se utilizaron principalmente en la reparación de la red vial existente en la provincia.

A partir de la Ley de 1847, los recursos nacionales destinados a las provincias, que para 1848 representaban el trece por ciento (13,76%) del presupuesto nacional,⁹⁷ quedaron en manos del ejecutivo. De manera que las diputaciones provinciales y las antiguas juntas de caminos contaron con el impuesto

⁹⁴ Ley de 10 de mayo de 1847 "Reforma la 543 sobre apertura y mejora de caminos, y da intervención en la materia al Poder Ejecutivo", en *Cuerpo de Leyes de Venezuela*, pp. 699-701.

⁹⁵ Resoluciones de 15 y 18 de Octubre de 1847 "Sobre Juntas de Caminos", en *Exposición del Secretario del Interior y Justicia en 1848*, pp. 63-64.

⁹⁶ Decreto de 1º de Agosto de 1848 "Derogando el de Juntas de caminos de 25 de Agosto de 1847", en *Exposición del Secretario del Interior y Justicia en 1850*, pp. 50-53.

⁹⁷ "Presupuesto de gastos públicos para el año de 1847 á 1848", en *Cuerpo de Leyes de Venezuela*, pp. 705-713.

subsidiario,⁹⁸ junto a los fondos provenientes de los peajes, para continuar con sus labores de apertura, mantenimiento y ejecución de comunicaciones. No obstante, la Diputación provincial de Caracas ratificó las competencias sobre comunicaciones establecidas en la Constitución de 1830⁹⁹ y nombró los miembros de la Junta de caminos. Además continuó legislando y modificando constantemente las normas sobre remates e inversión de peajes, caminos transversales y el pago de su impuesto de mantenimiento, contrataciones y la designación de caminos principales, entre otros asuntos.

Desarrollo técnico y peculado

A diferencia del gobierno anterior, en las presidencias de José Gregorio Monagas y la segunda de José Tadeo, entre los años 1851 y 1858, se iniciaron nuevos proyectos, se retomaron las obras provinciales paralizadas en Caracas, y se realizaron importantes aportes financieros al desarrollo de los principales proyectos viales¹⁰⁰. Esto fue posible por el incremento de los precios de las exportaciones, pero también se desató el peculado, el desorden administrativo, y un déficit fiscal sin precedentes (ver cuadros n.º I-1 y I-2).

Una de las primeras actuaciones y aportes fue formar la estadística sobre caminos provinciales en 1850, informe este que logró mostrar la realidad del movimiento de mercancías en la provincia¹⁰¹. Así mismo, en 1851, el experimentado ingeniero polaco Alberto Lutowsky (Zawisza, 1980a) —quien había estado a cargo del proyecto y la construcción de la carretera entre Valencia y Puerto Cabello— inició los estudios técnicos y proyectos de las principales carreteras de Caracas, conjuntamente con tres ingenieros venezolanos: la de los valles de Aragua, por las abras de los ríos Guaire y San

⁹⁸ *Memoria del Gobernador de la Provincia de Caracas en 1848*, p. 9.

⁹⁹ “Ordenanza de 23 de noviembre de 1849, sobre caminos”, en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en 1849*, pp. 8-13.

¹⁰⁰ Ver prosupuestos del gasto público entre 1850 y 1856, en *Cuerpo de Leyes de Venezuela*, *op. cit.*

¹⁰¹ “Acuerdo N5 de 27 de Noviembre de 1850, recomendando a la Junta de caminos la adquisición y formación metódica de la estadística de los caminos”, en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en 1850*, p. 58.

Pedro; la de los valles del Tuy, por la quebrada de Maitana, realizando además un informe sobre la carretera a Guarenas. También desarrolló otra alternativa al nuevo rasgo de la carretera de La Guaira y, a más de esto, proyectó un puente sobre el Guaire y otro sobre la quebrada Agua de Maíz,¹⁰² en la carretera del Este.

Conjuntamente con la formulación de estos proyectos e informes, entre 1851 y 1852 se produjo la compra de equipos necesarios para la elaboración de proyectos carreteros y su construcción,¹⁰³ se iniciaron las obras y la inspección de las mismas por parte de Lutowsky y del ingeniero británico Hugh Wilson, y se presentaron informes técnicos que propiciaban la aplicación de métodos constructivos para carreteras, como el de Mac Adam. De hecho, algunos segmentos de los caminos y tramos carreteros ejecutados en las cercanías de Caracas se construyeron con el método Mac Adam. Las ventajas fueron resaltadas por el ingeniero Julián Churión en un informe técnico de la Junta de Caminos en 1855¹⁰⁴ y por el ingeniero Wilson, quien inspeccionó los primeros tramos de la carretera del Sur.

En lo profesional, la incorporación de dos ingenieros graduados en academias europeas aportó nuevos saberes y experiencias prácticas a los conocimientos de los ingenieros titulados de la Academia de Matemáticas. Esto se reflejó no sólo en la aplicación de nuevas técnicas para la construcción de carreteras, sino en el empleo de materiales como el hierro, por ejemplo, para el segundo proyecto del puente sobre el río Guaire.

Esta fase del fomento vial regional se realizó con los ingresos de los peajes; pero dado que no eran suficientes para proseguir los trabajos con la celeridad requerida, se solicitó a la Junta Nacional de Caminos un auxilio económico que fue otorgado para los caminos del Sur y del Oeste. No obstante, este monto no se materializó, aunque la Junta nacional de caminos firmó un contrato con un

¹⁰² *Memoria de la Junta de Caminos de la Provincia de Caracas en 1851*. Caracas: Oficinas tipográficas de Briceño y Campbell, 1851.

¹⁰³ *Memoria del Gobernador de la provincia de Caracas en 1851*, p. 25.

¹⁰⁴ *Memoria de la Junta de Caminos de la Provincia de Caracas en 1855*, pp. 11-12.

particular para la construcción de la carretera del Sur por la cifra de cincuenta mil (50.000 \$) pesos, de los cuales sólo erogó dos mil (2.000 \$)¹⁰⁵.

Estas importantes actuaciones en materia técnica y de proyectos contrastan con la corrupción administrativa que se inició con la elección de los nuevos miembros de la Diputación provincial. En 1852, estos sancionaron una ordenanza sobre Juntas de caminos¹⁰⁶ que eliminaba la figura del gobernador y coordinador de la junta. También renovaron completamente la Junta provincial de caminos, cambiaron a los contratistas de obras de la mayor parte de los caminos provinciales y sustituyeron a los rematadores de las vías. Todo a favor de adeptos al gobierno. Asimismo, incrementaron los peajes para aumentar los ingresos que cubrirían las reparaciones y mantenimiento de los caminos¹⁰⁷.

Algunas de estas acciones, el dolo y numerosos cambios en el ordenamiento jurídico provincial produjeron un gran déficit fiscal provincial¹⁰⁸ y llevaron a la paralización de obras públicas y caminos, a la renuncia del gobernador y finalmente al enjuiciamiento a varios de los diputados provinciales. Al respecto, en 1853 el gobernador interino, Manuel María Echeandía, recomendó abolir un conjunto de disposiciones,¹⁰⁹ entre ellas, prescindir del ingeniero inspector de obras y eliminar la formación de estadística provincial¹¹⁰. Ello representó un importante retroceso en el desarrollo vial, pues las obras contratadas quedaron sin inspección y no se aplicaron las recomendaciones técnicas realizadas por los ingenieros para mejorar las construcciones que presentaban constantes problemas.

¹⁰⁵ *Exposición del Secretario de Interior y Justicia en 1856*, p. 28.

¹⁰⁶ Ordenanza de 16 de noviembre de 1852 "Constituyendo la Junta de caminos de la provincia", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en 1852*, pp. 3-7.

¹⁰⁷ Ordenanza de 9 de Diciembre, "Fijando los derechos de peajes", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en 1852*, pp. 73-75.

¹⁰⁸ *Exposición del Secretario de Interior y Justicia en 1854*.

¹⁰⁹ *Memoria del Gobernador Interino de la Provincia de Caracas en 1853*.

¹¹⁰ Acuerdo de 14 de noviembre de 1853 "Mandando suspender la continuación de las estadísticas en los caminos de esta ciudad", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en 1853*, p. 44.

En 1854 se acentuó la crisis cuando, como resultado de la escasez de fondos asignados a la vialidad provincial, algunas de las nuevas disposiciones fueron a su vez derogadas, entre ellas la solicitud de un empréstito para la construcción de los caminos carreteros¹¹¹.

La abrupta disminución de los ingresos viales de la provincia, debido al notable decrecimiento del impuesto subsidiario entre 1852 y 1854, condujo en 1853 al remate de varios de los principales peajes, a fin de reparar los caminos maltrechos. Esto dejó solamente los pocos fondos provenientes de los caminos del Este y del Norte, que en 1854 eran a todas luces insuficientes para mantener y reparar la extensa red de vías provinciales¹¹² (ver cuadro n.º I-2).

En contraste con esa realidad, el Congreso nacional sancionó en 1854 la ley¹¹³ que incrementaba el impuesto subsidiario de la provincia al 3% y la ley que autorizaba al ejecutivo la firma de contratos de obras públicas,¹¹⁴ dispositivo que acentuaría la centralización de las competencias en materia de obras públicas. Así, se celebraron tres contratos viales con base en el impuesto subsidiario. Entre ellos la construcción de la carretera a los valles de Aragua, que se firmó en 1855 con el francés Augusto Permachán y que modificaba el convenio original de 1854 por la Junta Superior de Caminos. El contrato disponía que la obra debía concluirse en cinco años a partir de su inicio¹¹⁵.

Así mismo, se firmaron contratos para la construcción de la carretera del Este y la del Sur, que modificaban el convenio establecido por la Junta nacional de

¹¹¹ Resolución de 9 de diciembre de 1854, "Derogatoria de la que autorizaba a la junta de caminos para contratar un empréstito", en *Ordenanzas, Resoluciones y acuerdos de la Diputación provincial de Caracas en 1854*, p. 45.

¹¹² *Memoria del Gobernador Interino de la provincia de Caracas en 1855*, p. 18.

¹¹³ Decreto de 28 de abril de 1854 "Sobre impuesto subsidiario destinado á la apertura de caminos" en *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela*, v. III, pp. 162-163.

¹¹⁴ Ley de 13 de mayo de 1854 "Autorizando al Poder Ejecutivo para celebrar contratos sobre navegación y otras obras de utilidad pública", en *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela*, v. III, p. 176.

¹¹⁵ Resolución de 15 de junio de 1855 "Que modifica el contrato original para la construcción de la carretera a los valles de Aragua", en *Exposición del Secretario de Interior y Justicia en 1856*, pp. 27 y 19.

caminos de 1852¹¹⁶. El mismo año de 1855, la memoria de la Junta provincial de caminos expresó el deplorable estado de la vialidad, debido a la mala construcción por descuido e ignorancia de los contratistas, entre otras causas¹¹⁷. La Junta también denunció los onerosos contratos para la provincia y provechosos para los contratistas, como los remates del camino del Sur, que no tuvo inversión alguna y del camino del Oeste. Asimismo notificaba la lentitud ante la lentitud de las obras administradas por la Diputación y la malversación de fondos públicos en el caso de la carretera a La Guaira. Recomendó diversas formas de construir y conservar los caminos, como utilizar el método Mac Adam y acudir al capital privado, además de inspeccionar y verificar la observancia de los contratos¹¹⁸.

En 1856, cuando el Ejecutivo eliminó las atribuciones de las diputaciones provinciales y procedió a nombrar nuevos gobernadores, la Junta de caminos de Caracas fue sustituida por una Junta provincial de Fomento, ente que debía acatar y ejecutar todos los mandatos del ejecutivo y estaría encargado del desarrollo de las obras públicas de interés y de la promoción e incremento de las industrias¹¹⁹. Su presidente sería el Secretario de Interior y Justicia, el Gobernador de la provincia asumiría la función de Vice-presidente, el cargo de Secretario recaería en el jefe de la sección de Fomento; también componían la junta seis vocales nombrados por el Poder Ejecutivo, entre ellos algún militar y varios ciudadanos esclarecidos.

Un año después, en 1857, el Ejecutivo nacional tomó una decisión fundamental en materia de caminos carreteros regionales, al incrementar al 10 % el impuesto subsidiario de La Guaira que había sido establecido para la construcción de carreteras¹²⁰. El aumento sustancial de este impuesto permitiría la construcción

¹¹⁶ *Ídem.*

¹¹⁷ *Memoria Junta Superior de Caminos de la Provincia en 1855.*

¹¹⁸ *Ídem.*

¹¹⁹ Resolución ejecutiva de 10 de octubre de 1856, "Creando una 'Junta de Fomento' en esta capital", en *Exposición el Secretario de Interior y Justicia en 1857*, pp. 22-23.

¹²⁰ Decreto de 25 de Mayo de 1857 "Deroga las leyes 652, 838 y 885, y que establece un impuesto subsidiario de diez por ciento sobre todos los derechos nacionales que se cobren en las Aduanas", en *Leyes y Decretos de Venezuela, 1851-1860*, pp. 503-504.

simultánea de diversas carreteras. Así, para Caracas destinó el tres por ciento (3 %) de los recursos a la carretera del Oeste que ya se había contratado con Permachán; el tres por ciento (3 %) se asignó a la carretera del Sur, que fue contratada en 1855 con Faustino Bermúdez; y el uno por ciento (1 %) para la carretera del Este, contratada en 1855 con Felipe Jiménez¹²¹. Si bien esto fue un incremento sustancial en el presupuesto provincial hasta 1858, aunque los fondos nacionales para carreteras fueron eliminados.

Con la finalidad de aplicar y dar uso efectivo a los recursos provenientes del nuevo impuesto, al año siguiente el Poder ejecutivo emitió un decreto¹²² para establecer las Juntas provinciales de Fomento¹²³. Estas estarían presididas por el Gobernador de la provincia y compuestas por cuatro vocales y sus suplentes nombrados por el Poder Ejecutivo. Las juntas de fomento tuvieron una corta vida, aunque algunas de ellas lograron ejecutar ciertas obras. Un ejemplo de ello es la culminación del tramo de la carretera del Oeste hasta Los Teques. El monto de este impuesto y su asignación a proyectos específicos fue un hecho crucial en el desarrollo de las actuaciones nacionales y provinciales en materia de obras públicas, ya que –como se mencionó en el primer capítulo– el Estado reconoció la magnitud de las cantidades requeridas para construir paralelamente obras de gran envergadura controladas por el Poder Ejecutivo.

Con el establecimiento del impuesto subsidiario del 10% y la constitución de las juntas de fomento para su ejecución, se inició un nuevo pero breve ciclo en las actuaciones territoriales y urbanas de la república temprana en materia de obras públicas y su administración. Ello significaba el reconocimiento de la necesidad de invertir mayores sumas de dinero para materializar los proyectos formulados y así articular las regiones productoras con los puertos de exportación más cercanos. A pesar que estos montos no se erogaron, su sola formulación representó un avance significativo con respecto a las primeras actuaciones

¹²¹ *Informe del Departamento del Interior y Justicia en 1858*, pp. 44, 47

¹²² Decreto de 25 de Mayo de 1857 "Sobre impuesto subsidiario, pp. 503-504.

¹²³ "Decreto de 14 de Julio de 1857 "Creando juntas de fomento en cada capital de provincia", en *Informe del Departamento del Interior y Justicia en 1858*, pp. 43- 44.

seguidas por los gobiernos deliberativos. En 1861 se crearía el Ministerio de Fomento y se mantendrían las juntas de obras públicas.

Paralelamente a la rectificación de la carretera a La Guaira, la Junta Superior continuó el programa de apertura, mejora y conservación de caminos, de acuerdo con los planes trazados en los años treinta. Estas vías dependían básicamente de las asignaciones del tesoro provincial y de los recursos propios obtenidos por los contratistas privados en los peajes. Esa fue la razón por la cual estas obras mantuvieron ritmos de ejecución lentos y limitados; no siendo prioritarias mientras las rectificaciones de la carretera a La Guaira estuvieron en construcción.

A pesar de ello, los montos erogados en vialidad totalizaron la cantidad de ciento sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis pesos con ochenta y siete centavos (169.646,87\$), lo que representó más del cincuenta y cuatro por cien (54,32 %) del presupuesto provincial entre 1847 y 1856 (ver cuadro n.º IV-1).

“El del Este será un buen camino carretero”

En 1851, durante el gobierno de José Gregorio Monagas, el ingeniero Lutowsky fue convocado por la Junta provincial de Caminos a fin de evaluar la mejor opción existente para construir la carretera del Este, con base en dos opciones: el trazado viejo, que pasaba por la quebrada de Guarenas o la pica que el ingeniero Luciano Urdaneta había iniciado por un cerro bajo entre Petare y Guarenas¹²⁴. Aunque Lutowsky determinó que la vía por la quebrada era la más corta y adecuada, coincidiendo con el informe de Cajigal, se decidió dejar a cargo de Urdaneta la pica corta a Guarenas con sus planos y perfiles, y continuar el avanzado el sesgo del ramal de el cerro de Petare. La apertura de ambas picas se paralizó en 1852, sin llegar a conclusión alguna.

¹²⁴ Memoria de la Junta de Caminos de la Provincia de Caracas en 1851, p. 29.

Entre tanto, el camino existente por el valle de Caracas contó con la construcción del puente sobre la quebrada Agua de Maíz,¹²⁵ y la reparación del de Chacaíto en 1850, después de su destrucción a causa de los deslaves de la quebrada¹²⁶. Estas obras fueron fundamentales para habilitar el tránsito de carruajes en ambos ramales del Este del valle. Como prueba de ello, en 1851 la Junta de Caminos presentó un informe que ya mostraba el tráfico de carros y carretas por la carretera del Este¹²⁷.

En 1853 la Diputación provincial sancionó otra ordenanza sobre juntas de caminos que nuevamente incluía al gobernador en la Junta provincial¹²⁸. También nombró a sus miembros, incluyendo a un ingeniero principal y a un suplente;¹²⁹ estableció asimismo que el camino principal del Este sería el que pasaba por Petare,¹³⁰ con lo que oficialmente la vía más corta del valle de Píritu pasaba a un segundo plano.

Al año siguiente, el Poder Ejecutivo tomó en sus manos la celebración de contratos de obras públicas y navegación¹³¹ y la Diputación provincial sancionó otra ordenanza sobre caminos¹³². Ese mismo año de 1854, una nueva Junta de Caminos anuló la ordenanza del año anterior y tomó la decisión definitiva y terminante de escoger como camino carretero principal el ramal de la quebrada de Guarenas, por lo que descartó el del cerro de Petare, al tiempo que varios privados realizaron ofertas para su recuperación (Olivar, 2004, p. 92). Para ello,

¹²⁵ *Memoria de la Junta de Caminos de la Provincia de Caracas en 1852*, p. 25.

¹²⁶ Acuerdo N.º 27, "Sobre la composición del puente de Chacaíto", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en 1849*, p. 72 y *Memoria de la Junta de Caminos de la Provincia de Caracas en 1851*, p. 24.

¹²⁷ *Ibíd.*, p. 65.

¹²⁸ Ordenanza de 2 de Diciembre de 1853 "Sobre juntas de caminos", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en 1853*, pp. 11-14.

¹²⁹ Ordenanza de 8 de Diciembre de 1853 "Nombrando vocales para la junta superior de caminos", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en 1853*, p. 54.

¹³⁰ Ordenanza de 9 de Diciembre de 1853 "Designando los caminos principales de la provincia", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en 1853*, p. 22.

¹³¹ Ley de 13 de Mayo de 1854 "Autorizando al Poder Ejecutivo para celebrar contratos sobre navegación y otras obras de utilidad pública", p. 211.

¹³² Ordenanza de 9 de Diciembre de 1854, "Estableciendo juntas de caminos", en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en 1854*, pp. 38-42.

el gobierno central asignó un presupuesto de 2.500 pesos a fin de reparar el camino (Olivar, 2004).

La divergencia existente entre los productores de caña de azúcar de Guarenas y los cafetaleros de Petare y de las Filas de Mariches, sobre la ruta que debía seguir la carretera, fue favorable al trazado más corto y eficiente por la quebrada de Guarenas. Esta resolución ayudó a los cañeros y dejó el itinerario de Petare en un segundo plano, cuestión que habría de repercutir en los fondos que dejaría de percibir la vía petareña. A pesar de esta decisión desfavorable, la producción cafetalera de Mariches continuó su expansión y crecimiento.

En 1855 el Ejecutivo otorgó un contrato que confirmaba como carretero el trayecto “mejor y mas corto” por la quebrada de Guarenas, al que se aportarían 30.000 pesos para los siguientes dos años, además del producto del peaje,¹³³ convenio que fue ratificado por la Diputación provincial¹³⁴. Desde el año anterior, esta carretera ya contaba con el disminuido ingreso del peaje, que era insuficiente para cubrir sus enormes necesidades¹³⁵. Aunque los presupuestos nacionales de los años 1856-1857 y 1857-1858 no reflejan la asignación de cantidad alguna,¹³⁶ en 1857 otro contratista afirmaba que la carretera se encontraba adelantada, a pesar de haber percibido sólo el ingreso del peaje (Olivar, 2004, p. 96).

La construcción de los puentes y el tráfico de carros y carretas indican que el tramo plano de la carretera del Este, entre el puente Anauco y el valle de Píritu, fue reparado y mejorado. Ello favoreció al pueblo de Chacao y algo menos al de Petare, pues aunque sus vecinos trataron de incorporar su vía a la red carretera

¹³³ *Memoria del gobernador interino de la provincia de Caracas en 1855*, pp. 27-28.

¹³⁴ Ordenanza de 14 de Diciembre de 1855 “Concediendo a los Sres. Dres. Antonio Parejo y Ramón Tirado el privilegio del peaje de Oriente”, en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en 1855*, pp. 80-82.

¹³⁵ *Memoria del gobernador interino de la provincia de Caracas en 1855*, p. 13.

¹³⁶ Ley de 29 de Mayo de 1856 “Fijando los gastos públicos para el año económico de 1856-1857” y Ley de 28 de mayo de 1857 “Fijando los gastos públicos para el año económico de 1857-1858”, en *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela*, v. III, pp. 327-344 y 504-507.

principal, no lo pudieron lograr ya que no se encontraba en la ruta directa desde Caracas a Guarenas (Olivar, 2004) (ver imagen IV-3).



Imagen IV-3

La carretera del Este a Petare

Autor: Desconocido. Fuente: www.Caracas hermosa-WorldPress.com

Entre 1833 y 1858 la carretera del Este, a diferencia de las de La Guaira, la del Oeste y la del Sur, sólo contó con erogaciones provinciales y el derecho de peaje. En los años treinta, inicios de los cuarenta y parte de los cincuenta, ayudaron a la recuperación del ramal plano y corto entre los Dos Caminos y a la apertura de una senda por el valle de Píritu, próxima al paso del río Caurimare. Sin embargo, y aunque el nuevo impuesto subsidiario establecía el 1% del derecho declarado en La Guaira, este monto tampoco fue ejecutado¹³⁷.

“La carretera era tan buena como cualquiera de Europa”

La carretera del occidente fue una de las necesidades mas sentidas de los productores de los valles de Aragua, considerados los más fértiles de la provincia. El tráfico entre Caracas y estos valles era sólo superado por el de La Guaira a la capital. Sin embargo, el segundo proyecto de esta vía tuvo que esperar hasta el comienzo de los cincuenta para tener un nuevo trazado y construcción. Al igual que sucedió con el proyecto de la carretera del Este, en

¹³⁷ Informe del Departamento del Interior y Justicia en 1858, pp. 44, 47.

1851 la Junta provincial de Caminos convocó al ingeniero, Alberto Lutowsky, quien auxiliado por el ingeniero Julián Churión, levantó el plano y perfiles, formó el presupuesto e inició la apertura de una pica a los valles de Aragua, que posteriormente sería la carretera del Oeste,¹³⁸ desde el puente de Mamera hasta más allá de Los Teques. Esta vía fue trazada con una pendiente del cuatro por ciento (4%) por las abras del Guaire y del San Pedro, a diferencia del camino colonial de recuas que discurría por las filas de los cerros de Macarao y San Pedro, y tuvo un trayecto distinto del trazado de Cagigal.

En 1852, la Junta de Caminos otorgó un contrato al ingeniero Manuel Tirado¹³⁹ para la apertura de la nueva carretera y buen mantenimiento del antiguo camino, que también comprendía el tramo carretero entre Caracas y Antímano. La calidad del trecho existente fue constatada en 1852 por el viajero británico Sullivan, quien lo describía así: “Las primeras tres leguas discurren a través del bellísimo valle [...]. Cada rincón aparenta una gran prosperidad. La carretera era tan buena como cualquiera de Europa [...] estaba excelentemente bien mantenida y sombreada, y los setos nítidamente cortados”¹⁴⁰. En 1853, Henrique van Lansbergue también daba cuenta del avance de la construcción de la carretera y su importancia para la economía regional:

“El camino que sale de Caracas en dirección al Suroeste, es el que conduce a los valles de Aragua. [...] actualmente se está mejorando el camino de Los Teques, y dentro de poco podrán los viajeros trajinar por esta vía en coches, y tendrán los productores de los valles de Aragua la ventaja de remitir a la capital el producto de sus tierras en carretas, ahorrando muchos gastos y tiempo [...] y las molestias y los riesgos que corre por el triste estado en que se encuentra hoy el camino [...] en las alturas de las serranías”¹⁴¹.

En 1854 el Ejecutivo Nacional firmó con el contratista francés Permachán la continuación de la carretera, a la que el gobierno de José Tadeo Monagas le dio

¹³⁸ *Memoria de la Junta de Caminos de la Provincia de Caracas en 1851*, pp. 35-36.

¹³⁹ *Memoria de la Junta de Caminos de la Provincia de Caracas en 1852*, pp. 17-23.

¹⁴⁰ Sullivan, *Op. cit.*, pp. 393 y 399.

¹⁴¹ Henrique van Lansbergue, *Venezuela pintoresca, o visita de la principales ciudades, pueblos, ríos, lagos y montes de la República de Venezuela*. Caracas: Carreño Hermanos, 1853, p. 32.

la mayor prioridad y recursos. En 1858 se concluyó el tramo hasta Los Teques (Arcila Farias, 1961), de manera que desde sus inicios se beneficiaron los pueblos de La Vega, Antímano y Macarao, adyacentes o cercanos a esta vía. Una estampa del paisaje y carretera puede apreciarse en la imagen IV-4.

En 1864, seis años después que la carretera había llegado a Los Teques, el banquero Eastwick la transitó y daba el siguiente testimonio:

“Hacia el sur hay una buena carretera que conduce a Los Teques y está siendo construida por un ingeniero europeo [...] Iniciamos el regreso desde Los Teques a Caracas en un coche. La distancia era de sólo dieciocho millas y la recorrimos en poco más de dos horas. De hecho, la carretera es muy buena, y si alguna vez fuese reparada, no necesito decir que sería mejor. Fue construida en 1850 por un francés [...] Toda la vía mantiene un rápido descenso, con algunos horribles precipicios y giros agudos, pero que de ninguna manera son peligrosos”¹⁴².



Imagen IV-4
La carretera del Oeste en Antímano
Autor: Allen Voorques Lesley. Fuente: Porter, 1997

¹⁴² Eastwick, *Op. cit.*, pp. 53 y 236.

En 1872 Spence refiere que: “Hasta llegar a Las Adjuntas, [...] el camino era bueno”¹⁴³.

Una buena carretera al Sur

Sólo algunos viajeros que llegaron a Caracas recorrieron el camino hasta El Valle, como Williamson en 1836, quien comentaba lo siguiente: “cruce el abra de la montaña por un buen camino que me condujo al Rincón del Valle, y de allí en adelante por el mismo camino nuevo al pueblecito”¹⁴⁴. Igualmente, el acucioso Lisboa opinaba que “hasta allá [El Valle] se va por una buena carretera que atraviesa el Guaire saliendo de Caracas por la calle Ustáriz y luego pasa por una garganta o portachuelo cortado a hierro”¹⁴⁵. Estas dos descripciones indican que la vía del sur hasta el Rincón de El Valle y el pueblo de El Valle estaba en buenas condiciones, tanto en los treinta como en los cincuenta, como puede apreciarse en esta fotografía posterior (ver imagen IV-6).



Imagen IV-6
La carretera del Sur

Autor: desconocido. Fuente: [www.GVF en # Caracas. Camino viejo de El Valle \(1857\)](http://www.GVF.en/#Caracas.CaminoviejodeElValle(1857))

¹⁴³ Spence, *Op. cit.*, p. 123.

¹⁴⁴ Williamson, *Op. cit.*, pp. 104-105.

¹⁴⁵ Lisboa, *Op. cit.*, p. 102.

Hasta mediados de los cincuenta, el camino del Sur desde el pueblo de El Valle hacia los valles del Tuy se había mantenido para recuas. Aunque, en 1842, el ingeniero Pedro Pablo Ascanio —el mismo agrimensor del resguardo de Antímáno— inició un proyecto carretero desde el pueblo de El Valle por el sector Hoyo de La Puerta, equivalente al trazado de la actual autopista a los valles del Tuy. Con base en ese levantamiento, en 1851 Lutowsky modificó el trazado para pasar el sesgo por las quebradas de “Lleguas, Maitana y Charallave”, cuyo recorrido suave y su menor longitud ahorraría mil quinientas (1.500) varas de construcción¹⁴⁶.

En 1851 la Junta provincial celebró dos contratos importantes para el adelanto de la carretera. Uno con el mismo Pedro Pablo Ascanio para: primero, perfeccionar del plano anterior; segundo, delinear los perfiles con una pendiente máxima del cinco por ciento (5%); tercero, abrir una nueva pica trazada por las mencionadas quebradas de Lleguas, Maitana y Charallave; y cuarto, elaborar un presupuesto para construir un camino carretero de ocho varas de ancho¹⁴⁷.

El otro contrato se cerró con el coronel Rómulo Guardia, quien en adelante cobraría el peaje de esa vía y, con el proyecto en mano, además de 8.000 pesos asignados por el gobierno, iniciaría inmediatamente la construcción de la carretera desde el pueblo de El Valle hasta el sitio de El Guayabo, trayecto que sumaba 21.000 varas de longitud¹⁴⁸ equivalentes a diecisiete mil quinientos cincuenta y cuatro (17.554) metros. El coronel Guardia inició la construcción y ese año estaba casi finalizado el complejo tramo de curvas en Turmerito¹⁴⁹. Aunque poco tiempo después los trabajos fueron paralizados por falta de fondos.

La mano de obra necesaria para la construcción del camino del Sur y las herramientas se trajeron desde Europa con recursos provinciales y

¹⁴⁶ *Memoria de la Junta de Caminos de la Provincia de Caracas en 1851*, pp. 21-22, 26-27.

¹⁴⁷ *Ídem*.

¹⁴⁸ *Ibidem*, p. 37.

¹⁴⁹ *Memoria de la Junta de Caminos de la Provincia de Caracas en 1852*, pp. 10-12.

nacionales,¹⁵⁰ sin embargo, al año siguiente muchos trabajadores abandonaron las construcciones porque fueron contratados por hacendados¹⁵¹.

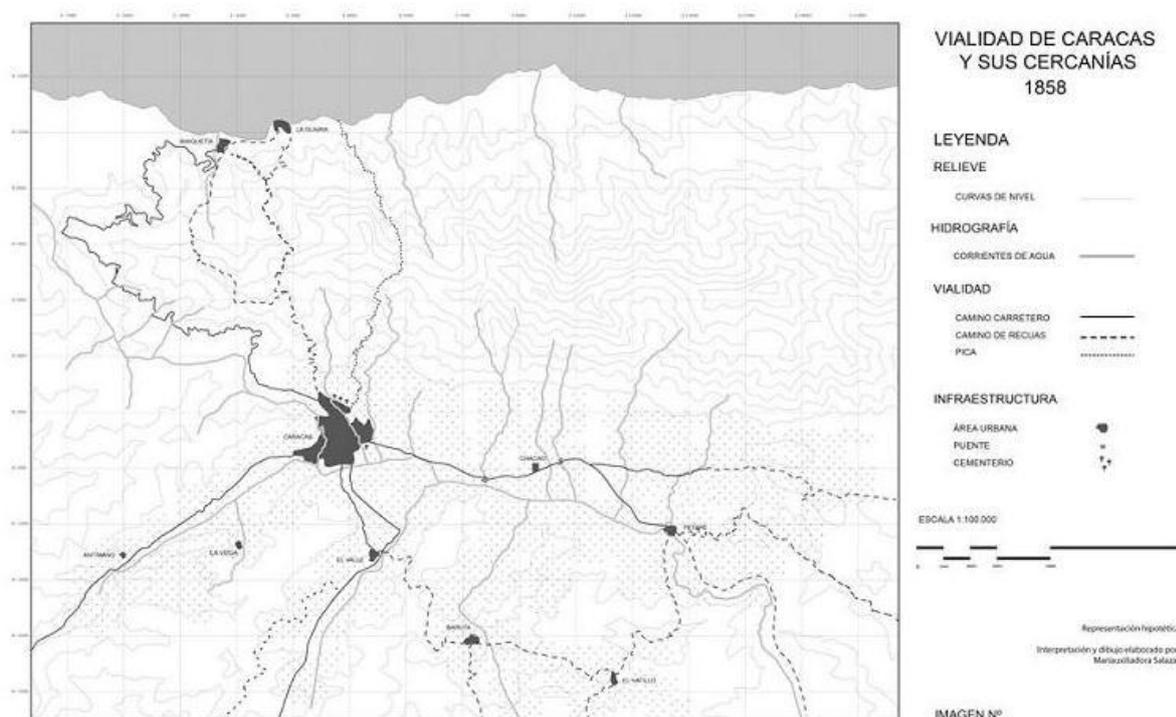
Todos los casos anteriores demuestran que, para 1858, se habían construido los primeros tramos carreteros de las cercanías de Caracas, que comunicaban a la capital con los valles de Guarenas, del Tuy y de Aragua. Ello significó un evidente avance y modernización de este limitado territorio, y el primer paso hacia la construcción de las carreteras establecidas en los planes viales de la república temprana en 1832.

Las decisiones tomadas por las distintas juntas de caminos y el ejecutivo nacional sobre las primeras carreteras provinciales que se debían construir, fueron racionales desde todo punto de vista; se priorizó la arteria de mayor tráfico de la provincia hasta su puerto y luego la vía hacia la región aragüeña que producía la mayor cantidad de rubros exportables. Se dejaron en último lugar las carreteras hacia los valles del Tuy y Guarenas, por las que transitaba menor cantidad de bienes para la exportación y para el mercado capitalino.

Para 1858, se habían construido con pendientes y anchura de camino carretero las nuevas vías a La Guaira y Los Teques; así como se habían transformado en caminos carreteros todos los tramos de los caminos cercanos a Caracas, que la conectaban con los valles de Guarenas-Guatire y los del Tuy. Varios puentes ayudaron a la comunicación expedita, con la excepción del inconcluso sobre el Guaire. Esto implicó grandes ventajas para los pueblos circundantes que producían y acudían al mercado caraqueño, pero especialmente los que cultivaban para la exportación. Únicamente Baruta y El Hatillo no gozaron de estos beneficios por su ubicación lejana a las nuevas carreteras (ver plano IV-4).

¹⁵⁰ Resolución de 5 de Agosto de 1847 a fin de "Promover la inmigración de extranjeros para la apertura de caminos y canales", en *Memoria del Secretario de Interior y Justicia en 1848*, p. 38.

¹⁵¹ *Memoria de la Junta de Caminos de la Provincia de Caracas en 1851 y Memoria de la Junta de Caminos de la Provincia de Caracas en 1852*.



Plano IV-4

Vialidad de Caracas y sus cercanías en 1858

Autor: elaboración propia. Dibujo: brs. María Auxiliadora Salazar y Alex Soto

Además, el sistema de caminos principales y secundarios, con sus puentes, se amplió y también se mejoró debido a la erogación de más del cincuenta y uno por ciento (51,62 %) del presupuesto provincial de obras públicas (ver cuadro n.º IV-1), lo que no deja dudas sobre la importancia otorgada a este ramo de la construcción regional. Las carreteras construidas por la Diputación Provincial desde Caracas a La Guaira, Los Teques y sus pueblos cercanos, fueron parte de las obras públicas de mayor envergadura de la república temprana, y también uno de sus principales logros.

El ventajoso y rápido servicio ferrocarrilero

La red de carreteras no fue el único proyecto de vialidad terrestre que tuvieron las elites dirigentes de la república temprana. La construcción de ferrocarriles en Caracas se planteó desde el periodo grancolombiano, cuando en 1824 el ingeniero inglés Robert Stephenson fue contratado por una sociedad privada para estudiar la construcción de un muelle en La Guaira y el trazado de un

ferrocarril de enlace hasta Caracas. El elevado costo de la obra, debido a los accidentes topográficos, disuadió a los empresarios de llevarla a cabo.

Entre 1835 y 1836, la empresa inglesa General Bolívar Mining Association, propietaria de la minas de cobre de Aroa, inició la instalación de los rieles que llevarían el mineral hasta el puerto de Tucacas. Sin embargo, la obra fue detenida debido a la paralización de la extracción del cobre.

En 1854, cuando el desarrollo de las carreteras de la región de Caracas se encontraba aletargado, el Congreso mandó a “establecer un ferrocarril de La Guaira a Puerto Cabello pasando por Caracas y los Valles de Aragua”¹⁵². Para llevar a cabo este primer esquema ferrocarrilero del país, se firmaron los contratos de construcción de los ferrocarriles de Caracas a La Guaira y de Valencia a Puerto Cabello,¹⁵³ que se materializaron en los dos últimos decenios del siglo XIX. Este trazado ferrocarrilero que conectaba las dos ciudades más pobladas y los principales puertos del centro del territorio nacional, igual al esquema carretero, eventualmente acentuaría la importancia de la franja centro-norte-costera.

La iniciativa del proyecto de ferrocarriles era norma en una época en que se inauguraban las primeras líneas en países vecinos. Entre estos destacaba el de La Habana-Bejucal de 1837, y las líneas de Perú, Lima-El Callao de 1851; de Chile, Copiapó-Caldera de 1854; y la del istmo de Panamá de 1855 (Mejía, 2013, 36%).

En 1856, durante el segundo mandato de José Tadeo Monagas, el Congreso aprobó la extensión del esquema ferroviario de la región central para cubrir una ruta desde Puerto Cabello que se prolongaba hasta Barinas, pasando por

¹⁵² Ley de 15 de abril de 1854 “Mandando establecer un ferrocarril de la Guaira a Puerto Cabello pasando por Caracas y los valles de Aragua”, en *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela*, t. III, pp. 143-145.

¹⁵³ *Exposición del el Secretario del Interior y Justicia en 1855*, p. 60.

Yaracuy, Barquisimeto y Guanare¹⁵⁴. Este trazado respondía a necesidad de transporte y conexión expedita en las zonas de mayor producción agropecuaria y poblamiento¹⁵⁵ del territorio centro-occidental y de los llanos occidentales.

El año de 1857 el Poder Ejecutivo celebró tres contratos para la construcción de ferrocarriles. El primero se realizó con un grupo de vecinos y comerciantes de Puerto Cabello para construir en el término de quince años, la línea de ferrocarril establecida en el decreto del año 1856, como deja constancia el historiador Francisco González Guinán¹⁵⁶. Se debe resaltar que la Nación garantizaba a la sociedad empresaria un interés de hasta el 7% anual sobre los capitales invertidos, por un lapso de diez años. Asimismo, se cerró otro contrato para construir el ferrocarril de la minas de Aroa al embarcadero, y el 17 de febrero se contrató a otra sociedad de empresarios para construir el ferrocarril de Caracas a La Guaira que podría prolongarse hasta los valles de Aragua.

Para 1858 ya se habían realizado los primeros estudios exploratorios de los ferrocarriles de Puerto Cabello a San Felipe y de Puerto Cabello a Valencia, y se habían colocado “los primeros rieles del ferrocarril central”¹⁵⁷. Igualmente, el secretario del Interior informó sobre estos hechos¹⁵⁸.

El poder Ejecutivo expresaba también la posibilidad de éxito en la construcción del ferrocarril a La Guaira;¹⁵⁹ sin embargo, como consideraba el propio González Guinán: “Estos contratos no podían tomarse sino como patrióticas tentativas hacia el gran desenvolvimiento de los intereses materiales del país. Revelaban

¹⁵⁴ Decreto de 29 de abril de 1856 “Autorizando al Poder Ejecutivo para celebrar un contrato sobre varias líneas carriles que formen un ferrocarril central de Venezuela, sobre ferrocarriles entre Puerto Cabello y San Felipe”, en *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela*, v. III, pp. 305-307.

¹⁵⁵ *Exposición del Secretario del Interior y Justicia en 1857*, p. 23.

¹⁵⁶ Francisco González Guinán, *Historia contemporánea de Venezuela*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1954, v. VI p.

¹⁵⁷¹⁵⁷ *Ibidem*, p. 107.

¹⁵⁸ *Informe del Secretario del Interior y Justicia en 1858*, p. 17.

¹⁵⁹ *Ídem*.

muy buenos deseos pero también completa ignorancia de los medios adecuados para realizarlos”¹⁶⁰.

Debe reconocerse que la paralización de la construcción ferrocarrilera en el país se debió a factores económicos y de corrupción. A nivel internacional, Venezuela no se encontraba en la órbita de las inversiones británicas más importantes (Almandoz, 2013); y en lo local, en 1850, el ingreso venezolano por exportaciones fue muy inferior al de la adinerada Cuba de la caña de azúcar, el favorecido Chile del trigo, la plata y el cobre, o la enriquecida Perú del guano y el salitre. Así, Aroa no produjo lo que Copiapó, ni el llano exportó tanto como la pampa.

Además, la dilapidadora élite ligada a los Monagas se encontraba muy distante de los ideales y desempeño de gobiernos como los de Bulnes, Castilla o Sarmiento; ni contó con los abundantes recursos invertidos en el ferrocarril cubano. La abrupta topografía y altitud de los valles y la Cordillera central del país tampoco pueden compararse con las tierras bajas de Lima, La Habana y Buenos Aires, con todas las consecuencias técnicas, constructivas y de recursos que ello implica. La economía venezolana tampoco demandaba una inversión tan cuantiosa como la que exigían la construcción y operaciones del ferrocarril. Después llegaría la década de Guerra Federal, el gobierno de Falcón y la revolución azul. Todo ello retrasó la construcción de la red ferrocarrilera venezolana y la colocaría, junto con Colombia, a la zaga de otros países latinoamericanos (Almandoz, 2013, p.53 ; Mejía, 2013, 36%).

Los beneficios del telégrafo

La instalación de las primeras líneas de telégrafos fue uno de los principales avances modernizadores en el desarrollo de servicios en la temprana república. A partir de la década de 1850, muchos países de América Latina estaban realizando inversiones y mejoras en nuevas tecnologías de comunicaciones,

¹⁶⁰ González Guinán, *Op. cit.*, pp. 77-78.

como las líneas de ferrocarriles y telégrafos; ello formaba parte de las bases programáticas de los gobiernos nacionales para poder administrar sus extensos territorios. Así, entre 1851 y 1852, Brasil y México habían instalado sus primeras líneas, y la red se encontraba en plena expansión (Mejía, 2013, 36%), en tanto Argentina y Chile realizaron instalaciones de gran alcance territorial que serían evidentes a finales de la década de 1870 (Almandoz, 2013, p. 53).

El servicio telegráfico en el último gobierno de José Tadeo Monagas, fue uno de los adelantos más importantes en materia de comunicaciones del país en esa etapa. A diferencia de las carreteras, su ejecución no fue parte de un programa gubernamental, pues vino de las propuestas de particulares, que el Ejecutivo aceptó.

A pesar de la exitosa demostración realizada por Baker y Humphrey en 1851, el Ejecutivo no se vio interesado en su instalación. Sin embargo en 1855 el ingeniero español Manuel de Montúfar ofreció al gobierno establecer el servicio telegráfico en el país; el 9 de junio de ese año el secretario del Interior Sergio Aranda firmó un contrato para la instalación de la línea entre Caracas y La Guaira, que se iniciaría a lo sumo en seis meses y debía estar concluida y funcionando un año después de iniciada la obra¹⁶¹. Para ello se estableció una empresa de doscientas acciones de a 100 pesos fuertes, con participación de treinta acciones por parte del gobierno. Menos de un año después, en mayo, el servicio de telegrafía electro-magnética ya estaba funcionando y generando grandes beneficios al comercio, la industria y la administración pública, además de producir dividendos que alcanzaban el 12% anual.

Por esta razón la empresa propuso al gobierno extender el servicio hacia Puerto Cabello a través de los valles de Aragua y la región de Carabobo¹⁶². De manera que el 14 de marzo de 1857 se firmó otro contrato que establecía una nueva empresa constituida por mil ochocientas acciones de ciento veinticinco pesos

¹⁶¹ *Exposición de dirige al Congreso de Venezuela en 1856*. Caracas: Imprenta y Litografía republicana de Federico Madriz, 1856. Sección de Documentos, p. 18.

¹⁶² *Exposición del Secretario del Interior y Justicia en 1857*, p. 24.

sencillos, con participación de doscientas acciones del Estado. La instalación debía estar concluida en 18 meses, y se abrirían estaciones en La Victoria, otro punto entre esta ciudad y Valencia, una en Valencia y otra en Puerto Cabello¹⁶³. Para su adecuado funcionamiento, Montúfar estableció una escuela de telegrafía que inició clases el 8 de abril de 1857¹⁶⁴.



Plano IV-5

Carreteras y líneas telegráficas de la franja centro-norte-costera en 1858

Autor: elaboración propia. Dibujo: Br. Alex Soto

Los trabajos de instalación de la línea se iniciaron el 4 de junio de 1857 y para el 2 de septiembre se abrió una estación provisional en Las Adjuntas; el 10 de diciembre se inauguró la oficina de La Victoria, el 4 de julio de 1858 se estableció la de Valencia y el 15 de septiembre se instaló la oficina de Puerto Cabello¹⁶⁵ (ver plano IV-5).

De esta manera las principales ciudades del centro del país y sus puertos quedaron enlazados mediante un servicio moderno que consolidó la franja centro-norte-costera desde el punto de vista comunicacional, ya que la carretera

¹⁶³ Informe del Secretario del Interior y Justicia en 1858, pp. 41-42.

¹⁶⁴ González Guinán, *Op. cit.*, p. 81.

¹⁶⁵ *Ibidem*, p. 107, 203, 279-280

desde Los Teques hasta Valencia se concluiría en la década siguiente y el ferrocarril al final del siglo. Así, al finalizar la república temprana, la región central del territorio contaba con mayores ventajas que el resto del país, y la hacía mucho más competitiva.

A pesar de este inicio temprano de la telegrafía y el impulso dado durante el guzmanato, el país quedaría detrás de algunos de sus pares latinoamericanos como Argentina, Chile, Brasil y México en la instalación de líneas telegráficas (Almandoz, 2013, p. 53 ; Mejía 2013, 36%).

Conclusiones parciales

Entre 1832 y 1858, ocurrieron importantes transformaciones en el territorio de las cercanías de Caracas, en materia de comunicaciones terrestres y telegráficas. La capital quedó enlazada con su principal puerto y con sus pueblos aledaños y más lejanos, a través de caminos carreteros, entre ellos el primero construido en el país. Asimismo, estaba comunicada mediante líneas telegráficas con los principales puertos y capitales del centro del país. Este proceso de avance y modernización comunicacional fue el resultado de la ejecución de un programa económico nacional, en el cual estaba incluida la vialidad como una prioridad. En ello, las elites dirigentes caraqueñas y la SEAP jugaron un papel fundamental.

La construcción de la red carretera en las adyacencias de Caracas estuvo sustentada en la fundación progresiva de instituciones de índole administrativa, como las juntas de caminos y luego las juntas de fomento; y otras de carácter técnico, como la Academia de Matemáticas. También se aprobó y perfeccionó gradualmente un amplio marco jurídico que creó las condiciones necesarias para el desarrollo vial; asimismo, se establecieron impuestos especiales para la vialidad; se delineó un esquema vial primario; y se diseñaron, calcularon y elaboraron proyectos viales e informes técnicos.

Así como la actuación del gobierno nacional jugó un papel esencial en la asignación de fondos para las carreteras, debido a la ausencia de capitales privados para emprender proyectos de gran envergadura, la autoridad provincial fue fundamental en la tarea de construir y administrar directamente la primera carretera que tuvo el país. De manera que en obras viales de gran magnitud, la realidad económica del país se impuso sobre los primeros planes discutidos en la SEAP y refrendados jurídicamente por el gobierno regional, acerca de la participación primordial de empresas particulares en lo financiero y administrativo.

La actuación de los particulares fue secundaria en el desarrollo de las carreteras provinciales durante la mayor parte del período estudiado, hasta que en 1855 pasó a desempeñar un papel central con el inicio de la carretera hacia los valles de Aragua. Por otra parte, caminos de recuas fueron abiertos y mantenidos por contratistas privados. En el caso de los telégrafos, su instalación y funcionamiento se concretó mediante capitales privados, con baja participación gubernamental, debido a que sus costos de instalación fueron muy inferiores a los de las carreteras

A pesar que la construcción de carreteras contó con los mayores presupuestos nacionales y provinciales asignados a las obras públicas, en la época estos fueron insuficientes para completar la red primaria de carreteras concebida en 1832. En ello incidieron los bajos montos fijados para las obras públicas en los presupuestos nacionales y el peculado de la era monaguista.

La construcción de la red de carreteras en las cercanías de Caracas impulsó el tráfico de bienes y personas e incrementó significativamente la competitividad de los productos cultivados y elaborados en las inmediaciones caraqueñas y en los valles regionales. Igualmente, la veloz conexión telegráfica de Caracas con los principales puertos y capitales del centro del país, incrementó las ventajas competitivas del espacio capitalino.

A partir de ese periodo, se iniciaría desde la capital el lento proceso histórico de articulación de las desintegradas redes viales del territorio. El esquema de conexión entre capitales provinciales guiaría parte de la paulatina integración política del territorio y llevaría a la estructuración de un mercado nacional de bienes y servicios. En este sentido, la centralización administrativa y el autoritarismo del monaguismo, marcarían el rumbo del futuro proceso de desarrollo de las obras públicas, acentuado en la administración guzmancista, hasta que durante el gobierno de Juan Vicente Gómez se avanzó sustancialmente en la integración de las redes terrestres nacionales.

En síntesis, es posible establecer que las actuaciones en materia de construcción de comunicaciones en la república temprana fueron la punta de lanza y el primer adelanto significativo del discreto proceso de avance y modernización de la infraestructura nacional, que estuvo en sintonía con las principales tendencias latinoamericanas. Pero, sus principales legados, además de construir el primer camino carretero del país con todas sus implicaciones, fueron el haber sentado los fundamentos institucionales, fiscales, administrativos y técnicos de la construcción vial nacional, para los periodos por venir.

A pesar de la indudable importancia de la temprana república en el proceso histórico de desarrollo de las comunicaciones, en el contexto de las posibilidades y de lo actuado hasta entonces por la República independiente, en 1858 había cambiado relativamente poco el estado precario de la vialidad terrestre en la mayor parte del territorio nacional.

V**LA CARACAS QUE EMERGE A TRAVÉS DE LAS
IMPRESIONES DE LOS VIAJEROS**

*“Ciudad, desde esta eminencia,
De la tarde al sol rojizo
Esas cúpulas diviso
Con que coronas tu sien;
Y tus blancos edificios,
Tu catedral con su torre
Y el Guaire veloz que corre
Entre calles de ciprés.”*

José Antonio Maitín¹

¿Cómo era la Caracas republicana entre 1830 y 1858? La caracterización realizada por Gasparini (1969) desde el enfoque de la arquitectura da cuenta de una ciudad semiderruida y muy similar a la ciudad colonial en sus aspectos morfológicos. No obstante, algunas descripciones de los viajeros, los documentos de época y los estudios de Leszek Zawisza (1988), muestran una ciudad que comenzaba a dar señales de cambio en algunos aspectos urbanos, y a coincidir algo más con las medidas transformaciones ocurridas en ciertas ciudades latinoamericanas de ese periodo, presentadas por autores como Hardoy (1972), Gutiérrez (1989) y Mejía, (2013), pero menos con las mostradas por Almandoz (2013).

¹ José Antonio Maitín, “A la ciudad”, en *El Liceo Venezolano* n.º 7, julio, 1842, p. 346.

Las descripciones de la Caracas del segundo tercio del XIX dan cuenta de los aspectos considerados más resaltantes por los viajeros, por ejemplo su ubicación, morfología, las ruinas causadas por el terremoto, la extensión, los espacios públicos, ciertas edificaciones, su arquitectura y características constructivas. A primera vista, la ciudad posterior a la independencia parece idéntica a la colonial; no obstante, a medida que los relatos se diversifican, se van develando ciertas expresiones que no estaban presentes en la etapa hispánica, pero que, sin embargo, no introducen cambios sustanciales en su estructura urbana, aunque evidencian variedades en los usos del suelo, el paisaje y el tejido urbano. Esas tenues transformaciones crearon ciertas tendencias y patrones que se acentuarían posteriormente.

Ciertamente, puede afirmarse que la Caracas de 1858 no era la misma que la de 1820, ya que en ese lapso se introdujeron varias mejoras, innovaciones y símbolos característicos de los nuevos tiempos, expresados en las innovaciones tipológicas y estilos arquitectónicos. Sin embargo, en la ciudad capital subsistió gran parte de la estructura del modelo clásico de ciudad colonial (Hardoy, 1972) o modelo compacto de estructura circular de Bähr y Borsdorf (2005), hasta la década de 1900. Al respecto, Hardoy (1972) y Bähr y Borsdorf (2005) indican que, en la mayor parte de las capitales y grandes ciudades sudamericanas, ocurrió una leve expansión de la estructura funcional y social de anillos, sin mayor modificación de los servicios públicos. Por su parte, Gutiérrez (1989) y Mejía (2013) mencionan la construcción de ciertos edificios institucionales de importancia con nuevos y viejos estilos. A diferencia de estos autores, Almandoz (2013) expone casos de importantes cambios ocurridos en ciudades de gran magnitud, como la expansión y alameda de La Habana del plan Tacón; la Ciudad de México de los planes de Castro, con renovación urbana y ensanches; o la dinámica Buenos Aires, previa a la gran expansión, con el parcelario en constante fragmentación, alumbrado a gas, paseo y parque de la década de 1850.

En este capítulo se caracteriza la estructura urbana de la ciudad de Caracas, la dinámica demográfica y de usos del suelo, y su morfología, a partir de las descripciones de los viajeros y los conceptos presentados por autores mencionados anteriormente y otros.

La estupenda situación de Caracas

La situación de Caracas en el hermoso valle de San Francisco es una de las escenas más representadas por los visitantes dada su extraordinaria ubicación. Los viajeros no ahorraban epítetos a la hora de describir la inigualable belleza del valle y compararlo con otros paisajes europeos- Por ejemplo, el británico Hawkshaw opinaba que: “Nada puede ser más estupendo que la situación de esta ciudad: está construida en una especie de anfiteatro –un hermoso valle, rodeado por todos lados por altas y fragosas montañas”,² en tanto su compatriota Sullivan afirmaba: “una magnífica vista del valle de Chacao [...] vence a cualquier otra escena que jamás haya visto. En mi opinión, es mucho más fina que [...] la Vega y ciudad de Granada. También es más bella que el valle de Chamouni o Matigni”³. Otro británico como Eastwick pensaba que “habría pocos lugares más deseables para vivir”⁴. Una escena de la situación de Caracas con el valle y las elevaciones de los Mariches al fondo, puede apreciarse en la pintura de Bellerman desde un rincón de La Pastora, como se muestra en la imagen n.º V-1:

² Hawkshaw, *Op. cit.*, p. 35.

³ Sullivan, *Op. cit.*, p. 387.

⁴ Eastwick, *Op. cit.*, p. 54.



Imagen n.º V-1

El valle de Caracas desde La Pastora con el puente y el templo de la Santísima Trinidad

Autor: R. Bellermann. Fuente: <http://www.Ramscimania.info.ve/2011>

Un territorio muy extenso y bien escogido

La amplia superficie que ocupaba la ciudad de Caracas fue una de las características más resaltantes percibidas por algunos de los viajeros europeos familiarizados con el patrón compacto y denso de la ciudad medieval. Así lo ilustran las descripciones del holandés Henrique van Lansbergue: “Caracas ocupa un territorio muy extenso”;⁵ el inglés Edward Sullivan: “Caracas es una ciudad amplia y dispersa”;⁶ y el germano Gerstäcker: “La ciudad, empero, tiene una extensión inusitada, pues durante mucho, mucho tiempo cabalgamos a lo largo de calles rectilíneas, sobre el empedrado”⁷.

Sobre la implantación de la ciudad, el escocés Semple consideraba que:

“Aparte de su inclinación al sur, el terreno está en declive también al este, y en consecuencia resulta en todo bien escogido para la salubridad y

⁵ Lansbergue, *Op. cit.*, p.12.

⁶ Sullivan, *Op. cit.*, p. 388.

⁷ Friedrich Gerstäcker, *Viaje por Venezuela en el año de 1868*. Caracas: Facultad de Humanidades y Educación, UCV, 1968, p. 22.

conveniencia de una ciudad grande. Después de cada gran aguacero, todas las calles descargan un torrente pantanoso en el Guaire y en el Anauco, pero en pocos momentos vuelve a quedar seco el piso y la ciudad recobra un aspecto de rigurosa limpieza que no tendría otra carente de la misma topografía”⁸.

Un ejemplo de estas percepciones sobre la ciudad, puede visualizarse en la imagen n.º V-2, de la ciudad trazada por Ramón Bolet Peraza desde Portachuelo:

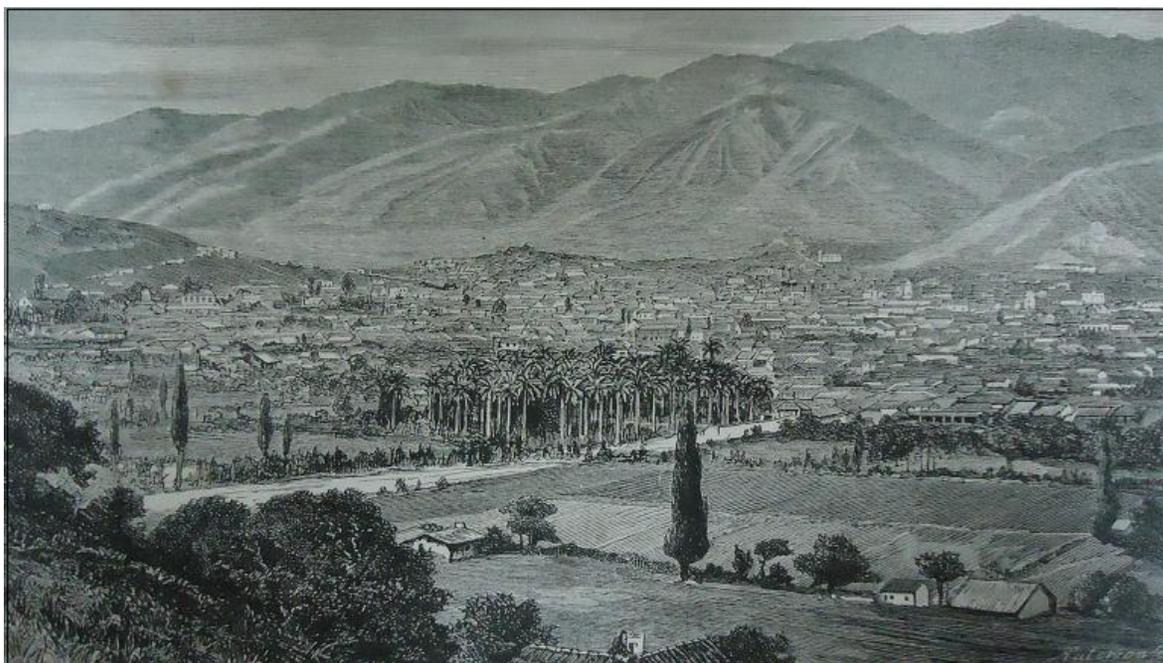


Imagen n.º V-2
Panorámica de Caracas vista desde el Sur
Autor: R. Bolet. Fuente: Spence, 1978

Caracas, la ciudad del silencio

Cuando una parte de Venezuela se independizó de España en 1821, Caracas continuaba su lento proceso de reconstrucción después de la devastación y despoblamiento causados por el terremoto de 1812. Su reedificación había mantenido las mismas pautas de la ciudad colonial, tanto en su trazado como en su

⁸ Semple, *Op. cit.*, pp. 48-49.

funcionamiento y construcción. Así que la inercia, la tradición y la escasez de recursos la habían prevenido de cualquier posible actuación innovadora, a pesar de que los cambios ideológicos traídos por la independencia abrían la posibilidad de transformar la imagen de la ciudad colonial. Las descripciones de los diplomáticos y viajeros en la década de 1820 y posteriores, dejó una impronta perdurable:

“Tan grande e imponente como la vista de Caracas es el desengaño que uno experimenta al ver la realidad [...] todo desaparece y nos encontramos solamente con un montón confuso de ruinas de una ciudad callada”⁹.

Este sentimiento de aflicción y ruina que causó el paisaje de la ciudad de Caracas al cónsul Williamson, se contrapone a la impresión de profunda emoción que la inigualable belleza del paisaje del valle y los alrededores de la ciudad produjeron en visitantes como el consejero Lisboa o Sullivan, entre otros. Pero Williamson no fue el único viajero que experimentó tristeza, pues otros diplomáticos como el cónsul británico y el consejero brasileño, respectivamente, también las percibieron a su manera:

“La primera visión de la ciudad es impresionante, pero no puedo dejar de decir que me decepcionó [...] al ver la ruina, la desolación [...] las casas sin techo con hermosos árboles crecidos saliendo por sus ventanas mohosas, sombreando los restos enterrados de familias enteras, cuyas paredes domésticas se habían convertido en su mausoleo”¹⁰.

“entramos a la calzada que da acceso a Caracas por el barrio La Pastora [...] el ingreso a Caracas por este camino descuidado, casi abandonado, poco habitado, rodeado de casas miserables y sobre todo triste por la cantidad de ruinas que todavía hoy son testimonios del terrible terremoto de 1812, es simplemente lúgubre y sobrecoge el corazón”¹¹.

En 1821, el estadounidense Richard Bache, describía la magnitud de los destrozos:

“Es deplorable comprobar que alrededor de una quinta parte de la ciudad

⁹ Williamson, *Op. cit.*, p. 28.

¹⁰ Porter, *Op. cit.*, pp. 55-56.

¹¹ Lisboa, *Op. cit.*, p. 46.

permanece aún en ruinas, principalmente en el sector mas elevado del terreno”¹². En efecto, el devastador terremoto de 1812 y los atroces acontecimientos ocurridos durante la guerra de Independencia, dejaron huellas físicas de destrucción y desolación en la ciudad, particularmente en los barrios de La Pastora y la Santísima Trinidad, como puede observarse en los dibujos de Camille Pissarro y del pintor germano Ferdinand Bellermann (ver imágenes n.º V-3 y V-4):



Imagen n.º V-3
Las ruinas de La Pastora
Autor: C. Pissarro
Fuente: Banco Central de Venezuela

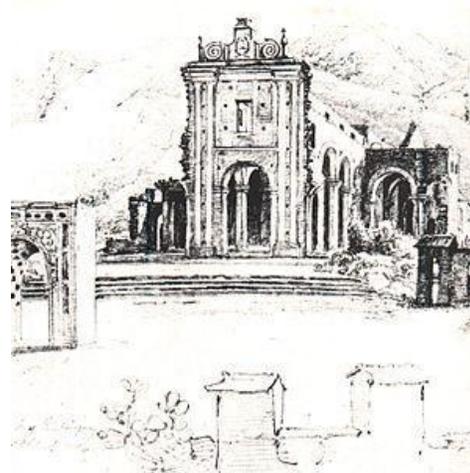


Imagen n.º V-4
Las ruinas de la Santísima Trinidad
Autor: F. Bellermann
Fuente: F. Bellermann, 2000

Esta imagen del paisaje urbano devastado también produjo sentimientos imborrables en los viajeros, traducidos en la angustia causada por el silencio: “un melancólico sentimiento se despierta en el espectador [...] No se oye una voz dentro de ellas; el silencio y las anchas grietas denuncian que la guerra y el terremoto, la devastación y la ruina han estado aquí”¹³. El cónsul Williamson igualmente lo percibió: “En ningún otro caso se puede usar con tanta propiedad la palabra silencio como cuando se hable de la ciudad de Caracas. [...] cualquier día

¹² Bache, *Op. cit.*, p. 50.

¹³ Hawkshaw, *Op. cit.*, p. 39.

hay silencio para ratos”;¹⁴ lo mismo que Rosti: “Caracas me hizo caer en un triste – en realidad melancólico– estado de ánimo, [...] Parecía que hubiésemos llegado a la ciudad de los muertos. [...] El profundo silencio sólo era turbado por las pisadas de mis caballos”¹⁵.

Sin embargo, a medida que los visitantes se iban familiarizando con la ciudad arruinada y lograban apartar los sentimientos de dolor, también algunos de ellos, como el cónsul Porter, fueron motivados por el perfil urbano nocturno: “Las noches de luna son deliciosamente claras, y entonces se borran todas las arrugas de desolación del rostro de la ciudad, y esta presenta un aspecto solemne”¹⁶.

A partir de la década de 1840, cuando la voluntad política y las condiciones profesionales y económicas lo hicieron posible, se introdujeron algunas innovaciones en Caracas, aunque los recursos económicos presupuestados para edificios e infraestructuras fueron relativamente bajos en contraste con los erogados para la vialidad. La devastación económica y el decrecimiento poblacional causados por la guerra, la enorme deuda nacional, las insurrecciones contra el orden establecido y la corrupción de los Monagas impidieron la construcción de más obras y la expansión de los nuevos servicios, a pesar de que entre 1830 y 1858 los ingresos fiscales se incrementaron más de tres y media veces (Ferrigni, 2014).

El trazado y el paisaje urbano

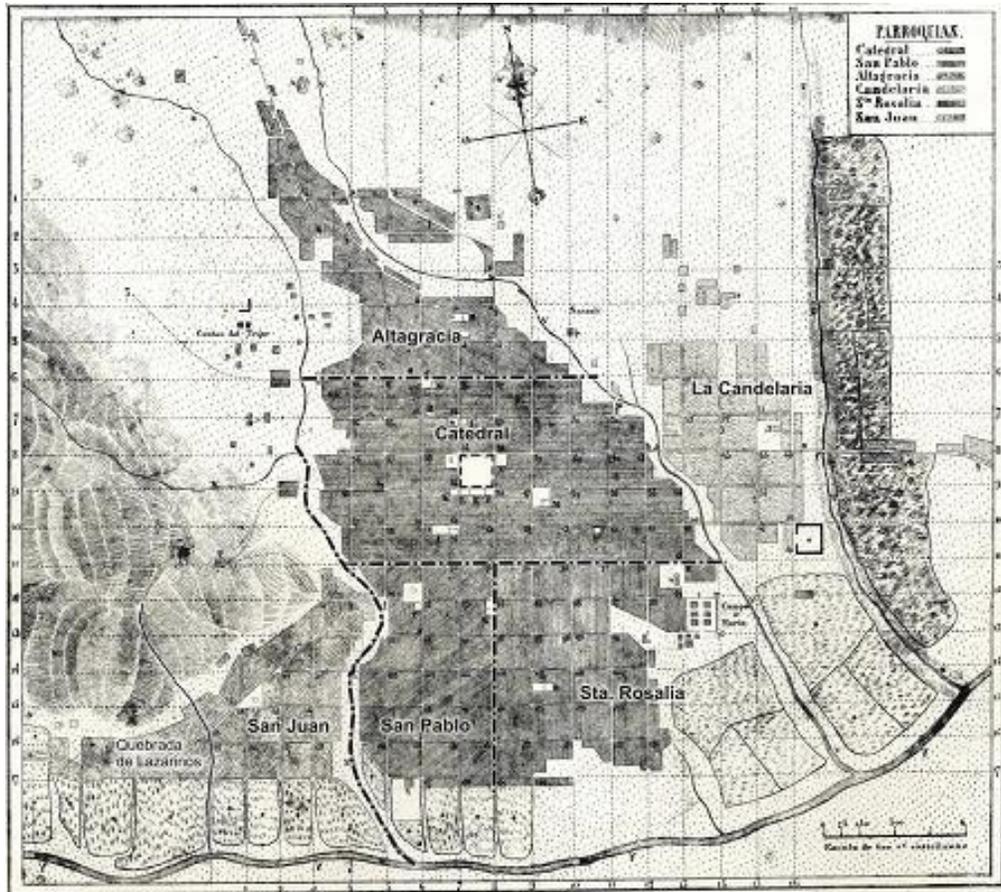
Caracas fue descrita de dos maneras por los viajeros: la primera mediante el trazado y sus componentes fundamentales que sintetizan la totalidad urbana; y la segunda, a través de varias de sus partes o elementos constituyentes del todo y del

¹⁴ Williamson, *Op. cit.*, p. 108.

¹⁵ Rosti, *Op. cit.*, p. 47.

¹⁶ Porter, “Carta a Jane , 20 de abril de 1825”, *AHFB*, RKP, leg^o 100159.

paisaje urbano, los cuales fueron objeto de un interés particular, como las plazas, calles, edificios o puentes, entre otros (ver Plano n.º V-1):



Plano n.º V-1

Plano de Caracas en 1843

Autor: A. Jesurún. Fuente: Landa, 2010 con base en De-Sola, 1967

El principio de unidad formal urbana fue captado acertadamente por el ingeniero Hawkshaw y el consejero Lisboa, a través del trazado: “Esta ciudad, como la mayoría de las ciudades sudamericanas, está formada por largas calles que se entrecruzan en ángulos rectos, y por plazas”¹⁷. Así como Hawkshaw describió la unidad urbana mediante la forma de los espacios públicos y la geometría ortogonal, el diplomático brasileño lo hizo a través del espacio edificado y sus dimensiones:

¹⁷ Hawkshaw, *Op. cit.*, p. 41.

“Estas calles se cortan, como en todas las poblaciones españolas, en ángulo recto y forman bloques que se llaman cuadras. Cada cuadra tiene ciento cincuenta varas españolas”¹⁸. No obstante las acuciosas observaciones de Lisboa en otros aspectos, la cuadrícula de Caracas fue trazada con la medida de cien (100) varas castellanas y no de ciento cincuenta (150), como por ejemplo en el caso de Santiago de Chile.

Como observaron los visitantes, Caracas reproduce fielmente la morfología del modelo clásico de ciudad colonial hispanoamericana, pues presentaba un trazado en forma de damero imperfecto estructurado en torno a la plaza mayor y un sistema de plazas menores y plazuelas.

El trazado de la ciudad

El conjunto de calles de Caracas fue reseñado por el consejero Lisboa de la siguiente manera: “cuenta Caracas con dieciséis calles longitudinales que corren de la cordillera al Guaire, y diecisiete transversales, [...] tienen de ancho de treinta y dos a cuarenta palmos”¹⁹. Esta descripción de Lisboa se aprecia en el dibujo que realizó Richardson-Cox en 1858 desde El Calvario (ver imagen n.º V-5).

En cuanto a las dimensiones, algunos de los visitantes consideraban que las calles eran largas y anchas, como Sullivan²⁰ y Rosti²¹; contrariamente a lo que pensaban otros como Gerstäcker²² y Sanford, a quien le “sorprende su estrechez”²³. Desde el punto de vista constructivo, en general las opiniones sobre las calles de Caracas fueron negativas en cualquier momento de la temprana república, como la del cónsul británico en 1826: “Pasamos calles enteras hundidas y cubiertas de

¹⁸ Lisboa, *Op. cit.*, p. 48.

¹⁹ *Ídem.*

²⁰ Sullivan, *Op. cit.*, p. 388.

²¹ Rosti, *Op. cit.*, p. 46.

²² Gerstäcker, *Op. cit.*, p. 21.

²³ Sanford, *Op. cit.*, p. 243.

hierba”,²⁴ las de Hawkshaw en 1832: “las calles están toscamente pavimentadas”²⁵; o las de Sanford veintiséis años más tarde, quien hablaba de la “mala pavimentación [y el] cortante empedrado de la calle del Comercio”²⁶.

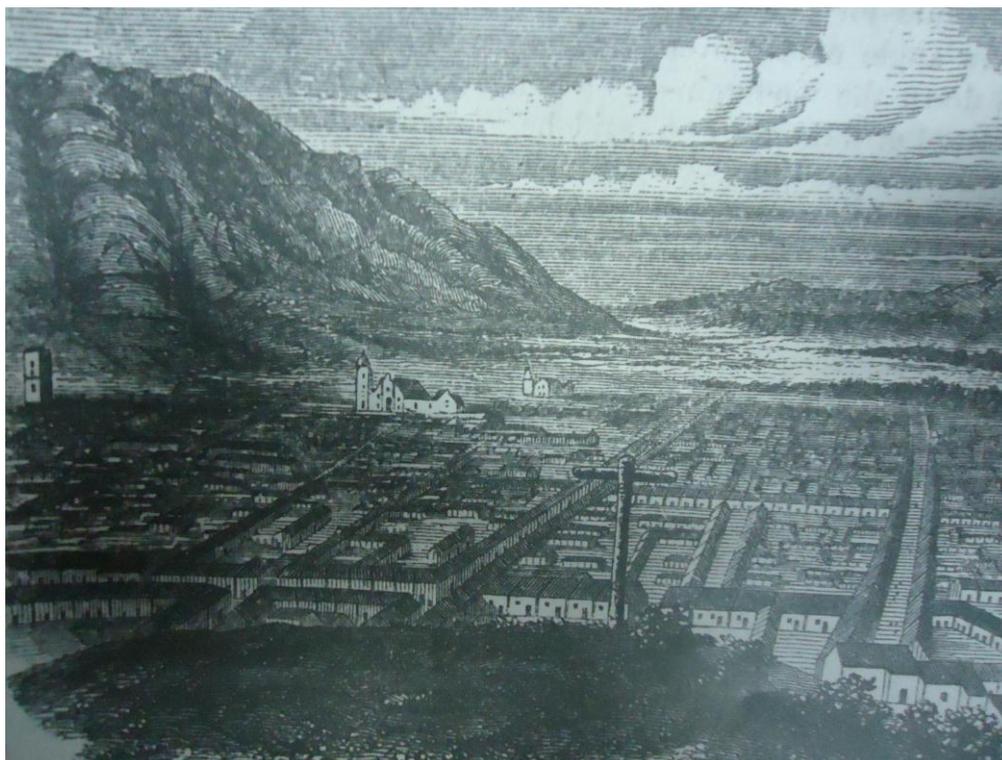


Imagen n.º V-5

Panorámica de Caracas y sus calles rectas desde El Calvario

Autor: Richardson-Cox. Fuente: Sanford, 1962

Las calles de las ciudades fueron un tema tratado por los numerosos viajeros que visitaron las nuevas naciones independientes, quienes enfatizaban ciertos aspectos resaltantes, positivos y negativos. Los más destacados se refieren a su estrechez, como en Cartagena, Valparaíso y Río de Janeiro; su amplitud y buen empedrado, como en Santiago y Mendoza; su hermosura, como en Pernambuco; o su mal empedrado, como el Buenos Aires y Montevideo (Mejía, 2013).

²⁴ Porter, *Op. cit.*, p. 55.

²⁵ Hawkshaw, *Op. cit.*, p. 41.

²⁶ Sanford, *Op. cit.*, pp. 245 y 243.

Las apreciaciones sobre Caracas indican que, después de la independencia, las calles no fueron debidamente reparadas y, al final de los gobiernos monaguistas estaban muy descuidadas. Sin embargo, la descripción más detallada la dio el consejero Lisboa: “Las calzadas de la ciudad son bien malas, y bien incómodas y no parecen hechas por descendientes de pavimentadores tan hábiles como son los españoles: consisten en piedra menuda o cascajo redondeado chato, con una parte delgada hacia arriba”²⁷. Efectivamente, el pavimento de las calles caraqueñas orientadas de norte a sur, en el sentido de la escorrentía de las aguas de lluvia, era de canto rodado menudo, lo que producía enormes molestias en todos los visitantes que se desplazaban a caballo. Estas incomodidades se hicieron más patentes para los viajeros que circulaban en coche una vez que fue inaugurada la carretera de Caracas a La Guaira en 1845, como lo describe el representante bancario británico Eastwick en 1864: “Las calles estaban llenas de huecos, sobre los que rebotábamos de la manera mas desagradable, hasta nos estirábamos a mas no poder, con sacudidas que casi nos arrojaron fuera de las ventanas [del coche]”²⁸.

Otro de los aspectos reportados por los viajeros fueron las aceras, sobre las que Bache señalaba en 1822 como: “bien pavimentadas con lajas [...] no tienen ninguna elevación sobre la calle, y ello resulta bastante incómodo para los transeúntes”²⁹. Diez años después, el ingeniero inglés Hawkshaw pensaba que “algunas [calles] tienen aceras muy estrechas, formadas por piedras muy anchas y mas planas, que difícilmente podrían llamarse losas”³⁰.

La Caracas postcolonial mantuvo la misma retícula de damero, de manera que su trazado se mantuvo vigente hasta las primeras décadas del siglo XX. Por su sencillez, practicidad y eficacia en el ordenamiento urbano, continuó siendo

²⁷ Lisboa, *Op. cit.*, p. 49.

²⁸ Eastwick, *Op. cit.*, p. 37.

²⁹ Bache, *Op. cit.*, p. 86.

³⁰ Hawkshaw, *Op. cit.*, p. 41.

empleado en Hispanoamérica hasta la introducción del modelo de suburbio-jardín en las primeras décadas del siglo XX; y fue aplicado también en el siglo XIX, en el trazado base de las nuevas ciudades de La Plata y Bello Horizonte y en los ensanches de Barcelona y Madrid.

En sintonía con los nuevos tiempos, Caracas verá los primeros cambios en las proporciones del trazado reticular para las nuevas expansiones, con la aprobación de la primera ordenanza republicana de arquitectura en 1845 y luego en la de 1854. La anchura de las calles y el tamaño de las cuadras se ampliaron, como se verá en el siguiente capítulo, de manera que el tejido de la expansión urbana comenzó a renovarse sutilmente.

Las sencillas edificaciones públicas

El paisaje urbano de la mayor parte de las ciudades coloniales hispanoamericanas, construidas en terrenos principalmente planos o en suaves pendientes, fue fundamentalmente homogéneo y reconocible en el predominio de las edificaciones bajas de uno o dos pisos, a excepción de la catedral y de los templos y conventos, edificaciones fundamentales cuyas torres y campanarios dominan en volumen y escala el perfil urbano horizontal. La plaza mayor preside a la catedral y a los palacios gubernamentales, y las plazas menores y plazoletas a los templos parroquiales, conventos y hospicios. Caracas fue creada con esa uniformidad formal del modelo clásico.

En el transcurso de la temprana república, el paisaje urbano de Caracas comenzaría a ver tenues signos de transformación a partir de algunas edificaciones nuevas, construidas con tipologías arquitectónicas tradicionales y nuevas, y otras reconstruidas con estilos distintos, como se muestra en el próximo capítulo. La plaza mayor casi no tuvo cambios, a excepción de la nueva casa de gobierno. En esto no hubo gran diferencia con respecto a otras ciudades

latinoamericanas de ese periodo (Hardoy, 1972; Gutiérrez, 1989, pp. 253-255); de manera que los centros urbanos de las nuevas repúblicas conservaron el cuerpo institucional principal en el corazón de las ciudades y en los edificios y palacios coloniales. En Caracas, no obstante, la era colonial no había dejado locales propios suficientes para acoger los diversos poderes políticos, razón por la cual muchas instituciones tuvieron que asentarse en casas alquiladas y otras se ubicaron en edificios nuevos.

El paisaje del centro urbano evidenció cambios leves y la configuración exterior de las casas caraqueñas permaneció inalterada, a pesar que gran parte de la ciudad hubo de ser reconstruida después del terremoto. A este respecto, el centro de Caracas era una zona fácilmente reconocible por la mayor altura de edificios institucionales y religiosos de la plaza Bolívar y ciertas casas particulares.

Los visitantes como Eastwick, describieron el paisaje del anillo central caraqueño de la siguiente manera: "las edificaciones alrededor de ella [la plaza] son todas muy bajas, a excepción de la casa del gobierno [...] y la Catedral";³¹ en tanto Lisboa explicaba que: "se ven algunas casas con segundo piso como los palacios del gobierno y del arzobispado, la casa de la cámara y otras varias particulares"³². Si bien representativos de los poderes, los edificios institucionales, en general, mostraban la misma sencillez y falta de ornamentación exterior, característica en la reciente era colonial caraqueña (ver Imagen n.º V-6). En este sentido señaló el consejero Lisboa:

"No hay en Caracas ningún edificio público que merezca especial mención. El palacio de gobierno es una buena casa y nada mas, sin ninguna pretensión en su arquitectura. [...] el edificio ocupado en parte por el palacio del arzobispo y en parte por la Universidad de Caracas, es una construcción amplia pero baja y sencilla"³³.

³¹ Eastwick, *Op. cit.*, p. 47.

³² Lisboa, *Op. cit.*, p. 50.

³³ *Ídem.*

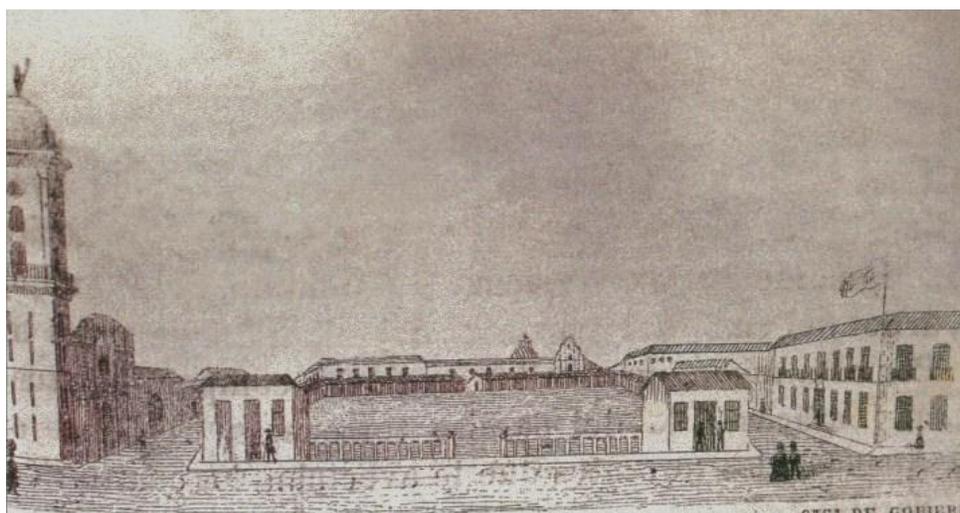


Imagen n.º V-6
Edificaciones de la Plaza Bolívar de Caracas
Autor: H. van Lansbergue. Fuente: H. van Lansbergue, 1853

Igualmente se localizaban los antiguos conventos de las órdenes religiosas que permanecieron erectos después del terremoto o que fueron reconstruidos con el mismo estilo. Sus espacios albergaron instituciones de diversos signos y características, como el de los franciscanos, que hospedó nada menos que al poder legislativo en su segundo piso, pero también a algunas de las principales instituciones educacionales y culturales de la nación y de la ciudad. Como apreciaba Lisboa: “Más espacioso, elevado y cómodo es el antiguo convento de San Francisco, hoy sede de las cámaras legislativas y de la biblioteca: está aireado por un magnífico patio enclaustrado”³⁴. Otros antiguos conventos como el de los dominicos, en la plazuela de San Jacinto, fue asignado a la universidad, pero las circunstancias condujeron a su ocupación para cuartel de milicias, cárcel principal y brevemente la casa de la misericordia (ver imágenes n.º V-7 y V-8).

³⁴ *Ídem.*



Dibujo de F. Lessmann 1851. Litografía de W. Stapler.



Imagen n.º V-7

Templo y convento de San Francisco

Autor: F. Lessmann

Fuente: Archivo Audiovisual, Biblioteca Nacional

Imagen n.º V-8

Plazuela y templo de San Jacinto

Autor: F. Lessmann: Fuente: www.lecturas.yantares.y otros.placeres-blogger

www.lecturas.yantares.y otros.placeres-blogger

Al igual que en otras de las nuevas repúblicas hispanoamericanas, la nueva institucionalidad no eliminó los cabildos coloniales, pero les quitó la mayor parte de las competencias en materia de control y administración urbana (Mejía, 2013), concentrando las pasadas atribuciones en los nuevos organismos provinciales que estaban dominados por caudillos regionales. La nueva sede del cabildo, ahora denominado Concejo Municipal y de la Diputación Provincial, estaba ubicada en una vieja casona del antiguo estanco del tabaco; este tenía una fachada de aspecto insignificante, de acuerdo con las apreciaciones de ciertos visitantes, pero su espacio interior podría calificarse de decoroso:

“el edificio de la Cámara Municipal [...] está localizado en las cercanías de la Gran Plaza. Esta edificación es una de las mas antiguas de Caracas y su exterior no sólo es simple, sino que también casi miserable. Dentro, sin embargo, la cámara del concejo es digna de mucho respeto”³⁵.

“En la sala donde se celebran las sesiones ordinarias del concejo municipal y que también sirve en época apropiada para las sesiones de la asamblea

³⁵ Eastwick, *Op. cit.*, pp. 65-66.

provincial [...] es una sala pequeña sin pretensiones, sin embargo muy interesante”³⁶.

En su detallada descripción sobre Caracas, Lisboa consideraba que las casonas de la antigua nobleza “serían excelentes palacetes en cualquier parte del mundo”³⁷. Las impresiones de este diplomático sobre las casas de los vecinos principales de Caracas coinciden con su apreciación sobre los exteriores de las edificaciones públicas:

“El exterior de las casas de Caracas es triste, pero su interior es muy cómodo, sus salones espaciosos y altos, y su división mucho mas apropiada al clima que las nuestras. En general son de una sola planta, pues los habitantes creen que los segundos pisos están mas expuestos a los estragos de los terremotos que las casas de uno sólo; las que se consideran buenas tienen sin embargo mas altura [...] Su entrada es de ordinario una puerta para coches o zaguán que da sobre un patio empedrado y en algunos casos con jardín; este patio tiene alrededor un claustro o por lo menos por un lado (el de la calle) una terraza; y las habitaciones de la vivienda principal dan sobre este claustro o a falta de este sobre el patio. Detrás del primer patio de ordinario existen otro o varios de menor tamaño [...] Sin embargo, se ven algunas casas con segundo piso como los palacios del gobierno y del arzobispado, la casa de la cámara y otras varias particulares”³⁸.

Y sobre las fachadas y ventanas con rejas voladas, las opiniones de Lisboa no eran positivas:

“Las ventanas exteriores son muy altas y anchas, sólo en las casas modernas y de lujo tienen vidrieras, que los caraqueños las consideran innecesarias en un lugar donde no hay vendavales ni polvo; en su exterior van protegidas, como en otros países hispanos, por rejas de hierro que van colocadas sobre una peana saliente que son un estorbo peligroso para los transeúntes y dan a las viviendas un aspecto de cárcel, a lo que con dificultad se acostumbran los ojos de los extranjeros”³⁹.

³⁶ Lisboa, *Op. cit.*, p. 87.

³⁷ *Ibidem*, pp. 49-50.

³⁸ *Ídem*.

³⁹ *Ibidem*, p. 55.

Caracas comenzó a experimentar algunas transformaciones puntuales en su centro, como el teatro de Caracas; el tercer cuerpo del viejo convento de San Francisco, con su innovadora tipología arquitectónica y la nueva casa de gobierno de dos pisos, con su tradicional patio en el centro. La escala de estos edificios no fue diferente a la de otras ciudades sudamericanas, pues las pocas obras construidas en ese periodo mantuvieron la “coherencia interna en el uso de un lenguaje formal capaz de dar unidad en escala y léxico a la renovación de la imagen colonial” (Gutiérrez, 1989, p. 256).

El paisaje dominante en el cinturón urbano intermedio que rodeaba al centro, al igual que el de la mayor parte de la ciudad, estaba constituido, según Rosti, por “edificios bajos, en su mayoría de una sola planta [...] con techos de tejas terminados en alero”⁴⁰. Por su parte, Sanford condicionaba la baja altura de “casi todos los edificios aquí, por temor a los temblores”⁴¹, sólo las torres de los templos parroquiales rompían con la constante horizontalidad del perfil urbano.

Una parte fundamental del paisaje urbano de esta amplia franja intermedia estaba constituida por las plazas menores y plazoletas adjuntas a sus respectivos templos, hospitales o conventos. De acuerdo con Robert Semple, para 1810 “ninguna es de mucha importancia [...] la de San Lázaro no pasa de ser un simple cercado frente a la iglesia”⁴². Una muestra son las plazas menores de San Pablo y La Trinidad, con sus respectivas fuentes de agua, apreciables en las imágenes n.º V-9 y V-10 de las décadas de los años 1850 y 1860:

⁴⁰ Rosti, *Op. cit.*, pp. 52 y 58.

⁴¹ Sanford, *Op. cit.*, p. 243.

⁴² Semple, *Op. cit.*, p. 49.



Imagen n.º V-9
Plaza de San Pablo
Autor: F. Lessmann
Fuente: G. Gasparini, 1969

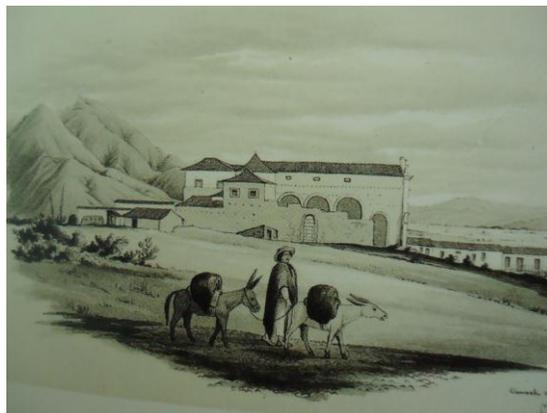


Imagen n.º V-10
La Santísima Trinidad
Autor: L. A. Voorquees
Fuente: Porter, 1997

En esta extensión urbana predominantemente horizontal también comenzaron a manifestarse algunos cambios en el perfil de su silueta, apreciados principalmente en los numerosos templos que fueron reconstruidos o construidos con estilos distintos “en verdad para proveer a la construcción de seis templos a la vez (este es el número de los que están en construcción) se necesita no sólo mucha devoción de parte de los fieles, sino también de una dedicación a veces ciega por parte de los promotores de la obra pía”⁴³. Ejemplos de ello son el de Las Mercedes, de estilo neoclásico, o con nuevos estilos neocoloniales, como el de Santa Rosalía.

Otra edificación construida con una nueva tipología arquitectónica era la cárcel panóptica, sin embargo, se integró al borde urbano tradicional mediante un muro y no fue posible apreciar su volumen cilíndrico. Con relación a este nuevo edificio, el Comisionado Lisboa se expresaba así: “Muy lentamente marcha la construcción de la otra [cárcel] en la calle de las *Leyes Patrias*, de arquitectura elegante y delineada según los planos de las penitenciarías modernas⁴⁴”. Igualmente, otras edificaciones nuevas como los dos hospitales de hombres, ubicados en la misma cuadra del

⁴³ Lisboa, *Op. cit.*, pp. 50-51.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 52.

penal, se mantuvieron apegadas al canon tipológico tradicional de la casa-patio, sin traducirse en cambio visual alguno.

Los barrios periféricos de Caracas estaban separados de la ciudad por las quebradas de Catuche y Caroata. Así, La Pastora, la Santísima Trinidad, y las parroquias La Candelaria y San Juan formaban zonas aparte, aunque sus calles mantuvieron la continuidad del trazado urbano. En estos arrabales, y en sus plazas y templos, la devastación dejada por el terremoto fue descrita por Bache en 1822: “la de La Trinidad, con trazo irregular, con el terreno sin nivelar y rodeada de escombros”⁴⁵. A pesar de ello, se vieron ciertas transformaciones del perfil parroquial con la reconstrucción de las naves central y este, la fachada y la torre y campanario del templo de la Santísima Trinidad, así las casas que bordeaban la plaza, como se muestra en una de las fotografías de Pal Rosti de 1858, y en el dibujo de Allen Voorhees Lesley de 1857 (ver Imagen n.º V-13).

Asimismo, se inició la construcción de una nueva iglesia sobre el antiguo hospicio de Capuchinos en San Juan; fue proyectada en 1843 por Francisco de Paula Herrera y concluida en su parte principal en 1868 (Zawisza, 1988, pp. 95 y 92). Frente a este templo, en 1858 se aprobó el proyecto y las obras para el paseo en la plaza de San Juan, así como hubo otro para la plaza de la Santísima Trinidad, con la restitución de la vieja alameda colonial, como se verá en el siguiente capítulo.

Entre 1825 y 1858, el paisaje suburbano de Caracas tuvo un importante proceso de transformación con la expansión hacia el sur del denominado cantón del Teque, un sector de viviendas construido al oeste de las parroquias Altagracia y Catedral, que estaba separado de la ciudad. Sin embargo, los principales cambios se realizarían a partir de 1825, cuando se construyó el primer cementerio republicano ubicado fuera de los templos y otros recintos religiosos; localizado al sur de la parroquia La

⁴⁵ Bache, *Op. cit.*, p. 87.

Candelaria, hacia la orilla oeste del río Anauco. Posteriormente se erigieron los cementerios de San Simón, Los Hijos de Dios, La Merced y el de Sabana del Blanco, al norte del barrio la Santísima Trinidad; los cementerios de San Pedro y el Degredo se ubicaban al norte de La Candelaria; y al sur, en la parroquia San Pablo, se establecieron los cementerios protestantes de La Fraternidad y el Británico, como se expone en el próximo capítulo. Además, hacia el norte de la ciudad y cercano a la quebrada de Catuche se había construido el nuevo estanque ovalado de agua que dominaba el panorama capitalino desde la altura. Estas nuevas estructuras, pero particularmente los nuevos camposantos, llegaron a imponerse en ese paisaje de transición.

La estructura urbana

La Caracas de la república temprana mantuvo las principales características de la estructura urbana del periodo colonial, representada por el modelo denominado clásico por Hardoy (1972) o modelo compacto de estructura circular de Bähr y Borsdorf (2005). Este modelo interpreta una estructura funcional-espacial en forma de anillos concéntricos, fuertemente centralizada alrededor de la plaza mayor o núcleo principal de la vida social, política, económica y religiosa de la ciudad, alrededor de la cual se localizaban los principales poderes e instituciones de gobierno, los grupos sociales de mayor importancia y el principal mercado de comercio. El gradiente social y funcional desde el centro a la periferia se reflejaba en el un anillo intermedio, donde vivían los empleados menores de la administración pública, medianos y pequeños comerciantes y artesanos; los grupos sociales inferiores y las pulperías y comercios menores se ubicaban en los arrabales o periferia urbana; más allá estaban los suburbios inmediatos, o zona intermedia entre lo urbano y lo rural, donde se ubicaban actividades que requerían mucho espacio o debían estar separadas de la ciudad por razones sanitarias.

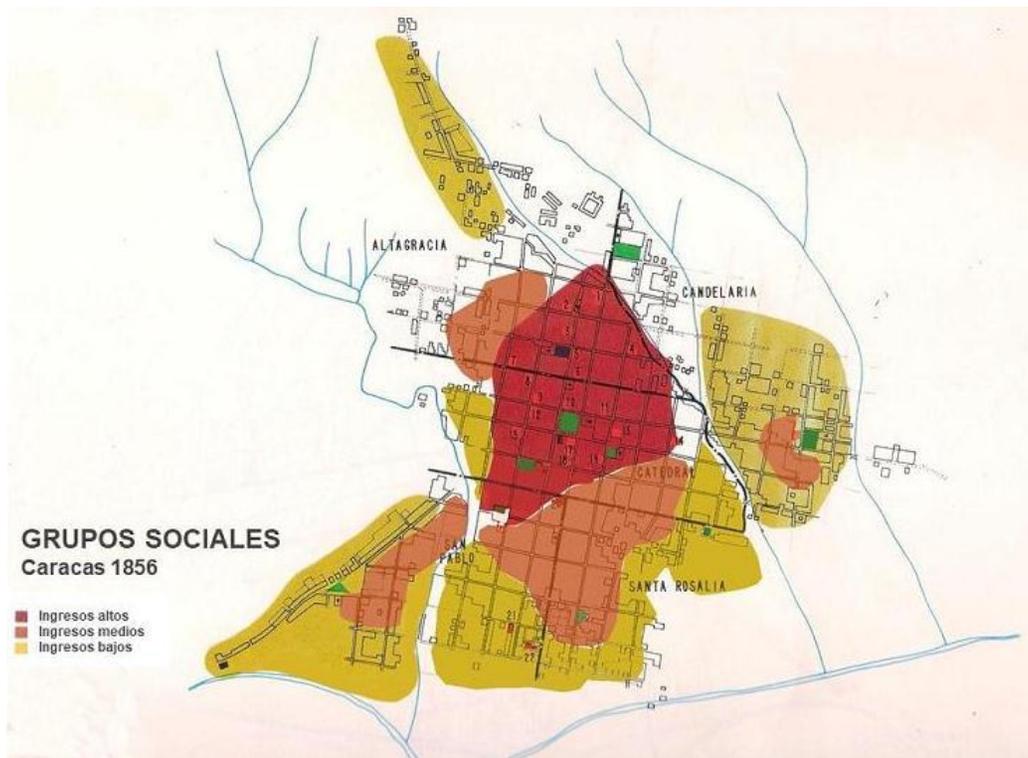
Además del centro o núcleo principal, la estructura de la ciudad colonial hispanoamericana estaba compuesta por centralidades secundarias dispersas por toda la superficie urbana. Estaban constituidas alrededor de plazas menores o plazuelas presididas por templos parroquiales, y bordeadas a veces por conventos, hospitales y establecimientos comerciales menores que daban vida al núcleo parroquial; en caso de estar alejadas del centro urbano, se establecían mercadillos en la plaza parroquial.

Durante el segundo tercio del siglo XIX, los anillos se expandieron levemente (Hardoy, 1972), como producto del lento crecimiento demográfico y económico, y el núcleo central tendió a consolidarse, con las particularidades de cada caso. Asimismo, las centralidades menores persistieron. Al igual que en la mayor parte de las ciudades poscoloniales hispanoamericanas, Caracas no adoptó el modelo sectorial de Bähr y Borsdorf (2005), a pesar del establecimiento de varias líneas ferrocarrileras de la era guzmancista, de manera que la estructura circular concéntrica se mantuvo vigente hasta 1900. No obstante, este modelo presentó ciertas transformaciones en sus distintos anillos, así como la dinámica demográfica varió a raíz del terremoto de 1812 y se reflejó en la ocupación del espacio y la variación del tejido urbano.

En el centro urbano

Dado que la estructura colonial de segregación social en anillos permaneció inalterada durante el siglo XIX, el corazón caraqueño ahora se hizo representativo del nuevo poder social. Allí se ubicaban las viviendas del patriciado, que en palabras de Romero (1972), estaba constituido por militares y civiles superiores de la nueva administración republicana, los nuevos y viejos terratenientes, las burguesías locales y los recién llegados comerciantes foráneos. El nuevo cuerpo consular también fijó su residencia en este centro.

Aun cuando la segregación social se mantuvo, el centro urbano se expandió hacia la parroquia de San Pablo, en el sur, debido a varios factores, entre ellos la ubicación de la residencia de los presidentes Páez y de los hermanos Monagas en la plaza de San Pablo (Landaeta, 1900) (ver plano n.º V-2). Esto marca una diferencia con respecto al periodo colonial, cuando el centro se prolongaba hacia el norte, donde se localizaban las viviendas de algunos nobles. Este núcleo y su extensión hacia el sur quedó refrendado administrativamente, como se verá en el próximo capítulo, al ser seleccionadas las 16 manzanas comprendidas entre las plazas Bolívar y San Pablo y las esquinas del Conde, Las Madrices y Cruz Verde, para construir las primeras aceras elevadas, calles con nueva sección y colocar los primeros faroles del alumbrado público.



Plano n.º V-2

Niveles de ingreso de Caracas en 1856

Fuente: elaboración propia con base en Morales Tucker, Valery y Valmitjana, 1991. Dibujo Br. Alex Soto

Con la expansión del centro urbano hacia el sur se consolidó la calle el comercio, principal eje comercial de la ciudad. Asimismo, comienzan a evidenciarse cambios en los usos del suelo, como la estructuración de un nuevo corredor comercial a lo largo de la calle Leyes Patrias; la formación de un nodo de intensa actividad educacional y cultural en el antiguo convento de San Francisco. Asimismo, la creación de numerosas instituciones educativas laicas dispersas en el centro, como escuelas primarias públicas y privadas y colegios de secundaria, aglutinantes diarios de población joven, modificó la dinámica peatonal en el centro. Estas nuevas actividades y formaciones en la estructura urbana vigorizaron y consolidaron el núcleo central de Caracas.

A través de las descripciones e impresiones de los viajeros, a continuación se presentan las características de los principales elementos de la estructura urbana capitalina, así como los símbolos de cambio de la vida republicana que se hicieron presentes en sus espacios urbanos.

“La plaza que presentaba un brillante aspecto”

La plaza mayor de Caracas, al igual que sus pares hispanoamericanas, fue el espacio que concentraba la mayor parte de la vida pública urbana. Asimismo, era el lugar donde se festejaban los principales acontecimientos y efemérides de la ahora ciudad republicana. Es decir, la plaza mayor siguió siendo el corazón y esencia de la ciudad. Pero ahora las ceremonias estaban orientadas a representar el nuevo modelo republicano de gobierno y a sus hombres fundamentales. Por ejemplo, en 1822 se celebró la víspera del onomástico del Libertador, descrita por Bache:

“la plaza que presentaba un brillante aspecto. En un templete erigido al efecto, una banda de música acompañaba a un cantante de voz estentórea, quien exaltaba en veinte o treinta estrofas las glorias de su héroe [...] hasta

bien entrada la noche, el público se entretuvo con una exhibición de fuegos artificiales”⁴⁶.

En ocasión de la secesión de la República de Colombia, la plaza mayor también fue el centro de las celebraciones, actos solemnes y espectáculos, en un estilo diferente al tradicional, como lo describe el cónsul británico Robert Ker Porter en 1830: “[en] la plaza, [...] los distintos dirigentes leyeron la nueva Constitución [...] Siguen las celebraciones en la plaza [...] el festival de la Constitución, [...] tuvo mayor entusiasmo de todas las clases de lo que jamás había presenciado en Caracas”⁴⁷. Igualmente, Porter, reseñó:

“En el centro [de la plaza] se había levantado un templete, bonito y de muy buen gusto, [...] se dispararon salvas, se tocó música [...] A las ocho se iluminaron los árboles de la libertad y el templo de la independencia [...] Adentro estaban la banda de música y los cantores. [...] Globos grandes y pequeños se soltaban de vez en cuando, cortinas de cohetes rasgaban e incendiaban el cielo [...] A las diez todo había terminado”⁴⁸.

Aunque los principales espacios urbanos y sus funciones se mantuvieron iguales, ahora comenzaron a representar la nueva simbología republicana, pues ya no era el Rey sino el Libertador y no era la monarquía imperial pero sí la Constitución y la Independencia. Otra función que mantuvo la plaza mayor fue la de servir de espacio de aplicación de la justicia, pero ahora la republicana, como los ajusticiamientos por cometer asesinatos, deserción, sublevación u otros delitos militares; así lo narraron Bache en 1822⁴⁹ y el cónsul Porter: “Hoy fusilaron en la plaza”⁵⁰.

⁴⁶ Bache, *Op. cit.*, pp. 59-60.

⁴⁷ Porter, *Op. cit.*, pp. 436 y 437.

⁴⁸ *Ibidem*, pp. 88-89.

⁴⁹ Bache, *Op. cit.*, pp. 56-57.

⁵⁰ Porter, *Op. cit.*, p. 204.

Una imagen similar a la descrita por el cónsul británico fue dibujada por Ramón Bolet, mientras el mercado diario, fue representado por Federico Lessmann (ver imágenes n.º V-11 y V-12):



Imagen n.º V-11
Celebración en la plaza Bolívar
Autor: R. Bolet
Fuente: J. M. Spence, 1978



Imagen n.º V-12
Mercado diario en la plaza Bolívar
Autor: F. Lessmann
Fuente: G. Gasparini, 1978

Además de estos actos, una de las principales funciones fue la servir de mercado diario: "En la plaza principal tiene lugar el mercado"⁵¹ que "es bullicioso e interesante"⁵². La función de mercado principal de la ciudad en la plaza mayor fue establecida desde la propia fundación de Caracas, aunque durante el gobierno de Felipe Ricardos, en 1754, finalizó la construcción de las estructuras de mampostería. En ellas se alojaban los diversos comerciantes (canastilleros) en los locales externos y en las canastillas internas, acogiéndose también a los vendedores diarios que ubicaban sus quioscos y mesas con toldos en el espacio abierto de la plaza; así lo describe Sanford⁵³, y es observable en el dibujo superior de Federico Lessmann⁵⁴. Viajeros como Sullivan y Lisboa, describieron la variedad y características de algunos productos vendidos a diario:

⁵¹ Hawkshaw, *Op. cit.*, p. 41.

⁵² Bache, *Op. cit.*, p.88.

⁵³ Sanford, *Op. cit.*, p. 247.

⁵⁴ De acuerdo con Bache, *Op. cit.*, en los años veinte el piso estaba empedrado de canto rodado como las calles y zaguanes de la ciudad, p. 86..

“El mercado es el mejor que yo haya visto alguna vez. Carne de primera a medio penique el kilo [...] en un mismo puesto se puede ver en numerosos montones papas, fresas, duraznos y manzanas, y casi todas frutas y vegetales de Europa, conjuntamente con plátanos, naranjas, caña de azúcar, y la mayor parte de los productos tropicales”⁵⁵.

“Llega diariamente pescado de La Guaira, pero no es abundante ni delicado, a excepción del *pargo* o *rojo* que se puede clasificar de fino. Sin embargo abundan las tortugas y el jabotí, cuyo hígado se considera exquisito, y se compara al *foie gras*, y también aparecen langostas y a veces alguna caza como la paca, el pécarí, el mutún, la guacharaca, etc.”⁵⁶.

Las estructuras de Ricardos fueron demolidas en 1865 y el mercado pasó a ocupar la pequeña plaza de San Jacinto y algunas instalaciones del antiguo convento de los dominicos. Por primera vez desde su fundación, la ahora plaza Bolívar, dejó de acoger la actividad del mercado principal de la ciudad.

Las calles comerciales

Otro de los aspectos fundamentales de la estructura urbana fue el de los corredores de actividad comercial, descritos por Bache de la siguiente manera: “Los almacenes surtidos con muchos artículos europeos de lujo, están instalados en las calles principales, y las mercancías están convenientemente colocadas para exhibición al público”⁵⁷. En ese mismo sentido, el inglés Sullivan notó que: “las tiendas parecen ser muy buenas, mucho mejores que cualquiera que haya visto en Norteamérica desde que dejé Nueva York. Son mucho más amplias y más abiertas que las de La Habana”⁵⁸.

Por su parte, Lisboa describe la localización de los principales comercios de la ciudad, aunque como diplomático refinado, no tiene la misma consideración que Sullivan sobre su calidad:

⁵⁵ Sullivan, *Op. cit.*, pp. 390-391.

⁵⁶ Lisboa, *Op. cit.*, p. 49.

⁵⁷ Bache, *Op. cit.*, p. 95.

⁵⁸ Sullivan, *Op. cit.*, p. 390.

“Las tiendas del comercio ocupan principalmente las calles de Leyes Patrias y del Comercio entre la plaza de San Francisco y la de San Pablo. En ellas se encuentra una gran profusión de telas y quincallería, inglesas, francesas, alemanas y americanas; pero el lujo y la apariencia no se comparan ni de lejos con los espléndidos almacenes de Londres y París, ni siquiera con los de nuestras calles de Ouvidor y de la Quitanda⁵⁹.”

Esta descripción indica que una parte muy importante de la vida de la ciudad se localizaba en los corredores del centro urbano, el cual ahora acogía los nuevos comercios con mercancías de la Europa industrial, inexistentes en la era colonial. Las políticas liberales y de apertura al mundo exterior comenzaban a marcar su huella en la ciudad, de manera que la fase republicana temprana acentuaría mucho más la importancia de la antigua calle de los mercaderes (Salazar, 2013), ahora denominada calle de El Comercio. Además, nuevos comercios se ubicaron a lo largo de la calle de las Leyes Patrias, estableciendo un patrón en la estructura urbana que devendría característico. Ahora las tiendas de mercancía foránea eran las nuevas protagonistas y marcaban la pauta del crecimiento comercial urbano. Esta tendencia consolidó el centro funcional de la ciudad y, por lo tanto, la estructura existente del modelo de ciudad de anillos concéntricos.

Además de los almacenes de mercaderes, también se ubicaron en estas calles varias imprentas, verdaderas puntas de lanza de la nueva libertad de opinión; también la representación consular de Hamburgo y la fundición de Federico Jahn (Landaeta, 1907c). En el transcurso del siglo XIX, la calle de El Comercio aumentaría su carácter de principal galería caraqueña al acoger un mayor número de sedes consulares y de diversas hermandades venezolano-foráneas (Zawisza, 1988). Otra de las actividades de importancia fueron los servicios hoteleros de Bassetti y Saint Amand para viajantes, ubicados en las calles del Comercio y de Leyes Patrias respectivamente. Las imágenes n.º V-13 y V-14 muestran el patio de los hoteles de Saint Amand a comienzo de los años setenta y el de Bassetti en 1858:

⁵⁹ Lisboa, *Op. cit.*, p. 50.



Imagen n.º V-13
Hotel Saint Amand
Autor: R. Bolet
Fuente: Spence, 1978

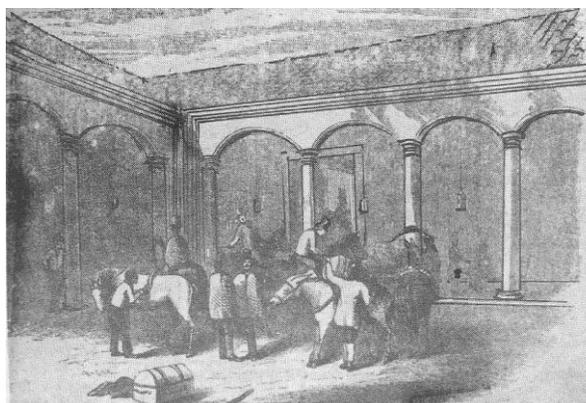


Imagen n.º V-14
Hotel Bassetti
Autor: Richardson-Cox
Fuente: Sanford, 1962

En 1822, Bache señalaba al respecto:

“En Caracas no hay sino dos hoteles: uno pertenece a un francés y otro a un criollo de las islas. Son frecuentados casi exclusivamente por extranjeros, especialmente por oficiales ingleses que prestan sus servicios en el ejército colombiano”⁶⁰.

Hasta finales de los años cincuenta, esta situación no parecía haber cambiado y se mantenían los mismos alojamientos, como deja ver el marino estadounidense Sanford⁶¹ cuando se hospedó en la posada de Basetti ubicada en la calle del Comercio. Estos hoteles son otra muestra de los cambios que comenzaron a traer los nuevos tiempos políticos y económicos a la ciudad a través de la figura de posaderos extranjeros.

⁶⁰ Bache, *Op. cit.*, p. 97.

⁶¹ Sanford, *Op. cit.*, p. 243.

Si las calles de la ciudad evidenciaron ciertas transformaciones en la vida comercial y de servicios, también fueron escenario de costumbres rurales traídas desde el llano por las tropas independentistas. Los viajeros Rosti, Lisboa o Sanford describieron la práctica de uno de los principales entretenimientos de los caraqueños:

“el espectáculo que deleita los corazones de los caraqueños de ambos sexos son los toros [...] el deporte consiste en perseguir un pobre animal, el toro, a lo largo de las calles, agarrándolo hábilmente por la cola y derribándolo [...] este deporte brutal puede practicarse en cualquier parte de la ciudad”⁶².

Así que la guerra de independencia trasladó al teatro urbano una práctica autóctona que aparentemente no había sido propiciada por las autoridades coloniales, pero que floreció durante el segundo tercio del XIX junto con las nuevas modas llegadas del exterior. Al mismo tiempo, las calles mantuvieron ciertos actos religiosos tradicionales, como por ejemplo la ceremonia del palio que guarece la custodia y la del santo Rosario, celebrada al anochecer de cada día, que Bache describe de la siguiente manera:

“Al frente de la procesión van harapientos muchachos negros con faroles, puestos en lo alto de pértigas, después un hombre con una gran cruz y otro con un pabellón que representaba a la Virgen, seguidos por sacerdotes, una banda de música formada por violines y otros instrumentos y varios cantantes de sexo masculino. Los clérigos y los acólitos salmodian algunos cantos en latín, y la música resuena a intervalos. Tales oportunidades se aprovechan para hacer una cuestación, esperándose especialmente que contribuyan aquellas personas ante cuyas moradas se detiene la procesión. La música es relativamente grata, y la ceremonia no carece de cierta solemnidad. Estas funciones llevan por escolta una guardia militar para imponer respeto, y de cuando en cuando los soldados disparan al aire sus trabucos, o hacen estallar buscapíes, triquitraques o pequeños cohetes”⁶³.

⁶² *Ibidem*, pp. 252-253.

⁶³ Bache, *Op. cit.*, p. 57. Otros actos estaban relacionados con lo militar, como por ejemplo el paso de un “cuerpo de infantería que marchaba hacia Valencia. [...] La banda de música —formada por tambores, pífanos y dos o tres cornetas— me pareció excelente.” Bache, *Op. cit.*, p. 58.

El cinturón intermedio

Al igual que el sector central capitalino, el anillo intermedio también se fue expandiendo, especialmente al sur y hacia la nueva parroquia de San Juan, contigua a la plaza de San Pablo, debido a su conexión mediante el puente homónimo, y a partir de los años cuarenta mediante el nuevo puente de la Unión. Una de las razones del poblamiento y densificación de San Pablo fue su destrucción relativamente menor durante el terremoto. La expansión también ocurrió en menor grado hacia el Noroeste, en el llamado cantón El Teque. En el anillo urbano contiguo al centro siguieron viviendo los empleados menores de la nueva administración, los profesionales egresados de la universidad y la academia, medianos y pequeños comerciantes criollos, principalmente los viejos y nuevos artesanos y algún pequeño fabricante; es decir, los segmentos medios de la sociedad caraqueña, muchos de ellos letrados, propietarios y por lo tanto electores y actores importantes del nuevo orden republicano.

En esta franja se ubicaban el nuevo hospital de caridad de hombres y también el militar —ambos de planta renovada— y el viejo lazareto con su nueva ampliación. Asimismo, la nueva cárcel y, el gasómetro para el alumbrado a gas. Además había templos y conventos, como los de las carmelitas y dominicas hacia el norte y el oratorio San Felipe Neri al Sur.

Otra de las novedades importantes fue el establecimiento de las escuelas parroquiales de varones y niñas en las parroquias de Altagracia, San Pablo, Santa Rosalía y San Juan, que alteraron la vida parroquial al crear focos aglutinantes de población infantil y juvenil. Se desconoce si se ubicaron en las cercanías de las plazas parroquiales, a excepción de la escuela de Altagracia, cercana al templo de Las Mercedes. Además de estos nuevos usos, se construyeron cuatro puentes de mampostería que conectaron diversas parroquias entre sí, se instalaron tramos de tuberías de hierro, se restablecieron varias fuentes públicas de agua y se dotó del

servicio del alumbrado público a los sectores que bordeaban el centro urbano y a las calles que levaban a las salidas hacia La Guaira, Antímano y a El Valle.

Este cinturón también estaba salpicado de bodegas y quincallas dispersas pertenecientes a los criollos que vendían principalmente productos nacionales y mercancías extranjeras de bajo precio⁶⁴. Asimismo, una gran parte de los establecimientos artesanales medianos y pequeños estaban localizados en esta franja, principalmente en Santa Rosalía y Altigracia. Otra de las actividades ubicadas en este sector urbano correspondía a las galleras, pues la pelea de gallos siguió siendo uno de los principales entretenimientos de la ciudad. Tal como advirtió Lisboa: “existe un circo de gallos; y los venezolanos se apasionan muchísimo viendo las peleas de estos animales bravucones. Personas de la alta posición social, hasta generales, se interesan en tales peleas, crían gallos, hacen apuestas, frecuentan la gallera”⁶⁵. Por su parte, Sanford dio cuenta de la existencia de “varias galleras, abiertas estas mas a menudo [que el teatro]”⁶⁶.

De manera similar a lo ocurrido en el sector central, la morfología del anillo medio se mantuvo sin grandes cambios con respecto a la fase colonial, pues las nuevas edificaciones establecidas conservaron las mismas características tradicionales. Sólo el templo de Las Mercedes en Altigracia, introdujo cambios significativos con respecto a las demás iglesias que fueron reconstruidas con el estilo colonial. Empero, el establecimiento de nuevos servicios educativos, asistenciales, carcelarios, alumbrado y de importantes infraestructuras en partes de este sector, parece diferenciarlo en cierta medida a Caracas de algunas de las ciudades sudamericanas estudiadas por Hardoy (1971, p. 135).

Los barrios periféricos

⁶⁴ *Ibidem*, p. 95.

⁶⁵ Lisboa, *Op. cit.*, p. 56.

⁶⁶ Sanford, *Op. cit.*, p. 252.

En las zonas perimetrales de la capital se encontraban los arrabales configurados alrededor de las salidas hacia La Guaira, Petare y Antímano, correspondientes respectivamente a los barrios de La Pastora y la Santísima Trinidad, a la parroquia La Candelaria y al extremo Oeste la de San Juan (Morales Tucker, Valery, Vallmitjana, 1990). Estaban habitadas principalmente por los grupos sociales de ingresos bajos; puede decirse que, en general, la mayoría eran los pobres de la capital. Esta condición de mengua y analfabetismo los excluyó del sistema de toma de decisiones políticas, convirtiéndolos en marginados de la sociedad urbana patricia. Estaban representados por los pequeños vendedores y buhoneros, arrieros, malojeros, peones, obreros de las nuevas fábricas, las trabajadoras urbanas como lavanderas y aguadoras, y muchos otros. Ciertamente, también vivían familias de estratos medios en San Juan, La Candelaria y la Santísima Trinidad.

De estas tres zonas, el barrio de La Pastora parece haber sido el de las mayores penurias, pues fue casi totalmente destruido por el terremoto; como así lo describió Porter en 1826: “todavía quedan hermosos vestigios, pero repletos y sojuzgados por hierba tupida y humildes casas de vecindad que mancillan los majestuosos restos de espléndidas edificaciones”⁶⁷. En 1858 la situación no había cambiado y Rosti explicaba que: “algunas partes de la ciudad prácticamente están formadas por meras ruinas. Las casas y chozas –de muros rajados, frecuentemente sin techo y semiderruidas-, las habitan negros y mulatos, las capas mas bajas de la población en fin, en medio de la mayor miseria”⁶⁸.

Estos barrios periféricos también se organizaban en torno a plazas menores como la de La Pastora, la de Capuchinos en San Juan y “la de La Candelaria con la

⁶⁷ Porter, *Op. cit.*, p. 66.

⁶⁸ Rosti, *Op. cit.*, pp. 52-53.

iglesia aún en ruinas, de resultas del terremoto”⁶⁹. Ellas constituyeron principalmente los espacios fundamentales de los conjuntos religiosos parroquiales y de su feligresía (ver imágenes n.º V-15 y V-16).



Imagen n.º V-15
Plaza de La Pastora
Autor: F. Belleman
Fuente: G. Gasparini, 1969



Imagen n.º V-16
Plaza de La Candelaria
Autor: C. Pissarro
Fuente: Gasparini, 1969

Las diferencias existentes entre el barrio La Pastora, arruinado por el terremoto y las parroquias de San Juan y La Candelaria se incrementaron en el transcurso del segundo tercio del siglo XIX. Mientras en el primero se acentuó la decadencia a partir de 1845, cuando disminuyó significativamente el tránsito por el camino a La Guaira a partir de la apertura de la carretera a ese puerto; en San Juan y La Candelaria se dinamizó la economía local asociada a las actividades de transporte de mercancías, debido al aumento constante del tráfico generado por la creciente producción de café, cacao, caña de azúcar y otros productos provenientes de los valles de Aragua por la carretera de Antímano, y de los sectores de Mariches y de los valles del Tuy y Guarenas-Guatire por la carretera del Este. A lo largo de la calle principal de San Juan y la de Bravos se ubicaban convenientemente depósitos y almacenes, pulperías, pequeños comercios, talleres artesanales, ventas diversas y alojamientos; se constituyeron así corredores de actividad económica, que

⁶⁹ Bache, *Op. cit.*, p. 87.

incidieron en el poblamiento de estas parroquias, especialmente en el caso de San Juan.

Además de estas diferencias que tendieron a acentuarse, las plazas de Capuchinos en San Juan y la de La Candelaria acogieron mercadillos informales debido a que estaban algo distantes del mercado principal. La plaza de Capuchinos, además de ser uno de los dos lugares de abastecimiento de agua del oeste debido a la existencia de una fuente, mantuvo el coso colonial que estaba ubicado en uno de sus lados; de manera que las actividades de entretenimiento también formaron parte de esta parroquia periférica que recibía a muchos caraqueños cuando se realizaban los espectáculos taurinos. A mediados de la década de los treinta, el cónsul Williamson⁷⁰ daba cuenta de las funciones de toros en este coso, mientras viajeros posteriores, como Eastwick hicieron mención de sus características: “el circo donde se iría a llevar a cabo la corrida de toros, [...] era de madera, y su centro estaba abierto al cielo [...] Los asientos tenían capacidad para mil quinientas personas”⁷¹.

El tráfico y crecimiento constante de la actividad económica en la parroquia San Juan impulsaron la construcción del puente La Unión, que enlazaba con la parroquia San Pablo; asimismo, el alumbrado público se instaló en la calle principal y en la de La Unión hasta el puente y se colocó un tramo de tubería de hierro para abastecer las fuentes de agua desde San Pablo. Este conducto metálico no fue exclusivo de San Juan y posiblemente se instaló otro en el barrio de La Santísima Trinidad.

Los suburbios inmediatos

⁷⁰ Williamson, *Op. cit.*, p. 99.

⁷¹ Eastwick, *Op. cit.*, p. 65.

Los suburbios inmediatos a la ciudad conformaban una zona de transición entre lo urbano y lo rural. Estaban constituidos por pocas construcciones dispersas como mataderos, molinos, curtiembres, alfarerías, canteras y otros (Cunill, 1987) que demandaban mucho espacio, debían ubicarse cercanas a las quebradas por la necesidad del agua para desarrollar sus faenas, o estar separadas de la población. Asimismo, existía la capilla de El Calvario y había quintas de temperamento como las del Anauco o la casa del Obispo. Al sur del damero, ubicados sobre los ejidos, había cultivos de huerta y los cementerios protestantes; al norte estaban los cementerios nuevos y las dehesas para el pasto del ganado. La toma de agua y el estanque nuevo se ubicaban hacia el norte, al igual que el polvorín y su resguardo.

El suburbio inmediato había comenzado a transformarse con la consolidación del núcleo residencial del Teque, donde se instaló una tubería de hierro desde Altagracia hasta la nueva fuente de agua. Asimismo, al norte de la ciudad se emplazó la primera tubería de hierro, desde la toma de agua hasta el nuevo estanque ovalado que surtía a las cajas de agua de la ciudad. El Teque, las nuevas infraestructuras y la transformación de las sabanas de pastoreo del norte de la ciudad y las zonas de horticultura del sur, para uso de cementerios, representan las principales modificaciones de los suburbios inmediatos de Caracas

La dinámica demográfica y el tejido urbano

Una vez finalizada la guerra, el desarrollo demográfico de Caracas tendió a incrementarse, primero rápidamente y luego con mayor lentitud, como se mostró en el capítulo II. Los censos muestran que para el año 1820 la población había decrecido en un veinticinco por ciento (25 %), pero la parroquia que había sufrido mayor disminución de habitantes era la de Altagracia, donde el terremoto causó los mayores estragos, y para esa fecha contaba únicamente con el 37% de los vecinos que tenía en 1811. Otras parroquias habían perdido entre el veintitrés (23 %) y el treinta y siete (37%) por ciento de su población, a excepción de San Pablo, que

incrementó el número de sus habitantes en un cuarenta y dos por ciento (42 %), por lo cual se transformó en la parroquia más poblada de la ciudad (ver cuadro V-1).

Para 1825 todas la parroquias recuperaron población y casi llegaron a igualar el número de habitantes que tenían en 1811, lo que indica que el proceso de ocupación de viviendas abandonadas y reconstrucción de casas destruidas y dañadas se aceleró. Asimismo, San Pablo continuo creciendo y siendo la parroquia con mayor número de habitantes, de manera que el 22 de febrero de 1834, el sector occidental de San Pablo, al oeste de la quebrada Caroata, fue separado y se estableció la nueva parroquia de San Juan⁷².

Cuadro V-1: Población de Caracas por parroquias

Parroquia	1811	1820	1825	1851
Catedral	8.496	6.480	7.378	11.051
Curato castrense	1.215			
Altaracia	5.246	1.955	4.262	3.843
San Pablo	5.330	7.574	8.935	5.063
Santa Rosalia	6.470	4.089	5.486	5.676
San Juan				5.205
Candelaria	3.339	2.447	3.785	3.327
Total	30096	22545	29846	34.165

Fuentes: elaboración propia con base en:

Años 1811 y 1820 Archivo Arquidiocesano de Caracas, Sección Matriculas Parroquiales

Año 1825 Censos de poblacion de los cantones de Caracas y Petare. *Anuario de la Provincia de Caracas de 1832 á 1833*, p. 32

Año 1851 Estado de la población de la provincia según los datos oficiales que se han obtenido para conocer el tráfico de los caminos. *Memoria de la Junta de Caminos de la Provincia de Caracas*. 1851

La tendencia al incremento demográfico continuó y en 1851 la población de Caracas había superado en más de un trece por ciento (13,5 %) la de 1811. Catedral había sobrepasado con creces los más de seis mil habitantes de 1811, pues pasaba los once mil vecinos (11.051), y así, nuevamente, fue la parroquia más

⁷² Guillermo Durand, "San Juan: origen y formación de una parroquia caraqueña. Siglos XVII-XIX", *Crónica de Caracas*, n.º 91, enero-julio 2005, p. 18.

poblada de la capital. Le seguían Santa Rosalía, San Juan y San Pablo con más de cinco mil habitantes cada una; en tanto La Candelaria pudo recuperar los más de tres mil (3.339) habitantes de 1811. Aunque la población de Altagracia creció hasta los tres mil ochocientos cuarenta y tres (3.843) habitantes, para 1851 estaba aun lejos de acercarse al los más de cinco mil (5.246) vecinos que tenía 1811.

El aumento de la población en Catedral, San Pablo y San Juan para 1851, indica que la expansión y principalmente la densificación, fueron las principales manifestaciones del crecimiento urbano en esas parroquias, dado que no hubo crecimiento en altura. La expansión de Catedral hacia el oeste había sido muy leve y apoyada en el cantón del Teque, de manera que la densificación por subdivisión de solares absorbió la mayor parte del incremento poblacional. Lo mismo ocurrió en San Pablo, que pudo expandirse algo hacia el sur, contrariamente a lo sucedido en San Juan, que se extendió hacia el sur, hasta casi tocar las riveras del Guaire, y hacia el oeste, a lo largo de la carretera de occidente. El proceso de densificación urbana produjo cambios evidentes en el tejido de esas parroquias, al volverse más fragmentado y el grano urbano más fino, principalmente en Catedral y San Pablo.

En Altagracia, el barrio de la Santísima Trinidad pudo extenderse muy poco hacia el noreste, pero las parroquias de Santa Rosalía y La Candelaria apenas se dilataron, razón por la cual el tejido urbano posiblemente se mantuvo similar al colonial.

Las características constructivas

“Sin ningún adorno, Caracas emerge de sus ruinas”

En los primeros años de la década de 1850, varios visitantes dieron cuenta, de un proceso generalizado de construcción de nuevas casas. Por ejemplo Rosti notó que: “Sólo lentamente y sin ningún adorno emerge la Caracas actual de las ruinas de la antigua ciudad [...] Todas las casas son nuevas; las viejas están casi

desmoronadas o yacen entre las ruinas”,⁷³ por su parte, Enrique van Lansbergue apreciaba que sus calles “se van embelleciendo diariamente con nuevos edificios que reemplazan los escombros que les daban un aspecto triste”,⁷⁴ y el detallista Lisboa opinaba que la relativa prosperidad había hecho posible la reconstrucción de zonas de la ciudad por parte de los privados: “actualmente la población debe crecer a juzgar por el número de nuevas casas levantadas (mas de cuatrocientas durante mi ausencia de cinco años y medio)”⁷⁵. Esta situación contrastaba notoriamente con otros sectores al norte de la ciudad descritos por Rosti, escenarios de otra realidad física y social: “las continuas guerras civiles y la triste situación del país no permiten su florecimiento, su renacimiento”⁷⁶. Así que no toda la ciudad se estaba reconstruyendo, pues los estamentos sociales más pobres fueron, hasta 1857, incapaces de volver a fabricar las casas que ocupaban.

Otros visitantes como Hawkshaw, debido a su profesión de ingeniero, describieron ciertas características de los materiales de construcción: “Los edificios son de piedra, adobe, o cubiertos de una mezcla de tierra y paja; son generalmente blancos y nunca de mas de dos pisos”⁷⁷. Sanford por su parte objetaba la calidad de estas construcciones: “Hay también algunas casas hechas con ladrillos ordinarios y delgados [...] las hileras están disparejas y muestran exceso de mezcla [...] sus dueños están lejos de querer encalarlos”⁷⁸. En tanto que Lisboa, realizó un reporte más acucioso que pone en tela de juicio la idoneidad de la tapia, el sistema constructivo más difundido en la Caracas de entonces:

“Las casas de Caracas están en general construidas de tierra, es decir, de lo que algunas de nuestras provincias se llama tapia, que no es otra cosa que tierra amasada, y en algunos casos ligada por medio de paja picada. Sin embargo, los grandes edificios y las iglesias, y últimamente las casas

⁷³ Rosti, *Op. cit.*, pp. 52 y 48.

⁷⁴ Lansbergue, *Op. cit.*, p. 12.

⁷⁵ Lisboa, *Op. cit.*, pp. 49 y 63.

⁷⁶ Rosti, *Op. cit.*, p. 52.

⁷⁷ Hawkshaw, *Op. cit.*, p. 41.

⁷⁸ Sanford, *Op. cit.*, p. 255.

edificadas con lujo son de ladrillo o mampostería [...] Pretenden que este sistema de construcción de tapia es necesario como prevención contra terremotos; pero yo observé que la catedral, la iglesia de San Francisco, los palacios de los condes de Tovar y San Javier y otras casas de ladrillo están en pié, mientras que la gran masa de ruinas que afean la ciudad, presentan la triste vista de la descarnada tapia”⁷⁹.

Las características constructivas tradicionales de la ciudad colonial se mantuvieron presentes en la era republicana, pero como se ha mostrado, comenzaron a vislumbrarse nuevas tendencias en el empleo de materiales, especialmente el ladrillo. La Caracas de la república temprana renovó gran parte de sus edificaciones, manteniendo las características arquitectónicas en la mayor parte de ellas.

Conclusiones parciales

Durante el periodo de la república temprana Caracas no permaneció estática y comienzan a verse leves cambios de diversa índole. Estas transformaciones se apreciaron en la modificación de los patrones de ocupación del espacio que tendieron a fraccionar el tejido urbano en el centro, sur y oeste de la ciudad, principalmente en las parroquias que absorbieron mayor cantidad de población. Aunque no cambió la estructura ni la disposición de los anillos concéntricos, el centro tendió a expandirse hacia el sur y se consolidó con las nuevas tendencias funcionales, especialmente los corredores de usos comerciales y los nodos educacionales, así con las nuevas infraestructuras y servicios; igualmente, las centralidades secundarias permanecieron y aparecieron las instituciones educacionales como puntos focales novedosos. El paisaje urbano empezó a variar sutilmente con las nuevas edificaciones, tipologías y estilos arquitectónicos. Se reconstruyó una parte importante de las edificaciones destruidas y se emplearon materiales constructivos de mayor solidez en algunas de las nuevas edificaciones.

⁷⁹ Lisboa, *Op. cit.*, pp. 56-57.

Sin embargo, el trazado en forma de damero no cambió, a pesar de la ampliación de las medidas modulares. La estructura urbana se mantuvo casi igual en sus fundamentos, particularmente lo que concierne al orden social jerárquico, pero expresado ahora en la transposición de los nuevos grupos sociales e instituciones republicanas, al mismo orden distributivo geométrico (Rama, s.f.). Y así permaneció hasta comienzos del siglo XX, cuando ese ordenamiento socio-espacial daría paso a una nueva segregación, más diferenciada en términos funcionales y sociales, así como menos concentrada espacialmente. Es por esa razón que Ramón Gutiérrez (1989, pp. 253 y 255) considera que la ciudad poscolonial temprana fue de contradicciones pues esta urbe del orden político republicano, de la ideología liberal y del comienzo del fin de la sociedad de castas, mantuvo casi intacto su orden social simbólico.

No obstante, en ese temprano periodo ya se comenzaron a apreciar señales moderadas de transformación en las nuevas tendencias de la vida urbana; así por ejemplo las de carácter comercial, educativo y social, que serían característicos de esa ciudad republicana temprana. En el paisaje urbano, las intervenciones puntuales concernientes a lo arquitectónico, tanto en el estilo como en las tipologías, marcaron una pauta; así, las nuevas edificaciones se integraron de manera coherente a la escala urbana existente y el nuevo lenguaje formal logró armonizar con el entorno construido.

Los discretos cambios vistos en temprana ciudad republicana fueron la respuesta pragmática del patriciado ante la escasez de recursos municipales, a través de intervenciones puntuales y variadas, en función de nuevos proyectos y de programas que intentaron resolver la agenda existente de problemas urbanos. Esas actuaciones, presentadas en el próximo capítulo, señalaron una evolución urbana pausada, cuyos cambios e innovaciones precisas comenzarían a marcar el rumbo republicano por venir.

VI

PROGRAMAS Y ACTUACIONES EN LA CAPITAL REPUBLICANA TEMPRANA

El proceso de diversas y discretas transformaciones ocurridas en Caracas entre 1830 y 1858 invita a explorar los cambios urbanos ocurridos a partir de los programas, los proyectos y las visiones que les dieron forma, o incluso los que no lograron materializarse en este periodo, estudiado casi únicamente desde aproximaciones morfológicas. Estas últimas lo consideran como uno de menor importancia debido a que se construyeron pocas obras públicas con respecto a otros periodos, como el guzmancista. Si bien esa apreciación es cierta, también es una visión parcial sobre los procesos y dinámicas urbanas, ya que la construcción es, como se suele olvidar, uno de sus componentes, aunque de gran importancia.

Para una visión integral, es indispensable la inclusión de otros aspectos de la ciudad tales como su nueva organización jurídica y funcional; la dotación de servicios públicos y privados como la educación y el alumbrado urbano; también así el conjunto de reglamentaciones y el ordenamiento jurídico en materias relacionadas con el control urbano, las formas de contratación entre el Estado y los privados en cuestión de obras públicas, o las modalidades mixtas para administración de los servicios urbanos. Incluso en el campo constructivo, deben añadirse tópicos insoslayables como la aplicación de nuevas tecnologías y el uso de otros materiales de construcción. Además de lo anteriormente señalado, es indispensable mencionar la creación de instituciones de educación técnica y los

nuevos organismos regionales y locales con competencias en materia de legislación y administración urbana.

Todo ello indica que la caracterización de la ciudad trasciende lo meramente constructivo. A partir de esta mirada algo más amplia se pretende indagar y caracterizar ciertas facetas de la historia caraqueña durante la república temprana. En este sentido, el presente capítulo intenta establecer cuáles fueron las principales particularidades del desarrollo urbano a partir de las intervenciones públicas y las iniciativas de los particulares, de las cuales resultaron, o no, cambios e innovaciones en la ciudad de Caracas entre 1830 y 1858.

Una parte de la transformación de ciudad hacia nuevas formas urbanas se debe principalmente a las actuaciones del nuevo Estado en sus diversos ámbitos territoriales y jurisdiccionales. Desde un comienzo el programa transformador tuvo objetivos claros que abarcaban temas de orden nacional de diversa naturaleza, como por ejemplo la apertura económica, la inmigración, las comunicaciones, la educación o la creación de instituciones modernas, entre otros, que se manifestaron, *mutatis mutandis*, en el espacio caraqueño.

Estos temas no difieren mucho de los programas progresistas de gobierno propuestos por intelectuales y políticos latinoamericanos; reflejados antes o después, en las diversas constituciones republicanas a lo largo del siglo XIX, como expresa Almandoz (2013, pp. 52-55). Este autor condiciona la materialización de los diversos proyectos nacionales al desempeño de sus economías, a las inversiones en infraestructuras y servicios, a las políticas migratorias, a los marcos constitucionales y al devenir político, principalmente.

El programa venezolano se configuró a partir de un conjunto complejo de nociones provenientes del ideario republicano, de los principios del liberalismo y de la percepción de prosperidad y progreso que mantenían las élites dirigentes de ese

entonces. A partir de este programa, el nuevo Estado ejecutó ciertos proyectos de carácter nacional cuyas estrategias fueron implementadas de manera sectorial, como los programas de educación y los planes administrativos que crearon instituciones republicanas modernas concernientes al poder regional. También se implementó la reorganización urbana en lo administrativo, jurídico y funcional a partir del ámbito parroquial.

No obstante, existió una marcada diferencia entre Caracas y otras ciudades y capitales latinoamericanas, pues en algunas de ellas ciertos programas y obras fueron establecidos directamente por el poder ejecutivo, al contratar arquitectos europeos para diseñar y construir los nuevos edificios gubernamentales y públicos, como Bulnes en Santiago (Pérez Oyarzun y Rosas Vera, 2002), e ingenieros para el desarrollo de infraestructuras, como lo hizo Bernardino Rivadavia para Buenos Aires (Gutiérrez, 1992), o Ramón Castilla en Perú. En Venezuela, el poder ejecutivo mostró interés prioritario en la vialidad, pero no le dio importancia a la modernización de la capital, en contraste con algunos de sus pares latinoamericanos. Habría que esperar a tiempos del guzmancismo para cristalizar un innovador proyecto capitalino.

A continuación, se presentan los principales proyectos de alcance nacional que repercutieron directamente en las ciudades y sus espacios, referidos a la creación de instituciones republicanas, la educación laica y el establecimiento de las parroquias como unidades mínimas de estructuración territorial.

El programa nacional de actuaciones urbanas

En la temprana Venezuela republicana, el nuevo Estado creó dos instituciones que cumplieron un papel fundamental directo e indirecto en el proceso de

modernización urbana y territorial: las diputaciones provinciales¹ y la Academia de Matemáticas², ambas en 1830. Estas entidades sentaron las bases institucionales para el desarrollo funcional y físico del país y sus ciudades. Asimismo, los concejos municipales continuaron cumpliendo un papel esencial en la administración urbana y en la ejecución y control de obras y servicios; además, el Concejo de Caracas fomentó la innovación urbana mediante la presentación de importantes informes técnicos y propuestas programáticas a futuro³.

Las diputaciones provinciales, órganos fundamentales del republicanismo regional, asumieron las atribuciones legislativas de los antiguos cabildos coloniales en un contexto territorial más amplio, y establecieron otras nuevas como los programas y presupuestos de sus jurisdicciones, de manera que definieron los principales programas y actuaciones institucionales en materia de obras públicas y desarrollo urbano durante el lapso en cuestión. La Diputación de Caracas instauró instituciones, dictó normas administrativas e impositivas después de discusiones y debates, fundó casas educacionales, mandó a construir obras públicas, creó el servicio de alumbrado público, nombró al ingeniero de obras públicas y legisló en materia de aguas y hospitales, entre otros asuntos. En lo jurídico, la Diputación aprobó ordenanzas que sentaron las bases administrativas urbanas modernas y legisló sobre diversas materias que constituyen el corpus de la entonces incipiente cuestión urbana.

Ejemplos importantes en lo administrativo son: la Ordenanza de rentas municipales de 1831;⁴ el Código administrativo de rentas municipales de la Provincia de

¹ Artículos 156 y 161, Constitución de 1830, en *Cuerpo de Leyes..., en 1830, 1831 y 1832*, pp. XXXII-XXXVI.

² "Decreto de 14 de Octubre de 1830 disponiendo el establecimiento de una escuela militar", en *Cuerpo de Leyes..., en 1830, 1831 y 1832*, pp. 123-124.

³ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1850 y Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1855*, pp. 4-6.

⁴ "Ordenanza de 17 de marzo de 1831, sobre arreglo del Sistema de recaudación e inversión de las Rentas Municipales", en *AHAN, Actos Legislativos, Diputación Provincial de Caracas, 1831*, fº 65-77.

Caracas de 1832; la Ordenanza sobre clasificación de impuestos de 1834;⁵ la Resolución sobre obras públicas contratadas por la Diputación;⁶ las ordenanzas sobre remates y contratos;⁷ la Ordenanza sobre el sistema de recaudación e inversión de las rentas⁸ y muchos otros dispositivos que establecían impuestos modernos para el desarrollo de servicios, como el alumbrado público y el mejoramiento de calles y aceras. Entre todas, los presupuestos anuales fueron los instrumentos esenciales de la modernización, porque reflejaron un punto de inflexión con respecto al periodo colonial, cuando los programas y prioridades eran definidos en función de los intereses de las autoridades metropolitanas, de instituciones como el Consulado, de los gobernadores y del cabildo. Estas normas fueron fundamentales en el proceso de avance urbano en determinados momentos; sin embargo, durante los gobiernos de los Monagas muchos de los avances administrativos se desvirtuaron, al realizarse numerosas contrataciones sin licitación.

Una de las instituciones efímeras pero que fue de mucha importancia fue la del Ingeniero Director de obras públicas de 1846⁹ y de 1852¹⁰, cargo que ejerció brevemente Alberto Lutowsky durante el segundo período. Es necesario mencionar también las juntas provinciales de sanidad,¹¹ constituidas por la Junta Superior y las juntas cantonales y parroquiales subalternas; que desempeñaron un papel

⁵ "Ordenanza de 10 de Diciembre de 1834, sobre clasificación y tarifa de los impuestos municipales", en *Ordenanzas..., vigentes el 10 de Diciembre de 1834*, pp. 140-160.

⁶ "Resolución de 11 de Noviembre de 1834, Ordenando el modo de llevar a efecto las obras que se costeen por los fondos provinciales", en *Ordenanzas..., vigentes el 10 de Diciembre de 1834*, pp. 32-34.

⁷ "Ordenanza de 28 de Noviembre de 1843, fijando las reglas que deben observarse para celebrar los remates y contratos de recaudación y erogación", en *Ordenanzas..., de 1843*, pp. 5-8 y "Ordenanza de 12 de Noviembre de 1847, fijando las reglas que deben observarse para celebrar los remates y contratos de recaudación y erogación", en *Ordenanzas..., de 1847*, pp. 4-7.

⁸ "Ordenanza de 10 de Noviembre de 1854, Arreglando el sistema de recaudación e inversión de rentas provinciales", en *Ordenanzas de 1854*, pp. 3-15.

⁹ "Ordenanza de 10 de Diciembre de 1846, creando un ingeniero inspector, director de las obras públicas de la provincia" en, *Ordenanzas..., vigentes el 10 de Diciembre de 1846*, pp. 237-239.

¹⁰ "Resolución de 18 de Noviembre de 1852, creando la plaza de ingeniero director de obras públicas", en *Ordenanzas..., de 1852*, p. 11.

¹¹ Ley de 14 de Octubre de 1830 "Sobre el régimen y organización política de las provincias", en *Cuerpo de Leyes..., de Venezuela en 1830, 1831 y 1832*, pp. 73-86.

determinante, no solamente en lo respecta al control de las epidemias y la propagación de la vacuna, sino en el establecimiento y ubicación de los nuevos cementerios de la capital y las condiciones de los mismos.

Debe nombrarse asimismo a las Juntas de Fomento, con importantes antecedentes en las tempranas juntas de caminos, edificios y ejidos. La Junta de Fomento de la Provincia de Caracas no sólo tuvo competencias en materia de caminos y carreteras, como se mostró en el capítulo IV; a ella se le asignó el cumplimiento de funciones ejecutivas y reglamentarias para fomentar el desarrollo e incremento de los bienes materiales de utilidad pública nacional, entre las que se encontraban señaladas las obras municipales¹². Así por ejemplo la escasez de agua de la ciudad de Caracas, problema que no había logrado ser resuelto desde la colonia y fue asignado por la Diputación Provincial a la nueva Junta de Fomento¹³. Estas decisiones restaban una gran parte de las atribuciones ejecutivas del Gobernador de la provincia y del Concejo Municipal del cantón, que habían sido establecidas por la Constitución de 1830.

“El establecimiento más digno de mencionar es la escuela de artífices”

En 1810, cuando se inicia la independencia, el escocés Semple opinaba que “El sistema educacional es tan rutinario como lo era en España hace dos siglos, mientras que: “la falta de una sólida educación y la ciega sujeción a un clero ignorante” perjudicaba a los caraqueños¹⁴. Para 1822, después de Carabobo, Bache consideraba que las damas caraqueñas que conoció estaban, poco cultivadas:

¹² “Resolución ejecutiva creando una ‘Junta de Fomento’ en esta capital” de 10 de Octubre de 1856, en *Exposición de Interior y Justicia en 1857*, pp. 22-23

¹³ “Ordenanza de 13 de Diciembre de 1856, derogando la de 4 de Diciembre de 1834, en cuanto a las funciones del alcaide de agua y guardamontes de esta ciudad”, en *Ordenanzas..., de 1856*, pp. 18-19

¹⁴ Semple, *Op. cit.*, pp. 52 y 54.

“Debido a la inestable situación que existió en el país durante la guerra a muerte, y a la escasez de maestros extranjeros, es deficiente por lo general la formación cultural de las nuevas generaciones femeninas. [...] El baile, la música, la religión y el tocador absorben todas las horas de su vida”¹⁵.

Estas opiniones fueron refrendadas en 1826 por el Cónsul británico Robert Ker Porter, quien opinaba que en general “la educación está a un nivel muy bajo”¹⁶; Williamson, también negativo, pensaba que: “Hay una escasez general de información y de conocimientos del mundo [...] y todas las ideas que expresan son deformadas por sus prejuicios como pueblo y de religión. Al mismo tiempo no falta talento natural. Aquí la gente es mas precoz que la de los climas fríos”¹⁷. No obstante, también consideraba que los venezolanos, “Para todos los aspectos mas finos de la educación, música, pintura, dibujo, etc., etc., tienen gran facilidad y con frecuencia gran talento y genio”¹⁸.

Para la década de 1850, el tema de la educación estaba avanzando y el consejero Lisboa reseñaba que: “El uso del francés por parte de la gente joven es muy frecuente en Caracas, y el inglés se va también popularizando. Este desarrollo se debe a las facilidades de comunicación con Europa y a la vecindad de los Estados Unidos que son visitados por muchos jóvenes de Venezuela”¹⁹. Pero no sólo mencionaba la instrucción particular, también señalaba los adelantos en las instituciones públicas:

“Además de las escuelas de primeras letras, hay [...] en Venezuela trece colegios nacionales en varias provincias [...] existen otros [establecimientos educacionales] sostenidos por el gobierno provincial y municipal. La escuela de música, creada y subvencionada por el concejo municipal, cuenta con treinta discípulos y la de dibujo con sesenta”²⁰.

¹⁵ Bache, *Op. cit.*, pp. 99-100.

¹⁶ Porter, “Carta a María, 06 de febrero de 1826”, *AHFB*, FRKP, Legajo 10037.

¹⁷ Williamson, *Op. cit.*, p. 65.

¹⁸ *Ibidem*, p. 65.

¹⁹ Lisboa, *Op. cit.*, pp. 83-84.

²⁰ *Ibidem*, pp. 82 y 87.

Estos reportes dan cuenta del desarrollo de la instrucción laica y evidencian cambios no sólo en la educación de ciertos miembros de las élites, sino también en los estratos sociales urbanos sin acceso a instituciones particulares. De manera que las actuaciones gubernamentales con relación a la educación pública fueron fundamentales para mejorar el nivel cultural y la vida urbana. Y esta ahora sería laica, como correspondía al nuevo ideario republicano y liberal.

En efecto, una de las primeras actuaciones del Estado venezolano se refirió a la creación de instituciones educacionales laicas a todos los niveles, desde las de primeras letras hasta la técnico-científica, en consonancia con los ideales republicanos y los principios liberales. La promoción y establecimiento de la educación primaria y otras instituciones fue conferida a las diputaciones provinciales²¹. La Diputación de Caracas sancionó un amplio conjunto de dispositivos que desde 1832 establecieron escuelas municipales gratuitas para varones en Caracas, otras en cada cabeza de cantón, y todas tenían capacidad para ochenta niños. Para las parroquias que lo solicitasen, también se crearían escuelas nuevas con al menos veinte alumnos²². Al año siguiente ya estaban instaladas dos escuelas en Caracas, y el Concejo Municipal daba cuenta de la asistencia de ochenta estudiantes en cada una de ellas y del “aprovechamiento que mostraron los jóvenes en los exámenes públicos²³”.

Dado que las normas establecidas en 1832 y 1834²⁴ permitían la participación de estudiantes de pago, estas escuelas llegaron a contar en 1836 con 121 y 97 alumnos respectivamente²⁵. Sin embargo, la apertura de las escuelas parroquiales públicas no fue inmediata, a pesar de la existencia de un programa gubernamental

²¹ “Artículo 161, # 17. Constitución de 1830”, en *Cuerpo de Leyes...*, en 1830, 1831, 1832 y 1833.

²² “Resolución sobre establecimiento de escuelas, 24 de Noviembre de 1832”, *AHAN*, Actos Legislativos, Diputación Provincial de Caracas en 1832, fº 208-210.

²³ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1833*. S.n., p. 8.

²³ *Memoria del Gobernador de la provincia de Caracas en 1837*, p. 2

²⁴ “Ordenanza del 29 de noviembre de 1834, determinando el numero y dotación de las escuelas primarias de la provincia”, en *Ordenanzas...*, vigentes el 10 de diciembre de 1834, pp. 49-56.

²⁵ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1836*, p. 5.

al más alto nivel “dedicado [...] a formar un vasto proyecto relativo a las escuelas primarias”²⁶. Eventos como la Revolución de las Reformas, y principalmente los restringidos recursos destinados por la Diputación Provincial a la educación primaria, retardaron la instalación de nuevas escuelas, como lo hicieron notar el Concejo Municipal en 1836²⁷ y el gobernador Martín Tovar en 1839²⁸.

En 1837, el gobernador Martín Tovar lamentaba la inexistencia de escuelas públicas en las parroquias del cantón, pero en cambio daba cuenta del avance de establecimientos particulares de enseñanza, con 10 escuelas de varones y 10 de niñas en Caracas²⁹. Ello pudo ser consecuencia del incremento del nivel de ingresos en ciertos segmentos de la población y la ausencia de escuelas parroquiales. A pesar de los limitados recursos dedicados a las escuelas primarias públicas, en 1838 la Diputación Provincial estableció la primera escuela pública permanente de dibujo de Caracas,³⁰ que en 1840 se trasladó al edificio del convento de San Francisco por instrucción de José María Vargas³¹.

Las peticiones para crear escuelas públicas parecen haber sido escuchadas por el ejecutivo. En 1839 el ministro del Interior y Justicia, Diego Bautista Urbaneja, anunció la creación de la Dirección de Instrucción Pública a cargo José María Vargas, instalada en agosto de ese año³². Sus actuaciones no se hicieron esperar y para diciembre la Diputación Provincial mandaba establecer escuelas para varones en las parroquias de San Pablo, Altagracia, Santa Rosalía y La Candelaria,³³ abiertas en marzo y abril de 1840, una vez realizado el concurso de oposición

²⁶ *Exposición del Secretario de Interior y Justicia en 1836*, p. 24.

²⁷ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1836*, p. 5.

²⁸ *Memoria del Gobernador de la provincia de Caracas en 1837*, p. 3.

²⁹ *Memoria del Gobernador de la provincia de Caracas en 1837*, p. 4.

³⁰ “Resolución de 21 de Noviembre, mandando establecer en la capital una escuela normal de dibujo”, en *Ordenanzas..., de 1838*, p. 7.

³¹ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1840*, p. 5.

³² *Exposición el Secretario de Interior y Justicia en 1839*, p. 33.

³³ “Ordenanza de 5 de Diciembre, organizando las escuelas de primeras letras de la provincia”, en *Ordenanzas..., de 1838 y 1839*, pp. 95-101.

público para seleccionar a los nuevos preceptores³⁴. En 1841 se ordenó la apertura de la de San Juan,³⁵ instalada al año siguiente³⁶. Así, para 1842 todas las parroquias caraqueñas, excepto Catedral, contaban con escuelas primarias para varones³⁷. En 1849 la Diputación Provincial finalmente aprobó los recursos necesarios para crear la escuela de varones en la parroquia Catedral,³⁸ y aunque no pudo comenzar sus funciones debido a la ausencia de opositores al magisterio,³⁹ para 1851 ya se encontraba operativa⁴⁰.

Además de los establecimientos de primeras letras, en 1842 se admitió una escuela normal para la formación de maestros dirigida por Feliciano Montenegro,⁴¹ ubicada en el convento de San Francisco⁴². Esta importante escuela estuvo abierta durante tres años, hasta que en 1845 la Diputación Provincial retiró los fondos necesarios para su funcionamiento, a pesar de ser una institución “imprescindible”, como dejaba constancia el Concejo Municipal,⁴³ que solicitaba su reapertura. Igualmente, en 1848 el Gobernador Marcelino de la Plaza opinaba que “Restablecer esta institución sería una obra digna de la nueva Diputación provincial”⁴⁴. A pesar de este lamentable traspié, el plano de Caracas de 1856 muestra la existencia de una

³⁴ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1840*, p. 3.

³⁵ “Ordenanza de 30 de Noviembre de 1841 orgánica de las escuelas de primeras letras de la provincia”, en *Ordenanzas..., de 1841*, pp. 13-18.

³⁶ *Esposición el Concejo Municipal de Caracas en 1842*, p. 4.

³⁷ *Ídem*.

³⁸ “Ordenanza de 8 de Diciembre de 1849, reformando las de 24 y 27 de Noviembre de 1848 sobre escuelas primarias para niños pobres de ambos sexos y la de sueldos para sus preceptores”, en *Ordenanzas..., de 1849*, pp. 42-52.

³⁹ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1850*, p. 4 0.

⁴⁰ “Ordenanza de 14 de Diciembre de 1852 organizando las escuelas primarias de la provincia”, en *Ordenanzas..., de 1852*, p. 83.

⁴¹ Feliciano Montenegro y Colón. (1843). *Proyecto de reglamento de la Escuela Normal de la provincia de Caracas*. Caracas: Impreso por Georges Corser.

⁴² “Ordenanza de 25 de Noviembre de 1842 organizando las escuelas de primeras letras de la provincia” y “Ordenanza de 2 de Diciembre de 1842, aceptando y dando nombre a una escuela normal de primeras letras ofrecida por el señor Feliciano Montenegro Colón”, en *Ordenanzas..., de 1843*, pp. 5-12 y 25-26.

⁴³ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1845*, pp. 28-29 y *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1855*, p. 24.

⁴⁴ *Memoria del Gobernador de la provincia de Caracas en 1837*, p. 16.

escuela normal, seguramente privada, entre las esquinas de Salvador de León y las Sanavria (De-Sola, 1967).

En 1848 el gobernador Marcelino de la Plaza, que había censurado a los encargados del poder público por no haber aprobado los fondos necesarios para el aumento de las escuelas,⁴⁵ dio un importante impulso a la educación primaria, ya que la Diputación Provincial ordenó establecer tanto las escuelas para niñas pobres en cada una de las parroquias de Caracas, como escuelas dominicales para los adultos analfabetos⁴⁶. Como consecuencia de este exhorto, el año de 1849, el Concejo Municipal daba cuenta de la instalación de las escuelas de niñas en las seis parroquias caraqueñas; pero además expresaba su asombro al comprobar, con respecto a la aritmética:

“los progresos hechos en este ramo [...], prueban que el genio no es el distintivo de los sexos. Admiración ha causado á los que han presenciado los últimos exámenes, ver manejar la tiz á las tiernas jovencitas y hacer fácilmente operaciones abstractas con el mayor placer, con el mayor encanto; lo mismo que su concurrencia al estudio en las escuelas, que mas parece en la alegría que se les advierte”⁴⁷.

Y lo mismo ocurrió al año siguiente⁴⁸. La apertura de las escuelas dominicales para adultos también fue esencial para difundir la instrucción primaria en las ciudades y particularmente en las zonas rurales cercanas a ellas⁴⁹. Estas funcionaban en las sedes de las escuelas para varones y se establecieron también para: “niños que no puedan asistir diariamente, por la mucha distancia, serán obligados los padres, tutores o encargados de ellos, a mandarlos en unión de los adultos el día domingo

⁴⁵ *Memoria del Gobernador de la provincia de Caracas en 1837*, p. 16.

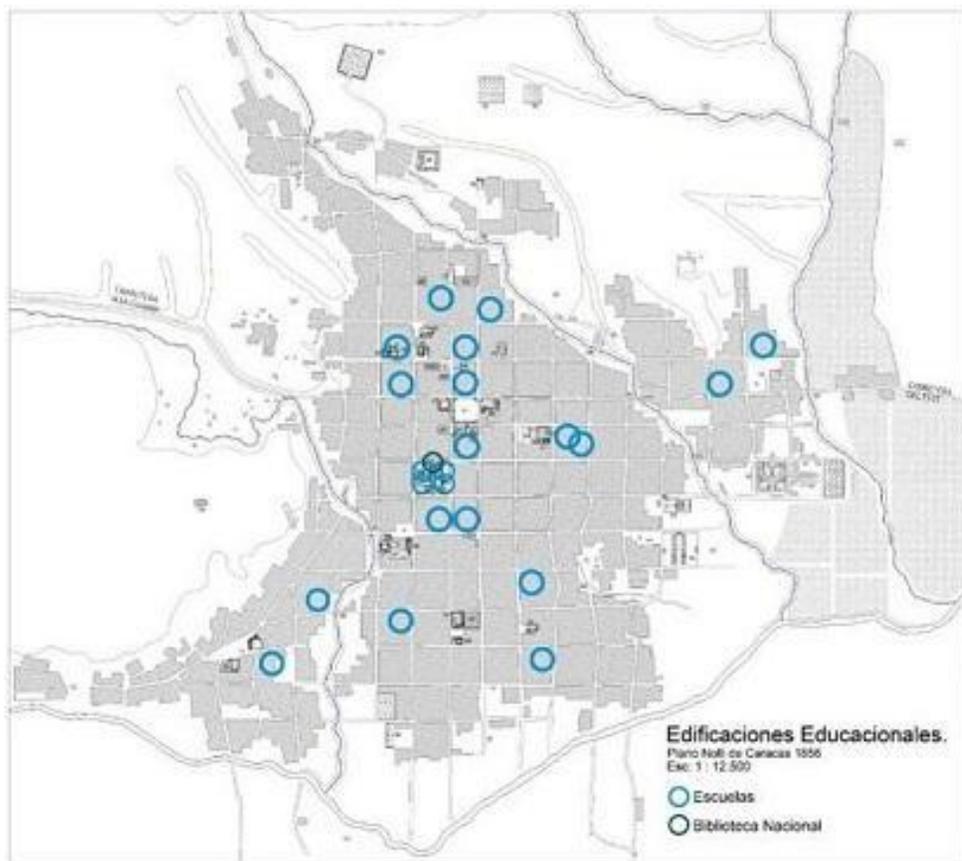
⁴⁶ “Ordenanza de 24 de Noviembre de 1848 organizando las escuelas primarias de la provincia”, en *Ordenanzas...*, de 1848, pp. 14--24.

⁴⁷ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1849*, pp. 39-40.

⁴⁸ El Concejo municipal continuaba admirado con el desempeño de las pupilas debido a que “Las escuelas de niñas en general han exhibido un caudal de alagüefos e inesperados resultados”, en *Memoria del Concejo Municipal en 1850*, p. 41.

⁴⁹ Vicente Méndez. (1849). *Reglamento de las Escuelas Dominicales del cantón de Caracas*. Caracas: Imprenta “El Patriota”

al ejercicio de la escuela dominical⁵⁰. La conciencia de que la mayor parte de la población del país estaba distribuida en zonas rurales sin acceso a las escuelas urbanas, condujo a la “obligatoriedad” de asistencia de niños residentes en caseríos cercanos. Además de las dilatadas distancias, la precariedad de los caminos necesarios para acudir a los centros de instrucción, junto a la pobreza rural, son las claves para comprender la baja escolaridad de la población infantil del país durante ese periodo. No obstante, para 1852 Caracas ya contaba con escuelas públicas para ambos sexos en todas las parroquias (ver plano n.º VI-1).



Plano n.º VI-1

Los nuevos establecimientos educativos de Caracas

Autor: Elaboración propia. Dibujo: brs. Diego Maggi, Bárbara Varela y Hillary Sánchez

⁵⁰ “Ordenanza de 24 de Noviembre de 1848. Organizando las escuelas primarias de la provincia”, en *Ordenanzas..., de 1848*, p. 21.

Otro aspecto importante que debe resaltarse con respecto a las escuelas primarias es su ubicación en el centro de cada parroquia, establecido en el artículo 13 de la ordenanza del año 1849,⁵¹ este introducía un criterio fundamental de localización para mejorar la accesibilidad peatonal a las escuelas⁵². Esta norma de ubicación sería repetida en las ordenanzas siguientes, aún cuando posiblemente fue de difícil aplicación, debido a que generalmente las escuelas se ubicaban en casas alquiladas o en propiedades municipales.

La creación de escuelas primarias y dominicales públicas en cada parroquia de Caracas fue un hecho de importancia, ya que impulsó mucho la vida parroquial, consolidando centralidades en algunas parroquias. A pesar de estos adelantos, en 1856, durante la fase final del monaguismo, el Concejo Municipal denunciaba: “que por falta de medios materiales se encuentran en el mas fatal estado las escuelas públicas de instrucción primaria, faltando con que pagar los preceptores y las casas en que se dan, por lo cual algunas se encuentran cerradas”⁵³.

El establecimiento de los primeros colegios de educación secundaria para varones fue una iniciativa del presidente Páez; en 1832 se empezaron a establecer en el territorio nacional,⁵⁴ y paulatinamente aumentaron hasta llegar a la cantidad de catorce. En Caracas existía el prestigioso Colegio de la Independencia desde 1836, pero dos años después, su fundador, el insigne educador Feliciano Montenegro y Colón, ofreció a la cámara del Senado la cesión de aquel establecimiento a la nación. Esta propuesta fue aprobada por el Poder Ejecutivo, de manera que el colegio adquirió carácter público y, a cambio, le fue cedido el cuerpo principal del

⁵¹ “Ordenanza de 8 de Diciembre de 1849. Reformando las de 24 y 27 de Noviembre de 1848 sobre escuelas primarias para niños pobres de ambos sexos y la de sueldos para sus preceptores”, en *Ordenanzas..., de 1849*, p. 44.

⁵² Este elemental criterio fue similar a la *unidad vecinal* del siglo XX, modelo de organización funcional para barrios urbanos formulado por Clarence Perry en 1923. El barrio se configura en torno a la escuela primaria ubicada en el centro geográfico de la *unidad vecinal*, además de otros servicios comunitarios, todos conectados con las viviendas mediante la vialidad local y peatonal.

⁵³ *Memoria del Concejo Municipal en 1856*, p. 15.

⁵⁴ “Decreto de 20 de Noviembre de 1832. Estableciendo colegio nacional en Trujillo”, en *Decretos de Venezuela desde 1830 hasta 1838*, pp. 61-64.

antiguo convento de San Francisco⁵⁵. Después de un prolongado proceso de restauración, enorme endeudamiento y condonación del préstamo en 1846,⁵⁶ el Colegio se pudo trasladar al edificio de San Francisco.

Con relación a la educación secundaria de niñas, en 1840 el poder ejecutivo ordenó organizar el colegio de educandas en la capital,⁵⁷ al año siguiente, el ministro del Interior, Ángel Quintero, explicaba que se habían establecido unas rentas propias y que el colegio se había instalado⁵⁸. Para 1842 “Existen en el establecimiento 10 alumnas internas y concurren 85 externas”⁵⁹. Este era uno de varios colegios de niñas fundado durante ese periodo en la capital, ya que pronto habría en Caracas “otro colegio nacional de niñas en cumplimiento de la disposición testamentaria de Juan N. Chaves”⁶⁰.

Asimismo, el ministro Quintero destacaba “el movimiento que va adquiriendo la educación secundaria en la República”, y enfatizaba que “los ciudadanos [...] hacen esfuerzos no comunes para que sus hijos adelanten en la carrera del saber”⁶¹. Este testimonio indica el sacrificio de una generación para que sus descendientes tuviesen una educación de la que ellos carecían.

Además de la instrucción primaria y secundaria, en 1838 se creó una escuela municipal gratuita de dibujo,⁶² sustituta de la destruida Academia de la SEAP en 1835. Esta escuela fue ampliada en 1849 con la premisa que, “siendo el dibujo,

⁵⁵ *Exposición del Secretario de Interior y Justicia en 1838*, p. 33.

⁵⁶ “Decreto de 26 de Mayo de 1846. “Remite á Feliciano Montenegro su deuda por empréstitos, y le concede una recompensa de 20.000 pesos por su consagración a la enseñanza”, en, *Cuerpo de Leyes de Venezuela*, pp. 654-655.

⁵⁷ “Decreto de 10 de Abril de 1840. Manda reorganizar el Colegio de educandas de Carácas”, en *Cuerpo de Leyes de Venezuela*, pp. 421-422.

⁵⁸ *Exposición del Secretario del Interior y Justicia en 1841*, pp. 8-9.

⁵⁹ *Exposición del Secretario del Interior y Justicia en 1842*, p. 13.

⁶⁰ *Ídem*.

⁶¹ *Ídem*.

⁶² “Resolución de 28 de Noviembre de 1838. Mandando establecer una escuela normal de dibujo”, en *Ordenanzas..., de 1838*, p. 7

pintura y música, como la arquitectura el mas bello ornamento de un pueblo culto, no puede carecer la capital de la República de este ornato”,⁶³ así que no sólo se abrió la tan solicitada sección de dibujo lineal,⁶⁴ sino que toda la institución fue transformada en la Academia de Bellas Artes. Ahora estaba constituida por dos secciones de dibujo y una de pintura al óleo que tendrían 65 niños, y además una escuela de música para 40 alumnos,⁶⁵ aparte de los estudiantes aceptados por estipendio.

Pero esta no fue la única institución relacionada con las disciplinas artísticas, ya que tres años después fue creado el Instituto Provincial de Bellas Artes,⁶⁶ fundado con la finalidad de: propender al progreso de las Bellas Artes para lo cual, rezaba la ordenanza, “se abrirá todos los años un concurso en el mes de primero a último Septiembre para que le sean presentadas todas las obras de arte que se hayan hecho en el año para ser juzgadas por él.”⁶⁷. Algunos de sus miembros más destacados fueron José María Vargas y Fermín Toro. El apoyo institucional a las bellas artes demuestra el decisivo impulso dado al desarrollo artístico durante la república temprana, que rendiría importantes frutos posteriormente.

A pesar de estos notorios adelantos, en 1842 el Concejo Municipal había expresado reiteradamente la imperiosa necesidad de abrir una cátedra de dibujo lineal para artesanos, ya que cada uno de estos “reportaría un provecho de esta clase, y su resultado sería para todos favorable”⁶⁸. Si bien tal aspiración no pudo alcanzarse en esa ocasión, en 1851 fue creada la escuela para artesanos en horario nocturno⁶⁹. Al

⁶³ “Ordenanza de 3 de Diciembre de 1849, Estableciendo una Academia de Bellas Artes en la provincia”, en *Ordenanzas..., de 1849*, p. 33.

⁶⁴ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1849*, p. 44.

⁶⁵ “Ordenanza de 3 de Diciembre de 1849, Estableciendo una Academia de Bellas Artes en la provincia”, en *Ordenanzas..., de 1849*, p. 34.

⁶⁶ “Ordenanza de 29 de Noviembre de 1852, creando un instituto provincial de Bellas Artes”, en *Ordenanzas..., de 1852*, pp. 24-25.

⁶⁷ *Ibid.*, p. 25.

⁶⁸ *Exposición del Concejo Municipal de Caracas en 1842*, p. 5.

⁶⁹ “Ordenanza de 11 de Noviembre estableciendo una escuela de artesanos”, en *Ordenanzas..., de 1851*, pp. 1-2-.

año siguiente, el Gobernador Jesús María Blanco daba cuenta de la asistencia de doscientos alumnos y de la existencia de estudios de primaria y secundaria que comprendían seis cátedras; sin embargo, solicitaba mayor cantidad de recursos para incorporar el “indispensable” dibujo lineal y geometría, trigonometría, gramática castellana y cosmografía. Los avances en este rubro educativo fueron descritos por el acucioso consejero Lisboa, quien señaló:

“de todos los establecimientos municipales de educación, el mas digno de mencionar es la escuela de artesanos [...] La Diputación Provincial protegió luego este útil establecimiento, concediéndole un cómodo local en el edificio de San Francisco, y destinándole algunos fondos, [...] Los alumnos cuya edad oscila entre los 12 y 50 años exceden en número a quinientos y constan de carpinteros, albañiles, herreros, latoneros, correeros, etc. [...] asistiendo a la escuela de ocho a nueve”⁷⁰.

Con relación a la enseñanza para albañiles, en 1857 el ingeniero de la Academia de Matemáticas, Julián Churión, publicó un manual de métodos prácticos para constructores⁷¹. No se conoce si esta obra fue un texto usado en la escuela de artesanos, pero es posible afirmar que a partir de ese momento se comenzó a divulgar de forma sencilla el conocimiento práctico para aprendices y albañiles alfabetos.

La labor gubernamental con respecto a la educación continuó con la creación de la Biblioteca Nacional en 1833,⁷² por decreto de José Antonio Páez. Contendría las colecciones de las bibliotecas de los extintos conventos y las publicaciones oficiales existentes en las dependencias nacionales. Empero, esta entidad no pudo ser instalada en ese momento debido a que las diversas legislaturas nunca asignaron recursos para tal fin. Casi diez años después, en 1840, un grupo de jóvenes caraqueños constituyeron la sociedad literaria denominada Liceo Venezolano,

⁷⁰ Lisboa, *Op. cit.*, pp. 87-88.

⁷¹ Julián Churión. *Colección de métodos prácticos para los albañiles y constructores que no conocen el cálculo*, 1857.

⁷² “Decreto del 13 de Julio de 1833 creando la Biblioteca Nacional”, en *Decretos de Venezuela desde 1830 hasta 1838*, p. 79.

dando inicio a la formación de una biblioteca que llegó a casi 2.000 ejemplares y recaudó de los ciudadanos 2.000 pesos, todo lo cual fue donado a la Dirección de Instrucción Pública para que fuese el germen de la Biblioteca Nacional. Esta se instaló en el edificio de San Francisco y, con base en el donativo, se construyeron todos los menajes necesarios⁷³. A partir de entonces el ministro del Interior, Ángel Quintero, solicitó al Congreso la asignación de recursos para la apertura de una Biblioteca Nacional⁷⁴. Dado que no se aprobaron los fondos, en 1843 los jóvenes del Liceo Venezolano, depositarios de la Biblioteca, comenzaron a prestar el servicio para el público durante dos horas diarias con el aval del ministerio del Interior⁷⁵. El consejero Lisboa dejó constancia de ello:

“En una de las salas del espacioso edificio de San Francisco, y bajo la inspección del director general de los estudios, [J. M. Vargas] existe una biblioteca pública. En el mismo edificio existe una pequeña pero bien escogida colección de libros reunidos originalmente por una asociación particular denominada Liceo Venezolano, y que habiendo luego sido ofrecida al gobierno [...] goza hoy en día del pomposo título de biblioteca nacional, y tiene su bibliotecario”⁷⁶.

Finalmente en 1852, y después de haber transcurrido casi veinte años desde el decreto de Páez, el Congreso aprobó los fondos necesarios para el funcionamiento de la biblioteca mediante la contratación de un bibliotecario y su asistente⁷⁷.

A pesar de estos avances en materia educacional, el periodo de la república temprana no logró fraguar otros importantes proyectos de instituciones culturales, como por ejemplo el Museo Nacional compuesto por los de Ciencias Naturales e Historia, que se ubicaría en el templo del extinto convento de los padres neristas. Esta propuesta de Juan Manuel Cagigal y otros diputados fue rechazada por un

⁷³ *Exposición del Secretario de Interior y Justicia en 1841*, p. 12.

⁷⁴ *Exposición del Secretario de Interior y Justicia en 1842*, p. p. 15.

⁷⁵ *Exposición del Secretario de Interior y Justicia en 1844*, p. 36.

⁷⁶ Lisboa, *Op. cit.*, pp. 88-89.

⁷⁷ “Ley de 31 de Mayo de 1852, fijando los gastos públicos para el año económico de 1852 a 1853”, en *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela*, v. III, pp. 56-75.

voto en las sesiones del Congreso en 1844. Otro caso fue la creación de un Museo de pintura 1856, que se formaría a partir de copias de obras de museos europeos,⁷⁸ asignado a Martín Tovar y Tovar. Sin embargo, la falta de fondos nacionales imposibilitó su ejecución.

La ausencia de museos no impidió la apertura de la primera Exposición Nacional de Venezuela en 1844, celebrada en las instalaciones del extinto convento de San Francisco, casi cuarenta años antes de la memorable exhibición guzmancista. Allí se exhibieron los productos naturales del país y los de las artes liberales y mecánicas. Además contó con un salón de pintura en el que se presentaron obras de Lewis Adams, Carmelo Fernández, Ramón Irazábal y Celestino Martínez, entre otros, y también con una sala de escultura (Esteva, 2001, p. 172).

Con la mudanza de la Universidad Central al edificio del antiguo convento de San Francisco en 1856,⁷⁹ junto con la academia de Bellas Artes, la escuela de artesanos, el Colegio de la Independencia y sus escuelas primaria y normal, la Biblioteca Nacional y las bibliotecas de la Universidad Central, este extenso conjunto se convirtió en el mayor y más importante núcleo educacional de Caracas. Se sustituyó el uso religioso por el educacional, reforzándose al mismo tiempo la función cultural del centro histórico. En lo arquitectural, la fachada principal de este importante edificio se mantuvo sin alteraciones en sus dos primeros claustros. Empero, al intervenir el tercer cuerpo, el ingeniero Olegario Meneses creó una de las obras arquitectónicas más innovadoras de la Caracas republicana temprana, pues integró el tercer patio del viejo edificio a la calle Orinoco, mediante unas amplias escalinatas (Zawisza, 1988); así, la nueva fachada sur del antiguo convento franciscano rompió la continuidad tradicional del borde urbano. La

⁷⁸ “Decreto de 23 de Abril de 1856 estableciendo bases para la formación de un museo de pintura”, en, *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela*, v. III, p. 287.

⁷⁹ “Decreto de 22 de Abril de 1856 ordenando la separación del Seminario de Santa Rosa de Lima de la Universidad Central de Caracas, y la continuación en aquel de las cátedras de ciencias eclesiásticas de la Universidad”, en *Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela*, v. III, pp. 346-347.

escalinata se convirtió en el símbolo de la Universidad Central y posteriormente en escenario para las fotografías de graduación (ver imagen n.º VI-1).

Para 1858 los gobiernos de la república temprana habían iniciado en Caracas un sistema de educación pública y laica, tanto para varones como para niñas. Este abarcaba las primeras letras, escuelas dominicales para adultos y niños, la efímera escuela normal, la academia de Bellas Artes, la escuela para artesanos, colegios de educación secundaria, la universidad laica, la Academia de Matemáticas y la Biblioteca Nacional. A excepción de las cuatro últimas entidades, las demás instituciones regionales fueron financiadas con fondos municipales que entre 1834 y 1856 recibieron el 8,54% del presupuesto provincial (ver cuadro n.º VI-1), el segundo en importancia dentro del gasto corriente, tras la partida de seguridad, y el tercero después del ramo de obras públicas, la de mayor peso provincial.



Imagen n.º VI-1
Cuerpo Sur de la Universidad Central
Autor: desconocido. Fuente: Gasparini, 1969

Cuadro V-1: Presupuestos del gasto corriente, provincia de Caracas. (Autoría propia)

Año fiscal	Gasto corriente						Total Provincial
	Educación	%	Salud	%	Guardia, polici:	%	
1831-1832							101.126,26
1832-1833							110.584,35
1834-1835	7.200,00	5,54	660,00	0,51	19.524,00	15,03	129.930,59
1835-1836	7.200,00	5,88	1.600,00	1,31	16880,00	13,78	122.502,79
1836-1837	7.200,00	5,38	660,00	0,49	22.244,00	16,62	133.870,76
1837-1838	7.200,00	4,01	660,00	0,37	35664,00	19,86	179.534,90
1838-1839	7.200,00	4,48	6.307,00	3,93	31.582,00	19,67	160.600,00
1839-1840	8.160,00	4,28	11.260,00	5,90	20.776,00	10,89	190.694,00
1840-1841	8.160,00	3,92	17.890,00	8,59	22.534,00	10,82	208.298,00
1841-1842	10.440,00	3,47	20.700,00	6,87	16.372,00	5,44	301.218,86
1842-1843	19.440,00	8,76	20.620,00	9,29	17.872,00	8,05	222.000,00
1843-1844	19.812,00	7,79	20.635,00	8,12	17.818,00	7,01	254.223,00
1844-1845	20.710,00	9,01	21.100,00	9,18	17.872,00	7,77	229.915,00
1845-1846	16.160,00	7,63	17.600,00	8,31	17.872,00	8,44	211.841,90
1846-1847	16.400,00	8,48	16.500,00	8,53	29.672,00	15,33	193.509,75
1847-1848	16.500,00	9,38	16.500,00	9,38	28.252,00	16,05	175.984,25
1848-1849	19.176,00	11,96	18.150,00	11,32	20.912,00	13,04	160.396,60
1849-1850	21.922,00	12,08	16.500,00	9,10	29.336,00	16,17	181.414,00
1850-1851	21.922,00	10,96	16.660,00	8,33	16.736,00	8,37	200.000,00
1851-1852	30.162,81	11,05	17.660,00	6,47	19.248,00	7,05	273.000,00
1852-1853	40.266,00	22,02	21.020,00	11,49	27.018,00	14,77	182.888,61
1853-1854	39.540,00	19,48	21.020,00	10,36	28.038,00	13,81	202.991,62
1854-1855	28.900,00	14,34	18.720,00	9,29	20.640,00	10,24	201.499,00
1855-1856	28.700,00	14,10	20.660,00	10,15	29.780,00	14,64	203.479,41
1856-1857	26.320,00	14,37	24.380,00	13,31	31.738,00	17,33	183.114,90
TOTAL	419.690,81	8,54	360.422,00	7,33	538.380,00	10,95	4.916.273,56

Fuentes: Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas
Memorias del Administrador Principal de Rentas Municipales de Caracas
Desde 1838 no aparecen desglosados los gastos cantonales corrientes y de inversión

Estas actuaciones fueron el comienzo transformador de la sociedad urbana republicana, en particular la caraqueña. Las actividades educacionales laicas, características de los gobiernos republicanos, propendieron a la secularización de la instrucción pública, lo cual inició un cambio gradual en el pensamiento y modernización de la población con acceso a estas entidades. Este aspecto de la nueva vida capitalina representa una diferencia esencial con respecto a la ciudad colonial, tanto en lo correspondiente a la vida diaria de la ciudad y su funcionalidad y usos del suelo, como en cuanto a sus implicaciones de transformación social

paulatina. El proyecto educativo nacional fue uno de los de mayor trascendencia en la sociedad urbana venezolana de ese tiempo.

“Disponiendo el establecimiento de una Academia de Matemáticas”

La Academia de Matemáticas, decretada en 1830, fue el establecimiento técnico-científico líder en la formación de los primeros ingenieros civiles y militares venezolanos (Zawisza, 1980), proyectistas y constructores de varias de las principales obras públicas y privadas del país, durante el segundo tercio del siglo XIX. Sin duda esta fue una institución de vanguardia en Venezuela y contrasta mucho en sus concepciones con otros establecimientos existentes en la Latinoamérica republicana: la Academia de arquitectura San Carlos en México — que existía desde el periodo colonial— y la Academia Imperial de Bellas Artes de Río de Janeiro —fundada en 1816 y cuya sección de arquitectura contó con Auguste Grandjean de Montigny—, fueron instituciones de origen monárquico (Gutiérrez, 1979, pp. 6 y 78) fundamentadas en la concepción beauxartiana de la arquitectura. Dentro de estos mismos parámetros artísticos, fue establecida en 1849 la primera cátedra de arquitectura en Santiago de Chile,⁸⁰ y en 1853 se publicó el curso, a cargo de Françoise Brunet Des Baines (Pérez Oyarzun y Rosas Vera, 2002).

A diferencia de estas concepciones de la arquitectura que derivan directamente de las inveteradas instituciones francesas y novohispana, la Academia de Matemáticas de Caracas se fundamentó en la tradición de los ingenieros militares que habían proyectado y ejecutado numerosas obras militares y civiles en la Capitanía General de Venezuela a partir de 1750. La Academia pudo mantenerse, con ciertos altibajos, hasta que en 1872 sus cátedras pasaron a la Universidad Central de Venezuela y al año siguiente fue disuelta por orden Guzmán Blanco (Zawisza,

⁸⁰ Biblioteca Nacional de Chile, “Claude Brunet de Baines”, en *Arquitectura en Chile durante el siglo XIX. Memoria Chilena*.

1980, p. 49). Esta continuidad la diferencia de otras academias de ingeniería establecidas en Iberoamérica, como los efímeros Cuerpo Nacional de Ingenieros Militares y el Colegio Militar de México (Gutiérrez, 1979, 36). Zawisza consideraba a la Academia como un logro excepcional en el contexto latinoamericano de entonces (1980, p. 14).

Si bien los ingenieros militares y civiles estuvieron formados con la rigurosidad del cálculo y el dominio de las técnicas de construcción, también tuvieron conocimientos de arquitectura a partir de 1850, con la introducción de la cátedra de arquitectura en el nuevo *pensum* de estudios, como lo demuestran las obras que diseñaron y construyeron. Ellas fueron expresiones puntuales y tempranas de profesionales altamente capacitados que abordaron no sólo el tema arquitectural, sino también afrontaron retos urbanos de diversa índole y magnitud, y de ahí deriva su importancia y trascendencia. Esto tuvo consecuencias fundamentales en la Venezuela republicana, como se reseña adelante, ya que los graduados que actuaron en Venezuela entre 1830 y 1858 llevaron a efecto gran parte de los proyectos y obras en lo concerniente a la vialidad, calles, puentes, acueductos, alumbrado a gas, edificaciones y con seguridad, los informes técnicos y ordenanzas que se realizaron durante ese lapso.

De manera que las obras de mayor envergadura y las que iniciaron el desarrollo de nuevas tipologías edificatorias y nuevos estilos arquitectónicos caraqueños, se debieron a los ingenieros nacionales, aunque también a extranjeros. La proyección y construcción de estas obras comenzó el lento pero sostenido proceso de cambio en el paisaje urbano a través de la creación de algunos hitos de la ciudad mediante nuevas temáticas arquitectónicas y la transformación de otras estructuras; a partir de la reconstrucción y construcción de varias edificaciones, se inicia tímidamente la nueva imagen republicana de la ciudad, que comenzaba a abandonar el estilo de la arquitectura colonial en edificaciones significativas. Destaca Olegario Meneses con el innovador proyecto de la cárcel panóptica, el novedoso cuerpo sur de la

Universidad Central, y el alabado cementerio de los Hijos de Dios. José Gregorio Solano fue otro ingeniero graduado de la Academia quien, posiblemente hacia 1858, diseñó las fachadas del Templo de La Santísima Trinidad, primer edificio de estilo neogótico de Caracas que sería construido una década después (Zawisza, 1988).

Por otro lado, los principales ingenieros extranjeros que actuaron durante ese periodo fueron el británico Hugh Wilson, quien diseñó el Teatro de Caracas. También el polaco Alberto Lutowsky, con la modificación final del teatro, el cementerio de San Simón, el proyecto del mercado de San Jacinto y el templo de Antímano, considerado por Zawisza (1988) el primero de estilo neoclásico en Caracas; también inspeccionó Lutowsky la construcción de los nuevos puentes y proyectó el del Guaire. En cuanto al espacio público, se puede apreciar un cambio claro en las ideas paisajísticas manifiestas en el proyecto de Lutowsky sobre el paseo de Caracas en la plaza de la Santísima Trinidad, diseñado con formas orgánicas (De-Sola, 1967).

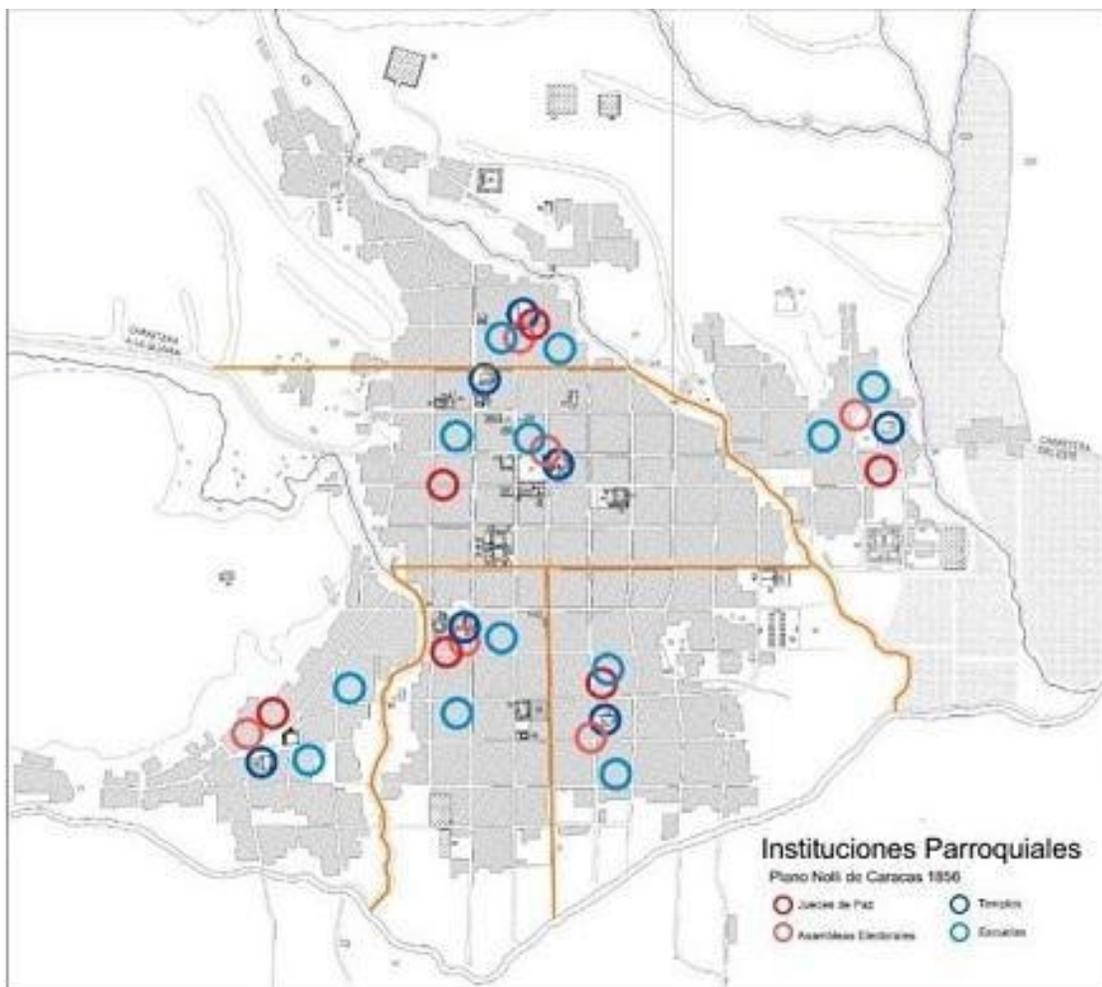
Sin duda, el mayor impulso a los adelantos urbanos de ese periodo provino de los ingenieros que tuvieron a su cargo las obras de mayor relevancia urbana y plasmaron las nuevas tipologías y estilos arquitectónicos en boga. Ellos fueron la piedra angular del desarrollo urbano del segundo tercio del siglo XIX.

La organización urbana parroquial

Una vez lograda la independencia, las ciudades venezolanas transformaron la organización administrativa urbana del periodo colonial, y crearon una nueva estructura fundamentada en los principios e ideario republicano. En efecto, el siglo final de dominio colonial dejó para la ciudad de Caracas una administración dual, pues por una parte se encontraban los barrios que estaban a cargo de la autoridad política del alcalde de barrio; por otra, la ciudad se organizaba en parroquias

eclesiásticas dirigidas por vicarios. Los límites de estas unidades espaciales no siempre fueron coincidentes.

La Constitución de 1830 creó nuevas instituciones electorales y judiciales que influyen directamente en la estructuración política y funcional de la ciudad. De hecho, los cantones se organizaron en función de los límites de las parroquias eclesiásticas tradicionales, que fueron la base para la instauración de las nuevas parroquias civiles (ver plano n.º VI-2).



Plano n.º VI-2

Instituciones parroquiales de Caracas

Autor: Elaboración propia. Dibujo: brs. Diego Maggi, Bárbara Varela y Hillary Sánchez

Estas se constituyeron en las unidades básicas de agregación urbana, pues fueron los espacios de actuación de las asambleas electorales de ciudadanos; se establecieron como el ámbito primario de los jueces de paz,⁸¹ formaron la célula básica de organización educacional,⁸² con el establecimiento de escuelas primarias separadas para varones y niñas; y también se constituyeron en el efímero espacio de actuación del registro civil⁸³. Asimismo, las parroquias continuaron siendo el ámbito primario de estructuración eclesiástica. De manera que, las nuevas instituciones políticas, judiciales, civiles y educacionales que sustentaban el sistema de gobierno republicano, emplearon a la parroquia como el ámbito espacial primario de actuación y, por lo tanto, de estructuración urbana básica

La agenda de problemas urbanos caraqueños

Además de implementar proyectos de carácter nacional, durante el segundo tercio del siglo XIX, las nuevas autoridades de la provincia de Caracas establecieron un programa que fue la espina dorsal de las obras públicas y dotación de servicios prioritarios, como la construcción de cárceles, edificios administrativos, cementerios y puentes, en ese orden (ver cuadro n.º VI-2). El empedrado de calles también fue un programa esencial y, muchos de ellos, se llevaron a cabo en numerosos centros urbanos de la provincia, y especialmente en Caracas. Asimismo, las autoridades regionales y locales se enfocaron en resolver los problemas urgentes y específicos de cada jurisdicción, como por ejemplo solventar la escasez de agua, restablecer los derruidos hospitales y casas de caridad, o crear nuevos servicios públicos, como el alumbrado público urbano (ver cuadro n.º VI-3). En esto, los proyectos y obras provinciales fueron los de mayor alcance en el conjunto de los programas capitalinos.

⁸¹ "Artículos 18-23. Constitución de 1830", en *Cuerpo de leyes, decretos..., de 1830, 1831 y 1832*, pp. IV-VI.

⁸² "Ordenanza de 29 de noviembre determinando el número y dotación de escuelas primarias de la provincia", en *Ordenanzas..., vigentes en 1845*, pp. 49-56

⁸³ "Ordenanza de 29 de Noviembre, estableciendo el Registro Civil", en *Ordenanzas..., de 1850*, pp. 5-6.

Igualmente, cada institución estableció un conjunto de actuaciones: por ejemplo la iglesia se dio a la tarea de reedificar seis templos y la Universidad Central construyó el tercer cuerpo del convento de San Francisco; en tanto los particulares ejecutaron y construyeron el teatro y cinco cementerios, como el de Los Hijos de Dios, el de San Simón, el de La Merced, el de San Pedro, el británico y el de La Fraternidad. Todo ello en conjunto formó parte de los programas de actuación capitalina. En este sentido, no hubo un proyecto urbano unitario como el guzmancista, pues cada organismo público, la iglesia u otros entes, dio prioridad a sus propios planes e intereses. Así, la diversidad de problemas e instituciones, en combinación con las actuaciones públicas y de los privados, condujo a la implementación de diversos programas urbanos, carentes de una visión urbana integral, pero con avances en diversas materias.

Cuadro VI-2: Presupuestos e impuestos de obras publicas de la provincia de Caracas

	Cementerios		Alumbrado		Templos		Edificio		Obras públicas		Total provincial			
	Vialidad	Puentes	Calles	Cárceles	Acueducto	Hospitales	Edificios	Principal	provinciales	%				
1832								10.050,00						
1833								10.050,00			110.584,35			
1834	14.530,00	2.916,40		1450,00	2.900	500	200,00	6.000,00	10.050,00	41.596,40	32,01	129.930,59		
1835	9.300,00	900,00		5600,00	3.800	800	0,00			20.900,00	17,06	122.502,79		
1836	12.400,00	2.983,60		3950,00	3.400	2000	0,00	2.000,00	1.350,00	28.733,60	21,46	133.870,76		
1837	11.950,00	2.950,96		18472,59	3.255	0	500,00	4887,51	918,94	52.007,59	28,97	179.534,90		
1838	9.000,00	0,00		1820,50	0	0	393,00		1.623,34	12.836,84	7,99	160.600,00		
1839	12.000,00	0,00		0,00	3.000	0	6000,00		19.667,43	40.667,43	21,33	190.694,00		
1840	14.000,00	0,00		2800,00	0	0	2700,00	0,00	16.491,70	35.991,70	17,28	208.298,00		
1841	30.500,00	2.781,00		9333,33	0	0	691,38		4.000,00	48.805,71	16,20	301.218,86		
1842	12.200,00	2.300,00		9333,33	0	0	0,00			24.333,33	10,96	222.000,00		
1843	7.800,00	2.700,00		9333,33	0	0	0,00			20.333,33	8,00	254.223,00		
1844	12.000,00	1.000,00		12000,00	0	0	0,00			25.000,00	10,87	229.915,00		
1845	11.600,00	1.000,00		8000,00	0	0	400,00			21.000,00	9,91	211.841,90		
1846	25.406,73	0,00		15000,00	0	0	0,00			40.406,73	20,88	193.509,75		
1847	18.002,37	0,00		8000,00	0	0	0,00			26.436,37	15,02	175.984,25		
1848	24.863,00	0,00		8800,00	3.000	1750	750,00	200		39.363,00	24,54	160.396,60		
1849	28.581,50	12.000,00	10.000	10300,00	1.500	250	500,00	200,00		63.765,50	35,15	181.414,00		
1850	32.300,00	7.100,00		5200,00	500	1250	500,00	800	300,00	48.050,00	24,03	200.000,00		
1851	45.900,00	12.500,00		9700,00	2.400	1000	572,88	3800	800,00	76.672,88	28,09	273.000,00		
1852	0,00	1.130,00		8000,00	8.000	0	400,00		1.400,00	18.930,00	10,35	182.888,61		
1853	0,00	0,00	400	1500,00	300	500	0,00		5.500,00	8.200,00	4,04	202.991,62		
1854	20.000,00	0,00	400	0,00	300	0	8.000	0,00	100	1.000,00	14,79	201.499,00		
1855	0,00	0,00		0,00	0	600	0,00			600,00	0,29	203.479,41		
1856	0,00	500,00		0,00	0	0	0,00			500,00	0,27	183.114,90		
Total														
presupl	337.823,60	52761,96	10.800	148.593,09	58.510	8650	8.000	13607,26	4700	22.287,51	74.201,41	756.675,42	15,39	4.916.273,56
%	44,65	6,97	0,22	19,64	7,73	1,14	1,06	1,8	0,62	2,95	9,81			
Impuestos para componer calles			145.766,43											
Total con impuestos			164.876,80									902.441,85		5.081.150,36
%	37,43	5,85	18,27	16,47	6,48	0,96	1,06	1,51	0,52	2,47	8,22	902.441,85	17,76	5.081.150,36

Fuentes: elaboración propia con base en las Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas y en las memorias Administrador de Rentas Mur Desde 1838 no aparecen desglosados los gastos cantonales corrientes y de inversión

Pueden mencionarse la creación de nuevos servicios públicos como el alumbrado; la modernización de las tipologías edificatorias en todas las nuevas construcciones, excepto en el caso del edificio de la esquina del Principal o casa de gobierno; la renovación de los estilos arquitectónicos de ciertos templos; la aplicación de materiales de construcción inéditos hasta entonces en obras locales, como el hierro estructural y de tuberías; la introducción del diseño convexo en la sección de las calles; y la innovación en el tratamiento paisajístico en el paseo de la plaza de la Trinidad.

La temática arquitectónica de este conjunto de proyectos y obras fue del mismo tenor a la realizada en el ámbito latinoamericano. Ejemplos de ello son las prisiones panópticas de México, La Habana y Bogotá (Aguirre, 2015); los cementerios comunes para muchos pueblos y ciudades, como los mexicanos y peruanos, y el de San Salvador; los teatros erigidos por empresarios particulares, como los de Ciudad de México, La Habana, Valparaíso y Buenos Aires; la renovación de templos, como en las numerosas ciudades de provincia argentinas; o el servicio de alumbrado público de aceite y gas, como en La Habana y Lima (Almandoz, 2013; Mejía, 2013; Gutiérrez, 1992). No obstante, para todos los casos, se deben salvar las distancias de escala, pues en Caracas la monumentalidad estuvo ausente en la mayor parte de los nuevos edificios, a excepción de los templos.

Los edificios y espacios públicos de Caracas

Para 1856, muchos de los edificios y casas de la ciudad ya habían sido reedificados por los particulares, como lo testificaron Rosti (1988) y Lisboa (1993). Paralelamente, el gobierno regional y el Concejo Municipal habían ido reconstruyendo ciertas edificaciones públicas y servicios dañados, a medida que los problemas se presentaban. En la república temprana, los edificios públicos de mayor envergadura fueron el de la esquina del Principal, o casa de gobierno, y la cárcel panóptica, ya que los proyectos del mercado público no se ejecutaron. Otras

obras públicas de importancia en Caracas fueron la construcción de cuatro puentes nuevos y el inicio de dos más; la remodelación de un cuartel al que se le dio el uso de hospital de caridad de hombres; el cementerio de San Simón; la reparación parcial de calles; la construcción de aceras elevadas en el centro y la ampliación en el sistema del acueducto.

La casa de gobierno o edificio de la “esquina del Principal”

Entre 1830 y 1840, el edificio que estaba construyendo el municipio en la “esquina del Principal” fue la obra pública más relevante por su dimensión y costo, de más de setenta y cuatro mil pesos (74.201,41 \$), ya que sería la sede del poder Ejecutivo (ver cuadro n.º VI-2). En 1834 la Diputación había considerado la posibilidad de vender el edificio y utilizar el setenta y cinco por ciento (75 %) de su producto para construir una cárcel de tipo panóptico⁸⁴.

Aunque la obra continuó muy lentamente, en 1840 se llegó a un acuerdo con el Poder ejecutivo,⁸⁵ y al año siguiente el edificio pasó a manos de este⁸⁶. Antes de eso, en 1831, cuando el Congreso Constituyente de Valencia designó a Caracas como capital de la República, el Ejecutivo no poseía sede propia, ya que durante el régimen colonial la sede de la Capitanía y otras instituciones se encontraban en casas alquiladas; de manera que el municipio acordó la venta de su principal inmueble capitalino para asiento del nuevo poder Ejecutivo. En 1842 José Antonio Páez se mudó al inconcluso local (Landaeta, 1918), aunque la construcción fue finalizada en 1846 (González Guinán, t. IV, p. 88); anteriormente, los presidentes

⁸⁴ “Acuerdo del 10 de Diciembre de 1834. Determinando la inversión que debe darse al producto del edificio que se construye en la esquina del principal de Caracas, caso que el gobierno supremo lo comprase.”, en *Ordenanzas..., vigentes el 10 de Diciembre de 1834*, p. 177.

⁸⁵ “Resolución de 19 de Noviembre, acordando la enagenación del edificio de la esquina del Principal de la ciudad de Caracas”, en *Ordenanzas..., de 1840*, p. 11.

⁸⁶ “Decreto de 10 de Mayo de 1841. Aprueba el contrato de la compra de la casa del Gobierno”, en *Cuerpo de Leyes de Venezuela*, p. 486.

ejercieron sus funciones en una amplia casona situada al suroeste de la esquina de Camejo (Landaeta, 1918) (ver Imagen n.º VI-2).



Imagen n.º VI-2

Casa de gobierno o edificio de la “esquina del Principal”

Autor: R. Bolet. Fuente: www.wiipedia.or/wiki/Archivo:Ramon_Bolet-Peraza_0000.jpg

El nuevo edificio se fabricó con base a los mismos cánones tipológicos existentes previamente, de manera que no hubo innovación alguna y no destacó en el paisaje urbano, como puede observarse en la fotografía de Lessmann, en la imagen n.º VI-2, a diferencia del resto de las nuevas edificaciones caraqueñas de la temprana república, como el teatro, la cárcel panóptica, el cuerpo sur de la universidad o el cementerio de Los Hijos de Dios. Este anodino edificio contrasta notoriamente con las obras construidas en otras capitales latinoamericanas en ese periodo, donde

comenzaron a erigirse las sedes de los nuevos poderes legislativos, como en Santiago y Asunción, por ejemplo.

La nueva cárcel de elegante arquitectura

A comienzos de los años treinta, los prisioneros de Caracas estaban reclusos en un local “de una apariencia triste e insalubre” descrito así por el Consejero Lisboa⁸⁷. La cárcel de Caracas se ubicaba en la planta baja del ala oriental del antiguo convento de San Jacinto (Landaeta, 1906a). Una de las prioridades de los gobiernos de la provincia de Caracas, fue la reparación y construcción de cárceles en las cabeceras de todos los distritos judiciales,⁸⁸ debido a su inexistencia, o al mal estado en que se encontraban muchas de ellas y a los reclamos de los concejos municipales y de algún juez de primera instancia⁸⁹. Tan importantes fueron las cárceles en el programa de actuaciones de la provincia capital, que se les destinó casi el veinte por ciento de los presupuestos provinciales de obras públicas, sólo detrás de la vialidad (ver cuadro n.º VI-2). En este sentido, la prisión de Caracas representó la vanguardia de este tipo de construcciones y fue su emblema principal.

En 1834 la Diputación Provincial estableció que se construyera una cárcel nueva con el producto de la venta del edificio de la esquina del Principal,⁹⁰ que luego sería la nueva sede del poder ejecutivo. Sin embargo, los encarcelados se mantuvieron hacinados en el viejo edificio del convento hasta 1854, cuando la primera rotunda de la nueva cárcel estuvo totalmente acondicionada. Entre 1833⁹¹ y 1854 la vieja prisión fue reparada en numerosas ocasiones, aunque nunca se llegó a ampliar y

⁸⁷ Lisboa, *Op. cit.*, p. 52.

⁸⁸ *Memoria del Gobernador de la provincia de Caracas en 1833*, pp. 23-32.

⁸⁹ “Acuerdo de 6 de Diciembre sobre composición de las cárceles de las cabeceras de circuitos judiciales”, en *Ordenanzas de 1836*, pp. 60-61.

⁹⁰ “Acuerdo del día 10 de Diciembre de 1834. Determinando la inversión que debe darse al producto del edificio que se construye en la esquina del Principal de Caracas, en caso que el gobierno supremo lo compre.”, en *Ordenanzas... , vigentes el 10 de Diciembre de 1834*, p. 177.

⁹¹ *Memoria del Gobernador de la provincia de Caracas en 1833*, p. 23.

remodelar según el proyecto aprobado en 1835,⁹² a pesar de los recursos erogados en varias oportunidades⁹³. Sólo se realizaron las composiciones indispensables⁹⁴ por montos ínfimos⁹⁵. La falta de atención hacia esta prisión llevó al Gobernador Martín Tovar a calificar el estado de las cárceles como “el mas vergonzoso, degradante e incompatible absolutamente con las instituciones de un pueblo”⁹⁶. Entre 1835 y 1854, la prisión de San Jacinto continuó siendo un recinto de condiciones constructivas inadecuadas⁹⁷ debido a “sus altas y desplomadas paredes; sus piezas oscuras, sin ventilación, húmedas e inmundas; la ruina que amenaza en todas direcciones”,⁹⁸ descritas por el Concejo Municipal, así como por fino espesor de las paredes, razón por la cual los presos las horadaban y escapaban ocasionalmente⁹⁹. Durante el gobierno de José Gregorio Monagas aumentó el número de reclusos, aunque ahora estaban: “confundidos los presos con los detenidos y arrestados, en un pequeño recinto; mezcladas las personas de ambos sexos; habitando una misma pieza los locos y los cuerdos”¹⁰⁰.

En 1841, el inconcluso edificio del Principal fue traspasado al poder Ejecutivo y el gobierno regional dio prioridad a la construcción de una nueva cárcel pública en las cercanías del cuartel de veteranos¹⁰¹. A partir de entonces fue el edificio municipal de mayor envergadura presupuestaria de la ciudad, ya que contaría con parte de la misma suma invertida en el edificio de la esquina del Principal. El año de 1840 se

⁹² “Resolución de 20 de Diciembre. Ordenando la construcción de una cárcel en el convento de los religiosos dominicos de esta capital”, en *Ordenanzas...*, de 1835, pp. 20-22.

⁹³ “Ordenanza de 6 de Diciembre de 1837. Mandando construir la cárcel de la capital de la provincia y reparar las de las demás cabeceras de circuitos judiciales” y “Acuerdo de 9 de Diciembre. Nombrando la comisión encarada de dirigir la obra de la cárcel”, en *Ordenanzas...*, vigentes el 9 de Diciembre de 1837, pp. 211, 247, 256.

⁹⁴ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1836*, pp. 14-15.

⁹⁵ Ver memorias del Concejo Municipal de Caracas, años 1836-1838.

⁹⁶ *Memoria del Gobernador de la provincia de Caracas en 1839*, pp. 7-8.

⁹⁷ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1845*, p. 37.

⁹⁸ *Memoria del Concejo de Caracas en 1840*, pp. 22-23.

⁹⁹ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1848*, p. 24 y *Memoria del Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1852*, pp. 8-9.

¹⁰⁰ *Memoria del Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1853*, pp. 15-16.

¹⁰¹ *Memoria del Concejo de Caracas en 1840*, pp. 22-23.

nombró una comisión que eligió el diseño del ingeniero Olegario Meneses,¹⁰² y en 1841 la Diputación Provincial avaló el proyecto de una cárcel panóptica constituida por diez bloques radiales (ver imagen n.º VI-3), ubicada en el lado Oeste del cuartel San Carlos¹⁰³. Este moderno diseño, fue bien conocido en el medio profesional caraqueño; era similar al de la Casa de Corrección de Río de Janeiro, construida entre 1834 y 1850; la Penitenciaría de Santiago de Chile iniciada en 1847 y complementada en 1856; y la penitenciaría de Lima, construida entre 1856 y 1862 (Aguirre, 2015).

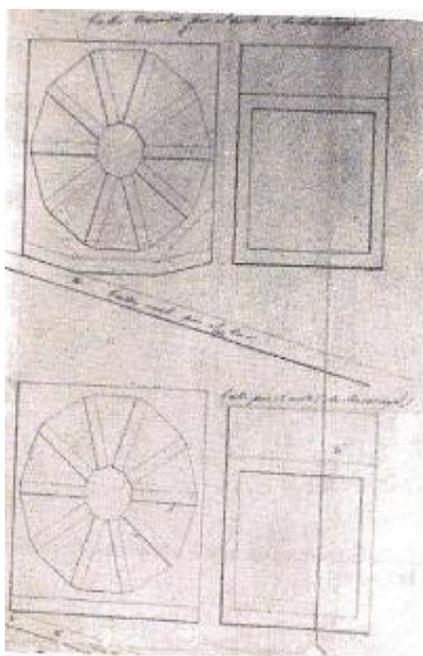


Imagen n.º VI-3

Esquema de la nueva prisión de Caracas

Autor: O. Meneses. Fuente: Zawisza, 1988

Sin embargo, en 1842 esta innovadora construcción fue paralizada por causas presupuestarias y la Diputación Provincial ordenó el diseño de otro proyecto en un

¹⁰² “Acuerdo de 7 de Diciembre, nombrándose una comisión especial para que luego que el cuerpo legislativo apruebe el contrato de enagenación del edificio de la esquina del Principal, proceda a formar un presupuesto y plano para la construcción de una cárcel en esta capital”, en *Ordenanzas de 1840*, pp. 71-73 y *Exposición del Concejo de Caracas en 1842*, pp. 7-10.

¹⁰³ “Resolución de 10 de Diciembre de 1841. Mandando construir una cárcel en la capital de la provincia”, en *Ordenanzas..., de 1841*, pp. 39-40.

lugar diferente,¹⁰⁴ a pesar de la opinión contraria del Concejo Municipal y el informe de Meneses¹⁰⁵. Se acordó establecer la prisión en un solar municipal al sur del hospital de caridad de hombres y fue aprobado un proyecto igualmente novedoso del agrimensor Manuel Tirado y el alarife José Francisco Herrera¹⁰⁶. Estaba constituido por dos rotundas de dos pisos y derivaba directamente del “panoptiçon”, edificio con celdas individuales ideado por Jeremy Bentham (ver imágenes VI-4 y VI-5), con un presupuesto de setenta y cinco mil pesos (75.000 \$), remanentes después del inicio de la fábrica del presidio del Norte.

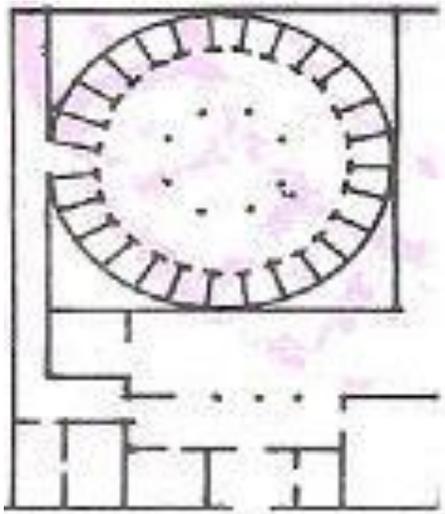


Imagen VI-4
La prisión panóptica construida
Autores: Tirado y Herrera
Fuente: Zawisza, 1988



Imagen VI-5
Panóptico
Autor: Jeremy Bentham
Fuente: www.panoptico/BenthamProject-UCL

¹⁰⁴ “Resolución de 10 de Diciembre. Mandando suspender la fabrica de la cárcel de la capital y formar un nuevo plano y presupuesto para una adecuada al circuito judicial de Caracas”, en *Ordenanzas...*, de 1842, pp. 47-49.

¹⁰⁵ El Concejo Municipal consideraba apropiado mantenerla en el Norte de la ciudad para expandir el poblamiento urbano hacia las sabanas septentrionales. Asimismo, incluyó en su memoria un informe del ingeniero Olegario Meneses justificando el proyecto y los costos de su ejecución. *Exposición del Concejo Municipal de Caracas en 1842*, pp. 7-10, y pp. 13-31.

¹⁰⁶ “Resolución de 7 de Diciembre de 1843. Que reforma la de 6 de Diciembre de 1841, mandando construir una cárcel en la capital de la provincia”, en *Ordenanzas de 1843*, pp. 16-17.

Los escasos recursos asignados anualmente a la penitenciaria y la escasez de mano de obra en el gremio de la construcción, que ya se hacía notar en 1839,¹⁰⁷ habían desarrollado un ritmo de construcción muy pausado y la corporación municipal solicitaba urgentemente más recursos para continuar la nueva prisión¹⁰⁸. En 1846 la diputación Provincial aprobó la suma de quince mil pesos (15.000 \$),¹⁰⁹ cantidad insuficiente para su conclusión y para pagar la deuda de herrería,¹¹⁰ y en los años siguientes el presidio se mantuvo inconcluso, no obstante las erogaciones realizadas¹¹¹. En 1851, el Gobernador consideraba que “puede quedar terminada una sección, media de todo el edificio, en que se incluye una rotunda acabada. De consiguiente puede empezarse a utilizar lo hecho”¹¹². Después de ocho años estaba casi finalizada una de las dos rotundas del proyecto, de manera que en 1851 se aumentó la erogación anual a ocho mil pesos (8.000,00 \$),¹¹³ suma inferior a los diez mil pesos (10.000 \$) solicitados, cantidad con la que se sobrepasó el presupuesto inicial de setenta y cinco mil pesos (75.000 \$)¹¹⁴.

Con ese monto, la prisión no pudo ser finalizada en 1852 debido a que de los ocho mil pesos (8.000 \$) erogados, sólo se habían ejecutado tres mil (3.000 \$), según denunciaba el gobernador interino Diego Bautista Urbaneja¹¹⁵. La malversación de los fondos llevó al enjuiciamiento de uno de los diputados miembros de la Junta para la prisión, que se disolvió¹¹⁶. En 1853 el gobernador interino Manuel María

¹⁰⁷ *Memoria del Gobernador de la provincia de Caracas en 1839*, p. 34.

¹⁰⁸ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1846*, p. 12.

¹⁰⁹ Ordenanza de 10 de Diciembre de 1846. “Fijando los gastos ordinarios y extraordinarios del servicio municipal de la provincia para 1847”, en *Ordenanzas..., de 1846*, p. 244.

¹¹⁰ “Acuerdo de 29 de Noviembre, disponiendo que el Sr. F. G. Jahn debe entenderse con la Junta inspectora de la cárcel de esta ciudad para el abono de cierta cantidad de pesos que cobre”, en *Ordenanzas..., vigentes el 10 de diciembre de 1846*, p. 68.

¹¹¹ *Memoria del Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1849*, pp. 15-17.

¹¹² *Memoria del Gobernador de la provincia de Caracas en 1851*, pp. 17-18.

¹¹³ “Ordenanza de 17 de Diciembre de 1851. Fijando los gastos ordinarios y extraordinarios del servicio municipal de la provincia para 1852”, en *Ordenanzas..., de 1851*, p. 18.

¹¹⁴ “Resolución de 18 de Noviembre de 1852. Mandando continuar la fábrica de la nueva cárcel”, en *Ordenanzas de 1852*, p. 10-11.

¹¹⁵ *Memoria del Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1852*, pp. 8-9.

¹¹⁶ *Memoria del Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1853*, p. 15.

Echeandía abrió parcialmente la cárcel nueva,¹¹⁷ y solicitó a la nueva Diputación Provincial: “dos o tres mil pesos para dejar concluida de un todo [...] De este modo creo que podrían trasladarse a ella la mayor parte de los presos, dejando los dementes y arrestados en la habitación fronteriza a la cárcel vieja de San Jacinto”¹¹⁸. La inconclusa prisión fue finalizada a mediados de 1854 (Landaeta, 1906a) debido a la ejecución de mil quinientos pesos (1.500 \$) aprobados por la Diputación Provincial en 1853¹¹⁹. En 1855, cuando la primera rotunda se encontraba en funcionamiento, el Gobernador Jesús María Blanco expresaba que: “Es horrible el espectáculo que ofrece esta parte de la cárcel, y no se concibe como se hayan hecho para seres humanos los reducidos calabozos que la rodean”¹²⁰.

“La plaza de San Jacinto para el mercado público de esta ciudad”

Otra de las nuevas construcciones públicas que se plantearon en función de las nuevas tipologías edificatorias en boga en ese momento, fue el mercado principal. En 1847 la corporación municipal caraqueña denunciaba que:

“la plaza Bolívar se convierte con las aguas en un charco donde se ensucia y pierde cuanto a ella se lleva. Y que por cuanto hai una presunción bastante fundada para cualquier cálculo, de que si no el doble, al menos una tercera parte más se recaudará sobre el líquido de hoy, en un mercado cómodo, limpio y resguardado contra la intemperie ¹²¹”.

Las condiciones de la plaza Bolívar parecen haber sido uno de varios factores para que al año siguiente la Diputación Provincial impulsara el establecimiento del nuevo mercado público en la plaza de San Jacinto¹²². En 1850, el concejo municipal

¹¹⁷ *Ídem*.

¹¹⁸ *Ibidem*, pp. 16-17.

¹¹⁹ “Ordenanza de 15 de Diciembre de 1853. Fijando los gastos generales de la provincia para 1854”, en *Ordenanzas...*, de 1853, p. 37.

¹²⁰ *Memoria del Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1855*, p. 12.

¹²¹ *Memoria del Concejo municipal de Caracas en 1847*, p. 5.

¹²² “Ordenanza de 4 de Diciembre de 1848. Destinando el área de la plaza de San Jacinto para el mercado público de esta ciudad”, en *Ordenanzas...*, de 1848, pp. 42-43.

capitalino asentía sobre el traslado del mercado de provisiones a la plaza de San Jacinto por ser el único lugar céntrico existente, aunque opinaba que, debido a que su área era a todas luces insuficiente, se debía prolongar por el Sur hacia la calle denominada Los Traposos; todo ello conforme a “un plano bien calculado con anticipación y atendiendo a las necesidades que debe satisfacer el dicho mercado”¹²³. Al año siguiente, la Diputación Provincial encargó a una comisión todo lo concerniente al proyecto y construcción de un mercado que no excediese la cantidad de cien mil pesos (100.000 \$) y que sería ejecutado por una empresa particular con privilegios por veinte o treinta años¹²⁴.

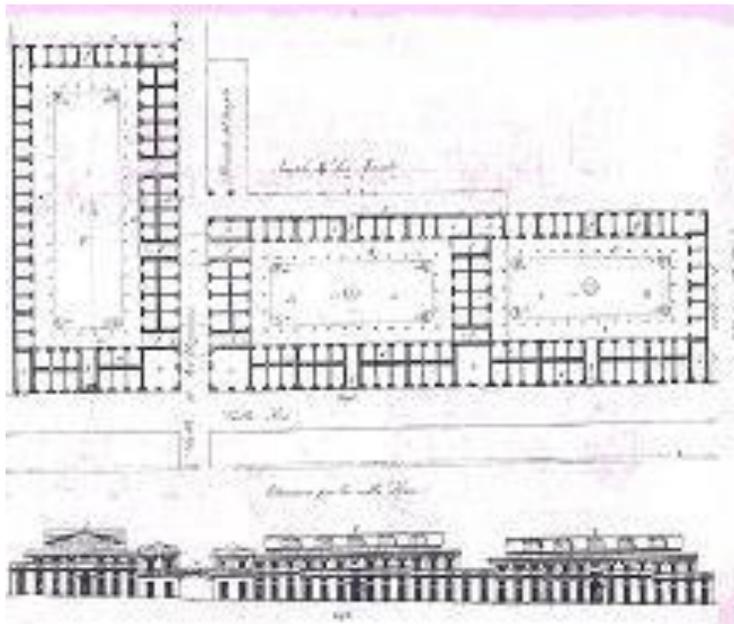


Imagen n.º VI-6
Proyecto del mercado en San Jacinto
Autor: A. Lutowsky. Fuente: Zawisza, 1988

En 1852 la Diputación Provincial aprobó un contrato de construcción del mercado al empresario Ramón Azpurua, quien ya tenía experiencia en estos asuntos por haber construido el mercado de Valencia, diseñado por Lutowsky, quien también fue el

¹²³ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1850*, p. 9.

¹²⁴ “Ordenanza de 15 de Diciembre de 1851. Estableciendo una comisión sobre fábrica del mercado”, en *Ordenanzas..., de 1851*, p. 13.

proyectista del zoco caraqueño (ver imagen n.º VI-6). Ese mismo año, sin embargo, el Congreso lo derogó¹²⁵ debido a la negativa de los vecinos caraqueños a perder el espacio de la plazoleta de San Jacinto por causa de la construcción de una edificación permanente (Iribarren, 2010) y a la negativa de un propietario de vender su casa y otros de sus solares, entre otras razones.

A pesar de ese importante traspie, en 1855 se estableció un nuevo convenio con el empresario Ramón Azpurúa. En el nuevo contrato se propuso el corralón de la monjas Concepciones, con capacidad para acoger una superficie de ubicación de aproximadamente siete mil (7.000) varas cuadradas¹²⁶. Empero, este proyecto tampoco se realizó, posiblemente debido a la terrible epidemia de cólera que asoló a los caraqueños en 1855 y comienzos de 1856, entre otras razones. Estos dos proyectos demuestran que el principal problema para construir el nuevo mercado capitalino fue la dificultad para encontrar predios céntricos y amplios, acordes con las necesidades de una población en expansión, cuya demanda creciente de bienes requería una dilatada superficie e instalaciones techadas. Quizás, el mercado fue el principal proyecto fallido de la iniciativa privada en esa época. Situación que contrasta con la construcción del mercado de Valencia, y en el ámbito latinoamericano con la próspera Lima del guano y el salitre, donde entre 1846 y 1855, se construyó una gran estructura de trece mil metros cuadrados (13.000 m²), en el extinto y céntrico convento de las monjas Concepciones (Coello Rodríguez, 2014).

A pesar del diseño de dos proyectos para el nuevo mercado, este se mantuvo en su lugar de origen hasta 1866, cuando fue mudado a la plazoleta de San Jacinto. Durante el guzmancismo se expropiaron el antiguo convento y la iglesia de San Jacinto, construyéndose una estructura inaugurada en 1897 (Iribarren, 2010).

¹²⁵ *Memoria del Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1853*, pp. 23-25.

¹²⁶ "Ordenanza de 28 de Noviembre contratando con el Sr. Ramón Azpurúa la construcción de un mercado publico en esta capital", en *Ordenanzas..., de 1855*, p. 10-15.

“Es de desear que la caridad se haga extensiva”

En 1833, el gobernador Juan de la Madriz se condolía por la ausencia de hospitales en la capital y reclamaba a la Diputación Provincial: “Doloroso y escandaloso que en la capital de la provincia no encuentre donde albergarse la humanidad doliente: muchos desventurados fallecen víctimas del abandono mas indiferente [...] desgraciado el pueblo que llega a familiarizarse y a tener en poco los males de sus hermanos”¹²⁷. El desplome del hospital de caridad de hombres y de la casa de la Misericordia a causa del terremoto de 1812, y la destrucción parcial del hospital de caridad de mujeres, donde se encontraban recluidos los enfermos pobres, los menesterosos y ancianos de la capital, representó un enorme problema para las administraciones realistas y republicanas. No obstante, todos fueron restablecidos durante el periodo de la república temprana en sus nuevas o antiguas sedes, además se crearon dos nuevas instituciones de caridad.

A partir de esta dolida petición, la Diputación Provincial inició el proceso de restitución de los hospitales de caridad de hombres, mujeres, lázaros y otras instituciones de caridad. El problema que había impedido el restablecimiento de los antiguos hospitales coloniales era el “abandono, oscuridad y confusión en que se encuentran [...] los fondos y rentas de hospitales”¹²⁸ que no habían podido ser descubiertos en más de veinte años. En 1834 la Diputación Provincial comisionó el descubrimiento y cobro de las deudas de los censos de hospitales y se pasó a la comisión encargada los expedientes de las rentas¹²⁹. Estos trámites comenzaron a dar sus frutos, que no fueron suficientes, y en 1836 la legislatura ordenó al

¹²⁷ *Memoria del Gobernador de la provincia de Caracas en 1833*, pp. 12-14.

¹²⁸ “Resolución de 10 de Diciembre, estableciendo un hospital provisional de caridad en el convento de San Francisco de esta ciudad”, en *Ordenanzas..., vigentes el día 10 de Diciembre de 1834*, pp. 29-31. .

¹²⁹ “Resolución del día 29 de noviembre de 1834. Estableciendo un junta encargada de transigir y arreglar con los deudores a los fondos de hospitales”, en *Ordenanzas..., vigentes el 10 de Diciembre de 1834*, pp. 56-57.

Administrador Principal de Rentas que descubriese y liquidase los capitales, las rentas y otras propiedades de los hospitales¹³⁰.

El edificio del hospital de caridad de hombres había quedado totalmente destruido en el terremoto 1812, pero en 1833 pudo ser instalado provisionalmente en el primer cuerpo del antiguo convento de San Francisco debido a la existencia de ciertos fondos de los censos; a la asignación de mil pesos (1.000 \$) por parte de la Diputación Provincial;¹³¹ y a la contribución de algunos vecinos con esta obra de caridad¹³². Para 1836 contaba con treinta (30) camas;¹³³ no obstante, en 1838 el desalojo del convento se hizo inminente¹³⁴ y, en 1839 la Diputación Provincial le asignó como sede permanente el edificio del cuartel de milicias¹³⁵. Con la finalidad de remodelarlo, erogó inicialmente seis mil pesos (6.000 \$),¹³⁶ siendo trasladado en 1841 después de haber invertido casi nueve mil cuatrocientos pesos (9.391,38 \$) para la reconversión¹³⁷ y, aunque aún faltaba concluir las salas para dementes y presos, la capilla estaba finalizada¹³⁸. En su renovación participó el ingeniero Juan José Aguerrevere¹³⁹. Para 1852 esta casa de caridad cuidaba de ciento treinta y cuatro (134) enfermos, internos y externos¹⁴⁰. En este edificio no hubo innovación edificatoria alguna, ya que se empleó una solución práctica y de presupuesto

¹³⁰ “Resolución de 2 de Diciembre sobre descubrimiento y liquidación de las propiedades de los hospitales”, en *Ordenanzas..., de 1836*, p. 46.

¹³¹ “Resolución de 10 de Diciembre, estableciendo un hospital provisional de caridad en el convento de San Francisco de esta ciudad”, en *Ordenanzas..., vigentes el día 10 de Diciembre de 1834*, pp. 29-31.

¹³² *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1836*, pp. 4-5.

¹³³ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1836*, pp. 2-3.

¹³⁴ En febrero de 1838 se propuso el traslado temporal del hospital al segundo piso del ala oriental del antiguo convento de San Jacinto. *Memoria del Gobernador de la provincia de Caracas en 1839*, pp. 26-29. La reconstrucción de la derruida casa de la Misericordia fue descartada por ser sumamente costosa, además su predio pertenecía a la Misericordia. La alternativa seleccionada fue establecer el hospital en el cuartel de milicias, una vez resuelto el problema de la propiedad del inmueble a favor del municipio. *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1838*, pp. 2-3.

¹³⁵ “Resolución de 23 de Noviembre, estableciendo el hospital de caridad de hombres en el edificio municipal que antes servía de cuartel de Milicias en esta capital”, en *Ordenanzas..., de 1838 y 1839*, pp. 75-76.

¹³⁶ *Ibid.*, p. 113.

¹³⁷ Ver presupuestos de las Ordenanzas..., en 1839, 1840 y 1841.

¹³⁸ *Exposición del Concejo Municipal de Caracas en 1841*, p. 25.

¹³⁹ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1840*, p. 63.

¹⁴⁰ *Memoria del Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1852*, p. 15.

moderado para resolver una necesidad urgente y, en tal sentido, se mantuvo la tipología de la casa-patio, mayoritaria en toda la ciudad.

En 1835 la legislatura provincial mandó establecer el hospital de caridad de mujeres¹⁴¹. El descubrimiento parcial de los censos permitió que el hospicio fuese instalado el 8 de agosto de 1836 en su sede original, con diez camas. El edificio debía ser completamente restaurado, una vez que todos antiguos censos fueran restablecidos y se asignaran rentas provinciales para su funcionamiento,¹⁴² pues el ingreso de los censos descubiertos era insuficiente y el gobierno regional pagaba casi todo¹⁴³ (ver cuadro n.º VI-1). Un año después el hospital se encontraba completamente restituido ya que la Junta había invertido los diversos ingresos, incluyendo nuevas suscripciones. A partir de la solicitud del Concejo Municipal de ampliar el número de camas,¹⁴⁴ la Diputación aprobó aumentarlas a dieciséis, costeadas mediante el descubrimiento de las hipotecas aun desconocidas¹⁴⁵. Sólo en 1850 el número de camas llegó a 16, además de 13 mujeres recogidas que mendigaban de día y pernoctaban de noche; debido a la lenidad del Concejo Municipal, que no había llevado a cabo las gestiones para ejecutar los capitales descubiertos y las recaudaciones¹⁴⁶. Esta cantidad de camas era considerada: “bien pequeña, por cierto, de las que la necesitan y andan vagando por las calles en pos del alimento, presentando a la vista el cuadro mas triste de la miseria y el desamparo”¹⁴⁷. El número de menesterosas aumentó y para 1852 las pobres y

¹⁴¹ Resolución de 11 de diciembre. Estableciendo un hospital de caridad para mugeres en esta capital”, en *Ordenanzas..., de 1835*, pp. 74-79.

¹⁴² Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1836, pp. 2-3.

¹⁴³ Los sueldos de los empleados, alimentos y medicinas, lencería y ropa, la reparación de las edificaciones y se ocupaba de los gastos extraordinarios.

¹⁴⁴ Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1837, pp. 2-3.

¹⁴⁵ “Acuerdo de 5 de Diciembre de 1837. Disponiendo el aumento de seis camas en el hospital de Caridad de mueres y que se practiquen varias diligencias concernientes a dichos establecimientos”, en *Ordenanzas..., de 1837*, p. 209.

¹⁴⁶ “Acuerdo de 18 de Noviembre de 1850, sobre la inversión de los fondos destinados a beneficio de los hospitales”, en *Ordenanzas..., de 1850*, p. 55.

¹⁴⁷ Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1850, p. 37.

enfermas que atendía el hospital llegaban a treinta y ocho (38),¹⁴⁸ porque las enfermas eran acogidas, a pesar de la falta de camas.

El hospital provincial de lázaros fue reconstruido después del terremoto, pero su capacidad era insuficiente para los afectados de la capital y la provincia. Durante la década de 1830, este establecimiento fue refaccionado¹⁴⁹. Para resolver el problema de capacidad, en 1833 el Concejo Municipal presentó un proyecto de ampliación del edificio, con un presupuesto de mil doscientos pesos (1.200 \$),¹⁵⁰ y en 1837 el municipio mostró un diseño para ensanchar la galería femenina¹⁵¹. El proyecto fue aprobado y para 1838 el edificio se había ensanchado¹⁵². Dada la escasez de fondos propios y municipales para mantener el hospital de lázaros, en 1846 el poder Ejecutivo decretó un auxilio para los lazaretos de todo el país¹⁵³. En 1852 el hospital de Caracas atendía a treinta y seis (36) enfermos¹⁵⁴. A diferencia del edificio, el templo quedó muy dañado en el terremoto de 1812; se estaba reedificando lentamente mediante donaciones del vecindario,¹⁵⁵ y en 1845 se requerían cuatro mil pesos (4.000 \$) para su finiquito. A pesar de una donación,¹⁵⁶ no se logró concluir el techo, que posiblemente fue finalizado antes de 1855.

Estas no fueron las únicas instalaciones de caridad, pues la casa de la Misericordia —establecimiento para acoger mendigos e indigentes— también fue mandada a restituir en 1842. Se puso en funcionamiento cuando se descubrieron sus rentas y

¹⁴⁸ *Memoria del Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1852*, p. 15.

¹⁴⁹ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1833*, p. 4.

¹⁵⁰ *Ídem*.

¹⁵¹ *Memoria del Concejo de Caracas en 1837*, p. 3.

¹⁵² Ordenanza de 10 de Diciembre de 1838. "Sobre los gastos ordinarios y extraordinarios del servicio municipal", en *Ordenanzas..., de 1838*, p. 84 y *Memoria del Concejo de Caracas en 1838*, p. 4.

¹⁵³ Ley de 30 de mayo de 1846. "Destina 6.000 pesos para auxiliar los lazaretos de la Republica", en *Cuerpo de Leyes de Venezuela*, p. 661.

¹⁵⁴ *Memoria del Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1852*, p. 15.

¹⁵⁵ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1845*, p. 13.

¹⁵⁶ "Acuerdo de 28 de Noviembre de 1849, sobre la techumbre de la iglesia de San Lázaro" y "Acuerdo de 5 de Diciembre de 1849, sobre venta de la propiedad de la donante", en *Ordenanzas..., de 1849*, pp. 73 y 81.

testamentos; cuyos fondos mantenían diez camas, con preferencia para mujeres¹⁵⁷. La Universidad Central había ofrecido en enfiteusis el antiguo convento de San Jacinto y en 1844 la Junta administradora había invertido más de diez mil pesos (10.000 \$)¹⁵⁸ para restaurar el alicaído local, aunque sin haberse firmado contrato alguno. Nueve meses después de su puesta en funcionamiento, las asiladas fueron desalojadas temporalmente y el espacio fue ocupado por las tropas de la guarnición capitalina,¹⁵⁹ después abandonar el cuartel donde se había restablecido el hospital de hombres. En 1845, la Misericordia fue abierta en una pequeña casa debidamente restaurada¹⁶⁰. El arrendamiento lo abonaba el Ejecutivo, en tanto se buscaba un lugar definitivo para las milicias. En 1849, la institución acogía a 14 internas¹⁶¹. El traslado de la tropa capitalina ocurrió finalmente en 1856, cuando la milicia ocupó un espacio del extenso convento de San Francisco. No obstante, la Universidad Central tomó y reacondicionó para otro uso el antiguo recinto dominico; simultáneamente, el Ejecutivo dejó de abonar el pago del arrendamiento del inmueble. Así, de un día para otro, la Casa de la Misericordia se quedó sin sede, aunque su Junta directiva demandó a la Universidad el reintegro completo de la inversión inicial.

En 1850 la Diputación Provincial ordenó establecer en toda la provincia Casas de Reclusión para mendigos, leprosos y ulcerosos¹⁶². Uno de los objetivos principales de esta norma, fue la de confinar a los indigentes y enfermos de las calles, pues

¹⁵⁷ “Ordenanza de 23 de Noviembre de 1842, restableciendo en la capital la antigua casa de la Misericordia.”, en *Ordenanzas..., de 1842*, pp. 2-4.

¹⁵⁸ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1856*, p.49.

¹⁵⁹ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1848*, pp. 31-33.

¹⁶⁰ Fue cedida por Josefa Tovar y se instalaron con trece (13) camas. *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1845*, pp. 37-39.

¹⁶¹ En 1847 se podían mantener doce internas, y veinte externas que trabajaban para su sustento, pero la Junta encargada opinaba que las externas podrían aumentar a cincuenta si se desocupaba el antiguo convento de San Jacinto *Memoria del Concejo municipal de Caracas en 1847*, pp. 27-29 “Memoria de la Junta Administrativa de la Casa de la Misericordia”, en *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1849*, pp. 59-62.

¹⁶² “Ordenanza de 6 de Diciembre de 1850. Estableciendo casas de reclusión”, en *Ordenanzas..., de 1850*, pp. 21-22. La ordenanza demandaba, además, la atención médica para los enfermos, y al respecto se presentaba el ejemplo de los galenos de Caracas y La Guaira, que obligatoriamente debían prestar atención en los establecimientos de caridad.

mostraban una imagen lastimosa y la cara más cruda de la pobreza de la sociedad urbana. La casa de reclusión de Caracas no pudo instalarse debido a la insuficiencia de fondos¹⁶³. Por otra parte, en 1852 también se acondicionó la casa del degredo, establecida en 1843 al norte de La Candelaria (Landaeta, 1907b), para confinar a los contagiados durante los brotes de viruela. El local fue refaccionado por el jefe civil con una inversión de mil pesos (1.000 \$),¹⁶⁴ pero también recluía a “las mujeres de mala vida [...] donde sirven al público y viven honestamente”¹⁶⁵.

En la América hispana poscolonial, pocas ciudades construyeron nuevos edificios de caridad, como el hospicio Juan Ruiz Dávila, de Lima, de 1850 (Coello, 2015, p. 396), y el hospital Maciel, de Montevideo, erigido bajo el dominio brasileño en 1825 (Gutiérrez, 1979, pp. 69-70).

La permanente insuficiencia de recursos fiscales y la falta de voluntad política, impidió la ampliación del número de camas en los hospitales de hombres y mujeres —a pesar que contaban con suficiente capacidad física, sin necesidad de aumentar el número de piezas— a medida que la población de la capital iba aumentando, como lo hizo saber el gobernador Diego Bautista Urbaneja en 1852¹⁶⁶. La inversión en las instalaciones hospitalarias casi representó el dos por cien (1,8 %) del gasto provincial en materia de obras públicas, de manera que se hace evidente su falta de prioridad en lo constructivo para las autoridades provinciales¹⁶⁷ (ver cuadro n.º VI-2). En cuanto a su funcionamiento, entre 1834 y 1856, las erogaciones para hospitales representaron más del siete por cien el (7,33 %) del gasto corriente

¹⁶³ El Gobernador y el Concejo Municipal argüían que este local debía quedar anexo al de la casa de la Misericordia, pues se podrían aunar recursos y esfuerzos de ambas instituciones, tan pronto la primera tomase posesión del extinto convento de San Jacinto *Memoria del Gobernador de la provincia de Caracas en 1851*, pp. 22-23.

¹⁶⁴ “Ordenanza de 14 de Diciembre de 1852. Sobre presupuesto”, en *Ordenanzas.., de 1852*, p. 99.

¹⁶⁵ *Memoria del Gobernador de la provincia de Caracas en 1852*, p. 15.

¹⁶⁶ *Memoria del Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1852*, p. 15.

¹⁶⁷ Esta exigua intervención puede entenderse por el gasto adicional que suponía, la dotación de ropa, lencería, alimentos, medicinas y el aumento del personal necesario para el funcionamiento de estos establecimientos, todo lo cual era muy costoso y los capitales propios de estas casas eran absolutamente insuficientes para su manutención, de manera que, si se ampliaban las instalaciones, el gasto de funcionamiento se hubiera incrementado notoriamente.

provincial (ver cuadro VI-1). De hecho, en 1856 el presupuesto provincial para el mantenimiento de estas instituciones de caridad ascendía a más de veinticuatro mil pesos (24.130 \$), suma mayor al trece por cien (13,18%) de todo el presupuesto provincial,¹⁶⁸ e inferior al de educación (ver cuadro n.º VI-1).

La reconstrucción de las edificaciones de caridad no estuvo dentro de los programas provinciales prioritarios, de manera que se invirtieron las mínimas cantidades indispensables para su mantenimiento; la falta de recursos necesarios para acoger a los cada vez más numerosos pobres e indigentes, los mantuvo habitando en las calles de la ciudad. Fue Antonio Guzmán Blanco, quien abrió una casa de Beneficencia. Estos ya no eran los tiempos coloniales en los que las corridas especiales de toros financiaron la construcción de casa de la Misericordia, eran tiempos republicanos, cuando las pocas funciones de caridad del teatro, reunían cantidades insuficientes para mantener los hospitales. Este actuar demuestra que los seres más necesitados y miserables de esa sociedad, ya no se encontraban dentro de las prioridades de caridad de los cada vez más prósperos estamentos comerciales y agropecuarios de la república temprana. Ahora comenzaban a soplar vientos de cambio y, quizás empezaban a prevalecer los valores del individualismo y el utilitarismo.

“En todo pueblo medianamente civilizado se hace sentir la necesidad de un teatro”

Una de las edificaciones públicas más emblemáticas en una ciudad es el teatro, ya que no sólo indica el cultivo y aprecio de sus habitantes por las artes escénicas y musicales, sino principalmente representa el espíritu cultural de una sociedad. Después de la destrucción del coliseo colonial por el terremoto de 1812, varias iniciativas particulares condujeron a la adaptación de casas-patio u otros edificios para el uso teatral. Uno de ellos, ubicado de Chorro a Coliseo y edificado por

¹⁶⁸ “Ordenanza de 13 de Diciembre de 1856. Fijando los gastos de la provincia para el año 1857”, en *Ordenanzas..., de 1856*, pp. 39-42.

Ambrosio Cardozo, presentaba a artistas líricos italianos, funciones filarmónicas y obras de teatro criollas y foráneas representadas por diversas compañías. Este escenario fue descrito en 1822 por Bache de la siguiente manera:

“Los días de fiesta se abren las puertas de un teatro con capacidad para ochocientos espectadores aproximadamente, y que se llena de bote en bote, a pesar de la baja calidad de la representación. El antiguo, destruido por el terremoto, era de amplitud suficiente para contener alrededor de mil quinientos y mil ochocientos espectadores. En el teatro actual, cuya construcción es provisional [...] el patio no tiene techo y el piso es de tierra monda y lironda”¹⁶⁹.

En 1837 el Concejo Municipal describía peores condiciones aún de este principal centro de entretenimiento capitalino y solicitaba a la Diputación Provincial la aprobación y ayuda para construir un teatro digno que sirviese de “ornato y munificencia para la capital de Venezuela”¹⁷⁰. El primer intento de construir un teatro data de 1844, cuando la Diputación Provincial aprobó la participación municipal en una empresa constituida para construir un teatro proyectado por Thomas Reed (Zawisza, 1988). Para tal fin, el municipio canjearía acciones por la cantidad de tres mil pesos (3.000,00 \$), equivalentes al valor del solar ocupado por el antiguo hospital de caridad de hombres, en la plaza de San Pablo¹⁷¹.

Quince años después, el consejero Lisboa parecía referirse al corralón de la esquina de Maderero, una de las diversas salas de espectáculos caraqueñas, de la siguiente manera: “No hay actualmente teatro en Caracas, pues no merece ese nombre el miserable lugar llamado *Unión*, frecuentado únicamente por la clase ínfima de la sociedad”¹⁷². En efecto, en 1851 el gobernador de la provincia, Marcelino de la Plaza, reprochaba que “en una ciudad donde sobreabundan la

¹⁶⁹ Bache, *Op. cir.*, pp. 96-97

¹⁷⁰ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1836*, p. 18.

¹⁷¹ “Resolución de 22 de Diciembre de 1844. Aprobando las bases acordadas por el Concejo Municipal de Caracas para construir un teatro”, en *Ordenanzas..., de 1844*, p. 8.

¹⁷² Lisboa, *Op. cit.*, p. 56.

cultura y el talento no exista un teatro”¹⁷³. Este regente había solicitado a la Diputación Provincial la construcción de un teatro digno, de manera que propuso a los particulares su construcción; pero si no era posible, lo haría la misma gobernación, para lo cual seleccionó una propiedad municipal denominada “corralón”, que estaba ubicado en la esquina del Principal¹⁷⁴. En 1852, De la Plaza creó una Dirección especial para la consecución de la obra, abrió una suscripción y se le asignaron 5.000 pesos¹⁷⁵. En palabras de Lisboa:

“Se formó sin embargo una compañía a la cual la municipalidad concedió gratuitamente un terreno suficiente en la plaza de *Bolívar*, con el fin de construir un buen teatro con capacidad para dos mil espectadores, y que sólo espera obtener del congreso la exención de los derechos de importación para traer de los Estados Unidos uno de hierro cuyo costo está evaluado en 20.000 dólares”¹⁷⁶.

La compra del edificio metálico en los Estados Unidos no prosperó, pues el Congreso de la República mantuvo los impuestos previstos por las normas para enseres y materiales. En 1853 se inició la construcción de un teatro que no fue fabricado en el corralón de la plaza Bolívar, ni tampoco en el solar del antiguo hospital de hombres de la plaza de San Pablo, sino en la calle Margarita, entre Veroes e Ibarra. La iniciativa provino de una compañía particular que contrató al ingeniero británico Hugh Wilson y a carpintero N. P. B. Ulstrop (González Guinán, 1954, t. V, p. 402) para su diseño y construcción, aunque la cúpula, posiblemente fabricada con vigas metálicas, fue concluida por Lutowsky (Zawisza, 1988).

El Teatro de Caracas fue una edificación capitalina relevante en el paisaje caraqueño del segundo tercio del siglo XIX, ya que además de ser el símbolo de la afición caraqueña por las artes escénicas, también llegó a ser el primer teatro

¹⁷³ *Memoria del Gobernador de la provincia de Caracas en 1851*, p. 12.

¹⁷⁴ *Ídem*.

¹⁷⁵ *Memoria del Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1852*, pp. 9-10

¹⁷⁶ Lisboa, *Op. cit.*, p. 56.

capitalino *ad hoc* construido de mampostería. Posiblemente por vez primera en Caracas se emplearon vigas de hierro para sustentar su gran cúpula, estimada en un diámetro de 10 metros con cubierta metálica (Zawisza, 1988), lo que la hacía divisible a la distancia. Este edificio representa el inicio de las transformaciones del perfil urbano horizontal de la ciudad decimonónica temprana, como puede observarse en la imagen n.º VI-7. Con un aforo de 1.200 espectadores, su interior era cómodo y elegante, a decir de González Guinán (1954, t. V, p. 402) y fue el teatro de mayor prestigio en la temprana Caracas republicana. Tuvo la primera iluminación a gas de la ciudad y también contó con la primera tramoya teatral capitalina, importada desde Nueva York. Su inauguración, a casa llena y con la presencia del presidente nuevamente electo, José Tadeo Monagas, fue en 1854. Ese día se estrenó por vez primera en Caracas una opera de Verdi: *Hernani*, que estuvo representada por una compañía lírica con sede en París¹⁷⁷.

A pesar de su importancia, viajeros como Sanford sólo parecen hacer referencia al teatro Unión, pues describía que “hay un mísero teatro que funciona los domingos por la noche” (Sanford, p. 252). El teatro de Caracas no tuvo las dimensiones ni la relevancia arquitectónica de otros coliseos latinoamericanos construidos por los gobiernos centrales en ese periodo, como El Municipal de Santiago de Chile, con un aforo de 1.500 espectadores y proyectado por Brunet De Baines; el primer teatro Colón de Buenos Aires, de 1857 diseñado por Pellegrini, cuya capacidad era de 2.500 personas; o el Tacón de La Habana de 1838, también para 2.500 asistentes. Así como La Habana y Buenos Aires tuvieron teatros de amplia capacidad, también fueron ciudades mucho más pobladas y prósperas que la Caracas de 1854, pues la primera contaba con 169.000 habitantes aproximadamente en 1860 y la segunda con 90.000 en 1850 (Almandoz, 2013, pp. 70 y 72); en tanto Caracas estaba habitada por apenas 34.165 personas en 1851¹⁷⁸. Estas cifras indican que las características del coliseo caraqueño fueron la respuesta racional de sus

¹⁷⁷ Obras de Rossini, Bellini y Donizetti ya eran conocidas por la afición caraqueña.

¹⁷⁸ *Memoria de la Junta de caminos de la provincia de Caracas en 1851*.

constructores al reducido tamaño de la población, y a un presupuesto calculado por Zawisza (1988, p. 62) en trescientos setenta mil pesos aproximadamente (370.000 \$). Era una cifra considerable en Caracas, si se compara con los costos del edificio de la esquina del Principal y la nueva cárcel.

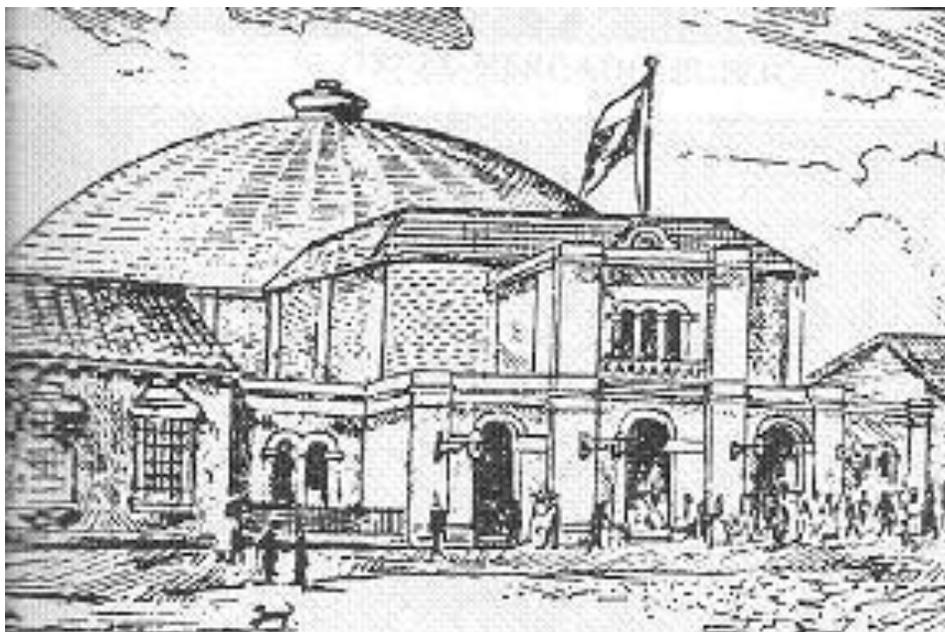


Imagen n.º VI-7

El Teatro de Caracas

Autor: Álvarez. Fuente: González Guinán, 1954

El teatro de Caracas, sin la monumentalidad de otros coliseos, es comparable con teatros latinoamericanos más modestos de esa época, también construidos por iniciativa particular, como el Victoria de Valparaíso de 1838 (Biblioteca Nacional de Chile, 2018), o el Victoria de Buenos Aires. Aunque el teatro de Caracas no fue el único de ese periodo, pero sí el de mayor importancia, en 1855 el Concejo Municipal solicitaba a la Diputación “el establecimiento de un teatro municipal, para invertir los productos que rindiese en objetos de beneficencia y ornato”¹⁷⁹. Esta petición sería cumplida con creces por Antonio Guzmán Blanco en 1881.

¹⁷⁹ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1855*, p. 6.

“Los templos se están erigiendo de nuevo”

Casi todos los templos de Caracas quedaron destruidos en 1812. Algunos comenzaron a ser reedificados inmediatamente y tres de ellos se concluyeron en el segundo tercio del siglo XIX, como los de Las Mercedes, Altagracia y Santa Rosalía. Otros se culminaron después, como el de la Santísima Trinidad, San Juan y La Pastora; durante el guzmancismo el de San Felipe Neri se transformó en el templo de Santa Ana y Santa Teresa. Los visitantes de la ciudad daban cuenta del proceso de reconstrucción simultánea de varios templos, que se estaba llevando a cabo a mediados de los años cincuenta del siglo XIX; como reportaba Enrique van Lansbergue, quien opinaba que: “De sus dieciséis iglesias [...] las de San Felipe, La Pastora, La Merced y La Trinidad, destruidas por el temblor, se están erigiendo de nuevo y prometen a los habitantes de Caracas cuatro templos de una bella estructura¹⁸⁰ .

Las apreciaciones sobre la arquitectura de los templos caraqueños variaban. Por ejemplo, en los años treinta, Hawkshaw pensaba que “hay varias iglesias, algunas de buen exterior. El estilo arquitectónico es Moro-Español [...] El interior de las iglesias es pobre”¹⁸¹ . Por su parte, el consejero Lisboa no compartía esa opinión con respecto al interior de todos los templos “el antiguo convento de San Francisco [...] contiene un templo elegante en su interior, con sus bóvedas subterráneas, el cual es indudablemente el mejor de Caracas sin exceptuar la catedral”¹⁸² . Sin embargo, con relación a los templos en reconstrucción, no parece haber dudas sobre la importancia de la iglesia de Las Mercedes: “siendo el mas notable el de la Señora de las Mercedes, de arquitectura elegante, y que magníficamente se va erigiendo”,¹⁸³ como puede observarse en la imagen n.º VI-8 . Lo mismo pensaba Spence una década después: “Hay veinte iglesias. La única que tiene alguna

¹⁸⁰ Lansbergue, *Op. cit.*, p. 12.

¹⁸¹ Hawkshaw, *Op. cit.*, p. 41.

¹⁸² Lisboa, *Op. cit.*, pp. 50.

¹⁸³ *Ídem.*

belleza es la de Nuestra Señora de Las Mercedes, erigida en 1857. Es de estilo dórico”¹⁸⁴. Posiblemente esta fue la primera edificación capitalina de estilo neoclásico, y con ella comenzó la renovación del estilo colonial y la ruptura del lenguaje formal arquitectónico.

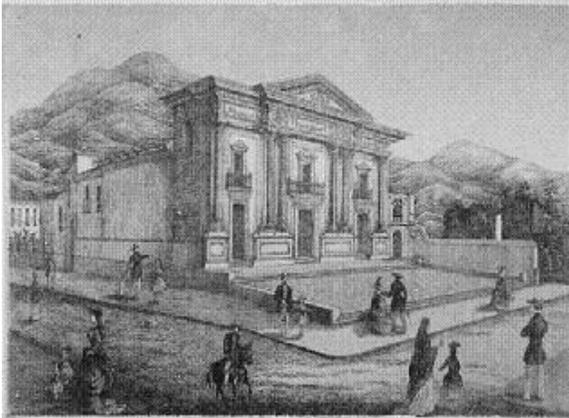


Imagen n.º VI-8
Iglesia de Las Mercedes
Autor: Desconocido
Fuente: <http://www.mariafsigillo.blogspot.com>



Imagen n.º VI-9
Catedral de Caracas
Autor: Richardson-Cox
Fuente: Sanford, 1962

Con relación a la catedral, en la anterior imagen n.º VI-24 de 1858 de Richardson-Cox se puede observar el cambio en el remate la fachada, anterior a las reformas de 1866. A pesar de este nuevo detalle, la estimación de Lisboa distaba mucho de ser positiva:

“está sin terminar y arruinada por afuera, y es pobre e irregular por dentro; la altura de los arcos de sus naves no guarda proporción alguna con el resto de sus dimensiones, y la capilla del Santísimo, colocada en ángulo recto con el cuerpo de la iglesia después de pasar la puerta principal, presenta un aspecto de irregularidad y de falta de proporción que ofende a la vista. Al lado de la nave izquierda de la iglesia hay varias capillas pertenecientes a casas antiguamente vinculadas, y entre ellas hay una perteneciente a la casa de Bolívar, donde está levantado su monumento de mármol ejecutado en Roma”¹⁸⁵.

¹⁸⁴ Spence, *Op. cit.*, p. 26.

¹⁸⁵ Lisboa, *Op. cit.*, pp. 50.

Además del templo de Las Mercedes, está la iglesia de la Santísima Trinidad, primer proyecto neogótico de Caracas diseñado hacia 1858 por el ingeniero y profesor de la Academia de Matemáticas José Gregorio Solano (Landaeta, 1911; Zawisza, 1988). La imagen n.º VI-25, de 1857, muestra la inconclusa fachada Oeste del templo en 1857, y la VI-26 presenta el proyecto de estilo neogótico.

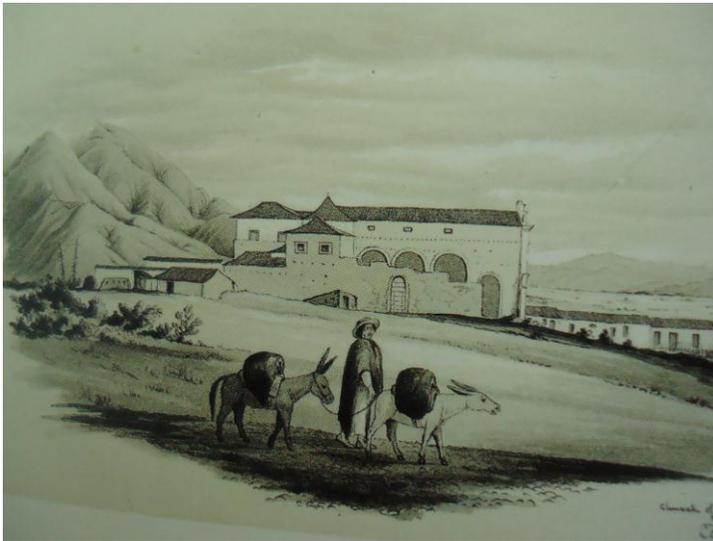


Imagen n.º VI-10
Templo de la Santísima Trinidad
Autor: Lesley Allen Voorquis
Fuente: Porter, 1997



Imagen n.º VI-11
Proyecto del templo de la
Santísima Trinidad
Autor: José Gregorio Solano
Dibujo: Ramón Bolet
Fuente: Museo Venezolano,

La reconstrucción de las iglesias caraqueñas después del terremoto de 1812 resultó mayormente de las dádivas de los feligreses. Fue José Gregorio Monagas quien en 1853 creó un impuesto especial del medio por ciento sobre los derechos ordinarios de importación, a favor de la reconstrucción de ciertos templos del país y la erección de otros¹⁸⁶. Esto le confirió un impulso definitivo al proceso constructivo de algunos santuarios del culto cristiano durante la república temprana, por ejemplo los ubicados en los principales puertos del centro del país, poniendo los templos al

¹⁸⁶ "Decreto de 23 de abril de 1853 estableciendo un impuesto de medio por ciento con destino a la reparación y construcción de las iglesias de la República", en *Recopilación de Leyes de Venezuela*, p. 92.

nivel de otras obras de importancia republicana. Aunque no existen evidencias sobre su aplicación concreta en Caracas,¹⁸⁷ entre 1850 y 1854 la Diputación Provincial aprobó pequeñas cantidades que ayudaron a impulsar la reedificación de los templos de Santa Rosalía, San Juan, Altagracia, La Merced, La Santísima Trinidad y La Pastora¹⁸⁸.

Lo que sí es cierto es que los principales impulsores del cambio de los cánones estéticos en los templos de Las Mercedes y el de la Santísima Trinidad fueron sus párrocos; de manera que este proceso de innovación edificatoria de las iglesias emblemáticas de la ciudad, fue el producto de individualidades que plantearon su modernización y aceptaron las novedades proyectadas por los ingenieros que los asesoraron.

“Vale la pena visitar el cementerio católico”

Las actuaciones del Estado republicano en materia de salubridad pública trataban principalmente sobre el control de las epidemias, la vacunación y el manejo de los cementerios. Durante la república temprana la salubridad pública se encontraba en manos de las Juntas provinciales de Sanidad, organizadas mediante una Junta Superior en la capital provincial y las juntas cantonales y parroquiales. La ejecución de los dictámenes de la Junta Principal estaba a cargo de las juntas subalternas, pero eran directamente efectuadas por el Gobernador, los jefes políticos y las juntas parroquiales¹⁸⁹. Estas juntas debían establecer cementerios en los lugares convenientes, tomar las medidas adecuadas en caso de enfermedades contagiosas y epidemias, tanto para prevenir la transmisión como para restablecer la salud

¹⁸⁷ “Resolución de 7 de Noviembre de 1853, determinando la inversión del medio por ciento aplicable a los templos católicos”, en *Ordenanzas..., de 1853*, pp. 6-7.

¹⁸⁸ Ver los Presupuestos de la Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial en 1850, 1851 y 1854.

¹⁸⁹ “Lei de 14 de Octubre de 1830 sobre el régimen y organización política de las provincias”, en *Cuerpo de Leyes de Venezuela..., en 1830, 1831 y 1832*, pp. 73-86.

general, y también tenían que conservar y propagar la vacuna¹⁹⁰. Con relación a este último punto, los presupuestos provinciales mantuvieron una partida constante para el cargo de facultativo y para la conservación del fluido vacuno, aunque a pesar de esto se desató al menos una epidemia de viruela, debido de la renuencia de la población a vacunarse.

Como se conocía en ese entonces, uno de los factores incidentes en la salubridad general de la población estaba relacionado con las características y ubicación de los camposantos; de manera que la Diputación Provincial de Caracas concedió gran importancia a esta materia, al punto que la colocó en la agenda de prioridades urbanas. Al respecto, estableció un programa regional orientado a clausurar los cementerios ubicados dentro de los templos, construir nuevas necrópolis en la periferia de los centros poblados y reparar los que llenaban los requisitos de localización. Este programa se encuentra claramente reflejado en los presupuestos provinciales, pues entre 1834 y 1856 fueron aprobados sesenta y tres mil quinientos pesos (63.500 \$) (ver cuadro VI-2), que si bien no fue una cantidad muy elevada, se distribuyó en numerosas poblaciones de la provincia y representa el cuarto rubro de mayor importancia de la obras públicas provinciales presupuestadas.

A pesar de la importancia del asunto, los cementerios de Caracas parecen haber sido la excepción, pues no fueron muchos los recursos públicos invertidos en su mantenimiento y construcción, hasta que se desataron varias epidemias a partir de 1852, entre ellas la mortífera del cólera en 1855. No obstante, los cementerios capitalinos fueron una de las mayores preocupaciones de las autoridades municipales y de ciertos Gobernadores. En 1830 existían en Caracas varios camposantos, la mayor parte de ellos localizados en los conjuntos religiosos y particularmente dentro los templos; había otros en el interior de los conventos (Landaeta, 1906b), y existía el nuevo cementerio principal situado al Este de la

¹⁹⁰ *Ídem.*

ciudad, junto a la quebrada de Anauco, en La Candelaria, cuyas características no eran las adecuadas, a decir de numerosos funcionarios, entre ellos el gobernador Juan de la Madriz, quien en 1833 daba la siguiente opinión:

“se halla pésimamente situado: los aires del Oriente son los mas reinantes y bañan toda la población: necesariamente se respiran en ella todas las exhalaciones pútridas que deben evaporarse del local húmedo donde se ha construido [...] urge reparar el que ecsiste, puesto que el gasto es de corta consideración”¹⁹¹.

Este parecer fue apoyado por el Concejo Municipal, entidad que solicitaba a la Diputación Provincial un presupuesto suficiente para reparar el camposanto; empero, dado el estado de saturación de casi todas las necrópolis existentes, en 1833 el gobernador de la Madriz propuso la construcción de dos nuevos cementerios, uno en el Norte y otro que ya se había iniciado en el Oeste¹⁹². Paralelamente a esta propuesta, en 1834 se aprobaron mil pesos (1.000 \$) para reparaciones generales¹⁹³. A pesar de ello, en 1836 el Concejo Municipal describía no sólo el deterioro general de las paredes, capilla y casa del celador, sino la falta de inversión por carecer de los recursos presupuestados; no obstante recomendó, aumentar la capacidad del camposanto del Este mediante la construcción de nichos en el perímetro interior del muro, así como continuar la construcción del cementerio del oeste de la ciudad¹⁹⁴. En 1836¹⁹⁵ y 1837¹⁹⁶ se aprobaron dos mil doscientos pesos (2.200 \$) para el mantenimiento del camposanto del Este.

Dado que no hubo erogaciones para continuar el cementerio del Oeste, en 1838 el Concejo Municipal propuso la expansión del camposanto del Este hacia la quebrada y otra reparación general. Así que para ejecutar estas obras tan

¹⁹¹ *Memoria del Gobernador de la provincia de Caracas en 1833*, p. 37.

¹⁹² *Ídem*.

¹⁹³ “Presupuesto de gastos ordinarios y extraordinarios para el servicio municipal de la provincia para el año de 1835”, en *Ordenanzas..., vigentes el 10 de Diciembre de 1834*, p. 169.

¹⁹⁴ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1836*, pp. 8-9.

¹⁹⁵ “Presupuesto de gastos para el año de 1837”, en *Ordenanzas..., de 1836*, p. 99.

¹⁹⁶ “Presupuesto de gastos de la provincia para el año de 1838”, en *Ordenanzas..., de 1837*, p. 247.

necesarias solicitó a la Diputación Provincial el desembolso de cinco mil pesos (5.000 \$),¹⁹⁷ que posiblemente no se ejecutaron¹⁹⁸. Al año siguiente y debido a la aparición de una epidemia, la Diputación aprobó la construcción de un cementerio ubicado en el Norte de la ciudad, con base en el informe de la Junta Superior de Sanidad y de la Facultad médica,¹⁹⁹ para lo cual asignó la suma de tres mil pesos (3.000 \$) y, en cuanto se iniciasen las primeras inhumaciones, se clausuraría el cementerio del Este²⁰⁰.

El cementerio del norte fue iniciado en 1840 detrás del templo La Santísima Trinidad y contaba con una superficie de 125 varas en cuadro; pero la obra se paralizó por falta de fondos, ya que eran necesarios y urgentes siete mil pesos (7.000 \$) adicionales para concluir una obra de esa magnitud,²⁰¹ y debido al alto costo que representaba construir un puente para comunicar el nuevo camposanto de la Santísima Trinidad²⁰². En tanto, continuó la construcción del cementerio del Oeste y se hicieron reparaciones menores en el del Este. La erección del cementerio del Oeste o del Empedrado, iniciado en 1816 (Landaeta, 1906b), se paralizó debido a un litigio sobre la propiedad de la tierra,²⁰³ a pesar de la insistencia de las nuevas autoridades concejiles²⁰⁴ de continuar la obra; empero, la corporación provincial aprobó una inversión de mil pesos (1.000 \$) en 1848²⁰⁵ y otro tanto en 1851²⁰⁶ para continuar el del Empedrado.

¹⁹⁷ *Memoria del Concejo municipal de Caracas en 1838*, p. 16.

¹⁹⁸ La Diputación Provincial aprobó una resolución que asignaba unos fondos al cementerio, aunque los recursos estarían sujetos a la prioridad de construir primero el edificio de la esquina del Principal, "Resolución de 15 de Noviembre. Sobre las fábricas del Principal, cárcel y cementerio de la capital.", en *Ordenanzas..., de 1838 y 1839*, pp. 4-5.

¹⁹⁹ *Memoria del Gobernador de la provincia de Caracas en 1839*, pp. 29-31.

²⁰⁰ "Resolución de 15 de Noviembre de 1839. Mandando construir un nuevo cementerio en esta capital", en *Ordenanzas..., de 1838 y 1839*, pp. 70-71 y 114.

²⁰¹ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1840*, pp. 8-9.

²⁰² *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1846*, p. 11.

²⁰³ *Exposición del Concejo Municipal de Caracas en 1841*, p. 3 7.

²⁰⁴ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1845*, p. 14.

²⁰⁵ "Ordenanza de 4 de Diciembre de 1848. Fijando los gastos ordinarios y extraordinarios del servicio municipal para el año de 1849", en " *Ordenanzas..., de 1848*, p. 58.

²⁰⁶ "Ordenanza de 17 de Diciembre de 1851. Fijando los gastos ordinarios y extraordinarios del servicio municipal para el año de 1852", en *Ordenanzas..., de 1851*, p. 19.

No hubo novedad en este asunto hasta 1852, cuando se retomó el proyecto del camposanto de la Santísima Trinidad, debido a las epidemias de sarampión y tos ferina. De manera que la Junta superior dictaminó el cierre del camposanto del Este y la apertura y construcción del de la Santísima Trinidad, para lo cual se destinaron mil cuatrocientos pesos (1.400 \$),²⁰⁷ los que fueron insuficientes, por lo que los fallecidos siguieron siendo inhumados en los templos y en una sabana al Norte²⁰⁸. Tras haber llegado a esas condiciones, la Diputación Provincial tuvo que comisionar al ingeniero de obras públicas –en ese momento Alberto Lutowsky– la formación de un plano y establecer un presupuesto para la obra, estipulado en ocho mil pesos (8.000 \$)²⁰⁹. Sin embargo, al año siguiente se había paralizado la ejecución de la fábrica, a pesar de la erogación de la suma presupuestada y solamente existían las fundaciones del cercado,²¹⁰ esto debido a la apropiación indebida de los fondos dispuestos para ese fin, por el diputado a cargo de la obra, hecho por el cual fue procesado²¹¹. Para resolver tan grave situación, pues los muertos se sepultaban en la sabana de La Trinidad y se había tenido que abrir nuevamente el camposanto del Este, Manuel Echeandía, Gobernador interino, propuso la construcción de un cementerio por los particulares, o la erogación de los fondos necesarios para construir el del Norte con su cerca y dos capillas, además del mejoramiento del situado en el Este²¹².

El consejero Lisboa describió así los cementerios del Este y del espacio de La Trinidad, que sería denominado de San Simón:

“El cementerio principal, situado entre el Catuche y el Anauco, era tan insuficiente para la inhumación de cadáveres, que a su acumulación se

²⁰⁷ *Memoria del Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1852*, pp. 7-8.

²⁰⁸ *Ídem*.

²⁰⁹ “Resolución de 18 de Noviembre de 1852. Mandando construir un nuevo cimiterio en esta capital”, en *Ordenanzas...*, de 1852, pp. 8-9, 99, 112.

²¹⁰ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1853*, pp. 12-13.

²¹¹ *Memoria del Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1853*, pp. 11-14.

²¹² *Ídem*.

atribuyó la epidemia de sarampión y la tos ferina que diezmo la parte infantil de la población en el año de 1851. La autoridad municipal lo cerró y abrió uno nuevo en la ciudad alta, mas allá del lugar llamado Trinidad. En el antiguo existen algunos monumentos de mármol ejecutados en Europa o en los Estados Unidos. El nuevo, situado en un terreno sin cercado, repugna tanto a las clases pudientes mejores de la sociedad, que allá no mandan a los cadáveres de sus parientes y prefieren, con perjuicio de la salud pública, embalsamarlos *mal* para poderlos depositar en el interior de las iglesias²¹³.

Al respecto, Manuel Landaeta Rosales (1906b) confirma la inhumación en las bóvedas de los conventos de Sal Jacinto y San Francisco. En 1853 la Diputación Provincial resolvió establecer nuevas condiciones para continuar el cementerio del Norte, entre ellas la construcción de bóvedas en el perímetro interno;²¹⁴ así todo lo concerniente a su fábrica se puso en manos de una comisión cinco personas, encabezada por el Arzobispo y de la que formaba parte el ingeniero Castro²¹⁵. A pesar de la urgencia por concluirlo, en 1854 la Diputación Provincial no estableció suma alguna para su construcción, de manera que no se erigió la cerca. Sin embargo, al año siguiente una terrible epidemia de cólera asiática se expandió rápidamente por la ciudad y saturó de cadáveres el cementerio del Este, razón por la cual la Diputación otorgó a la Sociedad Empresaria del cementerio de San Simón todo lo concerniente a su construcción y administración, hasta concluir la obra mediante limosnas. Esta asociación estaba presidida por el obispo Tricala, quien había solicitado su conclusión según el proyecto existente²¹⁶.

El largo proceso de construcción del cementerio de la Santísima Trinidad o de San Simón, durante gran parte del segundo tercio del siglo XIX, demuestra la falta de prioridad de esta obra con relación a otras fábricas, como el edificio de la esquina

²¹³ Lisboa, *Op. cit.*, p. 54.

²¹⁴ "Ordenanza de 14 de Diciembre de 1853. Fijando las bases para construir un cementerio", en *Ordenanzas..., vigentes el 10 de diciembre de 1853*, pp. 31-34.

²¹⁵ "Acuerdo de 10 de Diciembre de 1853. Nombrando la junta de cementerios", en *Ordenanzas..., vigentes el 10 de diciembre de 1853*, p. 57.

²¹⁶ "Ordenanza de 11 de Diciembre de 1855. Concediendo a la sociedad empresaria del cementerio de San Simón el área con cimientos en el que se entierran actualmente los cadáveres en la Sabana del Blanco", en *Ordenanzas..., de 1855*, pp. 37-38.

del Principal o la cárcel; pero fue especialmente notoria la ausencia de voluntad política, si se considera la cantidad y tipo de asuntos menos relevantes aprobados por la Diputación Provincial durante la década de los cincuenta. En 1856 el Concejo Municipal daba cuenta de la existencia de cuatro cementerios católicos regentados por sociedades privadas: el de San Simón, de propiedad municipal y administrado por el obispado; el de La Merced, a cargo de la Sociedad de los protectores al culto de Nuestra Señora de La Merced; el de Los Hijos de Dios y el de San Pedro, todos ubicados al Norte de la ciudad, ya que el del Este había sido finalmente clausurado²¹⁷. Además de estos camposantos, y como resultado de la epidemia de cólera, tuvo que ser abierta una gran fosa común, que también fue mencionada por Eastwick:

“llegué a un terraplén de unos ciento cincuenta pies de longitud que —según me dijeron— indicaba el lugar donde fueron sepultadas las personas que murieron a causa de la gran epidemia de cólera que se presentó hace algunos años. Las víctimas fueron tan numerosas, que resultó casi completamente imposible enterrarlas por separado, de modo que se cavó una zanja larga y profunda, a la cual se lanzaban los cadáveres que eran traídos en carretas”²¹⁸.

Landaeta Rosales (1906b) manifiesta la existencia de un camposanto al norte de La Candelaria, en un lugar denominado el Degredo, donde se confinaban los contagiados de viruela y, en caso de fallecer, eran enterrados. Del conjunto de cementerios nuevos, el de Los Hijos de Dios, diseñado por Olegario Meneses, estaba emplazado en una superficie de 150 varas cuadradas (González Guinán, 1954, t. V, p. 477); presentaba características innovadoras con relación a otros camposantos debido a su amplitud y porque varios de sus muros internos estaban constituidos por bóvedas para la inhumación, como lo había sugerido el municipio en 1836 (ver imágenes VI-12 y VI-13). El carácter singular de este cementerio fue descrito detalladamente por el banquero inglés Eastwick:

²¹⁷ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1856*, p. 39.

²¹⁸ Eastwick, *Op. cit.*, p. 40.

“el cementerio católico que, —según se dice— es el mas hermoso de toda Sudamérica y que bien merece una visita. Está situado en una elevación de terreno, y es espléndido el panorama que desde allí se domina. Su característica más singular es que los altos muros que lo rodean están revestidos en su parte interior, por una especie de casillero gigantesco. Cada nicho tiene unos ocho pies de profundidad por tres de ancho y de alto, y se utilizan para depositar en ellos los ataúdes [...] La gente pobre y aquellos que no prefieren pagar un arrendamiento de tres años en el nicho de marras, son inhumados inmediatamente en terrenos del cementerio”²¹⁹.

En 1872 Spence relató la ceremonia del día de los Difuntos, también en el cementerio de Los hijos de Dios:

“estaba alegremente decorado. Guirnaldas y coronas de flores le daban un brillante aspecto, [...] Entre las multitudes que andaban entre las tumbas, cipreses y columnas rotas, había algunos cuyos ojos estaban llenos de lágrimas por sus muertos queridos, pero muchos sonreían alegres y de buen humor, y todo el tiempo se mantuvo el orden y la compostura”²²⁰.



Imagen n.º VI-12
Cementerio de Los Hijos de Dios
Autor: Desconocido
Fuente: <http://www.mariafsigillo.blogspot.com>



Imagen n.º VI-13
Cementerio de Los Hijos de Dios
Autor: Desconocido
Fuente: <http://www.mariafsigillo.blogspot.com>

Además de estos camposantos católicos, en 1834 se abrió el cementerio inglés para anglicanos a iniciativa del cónsul británico Sir Robert Ker Porter, quien lo patrocinó y diseñó (ver imágenes n.º VI-14 y VI-15). A otra empresa particular se

²¹⁹ *Ibidem*, pp. 39-40.

²²⁰ Spence, *Op. cit.*, t. I, p. 179.

debe la creación de la necrópolis denominada de la Fraternidad, debido a que fue erigida por la Sociedad Fraternidad en 1853, frente al cementerio inglés (González Guinán, 1954, t. V, p. 321). Eastwick se refiere al estado en que se encontraban estos camposantos predominantemente protestantes a mediados de los sesenta:

“Tanto el cementerio inglés como el alemán se encuentran ubicados en las inmediaciones de la ciudad, en la parte sur, y son sitios de mísero aspecto, en comparación con el camposanto católico. Ambos están cubiertos de maleza, pero en el cementerio británico, la hierba es tan tupida y crece tan alta, que no permite ver las tumbas. Además, todo aquel paraje está cubierto de hormigueros que alcanzan varios pies altura. Hay una capilla con una inscripción en donde consta que fue construida por Robert Ker Porter, a expensas suyas”²²¹.

Estas descripciones dan una idea bastante cercana sobre la mayor parte de los cementerios que existieron en Caracas a finales de la década de los cincuenta del siglo XIX. Las siguientes imágenes muestran el Cementerio anglicano:



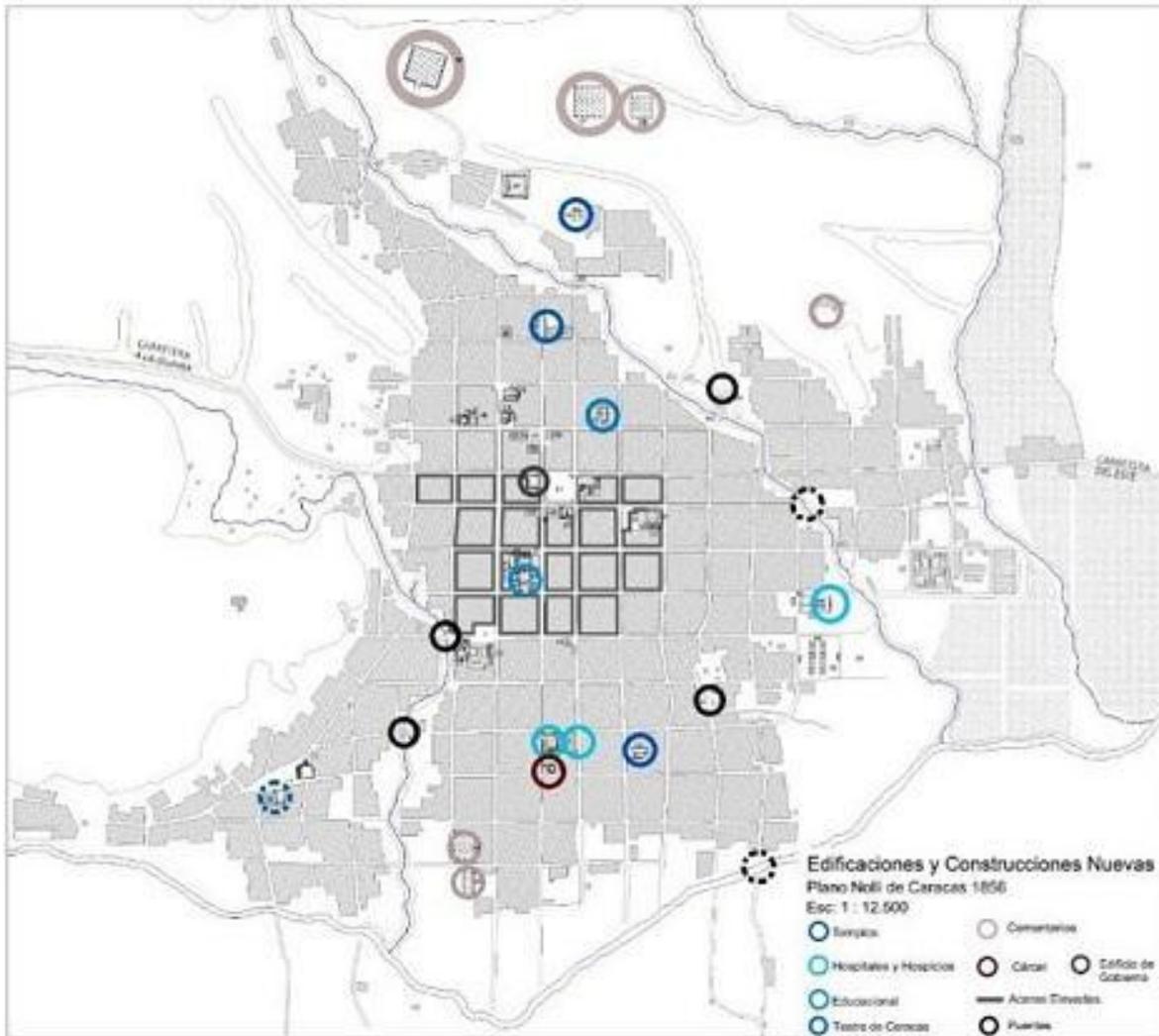
Imagen VI-14
Capilla del cementerio Anglicano
Autor: R. K. Porter
Fuente: Porter, 1997



Imagen VI-15
Cementerio Anglicano
Autor: Desconocido
Fuente: The Daily Journal, 26 de febrero de 1984

²²¹ Eastwick, *Op. cit.*, p. 40.

En síntesis, durante la temprana república, algunos de los principales edificios públicos mostraron innovaciones tipológicas y de estilo, lo cual es un elemento esencial dentro de un proceso de modernización de lo edificatorio; únicamente la nueva sede del poder Ejecutivo se mantuvo dentro de los cánones del lenguaje arquitectónico tradicional (ver plano n.º V-3).



Plano n.º VI-3

Edificaciones y construcciones nuevas de Caracas en 1856

Autor: Elaboración propia. Dibujo: brs. Diego Maggi, Bárbara Varela y Hillary Sánchez

Estos avances ocurrieron en paralelo con las nuevas temáticas abordadas en las principales capitales y ciudades latinoamericanas, lo que indica cierto conocimiento de las nuevas corrientes continentales, por ejemplo, en el panóptico y el teatro Caracas. El tercer cuerpo de la Universidad Central y el cementerio de los Hijos de Dios fueron soluciones originales y poco comunes

Las nuevas edificaciones capitalinas se mantuvieron dentro de las mismas tradiciones coloniales constructivas en cuanto a la escala intermedia y ausencia de monumentalidad, excepto en los templos. Esto se debió, por una parte, a la inexistencia de sedes coloniales propias para alojar las instituciones del alto gobierno civil, militar y judicial; por otra, a la presencia de ingenieros civiles cuyas ideas prácticas imprimieron un sello de sobriedad y racionalidad a la arquitectura; y final y principal, a los escasos recursos de los particulares, los limitados presupuestos provinciales y las ínfimas partidas nacionales para abordar obras edilicias, ya que los proyectos de edificios y su construcción no fue materia prioritaria, a diferencia de lo ocurrido en otras repúblicas latinoamericanas.

Esto diferencia enormemente a Caracas de ciudades con tradiciones de arquitectura monumental, como Santiago de Chile y Ciudad de México, entre otras, donde las principales edificaciones institucionales fueron construidas por arquitectos europeos y locales. A pesar de su mediana escala, las edificaciones caraqueñas y sus peculiaridades tipológicas y de estilo, representaron el lento inicio de la nueva imagen arquitectónica republicana y de un perfil urbano, que comenzaba a separarse de los cánones estéticos coloniales imperantes hasta entonces en la capital.

“Los paseos públicos constituyen un signo de la civilidad de los pueblos”

En la conceptualización del espacio urbano, no hubo cambios significativos con respecto a la fase colonial; empero, el tratamiento dado en las ordenanzas de

arquitectura civil de 1845²²² y luego las de 1854,²²³ incluidas en un capítulo aparte dentro de las ordenanzas de policía urbana, representaron un paso adelante en el enfoque normativo del espacio urbano público con respecto a las imprecisas disposiciones coloniales. En efecto, se establecía claramente el alineamiento de los frentes de las edificaciones y se fijaba una anchura de diez y seis varas (13,37 metros aproximadamente) para las calles y una de dos varas de ancho (1,67 metros) para las aceras en poblados o sectores de nueva construcción; además, el largo de las cuadras se amplió a ciento cincuenta varas (125,38 metros).

De manera que se extendió el tamaño de las manzanas y calles que formarían en adelante la retícula urbana, pero sin transformar su ordenamiento básico; pues a decir de Ramón Gutiérrez (1989, p. 255): “el paradigma urbano de la retícula estaba absolutamente consustanciado con las modalidades del pensamiento decimonónico”. Estas normas, que consolidaron la visión unitaria del espacio urbano público colonial, pudieron haber sido obra de algún ingeniero, quizás Olegario Meneses, quien actuó como concejal de Caracas entre 1839 y 1842.

“La formación de un paseo público”

Desde comienzos de los gobiernos republicanos, hubo interés por el establecimiento de paseos recreativos para la ciudad, por ejemplo el planteado por el gobernador Juan de la Madriz en 1833:

“parte de sus ahorros [fondos municipales] debe destinarse a la formación de un paseo público, cual le tienen otras poblaciones cuyo vecindario es dos tercios menor que el Caracas; semejantes lugares sirven de punto frecuente de reunión para las familias, que se tratan allí y se desprenden por este medio de pasioncillas y rivalidades ridículas; [...] aun puede asegurarse que los mismos paseos constituyen un signo muy marcado de la civilidad de los

²²² “Ordenanza 1ª de Policía Urbana. De la Arquitectura civil. de 9 de Diciembre de 1845”, en, *Ordenanzas..., de 1845*, pp. 37-39.

²²³ “Ordenanza de 3 de Diciembre de 1854, reformando la 1ª de Policía Urbana sobre Arquitectura civil”, en *Ordenanzas..., de 1854*, pp. 27-29.

pueblos; y en un país tan feraz como el nuestro, se hace mas notorio no procurarlos”²²⁴.

Esta propuesta fue escuchada y en 1836 las autoridades municipales plantearon que para,

“hermosear paseos y parages públicos [...] adoptó [el municipio] el proyecto de formar una alamedita o pequeño parque que sirva de paseo público en la plazuela de San Pablo, plantando en ella algunas calles de árboles y mejorando la forma de la fuente, sin inmutar en nada el orden de las calles que la cruzan [...] por una suscripción voluntaria de personas”²²⁵.

Este paseo estaba localizado en los predios de la residencia presidencial, aunque tuvo corta existencia ya que en agosto de 1838, se denunciaba el “daño hecho a la alameda de San Pablo, cuyos árboles han sido destrozados en una de las últimas noches” (Landaeta Rosales, 1907a, p. 7). No obstante, por un breve lapso, la “alamedita” representó un signo de identidad y fue referente cultural caraqueño. Caracas quedo sin ese paseo puesto que la arborización de este espacio nunca se restituyó, quizás por temor del poder Ejecutivo a nuevas manifestaciones; sin embargo, en 1846 fue instalada una nueva fuente en la plaza de San Pablo²²⁶.

Sin duda, este incidente y los siempre escasos recursos fiscales dedicados a resolver los constantes problemas urgentes, fueron las causas por las que la administración pública no abordó este aspecto del ornato recreativo; durante un breve lapso, el embellecimiento urbano fue un caso marginal en la agenda municipal de una ciudad urgida de agua, cementerio, cárcel, alumbrado, casa de beneficencia y un largo etcétera.

En 1841, las autoridades municipales propusieron la sustitución del mercado de la plaza mayor por un paseo recreacional, como veremos adelante. Por su parte, la

²²⁴ *Memoria del Gobernador de la provincia de Caracas en 1833*, p. 16.

²²⁵ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1836*, p. 20.

²²⁶ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1846*, p. 9.

creciente y próspera sociedad caraqueña tampoco mostró en ese momento interés alguno, quizás temerosa de un nuevo acto de destrucción, lo que en palabras del gobernador De la Madriz demostraba una marcada ausencia de “civilidad”. En 1855, el Concejo Municipal sugirió a la Diputación Provincial: “el establecimiento de un hipódromo, de baños y paseos públicos en muchos lugares bellos que se hallan al contorno de la ciudad”²²⁷. Todas estas peticiones serían satisfechas a lo grande durante los mandatos de Antonio Guzmán Blanco, con la implantación de los bulevares del Palacio Federal Legislativo, el parque Guzmán Blanco en El Calvario y el Parque Carabobo, ubicado en las ruinas de la antigua casa de la Misericordia.

No obstante, en 1858, el Concejo Municipal aceptó un proyecto de la Comisión del Paseo de Caracas y cedió los espacios de la plaza de Capuchinos (Salazar, 2007) y de la antigua alameda colonial de González y Torres de Navarra (Blondet, 2008), entre el cuartel San Carlos y la iglesia de la Santísima Trinidad y la plaza homónima. El ingeniero Lutowsky (Zawisza, 1988) realizó un innovador proyecto recreativo y de ornato para la ciudad, consistente en dos espacios diferenciados: el primero era una alameda con tres y cuatro líneas rectas de árboles proyectadas sobre la vieja alameda colonial y el segundo ocupaba la superficie de la plaza homónima y estaba constituido por árboles altos con asientos, jardines de arbustos y flores, enramadas con asientos, sendas con flores para pasear con forma de trazados curvos, un pila de agua y un belvedere que hacía las veces de mirador (ver imagen n.º VI-16). Estaba cercada en su perímetro por verjas de hierro y faroles y en esto se asemejaba a las plazas londinenses del período georgiano, así como también emulaba a la escuela inglesa de paisajismo en cuanto a la distribución orgánica y natural de la jardinería y la arborización (De-Sola, 1967, p. 71). Este proyecto fue iniciado en 1859, pues “la capital de Venezuela no debe ya carecer más tiempo de esta obra de utilidad y ornato”, según consta en el texto del proyecto (De-Sola, 1967, p. 70), aunque no llegó a ser concluido (Salazar, 2007). Hoy existe una plaza arborizada en parte de ese espacio.

²²⁷ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1855*, p. 6.

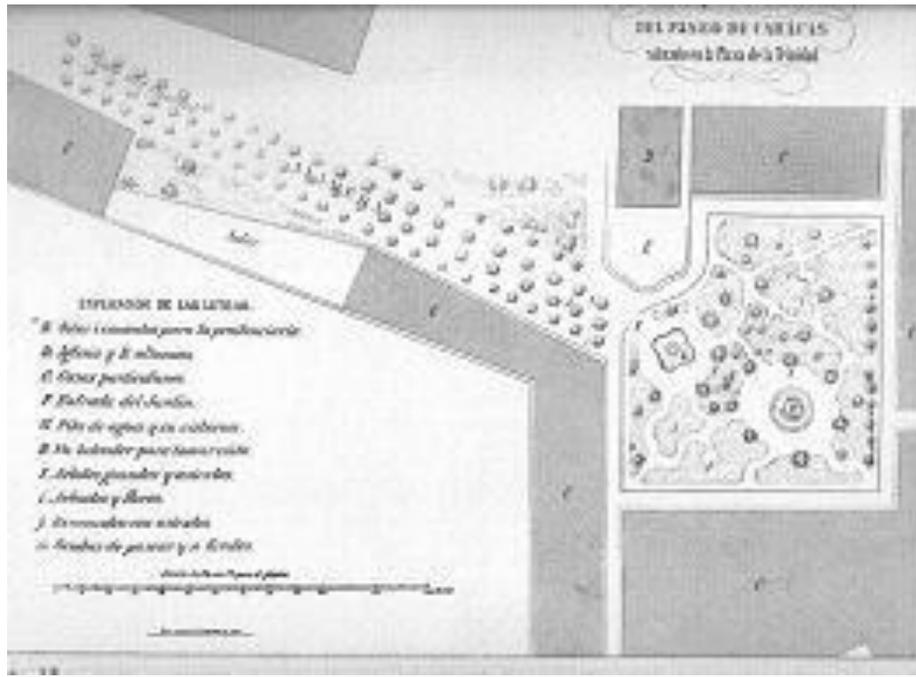


Imagen n.º VI-16
 Proyecto del paseo y alameda de la Santísima Trinidad
 Autor: A. Lutowsky. Fuente: De-Sola, 1967

“Convertirse la plaza Bolívar en un paseo público con la estatua del Libertador al medio”

La plaza mayor de la ciudad fue asiento del mercado principal desde tiempos coloniales, pero en el transcurso del siglo XIX las autoridades propusieron su transformación en un paseo recreativo. En 1836 el Concejo Municipal comunicaba a la Diputación provincial sobre:

“los inconvenientes que presenta un mercado público en una plaza al descubierto, que no puede ni debe ser destinada a este objeto sino a la comodidad y recreo de los moradores [...] La grande extensión de la población de la capital y la comodidad de sus vecinos demandaba por ahora dos mercados uno en el solar que antes fue el hospital de caridad y que pertenece al común, y otro en la plaza de San Jacinto que siempre presenta un aspecto desaseado por falta de empedrados y un vacío inútil a la

población: allí pueden edificarse galerías espaciosas [...] colocándose en ellas los expendedores en puestos a cubierto de la intemperie²²⁸.

Esta petición se reiteró un año después, haciendo énfasis en las ventajas de los mercados cubiertos y también en el “ornato de la ciudad”²²⁹. Pero en 1841 el Concejo Municipal le dio forma al uso recreativo de la plaza con la siguiente propuesta:

“La decencia, comodidad y ornato público, la salubridad [...] demandan hoy una innovación radical en el mercado. [...] el que compra y el que vende se ven reducidos a hacerlo a todo sol o a toda lluvia [...] el Concejo [...] propone la demolición de las canastillas y portales, bajar al nivel de las calles de las Ciencias al plano de la plaza, cerrarla toda de un embandado, y en el desnivel que queda en el lado del Norte formar tiendas aparentes a aquellos establecimientos de comodidad y recreo, como confituras, reposterías, cafés, &ª una pila en el medio y algunos árboles”²³⁰.

Esta propuesta era semejante, salvando la escala y distancias, a la realizada por Tadeo Ortiz (1832) en la Ciudad de México de ese entonces, consistente en la sustitución del mercado por un espacio con líneas de árboles, fuentes y columnas con estatuas conmemorativas a los próceres. Después de haber planteado esta significativa idea, al año siguiente y a raíz de la llegada de los restos de Simón Bolívar a la capital, la Diputación Provincial mandó a erigir una estatua ecuestre de bronce al Libertador y a denominarla Plaza Bolívar, hasta entonces plaza mayor de Caracas²³¹. Para ello se realizaría una suscripción pública, no obstante, las expectativas de financiamiento no se cumplieron. Para 1850 la situación no había cambiado y el Concejo Municipal insistía en “convertirse la plaza en un paseo público [...] se agrega que al medio de esta plaza ha de irse a colocar la estatua del Libertador”²³². La propuesta de construir un paseo recreativo con la figura del

²²⁸ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1836*, pp. 10-11.

²²⁹ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1837*, p. 10.

²³⁰ *Exposición del Concejo Municipal de Caracas en 1841*, pp.22-23.

²³¹ “Ordenanza de 10 de Diciembre de 1842, mandando a erigir una estatua ecuestre al Libertador”, en *Ordenanzas...*, de 1842, pp. 43-45.

²³² *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1850*, p. 9.

Libertador en su centro se mantuvo presente hasta 1855, cuando el Concejo Municipal solicitaba a la Diputación Provincial:

“medios para enlosar la plaza Bolívar, y para levantar la estatua del Libertador, lo cual esta acordado por vosotros ha mucho tiempo y no se ha llevado a efecto. Pediría también el Concejo se mudase el mercado a otra parte, dejando dicha plaza despejada, o planteando en ella una alameda para recreación de los ciudadanos”²³³.

Ante este planteamiento, la Diputación Provincial respondió mediante la firma de un oneroso contrato de cincuenta mil pesos (50.000 \$), mediante el cual la superficie de la plaza debía ser embaldosada con una pendiente hacia el centro, donde se colocaría un albañal con su correspondiente cloaca de hierro para recoger las aguas de lluvia, pero además, todo este céntrico sumidero quedaría dentro de un zócalo circular elevado que estaría formado por ocho pilastras con floreros en su remate y un cercado de hierro²³⁴. Es evidente que el proyecto tenía una finalidad pecuniaria. Empero, al año siguiente, el Concejo Municipal increpó a la Diputación Provincial de esta manera:

“Es hasta incomprensible honorables Diputados, que se haya pensado y procedido a embaldosar esta plaza antes de levantarla, antes de ponerla al abrigo de las injurias del materialismo público y particular y de concluir su hermosa y vistosa arquería, sus galerías y hasta sus azoteas, para luego hacerle el pavimento”²³⁵.

El Concejo Municipal de ese momento consideraba que mientras no hubiese un mercado en otro lugar, el bazar diario debía mantenerse en sus estructuras coloniales, pero también demostró la malversación y dolo existente entre miembros de la Diputación y los contratistas. El principal zoco capitalino se mantuvo en la plaza Bolívar hasta la demolición de sus instalaciones en 1866. Sería Guzmán

²³³ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1855*, pp. 4-5.

²³⁴ “Ordenanza de 12 de Diciembre de 1855, contratando a los Sres. Comandante José Sotillo y Silvestre Rodríguez el embaldosado de la plaza Bolívar”, en *Ordenanzas..., de 1855*, pp. 44-45.

²³⁵ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1856*, p. 30.

Blanco el ejecutor del proyecto ornamental y recreativo de Roudier, y también de la instalación de la estatua ecuestre al Libertador.



Imagen n.º VI-17
Plaza Bolívar

Autor: F. Lessmann. Fuente: G. Gasparini, 1969

Las infraestructuras y los servicios capitalinos

Además de los edificios y espacios públicos construidos y proyectados en el segundo tercio del siglo XIX, se llevaron a cabo nuevas obras de infraestructura como puentes y aceras, así como se amplió y modernizó el acueducto y se estableció el servicio de alumbrado público.

“El puente ha proporcionado al tráfico un paso más corto para la comunicación”

Elementos fundamentales para la circulación y el transporte en la ciudad de Caracas fueron sus puentes. Estas estructuras eran indispensables para la comunicación de la ciudad con el puerto de La Guaira, y con las ubérrimas regiones económicas circundantes. Caracas se había fundado entre las quebradas de

Caroata, Catuche, Anauco y el río Guaire, de manera que era necesaria la construcción y mantenimiento de los puentes para salvar estos obstáculos y mantener el trazado reticular de la ciudad. Esta característica hacía muy costoso el mantenimiento de la ciudad, pues requería la constante conservación de estas estructuras, algunas de ellas de gran magnitud, sometidas constantemente a los deslaves de los ríos en época de lluvia, como lo relata el consejero Lisboa: “La posición de Caracas junto a una altísima y empinada cordillera, la expone a los peligros de las grandes crecientes [...] hubo una tan fuerte que sacudió casi todos los puentes y derrumbó el de San Pablo sobre Caroata, cuya reconstrucción se acababa de terminar cuando llegué a Caracas”²³⁶.

Durante el siglo XVIII, se construyeron seis puentes de mampostería²³⁷ y en 1822 se mantenían en buenas condiciones²³⁸. Como lo describe el consejero Lisboa: “Sobre el río Catuche se tienden cinco puentes, el de la Pastora, Trinidad, Puncelles, Candelaria y Monroy, siendo el más considerable el de la Trinidad; el Anauco tiene también un puente de buenas dimensiones y el Caroata dos, de los cuales uno (el de San Pablo) es también grande y alto”²³⁹. El masivo puente de La Santísima Trinidad de Ferdinand Bellerman y el puente de Anauco con sus tres arcos, de Henrique Van Lansbergue y el de Romualda sobre el Catuche de Camille Pissarro, se pueden apreciar en las imágenes VI-1, VI-18 y VI-19:

Además de la necesaria y costosa conservación de los puentes, las autoridades también concluyeron la construcción de otros puentes fundamentales para el tránsito en la ciudad, como los de La Unión, Uztáriz, San Pablo y de la quebrada de Puncelles; también se iniciaron el del río Guaire y el de Algarrobo. Varios se pueden

²³⁶ Lisboa, *Op. cit.*, p. 52.

²³⁷ Además de estos, se habían construido otros cinco, tanto de mampostería como de madera (Salazar, 2013); sin embargo, durante el segundo tercio del siglo XIX no existe registro alguno de estos últimos, de manera que posiblemente dejaron de emplearse y desaparecieron, como apunta Salazar (2013).

²³⁸ Bache, *Op. cit.*, p. 86.

²³⁹ Lisboa, *Op. cit.*, p. 52.

apreciar en el “Plano topográfico de la ciudad de Caracas” de 1852 (De Sola, 1967), excepto los inconclusos para esa fecha. El de Uztáriz resultó del plan provincial de construcción de carreteras y fue proyectado conjuntamente con el del Guaire para resolver el acceso a la ciudad desde la carretera del Sur; los puentes de La Unión, quebrada de Puncelles y Algarrobo se fabricaron para mejorar la comunicación entre sectores del Noreste y Suroeste de la ciudad, dos de ellos por iniciativa de asociaciones particulares; y el de San Pablo porque colapsó durante la crecida de la quebrada Caroata en 1847, siendo la principal entrada a Caracas desde el occidente de la provincia (ver plano n.º VI-6)



Imagen n.º VI-18
Puente de Anauco
Autor: H. van Lansbergue
Fuente: Lansbergue, 1853



Imagen VI-19
Puente de Romualda
Autor: C. Pissarro
Fuente: Banco Central de Venezuela

El puente de la calle Uztáriz fue fundamental para las comunicaciones regionales, ya que recibía el transporte de productos de los valles del Tuy desde la carretera del Sur. Al llegar a Caracas, la calle Uztáriz presentaba una hondonada formada por la quebrada Cienfuegos. En 1850 la Diputación Provincial erogó quinientos pesos (500 \$) para la rectificación de la calle y la construcción del puente,²⁴⁰ al año siguiente mil pesos (1.500 \$)²⁴¹ y, aunque en 1853 la obra estaba muy adelantada,

²⁴⁰ “Ordenanza de 10 de Diciembre de 1850. Fijando los gastos ordinarios y extraordinarios del servicio municipal para el año 1851”, en *Ordenanzas..., de 1850*, p. 51.

²⁴¹ “Ordenanza de 17 de Diciembre de 1851. Fijando los gastos ordinarios y extraordinarios del servicio municipal para el año 1852”, en *Ordenanzas..., de 1851*, p. 19.

aun faltaba por construir los muros de defensa y los rellenos²⁴². Para 1855 tampoco se había concluido por falta de fondos,²⁴³ no obstante, en 1856 se aprobaron otros quinientos pesos (500 \$) para finalizar la obra²⁴⁴.

Los puentes de mayor magnitud concluidos en esa etapa fueron el puente de La Unión y el de San Pablo, ambos sobre la quebrada Caroata. El primero fue iniciativa de un grupo de empresarios, motivado a que se dificultaba el paso de peatones entre las parroquias de San Pablo y San Juan, pues el puente de San Pablo era muy estrecho y se debía caminar entre asnos cargados de fardos. Esta propuesta fue planteada en 1834, aprobada con base en un plano,²⁴⁵ y señalados sus fondos²⁴⁶. Sin embargo la obra fue paralizada por falta de pagos,²⁴⁷ que fueron erogados en 1836²⁴⁸ y 1837²⁴⁹. La construcción del puente estuvo directamente asociada con la erección de un paredón en la orilla occidental de la quebrada, para reforzar adecuadamente la articulación entre el puente y el remate de la calle que discurría en sentido Norte²⁵⁰. El paredón fue concluido en 1839 y: “ofrece ciertamente una perspectiva hermosa y agradable”,²⁵¹ sin embargo, el puente no se

²⁴² *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1853*, p. 12.

²⁴³ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1855*, p. 25.

²⁴⁴ “Ordenanza de 17 de Diciembre de 1851. Fijando los gastos de la provincia para el año 1857”, en *Ordenanzas..., de 1856*, p. 41.

²⁴⁵ “Resolución de 15 de Diciembre de 1834. Mandando entregar a los Señores Juan Rivero, Domingo Pérez y Gerónimo Fernández, cinco mil pesos de los fondos municipales, para la construcción de un puente sobre el arroyo Caroata en la capital de la provincia”, en *Ordenanzas..., vigentes el 10 de Diciembre de 1834*, pp. 73-74.

²⁴⁶ “Presupuesto para el año de 1836”, en *Ordenanzas..., de 1835*, p. 60.

²⁴⁷ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1836*, p. 14.

²⁴⁸ “Acuerdo de treinta de noviembre. Ordenando el pago de lo que se adeuda a los empresarios en la construcción del puente de la Unión sobre el arroyo Caroata de esta capital”, en *Ordenanzas..., en 1836*, pp. 36-37 y 98.

²⁴⁹ “Acuerdo del 5 de Diciembre de 1837. Ordenando el pago de lo que se adeuda a los empresarios en la construcción del puente La Unión sobre el arroyo Caroata de esta capital.”, en *Ordenanzas..., de 1837*, p. 211.

²⁵⁰ Para elaborar esta estructura, la Diputación Provincial estableció la cantidad de seiscientos pesos (600,00 \$), aunque en 1837 no se había iniciado su fábrica por falta de empresas licitantes, de manera que el Concejo Municipal mandó a formar otro presupuesto que doblaba la suma inicial *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1836*, pp. 13-14.

²⁵¹ *Memoria del Gobernador de la provincia de Caracas en 1839*, p. 33.

había terminado, según el criterio de una comisión,²⁵² pues: “le faltaba al puente mas de treinta varas de desarrollo en el antepecho por la parte del Sur: que estaban incompletos el terraplén con su correspondiente desagüe y que faltaba el empedrado [de los terraplenes] o calzada que es absolutamente necesario para dar solidez y perfección a la obra”²⁵³. En 1840 la Diputación Provincial²⁵⁴ consideraba que el puente “ha dado a todas aquellas calles inmediatas un lucimiento e importancia que no tenían, y ha proporcionado al tráfico del interior un paso cómodo y mas corto para comunicar con la parte Sur de la ciudad”²⁵⁵. Finalmente, en 1842, la obra se dio por concluida cuando el Concejo Municipal construyó la cadena bajo la bóveda,²⁵⁶ que era indispensable para proteger al puente durante las crecidas²⁵⁷.

En 1839 y 1840 el Concejo Municipal de Caracas exponía la necesidad de ensanchar el puente de San Pablo, que existía desde tiempos coloniales, debido a que “su estrechez y aumento del tráfico no dan paso con libertad al traficante”²⁵⁸. Estas peticiones no fueron escuchadas, hasta que en 1847 la estructura colapsó por una gran crecida de la quebrada Caroata: “Destruyose del todo, quedando sólo la zanja, donde estaba el puente de San Pablo que ya antes había comenzado a derrumbarse por falta de cuido”²⁵⁹. La construcción de este puente y la reparación de otros más, condujo a la Diputación Provincial a incurrir en gastos extraordinarios que no estaban presupuestados, cuyos recursos saldrían de los caminos

²⁵² Estaba compuesta por dos ingenieros, entre los que se encontraba Olegario Meneses, y dos maestros mayores de albañilería.

²⁵³ “Acuerdo del 3 de Diciembre de 1839. Para que el Gobernador de la provincia compela a los empresarios de la construcción del puente La Unión, a que cumplan exactamente con las condiciones del contrato.”, en *Ordenanzas..., de 1838 y 1839*, pp. 85-86.

²⁵⁴ “Acuerdo del 18 de Noviembre de 1840. Declarando que los empresarios de la construcción del puente de la calle de la Unión de esta ciudad, han cumplido en todas sus partes los compromisos que contrajeron por la Resolución de 01 de Diciembre de 1834.”, en *Ordenanzas..., en 1840*, p. 8.

²⁵⁵ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1836*, pp. 13-14.

²⁵⁵ *Memoria del Gobernador de la provincia de Caracas en 1839*, p. 33.

²⁵⁶ *Ibidem.*, p. 32.

²⁵⁷ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1842*, p. 6.

²⁵⁸ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1840*, p. 7.

²⁵⁹ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1847*, p. 6.

transversales²⁶⁰ y del impuesto de los medios alquileres de casas²⁶¹. En 1848 la corporación regional ordenó a las autoridades municipales licitar la construcción del puente y reparar los dañados,²⁶² debido a que los presupuestos presentados al cuerpo regional fueron considerados muy elevados²⁶³. Entre tanto, los vecinos tuvieron que levantar un pequeño puente provisional de madera mientras se construía el nuevo.²⁶⁴ En 1849 el poder Ejecutivo tuvo que intervenir y como resultado se realizó un proyecto que no contaba con recursos suficientes pese a la contribución de ese poder,²⁶⁵ aunque para 1850, el Concejo Municipal daba cuenta del inicio de su construcción y su gran adelanto,²⁶⁶ tanto que, en 1852, el Gobernador Diego Bautista Urbaneja anunciaba: “El puente esta perfectamente concluido”²⁶⁷. Sin embargo, aún se necesitaba “perfeccionar la obra de la cortina, que según informe de un inteligente puede causar la destrucción de todo él”²⁶⁸.

Las crecidas de 1845 y de 1847, produjeron graves daños en puentes de gran envergadura como el de Anauco y el de La Trinidad y en otros menores, como el de la Cruz de Puncelles. El primero había venido sufriendo cierto desgaste,²⁶⁹ agravado con la crecida de 1847, cuando la estructura quedó sin calzada sobre el

²⁶⁰ “Resolución de 10 de Diciembre de 1847. Apropiando a las obras publicas de la capital, el producto de la contribución designada por la composición de los caminos transversales del cantón de Caracas”, en *Ordenanzas..., de 1847*, p. 31 y “Acuerdo de 30 de Noviembre de 1849, que presupone la suma de 12.000 pesos para la construcción del puente de San Pablo, según informe del inspector de obras publicas”, en *Ordenanzas..., de 1848*, pp. 74, 77.

²⁶¹ “Ordenanza de 10 de Diciembre de 1847. Que reforma la de 20 de Noviembre de 1842 imponiendo un derecho sobre alquileres de casas”, en *Ordenanzas..., de 1847*, pp. 31-33.

²⁶² “Acuerdo de 08 de Noviembre de 1848. Ordenando al Concejo municipal de este cantón que por medio de alarifes o personas inteligentes haga presuponer el costo del puente de S. Pablo y los reparos que necesitan los demás cuyo gasto se haga del fondo de medios alquileres de casas”, en *Ordenanzas..., de 1848*, p., 65, 71.

²⁶³ “Acuerdo de 28 de Noviembre de 1848, autorizando al I. C. Municipal para oír proposiciones sobre la construcción del puente de San Pablo y reparación de los demás; ...”, en *Ordenanzas..., de 1848*, p. 71.

²⁶⁴ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1848*, p. 12.

²⁶⁵ *Memoria del Gobernador interino en 1849*, p. 17.

²⁶⁶ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1850*, p. 35.

²⁶⁷ *Memoria del Gobernador interino en 1852*, p. 11.

²⁶⁸ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1853*, p. 5.

²⁶⁹ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1840*, p. 10.

arco Este;²⁷⁰ y se conoce que en 1849 estaba en reparación²⁷¹. Sin embargo, el puente que sufrió los mayores daños fue el de La Trinidad, ya que en 1845 se derrumbó la cortina inferior norte por una crecida del Catuche,²⁷² pero en 1847 perdió casi toda la cortina Este²⁷³ y al año siguiente tenía desplomado el ojo por el lado Este²⁷⁴. En 1851 y 1852 se invirtieron más de dieciocho mil pesos (18.527 \$)²⁷⁵ en la reparación de estos puentes y en la conclusión del San Pablo (ver cuadro VI-2).

Con respecto a los demás puentes, en 1853 el gobernador Manuel María Echeandía declaraba que: “permanecen en el mismo estado de decadencia y ruina”²⁷⁶ debido a la escasez de las rentas. Un ejemplo de ello era el viejo puente de la Cruz de Puncelles,²⁷⁷ primero de mampostería construido en la Caracas colonial (Salazar, 2013), que estaba constituido por una bóveda ojival. En 1840 se hallaba “en un estado ruinoso”,²⁷⁸ así que en 1841 se realizaron “algunas reparaciones”,²⁷⁹ en 1847, después de la crecida, el arco estaba “falseado del todo”,²⁸⁰ para 1850 la estructura se encontraba “en inminente peligro de caer”²⁸¹ y en 1852 continuaba igual²⁸². Sorprende que el puente no hubiese colapsado, al conocer un informe técnico, posiblemente elaborado por el entonces ingeniero provincial,²⁸³ aunque parece comprensible que en momentos de emergencia, se

²⁷⁰ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1847*, p. 6.

²⁷¹ *Memoria del Gobernador interino en 1849*, p. 17.

²⁷² *Memoria de Concejo Municipal de Caracas en 1845*, p. 7.

²⁷³ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1847*, p. 6.

²⁷⁴ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1848*, p. 11.

²⁷⁵ *Memoria del Administrador Principal de Rentas municipales en 1852*, pp. 24-25; y *Memoria del Administrador Principal de Rentas municipales en 1853*, pp. 28-29.

²⁷⁶ *Memoria del Gobernador interino en 1853*, p. 21.

²⁷⁷ No se encontraba alineado con el puente nuevo de Puncelles, en la dirección Este-Oeste de la calle Margarita, y entre ambos rompían con el trazado del damero. Ambos puentes fueron alineados con la calle Margarita o Este 5 durante el guzmancismo

²⁷⁸ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1840*, p. 11.

²⁷⁹ *Esposición del Concejo Municipal de Caracas en 1841*, p. 33.

²⁸⁰ *Memoria de Concejo Municipal de Caracas en 1847*, p. 6.

²⁸¹ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1850*, p. 36.

²⁸² *Memoria del Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1852*, p. 13.

²⁸³ *Memoria del Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1855*, p. 10.

hubiese invertido en los puentes que conectaban con las principales carreteras, y no los que enlazaban los anillos intermedios y periféricos de la ciudad.

Otro puente construido durante el segundo tercio del siglo XIX fue el de la quebrada de Punceles²⁸⁴. Estaba concatenado con el viejo puente de la Cruz de Punceles y entre ambos era posible cruzar el río Catuche y la quebrada de Punceles para comunicar el sector este de Altigracia con el barrio de Ñaraulí, al norte de La Candelaria, que estaba creciendo en población. El puente venía mostrando un deterioro que no había sido atendido por los constantes problemas presupuestarios y por emplear los escasos recursos en otros ramos de las obras públicas²⁸⁵. En 1852, el Gobernador exponía que el puente necesitaba reconstruir partes de la cadena y de la calzada²⁸⁶.

Otro de los puentes iniciados en esa etapa fue el de Algarrobo,²⁸⁷ cuya erección se debió a una iniciativa particular. Su construcción fue auxiliada por la Diputación provincial debido a que comunicaba el sur de Catedral con el sur de La Candelaria. En 1852 el Gobernador exponía que: “El [puente] que han principiado a construir en el sitio que denominan El Algarrobo los individuos de aquel vecindario con sus fondos particulares, está ya en estado de recibir los materiales, a pesar de no haberse exhibido mas que setecientos cincuenta pesos, de los mil quinientos que decretó la Diputación para auxilio de esta obra”²⁸⁸. Se desconoce si fue concluido antes de 1858.

De todos los puentes proyectados durante la temprana república, el de mayor tamaño fue el del Guaire, obra de mampostería diseñada por Lutowsky. Para 1851

²⁸⁴ Se piensa que fue construido entre 1844 y 1851, ya que no está representado en los planos de Caracas de 1810 y 1843, pero aparece en los de 1852 y 1856 (De-Sola, 1967); además, Salazar (2013) no menciona su existencia.

²⁸⁵ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1848*, pp. 11-12.

²⁸⁶ *Memoria del Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1852*, p. 13.

²⁸⁷ En la esquina de Algarrobo existió un puente construido en el siglo XVIII por el maestro albañil Santiago Rojas (Salazar, 2013), pero posiblemente se deterioró y derrumbó.

²⁸⁸ *Memoria del Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1852*, p. 11.

estaba levantando en una tercera parte,²⁸⁹ sin embargo fue paralizado en 1852 y, aunque Lutowsky ofreció concluirlo en un año por 30.000 pesos,²⁹⁰ la obra no se llegó a finalizar debido a su alto costo y por motivos de orden técnico, como explicaba el Consejero Lisboa: “se empezó a construir un magnífico puente que no costará menos de 100.000 dólares; pero se paró la obra por falta de fondos [...] si sigue adelante el proyecto del que hablo, tendrá que ser concluido brevemente o sustituido por uno de suspensión o de hierro”²⁹¹. Este puente, al igual que otras obras públicas inconclusas, fue construido en hierro durante el gobierno de Guzmán Blanco.

Para 1855 “todos los puentes de la ciudad se encuentran, según informes de inteligentes, en inminente ruina”²⁹². Entre 1853 y 1855, no se habían realizado las inversiones necesarias (ver cuadro n.º VI-1), de manera que la Diputación Provincial asignó los ingresos provenientes del derecho de anclaje, a la reparación de los puentes coloniales, según presupuesto elaborado por Lutowski²⁹³. Al año siguiente: “El denominado de Puncelles ha sido reparado [...] el de la Trinidad se esta actualmente reparando”²⁹⁴.

Durante la república temprana, los puentes no fueron obras regionales prioritarias. Las cantidades presupuestadas sumaban más de cincuenta y dos mil setecientos pesos (52.761,96 \$), que representaron apenas el 6,97 % del total del monto aprobado para obras públicas, detrás de la vialidad, las cárceles, el edificio de la esquina del Principal y los cementerios (ver cuadro n.º VI-2). Una parte considerable de ese monto se debió a las reparaciones causadas por los deslaves de 1845 y 1847.

²⁸⁹ *Memoria del Gobernador de la provincia de Caracas en 1851*, p. 24.

²⁹⁰ *Memoria del Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1852*, p. 14.

²⁹¹ Lisboa *Op. cit.*, pp. 52-54.

²⁹² *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1855*, p. 11.

²⁹³ “Ordenanza de 12 de Diciembre. Destinando el derecho de anclaje a la refacción de los puentes de esta capital”, en *Ordenanzas..., de 1855*, pp. 43-44.

²⁹⁴ En 1856 fueron aprobados sólo quinientos pesos (500 \$) para puentes, de manera que posiblemente se reparó lo indispensable *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1856*, p. 34.

Las calles eran largas y toscamente pavimentadas

El principal problema de las calles de la Caracas temprana republicana fue su falta de mantenimiento; a decir del consejero Lisboa, “es esta la necesidad más urgente [pues] no hay nadie que reclame y se esfuerce por el arreglo de las calles [y porque] aquí no circulan otros vehículos sino las carretas de transporte de mercancías”²⁹⁵. No obstante, el empedrado de calles y enlajados de aceras del centro urbano fue uno de los trabajos de mayor magnitud, que fue abordado y convertido en un programa específico a partir de 1840. Previamente, el mantenimiento de calles, realizado en la colonia por cada vecino, no tuvo mayor importancia, hasta que en 1837 la Diputación Provincial aprobó un acuerdo para reparar los enlosados y empedrados de las calles capitalinas, que fue ratificado dos años después²⁹⁶.

Para esos años, el creciente tráfico de carros, carrromatos y carretas en la ciudad, debido al incremento continuo de la producción regional, destruía constantemente las calzadas y, aunque eran reparadas, continuaban en mal estado pues también se rompían las cañerías ubicadas a diez pulgadas bajo el empedrado, de manera que el agua se derramaba, horadaba la base del pavimento y aumentaba su perenne escasez²⁹⁷. En 1840 las calles estaban diseminadas de hoyos profundos y prominencias irregulares, y no parecía haber solución: “puesto que los dueños de las casas, cuyo frente se halla sin empedrar en unas partes y en otras defectuosamente empedrado, resisten su composición a causa de que el continuo trafico de carros, destruye aun los más firmemente construidos”²⁹⁸

²⁹⁵ Lisboa, 1993, p. 49.

²⁹⁶ “Acuerdo de 6 de Diciembre de 1839. Reiterando al Gobernador de la provincia el acuerdo de 9 de Diciembre de 1937 sobre reparación de enlosados y empedrados de las calles de esta capital”, en *Ordenanzas..., de 1838 y 1839*, p. 212.

²⁹⁷ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1838*, p. 17.

²⁹⁸ *Memoria del Concejo municipal de Caracas en 1840*, p. 26.

Para resolver este problema, en 1840 la Diputación Provincial creó un impuesto sobre el alquiler de casas²⁹⁹. Al respecto, el Concejo Municipal realizó importantes observaciones ya que, según su criterio, el impuesto era desigual, pues el mayor peso recaía en los inquilinos; además, se objetaba, era insuficiente para reparar las calzadas³⁰⁰. En consecuencia, en 1842 se creó otro impuesto sobre patentes de carros,³⁰¹ (ver cuadro n.º VI-3) cuyo producto sería empleado por el municipio, conjuntamente con los vecinos, para reconstruir las calzadas. Además, en 1845 fue aprobada la nueva Ordenanza de Policía Urbana, contentiva de una sección de Arquitectura Civil, en cuyo artículo n.º 5 se mantenía la obligación de los dueños de inmuebles habitados por sus propietarios, de reparar y conservar el empedrado de sus respectivos frentes de aceras y calle; de no hacerlo, debían pagar una elevada multa³⁰².

Estos gravámenes indican la creación de un programa específico y permanente para las calles, de manera que, a los proyectos provinciales sobre la construcción de cárceles y cementerios, en 1841 se incorporó la composición de las calles, aunque la diferencia entre ellos radica en la creación de impuestos específicos para financiar este último asunto. Con los nuevos ingresos para reparar las calles, en 1845, el Concejo Municipal realizó importantes pruebas de pavimentación en las calles de San Juan y en Solís, lugares expuestos a los mayores rigores del tráfico de carga: “El de lajas, colocadas perpendicularmente, que se probó en la calle de San Juan ha resultado el peor de todos. El que siguió usándose de piedra pequeña e irregular, pero sólida, también ha resultado insuficiente para resistir el tráfico de

²⁹⁹ “Ordenanza de 23 de Noviembre de 1840. Fijando un impuesto sobre los alquileres de las casas”, en *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en su reunión ordinaria de 1840*, pp. 13-15 y “Resolución de 10 de Diciembre de 1841. Fijando las reglas bajo las cuales se va a llevar a efecto la composición de las calles de la capital”, en *Ordenanzas..., de 1841*, pp. 38-39.

³⁰⁰ *Exposición del Concejo Municipal de Caracas en 1841*, pp. 12-17.

³⁰¹ “Resolución de 06 de Diciembre de 1842. Apropiando el liquido producto de las patentes que paguen los carros y carretas, a la composición de las calles”, en *Ordenanzas..., de 1842*, p. 40.

³⁰² “Ordenanza 1ª de Policía Urbana. De la Arquitectura Civil.”, en *Ordenanzas..., de 1845*, pp. 37-38.

los carros”³⁰³. Se probó otro sistema³⁰⁴ y las pruebas de empedrados dieron como mejor resultado el “que sale del camino carretero para La Guaira, que aunque es costosa, es la única que debe adoptarse para recibir el peso de los carruajes [...] y es la única calle firme en esta ciudad”³⁰⁵

Cuadro VI.3: Recaudación de impuestos para reparación de calles y alumbrado

Impu. Año	Alumbrado público		Calles				Asignados Caracas	Sub-total		Total Provincia de Caracas
	Consumo cerdos Caracas	Alquiler de casas Provincia	Alquiler de casas Caracas	Alquiler de casas Provincia	Patente carruajes Caracas	Patente carruajes Provincia		Caracas	Provincia	
1840	1.905,00	1.905,00							0	
1841	2.610,00	2.610,00	6.529,20	9.572,20	123,07	137,75		6.652,27	9709,95	9709,95
1842		2.486,00	6.542,96	9.593,06	137,75	137,75		6.680,71	9730,81	9730,81
1843	2.046,91	2.802,00	8709,98	13.207,35	367,21	938,66		9.077,19	14146,01	14146,01
1844		2.812,00						0,00	0	0
1845	3.015,00	5.415,74	8.629,67	12.741,15	237,64	727,78		8.867,31	13468,93	13468,93
1846	2.799,30	5.362,74	8.482,96	12.507,73		237,64		8.482,96	12745,37	12745,37
1847		3.245,00		13.454,40		336,20		0,00	13790,6	13790,6
1848	4.170,70	6.311,26		10.522,27		393,27		0,00	10915,54	10915,54
1849	4.430,19	6.657,36	6.968,87	11.289,23	3.149,63	3.443,84	10.000,00	20.118,50	14733,07	24733,07
1850		6.851,33		12.732,45		2.336,23		0,00	15068,68	15068,68
1851	5.830,00	8.552,09	8.000,00	12.605,86	4.500,00	4.688,75	11.384,47	23.884,47	17294,61	28679,08
1852	0	3.461,63	8.000,00	12.657,64	1.047,50	1.505,22	7.725,90	16.773,40	14162,86	21888,76
Total	26.807	58.472	61.863,64	130.883,34	9562,8	14745,34	19.110,37	90.536,81	145.766,43	164876,8

Fuente: Elaboración propia con base en las memorias del Administrador Principal de Rentas Municipales de Caracas

Dada la insuficiencia de recursos para este tipo de pavimento, la reparación de las calles continuó realizándose —cuando se hacía— con el tradicional método de canto rodado, de manera que el problema continuó dado el incremento del tráfico de carretas, y los empedrados nuevos apenas duraban una semana. A pesar de la creación de estos impuestos y de los resultados de las pruebas de pavimentación, poco después ocurrieron tres hechos de diversa naturaleza que impedirían la reparación de las calles en los siguientes años. El protagonista del primer acontecimiento fue el diputado de obras públicas del Concejo Municipal, Antonio

³⁰³ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1845*, p. 16.

³⁰⁴ “Se está pues probando el de grandes piedras catucheras, que entierran media vara y aun más, sobre la base bien pisada que las deje a su nivel correspondiente, presentando cada una gran superficie en el piso de la calle, y entre cintas de lajas grandes y muy dobles. Si este sistema prueba bien, habrá que continuarlo para poder tener calles, porque de otro modo van a destruirlas los carruajes. Pero debe tenerse en cuenta que este sistema es mucho mas caro que cualquier otro”.

Ídem.

³⁰⁵ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1848*, p. 12.

Leocadio Guzmán, quien en 1846 había: “distraído los [fondos] especialísimos de empedrados para otras empresas; y que en el presente año nada se ha hecho fructuosamente para la conservación y reparación de las calles de la ciudad. Están ellas en el mayor abandono, y se ignora que destino se haya dado a la contribución de alquileres de casas, del año próximo pasado”³⁰⁶. El procurador municipal solicitó a Guzmán, quien estaba preso por conspirador, la devolución de los expedientes de obras públicas y empedrados, además de los fondos respectivos. Antes de ser desterrado, y cuando aun se encontraba en prisión, Guzmán admitió por escrito tener un solo expediente y que presentaría las cuentas. No obstante, este hecho no ocurrió durante 1847, así que se desconoce si finalmente devolvió los documentos y reembolsó los fondos³⁰⁷.

El segundo suceso fue posiblemente el de mayor trascendencia, y se refiere a la destrucción de numerosos puentes, ocasionada por los deslaves de 1847. Para resolver este problema, ese mismo año, la Diputación decidió modificar la ordenanza sobre medios alquileres de casas para ser aplicada ahora a la reconstrucción de los puentes;³⁰⁸ en adelante, las calles debían ser reparadas por vecinos, y el municipio emplearía los escasísimos fondos recaudados por el impuesto a los carros y coches, como lo ratificaba al año siguiente una resolución emanada de la corporación municipal³⁰⁹.

El tercer evento fue la drástica disminución de las asignaciones para el gasto cantonal a partir de 1845, creando un gran malestar en el Concejo Municipal, pues en 1848 esta corporación no podía atender una parte fundamental de sus

³⁰⁶ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1846*, p. 7.

³⁰⁷ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1847*, p. 8.

³⁰⁸ “Ordenanza de 10 de Diciembre de 1847. Que reforma la de 20 de Noviembre de 1842 imponiendo un derecho sobre alquileres de casas.” en *Ordenanzas... de 1847*, pp. 31-33.

³⁰⁹ “Resolución de 30 de Noviembre. Aplicando el líquido producto de las patentes sobre carros, carretas, coches y demás trenes de paseo, cargas y transporte a la mejora y conservación de los empedrados de las calles.” en *Ordenanzas... de 1848*, p. 36-37.

obligaciones³¹⁰. En medio de esa situación, se pudieron realizar muy pocas reparaciones de empedrados³¹¹. Ese año, el Concejo Municipal manifestaba la reacción airada de los vecinos, pues “suben de punto las quejas, cuando se observa que muchas calles se encuentran en peor estado que antes del pago de la contribución”,³¹² y numerosos propietarios dejaron de pagar el impuesto, obligando a la Diputación a prorrogar la fecha límite de las deudas pendientes³¹³. Muchos contribuyentes habían dejado de aportar al fisco no sólo por la falta de eficacia en las reparaciones, sino también debido a la enorme molestia de los inquilinos de inmuebles, gravados por los propietarios con una parte o todo el monto del impuesto de medios alquileres de casas y a la obligación de los propietarios de inmuebles alquilados a reparar también los frentes de sus propias residencias. En 1849 la situación de las obras públicas seguía siendo calamitosa³¹⁴

No obstante, el nuevo Concejo propuso la composición parcial de las calles a medida que estas se dañaban, trabajo que estaría a cargo de cuadrillas de presidiarios dirigidas por oficiales de albañilería. Además de estas medidas, la corporación municipal recomendó a la Diputación la asignación de una cantidad fija anual para la ejecución de estas obras, pues el impuesto de carruajes era a todas luces era insuficiente³¹⁵. Ese año de 1849 la Diputación Provincial aprobó diez mil pesos (10.000 \$) para componer “las calles y los puentes y también para su conservación”,³¹⁶ de manera que, por vez primera, el legislativo regional asignaba recursos especiales para reparar las calles (ver cuadros n.º VI-2 y VI-3), a fin de cubrir el vacío dejado por el impuesto al alquiler de casas.

³¹⁰ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1848*, p. 11.

³¹¹ *Ibidem*, p. 12.

³¹² *Ibidem*, p. 8.

³¹³ “Acuerdo de 3 de Diciembre. Prorrogando hasta el 31 de Enero de 1848 el término designado para el pago de lo que se adeude por derecho de medios alquileres de casas.” en *Ordenanzas..., de 1847*, p. 25.

³¹⁴ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1849.*, p. 5.

³¹⁵ *Ibidem*, pp. 6, 9.

³¹⁶ *Ordenanzas..., de 1849*, p. 58.

No parece casual que los trabajos de empedrado comenzaran desde el puente de San Pablo, cercano al lugar de residencia del presidente José Tadeo Monagas, en dirección a la esquina de Cruz Verde al este, y al norte hacia la calle del Comercio hasta la esquina de Padre Sierra; también se compuso la calzada de la cuadra sur en la calle de Uztáriz y se repararon diversas cañerías y cloacas dañadas³¹⁷. La calle de San Juan aparentemente no fue contemplada en las reparaciones. Asimismo, la corporación municipal solicitó la formación de un plano de la ciudad, a cargo de un ingeniero, a fin de nivelar y embellecer las calles³¹⁸.

A pesar de las reparaciones anteriores, “nuestras calles por todas partes presentan precipicios que las hacen intransitables”,³¹⁹ pues ese año de 1850 no se había realizado ninguna reparación. El municipio asesorado por un ingeniero, posiblemente Lutowski, presentó un informe técnico fundamental sobre las causas del grave problema de las calles, entre las que encontraban, por una parte, los desniveles presentes en las calzadas antes de la pavimentación; por otra, a que la forma cóncava de su sección resistía menos la presión de los carruajes y aumentaba la erosión del agua. Para remediarlo se recomendó nivelar y construir las calles con sección plana o ligeramente convexa.³²⁰ Esta propuesta representó un importante avance técnico para construir las calles de la ciudad y estableció un modelo que, posiblemente, comenzó a aplicarse al año siguiente.

Asimismo, a finales de 1850, la Diputación Provincial contrató a un particular para recaudar nuevamente durante cuatro años el impuesto sobre medios alquileres de casas y entregar a la Administración de Rentas municipales treinta y dos mil pesos (32.000,00 \$). Con el remanente, el contratista estaba obligado a rectificar dieciséis

³¹⁷ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1849*, pp. 6-7.

³¹⁸ *Ibidem*, p. 38.

³¹⁹ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1850*, p. 36.

³²⁰ *Ibidem*, pp. 23-26.

(16) manzanas con sus aceras; también a reparar y conservar las doce (12) aceras en el centro³²¹ (ver plano VI-5).

Como resultado, en los años de 1851 y 1852 se invirtieron más de diecinueve mil pesos (19.110,37 \$)³²² en la construcción de 64 aceras, además de las treinta y dos (32) levantadas en 1850,³²³ por lo que fueron rectificadas las dieciséis (16) manzanas con sus aceras nuevas. Con respecto a las calzadas, en 1852, el gobernador indicaba que los centros de las calles se encontraban mal; de manera que recomendó elevar el impuesto a los carruajes y obligar a los propietarios a componer sus frentes³²⁴. Al año siguiente, el Concejo Municipal consideraba que en 1854 quedaría concluido el último enlosado³²⁵.

Sobre estos avances, el consejero Lisboa dio su testimonio: “en el intervalo entre mi primera y segunda visita [...] noté alguna mejoría [...] Encontré muchas aceras laterales ya construidas y otras en construcción, más elevadas que el centro de las calles, cómodas y sólidas”³²⁶. Aunque pocos años después, Sanford daba cuenta de la existencia de aceras “raras veces” en la ciudad, y “a trechos” en la calle del Comercio,³²⁷ exponiendo la discontinuidad existente entre las manzanas rectificadas y las del centro. Un caso opuesto al de Caracas es el de Lima, pues si bien tenía suelos y clima muy distintos a Caracas, pavimentó sus aceras con pizarra importada de Europa (Fuentes, 1858). Pocos años después de la caída de

³²¹ Comenzaban desde la cuadra de la casa de Gobierno hasta la esquina del Conde, de ahí a las Madrices, de esta en dirección sur hasta la esquina de Cruz Verde; y luego hacia el oeste finalizaba en la plaza de San Pablo inclusive, pues allí habitaba el Presidente “Resolución de 06 de Diciembre de 1850. Contrato sobre el remates de medio alquiler de casas y reparación de calles en Caracas con Jesús Griman por cuatro años”, en Ordenanzas..., de 1850, pp. 32-34.

³²² *Memoria del Administrador Principal de Rentas municipales en 1852*, pp. 24-25; y *Memoria del Administrador Principal de Rentas municipales en 1853*, pp. 28-29.

³²³ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1852*, pp. 15-16.

³²⁴ *Memoria del Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1852*, 1852, p. 14.

³²⁵ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1853*, p. 15.

³²⁶ Lisboa, *Op. cit.*, p.49.

³²⁷ Sanford, *Op. cit.*, pp. 243 y 245.

José Tadeo Monagas, la fotografía de Federico Lessmann muestra las aceras elevadas y la calzada pavimentada de la calle Carabobo (ver imagen VI-20):



Imagen VI-20

Calle Carabobo vista desde el Sur

Autor: F. Lessmann. Fuente: Archivo Audiovisual, Biblioteca Nacional

Se debe destacar que la construcción de aceras altas estaba directamente vinculada con la modificación de la dirección de la esorrentía de las aguas de lluvia, pues en adelante el borde entre la acera alta y la calzada serviría de cuneta, que ya no estaría en el centro de las calles, como se había hecho hasta entonces. No obstante, a decir del Concejo Municipal, los centros de numerosas calzadas continuaban mal, a pesar de las inversiones efectuadas, pues las calles no estaban correctamente niveladas, ni se les aplicaba todo el producto de los impuestos; y los dueños que ocupaban sus inmuebles no cumplían con el empedrado de sus frentes³²⁸.

³²⁸ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1853*, p. 5.

Es así que las líneas centrales de muchas calles subsistían en estado ruinoso, a decir del gobernador Manuel María Echeandía³²⁹. Para subsanar en parte este problema, al final de 1853 la Diputación no sólo aprobó la insignificante suma de cuatrocientos pesos (400 \$), como al año siguiente (ver cuadro n.º VI-2), sino también nombró una junta encargada de la reparación y conservación de las calles de Caracas con la participación del Gobernador, el Jefe Político y un ingeniero, debiendo continuar las reparaciones y la construcción de las aceras, pero esta vez con la inclusión de los ingresos provenientes de los dueños ocupantes de sus inmuebles³³⁰.

A finales de 1854, la legislatura provincial nombró un nuevo contratista para la construir y enlosar dieciocho (18) aceras elevadas, semejantes a las existentes en la calle de el Comercio; asimismo debía componer y reparar los centros de calle en las nueve manzanas correspondientes a esas aceras; también estaba obligado a construir la calle de Lindo entre el puente de San Pablo y la esquina de Basurero³³¹. A pesar de que este leonino contrato por dos años comprendía el cobro y aplicación del impuesto completo de medios alquileres de casas, un año después el contratista León Van Praag aun no había iniciado ninguna obra; de manera que la gobernación procedió a interpelarlo y convocó a sus fiadores, quienes no poseían los medios para subsanar el problema³³². Al respecto, el Concejo Municipal expresaba que: “en general, que todo aquello que corresponde al común, se encuentre decayendo de una manera progresiva [porque] estando por actos especiales de misma la Diputación distraídos, no solo de su dirección sino hasta de su vigilancia, ciertas obras que son de inspección municipal por su propia naturaleza y objeto”³³³.

³²⁹ *Memoria del Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1853*, pp. 18-20.

³³⁰ “Ordenanza de 10 de Noviembre. Estableciendo una junta para la reparación y conservación de las calles de la capital”, en *Ordenanzas..., de 1853*, p. 24.

³³¹ “Resolución de 4 de Diciembre de 1854, contratando con León Van Praag varias obras públicas en esta ciudad.”, en *Ordenanzas..., de 1854*, pp. 29-30.

³³² *Memoria del Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1855*, p.10.

³³³ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1856*, pp. 4-5.

La corporación municipal se refería a los contratos asignados directamente por la Diputación Provincial a los particulares, entre los que se encontraba el empedrado de calles y aceras. Esta situación fue aprovechada por José Tadeo Monagas, quien el año de 1855 designó al coronel Rómulo Guardia como contratista para reparar las calles, e instalar conjuntamente el servicio del alumbrado a gas a través de una red de tuberías de hierro³³⁴. Con este contrato, el Coronel Guardia cobraría todos los derechos de medio alquiler de casas y patente de carruajes por veinticinco años, así como debía construir lo establecido en el convenio anterior. Lisboa describió el contrato de la siguiente manera: “un contrato en virtud del cual se obligó al empresario a pavimentar toda la ciudad en ocho años, construyendo aceras de losas en toda ella, y pavimentando a la española todas las calles longitudinales y macadamizado las transversales”³³⁵.

La Memoria del concejo Municipal de 1856 no ofrece datos sobre el estado de las calles y las aceras ese año, pues no era lo mismo denunciar a los contratistas designados por la Diputación Provincial que los seleccionados por el poder Ejecutivo, aunque el documento hacía énfasis en la destrucción de varias calles de la ciudad como consecuencia de la rotura de las cloacas, entre ellas una vecina a la que tenía que ser reparada en el convenio firmado en 1854 y que el nuevo contratista debía reparar.

El plano de Caracas de 1856 (De-Sola, 1967) tampoco muestra la construcción del tramo de la calle de Lindo. Esto evidencia que un año después no se habían construido ni reparado, al menos dos de las cuadras establecidas expresamente en el contrato de 1854. En 1857 el visitante húngaro Pal Rosti presentó un cuadro

³³⁴ “Ordenanza de 12 de Diciembre de 1855. Aceptando el contrato celebrado por S. E. el Poder Ejecutivo con el señor Rómulo Guardia para la composición y conservación de las calles de esta capital y alumbrado por gas”, en *Ordenanzas..., en 1855*, p. 83-84.

³³⁵ Lisboa, *Op. cit.*, p. 49.

desolador referido a muchas de las calles capitalinas “antaño tal vez estuviesen empedradas, mas ahora semejan al cauce seco de un arroyo de montaña”³³⁶.

El mantenimiento y mejoramiento de la calles de Caracas formó parte de los programas de obras públicas locales, y fue uno de los problemas más complejos de la construcción y gestión urbana. Muestra de ello fue el establecimiento de gravámenes onerosos. En este sentido, las memorias conocidas de los administraciones principales de rentas municipales registraron, sólo en Caracas, la recaudación de, al menos, setenta y un mil cuatrocientos pesos (71.426,44 \$) (ver cuadro n.º VI-3).

Si a los impuestos se agregan las asignaciones presupuestarias especiales, el ramo de las calles capitalinas asciende a más de noventa mil quinientos pesos (90.536,81 \$), en tanto las provinciales alcanzaban el monto cercano a ciento sesenta y cinco mil pesos (164.876,80 \$), cifra superior a los presupuestos de cárceles y otros ramos de las obras públicas municipales (ver cuadro n.º VI-2). Ello demuestra la importancia concedida a este problemático asunto. Al incorporar estos montos recaudados a los presupuestos de obras públicas, la partida de inversión se incrementa, a casi el dieciocho por ciento (17,76 %) del total provincial (ver cuadro n.º VI-2). Ante la magnitud de estas cifras incompletas, es necesario preguntarse el porqué no pudo llevarse a efecto la reparación de las calles capitalinas.

En ese sentido, es posible establecer que el mal estado de las calles de Caracas se debió a la combinación de numerosos factores, como la topografía abrupta del lugar; razones técnicas relacionadas con el suelo arcilloso, el tipo de empedrado seleccionado y el diseño de la sección de las calles; insuficientes erogaciones para pavimentar con las piedras adecuadas y de gran tamaño; eventos administrativos fundamentales como la prolongada desviación de estos fondos hacia la reparación de los puentes y la discontinuidad de la inversión; asimismo, existieron motivos

³³⁶ Rosti, *Op. cit.*, p. 46.

económicos conducentes al considerable incremento de la circulación de los carros y carretas de carga en la ciudad; también se debió al empleo del cañerías de arcilla, poco resistente al peso de los vehículos; a gestiones ineficaces y al arraigo de la corrupción en las administraciones provincial y nacional, causa fundamental de la falta de inversión y el calamitoso estado de las calles al final de la administración monaguista.

El resultado final es evidencia del mayor fracaso de la administración pública capitalina durante el segundo tercio del siglo XIX.

“El principio de una cañería maestra de hierro”

En la década de 1850, el consejero Lisboa daba cuenta de las características del acueducto de agua de Caracas:

”Los caraqueños beben agua del río Catuche, recogida en un depósito que está cerca a la entrada de la ciudad en el camino de La Guaira por la cordillera, y luego distribuida por cañerías de barro cocido a las diferentes fuentes públicas de la ciudad y a casas particulares; [...] en cuanto a las fuentes particulares, su canalización la costean los propietarios que la solicitan y su suministro lo compran con un impuesto anual a favor de la municipalidad. Sin embargo, el agua del Catuche, tal vez porque pierde su pureza, al tener que pasar por un largo acueducto y al quedar expuesta al sol en un depósito abierto donde [...] le entra todo lo que los vientos quieren, no es tan buena como la que se recoge en las afueras de la cordillera y en el Anauco, y los ciudadanos de la capital la filtran [...] la mayor parte de la calle es atravesada por una acequia de agua corriente alimentada con el sobrante de las fuentes públicas”³³⁷.

El acueducto existente en la Caracas del segundo tercio del siglo XIX databa del periodo colonial, había sido construido en los siglos XVII y XVIII (Sanoja y Vargas, en Salazar, 2013) y constaba de dos sistemas separados conectados a una toma ubicada en la quebrada de Catuche (Alegría, 1967) (ver imagen n.º VI-21). El

³³⁷ Lisboa, *Op. cit.*, pp. 52-54.

terremoto de 1812 destruyó una parte de las cañerías de distribución del acueducto, fabricadas de cal y canto y de barro cocido, agravando los persistentes problemas de escasez de agua que databan del siglo XVIII.



Imagen n.º VI-21
El Catuche

Autor: R. Bolet. Fuente: Spence, 1978

Durante la temprana república, el acueducto de Caracas no formó parte los programas urbanos prioritarios, a pesar de ser uno de los principales problemas que aquejaban a la capital. Sin embargo, a lo largo de ese periodo el municipio afrontó el deficiente abastecimiento mediante un conjunto de actuaciones consistentes en la protección de las fuentes del Catuche mediante la reglamentación de las funciones del reducido cuerpo de guardamontes que debían evitar la quema y tala del bosque;³³⁸ posteriormente, en 1841 se inició la compra de terrenos de particulares en las cabeceras el Ávila para mantener los bosques³³⁹.

³³⁸ “Ordenanza del día 4 de Diciembre de 1834. Señalando las funciones de los alcaldes de agua y guardamontes de Caracas y La Guaira” en *Ordenanzas..., vigentes el 10 de Diciembre de 1834*, pp. 82-85.

³³⁹ *Ordenanzas ... 1841*, p. 48.

En 1834 se mandó a dibujar un plano hidráulico de la red de la ciudad;³⁴⁰ igualmente se mantuvieron las asignaciones presupuestarias para la reparación de las acequias, las cajas de agua,³⁴¹ las cañerías de barro cocido y las fuentes públicas; también se rectificó el trazado de las cañerías que atravesaban ciertos predios particulares³⁴². Asimismo, en 1841 se trató de aliviar la escasez permanente de agua en época de verano mediante la construcción de una gran cisterna, a fin de almacenar agua en la noche y surtir a las fuentes de la ciudad durante el día. El nuevo estanque, de forma ovalada, fue diseñado y construido por el alarife Francisco Herrera y el agrimensor Manuel Tirado,³⁴³ como puede apreciarse en los planos de Caracas n.º V-1 en 1843 (De-Sola, 1967) y VI-5.

También se inició la reparación de cañerías y pilas dañadas durante el terremoto, por ejemplo la de la Misericordia,³⁴⁴ y la reapertura de fuentes públicas en las zonas periféricas que en ese entonces se estaban poblando y densificando; por ejemplo las de San Juan, Llaguno, Angelitos, Santa Rosalía, Padre Rodríguez, Bejarano, o las de Dos Pilitas que estaba surtida mediante tuberías nuevas por un contrato otorgado a Antonio Leocadio Guzmán en 1850³⁴⁵. La pila de El Teque parece haber sido una de las pocas nuevas fuentes instaladas³⁴⁶ en esa etapa. Hacia el

³⁴⁰ "Presupuesto. De gastos ordinarios y extraordinarios del servicio municipal de la provincia para el año de 1835", en *Ordenanzas..., de 1834*, p. 169 y " *Ordenanzas..., de 1838 y 1839*, p. 113.

³⁴¹ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1836*, p. 21.

³⁴² "Ordenanza del día 4 de Diciembre de 1834. Señalando las funciones de los alcaldes de agua y guardamontes de Caracas y La Guaira", en *Ordenanzas..., de 1834*, p. 169.

³⁴³ *Exposición del Concejo Municipal de Caracas en 1841*, pp. 34-36, 52-53.

³⁴⁴ "Ordenanza de 4 de Diciembre de 1848. Fijando los gastos ordinarios y extraordinarios del servicio municipal para el año de 1849", en *Ordenanzas..., de 1848*, p. 58; "Ordenanza de 10 de Diciembre de 1849. Fijando los gastos ordinarios y extraordinarios del servicio municipal para el año de 1850", en *Ordenanzas..., de 1849*, p. 58 y "Ordenanza de 10 de Diciembre de 1850. Fijando los gastos ordinarios y extraordinarios del servicio municipal para el año de 1851", en *Ordenanzas..., de 1850*, p. 50.

³⁴⁵ "Resolución de 10 de Diciembre de 1850. Contrato con Antonio Leocadio Guzmán sobre cañerías y desagües en La Trinidad" en *Ordenanzas..., de 1850*, pp. 26-27.

³⁴⁶ "Ordenanza de 11 de Diciembre de 1855. Contratando con el Señor Carcaño la construcción de una pila en el barrio denominado 'El Teque'." en *Ordenanzas..., de 1855*, pp. 38-39.

comienzo de los años cincuenta, el consejero Lisboa daba cuenta de ello: “Las fuentes públicas se han multiplicado en los últimos años”³⁴⁷.

Dada la escasez de recursos municipales y la falta de evidencia documental, se descarta la creación de nuevas pilas. Salazar (2013, p. 76) reconoce dieciséis (16) fuentes públicas al final del periodo colonial; por otra parte, las diversas memorias y presupuestos de la era republicana indican la existencia de otras nueve (9) pilas, no mencionadas en las actas coloniales, para un total de veinticinco fuentes. Durante la temprana república, unas pilas se restablecieron y otras se mudaron, aunque muchas de ellas se encontraban constantemente dañadas, como lo reportaba el Concejo Municipal. El agua de las pilas públicas era recogida en cántaros por las aguadoras y se trasladaba a los hogares de la mayor parte de la población, como se muestra en estas imágenes n.º VI-22 y VI-23 de las plazas de San Pablo y de San Juan:

A finales de la década de 1830, la creciente actividad económica de la ciudad y el campo acrecentó los problemas de escasez de agua, debido a que el tránsito continuo de las “carretas y carromatos” destruía constantemente el empedrado de las calles; también el enconduchado, como lo denunciaba el Gobernador Marcelino de la Plaza en 1849, pues “las cañerías se rompen, corre el agua por las calles [...] se secan las fuentes”³⁴⁸. Los esfuerzos por solventar el problema de la escasez de agua en la capital y la constante rotura de las cañerías no cesaron. En 1845, el Concejo Municipal —asesorado por un ingeniero— produjo un documento fundamental debido al diagnóstico y a la solución integral que se daba al problema de abastecimiento. Este fue un punto de inflexión, pues a partir de entonces y hasta nuestros días, los proyectos del acueducto capitalino estuvieron a cargo de ingenieros.

³⁴⁷ Lisboa, 1993, p. 52.

³⁴⁸ *Memoria del Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1849*, p. 11.



Imagen n.º VI-22
Fuente de San Pablo
Autor: Desconocido
Fuente: Villanueva, 1966



Imagen n.º VI-23
Aguadoras en la fuente de Capuchinos
Autor: C. Pissarro
Fuente: Porter, 1997

Por una parte, se propuso continuar la adquisición de propiedades particulares en el Ávila, para conservar los bosques hasta la cima; también se recomendó incorporar aguas desde las quebradas de Cotiza, Agua Salud y Coticita, utilizando el banqueo español desde esta última. Además se indicó que debía taparse la aducción desde la toma hasta el estanque nuevo y fabricar una toma en un nivel más elevado; se planteó fabricar una red general de tuberías en sentido norte-sur, conjuntamente con sus principales ramificaciones, y todas ellas debían recorrer el centro de las calles, para evitar atravesar los solares particulares, como ocurría en ciertos tramos; se sugirió a la Diputación crear una ordenanza integral sobre el acueducto y finalmente, se recomendó que se debía traer agua desde las fuentes del Guaire³⁴⁹.

Algunas de estas propuestas comenzaron a ejecutarse en 1847, cuando el gran deslave destruyó la parte norte del acueducto, constituido por la toma, el estanque y las cajas de agua. Sus mayores consecuencias fueron la construcción de un tajamar en un nivel superior a la toma, la fabricación de una compuerta en la toma y la sustitución de la cañería a cielo abierto por dos grandes tuberías de hierro que

³⁴⁹ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1845*, pp. 3-7.

discurrían desde la toma hasta el estanque nuevo,³⁵⁰ “y fuesen estas el principio de una cañería maestra o principal que condujese las aguas a los tanques”³⁵¹. Esta obra representó una innovación en la aplicación del hierro en el acueducto de Caracas; a partir de ese momento, la recomendación de las instituciones públicas fue utilizar cañerías de hierro para la red de distribución de agua potable de la ciudad³⁵². Además, en 1850 el municipio planteó sustituir los tubos de plomo de las fuentes públicas por unos de hierro, para mejorar la salud de la población³⁵³.

Asimismo, en 1850 se formuló un plan para trazar una nueva red de distribución de agua. Con esta finalidad se contrató el levantamiento de un plano “Hidráulico” exacto de Caracas a los ingenieros Revenga y Méndez en 1850,³⁵⁴ (ver plano n.º VI-4). Al año siguiente la Diputación nombró una comisión técnica que diseñaría un proyecto con el trazado de la red básica de tuberías de hierro, con un presupuesto³⁵⁵. El resultado de este diseño fue la elaboración de un contrato de ejecución con el fundidor J. Federico Jahn en 1853;³⁵⁶ no obstante, este no parece haberse efectuado, casi con seguridad por la carencia general de fondos provinciales. Finalmente, en 1856 el ramo de aguas quedó a cargo de la Junta provincial de Fomento³⁵⁷.

³⁵⁰ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1847*, p. 7 y *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1848*, pp. 26-27, 29.

³⁵¹ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1848*, pp. 26.

³⁵² *Memoria del Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1852*, p. 10.

³⁵³ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1850*, pp. 13, 54.

³⁵⁴ *Ordenanzas...*, de 1850, p. 50.

³⁵⁵ “Ordenanza de 15 de Diciembre de 1851. Creando una comisión que mande a formar un plano y presupuesto del costo de la cañerías de hierro para el uso de agua limpia y del servicio de alumbrado por gas en esta ciudad”, en *Ordenanzas...*, de 1851, pp. 12-13, 20.

³⁵⁶ “Ordenanza de 14 de Diciembre de 1853. Autorizando al Gobernador de la Provincia para contratar con el Sr. Jahn un enconduchado de hierro para el agua potable de esta ciudad”, en *Ordenanzas...*, de 1853, p. 34.

³⁵⁷ “Ordenanza de 13 de Diciembre de 1856. Derogando la de 4 de Diciembre de 1834, en cuanto a las funciones del alcalde de agua y guardamontes de esta ciudad” en *Ordenanzas...*, de 1856, pp. 18-19.

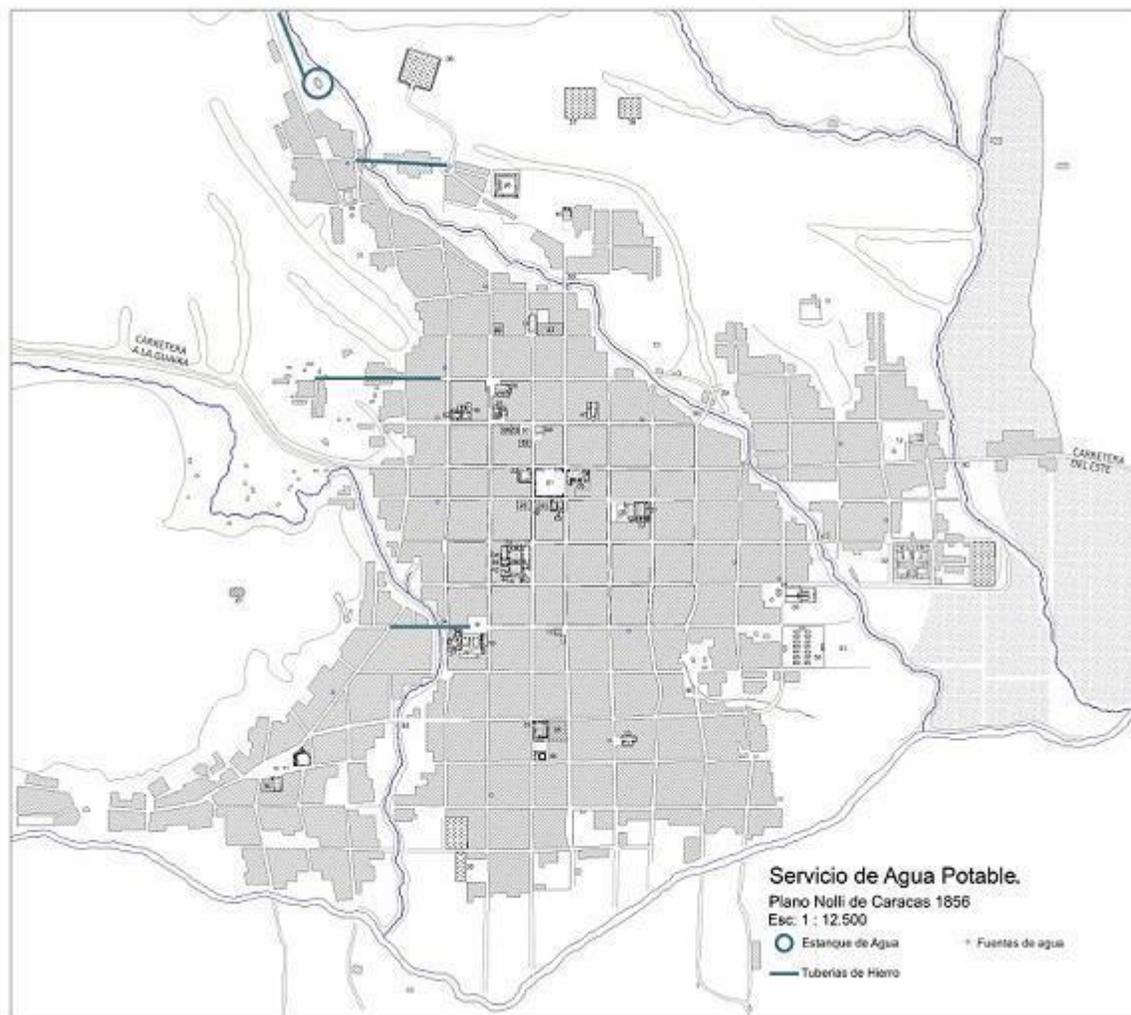


Plano n.º VI-4
Plano de Caracas en 1852
Autores: Revenga y Méndez. Fuente: De-Sola, 1967

Las ventajas de las tuberías de hierro fueron aprovechadas en 1855 por ciertos particulares. Una se conectó con la fuente de El Teque, barrio en construcción,³⁵⁸ y la otra fue financiada por un vecino para llevar agua potable a la parroquia San

³⁵⁸ “Ordenanza de 11 de Diciembre de 1855. Contratando con el Señor Carcaño la construcción de una pila en el barrio denominado ‘El Teque’”, en *Ordenanzas..., de 1855*, pp. 38-39.

Juan desde la de San Pablo³⁵⁹. Posiblemente Antonio Leocadio Guzmán instaló una tercera entre la toma de Catuche y Dos Pilitas³⁶⁰ (ver plano n.º VI-8).



Plano n.º VI-5

Servicio de agua potable de Caracas

Autor: Elaboración propia. Dibujo: brs. Diego Maggi, Bárbara Varela y Hillary Sánchez

En contraste con los importantes adelantos en materia de proyectos, la realidad del servicio de agua potable, especialmente en la década de 1850, era de escasez

³⁵⁹ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1855*, pp. 10-11.

³⁶⁰ “Resolución de 10 de Diciembre de 1850. Contrato con Antonio Leocadio Guzmán sobre cañerías y desagües en La Trinidad” en *Ordenanzas..., de 1850*, pp. 26-27.

constante, debido al aumento de la población y las filtraciones en las tuberías, las pilas y las cajas de agua³⁶¹. Además, en 1855, el Concejo Municipal reiteraba que la rotura de las cañerías también se debía a que no estaban hechas “a propósito de resistir el constante peso de los carros”³⁶². Al finalizar los gobiernos de los Monagas, el acueducto de agua estaba colapsado, principalmente por la falta de presupuesto y debido al manejo doloso de los recursos provinciales³⁶³. Para solucionar estos inconvenientes, el Concejo Municipal propuso en 1855: “la apertura de una cañería o acueducto que tomando el agua a cierto nivel, viniese a descargarla por el cerro del Calvario [...] surtiendo, acaudalando y abasteciendo de este elemento a la mitad [sur] de la ciudad”³⁶⁴. Estas obras serían ejecutadas exactamente así por Guzmán Blanco en 1874, 1885 y después.

El problema del insuficiente acueducto de Caracas no se resolvió durante el periodo de la república temprana, esencialmente porque no fue una prioridad dentro de la agenda de programas urbanos planteados en ese entonces. De hecho, las erogaciones especiales —que no abarcaban el gasto del cantón capital— establecidas para aguas y cloacas, apenas alcanzaron la suma de ocho mil seiscientos cincuenta pesos (8.650 \$), de manera que no sorprende la desmejora del servicio (cuadro n.º VI-2).

Por el contrario, asombra que con tan poca inversión se hubiese logrado mantener el abastecimiento sin interrupciones de consideración. Esto posiblemente se debió tanto a la ampliación de la capacidad del acueducto con la construcción del nuevo tanque ovalado, como al empleo, aunque limitado, de las tuberías de hierro entre la toma y el estanque. Por otra parte, y aunque los informes técnicos constituyeron un importante avance en el desarrollo de los proyectos del acueducto capitalino, sus

³⁶¹ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1853*, pp. 8-9.

³⁶² *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1855*, p. 10.

³⁶³ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1856*, pp. 3-15.

³⁶⁴ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1855*, pp. 5 y 6.

principales propuestas no pudieron ser implementadas entonces, debido a los elevados costos de ejecución.

El nuevo y defectuoso servicio del alumbrado público

De acuerdo con Richard Bache³⁶⁵, en 1822 las calles de Caracas carecían de alumbrado. La creación del alumbrado público constituyó uno de los principales avances de la Caracas republicana temprana, ya que se estableció como un servicio público, a diferencia de la ciudad colonial, en la que los particulares voluntarios colocaban los faroles en las ventanas de sus casas y los mantenían encendidos hasta aproximadamente la diez de la noche, cuando se extinguía³⁶⁶. No obstante, en 1833 el gobernador Juan De la Madriz evidenciaba:

“Siendo inaplicable lo prevenido en el reglamento de policía para obligar a los vecinos a poner luz por la noche, porque el descuido o la resistencia es de muchos, no es decoroso al gobierno que en la capital haya de andar un ministro gritando por las calles... *la luz: la luz: el farol...* y que aun así nunca se consiga ver alumbrada la población [...] y desde que dan las diez todo queda sepultado en la lobreguez”³⁶⁷.

Por tal motivo, el Gobernador propuso establecer el alumbrado permanente para la ciudad a un bajo costo. Tres años después, en 1836 el Concejo Municipal consideró establecer el alumbrado público como “objeto de primera importancia”,³⁶⁸ de manera que fue aprobada la ordenanza del alumbrado público para todas las ciudades cabecera de cantón de la provincia que tuviesen la posibilidad de mantenerlo³⁶⁹. Inmediatamente se procedió a instalar 45 faroles de grasa en el centro de la capital,³⁷⁰ número que fue ampliado a 111 al año siguiente con la

³⁶⁵ Bache, *Op. cit.*, p. 86.

³⁶⁶ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1836*, p. 18.

³⁶⁷ *Memoria del Gobernador de la provincia de Caracas en 1833*, p. 15.

³⁶⁸ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1855*, pp. 5 y 6.

³⁶⁹ “Ordenanza de 28 de Noviembre de 1836. Estableciendo el alumbrado público en todas las cabeceras de cantón”, en *Ordenanzas..., vigentes el 9 de Diciembre de 1837*, pp. 28-32.

³⁷⁰ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1837*, pp. 14-16 y *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1838*, p. 16.

custodia de 32 serenos,³⁷¹ y paulatinamente se llegó a doscientas unidades, en 1847³⁷² (ver plano n.º VI-9).

Este tipo de alumbrado público existía en La Habana desde inicios del siglo XIX, aunque en 1834, con base en los elevados impuestos existentes, se inició la sustitución de los faroles de aceite por unos de reverbero, a instancias del gobernador Miguel Tacón (Olañeta, 1839). También Lima tuvo un sistema público de faroles de aceite (Fuentes, 1858), a diferencia de otras ciudades latinoamericanas, iluminadas por los particulares (Mejía, 2013).

El establecimiento del alumbrado en el centro de la ciudad fue posible debido al subsidio y a la implantación de un primer sistema impositivo directo sobre la longitud frontal de las casas,³⁷³ y los vecinos beneficiados costeaban los faroles, escaleras y pescantes (ver cuadro n.º VI-3). El pago a los serenos e inspectores armados, establecido para la custodia del alumbrado y la policía nocturna, incrementaba el costo del sistema al doble. No obstante, el impuesto era insuficiente y difícil de recaudar, de manera que el Concejo Municipal recomendó establecer un gravamen indirecto, por ejemplo, al consumo de reses o de harinas³⁷⁴. En 1838 se suspendió el impuesto existente³⁷⁵ y se estableció un impuesto de cuatro reales sobre el consumo de cerdos;³⁷⁶ ratificado cinco años después mediante una ordenanza específica³⁷⁷. Al respecto, un agudo observador como el consejero Lisboa expresaba lo siguiente: “la iluminación pública [...] consiste en faroles con vidrio, cada uno con un candil de cuatro mecheros pero sin

³⁷¹ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1838*, p. 16.

³⁷² *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1847*, p. 9.

³⁷³ “Ordenanza de 28 de Noviembre de 1836. Estableciendo el alumbrado público en todas las cabeceras de cantón.”, en *Ordenanzas..., vigentes el 9 de Diciembre de 1837*, pp. 29.

³⁷⁴ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1837*, p. 16.

³⁷⁵ “Ordenanza de 30 de Noviembre de 1838. Sobre el alumbrado público”, en *Ordenanzas..., de 1838*, pp. 42-45.

³⁷⁶ “Ordenanza de 29 de Noviembre de 1838. Fijando los impuestos municipales y las reglas para su recaudación”, en *Ordenanzas..., de 1838*, p. 33.

³⁷⁷ “Ordenanza de 5 de Diciembre de 1843. Fijando los derechos municipales por el consumo de cerdos”, en *Ordenanzas..., de 1843*, p. 28.

reverberos. Y esta iluminación se sostiene por una tasa de cuatro reales impuesta sobre cada cerdo que se consume en la ciudad³⁷⁸.

En general, el importe de la operación fue mayor a la establecida en un comienzo y se incrementaba al ampliar la cobertura, de manera que el alumbrado estuvo fuertemente subsidiado³⁷⁹ (ver cuadro n.º VI-3). A pesar de los leves incrementos anuales en la recaudación del impuesto, sus beneficios en la disminución del delito nocturno fueron tan evidentes, que el servicio continuó su expansión. En 1845 el número de faroles se amplió a 186, a cambio de reducir y reorganizar las rondas de serenos para expandir el servicio a las calles más transitadas, y continuar la reducción de la criminalidad;³⁸⁰ en 1846 disminuyó el número de serenos³⁸¹ y, en 1847, la cobertura había aumentado a 200 faroles,³⁸² a pesar de las enormes dificultades del servicio en esos años³⁸³ (ver plano n.º VI-6).

³⁷⁸ Lisboa, *Op. cit.*, p. 54.

³⁷⁹ En 1840, el coste del servicio para sustentar 113 faroles, alcanzaba la cantidad de seis mil seiscientos veintitrés pesos (6.623 \$). Al año siguiente se incrementó a ocho mil ciento sesenta pesos (8.160 \$) para 133 faroles. Así, en 1841, la recaudación del impuesto en el cantón de Caracas fue de apenas mil novecientos cinco pesos (1.905 \$), cifra muy inferior a la necesaria para cubrir los costos de la operación al año siguiente se incrementó a ocho mil ciento sesenta pesos (8.160 \$) para 133 faroles y, en 1841, la recaudación del impuesto en el cantón de Caracas fue de apenas mil novecientos cinco pesos (1.905 \$), cifra muy inferior a la necesaria para cubrir los costos de la operación. *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1840*, p. 25.

³⁸⁰ En 1845 la recaudación aumentó a tres mil quince pesos (3.015 \$) y se realizó una refacción general de los faroles y *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1845*, pp. 10-11, 34-35, 40.

³⁸¹ En 1846 había colapsado el servicio, ya que debido a una multa impuesta y cobrada por Antonio Leocadio Guzmán a uno de los operadores, quien falleció, otros contratistas no acudieron al remate y el servicio tuvo que ser operado directamente por el municipio. Además, el grupo de serenos se redujo considerablemente, de manera que hubo que hacer uso de las partidas especiales para conservar la iluminación. La causa del incidente con el contratista, posiblemente se debió a la calidad inferior del alumbrado con relación a lo estipulado en el contrato, ya que desde 1844 o 1845, se prendían uno o dos mecheros de los tres que componían el farol, y la elevación de la llama no era la mayor posible, lo que generaba una luz muy tenue. *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1846*, p. 10; *Informe de la Comisión de mejoras dirigido a la honorable Diputación de Caracas en su decimonona reunión*, p. 8; *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1850*, p. 47.

³⁸² En 1847, el cobro impositivo se redujo a dos mil treinta y siete pesos (2.037,75 \$) (cuadro n.º VI-3), y se hubo de acudir nuevamente a la partida de imprevistos para subsidiar con mil novecientos treinta y siete pesos con veinticinco centavos (1.937,25 \$), a fin de iluminar la ciudad con 200 faroles, pero únicamente hasta la media noche y no hasta las cinco de la mañana, como estaba establecido. *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1847*, p. 9.

³⁸³ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1846*, p. 10.

A partir de 1848 se redujo el número de faroles a 180³⁸⁴ y el Concejo Municipal solicitó a la Diputación Provincial reformar la ordenanza para subsanar el déficit operativo,³⁸⁵ en consecuencia, el impuesto del consumo de cerdos fue incrementado a 1 peso³⁸⁶. A pesar de este aumento, la calidad del servicio no mejoró sustancialmente debido a que “los faroles se hallan la mayor parte rotos, y los que se alumbran viene hacerse en los extremos de la capital al principiar las ocho de la noche”³⁸⁷.

El alumbrado público había sido administrado directamente por el municipio, cuerpo que contrataba mediante licitación a unos particulares para la instalación y mantenimiento del servicio y a otros para el cobro del impuesto, así como también los supervisaba. En 1850, pasó a manos de la Diputación Provincial, cuerpo que ese año otorgó un contrato para recaudar el impuesto al consumo de cerdos y mantener los faroles existentes hasta ese momento,³⁸⁸ sin aparente licitación. Ese mismo año, el Concejo reportaba que un particular había realizado pruebas para la instalación del servicio a gas, hecho corroborado por el bien informado Consejero Lisboa: “apenas rinde anualmente cuatro mil dólares, suma insuficiente para sostener la defectuosa iluminación actual, pero se puede sospechar que bien recaudada dará mucho más puesto que ya hubo quien propusiera iluminar la ciudad

³⁸⁴ En 1848 la recaudación duplicó la del año anterior, para llegar a los cuatro mil ciento setenta pesos (4.170,70 \$), aunque el servicio continuó siendo deficitario, pues el remate alcanzó la cantidad de cinco mil setenta y un pesos con veinte centavos (5.071,20 \$). El costo total del servicio alcanzó la suma de once mil trescientos treinta y cinco pesos con veinte centavos (11.335,20), aunque el gasto por farol fue bastante inferior al calculado en 1836. *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1848*, pp. 22-23. Asimismo, la partida de los serenos llegó a seis mil doscientos sesenta y cuatro pesos (6.264 \$), “Ordenanza de 4 de Diciembre de 1848. Fijando los gastos ordinarios y extraordinarios del servicio municipal para el año 1849.”, en *Ordenanzas..., de 1848*, p. 52

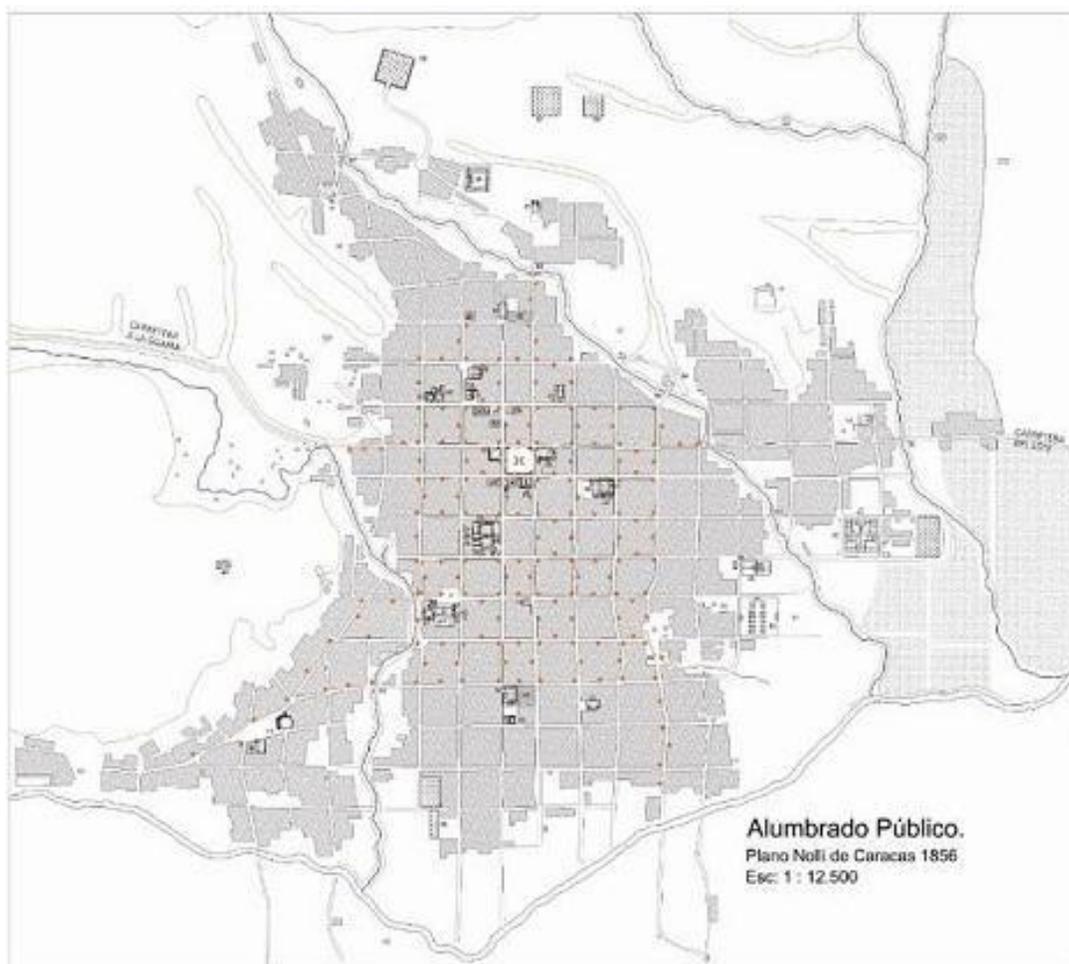
³⁸⁵ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1848*, pp. 22-23.

³⁸⁶ “Ordenanza de 01 de Diciembre de 1848. Fijando los derechos municipales por el consumo de cerdos y aplicando su líquido producto.”, en *Ordenanzas..., de 1848*, pp. 41-42.

³⁸⁷ *Informe de la Comisión de mejoras dirigido a la honorable Diputación de Caracas en su decimonona reunión*, p. 8.

³⁸⁸ “Resolución de 10 de Diciembre de 1850. Contrato de alumbrado de la ciudad de Caracas con José Pilar Meneses por dos años”, en *Ordenanzas..., de 1850*, p. 30.

con gas mediante el simple producto de este impuesto³⁸⁹. En 1851 el nuevo contratista mejoró la recaudación,³⁹⁰ pero dado el monto cobrado, se presupone continuó la baja calidad del alumbrado.



Plano n.º VI-6

Alumbrado público de Caracas en 1847

Autor: Elaboración propia. Dibujo: brs. Diego Maggi y Hillary Sánchez

³⁸⁹ Lisboa, *Op. cit.*, p. 54.

³⁹⁰ El contratista logró recaudar cinco mil ochocientos treinta pesos (5.830 \$) y, paralelamente, se incrementó el costo de los serenos a siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos (7.432 \$). "Ordenanza de 17 de Diciembre de 1851. Fijando los gastos ordinarios y extraordinarios del servicio municipal para el año de 1852", en *Ordenanzas..., de 1851*, p. 15.

El nuevo y eficiente combustible llevó a la corporación local a recomendar inmediatamente el suministro e instalación de gas por tuberías en las calles principales de la ciudad³⁹¹. Ante tal solicitud, en 1851 la Diputación Provincial nombró una comisión presidida por el gobernador Marcelino de la Plaza, para contratar tanto el trazado de las tuberías de hierro para gas —conjuntamente con el proyecto de las cañerías de hierro para el acueducto de la ciudad— así como la elaboración de sendos presupuestos para instalar las dos redes de tuberías de hierro³⁹². Se planteaba que los beneficiados por el servicio pagasen el costo de instalación, y el desarrollo de los proyectos lo cubriría la Diputación³⁹³. Así, en 1852, la comisión envió los informes a la Diputación Provincial³⁹⁴.

En 1851 se rescindió el convenio con el contratista, a pesar de los resultados positivos alcanzados y la Diputación Provincial otorgó directamente un contrato al coronel Rómulo Guardia, quien se comprometió a ampliar el servicio a 232 faroles a cambio de recaudar el impuesto del consumo de cerdos de todo el cantón capital³⁹⁵. Con este convenio, el municipio perdió todo el control de la operación otorgada a un particular que tendría plena libertad de acción, sin estar supervisado por institución alguna. Incluso se desconocía la suma de los ingresos recaudados. Dos años después: “Tocaron al extremo las faltas cometidas por el contratista del alumbrado público Rómulo Guardia, en términos que alarmaron la población, el Gobierno Supremo y provincial”³⁹⁶. Guardia no había invertido lo recaudado en la iluminación, que en esos años no sólo alcanzaba para operar los faroles existentes,

³⁹¹ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1850*, p. 47.

³⁹² “Ordenanza de 15 de Diciembre de 1851. Creando una comisión que mande a formar un plano y presupuesto del costo de la cañerías de hierro para el uso de agua limpia y del servicio de alumbrado por gas en esta ciudad.”, en *Ordenanzas..., de 1851*, pp. 12-13.

³⁹³ Se destinaron casi dos mil quinientos noventa y dos pesos (2.591,56 \$) *Ordenanzas, Resoluciones y acuerdos de la Honorable Diputación Provincial de Caracas expedidos en 1851*, p. 20.

³⁹⁴ *Memoria del Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1852*, p. 17.

³⁹⁵ Debía mantener encendidos los faroles entre las seis y media de la tarde hasta las cuatro y media de la mañana. “Ordenanza de 16 de Diciembre de 1851. Autorizando el Concejo Municipal de este cantón para que pueda contratar el alumbrado publico por dos años.”, en *Ordenanzas..., de 1851*, pp. 10-11.

³⁹⁶ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1853*, p. 4.

sino para expandirlos,³⁹⁷ por el contrario, redujo a 112 los faroles operativos debido a la destrucción de los pescantes y la falta de mantenimiento de los aparatos³⁹⁸.

Como consecuencia, en 1853 el Concejo Municipal la con anuencia del Gobernador, rescindió el contrato y con los recursos remanentes del impuesto, la corporación quedó nuevamente a cargo del servicio y restituyó numerosos faroles. El Concejo conoció un nuevo combustible líquido inflamable denominado “gas-hidrógeno-portátil”,³⁹⁹ que generaba una luz más brillante que la grasa, no ensuciaba los vidrios y tampoco impregnaba las calles de aceite⁴⁰⁰. Ese año, la Diputación Provincial celebró un contrato con León Cova para establecer la empresa de iluminación a gas,⁴⁰¹ paralelamente, la legislatura contrató el servicio para cada una de las parroquias por ser una distribución más equitativa, en tanto se instalaba el nuevo sistema⁴⁰². Asimismo, se volvió a establecer el impuesto directo sobre el frente de las casas⁴⁰³. Seguramente el nuevo impuesto directo fue difícil cobrar, como había sucedido antes. De hecho, el año de 1854 la Diputación provincial decidió subsidiar nuevamente el alumbrado público⁴⁰⁴ y derogó la ordenanza de 1843 el consumo de cerdos.

Todos estos cambios quedarían sin efecto, ya que en 1855 el Poder Ejecutivo impuso nuevamente a Rómulo Guardia⁴⁰⁵ para operar el alumbrado, instalar los

³⁹⁷ El costo del servicio de serenos del año 1852 de siete mil quinientos veinte pesos (7.520 \$). “Ordenanza de 14 de Diciembre de 1852. Sobre presupuesto”, en *Ordenanzas... de 1852*, p. 94.

³⁹⁸ *Memoria del Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1853*, p. 22.

³⁹⁹ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1853*, pp. 4-5.

⁴⁰⁰ *Memoria del Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1853*, pp. 22-23.

⁴⁰¹ “Ordenanza de 29 de Noviembre de 1853. Permitiendo al Sr. León Cova elaborar el gas-hidrogeno-bicarbonatado, y lo demás que fuere necesario para suministrar el alumbrado publico y particular de Caracas”, en *Ordenanzas... de 1853*, pp. 8-9.

⁴⁰² “Ordenanza de 9 de Diciembre de 1853. Sobre alumbrado público”, en *Ordenanzas... de 1853*, pp. 18-19.

⁴⁰³ *Idem.*

⁴⁰⁴ “Ordenanza de 5 de Diciembre de 1854. Sobre alumbrado público”, en *Ordenanzas... de 1854*, p. 36.

⁴⁰⁵ “Ordenanza del 12 de Diciembre de 1855. Aceptando el contrato celebrado por S. E. el Poder Ejecutivo con el señor Rómulo Guardia para la composición y conservación de las calles de esta capital y alumbrado por gas.”, en *Ordenanzas... de 1855*, pp. 83-84.

conductos de hierro y componer las calles. Todo, a pesar de su incumplimiento del contrato entre 1852 y 1853. La ejecución de estos rubros mediante un coordinador fue una acción racional; empero, la concesión a un truhán hace evidente la complicidad del Ejecutivo. Para 1855⁴⁰⁶ se menciona la colocación del gasómetro en un terreno municipal, en el solar contiguo a la nueva cárcel (Zawisza, 1988). El deterioro del servicio volvió, ya que en 1856 eran menos de 100⁴⁰⁷ las lámparas que alumbraban la ciudad⁴⁰⁸. En la fotografía de Lessmann (ver imagen n.º VI-24) se aprecia uno de los faroles de iluminación, en la esquina de La Bolsa en 1867:



Imagen n.º VI-24

Esquina de la Bolsa con farol

Autor: F. Lessmann. Fuente: Archivo Audiovisual, Biblioteca Nacional

⁴⁰⁶ *Ibíd.*, p. 83.

⁴⁰⁷ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1856*, p. 42.

⁴⁰⁸ El sistema de alumbrado público y privado a gas comenzó a funcionar en el centro de la capital en 1863 (González Guinán, 1954), al finalizar la Guerra Federal, ocho años después que la enriquecida Lima (Fuentes, 1858) y seis posteriormente al pujante Buenos Aires (Almandoz, 2013). Según las memorias de Fomento de esos años, el alumbrado a gas no funcionó porque la empresa quebró y el contratista desapareció. Hubo un largo proceso hasta que la concesión fue eliminada. En 1867 se hizo otro intento, a ello hace referencia el visitante alemán Gerstäcker en 1868 (1968, pp. 21-22): “el primer encuentro con ella [Caracas] echó por tierra instantáneamente todas las anteriores ideas — ¡alumbrado a gas!—. Donde iba a pensar yo en alumbrado a gas cuando me imaginaba a Caracas”. El alumbrado público a gas funcionó durante 1868, luego cesó, pero finalmente se restableció al final de la década de 1870, cuando ya empezaba a considerarse el alumbrado por electricidad. Se conoce que sus instalaciones fueron reutilizadas entre 1883 y 1906 (López de Ceballos, 1953)

El establecimiento del servicio del alumbrado público con grasa fue indudablemente uno de los logros más importantes de los gobiernos de la temprana Caracas republicana. Mientras estuvo subsidiado y administrado por el municipio, su cobertura fue la más amplia. No obstante, cuándo el municipio perdió el control de la recaudación e inspección, el servicio decayó y marcó un retroceso que impidió expandir la cobertura. Desde 1852, la malversación propiciada por la Diputación Provincial, y luego el Ejecutivo, penetró en muchos aspectos de la administración y construcción provincial, siendo el alumbrado público uno de ellos. A pesar de este traspie, hubo un adelanto importante en lo que respecta a la instalación de la planta de gas. Asimismo, el proyecto para establecer el sistema de alumbrado a gas, fue la base técnica sobre la cual se desarrollaron las siguientes actuaciones de iluminación pública a gas en Caracas.

Los siempre escasos presupuestos provinciales

El establecimiento de los presupuestos nacionales y provinciales marcó una enorme innovación en la administración pública de la nueva nación. El republicanismo trajo consigo la presentación, discusión y aprobación del gasto público; así, en adelante, la administración y construcción de obras en la provincia de Caracas estaría sujeta a la ejecución de las partidas presupuestarias derivadas del ejercicio de la democracia representativa en manos de los diputados provinciales, artífices del ejercicio democrático provincial. Estas decisiones políticas y legislativas marcan una enorme diferencia con respecto a la administración colonial, cuando los municipios se avocaban a resolver los problemas a medida que la ciudad crecía y surgían las necesidades, o cuando arribaba un gobernador con proyectos propios, sujetos a la existencia de recursos municipales.

En lo posible, estos presupuestos fueron una guía en la gerencia y construcción urbana, y eran el reflejo de los programas progresistas delineados por autoridades y ciudadanos esclarecidos en diversos niveles de actuación. No obstante, los

presupuestos no siempre fueron la manifestación de todos los proyectos formulados; así, ciertas obras públicas y servicios, como los empedrados de las calles y el alumbrado público, dependieron de recaudaciones no reflejadas en los presupuestos. Uno de los aspectos clave para comprender las actuaciones de las autoridades de la provincia de Caracas, en materia de construcción y administración urbana, era su sujeción a los insuficientes ingresos municipales, aunque los del cantón caraqueño fueron los mayores de la nación entre 1830 y 1858. Esto diferencia a Caracas de otras ciudades latinoamericanas dependientes de los recursos del Estado central.

Los ingresos de la provincia estaban constreñidos al cobro de los diversos impuestos, los viejos mantenidos y los nuevos. Algunos, como el de patentes industriales, eran de fácil recaudación y aportaban las mayores cantidades al erario; en tanto que otros, como el de alquiler de casas, eran de difícil recolección por la renuencia de los dueños de los inmuebles, a pesar de la existencia de un gran número de inquilinos en la capital. Las cantidades presupuestadas se ajustaron a la realidad fiscal hasta 1852; a partir de esa fecha hubo períodos en los que los presupuestos superaron ampliamente los ingresos y causaron graves problemas que no llegaron a superarse antes de 1858. A esto se añadieron los desfalcos causados por diputados y contratistas, especialmente a partir de 1852.

Entre 1831 y 1841 los presupuestos provinciales se incrementaron constantemente, desde más de ciento un mil pesos (101.126,26 \$); hasta sobrepasar trescientos un mil pesos (301.218,86 \$), momento en el cual empezaron a decrecer hasta más de ciento sesenta mil pesos (160.396,60 \$) en 1848. A partir de entonces comenzaron a recuperarse para llegar a los doscientos setenta y tres mil pesos (273.000 \$) en 1851, para finalmente disminuir hasta más de ciento ochenta y tres mil ciento catorce pesos (183.114,90 \$) en 1856 (ver cuadro n.º VI-2).

En general, los presupuestos provinciales crecieron a un importante ritmo del 5,41% interanual, como consecuencia del incremento en la economía regional, la mejora de la recaudación y la sobreestimación presupuestaria. A pesar de esta alta tasa de crecimiento, las autoridades provinciales tuvieron un margen de maniobra menor que sus pares nacionales (ver cuadro I-1). Frecuentemente, los gastos sobrepasaban los presupuestos y se debía recurrir al préstamo,⁴⁰⁹ como en 1852⁴¹⁰. Esto acarreó enormes dificultades fiscales que llevaron al impago de la nómina de los empleados municipales en los años finales de la administración de los Monagas.

Otro de los principales problemas de los presupuestos provinciales fueron las normales fluctuaciones de los ingresos que impedían el crecimiento constante del gasto público. Este estaba compuesto por el gasto corriente y el de inversión, que en el lapso comprendido entre 1831 y 1857 representaron respectivamente algo más del ochenta y cuatro (84,61 %) y el quince con treinta y nueve (15,39 %) por cien del total (ver cuadros n.º VI-1 y VI-2). No obstante, las cifras reales de las obras públicas provinciales fueron superiores a las presupuestadas, debido a la reparación de las calles y las obras públicas de otros cantones provinciales. Los gastos cantonales compuestos por asignaciones para las reparaciones y construcción no siempre estaban reflejadas explícitamente en los presupuestos.

Con la inclusión de la recaudación para la composición de las calles, las obras públicas provinciales alcanzaron casi el dieciocho por ciento (17,76 %) del total presupuestado, sin tomar en cuenta lo invertido en las partidas cantonales no reflejadas desde 1838 (ver cuadro n.º VI-2). Es decir, en obras públicas se invirtió, en términos relativos más del doble que el ocho con cuarenta por ciento (8,40 %) asignado por las autoridades nacionales a este ramo en el presupuesto del país (ver cuadro n.º I-1).

⁴⁰⁹ *Memoria del Administrador principal de Rentas Municipales en 1852*, p. 14.

⁴¹⁰ *Memoria del Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1852*, p. 5.

Durante la temprana república, el gasto corriente fue el más importante del presupuesto provincial, ya que alcanzó el ochenta y cuatro con sesenta y uno por ciento (84,61) (ver cuadro n.º VI-1). La burocracia crecía a medida que aumentaba el número de maestros de escuelas, empleados de hospitales, custodios de cárceles, celadores de cementerios, la guardia municipal, los serenos del alumbrado o secretarios municipales, entre otros. Así, el municipio republicano amplió las competencias tradicionales asumidas por el estado liberal, e incorporó como programa prioritario la salud, operada hasta entonces por instituciones de caridad. Estas fueron decisiones fundamentales, pues a medida que aumentaba el gasto corriente, el de inversión tendió a decrecer. Al respecto, el promedio del gasto en educación representó más del ocho (8,54 %) por cien del total de los presupuestos regionales. Este se inició con siete mil doscientos pesos (7.200 \$), se incrementó hasta más de cuarenta mil pesos (40.216 \$) en 1852 y decreció a más de veintiséis mil pesos (26.320 \$) en 1857 (ver cuadro n.º VI-1).

El costo del personal y otros rubros relativos a los hospitales y casas de caridad, representó importantes cantidades de las partidas regionales. En un comienzo no estuvo previsto en los presupuestos, excepto el pago a los médicos, pero en la medida que las rentas del hospital de lázaros fueron insuficientes para cubrir el aumento del número de pacientes en 1838, y cuando los costos de los hospitales de hombres y mujeres no pudieron ser cubiertos por los pocos censos conocidos, la administración provincial se hizo cargo de los hospitales públicos. Para ellos se dispuso más del siete por cien (7,33 %) de los presupuestos provinciales (ver cuadro n.º VI-1), marcando un giro fundamental con respecto al régimen colonial, pues la administración regional asumió la salud como materia de Estado.

Tomadas en conjunto, las obras públicas representaron la principal partida singular del gasto provincial. Una parte importante de sus diversos componentes, como la vialidad, cárceles, cementerios y ciertos edificios institucionales, fueron el resultado

de los programas derivados de las agendas provincial y municipal. Los rubros anteriores en conjunto abarcaron el 81,83 % de las obras públicas regionales (ver cuadro n.º VI-2). Si bien la temática de estas obras es similar a la de los programas urbanos de otras capitales latinoamericanas, sus presupuestos contrastan notoriamente, ya que las partidas caraqueñas estuvieron sujetas a los escasos ingresos municipales; en tanto los de muchas de sus pares iberoamericanas dependieron de los procesos de modernización efectuados directamente por el poder ejecutivo, que podía disponer de los presupuestos nacionales. Ahí radica una de las principales diferencias entre Caracas y ciudades como Lima o Santiago de Chile, entre otras.

De las partidas presupuestarias para las obras públicas de la provincia de Caracas entre 1832 y 1856, la vialidad fue la prioridad indiscutible, pues recibió más del cuarenta y cuatro por ciento (44,65 %) de los recursos asignados a las obras públicas provinciales. Después, y con menos de la mitad del rubro anterior, se encontraban las cárceles, que superaban el diecinueve por ciento (19,64 %); y en tercer lugar estaba la casa de gobierno con casi el diez por cien (9,81 %) de las inversiones. Los cementerios fueron el cuarto rubro de importancia presupuestaria, con casi el ocho por ciento (7,73 %) de las asignaciones; en tanto la cantidad señalada para los puentes siguió en cuantía, ya que comprendía casi el siete por cien (6,97 %) del total de las obras públicas (ver cuadro n.º VI-2).

Otros ramos constructivos como el de los hospitales y casas de beneficencia no se encontraban originalmente incluidos en la agenda de programas provinciales, a pesar de haber sido destruidos parcial o completamente por el terremoto de 1812, debido a que contaban con ingresos propios provenientes de los censos. Sin embargo, a medida que crecían las necesidades y el número de pacientes, hubo que instalar el de hombres, ampliar el de lázaros, reparar el edificio de mujeres, e incorporar una casa para el degredo. Estos gastos apenas rozaron el dos por ciento (1,8 %) del presupuesto de obras públicas, lo que explica por qué la casa de la

Misericordia nunca se logró reconstruir, a pesar de los numerosos indigentes y pobres. La administración provincial consideraba que este tipo de caridad debía ser procurada y administrada por instituciones particulares bajo la supervisión del municipio.

Igualmente, el acueducto de la ciudad también fue un aspecto marginal de las obras públicas provinciales. En general, los presupuestos cantonales comprendían una partida para la reparación de los acueductos y las pilas de agua; sin embargo, desde 1838 no se representaron explícitamente en los documentos, de manera que la inversión total en acueductos se desconoce.

En el caso de las calles de Caracas, únicamente, cuando comenzó la ruina del empedrado y de las tuberías de arcilla, se establecieron impuestos muy onerosos —no reflejados en los presupuestos provinciales— cuyo monto conocido alcanzó casi los ciento sesenta y cinco mil pesos (164.876,80 \$), cifra superior a la partida de las cárceles. Si esta cantidad se agrega a las partidas de obras públicas, pasaría a ser el segundo ramo en importancia, detrás de la vialidad (ver cuadros n.º VI-2 y VI-3).

El año de 1851 se destinaron más de setenta y seis mil pesos (76.672,88 \$) para obras públicas provinciales, la mayor cantidad anual del período en estudio. Sin embargo, gran parte de los recursos para las calles se invirtió en la prioritaria reparación de los puentes (ver cuadro n.º VI-2). A partir de entonces, los presupuestos de obras públicas disminuyeron considerablemente y comenzó a promoverse la contratación de empresarios para ejecutar diversas obras. Ahora el Estado recurriría a los particulares para construir lo que el sector público no estaba en capacidad de financiar. La modalidad de contratistas que se hacían con el producto de las variadas recaudaciones para suministrar diversos servicios públicos, fue la que tomó auge.

Aires liberales y corrupción: la transferencia de competencias municipales a los particulares

Durante la etapa colonial, la Corona otorgaba a particulares ciertas actividades de la administración pública mediante un sistema de licitaciones o remates. El haber asumido la ideología liberal, condujo a los gobiernos republicanos a consolidar y acrecentar la práctica de dejar en manos de particulares la construcción y dotación de ciertos servicios de la ciudad. Como se evidenció anteriormente, nuevos servicios urbanos, como el alumbrado público, fueron puestos en manos de diversos contratistas durante todo el periodo de la república temprana, pero especialmente en las administraciones de los Monagas. Antes de 1852, muchas actividades administrativas como la recaudación de impuestos o ciertas obras públicas, eran licitadas a empresarios, pero siempre bajo el control del Concejo Municipal.

El alumbrado público, principal servicio urbano establecido durante la república temprana, también fue dejado en manos de particulares, quienes, por una parte, mantuvieron los faroles y proveyeron el combustible del alumbrado nocturno, mientras el Concejo Municipal supervisaba la operación. Por otra parte, otros empresarios cobraban el impuesto al consumo de cerdos bajo la inspección de la cámara municipal. Es decir, eran operaciones separadas pero coordinadas por el municipio. Hasta 1847, el servicio del alumbrado se expandió y funcionaba relativamente bien; luego de esa fecha su cobertura fue disminuyendo.

Para 1856 el Concejo denunciaba que estaban “todas nuestras obras públicas descuidadas, en ruina varias y al desaparecer muchas”,⁴¹¹ debido a la contratación y falta de supervisión, pero principalmente por la ausencia de las cualidades indispensables de capacidad e idoneidad de los diputados provinciales, para

⁴¹¹ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1856*, p. 29.

desempeñar “las elevadas funciones de su cargo”⁴¹². Los casos de dolo y la corrupción ocurridos en 1852, y luego a partir de 1855, condujeron a un importante retroceso en la prestación de servicios urbanos y en el debido mantenimiento y desarrollo de las tan necesarias obras públicas de la ciudad. Pero ciertamente no puede hablarse del fracaso de la transferencia de competencias a los privados antes de 1852, mientras hubo supervisión municipal. Luego sí. De hecho, los empresarios seleccionados por la legislatura y la Presidencia agravaron la crisis fiscal creada por las administraciones monaguistas.

Este lamentable estado de decadencia ocurría durante una década en la que la actividad económica de los privados “progresaba en todas partes”,⁴¹³ como un reflejo de los relativamente altos y estables ingresos por exportaciones de los años cincuenta. En esa bonanza, asociaciones caritativas erigieron dos grandes cementerios en 1855 y empresarios construyeron el teatro de Caracas. No obstante, en cuanto al mercado cubierto, el empresario no logró concretar varias iniciativas, debido a la ausencia de amplios solares céntricos y a la negativa de ciertos privados a vender sus propiedades.

Las consecuencias finales de la transferencia de competencias municipales a los particulares fueron diversas. En los casos bajo supervisión municipal, y cuando los contratos fueron bien constituidos, estos se cumplieron cabalmente y se lograron resultados positivos; pero en los últimos años del monagato, diputados provinciales otorgaron a oportunistas contratos libres de supervisión municipal, originando un gran foco de corrupción. De manera que la transferencia de competencias municipales a los particulares no fue la causa de la paralización de muchas obras públicas, sino la falta de controles municipales la causa de la malversación de los fondos públicos.

⁴¹² *Ibidem*, pp. 9-10.

⁴¹³ *Ibidem*, p. 5.

Conclusiones parciales

El periodo de la Caracas republicana temprana puede valorarse como uno de avances fragmentados y pausados, que se manifestaron en el establecimiento de importantes servicios públicos y en la construcción de un limitado número de obras públicas y privadas, en muchas de las cuales los ingenieros introdujeron innovaciones proyectuales, tipológicas, de estilo, tecnológicas y de materiales constructivos. El establecimiento y construcción de estos servicios y obras fue el resultado de la ejecución de los programas y planes nacionales, regionales y locales prioritarios, formulados por las elites que legislaron y gobernaron esa Caracas. Si bien muchos de estos programas se cumplieron, otros fueron insuficientes, debido a limitaciones principalmente presupuestarias, a la malversación y el dolo generalizados de las administraciones monaguistas y a causas particulares del mercado inmobiliario caraqueño, como la falta de amplios predios municipales para el desarrollo de obras públicas necesarias.

En 1858, la mayor parte de Caracas se había reconstruido después de la devastación causada por el terremoto de 1812, a excepción del sector norte y la casa de la misericordia. Muchas casas estaban reedificadas y otras se encontraban en construcción; varios de sus templos edificadas con estilos nuevos y viejos se habían concluido y otros estaban siendo reconstruidos; contaba con nuevas edificaciones como la casa de gobierno, una moderna prisión panóptica, un teatro coronado por una amplia cúpula y el innovador cuerpo sur de la Universidad Central; se construyeron cuatro puentes que mejoraron la conectividad urbana y noventa y seis aceras elevadas en el centro; el acueducto fue ampliado, una parte de su acequia matriz y varias de sus cañerías locales se construyeron con hierro, y numerosas fuentes se restauraron; se construyeron seis cementerios; en el centro, sus calles principales se iluminaron mediante un sistema de alumbrado público; fueron establecidas doce escuelas parroquiales gratuitas para varones y niñas, una normal, varios colegios para niñas y varones, una escuela de bellas artes, una

escuela para artífices, la Academia de Matemáticas y una biblioteca pública. Además, se instituyó a la parroquia como la unidad funcional urbana básica en lo político-electoral, jurídico, educacional y religioso. Asimismo, se aprobó un amplio y complejo marco jurídico, creador de un sistema de reglas básicas en materia administrativa, funcional, de control de la vida urbana y de construcción civil, sobre las que se fundamentó el desarrollo urbano de la temprana Caracas republicana.

Estos logros moderados respondieron a la concreción de programas nacionales, provinciales, cantonales y de los particulares. La creación de numerosos centros educativos laicos a diversos niveles fue una de las respuestas de mayor trascendencia en la secularización de un segmento de la sociedad capitalina; representó a la vez un cambio significativo en los usos del suelo y la vida urbana parroquia. Las edificaciones, ciertas infraestructuras y servicios correspondieron a programas provinciales e iniciativas institucionales y privadas; en tanto otras infraestructuras fueron propuestas y respuestas del municipio a problemas específicos.

En materia de construcción hubo pocas edificaciones nuevas, aunque casi todas ellas con innovaciones tipológicas y algunas en el estilo; así, a partir de este periodo, Caracas comenzó a renovar el lenguaje formal de la arquitectura en sus construcciones civiles y religiosas. También, el empleo de materiales como el hierro produjo innovaciones en materia de tecnología constructiva.

En muchos de estos importantes avances y otros, los ingenieros nacionales formados en la Academia de Matemáticas y los foráneos venidos de Europa, jugaron un papel fundamental. La construcción de edificios con nuevas tipologías y estilos arquitectónicos fue producto de estos profesionales que interactuaron e incorporaron y adaptaron conocimientos teóricos y técnicos a la proyección y construcción urbana. De manera que el conocimiento y aplicación de modelos e ideas innovadoras fue la punta de lanza de muchas de las construcciones urbanas.

Sin embargo, uno de los mayores avances fue en materia de proyectos e informes técnicos con relación a edificios, infraestructuras de servicios como el agua, el alumbrado a gas y las calles, muchos ejecutados posteriormente. Ello representó un punto de inflexión en el abordaje profesional de la mayor parte de las infraestructuras urbanas capitalinas.

Las innovaciones manifestadas en la temprana Caracas republicana, en cuanto a aspectos edificatorios, constructivos, tipológicos, tecnológicos y proyectivos, lograron introducir elementos modernizantes que, en su conjunto, condujeron a una senda de significativos avances fragmentados; también iniciaron un lento pero continuo proceso de diferenciación urbana con relación a la Caracas colonial.

Estas actuaciones fraccionadas sobre la ciudad a partir de la superposición de iniciativas públicas y privadas, fueron características de ese periodo, previo al arte urbano guzmancista. También en el caso caraqueño, representan a una ciudad sin proyecto unitario, pero en ningún momento incoherente. No obstante, a partir de esos primeros programas nacionales y provinciales, el municipio propuso, en 1855,⁴¹⁴ una suerte de programa urbano estructurado por sectores, que formó parte del proyecto guzmancista.

El proceso de avance moderado de Caracas se enmarca dentro de las tendencias generales ocurridas en otras ciudades latinoamericanas. Sin embargo, se hace difícil compararla con capitales y ciudades más pobladas y ricas como Ciudad de México, La Habana, Lima o Santiago, con amplios mercados capaces de sustentar con impuestos los nuevos y viejos servicios públicos; y con acaudalados empresarios que erigieron edificaciones públicas, algunas monumentales. Casi todas ellas fueron de la mano de sus gobernadores o presidentes, quienes administraron abundantes ingresos nacionales.

⁴¹⁴ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1855*, pp. 4-6.

Es más apropiado equiparar a Caracas con capitales de poblamiento similar, como Bogotá, Quito, Montevideo o Asunción; aunque también se hace difícil la comparación, ya que en los dos últimos casos se realizaron planes de expansión urbana con trazados ordenados, modernos o en damero, pero con pocas infraestructuras y edificaciones nuevas. En las capitales andinas posiblemente se vieron avances más limitados que los caraqueños, a pesar de los importantes proyectos de Reed para Bogotá, paralizados y continuados a partir de 1870 (Gutiérrez, 1992, p. 375). Aunque esta comparación también resulta difícil, dado que la población y el municipio de Caracas tuvieron que dedicar gran parte de sus recursos a reconstruir y erigir edificios públicos, todos sus templos y la mayor parte de las viviendas.

Los servicios establecidos, las obras construidas, el ordenamiento jurídico sancionado y las instituciones y entidades creadas, diferencian la Caracas republicana temprana de la colonial, porque fueron el resultado programas nacionales y provinciales formulados e implementados mediante bases presupuestarias, a través el ejercicio de la democracia representativa. Las innovaciones proyectivas, tipológicas y tecnológicas aplicadas también formaron parte de ese desarrollo urbano. Así, se fundaron los cimientos republicanos que dieron pie a los procesos posteriores de modernización capitalina.

VII

LOS PINTORESCOS, INAGOTABLES Y PLACENTEROS PUEBLOS DE CARACAS

Cuando Venezuela se separa de Colombia en 1830, las características de los pueblos de las cercanías de Caracas se mantenían similares a las coloniales en sus componentes físicos y funcionales, aunque no así en los aspectos socio-económicos y jurídicos. De hecho, desde la aprobación de la Constitución de 1811 había comenzado un lento proceso de cambios legales e institucionales.

En los alrededores de Caracas existían seis pueblos de doctrina o de indios, que habían sido fundados entre 1621 y 1622: Macarao, Antímano, La Vega, El Valle, Baruta y Petare (Perera, 1967). En tanto Chacao y El Hatillo fueron pueblos de españoles creados a finales del siglo XVIII. Todos ellos estaban poco poblados y, excepto Petare, que fue escogida como cabeza del cantón homónimo en 1822, mantenían un rango de tercer orden dentro de la jerarquía económica, política, religiosa y social de los centros poblados de la provincia de Caracas. Todos ellos estuvieron subordinados a la capital desde su misma fundación.

Los pueblos de indios habían sido la consecuencia de las políticas metropolitanas y provinciales dirigidas a reducir la disgregada población aborígen venezolana y caraqueña. Así, el proceso fundacional de pueblos de indios ayudó al sometimiento de las culturas indígenas y les impuso un nuevo régimen económico, político y religioso.

Por otra parte, los pueblos de españoles fundados en el último tercio del siglo XVIII fueron el resultado de la expansión poblacional y de la actividad económica en la Capitanía de Venezuela. La fundación de El Hatillo condujo a la expansión del café en esa parroquia (Peraza, 2001), mientras que Chacao se constituyó como parroquia con la finalidad de aglutinar a la población del este del valle de San Francisco en torno a un templo cercano, evitando así el traslado hasta la iglesia de la Candelaria (González Antías, 1984). La producción de café se inició poco tiempo después de haberse fundado el pueblo.

Este capítulo tiene la finalidad de conocer las poco estudiadas características y transformaciones ocurridas en los ocho pueblos existentes en las cercanías de Caracas entre 1830 y 1858. Para estudiar los cambios en estos asentamientos se parte de la descripción de su naturaleza, características y morfología antes de la separación de Venezuela de la Gran Colombia; luego se analizan los cambios suscitados como consecuencia de las actuaciones de la Diputación Provincial de Caracas, concejos municipales de Caracas y Petare y de los particulares.

Los pueblos de doctrina y de españoles

El tema de los pueblos y villas de los territorios hispanoamericanos en la temprana república es uno de los aspectos menos conocidos y estudiados en materia de asentamientos humanos en Venezuela. Así como las ciudades han sido analizadas por numerosos historiadores e investigadores, los pueblos en general apenas comienzan a ser estudiados desde el punto de vista del conocimiento urbano. En este sentido debe distinguirse entre los pueblos de indios, en sus diversas categorías, y los pueblos y villas de españoles.

En el territorio cercano a Caracas, los pueblos de doctrina forman parte de estudios elaborados por el académico Ambrosio Perera (1964, 1967), a los que se incorporaron los de historiadores como Manuel Donís (1988a, 1988b, 2001) en el

caso de Antímano, y María Luisa Herrera (1981) para La Vega; lo mismo hicieron algunos de los cronistas de Petare, como Lorenzo Vargas (1986) y Coromoto Méndez, (2006). Asimismo, grupos diversos de estudiosos caracterizaron los pueblos de El Valle (1986) y Baruta (2003); o alguno de sus habitantes, por ejemplo Martínez (2000), sobre Baruta. Estos ensayos no están orientados al estudio del aspecto urbano, aunque este suele aparecer diluido en sus variados discursos.

No obstante, el interés en la historia regional dio cierto impulso, en las últimas décadas del siglo XX, al estudio de los pueblos. Al respecto, recientemente, investigadores de la Universidad de Los Andes, como Eligia Calderón (1993), Edda Samudio (1997) y Christian Páez (2004, 2006), y últimamente Landa (2011a, 2011b) en la UCV, han abordado el tema sobre el ordenamiento urbano de los pueblos doctrina; en tanto Gasparini y Margolies (2009) han estudiado los pueblos y las comunidades aborígenes existentes en Venezuela desde una perspectiva arquitectural y antropológica. La mayor parte de estas investigaciones, excepto la última, abarca la etapa colonial. Por otra parte, y en el ámbito caraqueño, los estudios sobre las villas y pueblos de españoles han sido abordados principalmente por sus cronistas, como Peraza y otros (2000) sobre El Hatillo, o por historiadores, como González Antías (1984) y Almarza (2008) en el caso de Chacao. Estos dos pueblos nunca tuvieron categoría fundacional de villas; en cambio, durante el siglo XVIII pasaron a ser parroquias.

Los pueblos y villas de españoles han sido analizados en Venezuela casi únicamente desde los estudios de caso, aunque escasamente como categoría grupal. Al respecto, Marcos Andrade (1993) realizó ciertas generalizaciones sobre el origen, proceso fundacional y los aspectos jurídicos y religiosos conexos, referidos a la categoría específica de las villas. Por otra parte, Álvaro García Castro (1997) ha estudiado y clasificado los diversos asentamientos venezolanos con base en el proceso de su constitución, razón de ser y categoría administrativa, entre los que se encuentran diversos poblados de menor jerarquía que las ciudades, como

las villas, pueblos, parroquias, caseríos y aldeas, entre muchos otros; este autor también ha esbozado ciertas características para las villas y pueblos. La mayor parte de las historias sobre estos asentamientos dan cuenta del proceso fundacional, su evolución particular y los principales acontecimientos ocurridos en ellas, así como anécdotas, sin entrar en aspectos comunes concernientes a esta categoría.

Pueblos de doctrina

En 1830, los pueblos de doctrina o de indios de Caracas mantenían las mismas características funcionales y morfológicas del periodo colonial, no así una parte de las jurídicas e institucionales. Efectivamente, cuando Venezuela se desincorporó de la Gran Colombia, los indígenas de los pueblos de doctrina y otros ya habían adquirido todos los derechos de los ciudadanos libres e iguales existentes en una república soberana. A partir de ese momento, se inició un proceso de organización e implantación de las instituciones republicanas venezolanas en cada uno de los antiguos pueblos de doctrina, similares a las establecidas en las leyes grancolombianas de 1821, mediante las cuales se extinguieron los fueros especiales establecidos por la corona española y dejaron de tributar al Estado como comunidad indígena¹. La Constitución de 1811² les había otorgado la igualdad jurídica como ciudadanos, pero la guerra impidió su implementación. Durante diez años los indígenas estuvieron sometidos a los avatares de la conflagración y por ello el poder civil en sus cabildos disminuyó relativamente, aun cuando mantuvieron la propiedad y el control de los resguardos y cajas de comunidad. Durante la última etapa realista, se instauraron cabildos en los pueblos de Baruta, La Vega, Antímamo, Petare, El Valle y Macarao, los cuales se mantuvieron muy activos al publicar y jurar la Constitución monárquica³.

¹ "Ley de 4 de Octubre de 1821. Sobre extinción de los tributos de los indígenas, distribución de sus resguardos y exenciones que se les conceden", en *Cuerpo de leyes de Colombia*.

² *Constitución Federal para los Estados de Venezuela*, 1812.

³ *Gaceta de Caracas*, 2 agosto 1820-3 enero 1822, tomo IX, pp. 40 y 88.

Al cesar los cabildos indígenas con la sanción de las leyes grancolombianas y venezolanas, se disolvió el poco poder civil y político que habían logrado como comunidad étnica, aunque en contrapartida, cada individuo adquirió los derechos de ciudadano libre. Así también, la parroquia religiosa constitutiva de cada doctrina se mantuvo como base territorial eclesiástica, pero también como unidad política, jurídica, civil y electoral,⁴ y quedaron sujetas al concejo municipal de la ciudad cabeza de cantón. De manera que Macarao, Antímano, La Vega y El Valle pasaron a la jurisdicción del ayuntamiento de Caracas, en tanto en 1821 Baruta se subordinó al nuevo cantón de Petare. Por otro lado, los pueblos de españoles de Chacao y El Hatillo estuvieron sujetos a Caracas y Petare, respectivamente.

Los estamentos sociales con mayores recursos económicos de cada localidad, generalmente propietarios criollos y canarios, ejercieron el poder real en sus comunidades, primero con la intervención de los indígenas como grupo; posteriormente, como individuos propietarios de sus tierras en la medida que se fueron repartiendo los resguardos. De tal modo que, jurídicamente, los indígenas podían ejercer el poder en sus comunidades, a la par de los criollos.

La construcción de la institucionalidad religiosa, civil, política y económica de los pueblos venezolanos antes de 1811 fue el resultado del proceso de colonización. Desde 1503, la corona había establecido normas para los asentamientos de indios, pero son las Instrucciones a los Jerónimos de 1516⁵ piezas trascendentales (Páez, 2004) en la institucionalización de aspectos eclesiásticos, económicos, civiles, funcionales y constructivos; luego, en las ordenanzas de 1521 y 1552,⁶ con la

⁴ "Constitución de la Republica de Colombia", en *Cuerpo de leyes de Colombia*.

⁵ "Instrucción dada a los padres de la orden de San Jerónimo", de 13 de septiembre de 1516, en, Konetzke, *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica. 1492-1810*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, vol. I, 1953.

⁶ "Que entre Indios y Españoles haya comercio libre á contento de las partes" de 6 de septiembre de 1521, en *Recopilación, Ley xxiii*, Libro VI, Título Ij. "Que los Indios puedan libremente comerciar sus frutos, y mantenimientos" de 12 de mayo de 1551, en *Recopilación, Ley xxv*, Libro VI, Título Ij. "Que

legalización del comercio entre aborígenes y españoles y el establecimiento del mercado de contrataciones; y en 1549 con la instauración del cabildo indígena⁷. Sin embargo, fueron los dispositivos virreinales, provinciales y de las audiencias, o los emanados de sus autoridades religiosas, los que desarrollaron aspectos no contemplados en las anteriores normas metropolitanas, como en el caso de la provincia de Venezuela.

La fundación de los pueblos de doctrina a comienzos del siglo XVII en los alrededores de Caracas fue el resultado del complejo y sistemático proceso de congregación de las dispersas naciones indígenas existentes en una importante extensión de la provincia de Venezuela. Para entonces, los asentamientos fundados por los españoles eran unas pocas ciudades político-administrativas y algún pueblo de doctrina. Entre 1619 y 1621, el gobernador Francisco de la Hoz y Berrío y el obispo Gonzalo de Angulo nombraron un grupo de jueces pobladores y jueces comisarios respectivamente, los cuales agruparon 317 aldeas indígenas, muy dispersas en el arco costero-montañoso y el piedemonte andino, y fundaron 46 pueblos de indios con base en las doctrinas existentes (Perera, 1967). Este proceso fundacional coincidió con el llevado a efecto por jueces pobladores de la provincia de Mérida y La Grita, a partir de los autos del oidor de la Audiencia de Bogotá, Alonso Vásquez de Cisneros (Calderón: 1993).

La creación de los pueblos de doctrina fue el acontecimiento unitario de mayor escala en el proceso fundacional de la historia venezolana y, durante el siglo XVII, estos pueblos pasaron a ser la principal forma de poblamiento en el territorio nacional (Landa 2011b). Su razón de ser fue aculturar, evangelizar y emplear la mano de obra indígena para la producción económica. Las características específicas de las fundaciones venezolanas se debieron principalmente a las

los Indios puedan hacer sus tiangués, y mercados antiguos en sus Pueblos, y vender en ellos sus mercadería, y frutos” de 2 de marzo de 1552, en *Recopilación*, Ley xxviii, Libro VI, Título Ij.

⁷ “Cedula dirigida a la audiencia, de los Reyes que manda que aviendolo platicado con los Prelados de las dichas provincias ordenen lo que vieren que mas conviene, sobre que se pongan alcaldes de los naturales” de 9 de octubre de 1549, en Encinas, *Op. cit.*, p. 1596.

Ordenanzas de Trujillo de 1621⁸ y a los autos e instrucciones dados a los jueces pobladores y comisarios. Ellas recogen y sintetizan lo establecido en la normativa metropolitana y lo adaptan a las comunidades indígenas y a sus territorios.

Los autos e instrucciones emitidos por el gobernador para cada fundación no eran los mismos, ya que cada uno se ajustaba a las características particulares de cada nación aborígena, a su desarrollo tecno-económico, a su demografía y a las condiciones orográficas de cada territorio. No obstante, estos dispositivos siempre establecieron la misma institucionalidad: religiosa con base en doctrinas a cargo de un cura doctrinero; política con el cabildo de 1654; civil con el cacicazgo; judicial con el Corregidor, primera autoridad en lo penal y civil; administrativa con el Corregidor y el Gobernador de Indios, recolector de los tributos reales; y económica con el mercado semanal y las transacciones mensuales en los mercados de ciudades. Destaca lo eclesiástico, verdadero poder en estos pueblos, cuyo cura debía catequizar a los aborígenes y enseñarles el idioma, la moral y las costumbres castellanas; aunque a partir de 1695 se contraponen la figura del corregidor, con toda la carga de secularización que ello implicaba. Sin embargo, las ordenanzas provinciales no incluyeron las escuelas para la enseñanza del español hasta 1622, cuando se introdujeron las disposiciones establecidas en el Concilio de Santo Domingo⁹. Esta norma no parece haberse ejecutado entonces, dadas las reiteraciones gubernamentales de 1676 y 1686, y la real de 1695. En 1695, al instaurarse la encomienda de tributo, finalizó la construcción institucional de los pueblos de doctrina venezolanos (Landa, 2011b).

En lo social, para 1830, los pueblos de doctrina de Caracas ya no conservaban la estructura originaria basada en las encomiendas. De hecho, para esa fecha y

⁸ "Ordenanzas generales y particulares para todas estas provincias y diez ciudades que hay en ellas' que el gobernador Don Francisco de Hoz Berrío Gobernador y Capitán General de Venezuela hizo a favor de los indios naturales de ella, en la ciudad de Trujillo de Nuestra Señora de la Paz". *AANH*, Colección Caracas.

⁹ Iglesia Católica Venezolana. *Actas del Concilio Provincial de Santo Domingo 1622-1623*, p. 100, en Landa (2011b).

desde el punto de vista étnico, ya no eran pueblos de doctrina y sus pobladores pertenecían a casi todos los grupos étnicos, siendo la mayoría de sus habitantes blancos o pardos, y los indígenas una pequeña minoría en casi todos los casos. Ello sucedió debido al proceso de mestizaje ocurrido durante el siglo XVIII, pero especialmente a su intensificación en el primer tercio del siglo XIX, como puede apreciarse en las últimas matrículas realistas,¹⁰ debido a que no se respetó prohibición de avecindamiento de otros grupos étnicos.

Originalmente, estos pueblos estaban estructurados mediante barrios que agrupaban a los miembros de una encomienda. Si la encomienda estaba constituida por diversas naciones, cada parcialidad se organizaba en cuarteles separados que se expandirían hacia la periferia en la medida que iban creciendo; en cada cuartel el encomendero y cacique ejercían el control territorial de sus respectivos grupos (Landa 2011b). En 1695, cuando se instauró la encomienda de tributo, los barrios habían dejado de existir y en 1830, la mayor parte de los pueblos de doctrina venezolanos habían adoptado ciertas pautas de organización de las ciudades de españoles.

La estructura funcional y morfológica

Para 1830, se mantenía la estructura fundacional monocéntrica originaria de los pueblos de doctrina. Las nuevas instituciones republicanas consolidaron la centralidad funcional única de los pueblos, al ocupar el espacio de la plaza y sus costados; de manera que la vida y esencia del pueblo continuó estando en la plaza, al igual que sucedía en las ciudades de españoles. Sus estructuras físicas estaban constituidas por el conjunto religioso, ubicado usualmente en el lado de mayor elevación de la plaza, y posiblemente en el costado opuesto se situaban las viejas casas reales, que debían alojar la cárcel, el granero y los antiguos cabildo y

¹⁰ AAC. Sección matrículas: Antímano, Macarao, Baruta, Petare, La Vega

corregimiento. Los descendientes del cacique y gobernador indígenas, posiblemente ocuparon solares frente a la plaza.

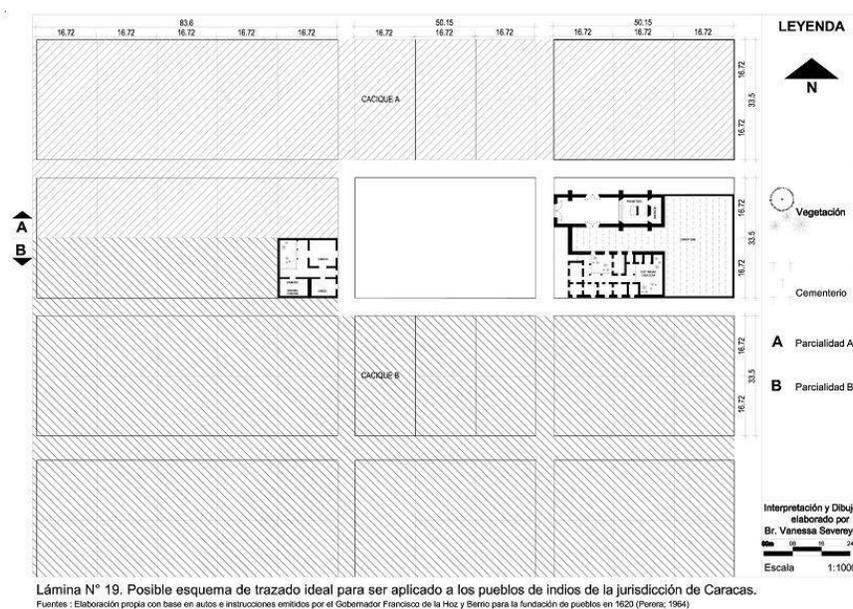
En lo morfológico y geométrico, los pueblos preservaron sus configuraciones originarias,¹¹ de tal modo que el trazado, tamaño y proporciones de solares, manzanas y edificaciones continuaron siendo diferentes a los de las ciudades, villas y pueblos de españoles. Por motivos de topografía, variedad en las manzanas y tamaño de los solares, los trazados de los pueblos de Caracas generaron geometrías diferentes al modelo clásico de ciudad colonial. Aunque hubo un prototipo fundacional para toda la provincia (ver plano n.º VII-1), distinto al de las ciudades y villas; así, en los pueblos de Caracas se implantaron retículas diversas a fin de adaptarse al terreno y adecuarse al número de parcialidades e individuos que se organizaban en las encomiendas (Landa, 2011b).

Dado que los pueblos de Caracas fueron fundados sobre lomas y mesetas, la topografía condicionó de manera importante el trazado ortogonal del prototipo, razón por la cual las tramas de los pueblos capitalinos fueron algo menos regulares en su geometría. A pesar de ello, las manzanas alrededor de la plaza tenían una perpendicularidad que tendía a desaparecer a medida que se alejan del centro, aunque las calles, de seis varas de ancho, se mantuvieron rectas pero no siempre paralelas. Este tipo de retícula configuró manzanas cuadriláteras, de tamaño desigual y generalmente trapezoidales, clasificadas por Fernando Chueca (1980) y Graziano Gasparini (1991) como *semirregulares*. (Landa, 2011a).

Otro componente singular del trazado urbano en los pueblos de doctrina fue la diversidad de sus manzanas, pues a diferencia de las cuadras iguales de las ciudades de españoles, las de los pueblos se caracterizan por tener manzanas cuadrangulares con tamaños y proporciones distintas. Cada doctrina contaba con

¹¹ "Auto del Gobernador de la Provincia de Venezuela, don Francisco de la Hoz Berrío, sobre fundaciones de pueblos de la jurisdicción de Carora", en Perera, *Historia de la organización de los pueblos antiguos de Venezuela*. p. 210.

varias encomiendas organizadas separadamente en dos tipos de manzanas rectangulares,¹² compuestas de seis (6) y diez (10) solares respectivamente, cada uno de veinte varas en cuadro, según lo establecido en los autos fundacionales. Sin embargo, dado que estas normas no se adaptaban a la variada cantidad de indígenas comprendidos en las diversas encomiendas, los jueces pobladores implantaron dos nuevos tamaños de manzana constituidas por ocho (8) y cuatro (4) solares, siempre con el mismo ancho de cuarenta (40) varas, por lo que, de hecho, se generó una gran variedad morfológica a partir de la combinación de cuatro tamaños distintos de manzana (Landa, 2011a).



Plano n.º VII-1

Posible trazado de los pueblos de doctrina de la provincia de Venezuela

Fuente: Landa, 2011b

Los solares fueron otro factor diferencial, ya que las parcelas para indígenas tenían veinte varas de lado o cuatrocientas (400) varas cuadradas, equivalente a la cuarta parte de los solares de mil seiscientos (1.600) varas cuadradas originalmente

¹² Eran de sesenta (69) por cuarenta (40) varas y otra de cien (100) por cuarenta (40) varas, equivalentes a cincuenta con quince (50,15) metros por treinta y tres con cuarenta y tres (33,43) metros y a ochenta y tres con cincuenta y nueve (83,59) metros por treinta y tres con cuarenta y tres (33,43) metros, respectivamente.

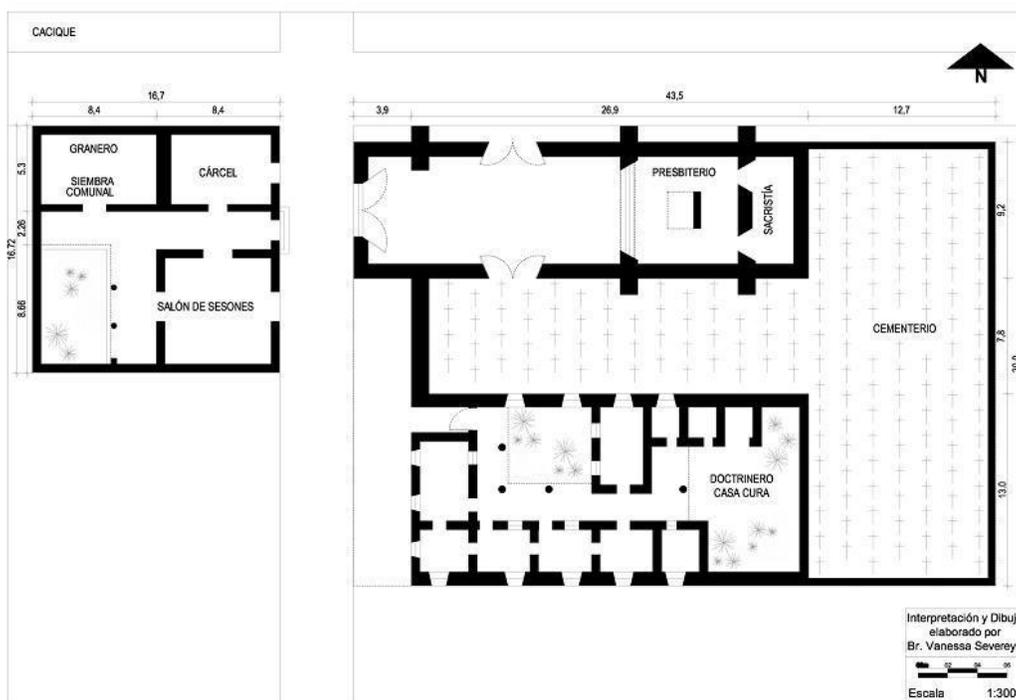
asignados a los españoles. Esta superficie de ninguna manera fue casual, ya que, dentro del orden jerárquico de castas establecido en el imperio español, la inferioridad del indígena con respecto al español y al criollo se materializó en la asignación de un área de solar urbano mucho menor, es decir, a menor rango social, menor cantidad de tierra (Landa, 2011b). Otra de las diferencias se expresa en la adjudicación de solares de mayor superficie para los caciques, pues en las ciudades para españoles la superficie de los solares fue la misma para los pobladores originarios de cualquier estrato social. Por este motivo, los pueblos de doctrina de Venezuela se constituyeron con una escala inferior a las ciudades de españoles, tanto en superficie, dada la poca cantidad de habitantes, como en el área de los solares. Así, el tejido urbano de los pueblos también es diferente al de las ciudades.

Además del trazado, parcelario y los espacios públicos, las edificaciones también constituyen partes fundamentales de la morfología urbana. Al igual que en todos los asentamientos urbanos, el conjunto eclesiástico es el elemento predominante y fundamental del paisaje urbano. Las características del proyecto y dimensiones originales del conjunto religioso de los pueblos de doctrina de Caracas se conocen debido al importante hallazgo de las instrucciones fundacionales, publicado por el historiador y académico Manuel Donís¹³. El conjunto eclesiástico caraqueño constituyó un prototipo singular y estandarizado. La composición del templo con el cementerio y casa del cura, en ese orden,¹⁴ miden treinta metros con ocho centímetros (30,08), que corresponde al ancho de la manzana eclesiástica y del costado menor de la plaza (Landa, 2011a). La profundidad estaba determinada por el tamaño del templo y el cementerio, a su vez sujetas a la cantidad de habitantes del poblado. Casi todos los pueblos de Caracas se diferencian de los establecidos en los autos provinciales por tener un cementerio, generalmente ubicado entre el

¹³ “Juicio por demora de los indios entre los herederos de Alonso Rodríguez Santos y Domingo de Vera Ibargoyen”, en Donís, *El poblamiento de la provincia de Venezuela (Siglo XVII)*.

¹⁴ Las dimensiones son de veintiséis (26) pies el templo, veintiocho (28) pies para el cementerio y cuarenta (40) pies para la casa de cura, que totalizan noventa y cuatro pies (94) de a tercia.

templo y la casa del cura doctrinero; además, el frente del templo de una sola nave sobresale de la alineación del conjunto, de manera que forma un pequeño espacio, a manera de altozano o parvis, frente al cementerio y la casa del cura (ver plano n.º VII-2).



PLANO N.º 18. CONJUNTO RELIGIOSO DE PUEBLOS DE INDIOS DE CARACAS EN 1621 Y CASAS REALES EN 1654.
Fuentes: Elaboración propia con base en dimensión y descripciones tomadas de documento de fundación de Antimano de 1621 (Donis: 2001). Cabildo elaborado a partir de documento de 1654 (Aroila F.: 1966).

Plano n.º VII-2
Posible configuración del conjunto religioso y casa real en los pueblos de doctrina de la jurisdicción de Caracas
Fuente: Landa, 2011b

La plaza rectangular se adapta a la figura geométrica establecida en la ordenanza número 114 de 1573,¹⁵ y mantiene las mismas dimensiones de una manzana de seis solares, de aproximadamente sesenta (60) por treinta metros (30), diferente a las plazas cuadradas de las ciudades y villas de españoles. Aunque es posible que esta plaza se inspirara en los pioneros pueblos chiapanecos (Markman: 1975). La

¹⁵ "Provisión en que se declara la orden que se ha de tener en las Indias, en nuevos descubrimientos y poblaciones que en ellas se hicieren", en Encinas, *Op. cit.*

iglesia debía estar construida con materiales perdurables, como tapia o mampostería, en tanto sus dimensiones y proporción tenían que ser acordes con el tamaño de la población y su futuro crecimiento. Aunque casi todos estos poblados carecían de escuela, se conoce por el obispo Martí (1999) que la catequesis de los niños se realizaba en el corredor de la casa de los curas doctrineros

Para 1858, las viejas casas reales continuaron siendo una fábrica más y no el edificio representativo de los antiguos fueros aborígenes. En contraste con el conjunto religioso, este edificio nunca fue la contraparte del poder eclesiástico como pieza volumétrica, arquitectural y simbólica, pues estaba subordinado al preponderante complejo eclesiástico y formaba parte del conjunto coral urbano.

En 1830, los pueblos de doctrina de Caracas eran mucho más ricos en sus trazados que el modelo clásico de ciudad colonial, a pesar de la sencillez de la silueta dibujada en el perfil urbano, donde el templo y el campanario descollaban en su masa y elevación sobre el chato perfil de las casas (Landa, 2011a).

Los pueblos de españoles en Venezuela y Caracas

Además de los pueblos de doctrina y de los pueblos de misión fundados por las órdenes religiosas, en toda Hispanoamérica se constituyeron los llamados pueblos de españoles (Canedo, 2016), una categoría de poblados de diverso origen sujetos a la autoridad institucional política, jurídica y eclesiástica de una ciudad cabeza de municipio o de una villa; es decir, fueron pueblos subordinados a las decisiones tomadas en otros asentamientos con mayor jerarquía.

En el actual territorio de Venezuela, el investigador Álvaro García Castro (1997b) ha establecido la existencia de varios tipos de pueblos, además de los de origen religioso; por ejemplo, los denominados pueblos en general, los de españoles, los mixtos, y un amplio conjunto de asentamientos de diverso origen que se fueron

constituyendo en pueblos y lograron adquirir el estatus de vice-parroquias o parroquias, como es el caso de los dos pueblos de españoles de Caracas.

En efecto, la categoría de pueblos se fundamenta en los grupos étnicos de sus habitantes; de ellos, los más estudiados han sido los pueblos de doctrina (Perera, 1964, 1967; Samudio, 1997; Páez, 2004, 2006) y los de misión (Del Rey F., 1992, 1997). Posiblemente, el tipo de asentamiento menos conocido es el de los pueblos no indígenas, dada su poca importancia en lo demográfico, institucional y político. Sin embargo, constituyen la mayor parte de los asentamientos de Venezuela, pues García Castro (1997a) da cuenta de la existencia de sesenta y cuatro (64) pueblos en general, dos (2) pueblos de españoles y tres (3) mixtos; aunque la mayor cantidad es la de los ciento quince (115) pueblos instituidos en parroquias eclesiásticas. Casi todos, sin distinción alguna, fueron el resultado de un proceso histórico a lo largo del cual precarios asentamientos crecieron y obtuvieron el asiento de instituciones, la mayor parte de ellas eclesiásticas, hasta llegar a ser pueblos con sede parroquial. Pocos alcanzaron el rango de villa, como Aragua de Barcelona, Caicara del Orinoco, Montalbán o San Fernando de Apure.

En general, la gran mayoría surgió espontáneamente en los lugares donde se dieron las condiciones adecuadas para establecerse, por ejemplo, a partir de sitios habitados, caseríos, asientos, aldeas indígenas, hatos, estancias y haciendas. Otros en cambio se originaron en pasos de río, puertos, embarcaderos, minas, e incluso una guarnición. En este sentido, el desarrollo de la actividad económica y de nodo de comunicaciones fueron factores fundamentales de su origen.

Poco a poco algunos se procuraron un oratorio que luego se transformó en capellanía rural y quizás viceparroquia. En otros casos, la mayoría, la población del caserío o asiento creció hasta constituirse en una comunidad tan significativa que las autoridades religiosas y civiles consideraron la necesidad de constituir una parroquia. En esto, el obispo Mariano Martí jugó un papel fundamental como

“reestructurador y fundador de pueblos” (Tort, 1997) en el siglo XVIII, centuria en la cual se establecieron la mayor parte de las parroquias y viceparroquias del territorio: sesenta y cuatro (64) en total, de las cuales, el obispo Martí instauró treinta y cuatro (34), más de la mitad (ver García Castro 1997).

Estos datos evidencian que el pujante crecimiento económico del siglo XVIII impulsó la cristalización de precarios asentamientos en comunidades estables que luego devinieron en pueblos. Lo mismo sucedió en el siglo XIX, cuando se instauraron cuarenta y seis parroquias (46) y veintidós (22) pueblos, todos existentes actualmente, cifra demostrativa del impulso poblador posterior al conflicto independentista. De estos últimos, entre 1830 y 1858, se fundaron dieciséis (16) asentamientos y emergieron veinte (20) asentamientos de origen muy diverso, que no tuvieron fundación formal; de todos ellos, veintitrés (23) pasaron a ser parroquias (ver García Castro 1997).

Ciertos pueblos de españoles y de doctrina ubicados en las cercanías de Caracas, llegaron a constituirse en parroquias eclesiásticas, como Baruta en 1720, Chacao en 1762, El Hatillo en 1784 y Antímano en 1807; luego serían cabeza de municipio, por ejemplo, Petare en 1822 y Baruta, Chacao y El Hatillo en siglo XX.

Una de las características de los pueblos de españoles u otras etnias no indígenas, era la presencia de pocas instituciones civiles y políticas de bajo rango, por ejemplo, los tenientazgos de justicia, y en ciertos casos también las eclesiásticas. Eran pueblos dependientes de otras poblaciones de mayor jerarquía, como villas y ciudades, donde los concejos municipales, jefaturas políticas, juzgados y vicariatos, entre otras, tomaban las decisiones concernientes a ellos. Esta frágil institucionalidad debilitó la funcionalidad del pueblo, pues a excepción del clero establecido en el conjunto eclesiástico, alrededor de la plaza podía encontrarse la cárcel y a veces el despacho del Teniente de justicia mayor, pero ninguna otra de las entidades del poder político que usualmente formaban parte fundamental de la

vida urbana de las ciudades y villas. En su lugar, posiblemente se ubicaba algún comercio y las viviendas de los vecinos principales, aunque el mercado en la plaza se mantenía como el foco matriz de actividad económica.

Con relación a los pueblos se debe realizar una diferenciación, ya que no todos los asentamientos que adquirieron la jerarquía de pueblos llegaron a constituirse en viceparroquias o parroquias; de manera que, durante el periodo en estudio, alrededor de (29) pueblos venezolanos carecieron absolutamente de rango jerárquico religioso y se mantuvieron subordinados a las parroquias eclesiásticas, entre ellos Macarao, La Vega y El Valle, aunque contasen con una población relativamente significativa, como en el caso del último de los mencionados.

Los aspectos morfológicos

La mayor parte de los pueblos de todas las categorías fueron trazados a partir de variantes del modelo clásico de la ciudad colonial. Aquí es posible establecer que, a pesar de su origen espontáneo o no, todos mantuvieron un trazado regular o semirregular a partir de una plaza mayor, bien sea cuadrada o rectangular, cuyas medidas variaban en cada caso. En general, presentaban ortogonalidad en las manzanas centrales y en ciertos casos esta rigidez se perdía a medida que el pueblo iba creciendo, principalmente como consecuencia de los accidentes topográficos.

Posiblemente los trazados se implantaron a partir de la construcción del templo y de la repartición de solares entre los vecinos, evento que pudo ocurrir en el momento de la fundación del pueblo, por ejemplo Panaquire. O por la necesidad de congregar de manera ordenada una comunidad dispersa que estaba creciendo con rapidez y necesitaba de un templo cercano a fin de no recorrer largas distancias para asistir a los servicios religiosos, como en los casos de Chacao y Los Teques, dos pueblos pertenecientes al cantón de Caracas después de 1830.

Para el caso de Chacao y El Hatillo, fundados en la segunda mitad del siglo XVIII, ha sido posible establecer la existencia de un patrón común en cuanto al tamaño de las manzanas y el parcelario. En efecto, la mayor parte de las manzanas son rectangulares, a diferencia de las cuadras del modelo clásico de ciudad colonial; las cuales están constituidas por dos columnas opuestas de solares rectangulares de quince (15) por treinta (30) varas, que siempre configuraban manzanas de sesenta (60) varas de ancho con largos variables en función a la cantidad de parcelas y a la topografía. Los solares otorgados presentaban una superficie de cuatrocientas cincuenta (450) varas cuadradas, mayor al área de cuatrocientas (400) varas cuadradas establecida para los solares de los pueblos de doctrina. De manera que, una vez más, el orden jerárquico colonial de castas fue aplicado en estos pueblos de españoles, es decir el rango de los españoles, cualquiera que fuese su condición social, era siempre superior al de los indígenas.

A pesar de esta diferencia, existen dos similitudes con respecto a los pueblos de indios, ya que las manzanas de ambos tipos de pueblos casi siempre fueron de menor superficie que las cuadras de las ciudades. Además, el escaso poblamiento condujo a la constitución de pueblos pequeños y diferentes de las ciudades en sus dimensiones, y en la forma y tamaño de las manzanas, de manera que el tejido también se diferencia del de las ciudades y villas. No se aprecian otras semejanzas en los aspectos morfológicos de los pueblos caraqueños de españoles, ya que, por ejemplo, aunque ambas plazas son rectangulares y en ambos casos están orientadas en sentido norte-sur, sus dimensiones y proporciones son distintas. Otra diferencia se refiere a la posición de los templos, pues el de Chacao está situado al norte de la plaza; y su fachada lateral sur se orienta y colinda con el lado norte de la plaza, en tanto en El Hatillo el frente de la iglesia y el conjunto eclesiástico se ubican hacia el lado este de la plaza.

La transformación jurídica e institucional de los pueblos

Entre 1830 y 1858, una serie de cambios de orden jurídico y político hicieron algo más compleja la institucionalidad de los pueblos venezolanos, incluidos los de Caracas. En ese lapso, el sistema de gobierno republicano y liberal creó e implantó instituciones civiles y políticas; con funcionarios electos para los gobiernos locales, provinciales y nacionales.

“Las asambleas parroquiales elegirán en público y en alta voz los jueces de paz y los síndicos parroquiales”

La Constitución de 1830 mantuvo las parroquias civiles ya establecidas en la constitución de 1821, que también formaron la unidad territorial primaria en lo electoral, político y civil; igualmente, los jueces de paz fueron la principal autoridad civil y política de las parroquias. Asimismo, se extendió el cargo de juez de paz a “todos los lugares donde convenga”,¹⁶ de manera que, a partir de entonces, las asambleas municipales podrían nombrar jueces en pueblos de cierta importancia que no habían adquirido el rango de parroquia. Estas asambleas también nombraban al síndico procurador y a las juntas de policía de la parroquia, compuestas por dos jueces de paz, un síndico y, de ser posible, dos comisarios de policía¹⁷. Asimismo, existían las juntas de sanidad subalternas a la junta provincial, compuestas por el cura párroco y una junta parroquial¹⁸.

Así, el tejido político-institucional republicano establecido para los pueblos fue más denso que el colonial y se hiló en torno a los principios del ejercicio electoral democrático, de la organización civil y el control policial y sanitario de los pueblos. Estas nuevas entidades judiciales sustituyeron a los corregimientos y tenientazgos coloniales y sobrepasaron al poder parroquial eclesiástico, anterior a 1821. De

¹⁶ “Artículo N.º 178 de la Constitución del Estado de Venezuela”, en *Cuerpo de Leyes, Decretos y Resoluciones de 1830*, 31 y 32, p. xxxviii.

¹⁷ Artículos n.º 62, 64 y 81 de la “Ley de 14 de Octubre de 1830 sobre el régimen y organización política de las provincias”, en *Cuerpo de Leyes de Venezuela en 1830, 1831 y 1832*, pp. 73-86.

¹⁸ “Artículo n.º 84, “Ley sobre el régimen y organización política de las provincias”.

manera que el nuevo orden republicano configuró pueblos de mayor complejidad institucional que los de las etapas previas.

En el caso de los pueblos cabeza de cantón, como Petare, se establecieron instituciones fundamentales como el concejo municipal; de manera que los poblados de tercer orden tuvieron mayor complejidad aun, pues fueron los verdaderos entes ejecutivos y de control en materia urbana, ya que lograron conservar algunas atribuciones de los antiguos concejos municipales, aun cuando perdieron la mayor parte de las competencias legislativas. En este sentido, la Ley de 14 de octubre de 1830 sobre el régimen y organización política de las provincias estableció entre sus principales atribuciones: el control sanitario, la inspección de los mercados, el cuidado y ejecución de las obras públicas, como el acueducto, calles, paseos, caminos, beneficencia y ornato; de manera que los concejos municipales fueron los principales brazos ejecutores de los gobernadores provinciales¹⁹.

Además de esta corporación, los jefes políticos fueron las principales autoridades ejecutivas en los asuntos políticos, civiles y económicos de los cantones, y presidieron los concejos municipales. Sus competencias fueron: velar el cumplimiento de leyes, decretos y provisiones; supervisar los libros de rentas municipales, las escribanías y el registro de hipotecas; verificar el adecuado cumplimiento de las juntas de manumisión, de la enseñanza en las escuelas públicas y el reparto de los resguardos indígenas; presidir la junta de vacunación, averiguar sobre los capitales destinados a obras de beneficencia y educación pública; cuidar y promover la moral y buenas costumbres, impedir los vicios y juegos perjudiciales y destinar a los vagos al servicio de las armas²⁰.

¹⁹ “Artículos n.º 71-73, “Ley de 14 de Octubre de 1830 sobre el régimen y organización política de las provincias”, en *Cuerpo de Leyes de Venezuela en 1830, 1831 y 1832*, pp. 73-86.

²⁰ “Artículos n.º 37-47, “Ley de 14 de Octubre de 1830 sobre el régimen y organización política de las provincias”, en *Cuerpo de Leyes de Venezuela en 1830, 1831 y 1832*, pp. 73-86.

Otra institución fue la administración de rentas municipales, estando supeditada a la de rentas provinciales. Estos funcionarios eran nombrados por el gobernador de la provincia y fueron los ministrantes fundamentales en el buen orden y funcionamiento de las finanzas cantonales. A diferencia de los miembros de los concejos municipales, los jefes políticos eran nombrados por el gobernador a partir de una terna propuesta por la Diputación Provincial, es decir, dependían de las autoridades del ámbito provincial, y a ellas se debían.

Las instituciones de los pueblos cabeza de cantón, como en Petare, llevaron al control sobre otros pueblos subordinados, por ejemplo Baruta y El Hatillo en este caso. Macarao, Antímano, La Vega, El Valle y Chacao, por su parte, estuvieron sujetos a Caracas, la capital del país y cabeza del cantón homónimo.

A pesar de las desigualdades entre rangos, en adelante estas instituciones laicas ejercerían las funciones del poder político. Las entidades educacionales y judiciales también pasaron a formar parte del tejido institucional de los pueblos republicanos.

“Habrá escuelas de primeras letras en todas las parroquias y la enseñanza será gratuita para niños pobres”

Además de las instituciones previamente mencionadas, los proyectos y programas progresistas nacionales y provinciales se difundieron hacia ciertos pueblos de las zonas rurales; al promover tanto la creación de instituciones educativas, como la visita de jueces itinerantes, apoyados estos en la existencia de viejas o nuevas sedes.

Entre los planes nacionales de mayor importancia estaba la fundación de establecimientos de instrucción pública, en particular las escuelas de primeras letras. Además, desde el ámbito regional se fomentó la instalación de despachos para los jueces visitantes de primera instancia y las cárceles para los delincuentes.

En este sentido, establecer las instituciones judiciales, bien fuera mediante la reparación de las antiguas casas reales o la apertura de unas nuevas, fue otra de las principales necesidades de los asentamientos cercanos a Caracas.

Asimismo, la creación de nuevos cementerios en las afueras de los pueblos y la reparación o ampliación de los que reunían las condiciones adecuadas de localización y salubridad, fueron ejecutadas a través de los presupuestos provinciales y municipales. Los nuevos cementerios de El Valle, Chacao y El Hatillo reflejan la importancia de las actuaciones en materia sanitaria, aplicadas en la provincia de Caracas desde 1804, como en el caso de Antímano (Donís, 1988b) y a partir de 1827²¹ durante la etapa grancolombiana, como en Petare²².

En 1832 la Diputación Provincial de Caracas aprobó la ordenanza de 24 de noviembre sobre establecimiento de escuelas²³. Esta fue una de las primeras actuaciones del legislativo regional debido a la importancia dada por las autoridades a la difusión de la educación; de hecho, fue uno de los principales estandartes del republicanismo. A partir de ese momento, las escuelas serían establecidas no sólo en las cabezas de cantón, sino también en cada parroquia,²⁴ cuestión que tendría consecuencias fundamentales en los pueblos de Caracas, todos los cuales estaban constituidos como parroquias civiles.

Estas acciones políticas se materializaron a lo largo del segundo tercio del siglo XIX, con la fundación de escuelas primarias públicas y gratuitas para varones pobres en todos los pueblos de las cercanías de Caracas; y en la creación de tres escuelas para niñas, dado que el cupo mínimo establecido para la apertura de cualquier establecimiento de primaria era de veinte alumnos, y la demanda de niñas

²¹ "Decreto de 15 de Octubre de 1827 mandando observar la cedula española sobre que todos los cadáveres sin excepción alguna sean enterrados en los cimiterios", en *Recopilación de leyes de Venezuela*, v. VI, pp. 459-460.

²² *Actas del Cabildo de Petare*, v. I.

²³ "Resolución sobre establecimiento de escuelas, 24 de Noviembre de 1832", *AHAN*, Actos Legislativos, Diputación Provincial de Caracas en 1832, fº 206-210.

²⁴ *Idem*.

en los pueblos de Macarao, Antímano, La Vega y Baruta no parece haber alcanzado esa cifra. En el caso de El Hatillo, el ayuntamiento de Petare dio prioridad a las escuelas de varones ubicadas en las nuevas parroquias rurales.

El proceso de instalación de escuelas primarias se había iniciado durante la fase grancolombiana bajo normas similares de gratuidad;²⁵ sin embargo, en los casos de Petare, Chacao y El Valle tuvieron características diferentes, ya que, en su momento las escuelas abiertas fueron costeadas por los padres y tutores. No obstante, serían la base para constituir las escuelas gratuitas de primeras letras en los alrededores de la capital. En ellas se aceptaban hasta ochenta (80) alumnos pobres en Caracas y cincuenta (50) en otros cantones como el de Petare; en tanto los padres pudientes pagarían al maestro o maestra por su labor²⁶.

El establecimiento de las escuelas primarias laicas y gratuitas en los pueblos condujo al avance del medio rural venezolano y caraqueño. Durante el periodo colonial, cuando existían escuelas en los poblados, en general estaban regidas por el clero; en este sentido, la educación primaria laica fue quizás el principal medio de secularización de la población de estos asentamientos.

En los pueblos de Caracas se fue creando una trama de variadas instituciones laicas que no dejan duda sobre la importancia de fortalecer la conciencia y participación ciudadana. Y no podía ser de otra manera, ya que el sistema republicano de gobierno se sustentaba precisamente en las parroquias civiles como entes primarios del poder del ciudadano y del sufragio representativo. El establecimiento del gobierno civil, la aplicación de la justicia en libertad, y la

²⁵ “Ley de 18 de Marzo de 1826. Sobre organización y arreglo de la instrucción pública”, en *Cuerpo de Leyes de Colombia*, pp. 396-406.

²⁶ “Ordenanza de 24 de Noviembre sobre Establecimiento de Escuelas”, en *AHAN*, Actos Legislativos de la Diputación Provincial de Caracas, 1832, y “Ordenanza del día 29 de Noviembre de 1834. Determinando el número y dotación de las escuelas primarias de la provincia”, en *Ordenanzas...*, vigentes el 10 de Diciembre de 1834.

enseñanza como medio para promover la ilustración y la prosperidad, pilares republicanos, iniciaron un proceso de modernización institucional de los pueblos.

Estructura funcional y morfología urbana

Los cambios institucionales en la mayor parte de los pueblos de Caracas tendieron a acentuar la actividad urbana y a conservar la estructura física existente durante la etapa colonial. Las nuevas instituciones propendieron a localizarse en el centro de cada pueblo, y este se hizo algo más complejo; aunque ciertas escuelas y otras instituciones se ubicaron al azar para generar nuevos puntos de actividad.

Generalmente, la localización del poder judicial mantuvo o acentuó la importancia del centro urbano, al establecerse en las antiguas casas reales que estaban ubicadas en torno a la plaza, como en los casos de Petare, Baruta, El Valle y Chacao, aunque no fue así en Antímano y El Hatillo. Igualmente sucedió con las escuelas de primeras letras, verdaderos motores de la vida y dinámica de cada pueblo, localizadas en torno a la plaza, por ejemplo en Petare, Baruta y La Vega, y en la calle del medio de Antímano. Por otra parte, las escuelas primarias que no pudieron ubicarse en torno a la plaza mayor seguramente se situaron en un local lo más cercano al centro y conveniente para alojar la escuela y casa del maestro, como en Macarao, El Valle y El Hatillo; de manera que, en estos casos, las instituciones se encontraban dispersas.

Asimismo, en los pueblos donde no existían las casas reales, como en La Vega, o no se habían reedificado, como en Macarao y Baruta, las casas del juez de paz y del síndico parroquial se podían situar en cualquier lugar y no necesariamente en las cercanías de la plaza; así que generaron puntos aleatorios y dispersos en el espacio, cambiantes a medida que las nuevas autoridades eran elegidas en las asambleas municipales.

En cuanto a la morfología urbana, esta apenas se modificó, ya que sus casas permanecieron o se reedificaron, y no se construyeron nuevos edificios significativos como los templos, excepto la capilla de Antímano que fue erigida después del terremoto de 1812 y el nuevo templo ubicado fuera de su casco urbano. Asimismo, varias iglesias tuvieron que reconstruirse a causa de los daños sufridos, como en Petare y El Valle. Igualmente, en el pueblo de Petare, el Concejo Municipal y las escuelas fueron instalados en las viejas casas reales ubicadas a un costado de la plaza, y el hospital y la casa de beneficencia fueron emplazados en otro lugar. Sin embargo, ninguna de estas edificaciones transformó el perfil ni las características tipológicas y edificatorias del pueblo; por el contrario, las reforzó, a diferencia de lo sucedido en Caracas con ciertas fábricas. Habrá que esperar a la década de 1860 para la inauguración de la iglesia neoclásica de Antímano, y a tiempos posguzmancistas para ver un nuevo templo en El Valle.

Los pueblos de Caracas y sus habitantes

El proceso de establecer las nuevas instituciones en los pueblos de Caracas fue diverso y diferente en cada uno debido a múltiples causas; tres de las fundamentales fueron el rango político-administrativo, la cantidad de habitantes y la voluntad política de los gobernadores, la Diputación Provincial de Caracas y los concejos municipales de Caracas y Petare.

El Valle, un pueblo risueño

El diplomático británico Robert Ker Porter, quien visitó El Valle a mediados de 1820, lo describió como: “bien cultivado y risueño con toda la exuberancia del nuevo mundo”²⁷. En el decenio de 1830, el cónsul norteamericano John Williamson,

²⁷ Porter, *Op. cit.*, p. 200.

mencionó: “La aldea tiene una población de quizás mil personas, dos calles extraviadas y algunas casas tolerables²⁸”.

El pueblo de San Roque de El Valle se fundó en enero de 1621 (Perera, 1967). Está ubicado hacia el norte del lugar entonces denominado Valle de la Pascua, en una pequeña franja elevada entre varios cerros y el río Valle, en el camino que conduce a los valles del Tuy desde Caracas.

El Valle fue uno de los pueblos con más habitantes en las cercanías de Caracas, detrás de Petare y Chacao. A diferencia de otros pequeños asentamientos caraqueños, su población creció constante y aceleradamente durante el siglo XIX,²⁹ a pesar de la cruenta guerra y el terremoto. En 1825, la población era de 2.078 personas³⁰ y en 1851 llegó a los tres mil doscientos sesenta y ocho (3.268) habitantes³¹. Para 1852 se estima que la población alcanzaba los 3.631 habitantes parroquiales, en tanto la urbana llegaba a los 1.619 vecinos (ver anexo demográfico, pp. 11-12, 17 y 19). Este incremento de la población podría indicar que la actividad económica en el campo y en el pueblo, mantuvo un buen nivel, con la producción de caña de azúcar (Larrazábal, 1856), el principal cultivo a lo largo del río Valle, de papelón y azúcar producidos en trapiches y centrales azucareros, y de ron destilado en modernos alambiques.

Con relación a la composición étnica, entre 1798 y 1820 se generaron importantes cambios, ya que la parroquia dejó de ser de mayoría indígena, y los blancos, pardos y esclavos pasaron a predominar sobre aborígenes³². Durante las dos

²⁸ Williamson, *Op. cit.*, p. 105.

²⁹ Los censos de población del curato, que comprenden caseríos, haciendas y casas dispersas, muestran un crecimiento lento pero sostenido desde los mil seiscientos treinta y dos (1.632) habitantes en 1809, hasta las mil ochocientas treinta y dos (1.832) almas en 1.819, en Lombardi, *Op. cit.*, p. 195.

³⁰ SEAP, *Anuario ...*, p. 34.

³¹ *Memoria de la Junta de Caminos de la provincia de Caracas en 1851*, cuadro n.º 4.

³² El censo parroquial de 1798 mostraba una población indígena predominante con más del treinta y dos por cien (32,68%), seguida por los blancos con casi el veintitrés por cien (22,83%), mientras los pardos, libertos y esclavos eran minorías que sumadas abarcaban el cuarenta y cuatro por cien

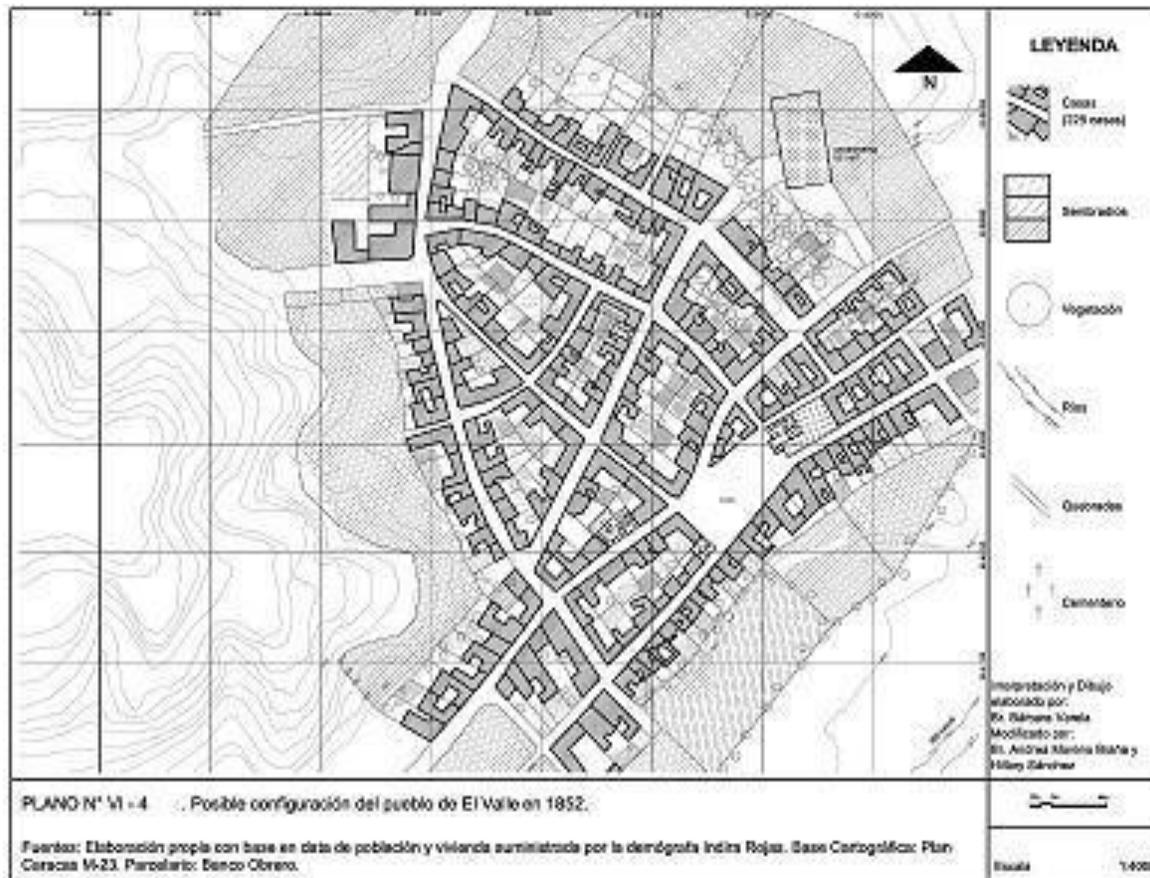
primeras décadas del siglo XIX se hace evidente tanto el establecimiento y crecimiento de blancos, posiblemente criollos y canarios, y de los pardos. A lo largo de esos años se intensificó el mestizaje entre los diversos grupos, conjuntamente con el crecimiento poblacional debido al asentamiento de nuevos habitantes. La disminución absoluta y relativa de la población aborigen antes de 1830, posiblemente debido al intenso mestizaje con otras etnias, así como al crecimiento del resto de los otros grupos, marca una tendencia que, en el transcurso del siglo XIX, posiblemente seguiría aumentando.

El trazado es prolongado

Para 1858, el importante crecimiento poblacional ocurrido en El Valle desde su fundación y las condiciones físicas del terreno, habían cristalizado en un tejido urbano heterogéneo, constituido por el centro fundacional alargado y más denso, y zonas de expansión hacia el sureste, a lo largo de la carretera a los valles del Tuy, y en sentido noreste, alrededor de la carretera a El Rincón de El Valle y Caracas. Su implantación configuró un trazado semirregular, con manzanas trapezoidales distintas en forma y tamaño, ya que las calles principales no llegaron a ser paralelas (ver plano n.º VII-3).

La expansión ocurrida en los siglos XVIII y XIX no regularizó la trama, por el contrario, las manzanas eran más heterogéneas que las fundacionales. Se estima que buena parte de los solares fundacionales mantuvieron las dimensiones originales comprendidas entre los dieciséis (16) y diecisiete (17) metros de lado y no se dividieron, debido a que las nuevas expansiones no tuvieron restricciones topográficas significativas.

(44,31%) de los habitantes. En 1820, los blancos habían pasado a ser el principal grupo étnico, con el treinta y ocho por cien (37,99%) de la población, los pardos alcanzaron el segundo lugar con más del veinticinco por cien (25,38 %), los esclavos estaban en el tercero con más del dieciocho por cien (18,39 %), en tanto los indígenas se habían reducido en términos absolutos y relativos a casi el diez por cien (9,66 %), hasta equipararse a los libertos. Lombardi, *Op. cit.*, p. 195.



Plano n.º VII-3

Posible configuración del pueblo de El Valle en 1852

Autor: Elaboración propia. Dibujo: brs. Bárbara Varela, Andrea Moreno y Hillary Sánchez

La plaza rectangular excéntrica mantuvo las dimensiones establecidas en los documentos fundacionales y, en el estrecho lado noreste, se ubicaba el modesto pero resaltante conjunto religioso original, con el cementerio, el templo y la casa del cura. La iglesia estaba situada en el centro del conjunto, a diferencia de los casos de Baruta y Macarao, como puede apreciarse en el dibujo de 1852 de Miguel Römer (ver imagen n.º VII-1).



Imagen n.º VII-1
Templo San Roque de El Valle en 1852

Autor: M. A. Römer

Fuente: Salas Römer, J. ,1989

En 1852 el templo conservaba su diseño original de una nave, descrito por el obispo Martí³³. El terremoto de 1812 produjo el colapso de la estructura y, posteriormente, poco a poco se fue reedificando; sin embargo, en 1845 el Concejo municipal de Caracas consideraba que “El Valle tiene una regular iglesia que necesita reparos”,³⁴ también señalaba que: “El cementerio, contiguo a ella [la iglesia] y en el centro del poblado, y además, en sumo deterioro, debe abandonarse para construir otro en lugar seco y elevado, a sotavento del pueblo”³⁵. El crecimiento del pueblo había superado la capacidad de la vieja necrópolis; sin embargo, el proyecto de nuevos camposantos en el cantón no llegaría sino en 1853, cuando la Diputación provincial aprobó la cantidad de trescientos pesos (300 \$) “Para

³³ Martí, M. (1969). *Documentos relativos a su visita pastoral a la diócesis de Caracas*, t. VI: Compendio, p. 25.

³⁴ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1845*, p. 25.

³⁵ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1845*, p. 25.

construir un nuevo cementerio fuera de poblado en la misma parroquia³⁶ y se asignó la misma cantidad al año siguiente³⁷. De manera que, para 1855, el nuevo cementerio ubicado sobre el cerro del norte y detrás de una quebrada, estuviese quizás abierto (ver plano n.º VII-3).

Los otros tres lados de la plaza estaban ocupados por viviendas, excepto el escombro parcial de las casas reales, situado frente al conjunto religioso. Para 1837 el Concejo Municipal de Caracas manifestaba: “La del Valle es una pequeña y aislada pieza situada en la plaza del pueblo, casi arruinada é incapaz de prestar seguridad, porque aun carece de puerta y ventanas”³⁸. En consecuencia, “el Concejo ha acordado mandar a formar el presupuesto de lo que pueda importar una que se proyecta hacer en el lugar demarcado en el plano que se tuvo a la vista”³⁹. En efecto, en 1845 el Concejo Municipal planteó a la Diputación Provincial que: “No tiene El Valle casa para el despacho de sus jueces, ni tiene cárcel, y no sería grande el gasto para que tuviese lo uno y lo otro, aprovechando un escombro de propiedad pública”⁴⁰. Es muy probable que la casa de comunidad colapsara en el terremoto de 1812; en este solar el Concejo caraqueño proponía construir el edificio para alojar el poder civil, el judicial y la cárcel. Sin embargo, las erogaciones provinciales para tal fin nunca llegaron, de manera que en 1849 el propio Concejo Municipal dispuso de cien pesos (100 \$) para la “Reedificación de la cárcel”⁴¹. Esto hace suponer que en ese año se dio inicio a la reconstrucción parcial de la casa.

Otros edificios fundamentales del segundo tercio del siglo XIX fueron las escuelas. El Valle contó con una de las primeras escuelas para varones en las cercanías de Caracas y de la misma capital, pues había sido establecida antes de 1833, y como

³⁶ “Ordenanza de 15 de Diciembre de 1853. Fijando los gastos generales de la provincia para 1854”, en *Ordenanzas..., de 1853*, p. 38.

³⁷ “Ordenanza de 20 de Diciembre de 1854. Fijando los gastos generales de la provincia para el año de 1855”, en *Ordenanzas..., de 1854*, p. 81.

³⁸ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1837*, p. 6.

³⁹ *Ídem*.

⁴⁰ *Memoria del ilustre Concejo Municipal de Caracas en 1845*, p. 25.

⁴¹ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1849*, p. 49.

destacaba el gobernador Juan de la Madriz, “también se han mantenido en beneficio de la enseñanza pública las dos escuelas que existían en la parroquia de El Valle y de Chacao”⁴². En efecto, estos establecimientos se abrieron a partir de la aprobación de las leyes colombianas de 1821 y 1826, y posiblemente funcionaban mediante el pago de los maestros por parte de los padres y tutores; con las ordenanzas venezolanas de 1832 y 1834, las escuelas aceptaban niños pobres, de manera que estos se sumaron a los que abonaban un estipendio al preceptor. En 1836, el Concejo de Caracas mencionaba que “La escuela de El Valle fue preciso trasladarla de la casa donde se hallaba con suma estrechez a otra mas a propósito por su capacidad y situación, acordándose por el Concejo el pago de sus alquileres al respecto de 10 pesos mensuales”⁴³.

Este canon de arrendamiento indica que la nueva escuela se pudo instalar en una casa amplia y cercana a la plaza. Al respecto, en 1845, el Concejo caraqueño señalaba que “Hay solar para construirla [escuela], y disposición en el vecindario para contribuir a ello”⁴⁴. No obstante, esto no llegó a ocurrir antes de 1858⁴⁵. En 1837 la escuela continuaba en el “mejor estado” y asistían 46 alumnos,⁴⁶ sin embargo, en 1841 fue suspendido el preceptor “por no haber desempeñado con fidelidad sus deberes de su encargo”⁴⁷.

La escuela de niñas fue mandada a establecer en 1848⁴⁸ por la Diputación Provincial liberal y al año siguiente se instaló y comenzó a funcionar, de manera que El Valle fue el primer pueblo de las cercanías de Caracas que tuvo una escuela pública para niñas; debido probablemente al relativamente elevado número de

⁴² *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1833*, p. 8.

⁴³ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1836*, p. 4.

⁴⁴ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1845*, p. 25.

⁴⁵ Todos los presupuestos provinciales entre 1834 y 1856 dan cuenta del pago del alquiler de la escuela de El Valle.

⁴⁶ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1837*, p. 4.

⁴⁷ *Exposición del Concejo Municipal de Caracas en 1841*, p. 5.

⁴⁸ “Ordenanza de 24 de Noviembre de 1848. Organizando las escuelas primarias de la provincia”, en *Ordenanzas..., de 1848*, p. 15.

habitantes, suficiente en ese entonces para reunir mucho más de veinte alumnas, como lo establecían las ordenanzas de educación de primeras letras desde 1841. No obstante su existencia, un informe dirigido a la Diputación Provincial por una comisión de mejoras recomendaba la ampliación de los locales de escuelas para niñas y la adquisición de más mobiliario⁴⁹. En el papel, los escasos recursos económicos destinados al pueblo fueron principalmente para las escuelas.

De las pocas obras públicas, únicamente el cementerio fue nuevo, pues la cárcel se reedificó. Sin embargo, los mayores recursos de construcción entre 1830 y 1858 tuvieron que invertirse en la reparación de la calle que pasaba frente a la iglesia desde el norte, debido al deslave causado por una gran torrentera que erosionó la vía y ocasionó su derrumbe⁵⁰.

El Valle fue uno de los pueblos de Caracas que más se benefició del establecimiento de las instituciones y equipamientos creados por el estado republicano. Sin embargo, no pudo entrar plenamente en todos los planes provinciales de construcción de nuevas sedes judiciales; así, los poderes civiles y judiciales continuaron en la restaurada casa real.

La iglesia y casas de La Vega sobre el bello fondo de vegetación de los cerros

El pueblo de La Vega no parece haber sido descrito por viajero alguno; sin embargo, van Lansbergue reseñó su paisaje desde la carretera del oeste, de manera similar al relato de Humboldt: “y sobre el pueblecito de La Vega, cuya iglesia y casas se ven desde lejos sobre el fondo verde de la bella vegetación que cubre los cerros que lo rodean, produciendo un efecto lindísimo”⁵¹. La imagen n.º VII-2 muestra el dibujo realizado por Henrique van Lansbergue:

⁴⁹ Informe de la Comisión de Mejoras de Caracas en su décima nona reunión de 1849.

⁵⁰ Memoria de Concejo Municipal de Caracas en 1845, p. 25; Ordenanzas..., de 1853, p. 38 y Ordenanzas..., de 1854, p. 81.

⁵¹ Lansbergue, *Op. cit.*, p. 31.



Imagen n.º VII-2
La Vega desde lo lejos
Autor: H. van Lansbergue
Fuente: H. van Lansbergue, 1853

La Vega se fundó el 26 de mayo de 1621 bajo el nombre de Nuestra Señora de la Limpia Concepción de La Vega (Perera, 1967). El pueblo se encuentra ubicado a la salida del pequeño valle o abra de La Vega, cercano al borde de una explanada prominente desde la que se divisa la hacienda La Vega en el valle del Guaire.

En sus orígenes, La Vega estuvo relativamente poblado con relación a otros pueblos, pero en el transcurso del tiempo creció menos que las demás doctrinas⁵². Es probable que esta reducción fuese el resultado del terremoto de 1812 que destruyó gran parte del pueblo, pero principalmente de la guerra de independencia que provocó la mengua de la agricultura en las haciendas del valle y el abandono de gran parte de sus habitantes en 1813 (Herrera, 1981). Un documento de 1819,

⁵² La matrícula de toda la parroquia en 1810 presentaba mil cincuenta y dos (1.052) almas; en la de 1811 muestra un decrecimiento a novecientos sesenta (960) habitantes y el censo de 1819 mostraba a setecientos treinta y una (731) personas, en "Matrícula general del pueblo de Nuestra Señora de la Limpia Concepción de La Vega, 1810", n AAC, Sección matrículas parroquiales, legajo n.º 29, doc. 25, fº 247 y "Población de la parroquia de La Vega en 1819 según sexo y raza", en Lombardi, *Op. cit.*, p. 201.

firmado por las autoridades de los pueblos de La Vega y Antímáno, indicaba que estos pueblos estaban libres de enemigos y gustosamente sometidos al Rey (Donís, 1988a, p. 14), lo que parece indicar que muchos parroquianos patriotas huyeron.

El censo de la SEAP en 1825 muestra un incremento de la población parroquial a mil trescientos tres (1,303) individuos,⁵³ lo que parece demostrar el regreso de una parte de los vecinos y el avocindamiento de nueva población; aunque para 1851 esta había disminuido a mil ocho (1.008) personas⁵⁴. Se estima que en 1852 en el pueblo habitaban trescientos sesenta y nueve (369) vecinos distribuidos en sesenta y seis (66) casas (ver anexo demográfico, pp. 19, 22 y 36). Estas cifras indican que La Vega fue la parroquia menos poblada de las cercanías de Caracas, lo cual tuvo consecuencias en el número de nuevas instituciones.

En cuanto a la composición étnica, al igual que el pueblo de El Valle, en los últimos cincuenta años de mandato hispano se evidencia una acelerada reducción de los grupos aborígenes y un crecimiento muy importante de los pardos y los blancos,⁵⁵ tendencia que quizás se mantuvo durante el segundo tercio del siglo XIX⁵⁶. El

⁵³ SEAP. *Anuario...*, p. 34.

⁵⁴ *Memoria de la Junta de Caminos de la provincia de Caracas*, cuadro n.º 4.

⁵⁵ En 1772, el obispo Martí⁵⁵ mencionaba la existencia de mil cuatrocientos cincuenta y siete (1.457) personas en el curato, compuesto de ciento dos (102) aborígenes, mientras que en el pueblo habitaban treinta y siete (37) españoles, todo lo cual sumaba ciento treinta y nueve habitantes (139). Para 1810, la matrícula parroquial mostraba un aumento considerable de los blancos y de los indígenas a doscientos sesenta (260) y doscientos cuarenta y cuatro (244) respectivamente; pero la población predominante era de pardos, con doscientos noventa y cinco (295), en tanto los doscientos treinta y un (231) esclavos casi alcanzaban en número a los aborígenes. La última matrícula de los grupos étnicos fue realizada en 1823, durante la fase grancolombiana, y en ella se observa la disminución general de los individuos en todos los grupos étnicos, pero se había mantenido la preponderancia de los pardos con doscientos veintiséis (226) personas; luego estaban los doscientos nueve (209) blancos, después ciento treinta y siete (137) esclavos, mientras que los indígenas habían disminuido abruptamente hasta los cincuenta y siete (57) parroquianos y, finalmente veintiséis (26) libertos se mantuvieron en último lugar. en, "Matrícula general del pueblo de Nuestra Señora de la Limpia Concepción de La Vega, 1810 y 1823", AAC, Sección matrículas parroquiales, legajos n.º 29, doc. 25 y 36, f.º 247 y 273.

⁵⁶ Para 1823 La Vega casi había dejado de ser un pueblo de indios, pues apenas alcanzaban al 8 % de la población total "Matrícula general del pueblo de Nuestra Señora de La Limpia Concepción de La Vega, 1823", AAC, Sección matrículas parroquiales, legajo n.º 29, doc. 36, f.º 273.

repartimiento de los resguardos en 1840 entre los 197 indígenas y mestizos parroquianos indica que muchos regresaron al pueblo, una vez concluida la guerra.

Su traza se origina en la iglesia de la encomienda

En 1852, el pequeño pueblo de La Vega presentaba un tejido heterogéneo, constituido por el sector fundacional al norte, con mayor densidad, y una zona de expansión al sur y a lo largo del camino a Caracas. Fue trazado a partir de la existencia de un pequeño templo ubicado sobre una meseta en un ancón que se eleva sobre el valle del Guaire; por este motivo, la retícula tuvo que adaptarse a las condiciones preexistentes (ver plano n.º VII-4).



Plano n.º VII-4

Posible configuración del pueblo de La Vega en 1852

Autor: Elaboración propia. Dibujo: brs. Bárbara Varela, Andrea Moreno y Hillary Sánchez

Alrededor del templo se trazaron las calles, alineadas en sus lados norte y oeste con la orientación de la iglesia, aunque hacia el oeste mantuvo la dirección del camino a Caracas. Esto dio como resultado un trazado semirregular, con calles rectas y manzanas desiguales de tamaños distintos y formas variadas. La plaza mantuvo las mismas dimensiones establecidas en los autos fundacionales de los demás pueblos de doctrina; pero a diferencia de ellos, fue ubicada al sur del conjunto eclesiástico, para separarla del estrecho cementerio que estaba ubicado en el costado norte del templo. Frente a la fachada principal se implantó una pequeña plaza a manera de altozano o parvis, por lo que existe una clara diferenciación entre los espacios religioso y civil. El conjunto religioso carecía de la casa del cura doctrinero, por lo que posiblemente esta se ubicó en las cercanías del templo. Las características singulares de la implantación del pueblo alrededor del templo generatriz, sus dos plazas y el conjunto eclesiástico, diferenciaron a La Vega de otros pueblos de doctrina. El templo estaba constituido por: “tres naves, [...] con su sacristía y capilla mayor”⁵⁷ [...] de tapias, y rafa cubierta de teja, [...] tendrá de largo como cincuenta varas [...] su torre con tres campanas está enladrillada. Iten. la sacristía tendrá de largo como doce varas”⁵⁸

Después del terremoto de 1812 el techo colapsó y muy lentamente comenzó a ser reconstruido. Aunque el párroco y muchos vecinos blancos iniciaron su traslado al otro lado del Guaire, los indígenas se opusieron y el obispo Coll y Pratt los apoyó en 1813⁵⁹. No obstante, en 1844, “El edificio de la iglesia antigua de tres naves, tapias y arquería está en muy mal estado. Su techo con una reja de hierro”⁶⁰, a pesar de las diez (10) fanegadas de tierras de riego entregadas por los indígenas a beneficio de la iglesia del pueblo en 1840⁶¹. Asimismo, la casa parroquial se

⁵⁷ Martí, *Op. cit.*, t. I: Libro Personal, p. 228.

⁵⁸ Martí, *Op. cit.*, t. III: Inventarios, p. 230.

⁵⁹ “Matrícula de las parroquias La Vega y La Victoria, 10 de Junio, 1812”, AAC, en Herrera, 1981, *La Vega. Biografía de una Parroquia*, p. 65.

⁶⁰ “Matrícula de las parroquias La Vega y La Victoria, 1847”, AAC, en Herrera, *Op. cit.*, p. 65.

⁶¹ *Registro Público de Caracas*. Libro de Civiles. Año de 1839, f.º 5-9, en Herrera, *Op. cit.*, p. 141.

encontraba algo deteriorada⁶². Para 1845 los miembros del Concejo Municipal de Caracas visitaron el pueblo y consideraban que:

“La Vega quedó sin iglesia, y haciendo un esfuerzo, ha reedificado la sacristía del antiguo templo, para que haga las veces de este. Lástima será que por un abandono más dilatado pierda el pueblo la hermosa arquería, las columnas y muros que respetó el terremoto, y que sin grande costo pudieran techarse como lo desea el vecindario”⁶³.

Desde 1813, cuando el Obispo Coll y Pratt ordenó reconstruir el templo, apenas se había levantado la sacristía, debido la escasez de fondos causada por la aparente falta de contribución de los indígenas. Empero, desde 1840 ya no era posible aludir a este argumento, y probablemente los demás vecinos no quisieron y no pudieron cooperar y el templo tuvo que techarse lentamente, quizás con los recursos percibidos por el alquiler de las diez fanegadas. Se desconoce cuándo fue culminada la reparación.

Otro de los elementos del conjunto religioso original fue el cementerio, ubicado al norte del templo con: “cuatro varas de ancho con su pared de tapias”⁶⁴. Sin embargo, en 1845, los concejales caraqueños consideraban que: “No tiene La Vega cimiterio [...]: se entierran los cadáveres en la iglesia, contra todas las reglas de higiene y el querer de las leyes. Hay terreno alto y seco, a sotavento del pueblo, y el Concejo pide una cerca y una puerta para remediar una necesidad que estima ingente.”⁶⁵

Es posible que para ese momento el reducido cementerio estuviese saturado y, aunque el techo del templo no se había reconstruido, se estuviese inhumando en él, lo que iba en contra de las disposiciones de 1827. A pesar de ello, la Diputación Provincial no erogó los recursos para el muro.

⁶² “Matrícula de las parroquias La Vega y La Victoria, 1847”, AAC, en Herrera, *Op. cit.*, p. 65.

⁶³ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1845*, p. 19.

⁶⁴ Martí, *Op. cit.*, t. III: Inventarios, p. 230.

⁶⁵ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1845*, p. 19.

En 1845, la ausencia de instituciones y casas edilicias en el pueblo de La Vega parece haber estado en consonancia con su pobreza general, y el Concejo de Caracas señalaba:

“No tiene el pueblo pieza de despacho para sus jueces, y esto, cuando las judicaturas son causas concejiles, y los elegidos viven a gran distancia del poblado, produce tales y tantas dificultades, que constituyen un inmenso perjuicio para el vecindario. Tampoco tiene cárcel el pueblo de La Vega, y pudiera construirse a poca costa, remediando así los males de la impunidad, y los del método salvaje de la soga [...] La humanidad, la justicia, la civilización y el honor del país, exigen imperiosamente la construcción de una pequeña cárcel en cada pueblo”⁶⁶.

No se conoce la instalación de alguna de estas instituciones ni cualquier otra referencia a ellas. Ese año tampoco había escuela y el Concejo se lamentaba porque: “En el gobierno español tuvo La Vega una escuela de niños, y es bien doloroso que no la haya bajo el gobierno de la República. Tendría por lo menos treinta alumnos, y el Concejo pide su creación con el mayor encarecimiento”⁶⁷. Esta petición fue reiterada nuevamente por la corporación municipal en 1849,⁶⁸ año cuando finalmente la Diputación Provincial aprobó la ordenanza de escuelas de primeras letras que establecía la escuela de varones⁶⁹ y se erogaban los recursos para instalarla. No obstante, en 1850 aún no había comenzado a funcionar “por la carencia absoluta de opositores; bien que el Ilustre Concejo los ha invitado por dos veces en desempeño de sus deberes”⁷⁰. Esto posiblemente se subsanó, ya que en 1851 el gobernador Marcelino de la Plaza, gran promotor de la educación primaria provincial, mencionaba la escuela,⁷¹ y para 1854 estaba funcionando plenamente⁷².

⁶⁶ *Ibidem*, pp. 19-20.

⁶⁷ *Ibidem*, pp. 19.

⁶⁸ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1849*, p. 43.

⁶⁹ “Ordenanza de 8 de Diciembre de 1849. Reformando las de 24 y 27 de Noviembre de 1848 sobre escuelas primarias para niños pobres de ambos sexos y la de sueldos para sus preceptores”, en *Ordenanzas..., de 1849*, p. 42.

⁷⁰ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1850*, p. 41.

⁷¹ *Memoria del gobernador de la provincia de Caracas en 1851*, p. 13.

Si en las cercanías de Caracas existió un pueblo pobre y casi totalmente excluido de los programas provinciales, ese fue La Vega. Su escasa población en declive fue el motivo por el que solamente tuvo una escuela, sin otro tipo de institución o infraestructura nueva. Fue uno de los pueblos que menos evolucionó institucionalmente durante el segundo tercio del siglo XIX.

“El placentero pueblito de Antímáno”

Durante un amanecer en el mes de noviembre de 1822, Richard Bache narraba de esta manera la actividad diaria y las características del camino en las adyacencias al pueblo de Antímáno:

“Aprisionados en este mar de verdura, se divisan rústicas casitas a lo largo del camino [de Antímáno], cada una con un pequeño huerto, cercado por una valla de entrelazados bambúes [...] Las vendedoras de frutos y hortalizas, cargando pesados fardos en la cabeza, o aguijando sus taciturnos burros de largas orejas, y muchas veces cabalgando en otro, o montadas en lo alto de rebosantes cuévanos [...] se dirigían despaciosamente al mercado”⁷³.

San Pedro y San Pablo de Antímáno fue fundado el de 8 de mayo de 1621 (Perera, 1967) en el sitio de Macarao, su asiento original (Donís,2001), y posteriormente fue trasladado a la localidad de Antímáno, donde ya existían dos edificaciones. Además de las actividades agrícolas características de estos pueblos, Antímáno había adquirido la condición de lugar para bañistas de Caracas y otros puntos, ya que el remanso del Guaire en ese sitio reunía las mejores condiciones para realizar baños e inmersiones; como fue descrito por Bache: “Al pasar por el camino cerca del río, se veía a los bañistas haciendo sus diarias abluciones; las mujeres en pequeños grupos familiares, junto con sus hijos, ocultos por el denso follaje”⁷⁴. Más de cuarenta años después, Eastwick describía desde sus cercanías una estampa

⁷² “Ordenanza de 20 de Diciembre de 1854. Organizando las escuelas primarias de la provincia”, en *Ordenanzas..., de 1854*, p. 69.

⁷³ Bache, *Op. cit.*, p. 66.

⁷⁴ *Ídem*.

similar: “la primera estación de este camino [a Los Teques] [...] es el placentero pueblito de Antímano, donde las bellezas caraqueñas acuden a tomar baños y a ruralizar durante la calurosa estación de verano”⁷⁵.

De manera que la parte baja del pueblo hacia el oeste se había convertido en un lugar muy visitado, especialmente en los meses más tórridos, dando inicio a lo que hoy denominaríamos turismo. Esta tradición continuó y, durante la etapa guzmancista, los baños en Antímano formaron parte de los rituales del séquito que se trasladaba al pueblo tras los pasos del Ilustre Americano.

Al igual que los casos precedentes, la población del curato Antímano había crecido durante el siglo XVIII y primera década del XIX⁷⁶. En 1825 había aumentado a mil quinientos ochenta y un (1.581)⁷⁷ personas y en 1851 se incrementó a dos mil ochocientos noventa y cuatro (2.894) almas. Se estima que para 1852 la urbana había alcanzado los cuatrocientos setenta y tres (473) vecinos que habitaban en cincuenta y un (51) casas (ver anexo demográfico, pp. 3, 7, 13-14, 18, 37). En cuanto a la composición étnica, la década de 1810⁷⁸ vio cambios similares a los de los pueblos anteriores, en el sentido del crecimiento de los pardos y blancos y la drástica disminución indígena y esclava⁷⁹.

⁷⁵ Eastwick, *Op. cit.*, p. 54.

⁷⁶ En 1811 alcanzó los (1.286) habitantes, aunque para 1819 decreció levemente, Población de la parroquia de Antímano en 1811 según sexo y raza, en Lombardi, *Op. cit.*, p. 175 y “Matrícula general del pueblo de San Pedro y San Pablo de Antímano, 1819”, AAC, Sección matrículas parroquiales, legajo, n.º 1, Doc. 99, f.º 566.

⁷⁷ SEAP, *Anuario...*, p. 34.

⁷⁸ En 1811, mostraba una cifra de sesenta y seis (66) blancos, doscientos doce (212) indígenas, ciento treinta y dos (132) pardos, noventa y cuatro (94) libertos y una clara mayoría de setecientos ochenta y dos (782) esclavos sujetos a las haciendas de caña de azúcar. *Población de la parroquia de Antímano en 1811 según sexo y raza*, en Lombardi, *Op. cit.*, p. 175.

⁷⁹ En 1819 estas proporciones se habían transformado y los blancos habían crecido a doscientos sesenta y dos (262) individuos que formaban la tercera etnia en importancia, los indígenas disminuyeron en términos absolutos y relativos a ciento ochenta y tres (183) habitantes, trescientos ochenta y tres (383) pardos pasaron a ser el principal grupo, los esclavos habían decrecido drásticamente a trescientos veinticuatro (324), posiblemente liberados para formar parte de las huestes patriotas y realistas, y los veinticuatro (24) libertos fueron la minoría. “Matrícula general del pueblo de San Pedro y San Pablo de Antímano, 1819”, AAC, Sección matrículas parroquiales, en 1819, legajo, n.º 1, Doc. 99, f.º 566 y 567.

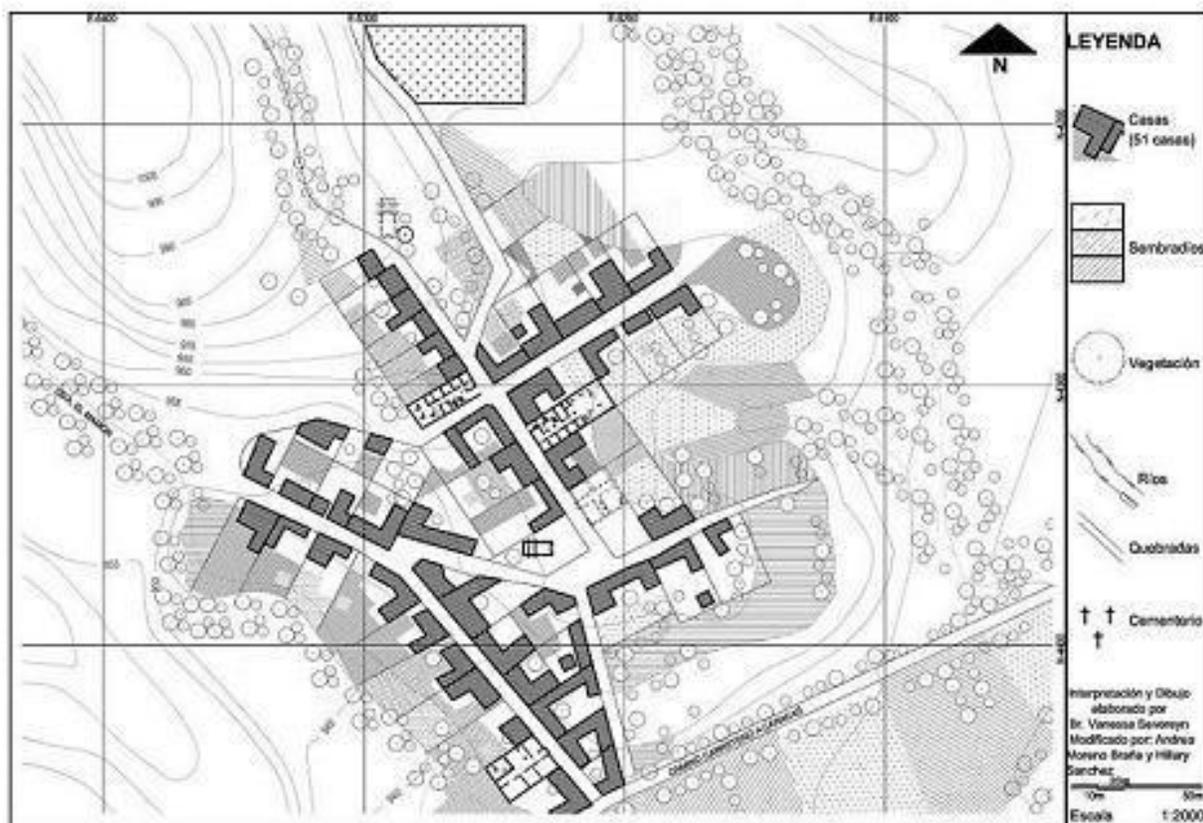
Una estructura urbana lineal

El pueblo de Antímáno fue completamente diferente en su estructura y trazado al resto de los pueblos de Caracas. Su ubicación sobre un cerro de moderada pendiente y la existencia previa de un oratorio, bastante separado de la casa del cura doctrinero, definieron un trazado urbano lineal estructurado a lo largo de la “calle del medio” o principal, y dos vías cortas perpendiculares a ella, con otras calles articuladas a estas en ángulos diversos; constituyeron una traza sin formar una retícula, ya que se configuraron manzanas de trazados diferentes y cinco bloques. Esta no fue la única diferencia, ya que tampoco existía la plaza principal ni un conjunto eclesiástico unitario (ver plano n.º VII-5).

En 1830, a lo largo de la calle del medio o espina dorsal del asentamiento, se localizaban las principales instituciones eclesiásticas del pueblo, como la casa parroquial en el centro, otra casa propiedad de la iglesia, el escombro del templo original al norte y una capilla erigida al sur de la calle, en “el centro de las principales y mejores casas” (Donís, 1988b, p. 19). También se situaban la casa del antiguo gobernador de los indígenas de Antímáno⁸⁰ y el escombro de la cárcel real que posiblemente había mantenido las funciones de Cabildo indígena. El pequeño templo era de “un cañón, con el presbiterio y sacristía a un costado; tenía un altar, el mayor, de cal y canto, con su sagrario”⁸¹. Su ubicación acentuó la importancia de la calle del medio y generó un nodo en su extremo sur, de donde parte una calle transversal y confluyen dos calles diagonales de direcciones opuestas, formando un espacio abierto sobre el que se eleva la capilla. Al respecto, Henrique van Lansbergue dibujó la capilla vista desde sus cercanías, como puede apreciarse en la imagen n.º VII-3:

⁸⁰ “Matrícula General del Pueblo San Pedro y San Pablo de Antímáno, 1769”, AAC, Sección Matrícula Parroquiales, Doc. N.º 17 f.º 514-519v., en, Donís, M., *Una visión de Antímáno desde el Archivo Arzobispal de Caracas*. Caracas, p. 19.

⁸¹ Sacerdotes de la parroquia de Antímáno. “Breve historia del Templo de Antímáno en su centenario”, en Donís, *Aportes para una historia de Antímáno* 1988a, p. 23.



PLANO N° VI - 6 . Posible configuración del pueblo de Antimano en 1852.

Fuentes: Elaboración propia con base en la data de vivienda suministrada por la urbanista Indira Rojas. Base Cartográfica: Plan Caracas N-13 y N-14. Ubicación del templo antiguo: Instituto de Geografía y Desarrollo Regional, UCV con base en fotografía del sobrevuelo de Caracas en 1930. Datos de la capilla: Donís, M. (1988). Una visión de Antimano desde el Archivo Arzobispal de Caracas, 1762-1810. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello, Instituto de Investigaciones Históricas. Para la ubicación e imagen de la capilla: Van Lansbergue, H. (1853). Venezuela Pintoresca. Caracas. Imprenta de Carré y Hermanos.

Plano n.º VII-5

Posible configuración del pueblo de Antimano en 1852

Autor: Elaboración propia. Dibujo e interpretación: brs. Bárbara Varela, Andrea Moreno y Hillary Sánchez

No se conoce si la plazoleta fungió de mercado semanal, pues no parece haber referencias al respecto, pero si lo hubo, fue el espacio más céntrico y apropiado para tal fin. Como remate opuesto del esquema urbano lineal, en 1808 se implantó el nuevo cementerio (Donís, 1988a, p. 22), situado en el extremo noreste del pueblo, sobre en una vía paralela a la calle del medio y algo apartado del poblado.

Con respecto al parcelario, para 1858 es posible distinguir tres patrones: el de los solares fundacionales de veinte (20) varas de lado en casi todo el pueblo; otro situado en una zona de moderada expansión, con parcelas de diecisiete (17) o (18)

varas de frente y mayor profundidad; y el tercero, ubicado en el del extremo norte de la calle del medio extendido hacia el viejo templo, donde se demarcaron parcelas de aproximadamente quince (15) varas de frente y treinta (30) de largo, como el existente en los pueblos de españoles de Caracas, quizás a causa del avcindamiento de criollos y canarios (ver plano n.º VII-6).



Imagen n.º VII-3
Antimano visto desde la carretera
Autor: H. van Lansbergue
Fuente: H. van Lansbergue, 1853

Con la instauración del gobierno republicano desaparecieron instituciones como el cabildo; así, el carácter urbano estructurante de la calle del medio se debilitó algo porque no se reconstruyó la Casa Real. En 1837, el Concejo Municipal daba cuenta de que: “En Antimano sirve de cárcel una casa particular que ha sido necesario alquilar y comprar un cepo, así para hacer conservar el respeto a la autoridad, como para mantener en seguridad a los presos que viniendo de otros pueblos marchan para la capital, y tienen que pernoctar o detenerse allí”⁸². Esto indica que la Casa Real que alojaba a la prisión colonial desapareció, quizás porque había

⁸² *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1837*, p. 4.

colapsado durante el terremoto, pero lo cierto es que se arrendó una casa costosa para tal fin,⁸³ posiblemente cercana al camino y carretera de Caracas. Igualmente, el Concejo Municipal señalaba: “Tampoco tiene casa para el despacho judicial y municipal”⁸⁴. La corporación cantonal se refería a la falta de sede propia para el despacho de los jueces del circuito judicial y de paz; aunque dado el elevado costo de alquiler de treinta y seis pesos mensuales (36 \$)⁸⁵ de la casa, seguramente contenía diversas piezas que pudieron hacer las veces de oficina civil y judicial.

Con respecto a las escuelas, en 1845 el Concejo Municipal daba cuenta: “Antímano [...] no tiene escuela a pesar de su cercanía a Caracas y de que daría cuarenta o cincuenta niños si se estableciera”,⁸⁶ y se solicitaba a la Diputación Provincial:

“se logren establecer escuelas en todas las parroquias del cantón que hoy no las tienen, y muy particularmente en las de Antímano y Macarao que cuentan ya con una población muy crecida, y que deseosas de instruirse, han dirigido sus representaciones a la Diputación respectiva con tal objeto. El Concejo se lisonjea que la Honorable Diputación no desatenderá este ramo importante”⁸⁷.

Sin embargo, la Honorable Diputación desatendió la solicitud durante cuatro años, aunque finalmente los niños pudieron asistir a la escuela en 1850,⁸⁸ después que la Diputación Provincial, a instancia urgente del gobernador Marcelino de la Plaza y después de otra encarecida solicitud de los vecinos de Antímano en 1849,⁸⁹

⁸³ “Demostración de la inversión de la cantidad asignada por la Honorable Diputación provincial para los gastos ordinarios y eventuales del cantón de Caracas en el año 1845”, en *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1845*, p. 41.

⁸⁴ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1845*, p. 20.

⁸⁵ “Demostración de la inversión de la cantidad asignada por la Honorable Diputación provincial para los gastos ordinarios y eventuales del cantón de Caracas en el año 1845”, en *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1845*, p. 41.

⁸⁶ *Memoria del ilustre Concejo Municipal de Caracas en 1845*, p. 20.

⁸⁷ *Ibidem*, p. 28.

⁸⁸ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1850*, pp. 41-42.

⁸⁹ “Los vecinos de Antímano solicitan se establezca una escuela en aquella parroquia, 1849”, en AGN, Interior y Justicia, Provincia de Caracas, Legajo n.º 8, 1849.

aprobase los recursos para el establecimiento de esta escuela y otras⁹⁰. Antímáno tuvo una oportunidad para construir una escuela, dado que en septiembre de 1816 el Arzobispo Narciso Coll y Prat ordenó demarcar una escuela pública, conjuntamente con la capilla y la casa parroquial,⁹¹ posiblemente en alguno de los solares propiedad de la iglesia, como el contiguo a la casa parroquial. El alquiler de una casa a 10 pesos mensuales hace pensar que el plantel estaba ubicado en un lugar importante, como en la calle del medio, donde se situaban las propiedades pertenecientes a la iglesia. Así, posiblemente la calle del medio adquirió una nueva actividad que dinamizó mucho la vida diaria del pueblo. Sin embargo, la escuela no fue el último establecimiento abierto en ese periodo.

Al finalizar el segundo tercio del siglo XIX, se daría inicio a la construcción de un nuevo templo que transformó para siempre el sitio de Antímáno. Efectivamente, en 1856 el padre Aguilar, nuevo párroco del pueblo, le solicitó al ingeniero Alberto Lutowski el diseño de un templo para construir sobre el solar que había adquirido (Zawisza, 1988), situado fuera del pueblo, en la intersección de la calle de acceso al poblado con la carretera a Caracas.

Esta construcción de tamaño monumental, en contraste con la capilla y casas del pueblo, marcó un hito, pues no sólo fue el primer templo de estilo neoclásico construido en los alrededores de Caracas; sino que, a partir de él y durante el guzmancismo se iniciaría el desarrollo del sector bajo y llano del pueblo; este estuvo comprendido entre las estribaciones del cerro y el río Guaire, a lo largo del nuevo camino carretero a Los Teques, en fuerte contraste con el escarpado pueblo fundacional. A partir de esta obra preponderante en el paisaje urbano y rural, se implantaría el “pequeño Versalles” del Ilustre Americano(ver imagen n.º VII-4).

⁹⁰ Ordenanza de 8 de Diciembre de 1849. Reformando las de 24 y 27 de Noviembre de 1848 sobre escuelas primarias para niños pobres de ambos sexos y la de sueldos para sus preceptores”, en *Ordenanzas... de 1849*, p. 42.

⁹¹ “Informe del P. Pedro de Echezuria y de J. M. de Monserrate. Antímáno, 1816”, AAC, Parroquias, v. 5, Doc. 107, en Donís, *Una visión de Antímáno desde el Archivo Arzobispal de Caracas*, p. 5.



Imagen n.º VII-4

Proyecto del Templo Nuestra Señora del Rosario de Antímamo

Autor: A. Lutowski, 1956

Fuente: L. Zawisza (1988)

Este magnífico templo, iniciado en 1857, estaba diseñado con planta en forma de cruz latina y una sola nave, con el presbiterio coronado por la cúpula mayor, las dos cúpulas semiesféricas menores se situaban en cada capilla lateral. La fachada principal es un depurado nártex-pórtico y su principal particularidad es que fue construida en piedra a la vista. Aun cuando Zawisza (1988) establece que la iglesia fue finalizada en 1867 e inaugurada en 1870, el historiador y académico Manuel Donís (1988a) sostiene que para 1879, año del fallecimiento del padre Aguilar, la obra no estaba concluida y fue inaugurada y bendecida en 1882, con Antonio Guzmán Blanco como padrino.

Entre 1830 y 1858 Antímamo vio un proceso de transformaciones institucionales, principalmente en lo civil, con la ansiada escuela para varones; y en lo judicial, con la sede para la cárcel, lo que representa cambios mayores a los ocurridos en La

Vega. Sin embargo, lo más notorio y trascendente en lo edificatorio sería el inicio de la construcción de la iglesia Nuestra Señora del Rosario. Este fue el hito que marcó la diferencia de Antímano con otros pueblos de las cercanías de Caracas.

Macarao o el pueblo de Curucay

A diferencia de otros, el escondido pueblo de Macarao no parece haber sido visitado o reseñado por los viajeros del siglo XIX, de manera que no hay visiones foráneas distintas de las locales. San Pedro y San Pablo de Macarao fue fundado en 1621 como pueblo de doctrina en una pequeña meseta de pendiente moderada hacia el río Macarao. No obstante, dos meses y medio después fue abandonado para trasladarse al sitio de Antímano (Donís, 2001). Un siglo más tarde, un grupo de indígenas estaba asentado nuevamente en el poblado y un oratorio estaba en construcción:

“la población indígena de Macarao que se asienta como poblado [...], en donde se erige originalmente la ermita y oratorio de Nuestra Señora del Rosario de la que tenemos noticias por primera vez gracias a la visita pastoral ordenada por el obispo Fray de Escalona y Calatayud, hecha en la persona del Lic. Don Juan de Rada en enero de 1721”⁹².

En 1737 continuaba la fabrica del templo, como atestigua Juliana Ochoa, una liberta quien pide en su testamento: “que mi cuerpo sea enterrado en la iglesia de Curucay y en su falta por no estar acabado sea en el pueblo de Antímano [...] y que concluida dicha iglesia se me trasladen mis huesos”⁹³. Para 1770 su fábrica se encontraba totalmente concluida,⁹⁴ y la erección canónica pudo haber sido en 1746 o 1748 (Manuel Donís, 2015). Al respecto, el obispo Martí confirmaba que: “lo mas

⁹² “Documentos Episcopales, n.º 16, Doc. 14. 1721”, AAC, en Ayestarán, *Discurso de orden con motivo de la fiestas patronales de Macarao en 1998*.

⁹³ “Testamento de Juliana Ochoa”, Sección de Testamentarias, n.º 372, f.º 189-309, AAC, en Ayestarán, *Op. cit.*

⁹⁴ “Inventario de la iglesia de Macarao y sus Alhajas. 30 de Marzo de 1770”, *Libro de gobierno del pueblo de Macarao I*, en Moro, 2015.

antiguo que en ella se encuentra es un libro parroquial de mil setecientos cuarenta y ocho, y se infiere ser el primero” (citado por Gasparini, 1976).

El templo nuevo de Curucay, denominación dada al pueblo en las matriculas parroquiales, seguramente se levantó con el aporte de los vecinos del pueblo y alrededores (Hernández, 1994), de los dueños de estancias y de los vecinos de Las Adjuntas, quienes pudieron costear la construcción de un templo de tres naves fabricado en cal y canto, una obra gravosa y de relativa magnitud. Su existencia es indicativa del repoblamiento ocurrido con el inicio de la producción de la caña de azúcar, posiblemente en las primeras décadas del siglo XVIII. No sólo aumentó el poblamiento en las tierras del valle del río Macarao, en Las Adjuntas y en Caricuao, sino también en el pueblo fundacional; ello por constituirse como centro para realizar ciertas actividades conexas al cultivo de caña, de su transformación en los tres trapiches existentes en 1758⁹⁵ y las de carácter religioso.



Imagen n.º VI-5

Vista de Macarao desde el noroeste

Autor: Helmut Newmann

Fuente: Archivo Audiovisual, Biblioteca Nacional de Venezuela, en Piña, Pivowaszek y Vaccaro

⁹⁵ “Matrícula general del pueblo de Nuestra Señora del Rosario de Curucay de Macarao, 1758”, AAC, Sección matrículas parroquiales, Doc, 54, C 31, f.º 316-337, en Moro, *Op. cit.*, p. 35.

Durante el siglo XVIII la población creció consistentemente; sin embargo, en las primeras décadas del siglo XIX disminuyó, para recuperarse en 1823⁹⁶. En 1851, sus mil novecientos ochenta y cinco (1.985) residentes habían superado el poblamiento del siglo XVIII,⁹⁷ lo que indica un crecimiento en las décadas de 1830 y 1840. Para 1852 se estima que la población parroquial había disminuido a mil ochocientas cincuenta y una (1.841) personas, mientras que la urbana se calcula en doscientos catorce (214) vecinos distribuidos en veintiocho (28) casas (ver anexo demográfico, pp. 14-15, 19).

En cuanto a la composición étnica, Macarao, lo mismo que otras parroquias, pasó por un importante proceso de transformación en las primeras décadas del siglo XIX⁹⁸. Fue una parroquia mixta,⁹⁹ con predominio de población blanca y un fuerte componente indígena, superior al de muchos pueblos de doctrina de Caracas. Esta condición lo diferencia de los pueblos de españoles de Chacao y El Hatillo, donde en 1818 había desaparecido totalmente la escasísima población aborígen.

La traza es la del pueblo de doctrina

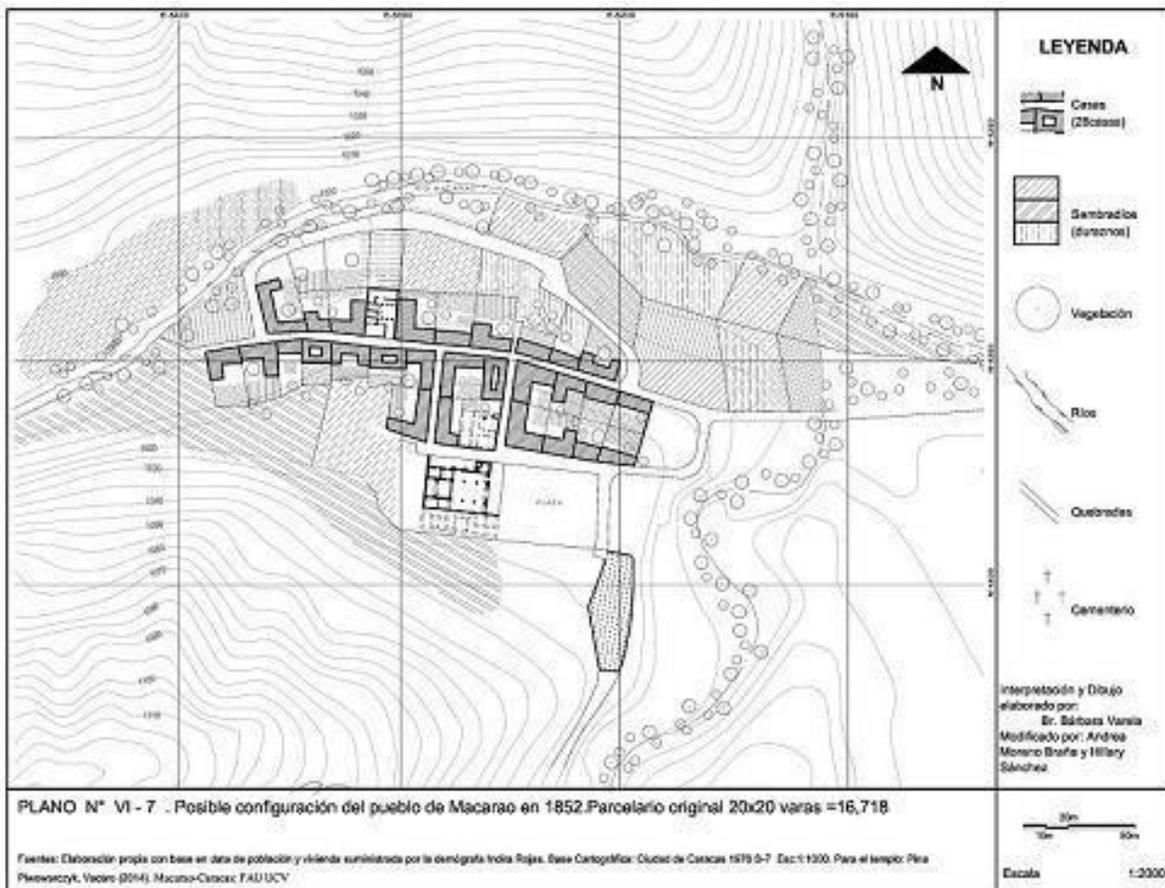
⁹⁶ "Población la parroquia de Macarao en 1800 y 1811 según sexo y raza", en Lombardi, *Op. cit.*, pp. 203-204. "Matrícula general del pueblo de Nuestra Señora del Rosario de Curucay de Macarao, 1810 y 1823", AAC, Sección matrículas parroquiales, legajo, n.º 31, Doc. 94, f.º 622 y legajo, n.º 31, Doc. 107, f.º 636.

⁹⁷ *Memoria de la Junta de Caminos de la provincia de Caracas en 1851*, cuadro n.º 4.

⁹⁸ En 1810, los pardos predominaban, sin embargo, en 1823 se transformó en una parroquia de blancos, quienes doblaban a los esclavos y nativos, mientras que los pardos ocupaban el tercer lugar, sobre esclavos y libertos. En 1810 trescientos treinta y un (331) personas eran pardas, doscientos sesenta y seis (266) eran libertos, doscientos (202) indígenas, ciento noventa y nueve (199) fueron de origen blanco y ciento ochenta y ocho (188) esclavos. Para 1823, fecha en la que aparece el último empadronamiento con división étnica, preponderaban los blancos, con quinientos ochenta y cuatro (584) individuos; les seguían los esclavos con doscientos ochenta (280) personas; doscientos ocho (208) indígenas; los pardos decrecieron a ciento ochenta y tres (183) almas; y los libertos disminuyeron a ciento ocho (108) personas. Esto indica el abandono de la parroquia por parte de libertos y pardos, y el avocindamiento de numerosos blancos. "Matrícula general del pueblo de Nuestra Señora del Rosario de Curucay de Macarao, 1810 y 1823", AAC, Sección matrículas parroquiales, Doc. 94, leg. N.º 31, f.º 622 y Doc. 107, C 31, f.º 636.

⁹⁹ El mestizaje fue aceptado por las autoridades políticas metropolitanas en 1699 al ser aprobada la creación de parroquias mixtas por real cedula, García Castro (1997b).

En 1852 el esquema urbano del pueblo, con toda seguridad, era el fundacional, si se toma en consideración que la traza tiende a persistir; una vez mudado el pueblo a Antímano, los basamentos de las casas, edificios, calles y la plaza, permanecieron, al igual que el conjunto eclesiástico. En este sentido, el perímetro de los edificios religiosos actuales corresponde exactamente a las medidas establecidas en los autos fundacionales del pueblo, lo mismo que el ancho de la plaza, como se mencionó anteriormente. El trazado semirregular es consecuencia de su adaptación a la pendiente suave y a la estrechez de la meseta (ver plano n.º VII-6):



Plano n.º VII-6

Posible configuración del pueblo de Macarao en 1852

Autor: Elaboración propia. Dibujo del pueblo: brs. Bárbara Varela, Andrea Moreno y Hillary Sánchez
Dibujo templo: brs. Piña, Pivowszek, Vaccaro, 2014 y Hillary Sánchez

La retícula es parcialmente ortogonal, con calles de seis (6) y cuatro (4) varas de ancho, que configuraron manzanas de tamaños y formas diversas y dos bloques. La plaza se sitúa en sur del pueblo, posicionada en la zona más elevada del terreno y debajo del cerro, siendo la única de forma cuadrilátera, en tanto la manzana eclesiástica está ubicada al oeste de la plaza y mantiene los treinta (30) metros de ancho fundacionales. El conjunto religioso y la plaza son los únicos componentes regulares del trazado urbano. El elemento fundamental del paisaje urbano es el templo, que en 1852 era de: “tres Naves toda de Calicanto [...] cubierta de tejas. [...] El coro sobre sus dos arcos [...] La torre [...] con dos cuerpos [...] tres campanas [...] Su baptisterio debajo bajo la torre [...] la Santa Iglesia con sus tres puertas”¹⁰⁰.

Con relación a otros aspectos del templo: “por cabeza de las tres Naves hai tres Capillas con tres Arcos de Ladrillo al frente [...], y tras de dichas Capillas está la Sachristía; el frontispicio esta adornado con buena fachada de Ladrillo en la que está la puerta principal”¹⁰¹. Con relación a este agraciado templo, el historiador y crítico de la arquitectura Graziano Gasparini (1976) considera que la portada central de la fachada había conservado su aspecto original:

“es interesante por una serie de molduras horizontales que se sobreponen también a las pilastras, cortando así el sentido vertical de los soportes y creando notables efectos de luz y sombra [...] el frontispicio se desliga de la composición inferior y remata su forma curvilínea en tres pináculos”¹⁰².

Para 1845, el Concejo Municipal de Caracas señalaba a la Diputación Provincial que “Macarao tiene una buena iglesia [...] cuyos techos piden pronta reparación, en circunstancias en que el vecindario sufre la mayor penuria”¹⁰³. El templo, declarado Monumento Nacional en 1960,¹⁰⁴ puede apreciarse en la imagen VII-5:

¹⁰⁰ “Inventario de la iglesia de Macarao y sus Alhajas. 30 de Marzo de 1770”, *Libro de gobierno del pueblo de Macarao I*, en Moro, *Op. cit.*.

¹⁰¹ Martí, en Graziano Gasparini, 1976, p. 258.

¹⁰² Graziano Gasparini, 1976, p. 258.

¹⁰³ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1845*, p. 20.

¹⁰⁴ *Gaceta Oficial* n.º 26.320 de 2 de agosto de 1960.

A pesar de contar con este bello templo, para 1845 el pueblo “Tampoco tiene casa habitación del Cura”,¹⁰⁵ de manera que no había casa parroquial y posiblemente el párroco habitaba y despachaba en alguna casa alquilada. Es probable que durante el terremoto la casa del cura, ubicada en el costado sur del templo, colapsó y no fue reconstruida.



Imagen n.º VII-6

Templo Nuestra Señora del Rosario de Curucay

Autor: Desconocido. Fuente: www.La Parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Curucay de Macarao

En 1852, el parcelario, otro aspecto esencial de lo urbano, estaba constituido por cuarenta y ocho (48) solares, la mayor parte de ellos con medidas de veinte (20) varas en su frente y una profundidad de casi veintidós (22) varas; de manera que, cuando el pueblo fue nuevamente habitado, se ocuparon los solares existentes que mantuvieron las dimensiones establecidas en los autos fundacionales. Sin embargo, algunas parcelas esquineras presentan dimensiones de aproximadamente diez (10) varas en dos de sus lados, por lo que es posible que fuesen producto de alguna subdivisión hecha a los solares originales.

¹⁰⁵ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1845..*, p. 20.

Macarao representa un caso único entre los pueblos cercanos a Caracas, debido a su abandono y posterior poblamiento, pero principalmente porque en el siglo XVIII se respetaron el trazado urbano, los espacios religiosos y el parcelario originales. Esto indica que el trazado y los cimientos sobre los que se construyó el pueblo fundacional lograron preservarse por un lapso de cien años, y que sus nuevos habitantes lo respetaron por ser lo más simple y fácil, pues la estructura ya existía.

Por la razón de su escaso poblamiento, Macarao fue uno de los asentamientos a los que se les asignó menor cantidad de recursos e instituciones civiles, aunque contó con una escuela de varones. Así, en 1845 el Concejo Municipal señalaba a la Diputación Provincial: “Tampoco tiene escuela Macarao, aunque pudiera haber casa por tres pesos de alquiler, y buen número de alumnos”¹⁰⁶ y solicitaba a ese organismo: “se logren establecer escuelas en todas la parroquias del cantón que hoy no las tienen, y muy particularmente en las de Antímano y Macarao que cuentan ya con una población muy crecida, y que deseosos de instruirse, han dirijido sus representaciones a la Diputación respectiva con tal objeto”¹⁰⁷. No obstante, la escuela de varones de Macarao tardaría varios años más en instalarse, posiblemente en 1853, cuando la Diputación Provincial aprobó los recursos; comenzó a funcionar en 1854¹⁰⁸.

Con relación a las estructuras e infraestructuras necesarias para las instituciones y el funcionamiento de la vida del pueblo, en 1833 el Concejo Municipal de Caracas señalaba: “El primer juez de paz de Macarao ocurrió al Concejo municipal manifestándole la necesidad de construir una cárcel en aquel pueblo, incluyéndole una lista de vecinos que voluntariamente se suscribirían para auxiliar a las rentas municipales en la fábrica de este edificio”¹⁰⁹. Esta solicitud se sustentaba en la existencia de una propiedad comunal, ya que durante “el gobierno español hubo

¹⁰⁶ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1845*, p. 20.

¹⁰⁷ *Ibidem*, p. 28.

¹⁰⁸ “Ordenanza de 20 de Diciembre de 1854. Organizando las escuelas primarias de la provincia”, en *Ordenanzas... de 1854*, p. 69.

¹⁰⁹ *Memoria del Concejo Municipal del Cantón de Caracas en 1833*, p. 4.

casa para el despacho con cárcel anexa, pero solo existe el escombro y es necesario reedificarlo”¹¹⁰. No obstante, la corporación municipal solicitó a los vecinos presentar el proyecto y costo de la construcción de la cárcel para elevarlo a la diputación Provincial; pero no se concretó, puesto que en 1845 la obra aún no se había realizado¹¹¹.

A diferencia de La Vega, Macarao contaba con una necrópolis relativamente separada del casco del pueblo. Cuando el templo de Curucay fue erigido sobre el camposanto fundacional y la vieja casa del cura, hubo la necesidad de construir uno nuevo, que “aunque central, está en alto, y puede quedar allí”¹¹². En 1845 presentaba cierto deterioro, ya que su “cerca necesita un reparo general”,¹¹³ pero este tipo de trabajos menores generalmente los realizaba el Concejo Municipal con las asignaciones cantonales.

Para 1858, el pueblo de Macarao contaba con una escuela para varones y la derruida casa real. La escasa población de la parroquia y su ubicación, al margen de las principales vías regionales, parecen haber sido las principales causas por las que la Diputación Provincial no erogó los recursos necesarios para la cárcel; las prioridades presupuestarias se materializaron en los pueblos más poblados.

“Chacao, un pueblo grande”

La descripción más conocida del pueblo de Chacao en el siglo XIX se debe a Jenny de Tallenay, quien durante la era guzmancista se expresaba en los siguientes términos:

“Chacao, pueblo grande donde varias familias de Caracas poseen casas de campo. Una larga calle, bastante sucia, mal empedrada, en la cual pasan y

¹¹⁰ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1845*, p. 20.

¹¹¹ *Ídem.*

¹¹² *Ídem.*

¹¹³ *Ídem.*

vuelven a pasar gallinas, perros sarnosos y burros cargados de mercancías, forma su principal arteria. En cada cuadra se presenta una pulpería, especie de tienda donde se vende de todo, frutas, tabaco, aguardiente, queso, cabuyas, cartón, herramientas y muchas otras cosas aún. Allí se encuentran todas las negras de los alrededores y se repiten todas las noticias del día”¹¹⁴.

Chacao está ubicado en una planicie con suave pendiente hacia el río Guaire, en el llamado valle de San Francisco; es una condición que lo diferencia de los demás pueblos de las cercanías de Caracas, situados todos sobre mesetas y lomas, rodeados de cerros y quebradas. Fue el primer pueblo de españoles en las cercanías de Caracas, fundado en 1768 con la autorización del gobernador Francisco Solano y Bote, constituyéndose como parroquia eclesiástica en 1769 (González Antías, 1984, p. 38).

Desde su fundación hasta al inicio del proceso independentista, la población del curato de Chacao había crecido sostenidamente, posiblemente como resultado del desarrollo de la producción de café; luego se estabilizó¹¹⁵ y, en 1825, durante el mandato grancolombiano, decreció ligeramente hasta las dos mil sesenta y tres (2.063) personas,¹¹⁶ pero en 1851 ya había superado los máximos históricos y contaba con (2.417) habitantes¹¹⁷. Se estima que en 1852 el pueblo tenía ciento nueve (109) casas. El crecimiento poblacional del segundo tercio del siglo XIX parece responder a un incremento de la actividad económica relacionada con la producción agrícola y el comercio. En lo referente a la composición racial, Chacao representa un caso común dentro de los pueblos de Caracas, en cuanto a que los grupos de blancos, sus habitantes originarios, junto a los pardos, crecieron

¹¹⁴ Tallenay, *Recuerdos de Venezuela*. Caracas: Ministerio de Educación, p. 115.

¹¹⁵ En 1790 contaba con mil seiscientos diecinueve (1.619) habitantes, en 1794 su número se había incrementado hasta las mil ochocientos treinta y siete (1.837) personas. Para 1811, llegó a dos mil noventa y un (2.091) individuos; pero en 1819, disminuyó levemente a dos mil ochenta y cinco (2.085) habitantes. “Matrícula general del pueblo de San José de Chacao, 1790”, AAC, Sección matrículas parroquiales, doc. 319, legajo n.º 18, f.º 55-68v. “Población, parroquia de Chacao, 1811 y 1819 según sexo y raza”, en Lombardi, *Op. cit.*, p. 187-188.

¹¹⁶ SEAP, *Anuario...*, p. 34.

¹¹⁷ *Memoria de la Junta de Caminos de la provincia de Caracas en 1851*, cuadro n.º 4.

considerablemente en las dos primeras décadas del siglo XIX, en contraste con el decrecimiento de los indígenas y los libertos¹¹⁸.

Un trazado ortogonal

Chacao tuvo una planta ortogonal mucho más regular que las retículas de los pueblos de doctrina, ya que posiblemente fue trazado por algún agrimensor o concedor del oficio, a excepción del sector sur. Las manzanas son cuadradas y rectangulares, excepto las colindantes al camino carretero (ver plano n.º VII-7).

Posiblemente, en 1852 estaba constituido por ocho manzanas completamente fabricadas y una en proceso de ocupación. La plaza se ubica en el mero centro y es rectangular en sentido norte-sur. Sin embargo, a diferencia de los pueblos de doctrina y de El Hatillo, el lado norte de la plaza está ocupado por el templo; de manera que en este caso no hubo conjunto religioso anexo al mismo y la casa parroquial tuvo que constituirse en un solar aparte. La fachada principal, orientada hacia el este, tiene un atrio de apenas cuatro metros de ancho. En 1852, el templo constaba de tres naves con una buena sacristía y estaba construida de: “tapia, y rafas, cubierta de teja con su arco toral”¹¹⁹. Era semejante al de Petare en sus

¹¹⁸ En 1802 la población estaba conformada por quinientos noventa y dos blancos (592), la mayoría étnica y el veintinueve por cien (29,01%) del curato; cuarenta y nueve indígenas (49); trescientos cincuenta y ocho (358) pardos, más del diecisiete por cien (17,59%) de la población parroquial; trescientos treinta y ocho (338), más del dieciséis por cien (16,61%) del total; y trescientos noventa y ocho (398) esclavos que abarcaban más del diecinueve por cien (19,56%) del curato. Para 1819 la composición étnica se había transformado y los pardos habían pasado al primer lugar con más del treinta y ocho por cien (38,27%) de la población, seguidos muy de cerca por los blancos que crecieron en términos absolutos y relativos a más del treinta y siete por cien (37,60%); los aborígenes desaparecieron; los libertos se redujeron a casi el seis por cien (5,90%) y los esclavos se mantuvieron en términos absolutos, pero se redujeron a algo más del dieciocho por cien (18,23%) del total parroquial. “Población, parroquia de Chacao, 1802, 1811 según sexo y raza”, en Lombardi, *Op. cit.*, pp. 187-188.

¹¹⁹ Martí, *Op. cit.*, Inventarios, p. 204. Tanto el templo como la casa parroquial fueron concluidos por el padre Mohedano, primer párroco del pueblo, antes de 1799, cuando finalizaba su ministerio en Chacao, en Ángel Almarza (2008).

proporciones, amplias dimensiones y constitución de tres naves (ver imagen n.º VII-7). Fue declarado Monumento Histórico Nacional en 1960¹²⁰.



PLANO N° VI - 8 Posible configuración del pueblo de Chacao en 1852.

Fuente: Elaboración propia con base en la foto de población y vivienda suministrada por la demógrafa India Rabin. Base Cartográfica: Plano de Caracas y sus alrededores 1834, Eduardo Rabin. Plano censal actual de Caracas.

Plano n.º VII-7

Posible configuración del pueblo de Chacao en 1852

Autor: Elaboración propia. Dibujo: brs. Bárbara Varela, Andrea Moreno y Hillary Sánchez

En cuanto al tejido físico, el parcelario del pueblo era homogéneo y los solares medían quince (15) varas de frente por treinta (30) de fondo, todas trazadas exactamente a noventa grados (90°). La única excepción la constituyen seis parcelas esquineras ubicadas en las manzanas al sur de la plaza, que tienen la superficie de dos parcelas, posiblemente pertenecientes a los vecinos principales.

Chacao fue uno de los pueblos privilegiados de Caracas que contó con mayor número de instituciones y obras. En 1833 el Concejo Municipal de Caracas

¹²⁰ *Gaceta Oficial* n.º 26.320 de 2 de agosto de 1960.

señalaba: “se han mantenido en beneficio de la enseñanza pública las dos escuelas que existían en las parroquias de El Valle y de Chacao, abonándose sus costos de la cantidad asignada a este Concejo”¹²¹.



Imagen n.º VII-7
Templo San José de Chacao
Autor: Desconocido

Fuente: www.Universidad Monteávila/Especial Semana Santa 17.-Iglesia San José

Existía una escuela desde el periodo colombiano, bajo la modalidad del pago de los padres y tutores al preceptor; no obstante, desde 1832, el Concejo Municipal se encargó de abonar el sueldo al maestro con fondos propios, de manera que los niños sin recursos pudieron acudir a clases desde ese año. Esta manera de asignaciones para la escuela parroquial fue refrendada por la Diputación Provincial hasta el año 1842, cuando esa legislatura estableció fondos fijos para la escuela¹²². En 1836 la escuela contaba con:

“treinta y nueve [alumnos] [...] De la visita practicada de todas ellas por el Sr. Gefe político aparece que estas dos últimas escuelas progresan especialmente la de Chacao; pero que esta se encuentra destituida de muchos útiles, sobre todo de un local aparente.

¹²¹ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1833*, p. 8.

¹²² “Ordenanza de 20 de Diciembre de 1842. Organizando las escuelas primarias de la provincia”, en *Ordenanzas..., de 1842*, p. 6.

No ha podido hacerse lo mismo [trasladarla de local ...] porque aunque el Sr. Gefe político y diputado del ramo solicitaron personalmente una casa en toda la población no se presentó alguna que fuese adecuada. Solo hay una fábrica en la plaza de la parroquia que se ofrece en venta por equitativo precio y con algún gasto podrá habilitarse [...]: la población de aquella parroquia es numerosa y la escuela se halla reducida a una pieza aislada que fue calvario muy estrecha y maltratada”¹²³.

El local escolar carecía de las condiciones adecuadas para la enseñanza; sin embargo, al año siguiente, el Concejo Municipal de Caracas notificaba: “Se han hecho varios reparos al local de la misma escuela, que es una pieza aislada [...], pues su mal estado lo demandaba así imperiosamente, habiendo importado esta reparación 80 pesos 6 reales”¹²⁴. De manera que en el segundo tercio del siglo XIX no parece haber sido trasladada a otro sitio. Además de las composiciones hechas a la escuela, el Concejo tuvo que alquilar en el pueblo una habitación para el preceptor, pues el salón de clase era una pieza aislada, sin otros cuartos para alojar al maestro, como establecían las ordenanzas de escuelas¹²⁵. En 1838 el Concejo Municipal se expresaba así de su funcionamiento: “La de Chacao llena cumplidamente las miras de su creación.”¹²⁶

Con relación a la escuela de niñas, en 1853, el Concejo Municipal reportaba: “Establecióse en la parroquia de Chacao la escuela de niñas creada recientemente por esa Honorable Diputación”¹²⁷. Con esta institución, Chacao fue uno de los tres únicos pueblos de las cercanías de Caracas que logró establecer una escuela para niñas. Dos factores parecen haberse conjugado para ello: la cantidad de población y los recursos económicos de los padres.

¹²³ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1836*, pp. 4-5.

¹²⁴ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1837*, p. 4.

¹²⁵ *Ídem*.

¹²⁶ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1838*, p. 5.

¹²⁷ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1853*, p. 4.

Otro de los equipamientos que existían era la prisión; no obstante “La parroquia de Chacao tiene por cárcel un cuarto alquilado que amenaza ruina”,¹²⁸ este posiblemente fue reparado con asignaciones cantonales. No parece haber observaciones relacionadas con los despachos para los jueces, de manera que es posible su existencia en la antigua casa real.

Asimismo, Chacao construyó un cementerio en el lado noroeste del pueblo, fuera del perímetro habitado, ubicado en el espacio del anterior mercado municipal. Al respecto:

“La Junta comunal de Chacao acordó en 1845 aplicar el producto del consumo de cerdos de la parroquia a la construcción de un cementerio que por el vecindario se está fabricando. El Concejo no halló entonces inconveniente para ello, y sancionó su acuerdo; por lo cual se le asignó a dicha parroquia la suma de \$ 100 que por informes del señor rematador del derecho del consumo de cerdos, produce este en Chacao. La fabrica sigue en progreso”¹²⁹.

Los vecinos de Chacao parecen haber sido los únicos parroquianos en solicitar el recaudo del beneficio de los derechos establecidos en las ordenanzas para la construcción de un nuevo camposanto fuera del pueblo, en consonancia con las normas sanitarias de la época. Así, con ingresos propios, se logró construir mayor cantidad de obras que en los demás pueblos de Caracas, con excepción de El Valle. El caso de Chacao es el de un pueblo que pudo obtener los servicios e instituciones republicanas a partir de la existencia de una comunidad bien organizada y con suficientes recursos; fue uno de los mayores beneficiarios de los programas provinciales, posiblemente por ser una de las parroquias más pobladas, organizadas y prosperas del Cantón caraqueño debido a la producción del café.

Petare, “un lugar inagotable en sus situaciones pintorescas”

¹²⁸ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1836*, p. 5.

¹²⁹ *Memoria del Concejo Municipal de Caracas en 1847*, pp. 9-10.

Esta población parece haber sido una de las más visitadas por los viajeros y algunas descripciones corresponden a décadas distintas del siglo XIX, como las de los británicos Porter a mediados de los veinte, e Eastwick en los sesenta:

“No creo haber visitado nunca un lugar tan aparentemente inagotable en sus situaciones pintorescas. Hay un hermoso río que se desliza por los campos al pie de la altura donde está situada la población y es casi imposible mover un pie sin exclamaciones de deleite ante los hermosos puntos de vista que aparecen”¹³⁰.

Eastwick, por su parte, incluye informaciones de interés sobre la economía y las edificaciones: “Encontré la posada de Petare llena de gente fumando y jugando billar, todo el lugar bullía y aparentaba mayor prosperidad que la que yo esperaba. Hay aproximadamente quinientas casas en el pueblo y algunas buenas haciendas en las cercanías”¹³¹.



Imagen n.º VII-8
Petare vista desde el oeste
Autor: Desconocido
Fuente: Villanueva, 1966

¹³⁰ Porter, *Op. cit.*, p. 79.

¹³¹ Eastwick, *Op. Cit.*, p. 48.

Las descripciones evidencian la hermosura del paisaje rural y la prosperidad que había alcanzado el pueblo a mediados de la década de 1860. Durante el siglo XVIII el crecimiento económico se debió al cultivo de la caña de azúcar, pero en las últimas décadas del XVIII y durante el siglo XIX la producción de café se incrementó constantemente y fue uno de los soportes del crecimiento del pueblo.

Petare fue fundada como pueblo de doctrina el diecisiete de febrero de 1621 (Perera, 1967). Se ubicó sobre una elevación pequeña, pero suficientemente amplia para asentar a los mariches y quiriquires. En 1840, Codazzi describía el pueblo y su ubicación de la siguiente manera:

“La villa de Petare esta situada en una pequeña altura, a la orilla del río Guaire, entre la quebrada de Loro y el río Caurimare, que tributan allí mismo sus aguas al Guaire. La posición de Petare es bella: domina todo el valle de El Guaire y a lo lejos se ve la capital de la republica: su aproximación a esta, los terrenos fértiles que tiene en su territorio, un clima delicioso y sano, su posición en el camino que conduce a los feraces valles de Guarenas, Caucagua, Capaya, Río Chico, y los cultivados cerros de los Mariches, lo hacen un punto interesante”¹³².

En el último cuarto del siglo XVIII, Petare era la parroquia más poblada de las cercanías de Caracas, y así continuó en el siglo XIX¹³³. Aunque en 1825 había descendido hasta llegar a los tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco (3.455) habitantes,¹³⁴ para 1832 la población comenzó a recuperarse hasta ascender a los tres mil ochocientos setenta y un (3.871) individuos¹³⁵. Para 1852 se estima que

¹³² Codazzi, *Op. cit.*, pp. 372-373.

¹³³ En 1802 la población de todo el curato había crecido hasta alcanzar los tres mil ochocientos cuarenta y nueve (3.840) habitantes, y en 1811 se elevó a cuatro mil trescientos cuarenta y nueve habitantes (4.349), empero, en 1822 decreció a tres mil setecientos cuarenta y ocho (3.748) personas. “Población de la parroquia de Petare en 1802 según sexo y raza”, en Lombardi, *Op. cit.*, p. 210. “Matrícula general del pueblo de Petare, 1811”, AAC, Sección matrículas parroquiales, legajo n.º 39, Doc. 25, f.º 499. “Población de la parroquia de Petare en 1822 según sexo y raza”, en Lombardi, *Op. cit.*, p. 210.

¹³⁴ SEAP, *Anuario...*, p. 60.

¹³⁵ “Matrícula general del pueblo de Petare, 1832”, AAC, Sección matrículas parroquiales, legajo n.º 39, Doc. 42, f.º 522.

había llegado a las cinco mil quinientas treinta y dos (5.532) almas, en tanto el pueblo contaba 1.899 vecinos. (ver anexo demográfico, pp. 9-10, 16, 19). Estos guarismos indican que, en la Venezuela republicana temprana, la recuperación poblacional fue importante, principalmente por la expansión cafetalera en la fila de Mariches.

Al igual que otros pueblos de Caracas, Petare vio grandes transformaciones étnicas en los primeros decenios del siglo XIX, que posiblemente continuaron durante el siglo XIX. Así, el proceso de mestizaje poblacional fue muy intenso y para 1822 predominaban los esclavos; después estaban los pardos, en tanto los blancos cayeron al tercer lugar de la población y los indígenas fueron minoría¹³⁶.

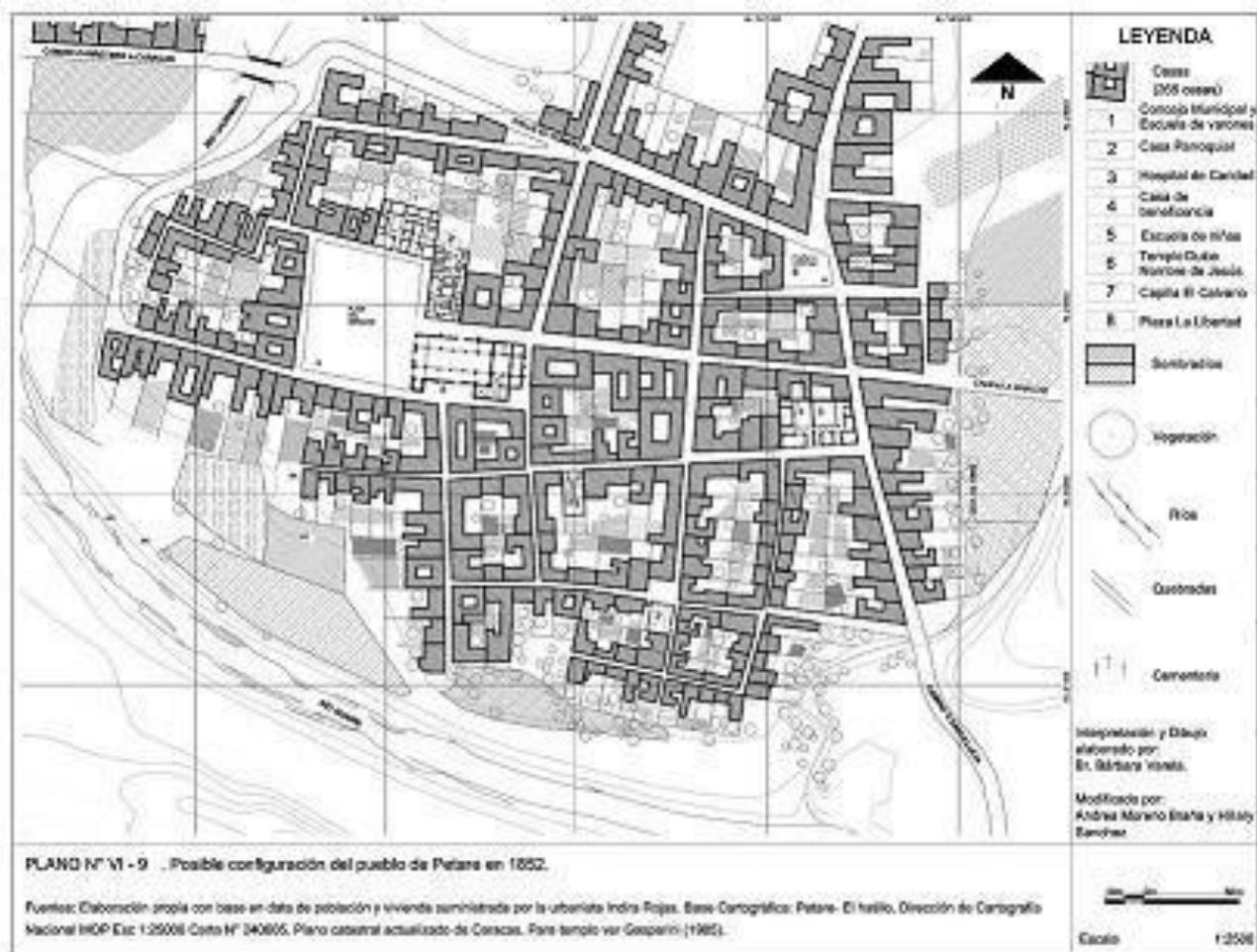
Una retícula en expansión

La fundación del pueblo de doctrina en una pequeña eminencia topográfica condujo a la implantación de un trazado adaptado a la pendiente moderada, que configuró un diseño semirregular originado alrededor de la amplia plaza, situada sobre el tope monticular. En 1852 la retícula estaba formada por calles, callejones y escalinatas discontinuas en ambos sentidos, ninguna atraviesa el pueblo en toda su extensión (ver plano n.º VII-8).

Las manzanas son muy distintas entre sí y casi todas configuraron cuadriláteros trapezoidales; asimismo hay bloques rodeados por dos o tres calles. El templo

¹³⁶ Las castas sociales en 1802 estaban constituidas principalmente por mil ciento veinticinco (1.125) blancos, seguida por novecientos cincuenta y seis (956) esclavos, seiscientos cincuenta y nueve (659) indígenas, seiscientos cuarenta y nueve (649) pardos y cuatrocientos cincuenta y dos (452) libertos. En 1822, la composición se había transformado y los esclavos, que constaban de mil doscientos sesenta y nueve (1.269) personas, eran el primer grupo étnico con casi el treinta y cuatro por cien (33,86%) del total, seguido por los pardos con novecientos cincuenta y un (951) individuos o casi el veinticinco por cien (25,37%); luego estaban los ochocientos ochenta y cuatro (884) blancos que representaban casi el veinticuatro por cien (23,59%) de la población, después los cuatrocientos cuatro (404) aborígenes o casi el once por ciento de los habitantes (10,78%); y finalmente los libertos con doscientos cuarenta (240) habitantes o más del seis por cien (6,40%) del total parroquial. "Población de la parroquia de Petare en 1802 y 1822 según sexo y raza", en Lombardi, *Op. cit.*, p. 210.

formó una pequeña manzana eclesiástica, ubicada en el mero centro del asentamiento, cuyo perímetro es el del conjunto original; dos plazas formaron un gran espacio de forma cuadrilátera que diferencia a Petare de todos los demás pueblos circundantes a Caracas. Esta característica peculiar permite plantear la hipótesis de la separación de ambos espacios con la finalidad de asignarle el uso religioso a la plaza frente al templo, y el civil a la que se encuentra en el norte, ya que en la colonia contuvo las casas reales en su lado norte y durante la era republicana vería la casa de Concejo Municipal y la escuela de varones.



Plano n.º VII-8
 Posible configuración del pueblo de Petare en 1852
 Autor: Elaboración propia. Dibujo: brs. Bárbara Varela, Andrea Moreno y Hillary Sánchez

La plaza mayor fue el lugar donde tenía lugar el mercado semanal los días sábado y domingo. En vista de la intensa actividad, en 1849 la Diputación Provincial erogó la suma de trescientos pesos (300 \$) para construir una pila pública de agua,¹³⁷ “enconductada” por una tubería. La manzana religiosa, en su etapa fundacional, fue la misma que en los otros pueblos de Caracas. No obstante, en el siglo XVIII se erigió sobre toda la superficie de este conjunto un magnífico templo de tres naves al que Porter se refiere de la siguiente manera: “Visitamos la iglesia, un excelente edificio ricamente decorado en su interior. Tanto este como las casas del lugar sufrieron poco en el terremoto de 1812”¹³⁸.



Imagen n.º VII-9
Templo Dulce Nombre de Jesús de Petare
Autor: desconocido
Fuente: C. R. Villanueva, 1966

El avecindamiento de numerosa población canaria y criolla trasladada desde la parroquia La Candelaria en el siglo XVIII (Vargas, 1986), condujo al crecimiento del número de vecinos; de manera que la cantidad de fieles posiblemente sobrepasó la

¹³⁷ “Ordenanza de 10 de Diciembre de 1849. Fijando los gastos ordinarios y extraordinarios del servicio municipal para el año de 1850”, en *Ordenanzas..., de 1849*, p. 58.

¹³⁸ Porter, Op. cit., p. 79.

capacidad del modesto templo fundacional, lo cual llevó a la erección del templo: “de tres naves [...] tiene su Capilla y Sacristía nueva de tapias y rafas”¹³⁹ [...] la torre, y una pieza destinada para baptisterio”¹⁴⁰ (ver imagen n.º VII-9). Este nuevo templo abarcaba casi toda la manzana, por lo que se redujo sustancialmente el tamaño del camposanto; y hasta 1823 ocupó los estrechos bordes sur y este del templo, localización que tendría consecuencias muy negativas en materia de salubridad¹⁴¹. Esta iglesia fue declarada Monumento Histórico Nacional en 1960¹⁴².

La casa parroquial, de privilegiada ubicación en el lado norte del templo,¹⁴³ perteneció a la familia Xedler y fue donada a la iglesia por el párroco José María Xedler (Méndez, 1995). El templo, conjuntamente con la casa parroquial, el Concejo Municipal, la escuela de varones y el mercado, constituían el principal núcleo estructurante del pueblo. Sin embargo, no fue el único centro, ya que existía un templo menor de tres naves, frente a una plazoleta, denominado comúnmente capilla de El Calvario. Se encuentra ubicado en el sector sureste y alrededor del mismo se constituyó el barrio homónimo; en 1960 fue declarado Monumento Histórico Nacional¹⁴⁴. Este caso es único en los alrededores de Caracas, pues ningún otro pueblo, sino Petare, contó con dos barrios y sus respectivos templos (ver imágenes n.º VII-10 y VII-11).

Con el acelerado crecimiento de la población durante la república temprana, posiblemente por los efectos de la producción cafetalera y el comercio, los solares vacantes se agotaron rápidamente; el pueblo tuvo que expandirse fuera del cerro, hacia el norte, a lo largo de la calle del Comercio, actual avenida Francisco de Miranda, y por el camino a Conoropa¹⁴⁵.

¹³⁹ Martí, *Op. cit.*, t. VI: Compendio, p. 22.

¹⁴⁰ *Ibidem*, t. III, Inventarios, p. 218.

¹⁴¹ “Acuerdo de 23 de diciembre de 1822 sobre las medidas que se toman para los muertos”, en *Actas del Cabildo de Petare*, v. I, p. 26.

¹⁴² *Gaceta Oficial* n.º 26.320 de 2 de agosto de 1960.

¹⁴³ Martí, *Op. cit.*, pp. 218-219.

¹⁴⁴ *Gaceta Oficial* n.º 26.320 de 2 de agosto de 1960.

¹⁴⁵ *Actas del Cabildo de Petare*, v. I y II.



Imagen n.º VII-10
 Capilla El Calvario
 Autor : desconocido
 Fuente: [www.Flickr Capilla de El Calvario](http://www.Flickr.com/photos/capilla-de-el-calvario/)



Imagen n.º VII-11
 Capilla El Calvario
 Autor: Federico Brandt
 Fuente: [www.Vereda-ULA Brandt, Federico](http://www.Vereda-ULA.com/brandt-federico/)

Empero, en 1843 el espacio urbano comprendido entre las quebradas Caurimare y El Oro estaba saturado “por no haber en el recinto de la villa solares que fabricar”;¹⁴⁶ el Concejo Municipal solicitó a la Diputación Provincial recursos para construir un puente de mampostería sobre el río Caurimare, debido al “deseo de facilitar a la población los medios de aumentarse”¹⁴⁷. Sin embargo, la corporación municipal tuvo que fabricar un puente de madera con recursos de los vecinos, el cual para 1843 estaba ya muy avanzado¹⁴⁸. Si bien la construcción del puente fue fundamental para la expansión de la villa, en 1847 el Concejo notificó a la Diputación provincial:

“para darle mas aumento a la población, facilitando la comunicación á los vecinos que viven del otro lado del Caurimare, se ha proyectado hacer una calle que principia á inmediación de dicho río y viene a entroncar con la que denominan del Comercio, línea recta al camino indicado. El Concejo ha afrontado esta empresa convencido de su utilidad, destinando de sus fondos la suma de 200 pesos que han servido para principiar la obra. Resta pues para la realización del proyecto, que la honorable Diputación acuerde la suma de 500 pesos para dicho fin”¹⁴⁹.

¹⁴⁶ Memoria del Concejo Municipal de Petare en 1843, p. 7.

¹⁴⁷ Ídem.

¹⁴⁸ Ídem.

¹⁴⁹ Memoria del Concejo Municipal de Petare en 1847, pp. 7-8.

La Diputación Provincial no parece haber destinado estos recursos, ya que la asignación del cantón, una vez descontado el gasto corriente, fue de trescientos setenta pesos (370 \$),¹⁵⁰ insuficientes para concluir una obra de cierta complejidad debido a la topografía inmediata al puente. No obstante, posiblemente las erogaciones correspondientes a los caminos principales y transversales fueron suficientes para finalizar la calle.

La villa de Petare fue muy activa económicamente y contó con numerosos comercios, muchos de los cuales se situaban en la calle del Comercio, que era un tramo final de la carretera desde Caracas; aquí transcurría gran parte de la vida diaria por el constante tráfico de transeúntes y mercancía desde Caracas a los valles del Tuy y viceversa, vía Santa Lucía. También porque abastecía a los productores cercanos y a los cafetaleros de Mariches, además de ser centro de acopio de sus mercancías. Hacia finales de la era monaguista se inició la construcción del necesario puente de mampostería, ya que el de madera había colapsado en una crecida:

“El Concejo el 7 de Octubre de 1858 acordó la construcción de un puente sobre el río Caurimare, obra muy necesaria para comunicar la población y darle ensanche, pues en la estación de invierno quedaba aquella interrumpida y era necesario lo segundo por aumentarse rápidamente la población y no haber en esta Villa terrenos donde fabricar. La obra está muy adelantada y ya al cerrarse su arco, y de no continuarse resultarían perjuicios cuya reparación invertirían una crecida cantidad, y para evitarlos ha acordado este Cuerpo últimamente, como ya lo ha manifestado, una suma adecuada”¹⁵¹.

En 1863 se concluyó el puente de mampostería (Méndez, 1995), obra a cargo del joven ingeniero Luis Jiménez, a través del cual el pueblo pudo continuar su

¹⁵⁰ “Ordenanza de 10 de Diciembre de 1847. Fijando los gastos ordinarios y extraordinarios del servicio municipal para el año de 1848”, en *Ordenanzas...*, de 1847, p. 48.

¹⁵¹ *Memoria del Concejo Municipal de Petare en 1859*, p. 4.

expansión a lo largo de la carretera del Este. Además de esta importante obra y la calle que enlaza con el puente, en 1847 se construyó una plaza:

“Algunos vecinos se reunieron en años anteriores y formaron una contribución gratuita para comprar una casa que formaba una manzana y derribarla con el objeto de hacer una plaza para el mercado. La plaza se hizo; mas por efecto de la costumbre no se ha generalizado el mercado hasta hoy”¹⁵².

Sin embargo, esta plaza, denominada de La Libertad, tuvo posteriormente gran acogida, ya que su ubicación en la parte baja del pueblo, en el punto de conjunción entre el final de las calles del Comercio y de La Libertad, inicio del camino a los valles del Tuy, atrajo a los habitantes de las zonas circunvecinas. Llegó a ser un zoco de importancia en el comercio local y en ella se mercadeaban productos frescos y animales. Este espacio se constituyó en nodo comercial y para 1853 se construyó una fuente pública de agua (Méndez, 1995). De manera que Petare, a diferencia del resto de los pueblos caraqueños, tuvo tres recintos públicos: la fundamental plaza mayor frente al templo y al Concejo Municipal, la plazoleta frente a la capilla de El Calvario y la nueva plaza La Libertad. En este sentido, la etapa de la república temprana dejó una clara impronta en el aumento de los espacios públicos de la Villa y el inicio de obras de envergadura, como el puente sobre el Caurimare.

En cuanto al parcelario y la repartición de solares, en 1858 se podían identificar cuatro patrones: el fundacional, generalmente ubicado alrededor de la plaza y en propiedades esquineras, donde los solares medían más o menos veinte (20) varas en el frente y en muchos casos tienen mayor profundidad; el segundo se localizaba hacia la periferia norte, a lo largo del camino del Este, con solares de quince (15) varas de frente y más de treinta (30) de profundidad; luego están las configuraciones de estrechos frentes variables entre las diez (10) y quince (15) varas, situado hacia el sureste del casco urbano, que posiblemente data de las dos

¹⁵² *Memoria del Concejo Municipal de Petare en 1847*, p. 9.

primeras décadas de la república temprana; finalmente, se aprecian solares de dieciocho (18) varas de frente a lo largo de la carretera del Este, hacia el oeste del puente Caurimare y ciertos solares en la nueva carretera a Guarenas, todos del siglo XIX. De manera que, a medida que la población crecía, se fueron modificando los patrones de parcelación (ver plano n.º VII-8).

Las principales instituciones y sus sedes

Al ser cabeza de cantón, Petare contó con un importante número de instituciones, aunque la más importante de ellas fue el Concejo Municipal, principal ente de toma de decisiones, que comprendía la parroquia homónima y las de Baruta y El Hatillo. Asimismo, fue cabeza de un circuito judicial que abarcaba las parroquias de Caucagua y Curiepe (Vargas, 1986). Además se fundaron sendas escuelas para varones y niñas, instituciones republicanas fundamentales, una cárcel con al menos dos piezas, y dos casas de caridad: el Hospital Pérez de León y la casa de Beneficencia.

La corporación municipal se instituyó el año de 1822 por acto emanado del Concejo Municipal de Caracas, como resultado de la dificultad del Intendente de la Provincia de impartir justicia en lugares de difícil acceso como Baruta y El Hatillo. Al respecto, se pensó que sería más fácil la comunicación de estos pueblos con Petare (Vargas, 1986). La sede del ayuntamiento se construyó en el solar de la antigua casa de los Corregidores y en otro colindante. En efecto, una vez creado el cabildo republicano, se reconstruyó el edificio de la antigua cárcel y casas reales después del colapso sufrido durante el terremoto de 1812; estaba ubicado en el lado norte de la plaza y contiguo a la casa parroquial, donde se ubica actualmente. Contaba con la sala consistorial, secretaría, archivo, administración de rentas, tribunal de justicia, despacho para los jueces, jefatura de policía y cárcel. Es decir, en este local se concentraban los poderes ejecutivo, legislativo y judicial de mayor rango en el ámbito municipal. Su construcción se inició en 1822, fue ocupada en 1833 y

concluidos los trabajos en 1841 (Méndez, 2006). La edificación se mantuvo en relativo buen estado, ya que se reparaba cuando era necesario; no obstante, la cárcel era inadecuada:

“necesita con urgente necesidad la construcción de dos piezas mas, una para mugeres y otra para detenidos, siendo inconstitucional que estos sean puestos en un calabozo confundidos con los criminales; e inmoral que personas de ambos sexos, pernocten en una misma sala”¹⁵³.

Probablemente se construyó la sala para mujeres, ya que en 1847 el Concejo señalaba: “aunque se encuentra en estado de seguridad, es necesario ensancharla con una pieza mas para personas detenidas, pues no es justo que estas vayan a confundirse en un calabozo con criminales; para este objeto se necesitan 200 pesos”¹⁵⁴. Se ignora si se logró o no fabricar la nueva sala, pero se conoce que en 1859 la prisión contaba con presupuesto para su mantenimiento¹⁵⁵.

En cuanto al aspecto educativo, Lorenzo Vargas (1986, p. 409) afirma:

“para finales del setecientos, funcionaba en Petare una escuela de primeras letras, subvencionada en parte por el ayuntamiento capitalino y algunos padres de las familias de raza blanca y donde asistían otros niños, cuyos padres no podían pagar. El número de educandos no pasaba de 30 ”.

Durante el lapso republicano y bajo el lema: “la escuela de primeras letras como el primer medicamento político para la salud moral de los pueblos”,¹⁵⁶ una de las primeras actuaciones del Concejo Municipal fue establecer la lista de alumnos pobres para ingresar; en tanto los padres pudientes pagarían un estipendio al preceptor. Los niños no pudientes comenzaron siendo quince (15) hasta llegar a treinta (30) en 1837. El Concejo a su vez suministraba el mobiliario y los útiles (Vargas, 1986). Dado que el local era alquilado y estaba deteriorado, se construyó

¹⁵³ *Memoria del Concejo Municipal de Petare en 1843*, p. 5.

¹⁵⁴ *Memoria del Concejo Municipal de Petare en 1847*, p. 7.

¹⁵⁵ *Memoria del Concejo Municipal de Petare en 1859*, p. 7.

¹⁵⁶ *Actas del Cabildo de Petare*, v. II, p. 10.

uno nuevo con fondos de los vecinos, en el solar del Concejo Municipal, y en 1833 ya se estaba instalado (Méndez, 2006).

Asimismo, la educación femenina fue uno de los temas tratados por el Concejo Municipal en la década de 1840. Antes de 1839 había existido un plantel privado:

“Hubo en este cantón una escuela privada de niñas pagada por los padres, en que se enseñaba a aquellas a leer, escribir y a las labores de costura y bordado propias de su sexo. La prematura muerte de su joven preceptora, privó a aquel vecindario de este útil establecimiento que proporcionaba a tantas niñas instrucción y el ejemplo de la moral mas pura”¹⁵⁷.

Sin embargo,

“Desde el dos de Enero del presente año [1843], fue planteada en esta villa una escuela para niñas, en la que dotó el Concejo la enseñanza de diez pobres por la suma de quince pesos mensuales. Ha marchado con bastante regularidad, y llenado de satisfacción a esta corporación por los adelantos progresivos que ha presentado en un tiempo tan corto.

El Concejo recomienda eficazmente á la honorable Diputación este nuevo plantel de educación que promete resultados altamente satisfactorios á la ilustración, si dotado aunque fuese módicamente con veinticinco pesos mensuales, diese lugar a difundir los conocimientos en mayor número de niñas pobres de que abunda esta parroquia”¹⁵⁸.

Esta solicitud se hizo realidad en 1849, cuando la legislatura provincial estableció la escuela de niñas¹⁵⁹. Se conoce que el plantel se ubicaba en una casa alquilada por la que en 1859 se pagaban ocho pesos (8 \$)¹⁶⁰.

En el área de salud, los establecimientos fundados por los particulares y obras de caridad cubrieron la demanda que el Estado no pudo llenar por falta de medios. El de mayor importancia fue un hospital instituido por Ana Francisca Pérez de León,

¹⁵⁷ *Memoria del Gobernador de la provincia de Caracas en 1839*, p. 5.

¹⁵⁸ *Memoria del Concejo Municipal de Petare en 1843*, pp. 4-5.

¹⁵⁹ “Ordenanza de 24 de Noviembre de 1848. Organizando las escuelas primarias de la provincia”, en *Ordenanzas...*, de 1848, p. 15.

¹⁶⁰ *Memoria del Concejo Municipal de Petare en 1859*, p. 8.

esposa de Baltasar de León, fundador del pueblo de El Hatillo. A partir de unas propiedades donadas al pueblo por esta persona altruista, el hospital fue instalado en 1838 en un solar esquinero cedido por un vecino en el barrio El Calvario; en un comienzo constaba de tres camas, dos salas y consulta externa (Vargas, 1986). Los dos médicos no recibían retribución alguna por su trabajo, de manera que esta fue una institución que funcionó como una casa de verdadera caridad.

Aunque las rentas de la propiedad alcanzaban sólo para eso, en 1847 el ayuntamiento daba cuenta del aumento de la dotación de la siguiente manera: “no obstante la pequeñez de sus fondos, sostiene seis u ocho enfermos con la cooperación de algunas personas filantrópicas”¹⁶¹. De manera que vecinos pudientes como los Muñoz donaron al fondo del hospital propiedades en Caracas y Petare, y se pudo ampliar la capacidad de atención de los enfermos (Vargas, 1986). Es importante destacar que este centro, a pesar de su reducida capacidad, atendía a la población de todo el cantón petareño y otros enfermos provenientes del de Santa Lucía, es decir, fue un centro asistencial de nivel subregional. En 1859 funcionaba con sus rentas y estaba administrado por una “Junta humanitaria compuesta de sus patronos y de vocales vecinos, para que se entendiesen en lo económico de él, sujetando sus deliberaciones á la aprobación de este cuerpo en sus gastos extraordinarios”¹⁶².

Otra de las instituciones de caridad de Petare fue la casa de beneficencia,

“algunos vecinos compraron una pequeña casa, que reedificada en parte, sirve de asilo á algunos pobres que carecían de este recurso. Este establecimiento estando en comunicación con el hospital, y bajo la inspección de este, puede prestar algunos servicios á la clase mas menesterosa”¹⁶³.

¹⁶¹ *Memoria del Concejo Municipal de Petare en 1847*, p. 9.

¹⁶² *Memoria del Concejo Municipal de Petare en 1859*, p. 4.

¹⁶³ *Memoria del Concejo Municipal de Petare en 1847*, p. 9.

Al estar contiguas, ambas instituciones funcionaban como un centro asistencial ambulatorio, hospitalario y lugar de amparo.

El cementerio fue otra de las instalaciones fundamentales de la villa. En 1823 se creó uno nuevo, ubicado en un lugar en la carretera del Este, al que se denominó La Candelaria:

“dentro del mes de enero próximo se habilita el nuevo camposanto cuyo terreno está demarcado, y por no estar plano se necesita hacerle esta primera operación [...] y al efecto la Municipalidad prestará cuantos auxilios se juzguen oportunos para allanar todo inconveniente”¹⁶⁴.

Para 1830:

“el cimiterio de esta parroquia, aunque no tiene zelador, está bien servido y es bastante bueno y está planteado al occidente de la población sobre una superficie plana de una loma, cuyo nivel es mas alto que el de aquella, y dista de la misma como 400 varas”¹⁶⁵.

No obstante, para 1843 ya era insuficiente:

“se hace de suma necesidad darle expansión al que existe en esta villa, pues que siendo ya muy reducido para la inhumación de los cadáveres por el aumento de la población, el Concejo se vio en la necesidad de aumentarlo provisionalmente con una empalizada hasta que la honorable Diputación acuerde la cantidad de 500 pesos presupuesta para el aumento”¹⁶⁶.

La empalizada había sido levantada debido a que “solo se logró recaudar una pequeña suma que se empleó en darle mas extensión”¹⁶⁷. Sin embargo, la Diputación Provincial no parece haber aprobado esa cantidad para la ampliación

¹⁶⁴ “Acuerdo de 23 de diciembre de 1822 sobre las medidas que se toman para los muertos”, en *Actas del Cabildo de Petare*, v. I, p. 26.

¹⁶⁵ *Actas del Cabildo de Petare*, v. II, p. 226.

¹⁶⁶ *Memoria del Concejo Municipal de Petare en 1843*, p. 6.

¹⁶⁷ *Memoria del Concejo Municipal de Petare en 1847*, p. 7.

del camposanto ese año ni en 1844¹⁶⁸. Lo hizo en 1848, cuando estableció la cantidad de cuatrocientos pesos (400 \$) “para la reparación y mejora de los cimiterios del cantón de Petare,”¹⁶⁹ de manera que debía compartir este monto con los de Baruta y El Hatillo. Dada la insuficiente respuesta financiera de la legislatura regional, en 1851 se formó una comisión para resolver el problema de la cerca, y en 1853 se concluyó la ampliación (Méndez, 2006).

La villa de Petare fue el pueblo de mayor importancia de las cercanías de Caracas, no sólo por la cantidad de población, sino por haberse convertido en la cabeza del cantón homónimo durante la república de Colombia. En consecuencia, se establecieron nuevas instituciones políticas, judiciales y civiles y también logró construir ciertas obras públicas de importancia. Buena parte de ellas, como la sede del Cabildo y escuela, entre otras, se realizó con los fondos de los vecinos más pudientes. De hecho, la mayor parte de las erogaciones de la legislatura provincial fueron empleadas principalmente para sostener el gasto corriente. La transformación de este asentamiento en cabeza municipal condujo a un conjunto de actuaciones por parte de los vecinos principales, lo que llevó a un avance del pueblo, en la medida que la voluntad y las posibilidades económicas lo permitieron. Debido a estas transformaciones, Petare fue muy distinto del resto de los pueblos caraqueños.

Baruta, la común

Baruta, pueblo que aparentemente no cuenta con descripciones de los viajeros, tal vez por estar fuera de las rutas transitadas por estos, fue fundado en 1621 (Perera, 1967) como pueblo de doctrina en el sitio de Agua Fría. Sin embargo, en algún

¹⁶⁸ “Ordenanza de 10 de Diciembre de 1844. Fijando los gastos de la provincia para el año 1845”, en *Ordenanzas..., de 1844*, p. 56.

¹⁶⁹ “Ordenanza de 4 de Diciembre de 1848. Fijando los gastos ordinarios y extraordinarios en el servicio municipal para el año 1849” *Ordenanzas..., de 1848*, p. 58.

momento entre 1643 y 1647 se trasladó desde ese primer asentamiento a su actual ubicación (García Castro, 1977a).

El pueblo se ubica sobre una reducida zona plana y alta, entre la quebrada La Guairita al sur, que transcurre por el valle de la actual urbanización de La Trinidad, y la quebrada Manzanares al norte. Fue y es un pueblo de encrucijada, ya que en él desembocan los caminos hacia los valles del Tuy, El Hatillo y El Valle. Se encontraba comunicado con la capital a través del camino que la conectaba a El Valle, con un recorrido total de dos leguas y un sexto,¹⁷⁰ en tanto otro camino muy fragoso la enlazaba con Petare, la cabeza del cantón. Desde 1822 la parroquia formaba parte del cantón de Petare, de manera que dependía en lo político-administrativo de las decisiones del Concejo Municipal de esa villa.

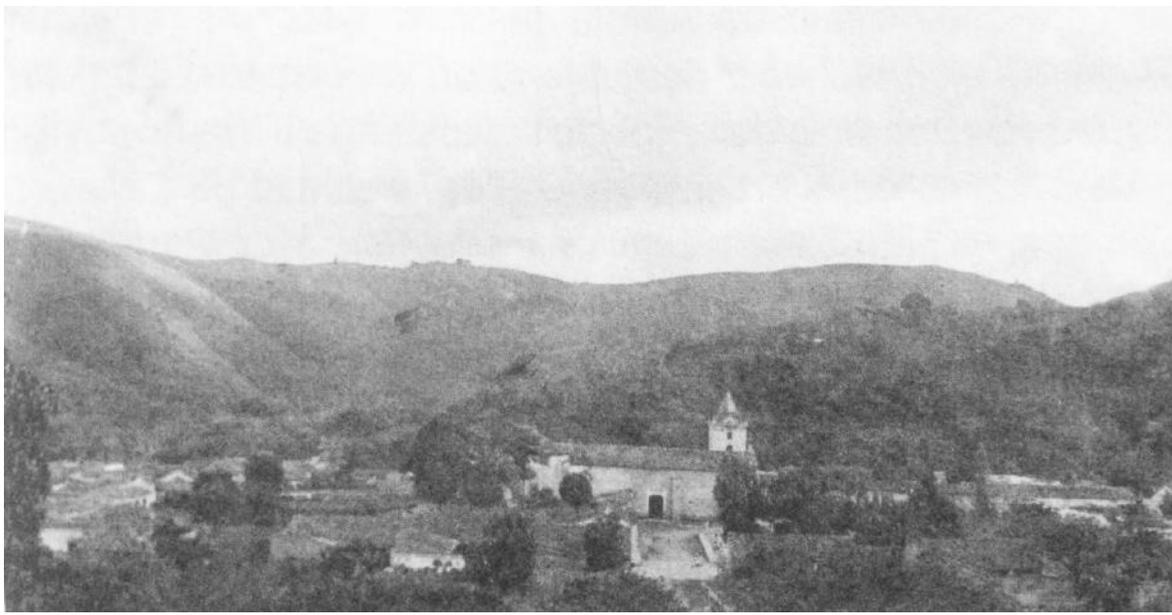


Imagen n.º VII-12
Baruta vista desde el norte
Autor: desconocido
Fuente: Gómez Ciurana en Lapresta y Millán, 2017

¹⁷⁰ SEAP, *Anuario ...*, p. 45.

A diferencia de otros pueblos de doctrina, el curato Baruta había mantenido una población por encima de los dos mil habitantes hasta el inicio de la guerra de independencia,¹⁷¹ y fue la segunda en importancia después de Petare. Para 1825 el censo de la SEAP establece la inverosímil cifra de (839) personas,¹⁷² aunque Codazzi presentaba una cantidad de mil ciento cuarenta y cinco (1.145) habitantes,¹⁷³ la cual parece ser más razonable. No obstante, en 1851 el censo mostraba una recuperación a mil ochocientos cincuenta y nueve (1.859) personas,¹⁷⁴ en tanto para 1852 se estima que la población vecindada en el pueblo era de 904 almas (ver anexo demográfico, pp. 10-11, 17, 19). Estos datos indican el lento restablecimiento de la producción agrícola en las haciendas de caña de azúcar, en las fincas cafetaleras y en los fundos de frutos menores; aunque el comercio parece haber desempeñado un papel no menor, al estar ubicado en una encrucijada.

Al finalizar el conflicto emancipador, las características étnicas variaron poco, ya que los blancos predominaron; los indígenas no decrecieron y pudieron mantenerse en el segundo lugar de la población parroquial, a diferencia de lo ocurrido en otros pueblos caraqueños; así como los pardos crecieron más que el resto de otros grupos y los esclavos disminuyeron¹⁷⁵.

¹⁷¹ El censo 1802 mostraba una cifra de dos mil cuarenta y seis (2.046) habitantes y en 1811 subió a dos mil sesenta y cinco (2.065) personas, pero en 1816 decreció casi a la mitad hasta las mil ciento cincuenta y cinco (1.155) almas. A partir de ese momento se fue recuperando lentamente hasta alcanzar los (1.710) habitantes en 1820. Población la parroquia de Baruta en 1802 según sexo y raza", en Lombardi, *Op. cit.*, p. 179. Matrícula general del pueblo de Nuestra Señora del Rosario de Baruta, 1811", AAC, Sección matrículas parroquiales, legajo n.º 5, Doc. 121, f.º 685.

¹⁷² SEAP, *Anuario ...*, p. 60.

¹⁷³ *Ibidem*, p. 63.

¹⁷⁴ *Memoria de la Junta de Caminos de la provincia de Caracas en 1851*, cuadro n.º 4.

¹⁷⁵ El censo de 1802 indica que el grupo mayoritario era el de los blancos, con ochocientos sesenta y siete (867) individuos, lo cual representaba el cuarenta y dos por cien (42,38%) del total; le seguían de cerca setecientos veinticuatro (724) indígenas, que en términos relativos es más del treinta y cinco por cien (35,39%) de la población; a continuación había doscientos cuarenta y tres esclavos (243) con casi el doce por cien (11,88%) de los habitantes, y ciento cuarenta y dos (142) pardos que rozaban el siete por cien (6,94%) de los habitantes parroquiales. En 1820, cuando se realizó la última matrícula colonial discriminada por raza, los blancos continuaban siendo la mayoría étnica con el (41,34%) de la población del curato, los aborígenes se habían mantenido el segundo lugar con el treinta y uno por cien (30,94%), los pardos crecieron en términos absolutos y relativos al

En general, y aunque el trazado es bastante regular, ya que los ángulos son casi todos ortogonales, las manzanas son de diversos tamaños y configuran rectángulos variados, por lo que no se genera la morfología del damero. En esto la topografía plana ayudó en la constitución y expansión del trazado al este, a diferencia de otros pueblos con impedimentos naturales.



Imagen n.º VII-13

Templo de Nuestra Señora del Rosario de Baruta

Fuente: www.El Sumario /Celebran aniversario de la fundación de Baruta

El núcleo central de Baruta tiene la particularidad de mantener hoy en día el conjunto eclesiástico y la plaza casi iguales a los establecidos en los autos fundacionales de los pueblos de doctrina de Caracas; ello es evidencia del cumplimiento de estas normas durante el proceso de fundación y posterior traslado de los pueblos de doctrina caraqueños (Landa, 2011b). En 1858 el templo continuaba siendo: “de un solo cañón”,¹⁷⁶ aunque posteriormente se construyó la torre del campanario¹⁷⁷. El largo de la nave y la sacristía miden casi el doble de lo establecido en los autos, e igualmente, el ancho también es mayor en proporción a la longitud de la nave; ello indica que la comunidad originaria era numerosa, pues

¹⁷⁶ Martí. *Op. cit.*, v. VI, p. 24.

¹⁷⁷ Marín, Straka y Ríos. *Baruta, del pueblo a la Metrópoli*, 2003.

no fue común realizar una obra más costosa sin motivo aparente. Para 1847 se encontraba deteriorada: “pues el Párroco de dicho pueblo se halla en una edad tan avanzada que solo podrá cumplir las obligaciones mas indispensables de su ministerio, contribuyendo por otra parte la notoria escasez de recursos de aquel vecindario.”¹⁷⁸

Así que la pobreza de los vecinos y la ancianidad del cura habían contribuido a la decadencia del templo. Para solventar esta situación, el Concejo Municipal de Petare proponía a la vecindad “pequeñas contribuciones exigidas para este objeto [composición] no son gravosas y nadie se niega á tan piadoso fin”¹⁷⁹.

Baruta, al igual que Petare, tiene una particularidad en el espacio urbano que la diferencia del resto de los pueblos caraqueños: la existencia de otra plaza menor casi cuadrada, situada hacia el noreste de la plaza mayor. La actual plaza de El Cristo se estableció como espacio religioso frente al convento de los padres franciscanos, y llama la atención la proximidad de ambos espacios abiertos. El convento, otra de las características inusuales de este pueblo, estaba ubicado hacia el lado norte del templo, era contiguo a él y su fachada frontal daba hacia el lado este de la mencionada plaza menor. Aunque el 1633 el encomendero Ledesma denunció a los franciscanos por tratar de adoctrinar a los aborígenes de su encomienda, a pesar de tener cura doctrinero, el convento y la plaza demuestran que finalmente hubo convivencia entre ambas partes y Baruta fue el único pueblo de doctrina de las cercanías de Caracas que tuvo un convento.

Con respecto al parcelario, los solares parecen haber tenido medidas diversas, pues aunque muchos mantienen los frentes de alrededor de veinte varas (20) en ciertas zonas al sur y norte de la plaza mayor, otros son de quince (15) varas; de

¹⁷⁸ *Memoria del Concejo Municipal de Petare en 1847*, p. 6.

¹⁷⁹ *Ídem*.

forma que no existe una clara u homogénea repartición de los solares y no se puede establecer un patrón de parcelación homogéneo.

Se desconoce si Baruta llegó a establecer el cabildo indígena durante el periodo colonial; sin embargo, dada la numerosa población aborigen, es posible pensar que esta institución se constituyó, así como también el corregimiento. Durante la república temprana no se hace mención del despacho para los jueces; en cambio se conoce que para 1847 el pueblo no contaba con local propio para la necesaria cárcel; de manera que el Concejo de Petare solicitaba a la Diputación Provincial la construcción urgente de una “pues de ello depende la seguridad pública [...] y que se guarde el debido respeto a las autoridades”¹⁸⁰. Aunque la solicitud de fondos no fue satisfecha, la corporación municipal alquiló una pieza y para 1847 se encontraba funcionando; no obstante, requirió a la Diputación Provincial los recursos necesarios para la obra:

“En la parroquia Baruta es de suma urgencia la construcción de un pequeño edificio que sirva de cárcel, para llevar a efecto las medidas de seguridad que tomen las autoridades [...] y ahorrar la renta que se paga por alquiler [...] Cien pesos serán suficientes para dicha obra”¹⁸¹.

A partir de la necesidad de una prisión, pero a su vez de la ausencia de solicitudes para los despachos de las autoridades civiles y judiciales, se piensa que pudo existir un inmueble.

La escuela de varones para Baruta fue la última en establecerse en el cantón y, a pesar de la falta de fondos provinciales, se estaba procurando un local, aunque en 1841 aún no se había ubicado (Vargas 1986). No obstante, al año siguiente el plantel se había instalado con recursos municipales y la escuela estaba a cargo de un preceptor, con salario de veinticinco (25) pesos (Vargas 1986). No obstante, en 1843:

¹⁸⁰ *Memoria del Concejo Municipal de Petare en 1843*, p. 5.

¹⁸¹ *Memoria del Concejo Municipal de Petare en 1847*, p. 7.

“Por la renuncia que hizo el señor Paulino Espinoza del magisterio interino de la escuela de Baruta, esta quedó cerrada, pues sin embargo del grande interés que el Concejo tomó para hallar otra persona que la presidiese, no pudo conseguirlo, pasando por la pena de ver cerrar aquel establecimiento, tan útil y necesario en la parroquia. Cree el Concejo que la carencia de opositores a dicha escuela, emana de la cuota con que fue dotada, reduciéndose esta a veinte pesos mensuales sin el local conveniente”¹⁸².

Se hace patente que si el local no presentaba las condiciones apropiadas y el preceptor debía alquilar un cuarto en el pueblo, posiblemente el sueldo no le alcanzaba para vivir, de manera que nadie estaría dispuesto a realizar esa labor sin la remuneración suficiente. Empero, esta situación fue resuelta temporalmente por la Diputación Provincial, que en 1844 asignó “300 pesos [anuales] para el sueldo del preceptor de la escuela parroquial de Baruta”,¹⁸³ de manera que en 1845 fue nuevamente abierta. No obstante, en años siguientes la Diputación Provincial no erogó esta cantidad; a pesar de ese retroceso, en 1847 el Concejo de Petare señalaba: “tiene su preceptor el mismo sueldo [veinte pesos] con iguales deberes que cumplir, y asisten a la escuela veinticinco niños”¹⁸⁴. Esta parece haber sido la señal necesaria para que, al año siguiente, la Diputación Provincial aprobase el establecimiento definitivo de la escuela,¹⁸⁵ con los fondos regionales necesarios para su funcionamiento, que incluían el sueldo de preceptor a veinticinco pesos (25 \$) mensuales y una asignación especial para gastos de escritorio¹⁸⁶.

En cuanto al cementerio del pueblo, en 1830 este se mantenía dentro del conjunto religioso y ocupaba la zona detrás de la sacristía y de la casa del cura. A diferencia de otros pueblos, en Baruta no se trasladó el camposanto fuera del casco urbano; de manera que no parece haberse cumplido el acuerdo emanado del Cabildo de

¹⁸² *Memoria del Concejo Municipal de Petare en 1843*, p. 4.

¹⁸³ “Ordenanza de 10 de Diciembre de 1844. Fijando los gastos de la provincia para el año 1845”, en *Ordenanzas...*, de 1844, p. 56.

¹⁸⁴ *Memoria del Concejo Municipal de Petare en 1847*, pp. 4-5.

¹⁸⁵ “Ordenanza de 24 de Noviembre de 1848. Organizando las escuelas primarias de la provincia”, en *Ordenanzas...*, de 1848, p. 15.

¹⁸⁶ “Ordenanza de 4 de Diciembre de 1848. Fijando los gastos ordinarios y extraordinarios en el servicio municipal para el año 1849”, en *Ordenanzas...*, de 1848, p. 54.

Petare en 1826, en el que se exhortaba a las autoridades a ponerse “de acuerdo con los respectivos Curas, proporcionen a sus vecindarios con la posible brevedad el beneficio de situar los cementerios extramuros del poblado”¹⁸⁷ y el decreto de Simón Bolívar de 1827. En 1830, a decir del Jefe político del cantón, el camposanto era “regular en todo”¹⁸⁸. El principal problema, al igual que las demás necrópolis de la ciudad y de los pueblos, fue la reparación constante del muro para separar las casas de las tumbas. Al respecto, en 1834 la Diputación Provincial le asignó la cantidad de doscientos pesos (200 \$)¹⁸⁹ y en 1848 estableció cuatrocientos pesos (400 \$): “Para la reparación y mejora de los cementerios del cantón de Petare”¹⁹⁰. En este sentido, el pueblo fue objeto de los planes y acciones provinciales relacionadas con estos equipamientos, debido posiblemente a su ubicación en el centro del poblado; de manera que, probablemente, se pudo mantener la cerca del camposanto reparada.

Las actuaciones realizadas por las autoridades cantonales y provinciales en el pueblo de Baruta durante la temprana república se limitaron al mantenimiento del cementerio existente; a la instalación de una prisión, aparentemente inexistente hasta entonces y a la creación de una escuela para varones. Estas acciones se encuentran dentro de los parámetros generales establecidos para los pueblos caraqueños, de manera que Baruta se benefició y fue parte de los programas provinciales de mayor relevancia, por lo que se puede considerar que hubo un avance moderado. En ello, el Concejo Municipal de Petare jugó un papel fundamental, al lograr establecer la escuela y la cárcel con fondos municipales, que luego provendrían de los provinciales.

¹⁸⁷ *Actas del Cabildo de Petare*, vol. II, pp. 24-25.

¹⁸⁸ *Ibidem*, p. 226.

¹⁸⁹ “Presupuesto de gastos ordinarios y extraordinarios del servicio municipal de la provincia para el año 1835”, en *Ordenanzas..., vigentes el 10 de Diciembre de 1834*, p. 172.

¹⁹⁰ “Ordenanza de 4 de Diciembre de 1848. Fijando los gastos ordinarios y extraordinarios en el servicio municipal para el año 1849”, en *Ordenanzas..., de 1848*, p. 58.

El lejano Hatillo

Al igual que Baruta, El Hatillo tampoco parece haber sido visitado por los viajeros más conocidos del siglo XIX. El Hatillo, el otro pueblo de españoles existente en las cercanías de Caracas, fue fundado por Baltasar de León —hijo de Juan Francisco de León—, quien en 1776 erigió un oratorio, actual capilla de El Calvario. Posteriormente, en 1784, fecha en la que El Hatillo fue constituido en parroquia eclesiástica por Mariano Martí y Gabriel de Lindo, tanto Baltasar de León como su primo Juan Isidro Pérez García donaron a la comunidad unas tierras para construir un templo y establecer el pueblo. Ese año se implantó la traza, los solares se repartieron y se inició la erección de la iglesia (Peraza, 2001).



Imagen n.º VII-14
El Hatillo visto desde el cerro El Calvario
Autor: desconocido
Fuente: Peraza, 2001

El pueblo fue asentado sobre una pendiente de inclinación moderada, al sur del camino real hacia Petare y al oeste de la vía hacia Baruta. Formaba parte del cantón de Petare y por eso dependía del Concejo Municipal homónimo.

El curato del Hatillo tuvo crecimiento relativamente importante desde su fundación hasta la guerra de independencia, para luego disminuir levemente¹⁹¹. En 1825, la matrícula daba cuenta de la improbable cantidad de ochocientos veintiséis (826) habitantes,¹⁹² algo similar a lo ocurrido en la parroquia de Baruta. No obstante, el censo de 1851 mostraba la inverosímil cifra de siete mil setecientas una (7.701) personas en la parroquia¹⁹³. Ciertamente la población había crecido notablemente debido a la acelerada expansión del cultivo del café en el sector de La Unión, donde se creó una parroquia en 1852; y quizás también por ser la época de cosecha, cuando braceras indígenas de los valles de Aragua se trasladaban a Caracas para trabajar en las fincas cafetaleras por mejores sueldos (Semple, 1967).

La composición étnica¹⁹⁴ mostró el acelerado proceso de mestizaje en los dos primeros decenios del siglo XIX y el incremento de la población parda, en tanto los blancos disminuyeron absolutamente; no parece que hubo nuevos avicindamientos

¹⁹¹ En 1802, la población del curato del El Hatillo era de mil diecisiete (1.017) habitantes, para 1808 había alcanzado las mil seiscientas cuarenta y cinco (1.645) almas, las que en 1818 decrecieron a mil cuatrocientos trece (1.413) personas. "Población de la parroquia El Hatillo en 1802 y 1818 según sexo y raza", en Lombardi, *Op. cit.*, p. 193.

¹⁹² SEAP, *Anuario ...*, p. 60.

¹⁹³ *Memoria de la Junta de Caminos de la provincia de Caracas en 1851*, cuadro n.º 4.

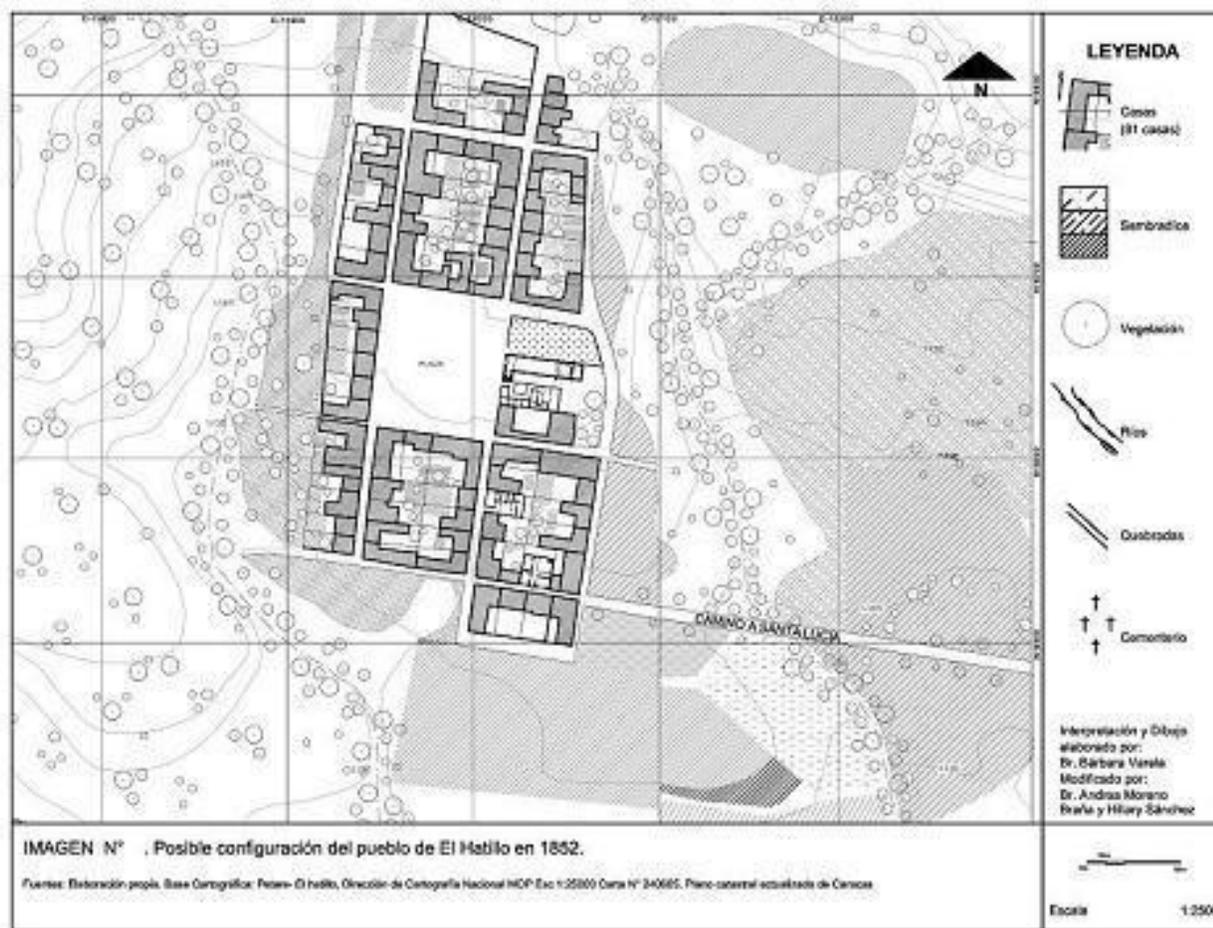
¹⁹⁴ En 1802 los quinientos ochenta y nueve (589) blancos predominaban sobre todas las etnias y representaban el cincuenta y cinco por cien (55,06%) del total; los demás grupos estaban constituidos por ciento setenta y ocho (178) pardos, ciento sesenta y cuatro (164) esclavos, ochenta y dos (82) libertos y cincuenta y siete (57) indígenas. En 1818 las proporciones cambiaron, ya que los aborígenes y los libertos habían desaparecido, mientras que los blancos disminuyeron en términos absolutos y relativos a quinientos dieciséis (516) personas, equivalentes a más del treinta y seis (36,52%) por cien de la población; los pardos habían crecido a quinientas tres (503) personas o más del treinta y cinco (35,6%) por cien, hasta casi alcanzar a los blancos, en tanto los esclavos crecieron a trescientas noventa y cuatro (394) personas, o casi el veintiocho por cien (27,88%) del total. "Población de la parroquia El Hatillo en 1802 y 1818 según sexo y raza", en Lombardi, *Op. cit.*, p. 193.

como ocurrió en Chacao y Macarao, o en pueblos de doctrina como El Valle y Antímamo. Los indígenas, lo mismo que en el caso de Chacao, desaparecieron, en tanto la población esclava aumentó, posiblemente debido al crecimiento de la producción azucarera.

Una retícula ortogonal

El Hatillo, al igual que Chacao, al ser un pueblo de españoles fundado en el último cuarto del siglo XVIII, contó con una retícula ortogonal bastante regular, la cual para 1852 posiblemente estaba constituida por tres manzanas rectangulares; una trapezoidal colindante con el camino real; cinco bloques delimitados por tres calles y una quebrada al fondo, y dos manzanas en proceso de ocupación. La plaza está situada en el medio del poblado y es casi cuadrada. Esta regularidad hace inferir que la retícula fue trazada por algún ingeniero militar o agrimensor (ver plano n.º VII-10).

A diferencia de Chacao, y de manera similar a los pueblos de doctrina, El Hatillo cuenta con un conjunto religioso ubicado en el lado este de la plaza. El templo ocupa el centro de la manzana, la casa parroquial está al sur y el cementerio fundacional se ubicaba al norte. El templo, dedicado a Santa Rosalía de Palermo por su fundador Baltasar de León, tras haber sobrevivido a la viruela en La Carraca, presenta la fachada principal orientada hacia el este, y desde su fundación hasta entrado el siglo XX, mantuvo como altozano el lado este la plaza. Este santuario está constituido por una nave prolongada, con la sacristía al este y el campanario situado en el lado sur, todo muy similar al templo de Baruta, del cual posiblemente se inspiraron sus constructores (ver imagen n.º VII-15).



Plano n.º VII-10

Posible configuración del pueblo de El Hatillo en 1852

Autor: Elaboración propia. Dibujo: brs. Bárbara Varela, Andrea Moreno y Hillary Sánchez

En 1847, el Concejo municipal de Petare se refería al estado de completa ruina del techo del templo, “pues dedicado aquel Venerable Cura al cultivo del campo, descuida completamente su conservación, y por consiguiente [el templo] camina a largos pasos a su total ruina”¹⁹⁵. Para remediar esta situación, la cámara municipal propuso la colaboración de los fieles con pequeñas sumas para su mantenimiento.

¹⁹⁵ Memoria del Concejo Municipal de Petare en 1847, pp. 6.

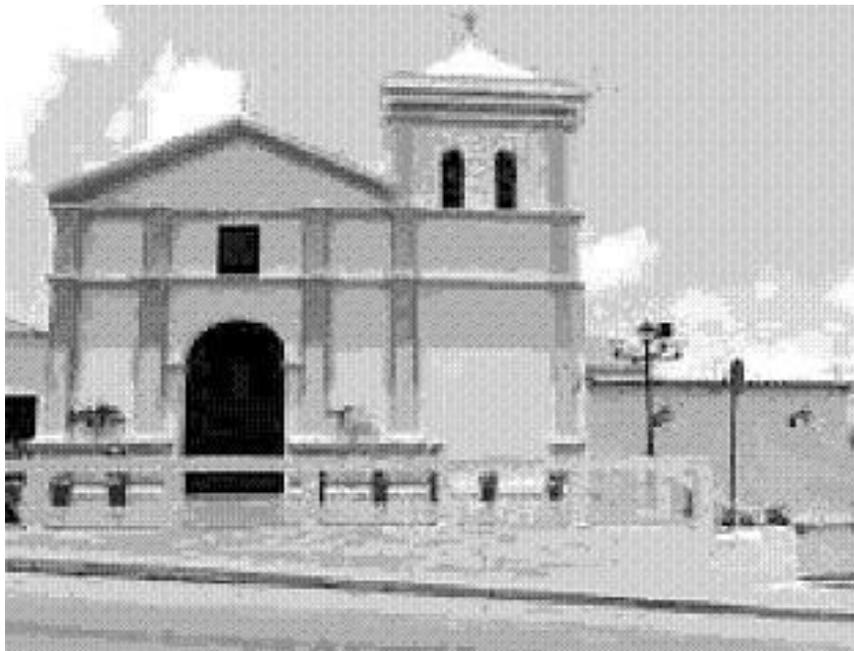


Imagen n.º VII-15
Templo Santa Rosalía de Palermo
Fuente: www.ElHatilloVirtual360/ElHatilloIglesiav3

Durante la república temprana, El Hatillo contó con un conjunto de variadas instituciones, entre ellas la escuela de varones. Así, en 1837, el gobernador Martín Tovar señalaba:

“El Concejo municipal de Petare solicitó en este año la aprobación de la asignación de 20 pesos para la escuela de la parroquia de El Hatillo, apoyando su acuerdo en que había ahorrado en lo posible sus gastos eventuales, con el objeto de dotar dicha escuela en obsequio de aquel vecindario, que tanto se ha esmerado en procurar la instrucción primaria a sus hijos, costeados los padres de su propio peculio un excelente mobiliario para la escuela, y obligándose a contribuir al preceptor con otro tanto o más de la asignación hecha por el Concejo. La gobernación convencida de la justicia e importancia del establecimiento de la escuela, a pesar de la escasez de fondos de que se resienten las arcas provinciales, aprobó el gasto, y tiene la satisfacción de que el benemérito vecindario de El Hatillo

vea coronados sus esfuerzos, y que mas de 50 niños reciban de un preceptor ilustrado la instrucción primaria en su propia parroquia”¹⁹⁶.

Además de la dotación de pupitres, los vecinos construyeron la escuela en un solar del pueblo; de manera que, en octubre de 1837, la escuela ya estaba funcionando (Vargas, 1986) con fondos municipales. Para 1842 el cargo de preceptor se encontraba sustentado con fondos provinciales,¹⁹⁷ y en 1843 el Concejo Municipal de Petare daba cuenta de que la escuela: “marcha en buen estado teniendo a la fecha veintinueve alumnos de los cuales veinticinco forman la dotación. Sufre también carencia de enseres indispensables para la enseñanza”¹⁹⁸

Para 1847, sin embargo, el número de alumnos pobres había disminuido a veinte,¹⁹⁹ a pesar de contar con una población en crecimiento acelerado. En la década de 1850, ciertos vecinos del pueblo solicitaron ante el Concejo Municipal de Petare el establecimiento de una escuela para las niñas. En contraposición, el municipio petareño abrió tres escuelas de varones para diez alumnos cada una, en zonas rurales como Mariches, la Unión y los Dos Caminos.

Otro de los equipamientos fundamentales del pueblo fue el nuevo cementerio, de febrero 1837,²⁰⁰ ubicado al oeste del pueblo en un cerro apartado, fuera del centro urbano fundacional, de acuerdo con el dispositivo sobre cementerios emanado del Concejo de Petare en 1826. Al igual que la mayor parte de los pueblos de Caracas, el cementerio fundacional estaba situado en el lado norte del conjunto religioso y, posiblemente, se encontraba sin capacidad para más inhumaciones. Para la nueva necrópolis la Diputación Provincial asignó originalmente la cantidad de doscientos pesos (200 \$) en 1835, después del reclamo realizado por los vecinos hatillanos al conocer que el año anterior Baruta había recibido esos recursos para su

¹⁹⁶ *Memoria de Gobernador de la provincia de Caracas en 1837*, p. 2.

¹⁹⁷ “Ordenanza de 26 de Noviembre de 1842 organizando las escuelas de primeras letras de la provincia”, en *Ordenanzas... de 1842*, p. 6.

¹⁹⁸ *Memoria del Concejo Municipal de Petare en 1843*, p. 4.

¹⁹⁹ *Memoria del Concejo Municipal de Petare en 1847*, p. 4.

²⁰⁰ *Archivo del cementerio de El Hatillo*.

camposanto²⁰¹. A pesar de esta erogación, que pudo haber sido empleada para la preparación del terreno, en 1843 el Concejo Municipal de Petare se lamentaba, pues “La parroquia El Hatillo carece de cementerio, y el Concejo pide a la Honorable Diputación se sirva acordar la suma de doscientos pesos para su construcción”²⁰². Esta solicitud posiblemente hacía referencia a la necesidad de construir el cercado del nuevo camposanto; aunque finalmente, en 1848, la Diputación Provincial erogó la suma general de 400 pesos (400 \$) para las tres necrópolis del cantón;²⁰³ de manera que es probable que se iniciase la cerca del camposanto, que es el actual.

Con respecto a la cárcel, se conoce que el pueblo contaba con una propiedad, posiblemente la antigua casa real, ya que no pagaba alquiler por este local. En 1843 el Concejo de Petare solicitaba a la legislatura provincial la cantidad de ciento cincuenta pesos (150 \$) pesos para su reedificación²⁰⁴. Se conoce que la pieza fue reparada pero no en su totalidad, ya que en 1847 “ha sido necesario hacerle algunos reparos, y el Concejo acordó la erogación de 25 pesos para ello, de la cantidad destinada para sus gastos eventuales”²⁰⁵. No se menciona el despacho para los jueces de paz y justicia, por lo que, posiblemente estaba ubicado en la misma casa.

Al igual que en el caso de Baruta, el pueblo de El Hatillo se benefició de los programas nacionales y provinciales, y pudo establecer la escuela de varones, construir un nuevo cementerio y reedificar la cárcel. No obstante, existen dos diferencias con relación a aquel pueblo, ya que la escuela hatillana se instaló tempranamente debido a la iniciativa de los padres y tutores, quienes la financiaron conjuntamente con el municipio de Petare y finalmente funcionó con fondos de la Diputación Provincial. La otra se refiere a la existencia de locales de propiedad

²⁰¹ “Presupuesto para el año 1836”, en *Ordenanzas...*, de 1835, p. 64.

²⁰² *Memoria del Concejo Municipal de Petare en 1843*, p. 6.

²⁰³ “Ordenanza de 4 de Diciembre de 1848. Fijando los gastos ordinarios y extraordinarios en el servicio municipal para el año 1849”, *Ordenanzas...*, de 1848, p. 58.

²⁰⁴ *Ibidem*, p. 5.

²⁰⁵ *Memoria del Concejo Municipal de Petare en 1847*, pp. 7.

comunal o cedidos por particulares, tanto para la cárcel como para la escuela; este hecho fue fundamental para establecer las instituciones y equipamientos necesarios sin tener que acudir al alquiler de casas o piezas. De manera que se puede considerar que El Hatillo vio un avance moderado en sus instituciones y en la construcción de equipamientos en el segundo tercio del siglo XIX.

Conclusiones parciales

El conjunto de entidades políticas, electorales, civiles, jurídicas, sanitarias y educacionales instauradas en los pueblos de Caracas entre 1830 y 1858, representó un salto en el desarrollo institucional de los asentamientos rurales caraqueños. No obstante, los avances fueron diferenciados, desde Petare, que como cabeza de cantón contó con el mayor número de establecimientos y obras realizadas, hasta La Vega y Macarao, con tan sólo una escuela para varones.

Sin duda, el caso de las escuelas de primeras letras fue el proyecto de mayor importancia, ya que se logró abarcar a todas las parroquias, incluso las tres nuevas del cantón de Petare, para el caso de los varones. Sin embargo, no pudieron incluir la educación de niñas en todos los pueblos, debido a que la cantidad de alumnas no alcanzó las cantidades mínimas requeridas por las normas.

Por otra parte, el establecimiento de las sedes de las instituciones judiciales y civiles, como los jueces de paz y los jueces de circuitos judiciales no abarcaron todos los pueblos, ya que La Vega y Macarao carecieron de domicilio público para despacho judicial y cárcel; de manera que estos programas institucionales tampoco lograron abarcar la totalidad de los pueblos.

Asimismo, las juntas sanitarias de Petare, El Valle, Chacao y El Hatillo crearon nuevos cementerios fuera del recinto urbano; en tanto Macarao y Antímano preservaron los coloniales en las afueras de sus cascos urbanos, mediante fondos

privados y municipales. Contrariamente y contraviniendo las normas sanitarias, La Vega y Baruta mantuvieron los camposantos fundacionales en el mero centro de los pueblos, tanto por falta de voluntad política en el caso de La Vega, como porque en Baruta el camposanto no parecía estar saturado.

Con respecto a las obras públicas, las de mayor importancia sin duda fueron las construidas en Petare, ya que ni las de El Valle o Chacao se le acercaban en cantidad y magnitud. El ayuntamiento caraqueño, a pesar su superioridad en recursos financieros, los invirtió preferiblemente en la capital y no en los pueblos, a menos de existir una necesidad urgente, como el caso de algunos cementerios o prisiones. En general, los recursos invertidos en obras públicas fueron escasos debido a la baja prioridad otorgada a las construcciones de los pueblos en los presupuestos provinciales. En primer lugar se encontraba la vialidad, luego, en orden de importancia estaban las obras públicas de Caracas; en tercer lugar se hallaban las capitales cantonales, como en caso de Petare; y finalmente estaban los pueblos. Es decir, estos tuvieron el último nivel en las prioridades provinciales.

Parte de las erogaciones para obras públicas provenía de los impuestos por consumo de cerdos en cada parroquia, lo que tuvo implicaciones fundamentales; las entidades con menor cantidad de habitantes, como La Vega y Macarao, que fueron desfavorecidas debido a que generaban menos impuestos. Empero, hubo avances en El Hatillo y Petare, debido a la iniciativa de sus enriquecidos vecinos, quienes financiaron la creación y reparación de ciertos locales; en tanto otros nunca lo hicieron, y tampoco solicitaron los recursos de los impuestos generados por ellos, a diferencia de los prósperos pobladores de Chacao.

A pesar de la gran diversidad institucional y económica existente entre los pueblos, y pese la falta de dos sedes judiciales y dos cementerios extramuros, es posible establecer, en general, que los pueblos de las cercanías de Caracas se

beneficiaron de los programas de educación y de obras públicas en función de su rango administrativo y de la magnitud demográfica de cada parroquia.

Además de la instauración de las instituciones republicanas en los pueblos y el ejercicio de la democracia representativa por primera vez en la historia política de la nación venezolana, posiblemente, el programa de mayor trascendencia fue el educativo; y aunque la cobertura del segmento femenino fue deficiente, representó un impulso fundamental y perdurable en cada pueblo. Ello fue el inicio de un proceso de secularización en las cercanías rurales de Caracas.

CONCLUSIONES GENERALES

Esta investigación estuvo orientada a evaluar la importancia, conocer el origen, así como establecer las características de los programas y actuaciones formulados por el Estado y los privados en materia de ordenamiento jurídico y de administración y construcción territorial y urbana en Caracas y sus cercanías entre 1830 y 1858. Se escogió este período porque había sido relativamente poco estudiado e incomprendido con respecto a otros lapsos de la historia urbana y territorial, así como porque ciertos documentos consultados indicaban que podría ser de mayor importancia que la atribuida hasta ahora por historiadores de la arquitectura y el urbanismo.

Efectivamente, los resultados de esta investigación indican que el periodo de la temprana republica, en Caracas y sus cercanías, tuvo mayor importancia que la atribuida hasta ahora por ciertos historiadores. Esta conclusión señala que los fenómenos urbanos y territoriales de esa etapa no han sido apreciados en su justa dimensión, porque no fueron examinados a través de enfoques multidimensionales, ni a partir de fuentes variadas e imprescindibles, así como tampoco tomaron en cuenta el contexto territorial.

A partir de las evidencias presentadas, se puede afirmar que, en el periodo comprendido entre 1830 y 1858 en Caracas y sus cercanías, ocurrieron una serie de transformaciones de diversa índole y variada intensidad. Fueron resultado, por una parte, de la formulación e implementación de programas sectoriales y actuaciones del Estado en diversos ámbitos, con base en sus prioridades; y por otra, de los intereses y acciones de los particulares y ciertas instituciones. El conjunto de las actuaciones efectuadas modernizaron de manera moderada y fragmentada partes del territorio en cuestión, con avances

amplios en el ámbito territorial y puntuales y limitados en los distintos núcleos urbanos. En este sentido, es necesario aclarar que la modernización se entiende en un sentido restringido y orientado a establecer los avances e innovaciones ocurridos en los ámbitos urbano y territorial; examinados a través de los componentes constructivos y tecnológicos, institucionales, y los de formación profesional y difusión del conocimiento (Martín Frechilla, 1999).

Sin embargo, estos avances acotados fueron la consecuencia de un clima de apertura general en el pensamiento de las élites nacionales educadas, que fue proclive y promovió transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales. Liderado por el Estado liberal y laico, el país comenzó a transitar muy lentamente por un proceso de secularización y modernización en diversos aspectos de la vida nacional; algunos de los cuales forman parte esencial de los factores que Sjoberg (1967) asocia con la sociedad moderna industrial.

En el inicio de esa pausada travesía hacia otro nivel de organización humana (Sjoberg, 1967), se sitúan las actuaciones territoriales y urbanas de Caracas y sus proximidades en la temprana república, muchas de las cuales derivaron directamente del nuevo ideario nacional. Varios de los programas progresistas formulados por las nuevas instituciones del Estado central y regional, establecieron ciertas características fundamentales y propias que diferencian este periodo del colonial; pero que, principalmente, iniciaron y señalaron una nueva senda que dirigió algunas de las actuaciones territoriales y urbanas del Estado venezolano durante el siglo XIX y casi todo el XX. Y ahí radica buena parte de la importancia de ese periodo.

- El origen y los fundamentos de la configuración del ideario urbano-territorial, que se plasmó en planes y programas progresistas nacionales, está directamente asociado a un conjunto variado de factores, entre ellos la adopción de un liberalismo moderado como doctrina política y económica; al republicanismo como sistema de gobierno nacional; pero también se vincula a las numerosas necesidades de diversa naturaleza existentes en ese periodo. Estos principios y necesidades cristalizaron en programas nacionales sectoriales

de carácter económico que estuvieron dirigidos, por una parte, a fortalecer la propiedad privada de la tierra y a incentivar la producción económica. Estos programas se encontraban relacionados con las aspiraciones y necesidades nacionales, y no con los intereses de la metrópoli colonial. Del programa económico se evidencian sus consecuencias directas en el territorio de las proximidades de Caracas.

Asimismo, los principios de instrucción universal como instrumento de progreso social e individual, de participación política, también de integración nacional, pero esencialmente de consolidación del nuevo orden liberal y republicano, fue otro de los programas sectoriales fundamentales de la nación. Así que se abrió un conjunto de instituciones laicas para todos los niveles de instrucción en la capital. Igualmente, se estableció la parroquia como unidad básica de organización de la nueva institucionalidad política y civil republicana, a diferencia del periodo colonial. Estos programas tuvieron efectos inmediatos en la funcionalidad urbana de los asentamientos del territorio caraqueño, y en el largo plazo en procesos de mayor trascendencia.

Los programas regionales provinieron fundamentalmente de la implementación de la institucionalidad republicana y de las necesidades concernientes a su nuevo orden. La creación de penitenciarías, cárceles y sedes parroquiales para práctica de la justicia y el ejercicio adecuado de los jueces de circuito y de paz, pasó a ser uno de los programas bandera de la provincia de Caracas, conjuntamente con la construcción de cementerios extramuros, a partir de las nociones y saberes imperantes sobre salud pública.

En otro plano de análisis, y en cuanto a la materialización física de los programas y planes, un cierto número de obras públicas como edificios, carreteras y otras infraestructuras, se construyeron con base en los nuevos conocimientos profesionales de la ingeniería y arquitectura. Prevalcientes en los países europeos más industrializados, fueron difundidos a través la Academia de Matemáticas y mediante los ingenieros llegados de Europa.

Esta amalgama de principios de diversa naturaleza y de viejas y nuevas necesidades, traducida en programas sectoriales progresistas, tuvo manifestaciones novedosas, únicas y específicas de ese lapso, que se expresaron con particular intensidad en Caracas y sus cercanías. Así, ese reducido territorio comenzó su lento transitar por una nueva senda, de la mano del Estado liberal y republicano. Su importancia radica en haber creado e implementado los nuevos programas, a partir de los ideales de la generación de 1830. Estos programas marcaron un antes y un después.

- La creación de un tejido institucional moderno, la elaboración de un profuso marco legal y la aprobación de presupuestos anuales acordes con las prioridades establecidas, hicieron posible la implementación y ejecución de los programas y planes progresistas. Así, se estableció un conjunto de instituciones políticas y administrativas permanentes dentro del marco constitucional republicano, que dio origen a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial en los distintos ámbitos de actuación del Estado. Estos a su vez decretaron y sancionaron un ordenamiento jurídico fundamentado en leyes, resoluciones y reglamentos nacionales; en ordenanzas y resoluciones provinciales y en acuerdos municipales. Todos ellos dieron forma legal a los diversos programas y proyectos prioritarios. A lo largo de casi treinta años, buena parte del profuso marco jurídico se fue modificando en la medida que se desarrollaban y ejecutaban los planes y programas.

Asimismo, la diputación provincial de Caracas estableció en un principio una serie de organismos especiales para implementar los principales planes y proyectos, como las juntas de edificios y de caminos que ejecutaron los planes de construcción; las juntas de ejidos para liquidar estas propiedades; y las juntas de sanidad para ubicar los cementerios. En los años finales del monaguismo se crearon las juntas de fomento, entidades que lideraron los diversos planes, proyectos y construcciones provinciales. Finalmente, se creó el efímero cargo de Ingeniero provincial para proyectar, calcular y supervisar los proyectos y obras públicas regionales.

Además de estas instituciones, se establecieron los presupuestos nacionales, regionales y municipales, instrumentos democráticos fundamentales para llevar a cabo los planes y programas mediante la asignación de los recursos económicos necesarios, a fin de ejecutar las obras y servicios públicos prioritarios. En ellos se fundamenta buena parte de los logros alcanzados, y aunque sus montos comenzaron siendo muy bajos, a medida que la economía crecía y se incrementaban los ingresos nacionales y municipales, los presupuestos para obras públicas también ascendieron en términos absolutos y relativos.

La evolución presupuestaria y de las nuevas instituciones encargadas de implementar los proyectos de obras públicas y de servicios, indican la importancia creciente que fue adquiriendo el ramo de obras públicas y servicios entre de los demás programas nacionales y provinciales. Esta evolución continuaría y en etapas posteriores cercanas devendría en nuevos ministerios como los de Fomento y Obras Públicas, y en amplios presupuestos para este fin.

- Las actuaciones del Estado y los privados tuvieron consecuencias variadas en lo territorial y urbano. Posiblemente las de mayor importancia derivaron de los programas económicos nacionales, cuyos efectos se manifestaron en el ámbito territorial de las proximidades de Caracas, a través del fortalecimiento de la propiedad privada de la tierra mediante la disolución de gran parte de las tierras comunales, y con el apoyo a la producción económica mediante la construcción de una red de caminos carreteros con centro en Caracas, proyectada, supervisada y construida por ingenieros venezolanos y europeos que emplearon técnicas innovadoras en ciertos trechos viales. Estas actuaciones, conjuntamente con las inversiones privadas en agricultura y en líneas telegráficas, que conectaron a Caracas con los principales puertos y ciudades del centro del país, crearon una serie de ventajas comparativas que fomentaron el incremento de la producción y la productividad en las proximidades de Caracas. Asimismo, las actuaciones privadas se manifestaron en la construcción de la carretera a Los Teques y en el mantenimiento de los caminos provinciales.

A pesar de ello, la corrupción de los años finales del monaguismo, impidió el debido avance de las carreteras.

En el ámbito urbano, los programas nacionales tuvieron diversas e importantes repercusiones. La apertura económica nacional fue fundamental al establecerse casas mercantiles y comerciales foráneas que impulsaron el crecimiento económico de Caracas; además se instalaron los primeros bancos modernos y manufacturas artesanales, aunque pocas industrias. Asimismo, en lo educativo, el gobierno en sus niveles nacional, regional y el municipal, en consonancia con los programas educativos nacionales, abrió en Caracas y pueblos cercanos, la educación laica en todos los niveles, incluyendo la elemental, artesanal y artística gratuitas. Además de las mencionadas consecuencias en lo territorial y urbano, los programas económicos y educacionales representan un aporte inédito y fundamental en el proceso de desarrollo territorial y urbano de Caracas y sus cercanías, que sería continuado y ampliado en etapas posteriores.

Los programas considerados prioritarios por los gobiernos provincial y municipal, y por instituciones y privados, estuvieron orientados principalmente a construir equipamientos, infraestructuras y dotar de ciertos servicios públicos a Caracas y sus pueblos. Aunque por motivos distintos, algunos proyectos no pudieron llevarse a cabo o fracasaron. A pesar de ello, los logros no fueron pocos, ya que se alcanzaron muchas de las metas planteadas. En esto, los ingenieros aportaron innovaciones tipológicas en la mayor parte de los equipamientos construidos, introdujeron desconocidos estilos arquitectónicos y aplicaron nuevos materiales constructivos; así como también elaboraron importantes proyectos y obras de infraestructuras y servicios. Entre tanto, los particulares construyeron equipamientos, reedificaron numerosas casas, y la iglesia reconstruyó varios templos.

Ciertamente no hubo obras monumentales como las construidas en las grandes ciudades latinoamericanas de entonces, ya que las caraqueñas estuvieron ajustadas al corto tamaño de su población y su creciente pero limitada economía; de manera que las actuaciones respondieron racionalmente a las

condiciones imperantes en ese momento, sin otras pretensiones. Sin embargo, las necesidades más urgentes de infraestructura, equipamientos y servicios de la capital no fueron resueltas por no encontrarse dentro de los programas provinciales prioritarios, por los reducidos recursos fiscales, y por a la ausencia de un plan urbano. Únicamente el Concejo Municipal de Caracas tuvo una propuesta de conjunto a partir de las múltiples necesidades urbanas; esta sería reinterpretada y transformada en una suerte de programa urbano por Guzmán Blanco.

- Entre 1830 y 1858, los programas progresistas y sus manifestaciones y aportes no transformaron el modelo urbano compacto de estructura circular de Bähr y Borsdorf (2005), o modelo clásico colonial de Hardoy (1972b); contrariamente, consolidaron las principales centralidades urbanas, aunque ocurrieron ciertos cambios en el tejido y el paisaje urbano. En lo funcional, la implantación de las nuevas instituciones republicanas reforzó el centro, aunque este se redimensionó y prolongó hacia la parroquia San Pablo, en sentido contrario al colonial; asimismo, el establecimiento de nuevas actividades educativas e institucionales en las parroquias tendió a fortalecer los centros secundarios. El tejido urbano del centro capitalino se transformó y tendió a trabarse y compactarse aun más, debido al mayor poblamiento de las parroquias del centro y oeste; en tanto los suburbios comenzaron a ver ciertos cambios debido a la construcción de infraestructuras, equipamientos y algunas fábricas. En cuanto al paisaje urbano, las innovaciones edificatorias y de estilo introdujeron variaciones puntuales en el escenario urbano, en razón de que las obras fueron pocas y dispersas, y debido a la ausencia de monumentalidad. Esto dibujó un perfil urbano con pocos cambios, de manera que la persistencia de la imagen hispánica diluyó las poco visibles pero fundamentales avances y modernizaciones urbanas puntuales.

El ideario, los programas y proyectos territoriales y urbanos formulados y parcialmente ejecutados por las elites urbanas durante la república temprana, sentaron las bases iniciales del proceso de modernización urbana y territorial

republicana en ese territorio. Sería ampliado y redefinido durante el guzmancismo y en etapas posteriores.

De esta afirmación deriva una consideración fundamental. Se refiere a que es indispensable analizar los periodos de la historia urbana nacional que han sido poco estudiados, y que por esa razón son incomprensidos. Asumir el *proceso de urbanización* como la principal aproximación interpretativa de la investigación ha permitido, tanto conocer las continuidades y rupturas de los procesos urbanos y territoriales de ese periodo con respecto a otros, como comprender los fenómenos y fundamentos asociados a esa etapa, lo que permitió conceptualarla.

En este sentido, la temprana república representa un eslabón, con entidad cabal, dentro del proceso histórico de desarrollo urbano de Caracas y sus proximidades. En varios aspectos, especialmente los de morfología urbana, esta etapa trazó una continuidad con el cercano pasado colonial, pero, al mismo tiempo, introdujo nuevos elementos propios y característicos que fueron tomados y reformulados en periodos posteriores, y de ahí su importancia como etapa que condicionó la siguiente.

REFERENCIAS DOCUMENTALES, CARTOGRÁFICAS Y BIBLIOHEMEROGRÁFICAS

Fuentes documentales

Archivo Arquidiocesano de Caracas (AAC)

“Matrícula general del pueblo de Nuestra Señora de la Limpia Concepción de La Vega 1810 y 1823”. AAC, Sección matrículas parroquiales, legajo n.º 29, 1810, doc. 25, f.º 247 y doc. 36, f.º 273.

“Matrícula general del pueblo de San Pedro y San Pablo de Antímano, 1819”. AAC, Sección matrículas parroquiales, legajo, n.º 1, doc. 99, f.º 566 y 567.

“Matrícula general del pueblo de Nuestra Señora del Rosario de Curucay de Macarao, 1810 y 1823”. AAC, Sección matrículas parroquiales, legajo, n.º 31, doc. 94, f.º 622 y doc. 107, f.º 636.

“Matrícula general del pueblo de San José de Chacao, 1790”. AAC, Sección matrículas parroquiales, doc. 319, legajo n.º 18, f.º 55-68 v.

“Matrícula general del pueblo de Petare, 1811”. AAC, Sección matrículas parroquiales, legajo n.º 39, doc. 25, f.º 499.

“Matrícula general del pueblo de Nuestra Señora del Rosario de Baruta, 1811 y 1819”. AAC, Sección matrículas parroquiales, legajo n.º 5, doc. 121, f.º 685 y , doc. 126, f.º 690.

Archivo de la Fundación John Boulton (AFJB)

“Carta de Robert Ker Porter a Jane, 20 de abril de 1825”. AFJB, Fondo Robert Kerr Porter, correspondencia, leg. 100159”.

“Carta de Robert Ker Porter a Jane, María y su madre, 04 de diciembre de 1825”. AFJB, Fondo Robert Ker Porter, correspondencia, leg. 1.

“Carta de Robert Ker Porter a María, 06 de febrero de 1826. AFJB, Fondo Robert Kerr Porter, correspondencia, leg. 10037”.

Archivo General de la Nación (AGN)

- “Mensura y repartición de los resguardos de Mariches, 15 de Enero de 1839”.
AGN, Registro Principal de Caracas, sección Tierras, G, N.º 51, 1840, f.º 33.
- “Venta en propiedad de un terreno del antiguo resguardo indígena, 13 de Noviembre de 1839”, AGN, Registro del Distrito Sucre, Estado Miranda, sección Protocolos, t. II, fºs. 93 vº y 94.
- “Mensura y avalúo de los resguardos del pueblo de La Vega, 15 de Febrero de 1840”, AGN, sección Civiles, Y, N.º 2, 1840, f.º 4.
- “Mensura y avalúo de los resguardos del pueblo de Antímamo, 12 de julio de 1840”. AGN, sección Civiles, E, N.º 53, f.º 39.

Archivo Histórico de la Asamblea Nacional (AHAN)

- “Ordenanza de 17 de marzo de 1831, sobre arreglo del Sistema de recaudación e inversión de las Rentas Municipales”. En *AHAN*, Actos Legislativos, Diputación Provincial de Caracas, 1831, fº 65-77.
- “Resolución sobre establecimiento de escuelas, 24 de Noviembre de 1832”, *AHAN*, Actos Legislativos, Diputación Provincial de Caracas en 1832, fº 208-210.
- “Resolución de 24 de Noviembre de 1832 sobre Caminos carreteros”. En *AHAN*, *Diputación Provincial de Caracas, Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos, 1832*, fº 211.
- “Resolución de 30 de noviembre 1832 sobre propiedad de solares y terrazgos”. En *AHAN*, Actos Legislativos, Resoluciones de la Diputación Provincial de Caracas en 1832, fºs. 216 y 216 bis. y vºs.
- “Resolución sobre Caminos carreteros de 10 de diciembre de 1832”. *AHAN*, Actos Legislativos, Diputación Provincial de Caracas, Actos Legislativos, Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos, fº 219.

“Resolución de 27 de Noviembre de 1833, sobre un camino carretero a Guarenas”. *AHAN*, Actos Legislativos, Diputación Provincial de Caracas, Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos, fº 255-256.

Documentos oficiales:

Administrador Principal de Rentas Municipales de la provincia de Caracas.
Memoria razonada sobre rentas municipales que presenta el Administrador principal de ellas en la Provincia de Caracas a la Diputación Provincial en su reunión de 1833. Caracas: Imprenta de T. Antero, 1833.

Administrador Principal de Rentas Municipales de la provincia de Caracas.
Memoria razonada que presenta el Administrador principal de rentas municipales en la Provincia de Caracas a la honorable Diputación Provincial en su reunión de 1836. Caracas: Imprenta de Valentín Espinal, 1836.

Administrador Principal de Rentas Municipales de la provincia de Caracas.
Memoria del Administrador principal de rentas municipales en la Provincia de Caracas a la H. Diputación Provincial en su reunión de 1839. Caracas: Imprenta de Valentín Espinal, 1839.

Administrador Principal de Rentas Municipales de la provincia de Caracas.
Memoria del Administrador principal de Rentas municipales de la Provincia de Caracas, presentada a la H. Diputación Provincial en su reunión de 1840. Caracas: Imprenta de Valentín Espinal por C. Machado, 1840.

Administrador Principal de Rentas Municipales de la provincia de Caracas.
Memoria del Administrador principal de Rentas municipales de la Provincia de Caracas, presentada a la H. Diputación Provincial en su reunión de 1841. Caracas: Imprenta de Valentín Espinal, 1841.

Administrador Principal de Rentas Municipales de la provincia de Caracas.
Memoria del Administrador principal de Rentas municipales de la Provincia de Caracas, presentada a la H. Diputación Provincial en su reunión de 1842. Caracas: Imp. por George Corser, 1842.

Administrador Principal de Rentas Municipales de la provincia de Caracas. *Memoria del Administrador principal de Rentas municipales de la Provincia de Caracas, presentada a la H. Diputación Provincial en su reunión de 1843*. Caracas: Imp. por George Corser, 1843.

Administrador Principal de Rentas Municipales de la provincia de Caracas. *Memoria que el Administrador Principal de Rentas Municipales de la provincia de Caracas, presenta a la H. Diputación Provincial en su reunión de 1844*. Caracas: Imp. por George Corser, 1844.

Administrador Principal de Rentas Municipales de la provincia de Caracas. *Esposición que presenta el Administrador Principal de Rentas Municipales de la Provincia de Caracas a la H. Diputación Provincial en su reunión ordinaria de 1847*. Caracas: Imp. por George Corser, 1847.

Administrador Principal de Rentas Municipales de la provincia de Caracas. *Memoria que dirige el Administrador Principal de Rentas Municipales de la provincia de Caracas, a la Honorable Diputación Provincial en 1848*. Caracas: Imprenta de "El Patriota" por J. J. Castro, 1848.

Administrador Principal de Rentas Municipales de la provincia de Caracas. *Memoria que el Administrador Principal de Rentas Municipales de la provincia de Caracas presenta a la H. Diputación Provincial en su reunión de 1850*. Caracas: Imprenta de Domingo Salazar, 1850.

Administrador Principal de Rentas Municipales de la provincia de Caracas. *Memoria que el Administrador Principal de Rentas Municipales presenta a la honorable Diputación Provincial en sus sesiones de 1852*. Caracas: Imprenta de Carreño Hermanos, 1852.

Administrador Principal de Rentas Municipales de la provincia de Caracas. *Memoria que el Administrador Principal de Rentas Municipales presenta a la honorable Diputación Provincial en sus sesiones de 1853*. Caracas: Imprenta republicana de Eduardo Ortiz a cargo de Federico Madriz, 1853.

Concejo Municipal del Cantón de Caracas. *Memoria que presenta el Concejo Municipal del Cantón de Caracas a la honorable Diputación Provincial el año de 1833*. Caracas: s.n., s.f.

Concejo Municipal del Cantón de Caracas. *Memoria que el Concejo Municipal del Cantón de Caracas presenta a la honorable Diputación Provincial en*

- su reunión ordinaria de 1836*. Caracas: Imprenta de Valentín Espinal, 1836.
- Concejo Municipal del Cantón de Caracas. *Memoria que el Concejo Municipal del Cantón de Caracas presenta a la honorable Diputación Provincial en su reunión ordinaria de 1837*. Caracas: Imprenta de Valentín Espinal, 1837.
- Concejo Municipal del Cantón de Caracas. *Memoria que el Concejo Municipal del Cantón de Caracas presenta a la Honorable Diputación Provincial en su reunión ordinaria de 1838*. Caracas: Impreso por George Corser, 1838.
- Concejo Municipal del Cantón de Caracas. *Memoria que presenta el Concejo Municipal de Caracas a la H. Diputación Provincial en 1840*. Caracas: Imprenta de V. Espinal por C. Machado, 1840.
- Concejo Municipal del Cantón de Caracas. *Esposición que dirige a la H. Diputación Provincial en 1841 el Concejo Municipal de Caracas*. Caracas: Imp. por George Corser, 1841.
- Concejo Municipal del Cantón de Caracas. *Esposición que dirige a la H. Diputación Provincial en 1842 el Concejo Municipal de Caracas*. Caracas: Imp. por George Corser, 1842.
- Concejo Municipal del Cantón de Caracas. *Memoria que presenta el Ilustre Concejo Municipal de Caracas a la honorable Diputación Provincial en 1845*. Caracas: Imprenta de "El Venezolano", 1845
- Concejo Municipal del Cantón de Caracas. *Memoria que presenta el Concejo Municipal del Cantón de Caracas a la honorable Diputación Provincial en su reunión de 1846*. Caracas: Imprenta de F. Corvaia, 1846.
- Concejo Municipal del Cantón de Caracas. *Memoria que presenta el ilustre Concejo Municipal del Cantón de Caracas a la honorable Diputación Provincial en 1847*. Caracas: Imprenta de Simón Camacho, 1847.
- Concejo Municipal del Cantón de Caracas. *Memoria que presenta el ilustre Concejo Municipal del Cantón de Caracas a la honorable Diputación Provincial en 1848*. Caracas: Impresa por José de Jesús Castro, 1848.

- Concejo Municipal del Cantón de Caracas. *Memoria que presenta el ilustre Concejo Municipal del Cantón de Caracas a la H. D. Provincial en 1849*. Caracas: Imprenta de T. Antero, 1849.
- Concejo Municipal del Cantón de Caracas. *Memoria que presenta el Concejo Municipal del Cantón de Caracas a la H. Diputación Provincial en 1850*. Caracas: Imprenta de Franco y Figueira, 1850.
- Concejo Municipal del Cantón de Caracas. *Memoria que presenta el Concejo Municipal del Cantón de Caracas a la Honorable Diputación Provincial en 1852*. Caracas: Imprenta de Vicente Manzo, 1852.
- Concejo Municipal del Cantón de Caracas. *Memoria que presenta el Concejo Municipal del Cantón de Caracas a la Honorable Diputación Provincial en 1853*. Caracas: Imprenta de Jesús María Soriano, 1853.
- Concejo Municipal del Cantón de Caracas. *Memoria que dirige el Concejo Municipal del Cantón de Caracas a la H. Diputación Provincial en 1855*. Caracas: Imprenta de Vicente Manzo, 1855.
- Concejo Municipal del Cantón de Caracas. *Memoria que presenta el Concejo Municipal de Caracas a la H. Diputación Provincial en 1856*. Caracas: Imprenta de Jesús María Soriano y Cía, 1856.
- Concejo Municipal del Cantón de Petare. *Memoria del Concejo Municipal de Petare a la H. Diputación Provincial en 1843*. Caracas: Imprenta de "El Venezolano", 1843.
- Concejo Municipal del Cantón de Petare. *Memoria del Concejo Municipal de Petare en 1847*. Caracas: Imprenta de V. Espinal, 1847.
- Concejo Municipal del Cantón de Petare. *Memoria que presenta el Concejo Municipal del Cantón de Petare a la H. Legislatura Provincial*. Caracas: Imprenta de V. Espinal, 1859.
- Diputación Provincial de Caracas. *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas expedidos en 1831*, s. n.
- Diputación Provincial de Caracas. *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas vigentes el día 10 de diciembre de 1834*. Caracas: Imprenta Damirón, 1834.

- Diputación Provincial de Caracas. *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas de 1835*. Caracas: Imprenta de V. Espinal, 1835.
- Diputación Provincial de Caracas. *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en su reunión constitucional de 1836*. Caracas: Imprenta de V. Espinal, 1837.
- Diputación Provincial de Caracas. *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas que se hallan vigentes para el 9 de diciembre de 1837*. Caracas: Imprenta de V. Espinal, 1838.
- Diputación Provincial de Caracas. *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en su reunión ordinaria de 1838*. Impreso por acuerdo especial de la Diputación. Caracas: Imprenta de Tomás Antero, 1839.
- Diputación Provincial de Caracas. *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en sus reuniones ordinarias de 1838 y 1839*. Caracas: Imp. por George Corser, 1839.
- Diputación Provincial de Caracas. *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Diputación Provincial de Caracas en su reunión ordinaria de 1840*. Impreso por acuerdo especial de la Diputación. Caracas: Imprenta de Francisco de P. Núñez, 1841.
- Diputación Provincial de Caracas. *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos expedidos por la H. Diputación Provincial de Caracas en 1841*. Caracas: Imp. por George Corser, s. f.
- Diputación Provincial de Caracas. *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos expedidos por la H. Diputación Provincial de Caracas en 1842*. Caracas: Imp. por George Corser, 1843.
- Diputación Provincial de Caracas. *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos expedidos por la H. Diputación Provincial de Caracas en 1843*. Caracas: Imp. por George Corser, 1843.
- Diputación Provincial de Caracas. *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la H. Diputación Provincial de Caracas expedidos en 1844*. Caracas: Imp. por George Corser, 1844.

- Diputación Provincial de Caracas. *Ordenanzas y Resoluciones expedidas por la H. Diputación Provincial de la provincia de Caracas en 1845*. Caracas: Imp. por George Corser, 1845.
- Diputación Provincial de Caracas. *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Honorable Diputación Provincial de Caracas vigentes el día 10 de diciembre de 1846*. Caracas: Imprenta de George Corser, 1847.
- Diputación Provincial de Caracas. *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la H. Diputación Provincial de Caracas expedidas en 1847*. Caracas: Imprenta Simón Camacho, 1847.
- Diputación Provincial de Caracas. *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la H. Diputación Provincial de Caracas expedidos en 1848*. Caracas: Imprenta de José de Jesús Castro, 1848.
- Diputación Provincial de Caracas. *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la Honorable Diputación Provincial de Caracas expedidos en 1849*. Caracas: Imp. por Andrés Figueira, 1849.
- Diputación Provincial de Caracas. *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la H. Diputación Provincial de Caracas expedidos en 1850*. Caracas: Imprenta de M. Briceño, 1850.
- Diputación Provincial de Caracas. *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la H. D. Provincial de Caracas aprobados en 1851*. Caracas: Imprenta de Ramón Alcalde Piña, 1851.
- Diputación Provincial de Caracas. *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la honorable Diputación Provincial de Caracas en 1852*. Caracas: Oficinas Tipográficas de Briceño y Campbell, 1852.
- Diputación Provincial de Caracas. *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la H. Diputación Provincial de Caracas en 1853*. Caracas: Imprenta de Jesús María Soriano, 1853.
- Diputación Provincial de Caracas. *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la H. Diputación Provincial de Caracas en 1854*. Caracas: Imprenta de Ramón Alcalde Piña, 1854.
- Diputación Provincial de Caracas. *Ordenanzas, Resoluciones y Acuerdos de la H. Diputación Provincial de Caracas en 1855*. Caracas: Imprenta de Jesús María Soriano y Compañía, 1856.

- Diputación Provincial de Caracas. *Ordenanzas de la Diputación Provincial de Caracas sancionadas en su reunión ordinaria de 1856*. Caracas: Imprenta Nacional de M. de Briceño, 1856.
- Gobernador de la Provincia de Caracas. *Memoria del Gobernador de la Provincia de Caracas a la Honorable Diputación de la misma reunida en sus sesiones ordinarias de 1833*. Caracas: Imprenta de Damirón y Dopuy, 1833.
- Gobernador de la Provincia de Caracas. *Memoria que presenta el Gobernador de la Provincia de Caracas a la Honorable Diputación Provincial en 1837*. Caracas: Imprenta de Valentín Espinal, 1837.
- Gobernador de la Provincia de Caracas. *Memoria que presenta el Gobernador de la Provincia de Caracas a la Honorable Diputación Provincial en su reunión de 1839*. Caracas: Imp. por George Corser, s. f.
- Gobernador de la Provincia de Caracas. *Memoria que dirige a la H. Diputación Provincial en su décima octava reunión constitucional el Gobernador de la Provincia de Caracas en 1848*. Caracas: Imprenta de Fortunato Corvaia, s.f.
- Gobernador de la Provincia de Caracas. *Memoria que presenta el Gobernador interino de Caracas a la H. D. Provincial reunida en 1849*. Caracas: Imprenta de T. Antero, 1849.
- Gobernador de la Provincia de Caracas. *Memoria que dirige a la H. D. Provincial de Caracas en 1851 el Gobernador*. Caracas: Imp. de Briceño y Campbel, s.f.
- Gobernador de la Provincia de Caracas. *Memoria que dirige a la H. Diputación Provincial, el Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1852*. Caracas: Imprenta de Ramón Alcalde Piña, 1852.
- Gobernador de la Provincia de Caracas. *Memoria que dirige a la H. Diputación Provincial, el Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1853*. Caracas: Imprenta del Teatro de Legislación, por F. Núñez de Aguiar, 1853.
- Gobernador de la Provincia de Caracas. *Memoria que dirige a la H. Diputación Provincial el Gobernador interino de la provincia de Caracas en 1855*. Caracas: Imprenta de Vicente Manzo, 1855.

Junta de Caminos de la provincia de Caracas. *Memoria que presenta a la H. Diputación Provincial de Caracas en 1851 la Junta de Caminos de la Provincia*. Caracas: Imprenta de Briceño y Campbell, 1851.

Junta de Caminos de la provincia de Caracas. *Memoria que presenta a la H. Diputación Provincial de Caracas en 1852 la Junta de Caminos de la Provincia*. Caracas: Imprenta de. Caracas: Imprenta de Félix Esteban Bigotte, 1852.

Junta de Caminos de la provincia de Caracas. *Memoria que presenta a la H. Diputación Provincial de Caracas en 1855 la Junta Superior de Caminos de la Provincia*. Caracas: Imprenta de. Caracas: Imprenta de Vicente Manzo, 1855.

Primer Censo de la República. Decreto del Ilustre Americano General Guzmán Blanco, Presidente de la República, de tres de junio de 1873. Verificado los días 7,8, y 9 de noviembre de 1873. Caracas: Imprenta Nacional.

Secretario de Interior y Justicia. *Memoria sobre los negocios correspondientes a los despachos del Interior y Justicia del Gobierno de Venezuela, que presenta el encargado de ellos al Congreso Constitucional del año 1831*. S.n, s.f.

Secretario de Interior y Justicia. *Memoria que presenta el Secretario del Interior de los negocios de su departamento al Congreso de 1832*. Caracas: Imprenta de G. F. Devisme, s.f.

Secretario de Interior y Justicia. *Memoria que presenta el Secretario del Interior de los negocios de su departamento al Congreso de 1833*. Caracas: Imprenta de G. F. Devisme, s.f.

Secretario de Interior y Justicia. *Memoria que presenta el Secretario del Interior de los negocios de su departamento al Congreso de 1834*. Caracas: Imprenta de Damirón y Dupouy. s.f.

Secretario de Interior y Justicia. *Memoria que presenta el Secretario del Interior al Congreso de 1835*. Caracas: Imprenta de Damirón y Dupouy, s.f.

Secretario de Interior y Justicia. *Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1836 el Secretario del Interior y Justicia*. Caracas: Imprenta de A. Damirón, s.f.

- Secretario de Interior y Justicia. *Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1837 el Secretario del Interior y Justicia*. Caracas: Imprenta de A. Damirón, s.f.
- Secretario de Interior y Justicia. *Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1838 el Secretario del Interior y Justicia*. Caracas: Imprenta de A. Damirón, s.f.
- Secretario de Interior y Justicia. *Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1839 el Secretario del Interior y Justicia*. Caracas: Imprenta de A. Damirón, s.f.
- Secretario de Interior y Justicia. *Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1840 el Secretario del Interior y Justicia*. Caracas: Imp. por George Corser, s.f.
- Secretario de Interior y Justicia. *Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1841 el Secretario de lo Interior y Justicia*. Caracas: Imprenta de Valentín Espinal, 1841.
- Secretario de Interior y Justicia. *Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1842 el Secretario de lo Interior y Justicia*. Caracas: Imprenta de Valentín Espinal, 1842.
- Secretario de Interior y Justicia.. *Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1843 el Secretario de lo Interior y Justicia*. Caracas: Imprenta de Valentín Espinal, 1843.
- Secretario de Interior y Justicia. *Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1844 el Secretario de lo Interior y Justicia* . Caracas: Imprenta de Valentín Espinal, 1844.
- Secretario de Interior y Justicia. *Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1845 el Secretario de lo Interior y Justicia*. Caracas: Imprenta Bolivariana por D. Salazar, 1845.
- Secretario de Interior y Justicia. *Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1846 el Secretario de lo Interior y Justicia* . Caracas: Imprenta de Valentín Espinal, 1846.
- Secretario de Interior y Justicia. *Esposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1847 el Secretario del Interior y Justicia*. Caracas: Imprenta de Fortunato Corvaia, 1847.

Secretario de Interior y Justicia. *Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1848 el Secretario del Interior y Justicia*. Caracas: Imprenta de Fortunato Corvaia, 1848.

Secretario de Interior y Justicia. *Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1849 el Secretario del Interior*. Caracas: Imprenta de F. Corvaia, 1849.

Secretario de Interior y Justicia. *Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1850 el Secretario del Interior y Justicia*. Caracas: Imprenta de F. Corvaia y compañía, 1850.

Secretario de Interior y Justicia. *Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1851 el Secretario del Interior y Justicia*. Caracas: Imp. de Diego Campbell, s.f.

Secretario de Interior y Justicia. *Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1852 el Secretario del Interior y Justicia*. Caracas: Franco y Figueira Impresores, 1852.

Secretario de Interior y Justicia. *Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1853 el Secretario del Interior y Justicia*. Caracas: Imprenta de Félix E. Bigote, 1853.

Secretario de Interior y Justicia. *Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1854 el Secretario del Interior y Justicia*. Caracas: Imprenta Republicana de Eduardo Ortiz a cargo de Federico Madriz, 1854.

Secretario de Interior y Justicia. *Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1855 el Secretario del Interior y Justicia*. (Portada extraviada).

Secretario de Interior y Justicia. *Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1856 el Secretario del Interior y Justicia*. Caracas: Imprenta y litografía republicana de Federico Madriz, 1856.

Secretario de Interior y Justicia. *Exposición que dirige al Congreso de Venezuela en 1857 el Secretario del Interior y Justicia*. Caracas: Imprenta de Jesús María Soriano, 1857.

Secretario de Interior y Justicia. *Informe al Congreso de 1858 sobre el estado del Departamento de Interior y Justicia por el Secretario de estos ramos*. Caracas: Imprenta de Jesús María Soriano, 1858.

Segundo Censo de la República. Decreto del Ilustre Americano General Guzmán Blanco, Presidente de la República, de 1º de febrero de 1881.

Verificado los días 27,28, y 29 de abril de 1881. Caracas: Imprenta Nacional, 1881.

Tercer Censo de la República. Decreto del Presidente de la República, de 26 de agosto de 1890, 4 vols. Caracas: Imprenta y Litografía del Gobierno Nacional, 1891.

Compilaciones

Cuerpo de Leyes, Decretos y Resoluciones sancionados por los congresos de Venezuela en los años 1830, 1831, 1832 y 1833. Caracas: imprenta de Valentín Espinal, 1833.

Cuerpo de leyes de la República de Colombia. Caracas: Imprenta de Valentín Espinal, 1840.

Cuerpo de leyes de Venezuela. Caracas: En la Imprenta de Valentín Espinal, 1851.

Decretos expedidos por el Poder Ejecutivo de Venezuela. Desde 1830 hasta 1838. Caracas: Impreso por George Corser, 1838.

Encinas, Diego de. (1596) *Libro primero de provisiones, cédulas, capítulos, ordenanzas, instrucciones y cartas libradas y despachadas en diferentes tiempos por sus Majestades.* Madrid: Imprenta Real. Reproducción facsimilar, Madrid: Ediciones Cultura Hispánica, 1945.

España. *Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias.* Madrid: Imprenta de la Viuda de D. Joaquín Ibarra, 1791. Reproducción facsimilar, Madrid: Consejo de la Hispanidad, 1943.

Konetzke, R. (1953). *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica. 1492-1810.* Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, v. I.

Recopilación de Leyes y Decretos de Venezuela formada de orden del Ilustre Americano, General Guzmán Blanco. Caracas: Imprenta de La Concordia, 1874.

Impresos de la época

- Bello, Andrés. *Calendario manual y guía universal de forasteros en Venezuela*. Caracas: Imprenta de Gallaher y Lamb, 1810.
- Cajigal, Juan Manuel. *Documentos relativos a la empresa de un camino carretero de Caracas a la villa de La Victoria*. Caracas: Imprenta Damirón y Dopuoy, 1834.
- Codazzi, Agustín. *Resúmen de la Geografía de Venezuela*. París: Imprenta de H. Fournier y comp., 1841.
- Codazzi, Agustín. *Resúmen de la Historia de Venezuela*. París: Imprenta de H. Fournier y comp., 1841.
- Codazzi, Agustín. *Exposición que presenta el Gobernador de la Provincia de Barinas a la H. Diputación Provincias en su reunión ordinaria de 1847*. Caracas: Imp. por George Corser, 1847.
- Comisión de Mejoras. *Informe de Comisión de Mejoras dirigido a la honorable Diputación Provincial en su décima nona sesión de 1849*. Caracas: Imprenta de "El Patriota" por Andrés Avelino Figueira, 1849.
- Churión, Julián. *Colección de métodos prácticos para los albañiles y constructores que no conocen el cálculo*. Caracas: Imprenta Republicana de Federico Madriz, 1857.
- Documentos relativos a la empresa de un camino carretero de Caracas a la villa de La Victoria*. Caracas: Imprenta Damirón y Dupouy, 1834.
- Fuentes, Manuel Atanasio. *Estadística general de Lima*. Lima: Tip. Nacional de M. N. Corpancho, por J. H. del Campo, 1858.
- Larrazábal, Juan. *Estadística general de la provincia de Caracas en 1855*. Caracas: Imprenta de Salvador de Larrazábal, 1856.
- Méndez, Vicente. *Reglamento de las Escuelas Dominicales del cantón de Caracas*. Caracas: Imprenta "El Patriota", 1849.
- Montenegro y Colón, Feliciano. *Proyecto de reglamento de la Escuela Normal de la provincia de Caracas*. Caracas: Impreso por Georges Corser, 1843.
- Olañeta, José. Antonio. *Juicio de residencia del Excelentísimo Señor Don Miguel Tacón*. Filadelfia: Imprenta de A. Walker, 1839.
- Sociedad Económica de Amigos del País. *Anuario de la Provincia de Caracas entre 1832 y 1833*. Caracas: Imprenta de Antonio Damirón, 1835.

Todos los indígenas de Venezuela. *Observaciones que hacen los indígenas de varios pueblos contra el proyecto de decreto que está discutiendo la honorable Cámara del Senado sobre repartimientos de resguardos de indígenas*. Caracas: Imprenta de Tomás Antero, 1839.

Testimonios

Bache, Richard. *La republica de Colombia en los años 1822-23. Notas de viaje*. Caracas: Instituto Nacional de Hipódromos, 1982.

Bellerman, Ferdinand. *Ferdinand Bellerman, Diarios venezolanos*. Caracas: Galería de Arte Nacional, 2000.

De Grummond, Jane Lucas. *Caracas diary 1835-1840: the journal of G. A. Williamson, first diplomatic representative of the United States to Venezuela*. Baton Rouge: Camellia Publishing & Co, 1954.

De Grummond, Jane Lucas. *Las comadres de Caracas*. Caracas: Academia Nacional de la Historia, 1973.

Eastwick, Edward. *Venezuela or, sketches of life in a South American Republic; with the history of a loan of 1864*. Londres: Chapman & Hall, 1868.

Eastwick, Edward. *Venezuela o apuntes sobre la vida de una república sudamericana con la historia del empréstito de 1864*. Caracas: Banco Central de Venezuela, 1959.

Gerstäcker, Friedrich. *Viaje por Venezuela en el año de 1868*. Caracas: Facultad de Humanidades y Educación, UCV, 1968.

Hawkshaw, John. *Reminiscences of South America: from two and a half year's residence in Venezuela*. Londres: Jackson & Walford, 1838.

Hawkshaw, John. *Reminiscencias de Sudamérica: dos años y medio de residencia en Venezuela*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1975.

Humboldt, Alejandro de. *Viaje a las Regiones Equinocciales del Nuevo Continente*. Caracas: Monte Ávila Latinoamericana, C. A, 1991.

Lansberge, Henrique van. *Venezuela pintoresca, o visita de la principales ciudades, pueblos, ríos, lagos y montes de la República de Venezuela*. Caracas: Carreño Hermanos, 1853.

- Lisboa, Miguel María. *Relación de un viaje a Venezuela*. Caracas: Biblioteca Ayacucho, 1992.
- Porter, Robert Ker. *Sir Robert Ker Porter's Caracas Diary, 1825-1842 a British diplomat in a new-born nation*. Caracas: Instituto Otto y Magdalena Blohm, 1966.
- Porter, Robert Ker. *Diario de un diplomático británico en Venezuela: 1825-1842*. Caracas: Fundación Polar, 1997.
- Rosti, P. *Memorias de un viaje por América*. Caracas: Fundación de Promoción Cultural de Venezuela, 1988.
- Sanford, H. E. "Caracas", en *Harper's New Monthly Magazine*. Nueva York, julio, pp. 187-198, 1858.
- Sanford, H. E. (1962). "Caracas en 1858", trad. Alejandro Huizi Aguiar, en *Crónica de Caracas*, 51-54. Caracas: enero-diciembre, pp. 239-254.
- Semple, Robert. *Bosquejo del estado actual de Caracas incluyendo un viaje por La Victoria y Valencia hasta Puerto Cabello 1810-1811*. Caracas: Montana gráfica, 1964.
- Spence, James Mudie. *The land of Bolívar, o war, peace and adventure in the republic of Venezuela*. Londres: Sampson Low, Marston, Searle & Rivington, 1878.
- Spence, James Mudie. (1966). *La tierra de Bolívar, o guerra, paz y aventura en la República de Venezuela*. Caracas: Banco Central de Venezuela, 2 v., 1966.
- Sullivan, Edward. *Rambles and Scrambles in North and South America*. Londres: R. Bentley, 1852.
- Tallenay, Jenny de. *Recuerdos de Venezuela*. Caracas: Ministerio de Educación, Biblioteca Popular Venezolana, 1954.

Fuentes hemerográficas

- Crónica de Caracas* III, n.º 14 1953; n.º 58, 1963; n.º 91, 2005.
- Diario de avisos*, 9 de enero y 13 de febrero de 1856.
- El Industrial*, 13 de octubre de 1858.

El Eco de la Juventud, 10 de diciembre de 1857, 20 de enero, 20 marzo, 20 abril y 20 mayo de 1858.

El Liceo Venezolano, n.º 7, julio de 1842.

El Manzanares, n.º 13, 6 de junio de 1843.

El Nacional. 13 de octubre de 2019.

Gaceta de Caracas, tomo IX, 2 agosto 1820, p. 40 y 3 enero 1822, p. 88.

Gaceta Oficial, n.º 26.320, 2 de agosto de 1960.

The Daily Journal, 26 de febrero de 1984.

Fuentes cartográficas y fotográficas

Biblioteca Nacional de Venezuela, Archivo Audiovisual, Sala Arcaya y Sala de Libros Raros.

Archivo catastral, Ingeniería Municipal, Municipio Baruta.

Archivo catastral, Ingeniería Municipal, Municipio Bolivariano Libertador.

Codazzi, Agustín. (1840). *Atlas físico y político de la República de Venezuela*.

París: Lithographie de Thiery Fères.

De-Sola Ricardo, I. (1967). *Contribución al estudio de los planos de Caracas*.

Caracas: Ediciones del Cuatricentenario.

Hardoy, Jorge Enrique. (1991). *Cartografía urbana colonial de América Latina y*

el Caribe. Buenos Aires: Instituto Internacional del Medio Ambiente y

Desarrollo –IIED– América Latina. Grupo Editor Latinoamericano.

<http://www.Caracas hermosa-WorldPress.com>

<http://www.El Hatillo Virtual 360/El Hatillo Iglesia v3>

<http://www.El Sumario /Celebran aniversario de la fundación de Baruta>

<http://www.Flickr Capilla de El Calvario>

[http://www.GVF en # Caracas. Camino viejo de El Valle \(1857\)](http://www.GVF en # Caracas. Camino viejo de El Valle (1857))

<http://www.La Parroquia de Nuestra Señora del Rosario de Curucay de Macarao>

<http://www.lecturas, yantares y otros placeres-blogger>

<http://www.mariafsigillo.blogspot.com>

<http://www.panóptico/BenthamProject-UCL>

<http://www.Ramscimania.info.ve/2011>

<http://www.Universidad Monteávila/Especial Semana Santa 17.-Iglesia San José>

<http://www.Vereda-ULA Brandt, Federico>

<http://www..wiipedia.or/wiki/ Archivo:Ramon Bolet-Peraza 0000.jpg>

INFODOC BD/JJMF/SEU-FAU-UCV®. *Sobrevuelo de Caracas en 1936*.

Bibliografía

Acosta Saignes, Miguel. (1967). "La vivienda de los pobres". En *Estudio de Caracas*, pp. 631-699. Caracas: U.C.V., v. II, tomo II.

Acosta, Vladimir. (1989). *Reformas liberales y acumulación originaria en América Latina: Colombia y Venezuela en el siglo XIX*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

Aguilar V., Luis. (2012). *Política Pública, una visión panorámica*. Bolivia: PNUD. https://undp.org/content/dam/bolivia/docs/politica_publica_una_vision_panamica.pdf.

Aguirre, Carlos. (2015). "Apogeo, crisis y transformación del panóptico iberoamericano: apuntes para la historia de un modelo arquitectónico". En *Voces y memorias del olvido. Historia, marginalidad y delito en América Latina*, editado por Jorge Trujillo Bretón, pp. 273-304. Guadalajara: Universidad de Guadalajara. https://darkwing.uoregon.edu/~caguirre/Aguirre_Panoptico_iberoamericano.pdf.

Aizpurua, José María. (1997). Voz "Hacienda Pública". *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar.

Alegría, Ceferino. (1967). "Acueductos de Caracas". En *Apuntes documentales para la historia de la salud pública en Caracas*. Caracas, documento mimeografiado.

Almandoz, Arturo. (1997). *Urbanismo europeo en Caracas*. Caracas: Fundarte y Equinoccio.

Almandoz, Arturo. A. (2008). *Entre libros de historia urbana*. Caracas: Equinoccio.

Almandoz, Arturo. (2013). *Modernización urbana en América Latina. De las grandes aldeas a las metrópolis masificadas*. Santiago de Chile: Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales (IEUT), Universidad Católica de Chile.

- Almandoz, Arturo y Lorenzo González Casas. (1996). "Notas sobre historiografía urbana. La visión de la Universidad Simón Bolívar". *Urbana* 19, n.º 1: 122-126.
- Almarza, Ángel. (2008). *Chacao desde sus orígenes hasta nuestros días*. Caracas: Cultura Chacao. Acceso el 14 de noviembre de 2018. <https://angelalmarzafiles.worldpress.com/2011/09/historiachacao1.pdf>.
- Alonso, William. (1965). *Location and land use*. Cambridge: Harvard University Press.
- Arcaya, Pedro Manuel. (1918). *Informe en contestación a la consulta de la Sucesión Guzmán Blanco acerca de los ejidos de Caracas*. Caracas: Tipografía Americana.
- Arcila Farías, Eduardo. (1961). *Historia de la ingeniería en Venezuela*. Caracas: Ediciones del Colegio de Ingenieros.
- Arcila Farías, Eduardo. (1968). "El régimen de la propiedad territorial en Venezuela". En *La obra pía de Chuao*, pp. 10-49. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico.
- Arcila Farías, Eduardo. (1997). Voz: "Régimen de tenencia de la tierra". *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar.
- Argentina. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Dirección de Prensa y Comunicaciones. (2015). "La fiebre lanar". *Tres momentos claves en la ganadería argentina*. Acceso el 26 de enero de 2020. <http://magyp.gob.ar/sitio/areas/prensa/blog>.
- Armas Chitty, José Antonio. (1967). *Caracas; origen y trayectoria de una ciudad*. Caracas: Fundación Creole, 2 v.
- Armellada, Cesáreo. (1977). *Fuero indígena venezolano*. Caracas, Venezuela: Universidad Católica Andrés Bello, Instituto de Investigaciones Históricas.
- Aróstegui, Julio. (2001). *La investigación histórica: teoría y método*. Barcelona: Crítica.
- Arraiz Lucca, Rafael. (2020). "Civiles: Santos Michelena, canciller y administrador virtuoso". *Efecto Cocuyo*, 10 de julio de 2020. Acceso el 14 08 2020. <http://www.efectococuyo.com/la-humanidad/civiles-santos-michelena-canciller-y-administrador-virtuoso>.

- Ayestarán, José. (1998). "250 años de la Parroquia de Macarao". *Boletín de la Academia Nacional de la historia* LXXXI, n.º 322: 122-139.
- Ayestarán, José. (2010). *Discurso de orden con motivo de las fiestas patronales de Macarao en 1998*. Acceso el 09 de septiembre de 2018. <http://www.curucay.blogspot.com/2015/10>.
- Banko, Catalina. (2012). "El puerto de La Guaira y la economía agroexportadora venezolana (Siglo XIX)". En *Actas del XIX Coloquio de Historia Canario-Americana*, coordinado por Francisco Morales Padrón, 1137-1152. La Palma: Cabildo Insular de la Gran Canaria. <http://coloquioscanariasamerica.casadecolon.com/index.php/CHCA/article/view/9101/8552>.
- Banko, Catalina. (2016). "La dinámica de comercio exterior venezolano (Siglo XIX)". En *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Acceso el 09 de diciembre de 2020. [doi.10.4000/nuevomundo.69978](https://doi.org/10.4000/nuevomundo.69978).
- Bähr, Jürgen (1976). Neuere Entwiclungstendenzen lateinamerikanischer Großstädte, *Geographische Rundschau* 28, n.º 4: 125-133.
- Bähr, Jürgen y Borsdorf, A. (2005). "La ciudad latinoamericana. La construcción de un modelo. Vigencia y perspectivas". *Urbes* II, n.º 2: 207-221.
- Barrios, Sonia y Fernando Gonzalo. (1971). "Proceso histórico del desarrollo urbano en Venezuela", en *Cuadernos de la Sociedad Venezolana de Planificación* n.º 84-86: 31-51.
- Benévolo, Leonardo. (1978). *Diseño de la ciudad*. Barcelona: Gustavo Gili, v. 5.
- Biblioteca Nacional de Chile. "Claude Brunet de Baines". *Arquitectura en Chile durante el siglo XIX*. Acceso el 02 de mayo de 2018. www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-92309.html.
- Biblioteca Nacional Chile. "Los ciclos mineros del cobre y la plata (1820-1880)". *Memoria Chilena*. Acceso el 26 de enero de 2018. www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-92796.html.
- Biblioteca Nacional Chile. "Teatro Victoria Valparaíso". *Memoria Chilena*. Acceso el 02 de mayo de 2018. www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-96308.html.
- Bloch, Marc. (2012). *Introducción a la historia*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Blondet, José Enrique. (2008). "A la sombra de la alameda". *Reivindas* 68, n.º 244: 69-84. [doi.10.3989/reivindas.2008.003](https://doi.org/10.3989/reivindas.2008.003).
- Borsdorf, Axel. (1976). "Valdivia und Osorno. Strukturelle disparitäten in chilenischen Mittelstädten". *Tübingen Geographische Studien* 69.
- Boulton, Andrés. (1973). *Historia de la pintura en Venezuela. Época Nacional, de Lovera a Reverón*. Caracas: Ernesto Armitano Editor, v. II.
- Braudel, Fernand. (1990). *La historia y las ciencias sociales*. Madrid: Alianza Editorial, S.A.
- Braudel, Fernand. (1995). *The Mediterranean and the Mediterranean world in the age of Philip II*. Berkeley: University of California Press, v. I.
- Briceño-Iragorri, Mario. (1941). *Pasión y triunfo de dos grandes libros*. Caracas: Publicaciones de la Academia Nacional de la Historia.
- Briggs, Assa. (1965). *Victorian cities*. New York: Harper & Row Inc.
- Brito Figueroa, Federico. (1967). "Las formas iniciales de posesión de la tierra en el valle de Caracas". *Estudio de Caracas*, v. II, tomo III, pp. 900-948. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca.
- Brito Figueroa, Federico. (1973). *Historia económica y social de Venezuela*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Bulmer-Thomas, Victor. (1996). *The Economic History of Latin America since Independence*. Cambridge, USA: Press Syndicate of the University of Cambridge.
- Cajigal, Juan Manuel. (1983). "Conservadores y liberales. Los grandes temas políticos. Educación pública". En *Pensamiento político venezolano del siglo XIX*, v. 12, pp. 390-394. Caracas: Congreso de la República.
- Calcaño, José Antonio. (1985). *La ciudad y su música. Crónica musical de Caracas*. Caracas: Monte Ávila Editores, C. A.
- Calderón Trejo, Eligia. (1993). "Antecedentes históricos de algunos pueblos de indios de los andes venezolanos". En *Pueblos de indios. Otro urbanismo en la región andina*, coordinado por Ramón Gutiérrez, pp. 65-104. Quito: Ediciones Abya-Yala.
- Camacho, Oscar Olinto. (1982). "The Role of the Oligarchy in the Spatial Concentration of the Venezuelan Economy: 1777-1870". Tesis Doctoral, University College, Universidad de Londres.

- Canedo, Mariana, (2016). “Los “pueblos de españoles” en la monarquía hispánica. La ampliación de jurisdicciones hacia el autogobierno. (Buenos Aires, siglo XVIII y primeros años del XIX)”. *Prohistoria*, XIX, n.º 25. <http://www.redalyc.org/jatsRepo/3811/380149191001/index.html>.
- Capel, Horacio. (1975). “La definición de lo urbano”. *Estudios geográficos*, n.º 138-139, p. 265-301.
- Capel, Horacio. (2002). *La morfología de las ciudades*. Barcelona: Ediciones del Serbal, v. 1.
- Cardozo Galué, Gemán. (1994). “Hacia una conceptualización de la región histórica”, en *La región histórica de Caracas*. Caracas: Fondo Editorial Tropikos. pp. 11-19.
- Carmagnani, Marcello. (2016). *El otro occidente. América Latina desde la invasión europea hasta la globalización*. México: El colegio de México. E_Book.
- Carr, E. H. (1982). *What is history?*. London: Penguin Books.
- Carrasco, Marcelo. (2009). “Reivindicación de los ejidos en el Municipio Libertador, Distrito Capital”. *Terra. Nueva Etapa*, XXV, n.º. 38: 57-88.
- Carrera Damas, Germán. (1967). “Principales momentos del desarrollo histórico de Caracas”, en *Estudio de Caracas*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca, v. II, tomo I, pp. 23-102.
- Carrera Damas, Germán. (1997). *Una nación llamada Venezuela*. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana.
- Carrero, Manuel. (1997). “La parroquia en la evolución político-administrativa de Caracas (siglos XIX-XX)”. *Boletín de la Academia Nacional de la Historia*, LXXXI, n.º 318: 59-73.
- Carrillo Batalla, Tomás Enrique. (2001). *Cuentas nacionales en Venezuela 1831-1873*. Caracas: Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, Universidad Central de Venezuela.
- Cartay, Rafael. (1988). *Historia económica de Venezuela. 1830-1900*. Valencia: Vadell Hermanos.
- Castells, Manuel. (1973). “La urbanización dependiente en América Latina”- En *Urbanización y dependencia en América Latina*. Buenos Aires, S.I.A.P, compilado por Marta Schteingart, pp. 70-92.

- Castillo B., Rafael. (1991). José Tadeo Monagas: auge y consolidación de un caudillo. Caracas, Venezuela: Monte Ávila Editores.
- CEPAL. (1976). "El impacto de la urbanización sobre la sociedad". En *Urbanización, desarrollo y modernización, Un enfoque histórico y comparativo*, editado por Gino Germani, pp. 278-294. Buenos Aires, Editorial Paidós.
- Coello Rodríguez, Antonio. (2014). "Unas notas sobre el antiguo mercado de la Concepción, hoy mercado central de Lima". *Arqueología y Sociedad* n.º 28: 367-378. <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/Arqueo/article/view/12244>.
- Coello Rodríguez, Antonio. (2015). "La caridad contra la ciencia. La lucha ideológica entre la sociedad de beneficencia de Lima contra la Facultad Medica de San Fernando, en la segunda mitad del siglo XIX". *Arqueología y Sociedad* n.º 29: 393-405. <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/Arqueo/article/view/16783>.
- Codazzi, Agustín. (1960). *Obras escogidas*. Caracas: Ministerio de Educación. 2 v.
- Concejo Municipal del Distrito Federal. (1943). *Actas del Cabildo de Caracas*. Caracas: Publicaciones del Concejo Municipal del Distrito Federal, Editorial Élite.
- Concejo Municipal de Petare. (1970-1985). *Actas del Cabildo de Petare*. Petare: Publicaciones del Concejo Municipal del Distrito Sucre del Estado Miranda. XII v.
- Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, Universidad Central de Venezuela. (1964). *Materiales para el estudio de la cuestión agraria en Venezuela*, 5 v. Caracas: Imprenta Universitaria.
- Cruz, Edgard. (1995). *Templos de Caracas*. Caracas: Fundarte.
- Cunill Grau, Pedro. (1987). *Geografía del poblamiento venezolano en el siglo XIX*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República.
- Cunill Grau, Pedro. (1993). "Geografía y poblamiento de Venezuela hispánica". *Los tres primeros siglos de Venezuela, 1498-1810*. Caracas: Grijalbo, pp. 1-94.

- Cunill Grau, Pedro. (1994). "La geografía histórica en la conceptualización regional venezolana". *La región histórica de Caracas*. Caracas: Fondo Editorial Tropikos, pp. 41-56.
- Chueca, Fernando. (1980). *Breve historia del urbanismo*. Madrid: Alianza Editorial.
- Delgado Linero, Manuel Gerardo. (2013). Caracas, Maracaibo, Valencia, Barquisimeto, Maracay: cambios demográficos en las metrópolis de Venezuela". *Cuadernos de Vivienda y Urbanismo, Separata: X Seminario Investigación Urbana y Regional*. Acceso el 6 de marzo de 2020. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cvyu/article/view/4813>.
- Del Rey Fajardo, José. (1992). Misiones jesuíticas en la orinoquia. San Cristóbal: Universidad Católica del Táchira.
- Denzin, Norman e Yvonna Lincoln. (1994). Editores de *Handbook of Qualitative Research*. Thousand Oaks: Sage Publications.
- Deustua, José R. (2020). "Guano, salitre, minería y petróleo en la economía peruana, 1820-1930". *Economía de la primera centuria independiente*. Lima: Banco Central de la Reserva del Perú, t. 4, pp. 165-203. Versión digital. <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/libros/historia/4-economia-de-la-primera-centuriaindependiente.pdf>.
- Díaz Sánchez, Ramón. (1962). "Evolución social de Venezuela". En *Venezuela Independiente*, pp. 218-348. Caracas: Fundación Eugenio Mendoza.
- Documentos que hicieron historia. Vida republicana de Venezuela (1810-1989)*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la Republica, 1989, v. I.
- Donís Ríos, Manuel. (1988). *Aportes para una Historia de Antímano*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- Donís Ríos, Manuel. (1988a). *Una visión de Antímano desde el Archivo Arzobispal de Caracas 1762-1918*. Caracas: Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Católica Andrés Bello.
- Donís Ríos, Manuel. (2001). *El poblamiento de la provincia de Venezuela (Siglo XVII). La fundación de San Pedro y San Pablo (Antímano)*. Caracas, Venezuela: Centro de Investigaciones de Historia Eclesiástica Venezolana, Universidad Santa Rosa, Colección Santa Rosa, n.º 9.

- Donís Ríos, Manuel. (2015). *Aproximación a una historia de los orígenes de Macarao*. Acceso el 06 de septiembre de 2018. <http://www.curucay.blogspot.com/2015/10>.
- Donís Ríos, Manuel. (2004). "Agustín Codazzi y la cartografía histórica venezolana". En *Simposio-Foro Agustín Codazzi. Arquitecto del territorio*, coordinado por Juan José Pérez Rancel, 291-296. Caracas: Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad Central de Venezuela-Oficina de Planificación del Sector Universitario, OPSU-CNU.
- Duarte, Carlos. (2012). *Las casas de don Juan de Vegas y de don Felipe Llaguno*. Caracas: Edición del autor.
- Durand, Guillermo. (2005). "San Juan: origen y formación de una parroquia caraqueña. Siglos XVII-XIX". *Crónica de Caracas*, n.º 91: 13-50.
- Dyos, H.J. (1968). "Agenda for Urban Historians", en *The Study of Urban History*, pp. 1-47. London: Edward Arnold.
- El Hatillo, territorio afortunado*. (2001). Coordinado y editado por Carlos Maldonado-Bourgoin. Caracas: Gerencia de Asuntos Públicos Exxon Mobil de Venezuela.
- Escalona, Roger. (2006). "Los antiguos hospitales de Caracas". *Revista de la Sociedad Venezolana de Historia de la Medicina*, n.º 55 (1-2): 25-41. <https://revista.svhm.org.ve/ediciones/2006/1-2/art-3/>.
- Esteva G., Roldán. (2001). *Fuentes documentales y críticas de las artes plásticas venezolanas*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico.
- Farías, Haydee. (1991). *La autoridad de la "Sociedad Económica de Amigos del País" en la Política Gubernamental. 1830-1840*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Farquharson, M. (1984). "Anglicans: 150 years in Venezuela". *The Daily Journal*, 26 de febrero de 1984.
- Ferrigni, Yoston. (2014). *El laberinto del progreso*. Caracas: Fundación Bancaribe.
- Frisby, David. (1992) "Fragmentos de la Modernidad en Teorías de La Modernidad". En *La Obra De Simmel, Kracauer y Benjamín*. Madrid: Visor Distribuciones S.A.

- Gabaldón M., Joaquín. (1954). *Fuero indígena venezolano*. Caracas: Ministerio de Justicia, parte II, (Periodo de la Republica (1811 a 1954).
- García Castro, Álvaro. (1997). "Apéndice 1". *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar, 1997.
- García Castro, Álvaro. (1997a). Voz "Baruta". *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar, 1997.
- García Castro, Álvaro. (1997b). Voz "Poblaciones". *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar, 1997.
- García Castro, Álvaro. (1995). "La fotografía como fuente histórica". *Tierra Firme* XIII, n.º 51: 409-422.
- Gasparini, Graziano. (1962). *La casa colonial venezolana*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Centro de Estudiantes de Arquitectura.
- Gasparini, Graziano. (1966). "La ciudad de Caracas en las crónicas de cuatro siglos". *Boletín del CIHE* nº 4: 81-131. www.edicionesfau.com/downloads/descargas/CIHE/BOLETIN4.pdf.
- Gasparini, Graziano. (1969). *Restauración de templos coloniales en Venezuela*. Caracas: Ministerio de Justicia. Dirección de Cultura.
- Gasparini, Graziano. (1976). *Templos coloniales de Venezuela*. Caracas: Ernesto Armitano Editor.
- Gasparini, Graziano. (1985). *La arquitectura colonial en Venezuela*. Caracas: Ernesto Armitano Editor.
- Gasparini, Graziano. (1991). *Formación urbana de Venezuela siglo XVI*. Caracas: Armitano Editores, C.A.
- Gasparini, Graziano y Juan Pedro Posani. (1969). *Caracas a través de su arquitectura*. Caracas: Fundación Fina Gómez.
- Gasparini, Graziano. y Luise Margolies. (2009). *Arquitectura indígena de Venezuela*. Caracas: Editorial Arte.
- George, Pierre. (1973). *Los métodos de la geografía*. Barcelona: Oikos-Tau S.A. Ediciones.
- Germani, Gino. (1976). Compilador de *Urbanización, desarrollo y modernización, Un enfoque histórico y comparativo*. Buenos Aires, Editorial Paidós.
- Germani, Gino. (1976a). "La ciudad, el cambio social y la gran transformación". *Urbanización, desarrollo y modernización, Un enfoque histórico y*

- comparativo*, compilado por Gino Germani, pp. 9-67. Buenos Aires, Editorial Paidós.
- Germani, Gino. (1976b). "Causas y consecuencias de la urbanización acelerada. Notas sobre el proceso de urbanización en América Latina". *Urbanización, desarrollo y modernización, Un enfoque histórico y comparativo*, compilado por Gino Germani, pp. 264-277. Buenos Aires, Editorial Paidós.
- González Antías, Antonio. [s.f.]. *Baruta, tierra de mariches*. Caracas, Venezuela: Gobierno del Estado Miranda, Cuadernos de Historia Regional.
- González Antías, Antonio. (1984). *Chacao un pueblo en la época de Bolívar, 1768-1880*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- González Guinán, Francisco. (1954). *Historia contemporánea de Venezuela*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 15 v.
- González Oropeza, Hermann. (1993). "Los términos de las ciudades de las provincia de Venezuela". *Tiempo y Espacio* n.º 10: 9-25.
- Grases, Pedro. (2011). "Rafael Maria Baralt. 1810-1860". En *Rafael Maria Baralt. Vida y pensamiento*, editado por Jorge Vidovic López, 47-54. Cabimas: Universidad Nacional Experimental Rafael Maria Baralt. Acceso el 20 de mayo de 2020. http://www.biblioteca.Clacso.edu.ar/venezuela/ceshc-nermb/20170306024101/RafaelMariaBaraltCom_pilacion.pdf.
- Grupo ADUAR. (2000). *Diccionario de geografía urbana, urbanismo y ordenación del territorio*. Barcelona: Ariel Referencia.
- Gutiérrez, Ramón. (1979). *Arquitectura del siglo XIX en Iberoamérica. 1800-1850*. Resistencia: Talleres Gráficos Nordeste Impresora.
- Gutiérrez, Ramón. (1989). "Caracterización de la ciudad poscolonial". En *La ciudad hispanoamericana, el sueño de un orden*, pp. 252-274. Madrid: CEHOPU.
- Gutiérrez, Ramón. (1992). *Arquitectura y Urbanismo en Iberoamérica*. Madrid: Cátedra.
- Gutiérrez, Ramón. (1993). "La problemática de los poblados de indios en los estudios urbanos americanos". En *Pueblos de indios. Otro urbanismo en la región andina*, coordinado por Ramón Gutiérrez, pp. 7-10. Quito: Ediciones Abya-Yala.

- Gutiérrez, Ramón. (1993). Coordinador de *Pueblos de indios. Otro urbanismo en la región andina*. Quito: Ediciones Abya-Yala.
- Gutiérrez, Ramón. (1995). "Jorge Enrique Hardoy: su aporte a la historia urbana de América Latina". *EURE*, n.º 62: 9-14.
- Hardoy, J.E. (1969). "Dos mil años de urbanización en América Latina", en *La urbanización en América Latina*. Buenos Aires, Editorial del Instituto Torcuato Di Tella.
- Hardoy, Jorge Enrique. (1972). *Las ciudades en América Latina*. Buenos Aires: Paidós.
- Hardoy, Jorge Enrique. (1972a). "La ciudad y el campo en América Latina. Un análisis de las relaciones socio-económicas". En *Las ciudades en América Latina. Seis ensayos sobre la urbanización contemporánea*, pp.70-120. Buenos Aires: Paidós.
- Hardoy, Jorge Enrique. (1972b). "El paisaje urbano en América del Sur". En *Las ciudades en América Latina. Seis ensayos sobre la urbanización contemporánea*, pp. 121-160. Buenos Aires: Paidós.
- Hardoy, Jorge Enrique. (1975). "Proceso de urbanización". En *América Latina en su arquitectura*, editado por Roberto Segre, pp. 53-59. México: Siglo XXI.
- Hardoy, Jorge Enrique. (1980). "La construcción de las ciudades de América Latina a través del tiempo". *Revista SIAP* n.º 18: 9-27.
- Hardoy Jorge Enrique y Carlos Tobar, Editores (1969). *La urbanización en América Latina*. Buenos Aires, Editorial del Instituto Torcuato Di Tella.
- Hernández, Carmen. (1994). *Macarao 1748-1810: espacio y hombres en un pueblo cañero*. Tesis de Grado para optar al título de Licenciado en Historia. Universidad Central de Venezuela, Facultad de Humanidades y Educación.
- Hernández, Roberto, Carlos Fernández y Pilar Baptista, P. (1991). *Metodología de la Investigación*. México: Mc Graw Hill Interamericana Editores (2º ed.).
- Herrera de Weishaar, María Luisa. (1981). *La Vega, biografía de una parroquia*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República.
- Herrera de Weishaar, María Luisa, Leonor Ferreira, y Carlos Álvarez. (1977). *Parroquia La Vega. Estudio Microhistórico*. Caracas: Publicaciones del Concejo Municipal del Distrito Federal.

- Iglesia Católica Venezolana. (1970). *Actas del Concilio Provincial de Santo Domingo 1622-1623*. Caracas: Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Católica Andrés Bello.
- Izard, Miguel. (1976). "Período de la independencia y la Gran Colombia, 1810-1830". En *Política y economía en Venezuela, 1810-1976*, pp. 1-32. Caracas: Fundación John Boulton.
- Jaramillo, Samuel. (1989-1990). "El desenvolvimiento de la discusión sobre la urbanización latinoamericana: ¿Hacia un nuevo corriente de interpretación?". En, *Investigación urbana en América Latina. Caminos recorridos y por recorrer*, editado por Mario Unda, pp. 35-74. Quito: Ciudad.
- Kaplan, Marcos. (1972). Prólogo a *Las ciudades en América Latina*, editado por Jorge Enrique Hardoy, pp. 11-26. Buenos Aires: Paidós.
- Kubler, George. (1964). "Ciudades y cultura en el periodo colonial de América Latina". *Boletín del CIHE* n.º 1: 81-90. www.edicionesfau.com/downloads/descargas/CIHE/BOLETIN1.pdf.
- Kuhn, Thomas. (2004) *La estructura de las revoluciones científicas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Landa, Izaskun. (2010). *Los ejidos de Caracas entre 1594 y 1864*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico.
- Landa, Izaskun. (2011a). "Urbanismo de los pueblos de indios en la región de Caracas en los siglos XVII y XVIII". Trienal de Investigación FAU 2011, del 6 al 10 de junio de 2011. FAU, UCV. <http://fau.ucv.ve/trienal2011/cd/documentos/hp/HP-9.pdf>.
- Landa, Izaskun. (2011b). "Poblamiento colonial, ciudades, pueblos y tierras en el valle de los Caracas". Trabajo de ascenso para ascender a la categoría de profesor Agregado. Universidad Central de Venezuela, Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
- Landa, Izaskun. (2012). "Estructuración territorial del valle de Caracas: trescientos años de ordenamiento colonial y republicano". *X Seminario ACIUR*, Bogotá. 19-21 de septiembre 2012.

- Landa, Izaskun. (2020). "Una aproximación a la historiografía urbana: algunos aspectos epistemológicos y metodológicos". *Eure* 46, n.º 139: 259-276.
- Landaeta Rosales, Manuel. (1898). *El Parque Carabobo o Plaza de la Misericordia*. Documento manuscrito.
- Landaeta Rosales, Manuel. (1900). *La casa histórica de la plaza de San Pablo*. Caracas: Tip. Washington.
- Landaeta Rosales, Manuel. (1906a). *Anales de las cárceles de Caracas: desde 1799 hasta 1905*. Caracas: Tip. Herrera Irigoyen & C.A.
- Landaeta Rosales, Manuel. (1906b). *Los cementerios de Caracas desde 1567 hasta 1906*. Caracas: Tip. Herrera Irigoyen.
- Landaeta Rosales, Manuel. (1907a). *Estatuas y pilas antiguas de Caracas*. Caracas: Tip. Herrera Irigoyen.
- Landaeta Rosales, Manuel. (1907b). *Una calle histórica de Caracas*. Caracas: Lit. y Tip. del Comercio.
- Landaeta Rosales, Manuel. (1907c). *La antigua calle del comercio*. Caracas: Tip. Herrera Irigoyen.
- Landaeta Rosales, Manuel. (1907d). *La Iglesia parroquial de Altagracia de la ciudad de Caracas*. Caracas: Tip. Herrera Irigoyen.
- Landaeta Rosales, Manuel. (1908). *La iglesia y plaza de La Candelaria de Caracas*. Caracas: Imprenta Bolívar.
- Landaeta Rosales, Manuel. (1911). *El Panteón Nacional*. Caracas: emp. El Cojo.
- Landaeta Rosales, Manuel. (1918). *La gran casa de la esquina de Camejo*. Caracas: Lit. y Tip. del Comercio.
- Landaeta Rosales, Manuel. (1963). *Gran recopilación Geográfica, Estadística e histórica de Venezuela*. Caracas: Ediciones patrocinadas por el Banco Central de Venezuela, 2 t.
- Lapresta, Mariajosé y Gabriela Millán. (2017). "Baruta, pueblo de Doctrina". Trabajo presentado en la asignatura *Pueblos de Venezuela* Universidad Central de Venezuela, Escuela de Arquitectura Carlos Raúl Villanueva.
- Le Goff, Jaques. (1991). *Pensar la Historia*. Barcelona: Ediciones Paidós.
- Liendo, Carmen B. (2001). *El cuartel de San Carlos y el ejército de Caracas 1771-1884*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.

- Lombardi, John. (1976). *People and Places in Colonial Venezuela*. Bloomington: Indiana University Press.
- López de Ceballos, Baltasar. (1953). Los progresos de la ciudad de Caracas, su alumbrado de 1800 a 1953”, en *Crónica de Caracas III*, n.º 14: 399-405.
- López, José Eliseo. (1997). Voz Poblamiento. *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar.
- López Maya, Margarita. (1986). *Los suburbios Caraqueños del siglo XIX*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- López R., Domingo y Carlos Cárdenas. (2005). “¿Qué es una política pública?”. *IUS Revista Jurídica* n.º 18 julio-septiembre. Acceso el 18 de octubre de 2010. <http://www.unla.mx/iusunla18/reflexion>.
- Lovera, José Rafael. (1993). *Codazzi y la Comisión Corográfica, 1830-1841*. Caracas: Biblioteca Nacional de Venezuela.
- Lovera, José Rafael. (2004). “El Resumen de la Geografía y la cartografía codazziana en el contexto de la historia de la ciencia”. En *Simposio-Foro Agustín Codazzi. Arquitecto del territorio*, coordinado por Juan José Pérez Rancel, pp. 235-244. Caracas: Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad Central de Venezuela-Oficina de Planificación del Sector Universitario, OPSU-CNU.
- Maitín, José Antonio. “A la ciudad”. *El Liceo Venezolano* N.º 7, julio, 1842, p. 346.
- Maldonado, Tomás. *El futuro de la modernidad*. Barcelona: Ediciones Júcar, 1990.
- Marín, Orlado, Vladimiro Ríos y Tomás Straka. (2003). *Baruta, del pueblo a la metrópoli*. Baruta: Servicio Autónomo de Arte y Cultura de la Alcaldía de Baruta. Publicación digital.
- Markman, S. (1975). “El paisaje urbano dominicano de los pueblos de indios en el Chiapas colonial”. En *Las ciudades de América Latina y sus áreas de influencia a través de la historia* editado por Jorge Enrique Hardoy y Richard Schaedel. Buenos Aires: Ediciones SIAP, pp. 165-199.
- Martí, Mariano. (1999). *Documentos relativos a su visita pastoral a la diócesis de Caracas*. Caracas: Academia Nacional de la Historia. 7 v.

- Martín Frechilla, Juan José. (1994). *Planes, planos y proyectos para Venezuela: 1908-1958*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico y Fondo Editorial Acta Científica Venezolana.
- Martín Frechilla, Juan José. (1994a). "La construcción como memoria". *Urbana* n.º 14-15: 91-101. saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_urb/article/view/8710.
- Martín Frechilla, Juan José. (1995). "La construcción de una capital: del primer proyecto moderno a la metrópoli desquiciada". En *Caracas: memorias para el futuro*, compilado por Giuseppe Imbesi y Elisenda Vila, pp. 77-102. Roma: Gangemi Editore.
- Martín Frechilla, Juan José. (1999). "El urbanismo como disciplina para la modernización. Caracas 1870-1958". En *Modelos para desarmar*, compilado por Yolanda Texera y Juan José Martín Frechilla, pp. 151-191. Caracas: Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, Universidad Central de Venezuela.
- Martindale, Don y Gertrud Neuwirth. (1958). Prefatory remarks: The Theory of the City a *The City*, de Max Weber, traducido y editado por Don Martindale y Gertrud Neuwirth, pp. 9-62. Glencoe, Ill: The Free Press.
- Martínez, Hugo. (2000). Baruta. *Historia, pueblo y tradición*. Caracas: Publicaciones Monfort, C.A.
- Matthews, Robert. (1976). "La turbulenta década de los Monagas". En *Política y economía en Venezuela, 1810-1976*, pp. 91-127. Caracas: Fundación John Boulton.
- Mejía Pavony, Germán. (2013). *La aventura urbana de América Latina*. Madrid: Editorial Taurus, Fundación Mapfre. E_Book.
- Mejía Pavony, Germán. (1997). "Los itinerarios de la transformación urbana. Bogotá, 1820-1910". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* n.º 24: 110-137. <https://www.revistas.unal.edu.co/index.php/achc/article/view/16545>.
- Méndez, Coromoto. (1995). *Petare a través del tiempo (Crónicas de ayer y de hoy)*. Los Teques: Biblioteca de autores y temas mirandinos.
- Méndez, Coromoto. (2006). *El Municipio Sucre y su Concejo Municipal*. Caracas: Centro de Historia Regional de Petare.

- Méndez, Coromoto. (2009). "La educación en Petare durante la primera mitad del siglo XIX". *CONHISREMI* 5, n.º 1.1: 1-15. Acceso el junio de 2016. <http://www.conhisremi.iutol.redu.ve/pdf/ARTI000002.pdf>.
- Meneses, Guillermo. (1979). *Libro de Caracas*. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Mensajes presidenciales 1830-1875*. (1970-1972). Compilado y notas de Antonio Arellano Moreno, 7 v. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República.
- Meny, Yves y Jean-Claude Toenig. (1992). *Las políticas públicas*. Barcelona: Ariel S.A.
- Mijares, Augusto. (1962). "Evolución política de Venezuela". En *Venezuela Independiente*, pp. 83-. Caracas: Fundación Eugenio Mendoza.
- Monclús, Francisco Javier, José Luis Oyón y Manuel Guardia. (1996). "Los atlas de ciudades, entre la descripción y la comparación". En *La historia urbana*, pp. 109-134. Madrid: Marcial Pons.
- Morales Tucker, Alberto, Rafael Valery y Marta Vallmitjana. (1990). *Estudio de Caracas*. Caracas: Ediciones Amón.
- Moro, Fernando. (2015). "El pueblo de Macarao desde su fundación hasta la llegada del Obispo Martí". Memoria a presentar para optar al título de Maestría en Historia de Venezuela. Universidad Católica Andrés Bello.
- Morris, A. E. J. (1994). *History of urban form, before the Industrial Revolutions*. Essex: Longman Scientific & Technical.
- Morse, Richard. (1973). *Las ciudades latinoamericanas. Desarrollo histórico*. México: Secretaría de Educación Pública.
- Morse, Richard. (1975). "El desarrollo de los sistemas urbanos en las Américas durante el siglo XIX". En *Las ciudades de América Latina y sus áreas de influencia a través de la historia*, compilado por Jorge Enrique Hardoy y Richard Schaedel, pp. 263-290. Buenos Aires: Ediciones SIAP.
- Mumford, Lewis. (1937). "What is a city?" *Architectural Record* V, LXXXII: 58-62. <https://deensharp.files.wordpress.com/2014/08/mumford-what-is-a-city-pdf>.
- Mumford, Lewis. (1966). *La ciudad en La historia*. Buenos Aires: Ediciones Infinito, 2 v.

- Mumford, Lewis. (1954). "The neighbourhood and the neighbourhood Unit". *The Town Planning Review* 24, n.º 94: 256-270. <https://jstor.org/stable/40101548?seq=1>.
- Negrón, Marco. (1983). "Los orígenes de la urbanización contemporánea en Venezuela: el crecimiento sin acumulación entre 1920 y 1945". *Urbana* 1, n.º4: 71-92. saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_urb/article/view/8937.
- Negrón, Marco. (1991). "Territorio y sociedad en la formación de la Venezuela contemporánea, 1920-1945". En *El plan Rotival, la Caracas que no fue*, pp. 21-48. Caracas: Ediciones del Instituto de Urbanismo, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad Central de Venezuela.
- Negrón, Marco. (2001). *Ciudad y modernidad*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Ediciones del Instituto de Urbanismo.
- Obando S., Walter y Luis Enrique Gamboa U. (1992, publicación digital 2017) "El café en la economía brasileña 1850-1930". *Estudios*, n.º 10:71-83. <https://doi.org/10.15517/RE.VOI10.30346>.
- Olivar, José Antonio. (2004). *Caminos y carreteras de Venezuela: construcción de la carretera del Este Caracas-Guatire*. Caracas: Comala.com.
- Ortiz, Tadeo. (1832). *México, considerado como nación independiente y libre, o sean algunas indicaciones sobre los deberes más esenciales de los mexicanos*. Burdeos: Imprenta de Carlos Lawalle Sobrino. http://cdigital.dgb.unal.mx/la/1080045846_MA.PDF.
- Otaduy, Pedro Ernesto. (1973). *Iglesias de la antigua Caracas*: Caracas: Gobernación del Distrito Federal.
- Ots y Capdequi, José María. (1964). *Historia del Derecho español en América y del Derecho indiano*. Madrid: Editorial Aguilar.
- Páez R., Christian. (2006). "Historia de un pueblo de indios en los Andes venezolanos". Tesis doctoral en Arquitectura. Universidad Central de Venezuela. Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
- Páez R., Christian. (2004). "Normas legislativas para la creación de pueblos de indios en Hispanoamérica colonial, siglo XVI". *Urbana* 9, n.º 34: 13-35. saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_urb/article/view/5955.
- Palacios, Luis Carlos. (1980). "Acerca de la estructura urbana". *Urbana* 1, n.º 1: 4-33. saber.ucv.ve/ojs/index.php/rev_urb/article/view/9027.

- Paniz, Nedo. (1998). *Catuche... sus puentes 1675-1890*. Trabajo para ascender a la categoría de profesor agregado. Universidad Central de Venezuela, Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
- Park, Robert. (1984). *The city. Suggestions for Investigation for Human Behavior in the urban environment*. [1925]. Chicago: The University of Chicago Press, Midway reprint
- Pensamiento liberal del siglo XIX*. (1992). Selección y estudio preliminar de Inés Quintero. Caracas: Monte Ávila Editores.
- Pensamiento político venezolano del siglo XIX*. (1983). Coordinación y recopilación de Ramon J. Velásquez, Pedro Grases y Manuel Pérez Vila. Caracas: Congreso de la República, 12 v.
- Peraza, José Félix. (1983). *Breve bosquejo histórico del municipio El Hatillo, Distrito Sucre del Estado Miranda*. Caracas: Comisión de Educación y Cultura del Distrito Sucre.
- Peraza, José Félix. (2001). "El Hatillo territorio afortunado". En *El Hatillo territorio afortunado*, editado y coordinado por Carlos Maldonado-Bourgoin, pp. 13-45. Caracas: Exxon Mobil de Venezuela, S.A.
- Perera, Ambrosio. (1964). *Historia de la organización de los pueblos antiguos de Venezuela*. Madrid: Imprenta Juan Bravo.
- Perera, Ambrosio. (1976). *Caracas, siglo XVII*. Madrid: Imp. Juan Bravo.
- Pérez Oyarzun, Fernando y José Rosas Vera. "Cities within the City: Urban and Architectural transfers in Santiago de Chile, 1840-1940". En *Planning Latin America's Capital Cities, 1850-1950*, editado por Arturo Almandoz, pp. 109-138. London: Routledge, 2002.
- Pérez Rancel, Juan José. (2019). "Agustín Codazzi: un romántico de la ilustración en América. *El Nacional*, 13 de octubre de 2019. Acceso el 15 de enero de 2021. <https://www.Elnacional.com/papel-literario/Agustín-Codazzi-un-romántico-de-la-ilustración-en-América>.
- Pérez Vila, Manuel. (1976). "El gobierno deliberativo. Hacendados, comerciantes y artesanos frente a la crisis, 1830-1848". En *Política y economía en Venezuela, 1810-1976*, pp. 33-89. Caracas: Fundación John Boulton.
- Picón Salas, Mariano. (1988). *Suma de Venezuela*. Caracas: Monte Avila Editores, C. A.

- Pino Iturrieta, Elías. (1993). *Las ideas de los primeros venezolanos*. Caracas: Monte Ávila Editores Latinoamericana.
- Pino Iturrieta, Elías. (2014). *País archipiélago*. Caracas: Fundación Bigott.
- Pino Iturrieta, Elías y Pedro Calzadilla. (1993). *La mirada del otro. Viajeros extranjeros en la Venezuela del siglo XIX*. Caracas: Fundación Bigott.
- Pinto, José Joaquín. (2017). "Fiscalidad en Caracas, 1750-1875". *Fronteras de la Historia* 22, n.º 1: 164-198. <https://doi.org/10.22380/20274688.17>.
- Piña, Freddy, Cristina Pivowaszek y Laís Vaccaro. (2014). "Macarao". Trabajo presentado en la asignatura *Pueblos de Venezuela*. Universidad Central de Venezuela, Escuela de Arquitectura Carlos Raúl Villanueva.
- Piñón, Juan Luis. (1996). "Apreciaciones sobre los márgenes de la Historia Urbana". En *La historia urbana*, pp. 15-28. Madrid: Marcial Pons.
- Pirenne, Henry. [1927]. *Les villes du Moyen Âge*. Bruxelles: Lamertin.
- Pirenne, Henry. (1979). *Las ciudades de la Edad Media*. Madrid: Alianza Editorial S. A.
- Planchart, María Elena. (1972). "Los caminos en Venezuela como factor de integración política: 1830-1848". *Politeia* n.º 8: 149-195.
- Poëte, Marcel. [1929]. *Introduction à l'Urbanisme: l'évolution de villes, la leçon de l'Antiquité*. Paris: Boivin.
- Polanco Alcántara, Tomás. (1983). *Historia de Caracas*. Caracas: Comisión del Bicentenario del Libertador.
- Polanco Alcántara, Tomás. (2000). *José Antonio Páez. Fundador de la República*. Caracas: Cémex.
- Quezada de González, Rosely. (2011). *Las Salinas de Araya en el contexto Colonial y republicano (siglos XVI al XIX)*. Tesis de Magister en Historia de Venezuela. Universidad Católica Andrés Bello.
- Quijano, Anibal. (1973). "Dependencia, cambio social y urbanización en América Latina". En *Urbanización y dependencia en América Latina*, compilado por Marta Schteingart, pp. 19-69. Buenos Aires: S.I.A.P.
- Quintero, Inés. (1992). *Selección y estudio preliminar de Pensamiento liberal del siglo XIX*. Caracas, Monte Ávila Editores.
- Quintero, Inés. (2020). "Venezuela en clave de paz". *Comunicación*, 28 de enero. Caracas: Ediciones Centro Gumilla. Acceso el 21 de mayo de

2020. <http://www.comunicación.gumilla.org/2020/9/28/venezuela-en-clave-de-paz/>.
- Rama, Ángel. [s.f.]. *La ciudad letrada*. Montevideo: Comisión uruguaya pro Fundación Internacional Ángel Rama.
- Raynero, Lucía. (2014). “Los comienzos del liberalismo venezolano”, *Debates*, XIX (1), 91-93. Caracas: IESA.
- Ríos, Josefina y Gastón Carvallo. (1990). *Análisis histórico de la organización del espacio en Venezuela*. Caracas: Consejo de Desarrollo Científico y Humanístico, Universidad Central de Venezuela.
- Rodríguez, Adelina. (1997). Voz “Comunicaciones y transporte”. *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar.
- Rodríguez, José Ángel. (1998). “De la carpintería del historiador”. *Tierra Firme* XVI, n.º 63: 593-606.
- Rofman, Alejandro. (1972). “Influencia del proceso histórico en la dependencia externa y en la estructuración de las redes regionales y urbanas actuales” en, AA.VV. *Urbanización y proceso social en América*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, pp. 133-155
- Rofman, Alejandro. (1977). *Dependencia, estructura de poder y formación regional en América Latina*. México: Siglo XXI Editores.
- Romero, José Luis. (1976). *Latinoamérica: las ciudades y las ideas*. Buenos Aires: Siglo XXI, Editores.
- Rossi, Aldo. (1982). *La arquitectura de la ciudad*. Barcelona: Gustavo Gili.
- Ruiz, Domingo y Carlos Cárdenas. (2005). “¿Qué es una política pública?”. *IUS Revista Jurídica* n.º 18. Acceso el 18 10 2016. www.unla.mx/iusunla18/reflexión.
- Salas R., Jacobo. (1989). *Tres amigos y un paisaje*. Caracas: Alfredo Boulton y Consolidada de Cementos C.A.
- Salazar, Rosario. (2007). “Los imposibles proyectos urbanos”. Trabajo para ascender a la categoría de profesor agregado. Universidad Central de Venezuela, Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
- Salazar, Rosario. (2013). “Morfología y funciones urbanas desde la cotidianidad”. Tesis Doctoral en Arquitectura. Universidad Central de

- Venezuela, Facultad de Arquitectura y Urbanismo. [saber.ucv.ve//bitstream/123456789/4101](http://saber.ucv.ve/bitstream/123456789/4101).
- Sambricio, Carlos. (1996). Introducción a *La historia urbana*, pp. 11-14. Madrid: Marcial Pons.
- Samudio, Edda. (1997). "Los pueblos indios de Mérida". *Edificar* 1, n.º 1: 36-61.
- Sanoja, Mario. (1998). *Arqueología de Caracas*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Shapiro, Salwyn J. (1965). *Liberalismo. Su significado e historia*. Buenos Aires: Piados.
- Schteingart, Marta. (1973). Compiladora de *Urbanización y dependencia en América Latina*. Buenos Aires, S.I.A.P.
- Singer, Paul. (1977). *Economía política de la urbanización*. México: Siglo XXI, Editores.
- Singer, Paul. (1977a). "Campo y ciudad en el contexto histórico latinoamericano". En *Economía política de la urbanización*, pp. 109-136. México: Siglo XXI, Editores.
- Singer, Paul. (1977b). "Urbanización, dependencia y marinalidad en América Latina". En *Economía política de la urbanización*, pp. 71-108. México: Siglo XXI, Editores.
- Singleton, Royce, Bruce Straits y Margaret Miller. (1993). *Approaches to social Research*. New York: Oxford University Press (2º ed.)
- Sjoberg, Gideon. (1976). "El origen y evolución de las ciudades". En *La ciudad: su crecimiento e impacto en el hombre*, compilado por Kinsley Davies, pp. 17-27. Madrid: Hermann Blume.
- Smith, Adam. (1956). *An Inquiry Into the Nature and Causes of the Wealth of Nations*. New York: P. F. Collier & Son Corporation.
- Sociedad Económica de Amigos del País. (1958). *Memorias y Estudios, 1829-1839*. Caracas: Banco Central de Venezuela.
- Solano, Francisco de. (1990a). "Proceso fundacional y perfiles de las ciudades hispanoamericanas". En *Ciudades hispanoamericanas y pueblos de indios*, compilado por Francisco de Solano, pp. 17-34. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos.

- Solano, Francisco de. (1990b). "Teoría de la plaza mayor hispanoamericana: formas y funciones urbanas". En, *Ciudades hispanoamericanas y pueblos de indios*, compilado por Francisco de Solano, pp. 155-177. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos.
- Solano, Francisco de. (1990c). "Urbanización y municipalización de la población indígena". En, *Ciudades hispanoamericanas y pueblos de indios*, compilado por Francisco de Solano, pp. pp. 355-377. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos.
- Straka, Tomás. (2010). *Instauración de la república liberal autocrática. Claves para su interpretación, 1830-1899*. Caracas: Fundación Rómulo Betancourt.
- Terán, Fernando de. (1996). "Historia urbana moderna en España. Recuento y acopio de materiales". En *La historia urbana*, pp. 87-108. Madrid: Marcial Pons.
- Topolski, Jerzy. (1992). *Metodología de la historia*. Madrid: Ediciones Cátedra, S.A.
- Toro, Fermín. (1983). *La doctrina conservadora*. Caracas: Congreso de la República.
- Tort, Francisco. (1997). Voz "Martí, Mariano". *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas: Fundación Polar, 1997.
- Troconis, Ermila. (1992). *Caracas*. Caracas: Grijalbo.
- Troconis, Maria Gabriela. (1988). *Venezuela republicana siglo XIX*. Caracas: Centro Gumilla
- Tuchman, Gaye. (1994). "Historical Social Science. Methodologies, Methods and meanings". En *Handbook of Qualitative Research*, editado por Norman Denzin e Yvonna Lincoln, pp. 306-323. Thousand Oaks: Sage Publications.
- Unikel, Luis. (1968). "Proceso de urbanización en México", en *Demografía y economía* 2,.n.º 2: 139-182.
- Urbaneja, Diego Bautista. (1988). *La idea política de Venezuela: 1830-1870*. Caracas: Cuadernos Lagovén.
- VV. AA. (1986). *El Valle y sus cercanías*. Caracas: Fundarte.

- VV. AA. (1993). *Formación Histórico Social de Venezuela*. Caracas: Universidad Central de Venezuela, Ediciones de la Biblioteca.
- Valery, Rafael. (1978). *La nomenclatura caraqueña*. Caracas: Armitano Editor.
- Vargas Mendoza, Lorenzo. (1986). *Aspecto biográfico de Petare*. Caracas, Venezuela: Concejo Municipal del Distrito Sucre, Oficina de Difusión Histórica.
- Veloz, Ramón. (1984). *Economía y finanzas en Venezuela 1830-1944*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- Veyne, Paul. (1984). *Como se escribe la historia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Vidovic, Jorge, (2011). Rafael María Baralt y su aporte a la historiografía venezolana". En *Rafael María Baralt. Vida y pensamiento*, compilado por Jorge Vidovic López, 61-76. Cabimas: Universidad Nacional Experimental Rafael Maria Baralt (UNERMB). Acceso el 20 de mayo de 2020. <http://www.biblioteca.clacso.edu.ar/venezuela/ceshc-unermb/20170306024101/RafaelMariaBaraltCompilacion.pdf>.
- Villanueva, Carlos Raúl. (1966). *Caracas en tres tiempos*. Caracas: Ediciones Comisión Asuntos Culturales del Cuatricentenario de Caracas.
- Villanueva, Carlos Raúl. (1950). *La Caracas de Ayer y de Hoy su arquitectura colonial y la reurbanización El Silencio*. París: Editorial Draeger Frères.
- Vizcaíno, Lilian. (1995). "La región histórica: reflexiones sobre la teoría y prácticas". *Tierra Firme*, 13 n.º 51: 359-371.
- Weber, Max. [1921]. *Die Stadt*. Erstbdruck im "Archiv für Sozialwissenschaft und Sozialpolitik, 47.
- Weber, Max. (1958) *The City*. Glencoe, Ill: The Free Press.
- Wirth, Louis. (1968). *El Urbanismo como modo de vida*. Buenos Aires: Ediciones 3.
- Yujnovsky, Oscar. (1971). *La estructura interna de la ciudad. El caso latinoamericano*. Buenos Aires: Ediciones Siap.
- Zawisza, Leszek. (1972). "Fundación de las ciudades hispanoamericanas". *Boletín CIHE* n.º 13: 88-128. www.edicionesfau.com/downloads/descargas/CIHE/BOLETIN13.pdf.
- Zawisza, Leszek. (1980). *La Academia de Matemáticas de Caracas*. Caracas: Ministerio de La Defensa.

Zawisza, Leszek. (1980a). *Alberto Lutowsky, contribución al conocimiento de la ingeniería venezolana del siglo XIX*. Caracas: Ministerio de la Defensa.

Zawisza, Leszek. (1988). *Arquitectura y obras públicas en Venezuela, siglo XIX*. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, v. 2.

ANEXO DEMOGRÁFICO

ESTIMACIÓN DE DATA DE POBLACIÓN Y VIVIENDA SEGÚN SU UBICACIÓN URBANO/RURAL AL AÑO 1852, PARA LOS PUEBLOS DE INDIOS CON BASE EN LOS CENSOS DESDE 1772 HASTA 1891. PARROQUIAS: PETARE, BARUTA, EL VALLE, LA VEGA, ANTÍMANO Y MACARAO.

Se realizó un análisis de consistencia de la data entregada, obteniendo cómo resultado una data congruente y sólida que minimiza el error para estimaciones posteriores. Se separó en: Población Total, Población Urbana y Rural, Viviendas Total y Viviendas Urbana y Rural.

Es importante destacar que de la serie original, fue extraída la data proveniente del Censo 1851, debido la poca confiabilidad de sus valores, los cuáles sin explicación alguna alteraban la serie de cada parroquia volviéndose valores extremos en algunos casos.

POBLACIÓN TOTAL VALORES CORREGIDOS. PUEBLOS DE INDIOS SEGÚN PARROQUIA. CENSOS 1772-1891.

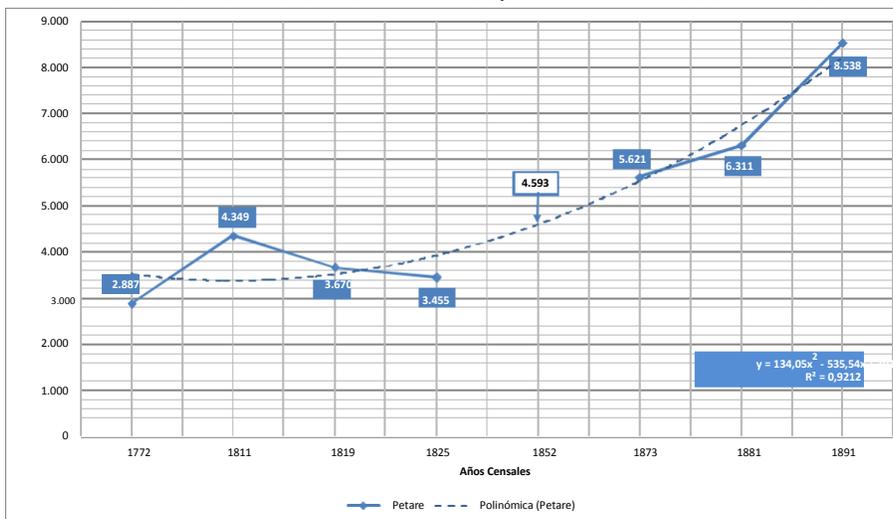
PARROQUIA/ AÑO CENSAL	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Petare	2.887	4.349	3.670	3.455		5.621	6.311	8.538
Baruta	2.865	2.029	2.659	839		2.218	3.471	3.464
El Valle	941	1.632	1.832	2.078		4.133	4.211	4.706
La Vega	879	960	731	1.303		1.337	1.459	1.467
Antímáno	513	1286	1176	1581		2302	2670	3057
Macarao	1.440	1.172	1.131			1.960	2.245	2.977
Total Pueblos de Indios	9.525	11.428	11.199	9.256		17.571	20.367	24.209

Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

INTERPOLACIÓN POBLACIÓN TOTAL AL AÑO 1852

Con base en ésta nueva data se procedió a interpolar la Población Total según parroquias de los Pueblos de Indios para el año 1852 y para Macarao además para el año 1825. Para tal estimación se graficó la serie de datos por parroquia y se identificó la línea de tendencia. Con la curva que mejor explicó el comportamiento de la serie (R^2 más alto), se procedió a calcular el(los) dato(s) faltante(s).

INTERPOLACIÓN POBLACIÓN TOTAL PARROQUIA PETARE. CENSOS 1772-1891



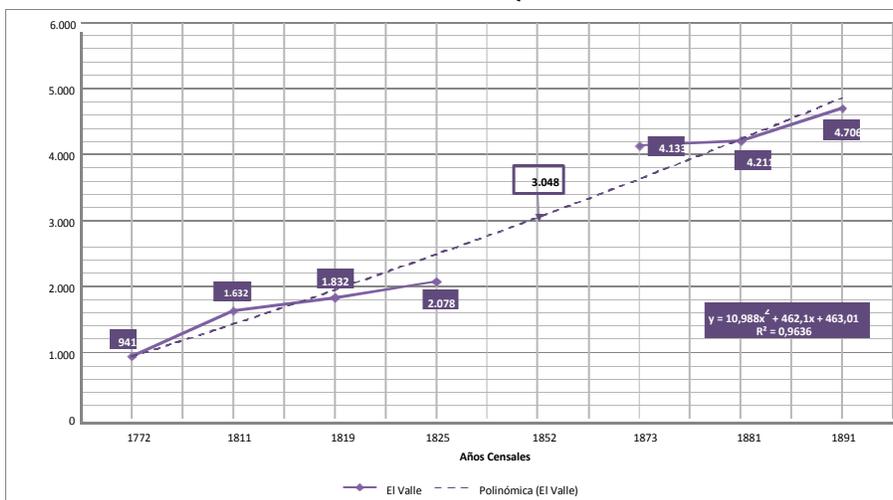
Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

PARÁMETROS LÍNEA TENDENCIA PARROQUIA PETARE. CENSOS 1772-1891

POLINÓMICA: $R^2 = 0,9212$			$y = 134,05x^2 - 535,54x + 3919,6$			
AÑO	a	x^2	b	x	c	y
1852	134,05	25	535,54	5	3.919,60	4.593,15

Fuente: Elaboración propia.

INTERPOLACIÓN POBLACIÓN TOTAL PARROQUIA EL VALLE. CENSOS 1772-1891



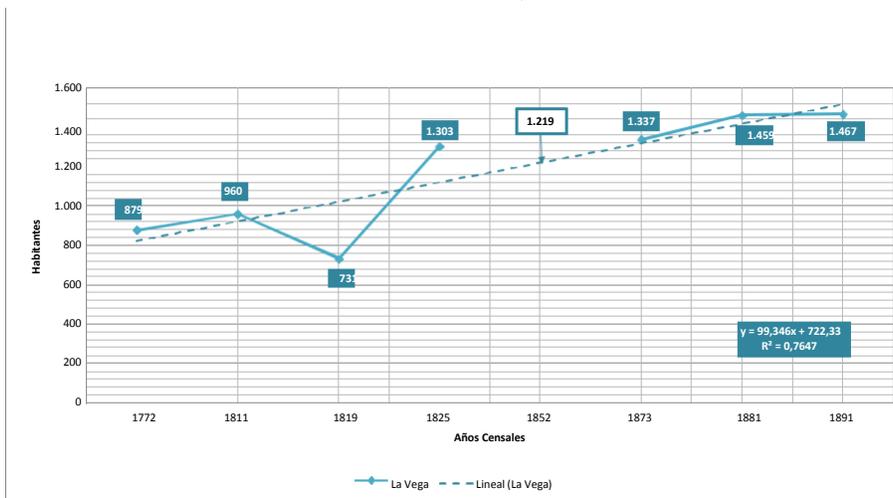
Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

PARÁMETROS LÍNEA TENDENCIA PARROQUIA EL VALLE. CENSOS 1772-1891

POLINÓMICA: $R^2 = 0,9636$			$y = 10,988x^2 + 462,1x + 463,01$			
AÑO	a	x^2	b	x	c	y
1852	10,988	25	462,10	5	463,01	3.048,21

Fuente: Elaboración propia.

INTERPOLACIÓN POBLACIÓN TOTAL PARROQUIA LA VEGA. CENSOS 1772-1891



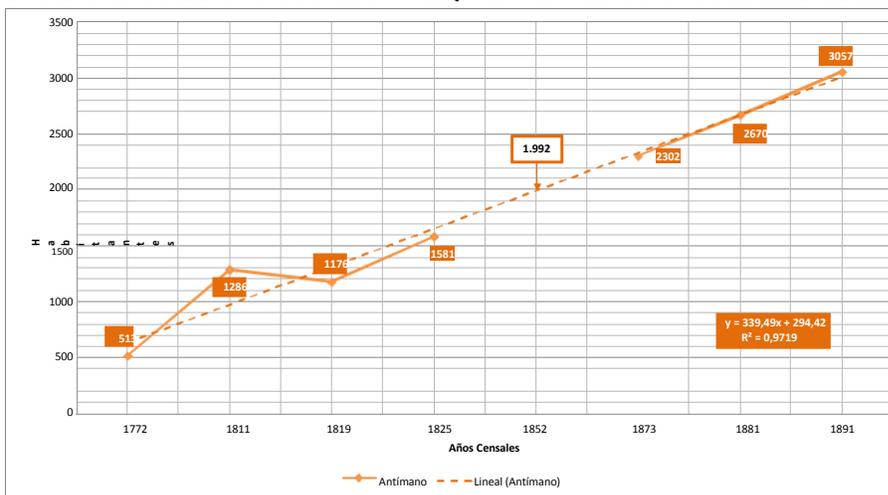
Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

PARÁMETROS LÍNEA TENDENCIA PARROQUIA LA VEGA. CENSOS 1772-1891

LINEAL: R ² = 0,7647		y = 99,346x + 722,33		
AÑO	a	x	b	y
1852	99,35	5	722,33	1.219,06

Fuente: Elaboración propia.

INTERPOLACIÓN POBLACIÓN TOTAL PARROQUIA ANTÍMANO. CENSOS 1772-1891



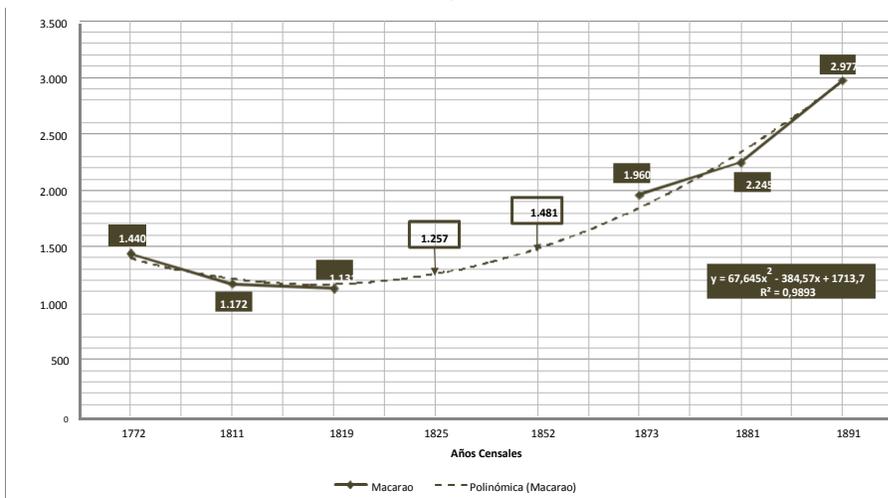
Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

PARÁMETROS LÍNEA TENDENCIA PARROQUIA ANTÍMANO. CENSOS 1772-1891

LINEAL: R ² = 0,9719		y = 339,49x + 294,42		
AÑO	a	x	b	y
1852	339,49	5	294,42	1.991,87

Fuente: Elaboración propia.

INTERPOLACIÓN POBLACIÓN TOTAL PARROQUIA MACARAO. CENSOS 1772-1891



Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

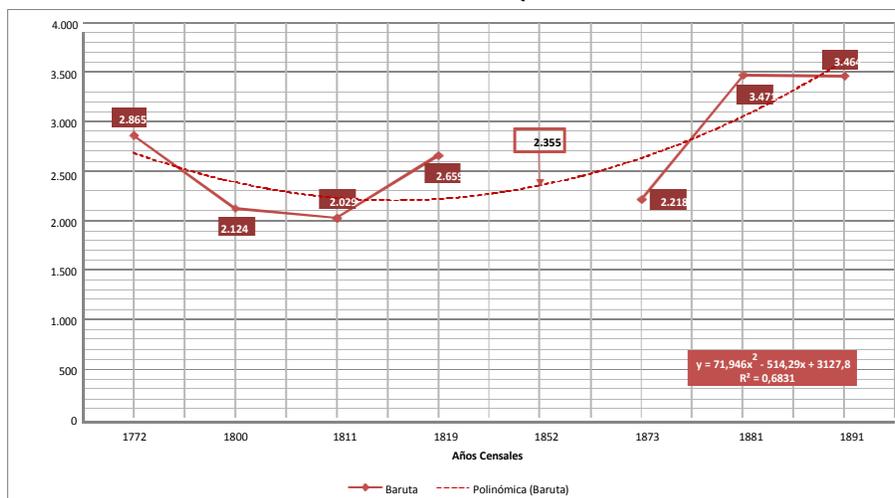
PARÁMETROS LÍNEA TENDENCIA PARROQUIA MACARAO. CENSOS 1772-1891

POLINÓMICA: $R^2 = 0,9893$			$y = 67,645x^2 - 384,57x + 1713,7$			
AÑO	a	x^2	b	x	c	y
1825	67,645	16	384,57	4	1.713,70	1.257,74
1852	67,645	25	384,57	5	1.713,70	1.481,98

Fuente: Elaboración propia.

En el caso de la parroquia Baruta, debieron hacerse otras correcciones dado lo irregular del comportamiento de su serie. En este caso, además de extraer el año 1851, se extrajo el año 1825 y se incorporó la data del censo del año 1800, obteniéndose una curva cuyo ajuste es de un 68%.

INTERPOLACIÓN POBLACIÓN TOTAL PARROQUIA BARUTA. CENSOS 1772-1891



Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

PARÁMETROS LÍNEA TENDENCIA PARROQUIA BARUTA. CENSOS 1772-1891

POLINÓMICA: $R^2 = 0,6831$		$y = 71,946x^2 - 514,29x + 3127,8$				
AÑO	a	x^2	b	x	c	y
1852	71,946	25	-514,29	5	3127,8	2.355,00

Fuente: Elaboración propia.

De este modo se pudo completar el cuadro de la Población Total de los Pueblos de Indios según parroquia, tal y cómo se muestra a continuación:

POBLACIÓN TOTAL VALORES ESTIMADOS. PUEBLOS DE INDIOS SEGÚN PARROQUIA. CENSOS 1772-1891.

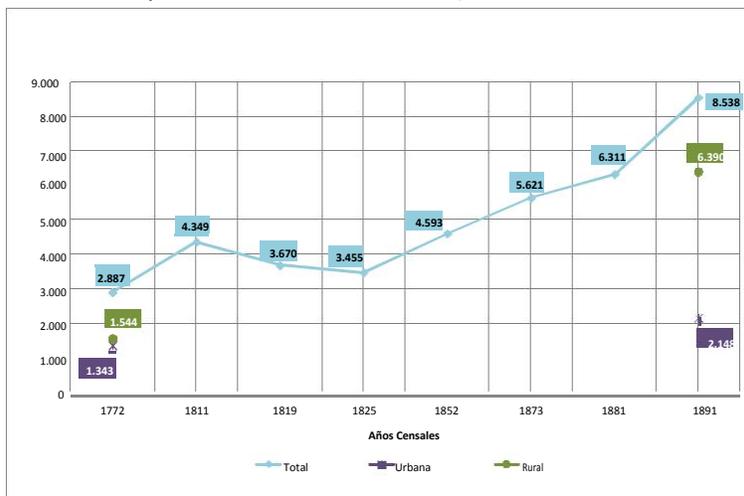
PARROQUIA/ AÑO CENSAL	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Petare	2.887	4.349	3.670	3.455	4.593	5.621	6.311	8.538
Baruta	2.865	2.029	2.659	839	2.355	2.218	3.471	3.464
El Valle	941	1.632	1.832	2.078	3.048	4.133	4.211	4.706
La Vega	879	960	731	1.303	1.219	1.337	1.459	1.467
Antímano	513	1286	1176	1581	1.992	2302	2670	3057
Macarao	1.440	1.172	1.131	1.258	1.482	1.960	2.245	2.977
Total Pueblos de Indios	9.525	11.428	11.199	10.514	14.689	17.571	20.367	24.209

Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

INTERPOLACIÓN POBLACIÓN URBANA Y RURAL

Con ésta información cómo base, se procedió a estimar la data correspondiente a la población urbana y rural de cada parroquia. Para ello, en lugar de identificar la línea de tendencia de la población según la clasificación descrita, se procedió a identificarla en las curvas de los porcentajes asociados. Una vez interpolados los porcentajes urbano/rural de cada año, los mismos fueron aplicados a la población total y así estimar su distribución según ésta característica. A continuación se presentará la data antes de la estimación:

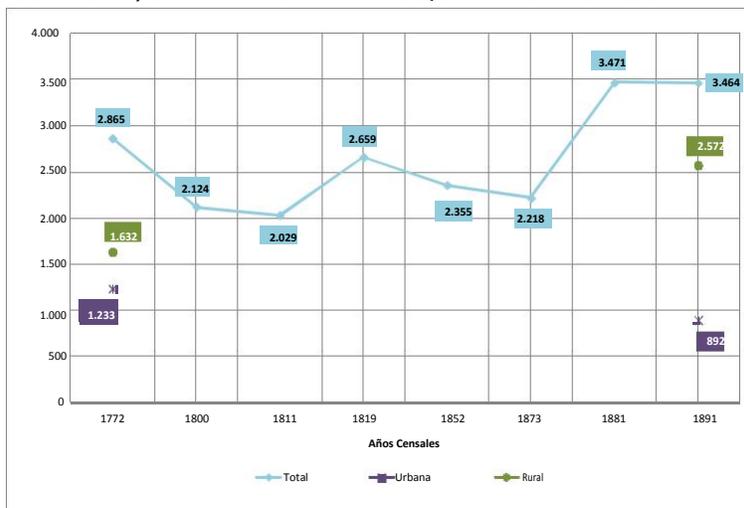
POBLACIÓN TOTAL, URBANA Y RURAL PARROQUIA PETARE. CENSOS 1772-1891



AÑO	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Total	2.887	4.349	3.670	3.455	4.593	5.621	6.311	8.538
Urbana	1.343							2.148
Rural	1.544							6.390

Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

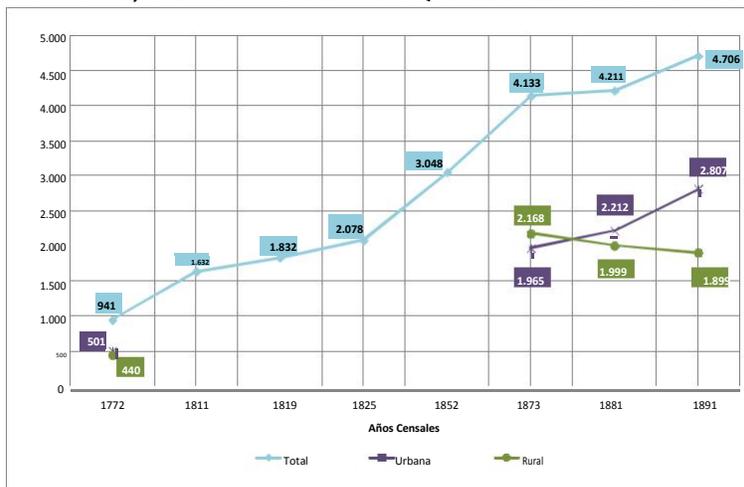
POBLACIÓN TOTAL, URBANA Y RURAL PARROQUIA BARUTA. CENSOS 1772-1891



AÑO	1772	1800	1811	1819	1852	1873	1881	1891
Total	2.865	2.124	2.029	2.659	2.355	2.218	3.471	3.464
Urbana	1.233							892
Rural	1.632							2.572

Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

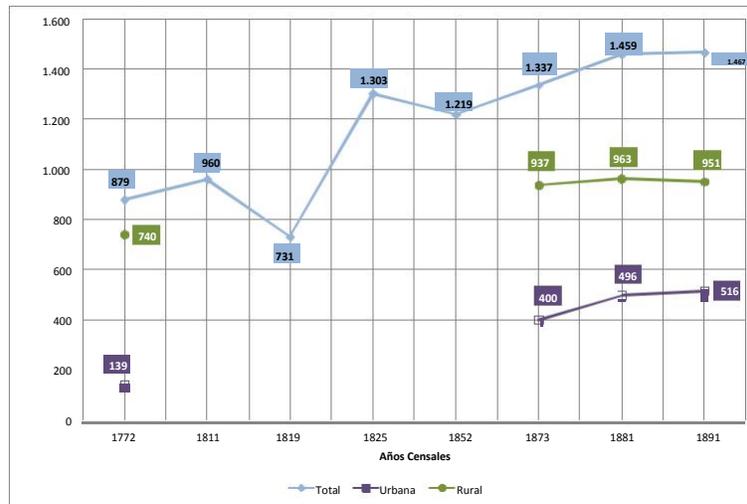
POBLACIÓN TOTAL, URBANA Y RURAL PARROQUIA EL VALLE. CENSOS 1772-1891



AÑO	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Total	941	1.632	1.832	2.078	3.048	4.133	4.211	4.706
Urbana	501					1.965	2.212	2.807
Rural	440					2.168	1.999	1.899

Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

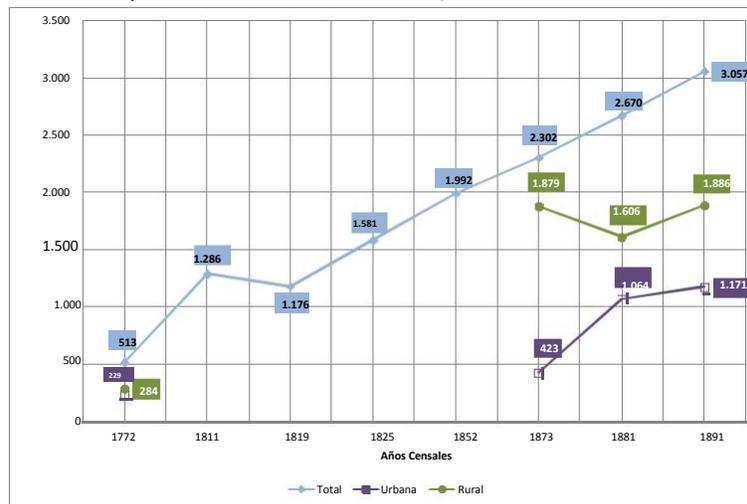
POBLACIÓN TOTAL, URBANA Y RURAL PARROQUIA LA VEGA. CENSOS 1772-1891



AÑO	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Total	879	960	731	1.303	1.219	1.337	1.459	1.467
Urbana	139					400	496	516
Rural	740					937	963	951

Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

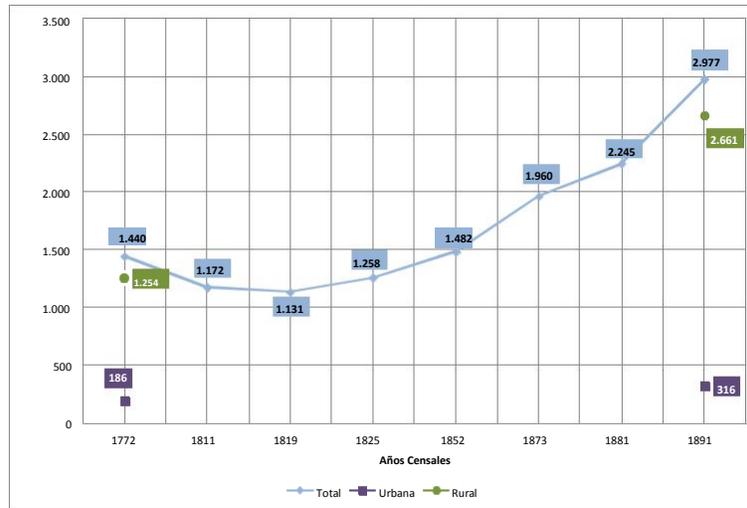
POBLACIÓN TOTAL, URBANA Y RURAL PARROQUIA ANTÍMANO. CENSOS 1772-1891



AÑO	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Total	513	1.286	1.176	1.581	1.992	2.302	2.670	3.057
Urbana	229					423	1.064	1.171
Rural	284					1.879	1.606	1.886

Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

POBLACIÓN TOTAL, URBANA Y RURAL PARROQUIA MACARAO. CENSOS 1772-1891

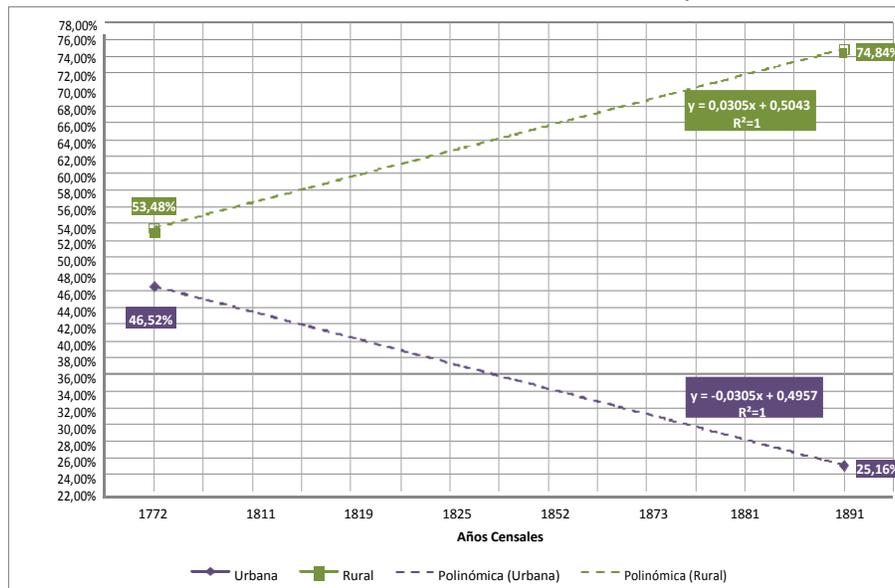


AÑO	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Total	1.440	1.172	1.131	1.258	1.482	1.960	2.245	2.977
Urbana	186							316
Rural	1.254							2.661

Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

Ahora se presentarán las gráficas correspondientes a la proporción de población urbana y rural, sus respectivas líneas de tendencia y los parámetros de las mismas, lo cual nos permitirá estimar la proporción de los años faltantes, dónde sólo se tiene la población total.

PROPORCIÓN POBLACIÓN URBANA Y RURAL Y LÍNEA DE TENDENCIA PARROQUIA PETARE. CENSOS 1772-1891



Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

PARÁMETROS LÍNEAS DE TENDENCIA URBANA Y RURAL PARROQUIA PETARE. CENSOS 1772-1891

URBANA				
LINEAL: $R^2 = 1$		$y = -0,0305x + 0,4957$		
AÑO	a	x	b	y
1811	-0,0305	2	0,4957	43,47%
1819	-0,0305	3	0,4957	40,42%
1825	-0,0305	4	0,4957	37,37%
1852	-0,0305	5	0,4957	34,32%
1873	-0,0305	6	0,4957	31,27%
1881	-0,0305	7	0,4957	28,22%

RURAL				
LINEAL: $R^2 = 1$		$y = 0,0305x + 0,5043$		
AÑO	a	x	b	y
1811	0,0305	2	0,5043	56,53%
1819	0,0305	3	0,5043	59,58%
1825	0,0305	4	0,5043	62,63%
1852	0,0305	5	0,5043	65,68%
1873	0,0305	6	0,5043	68,73%
1881	0,0305	7	0,5043	71,78%

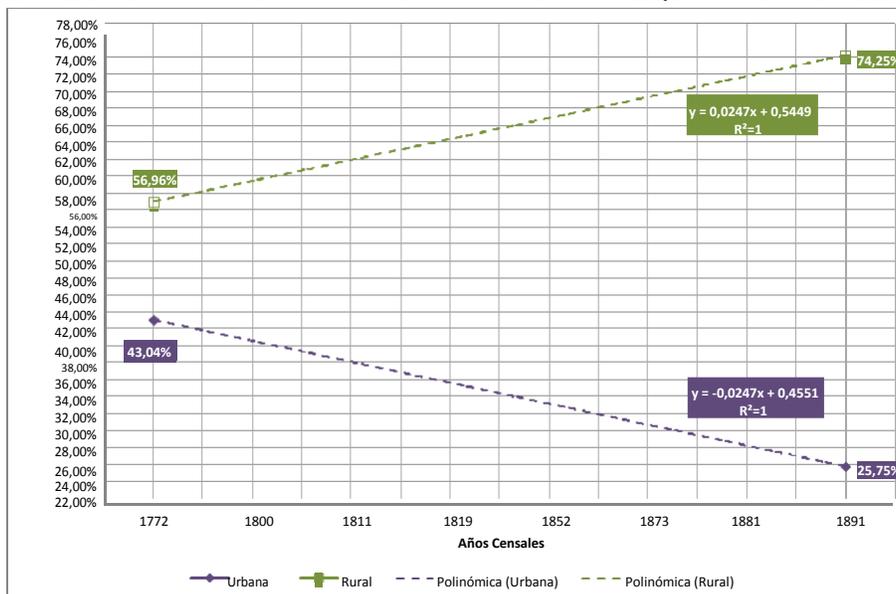
Fuente: Elaboración propia.

INTERPOLACIÓN PROPORCIÓN POBLACIÓN URBANA Y RURAL PARROQUIA PETARE. CENSOS 1772-1891

AÑO	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Urbana	46,52%	43,47%	40,42%	37,37%	34,32%	31,27%	28,22%	25,16%
Rural	53,48%	56,53%	59,58%	62,63%	65,68%	68,73%	71,78%	74,84%

Fuente: Elaboración propia.

PROPORCIÓN POBLACIÓN URBANA Y RURAL Y LÍNEAS DE TENDENCIA PARROQUIA BARUTA. CENSOS 1772-1891



Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

PARÁMETROS LÍNEAS DE TENDENCIA URBANA Y RURAL PARROQUIA BARUTA. CENSOS 1772-1891

URBANA				
LINEAL: $R^2 = 1$		$y = -0,0247x + 0,4551$		
AÑO	a	x	b	y
1800	-0,0247	2	0,4551	40,57%
1811	-0,0247	3	0,4551	38,10%
1819	-0,0247	4	0,4551	35,63%
1852	-0,0247	5	0,4551	33,16%
1873	-0,0247	6	0,4551	30,69%
1881	-0,0247	7	0,4551	28,22%

RURAL				
LINEAL: $R^2 = 1$		$y = 0,0247x + 0,5449$		
AÑO	a	x	b	y
1800	0,0247	2	0,5449	59,43%
1811	0,0247	3	0,5449	61,90%
1819	0,0247	4	0,5449	64,37%
1852	0,0247	5	0,5449	66,84%
1873	0,0247	6	0,5449	69,31%
1881	0,0247	7	0,5449	71,78%

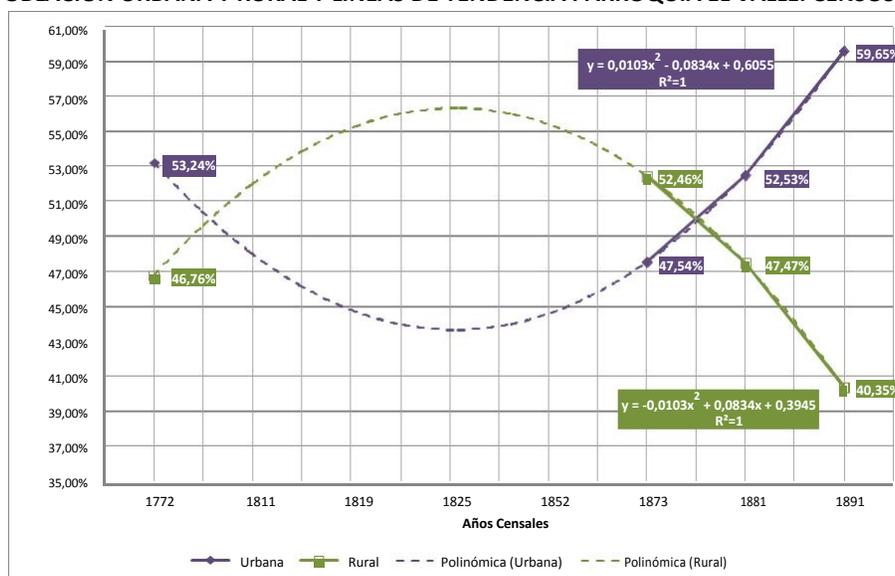
Fuente: Elaboración propia.

INTERPOLACIÓN PROPORCIÓN POBLACIÓN URBANA Y RURAL PARROQUIA BARUTA. CENSOS 1772-1891

AÑO	1772	1800	1811	1819	1852	1873	1881	1891
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Urbana	43,04%	40,57%	38,10%	35,63%	33,16%	30,69%	28,22%	25,75%
Rural	56,96%	59,43%	61,90%	64,37%	66,84%	69,31%	71,78%	74,25%

Fuente: Elaboración propia.

PROPORCIÓN POBLACIÓN URBANA Y RURAL Y LÍNEAS DE TENDENCIA PARROQUIA EL VALLE. CENSOS 1772-1891



Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

PARÁMETROS LÍNEAS DE TENDENCIA URBANA Y RURAL PARROQUIA EL VALLE. CENSOS 1772-1891

Urbana						
POLINÓMICA: $R^2 = 1$			$y = 0,0103x^2 - 0,0834x + 0,6055$			
AÑO	a	x^2	b	x	c	y
1811	0,0103	4,00	-0,0834	2	0,6055	47,99%
1819	0,0103	9,00	-0,0834	3	0,6055	44,80%
1825	0,0103	16,00	-0,0834	4	0,6055	43,67%
1852	0,0103	25,00	-0,0834	5	0,6055	44,60%
Rural						
POLINÓMICA: $R^2 = 1$			$y = -0,0103x^2 + 0,0834x + 0,3945$			
AÑO	a	x^2	b	x	c	y
1811	-0,0103	4,00	0,0834	2	0,3945	52,01%
1819	-0,0103	9,00	0,0834	3	0,3945	55,20%
1825	-0,0103	16,00	0,0834	4	0,3945	56,33%
1852	-0,0103	25,00	0,0834	5	0,3945	55,40%

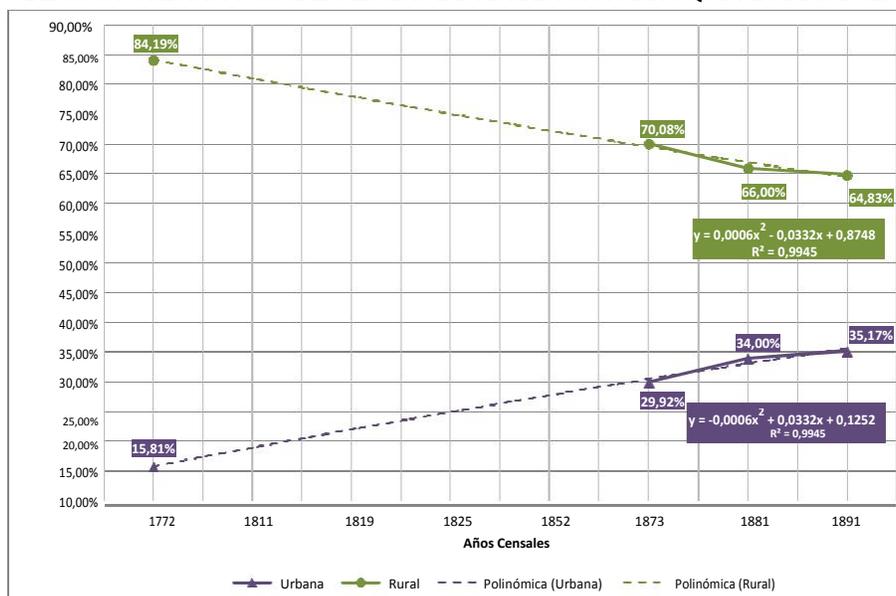
Fuente: Elaboración propia.

INTERPOLACIÓN PROPORCIÓN POBLACIÓN URBANA Y RURAL PARROQUIA EL VALLE. CENSOS 1772-1891

AÑO	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Urbana	53,24%	47,99%	44,80%	43,67%	44,60%	47,54%	52,53%	59,65%
Rural	46,76%	52,01%	55,20%	56,33%	55,40%	52,46%	47,47%	40,35%

Fuente: Elaboración propia.

PROPORCIÓN POBLACIÓN URBANA Y RURAL Y LÍNEAS DE TENDENCIA PARROQUIA LA VEGA. CENSOS 1772-1891



Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

PARÁMETROS LÍNEAS DE TENDENCIA URBANA Y RURAL PARROQUIA LA VEGA. CENSOS 1772-1891

URBANA						
POLINÓMICA: $R^2 = 0,9945$			$y = -0,0006x^2 + 0,0332x + 0,1252$			
AÑO	a	x^2	b	x	c	y
1811	-0,0006	4,00	0,0332	2	0,1252	18,92%
1819	-0,0006	9,00	0,0332	3	0,1252	21,94%
1825	-0,0006	16,00	0,0332	4	0,1252	24,84%
1852	-0,0006	25,00	0,0332	5	0,1252	27,62%
RURAL						
POLINÓMICA: $R^2 = 0,9945$			$y = 0,0006x^2 - 0,0332x + 0,8748$			
AÑO	a	x^2	b	x	c	y
1811	0,0006	4,00	-0,0332	2	0,8748	81,08%
1819	0,0006	9,00	-0,0332	3	0,8748	78,06%
1825	0,0006	16,00	-0,0332	4	0,8748	75,16%
1852	0,0006	25,00	-0,0332	5	0,8748	72,38%

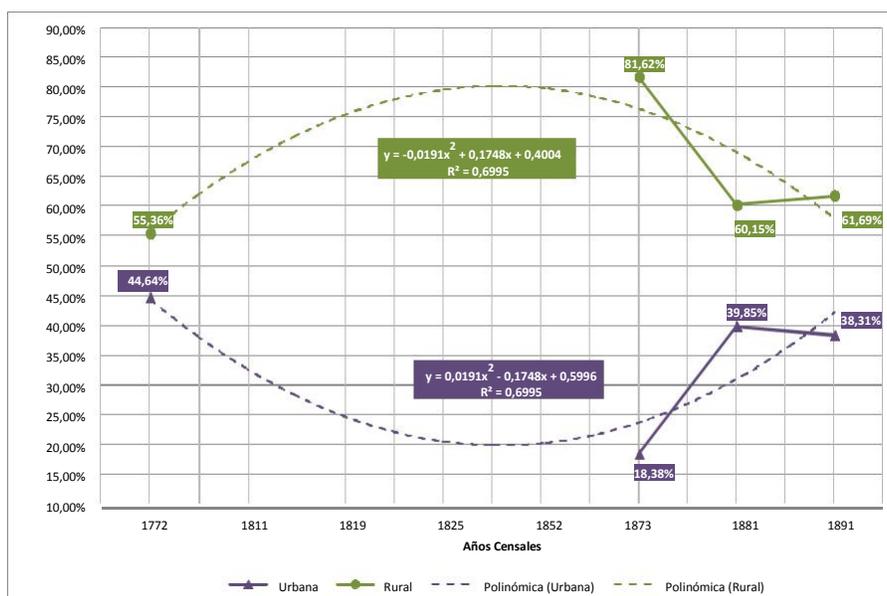
Fuente: Elaboración propia.

INTERPOLACIÓN PROPORCIÓN POBLACIÓN URBANA Y RURAL PARROQUIA LA VEGA. CENSOS 1772-1891

AÑO	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Urbana	15,81%	19,00%	22,00%	25,00%	28,00%	29,92%	34,00%	35,17%
Rural	84,19%	81,00%	78,00%	75,00%	72,00%	70,08%	66,00%	64,83%

Fuente: Elaboración propia.

PROPORCIÓN POBLACIÓN URBANA Y RURAL Y LÍNEAS DE TENDENCIA PARROQUIA ANTÍMANO. CENSOS 1772-1891



Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

PARÁMETROS LÍNEAS DE TENDENCIA URBANA Y RURAL PARROQUIA ANTÍMANO. CENSOS 1772-1891

Urbana						
POLINÓMICA: $R^2 = 0,6995$			$y = 0,0191x^2 - 0,1748x + 0,5996$			
AÑO	a	x^2	b	x	c	y
1811	0,0191	4,00	-0,1748	2	0,5996	32,64%
1819	0,0191	9,00	-0,1748	3	0,5996	24,71%
1825	0,0191	16,00	-0,1748	4	0,5996	20,60%
1852	0,0191	25,00	-0,1748	5	0,5996	20,31%
Rural						
POLINÓMICA: $R^2 = 0,6995$			$y = -0,0191x^2 + 0,1748x + 0,4004$			
AÑO	a	x^2	b	x	c	y
1811	-0,0191	4,00	0,1748	2	0,4004	67,36%
1819	-0,0191	9,00	0,1748	3	0,4004	75,29%
1825	-0,0191	16,00	0,1748	4	0,4004	79,40%
1852	-0,0191	25,00	0,1748	5	0,4004	79,69%

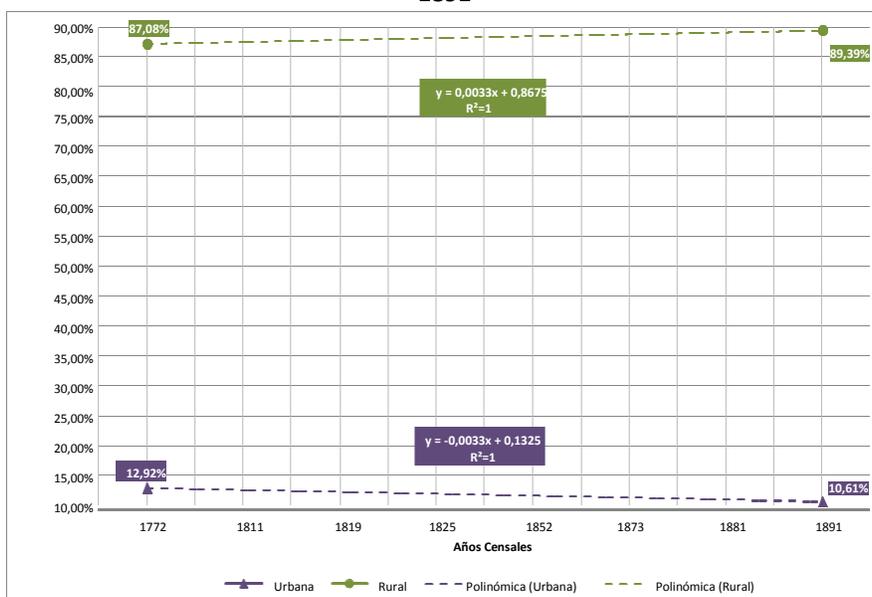
Fuente: Elaboración propia.

INTERPOLACIÓN PROPORCIÓN POBLACIÓN URBANA Y RURAL PARROQUIA ANTÍMANO. CENSOS 1772-1891

AÑO	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Urbana	44,64%	32,64%	24,71%	20,60%	20,31%	18,38%	39,85%	38,31%
Rural	55,36%	67,36%	75,29%	79,40%	79,69%	81,62%	60,15%	61,69%

Fuente: Elaboración propia.

PROPORCIÓN POBLACIÓN URBANA Y RURAL Y LÍNEAS DE TENDENCIA PARROQUIA MACARAO. CENSOS 1772-1891



Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

PARÁMETROS LÍNEAS DE TENDENCIA URBANA Y RURAL PARROQUIA MACARAO. CENSOS 1772-1891

Urbana				
LINEAL: $R^2 = 1$			$y = -0,0033x + 0,1325$	
AÑO	a	x	b	y
1811	-0,0033	2	0,1325	12,59%
1819	-0,0033	3	0,1325	12,26%
1825	-0,0033	4	0,1325	11,93%
1852	-0,0033	5	0,1325	11,60%
1873	-0,0033	6	0,1325	11,27%
1881	-0,0033	7	0,1325	10,94%
Rural				
LINEAL: $R^2 = 1$			$y = 0,0033x + 0,8675$	
AÑO	a	x	b	y
1811	0,0033	2	0,8675	87,41%
1819	0,0033	3	0,8675	87,74%
1825	0,0033	4	0,8675	88,07%
1852	0,0033	5	0,8675	88,40%
1873	0,0033	6	0,8675	88,73%
1881	0,0033	7	0,8675	89,06%

Fuente: Elaboración propia.

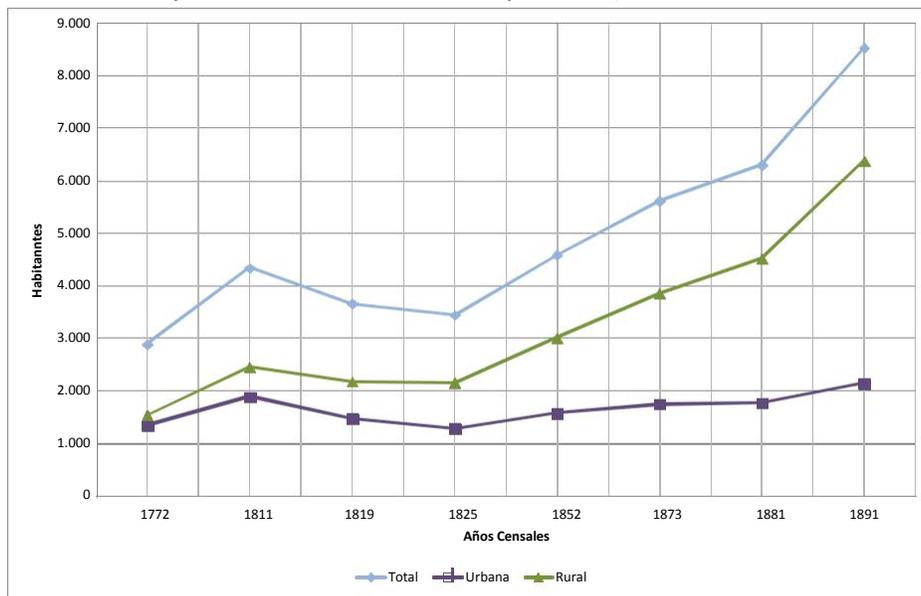
INTERPOLACIÓN PROPORCIÓN POBLACIÓN URBANA Y RURAL PARROQUIA MACARAO. CENSOS 1772-1891

AÑO	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Urbana	12,92%	12,59%	12,26%	11,93%	11,60%	11,27%	10,94%	10,61%
Rural	87,08%	87,41%	87,74%	88,07%	88,40%	88,73%	89,06%	89,39%

Fuente: Elaboración propia.

Para cerrar este punto se presenta la estimación final de la población urbana y rural resultante de los procedimientos anteriormente mostrados.

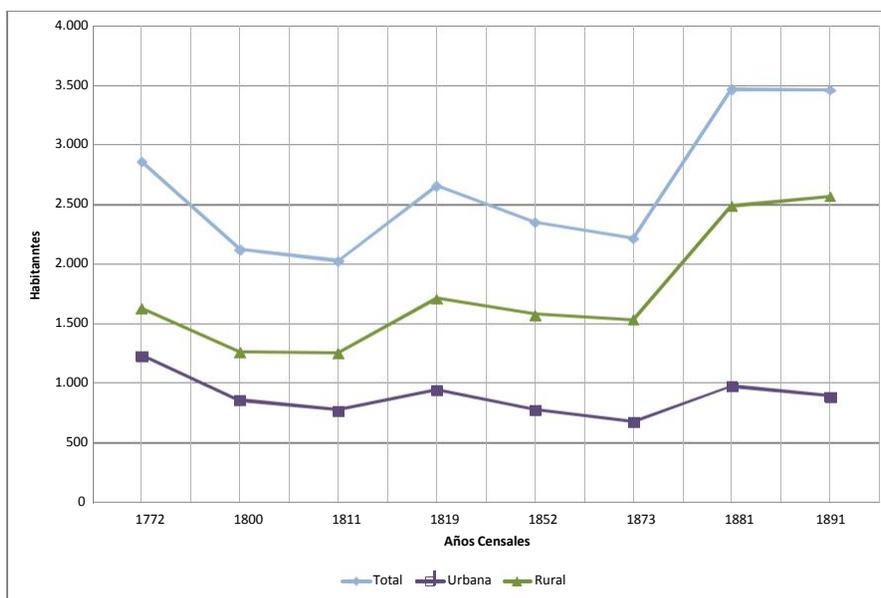
POBLACIÓN TOTAL, URBANA Y RURAL ESTIMADA, PARROQUIA PETARE. CENSOS 1772-1891



AÑO	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Total	2.887	4.349	3.670	3.455	4.593	5.621	6.311	8.538
Urbana	1.343	1.891	1.483	1.291	1.576	1.758	1.781	2.148
Rural	1.544	2.458	2.187	2.164	3.017	3.863	4.530	6.390

Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

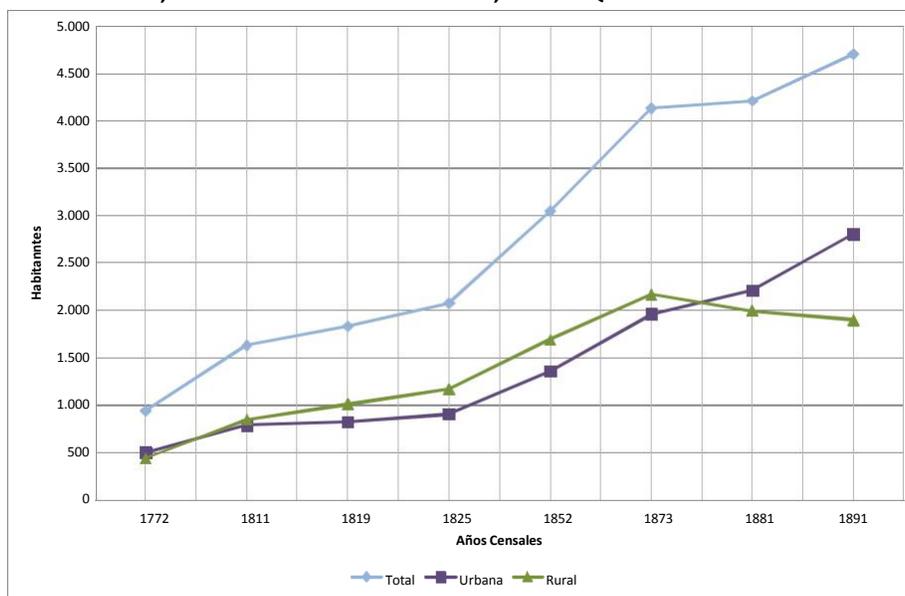
POBLACIÓN TOTAL, URBANA Y RURAL ESTIMADA, PARROQUIA BARUTA. CENSOS 1772-1891



AÑO	1772	1800	1811	1819	1852	1873	1881	1891
Total	2.865	2.124	2.029	2.659	2.355	2.218	3.471	3.464
Urbana	1.233	862	773	947	781	681	980	892
Rural	1.632	1.262	1.256	1.712	1.574	1.537	2.491	2.572

Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

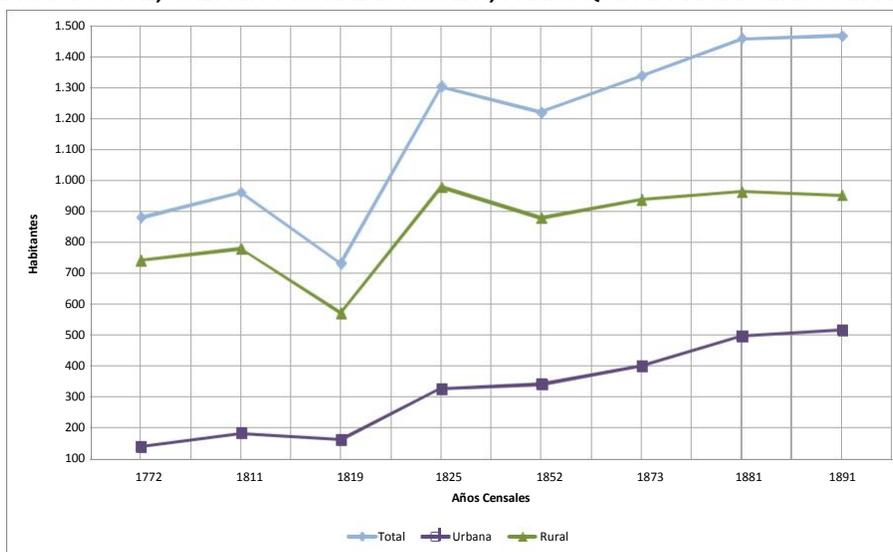
POBLACIÓN TOTAL, URBANA Y RURAL ESTIMADA, PARROQUIA EL VALLE. CENSOS 1772-1891



AÑO	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Total	941	1.632	1.832	2.078	3.048	4.133	4.211	4.706
Urbana	501	783	821	907	1.359	1.965	2.212	2.807
Rural	440	849	1.011	1.171	1.689	2.168	1.999	1.899

Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

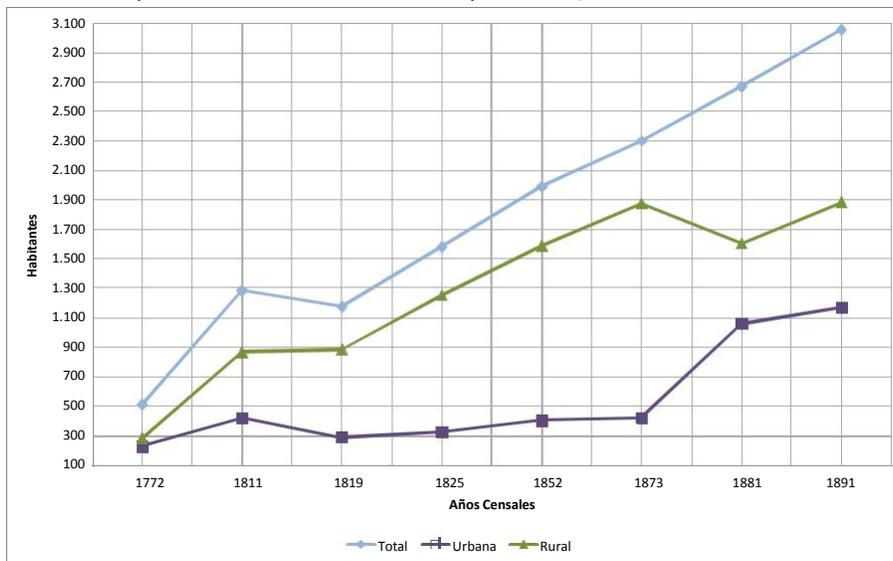
POBLACIÓN TOTAL, URBANA Y RURAL ESTIMADA, PARROQUIA LA VEGA. CENSOS 1772-1891



AÑO	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Total	879	960	731	1.303	1.219	1.337	1.459	1.467
Urbana	139	182	161	326	341	400	496	516
Rural	740	778	570	977	878	937	963	951

Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

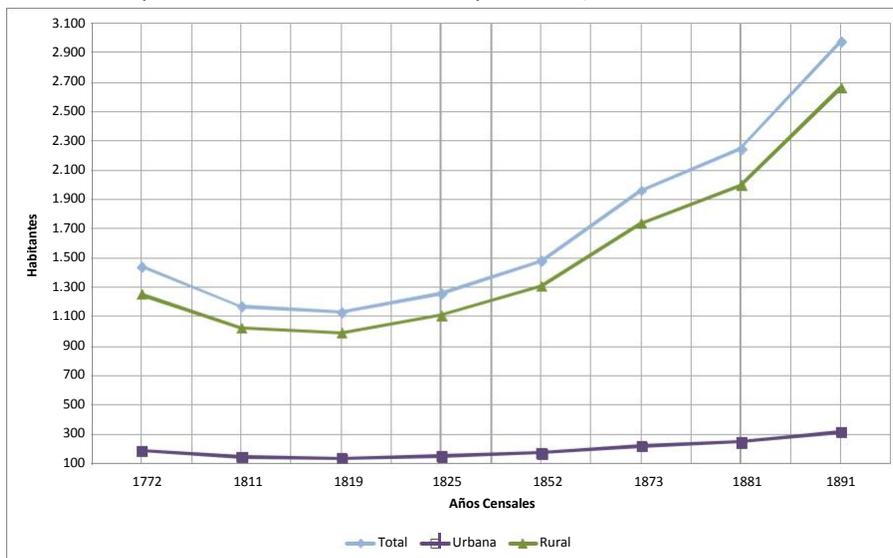
POBLACIÓN TOTAL, URBANA Y RURAL ESTIMADA, PARROQUIA ANTÍMANO. CENSOS 1772-1891



AÑO	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Total	513	1.286	1.176	1.581	1.992	2.302	2.670	3.057
Urbana	229	420	291	326	405	423	1.064	1.171
Rural	284	866	885	1.255	1.587	1.879	1.606	1.886

Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

POBLACIÓN TOTAL, URBANA Y RURAL ESTIMADA, PARROQUIA MACARAO. CENSOS 1772-1891



AÑO	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Total	1.440	1.172	1.131	1.258	1.482	1.960	2.245	2.977
Urbana	186	148	139	150	172	221	246	316
Rural	1.254	1.024	992	1.108	1.310	1.739	1.999	2.661

Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

La data interpolada luce de esta manera:

PARROQUIA	TIPO	AÑOS CENSALES							
		1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Petare	Total	2.887	4.349	3.670	3.455	5.532	5.621	6.311	8.538
	Urbana	1.343	1.891	1.483	1.291	1.899	1.758	1.781	2.148
	Rural	1.544	2.458	2.187	2.164	3.633	3.863	4.530	6.390
Baruta	Total	2.865	2.029	2.659	839	2.727	2.218	3.471	3.464
	Urbana	1.233	823	1.013	299	904	681	980	892
	Rural	1.632	1.206	1.646	540	1.823	1.537	2.491	2.572
El Valle	Total	941	1.632	1.832	2.078	3.631	4.133	4.211	4.706
	Urbana	501	783	821	907	1.619	1.965	2.212	2.807
	Rural	440	849	1.011	1.171	2.012	2.168	1.999	1.899
La Vega	Total	879	960	731	1.303	1.318	1.337	1.459	1.467
	Urbana	139	182	161	326	369	400	496	516
	Rural	740	778	570	977	949	937	963	951
Antímano	Total	513	1.286	1.176	1.581	2.331	2.302	2.670	3.057
	Urbana	229	420	291	326	473	423	1.064	1.171
	Rural	284	866	885	1.255	1.858	1.879	1.606	1.886
Macarao	Total	1.440	1.172	1.131	1.257	1.841	1.960	2.245	2.977
	Urbana	186	148	139	150	214	221	246	316
	Rural	1.254	1.024	992	1.107	1.627	1.739	1.999	2.661
TOTAL	Total	9.525	11.428	11.199	10.513	17.380	17.571	20.367	24.209
	Urbana	3.631	4.247	3.907	3.299	5.478	5.447	6.778	7.850
	Rural	5.894	7.181	7.292	7.214	11.902	12.124	13.589	16.359

Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

INTERPOLACIÓN VIVIENDAS TOTAL A LOS AÑOS: 1811, 1819, 1825 Y 1852

A partir del análisis de consistencia de la data entregada, se procedió a estimar Viviendas Total y Viviendas Urbana y Rural para los años 1811, 1819, 1825 y 1852.

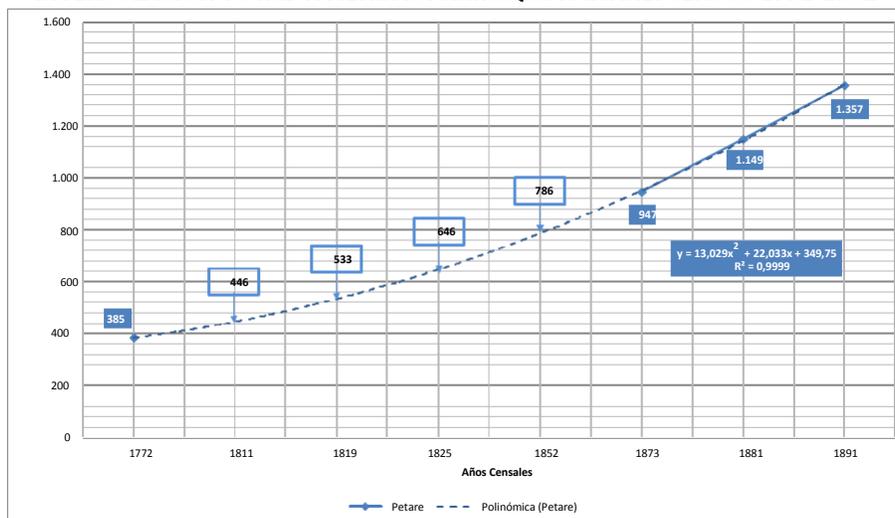
TOTAL VIVIENDAS VALORES CORREGIDOS. PUEBLOS DE INDIOS SEGÚN PARROQUIA. CENSOS 1772-1891.

PARROQUIA/ AÑO CENSAL	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
<i>Petare</i>	385					947	1.149	1.357
<i>Baruta</i>	563					482	600	549
<i>El Valle</i>	122					678	698	889
<i>La Vega</i>	146					227	285	303
<i>Antímano</i>	52					363	396	550
<i>Macarao</i>	234					258	380	452
Total Pueblos de Indios	1.502					2.955	3.508	4.100

Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

Siguiendo la misma metodología utilizada para la estimación de la población, se procedió a identificar la línea de tendencia del crecimiento de las viviendas en cada una de las parroquias para las series obtenidas, teniendo como resultado los siguientes gráficos y cuadros:

INTERPOLACIÓN TOTAL VIVIENDAS PARROQUIA PETARE. CENSOS 1772-1891



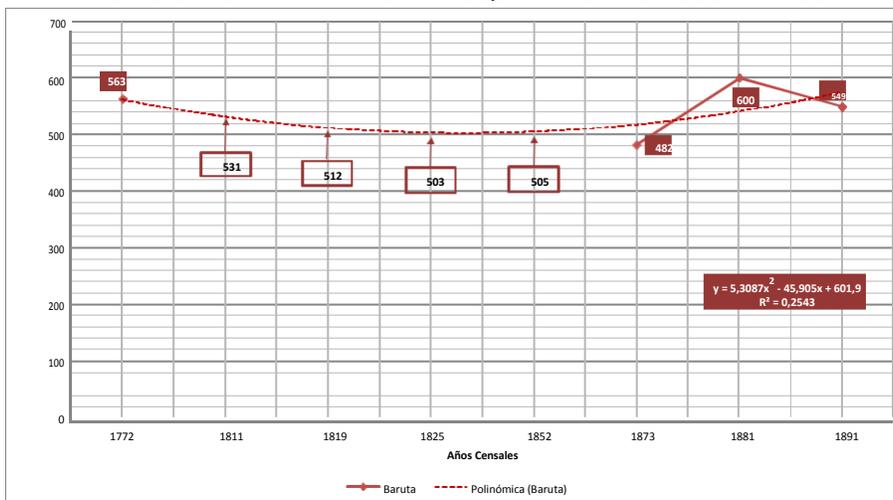
Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

PARÁMETROS LÍNEA TENDENCIA PARROQUIA PETARE. CENSOS 1772-1891

POLINÓMICA	$R^2 = 0,9999$		$y = 13,029x^2 + 22,033x + 349,75$			
AÑO	a	x^2	b	x	c	y
1811	13,029	4	22,033	2	349,750	445,93
1819	13,029	9	22,033	3	349,750	533,11
1825	13,029	16	22,033	4	349,750	646,35
1852	13,029	25	22,033	5	349,750	785,64

Fuente: Elaboración propia.

INTERPOLACIÓN TOTAL VIVIENDAS PARROQUIA BARUTA. CENSOS 1772-1891



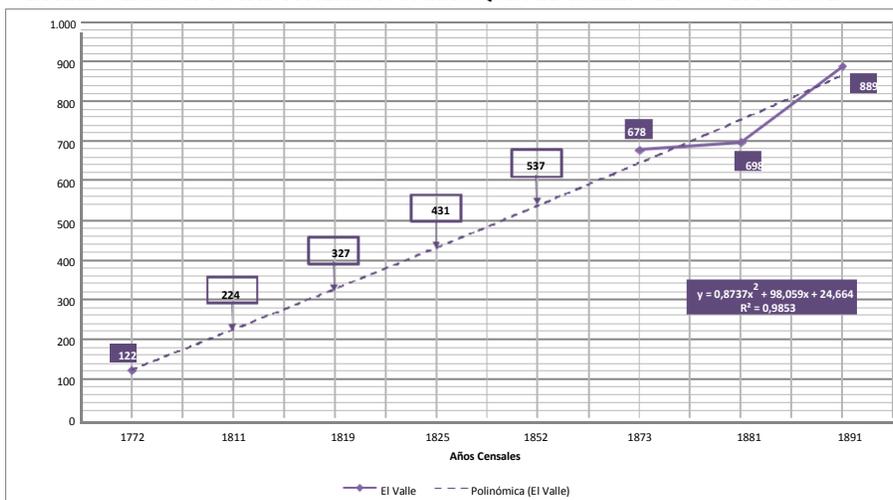
Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

PARÁMETROS LÍNEA TENDENCIA PARROQUIA BARUTA. CENSOS 1772-1891

POLINÓMICA	$R^2 = 0,2543$		$y = 5,3087x^2 - 45,905x + 601,9$			
AÑO	a	x^2	b	x	c	y
1811	5,3087	4	-45,905	2	601,900	531,32
1819	5,3087	9	-45,905	3	601,900	511,96
1825	5,3087	16	-45,905	4	601,900	503,22
1852	5,3087	25	-45,905	5	601,900	505,09

Fuente: Elaboración propia.

INTERPOLACIÓN TOTAL VIVIENDAS PARROQUIA EL VALLE. CENSOS 1772-1891



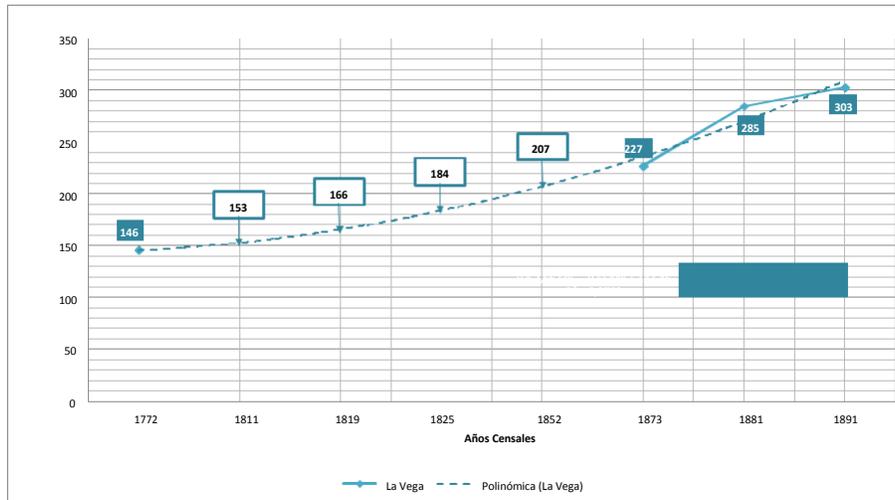
Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

PARÁMETROS LÍNEA TENDENCIA PARROQUIA EL VALLE. CENSOS 1772-1891

POLINÓMICA	$R^2 = 0,9853$		$y = 0,8737x^2 + 98,059x + 24,664$			
AÑO	a	x^2	b	x	c	y
1811	0,8737	4	98,059	2	24,664	224,28
1819	0,8737	9	98,059	3	24,664	326,70
1825	0,8737	16	98,059	4	24,664	430,88
1852	0,8737	25	98,059	5	24,664	536,80

Fuente: Elaboración propia.

INTERPOLACIÓN TOTAL VIVIENDAS PARROQUIA LA VEGA. CENSOS 1772-1891



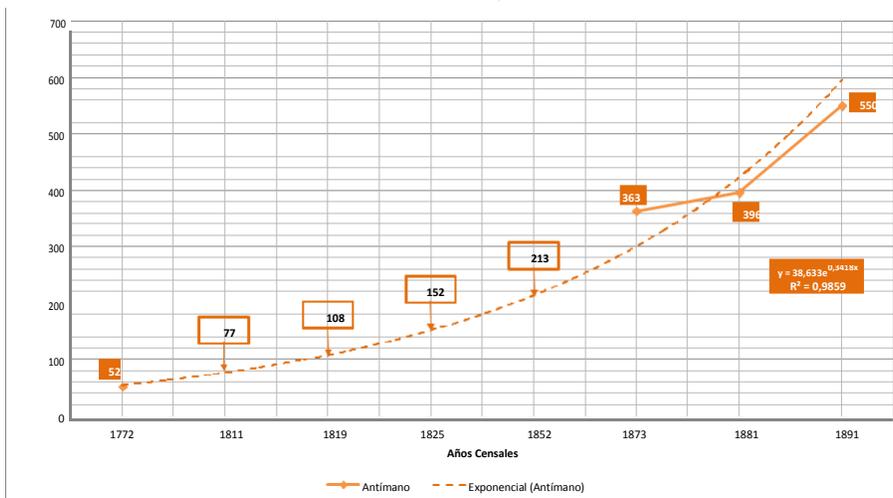
Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

PARÁMETROS LÍNEA TENDENCIA PARROQUIA LA VEGA. CENSOS 1772-1891

POLINÓMICA	$R^2 = 0,9769$		$y = 2,6623x^2 - 0,5544x + 143,46$			
AÑO	a	x^2	b	x	c	y
1811	2,6623	4	-0,5544	2	143,460	153,00
1819	2,6623	9	-0,5544	3	143,460	165,76
1825	2,6623	16	-0,5544	4	143,460	183,84
1852	2,6623	25	-0,5544	5	143,460	207,25

Fuente: Elaboración propia.

INTERPOLACIÓN TOTAL VIVIENDAS PARROQUIA ANTÍMANO. CENSOS 1772-1891



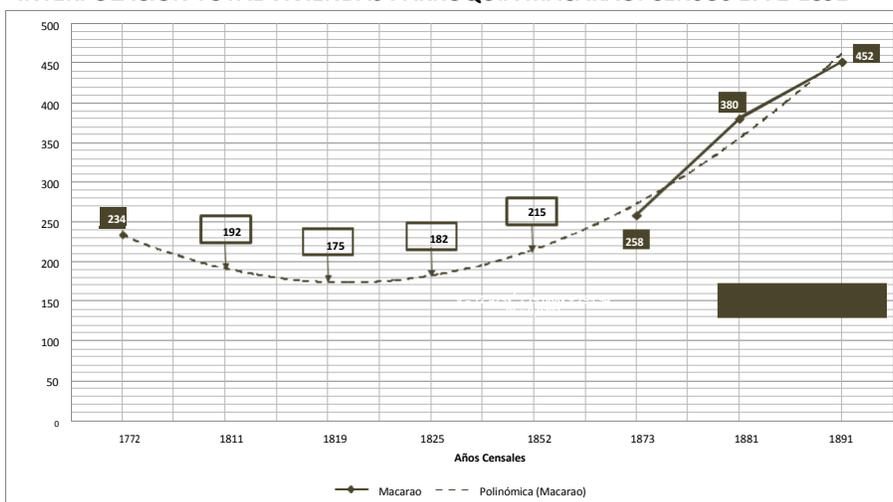
Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

PARÁMETROS LÍNEA TENDENCIA PARROQUIA ANTÍMANO. CENSOS 1772-1891

EXPONENCIAL	$R^2 = 0,9859$		$y = 38,633e0,3418x$			
AÑO	a	b	x	bx	e^{bx}	y
1811	38,633	0,342	2	0,6836	1,981	76,53
1819	38,633	0,342	3	1,0254	2,788	107,72
1825	38,633	0,342	4	1,3672	3,924	151,61
1852	38,633	0,342	5	1,709	5,523	213,39

Fuente: Elaboración propia.

INTERPOLACIÓN TOTAL VIVIENDAS PARROQUIA MACARAO. CENSOS 1772-1891



Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

PARÁMETROS LÍNEA TENDENCIA PARROQUIA MACARAO. CENSOS 1772-1891

POLINÓMICA	$R^2 = 0,9703$		$y = 12,425x^2 - 79,068x + 299,94$			
AÑO	a	x^2	b	x	c	y
1811	12,425	4	-79,0680	2	299,940	191,50
1819	12,425	9	-79,0680	3	299,940	174,56
1825	12,425	16	-79,0680	4	299,940	182,47
1852	12,425	25	-79,0680	5	299,940	215,23

Fuente: Elaboración propia.

De este modo se pudo completar el cuadro del Total de Viviendas de los Pueblos de Indios según parroquia, tal y cómo se muestra a continuación:

TOTAL VIVIENDAS VALORES ESTIMADOS. PUEBLOS DE INDIOS SEGÚN PARROQUIA. CENSOS 1772-1891.

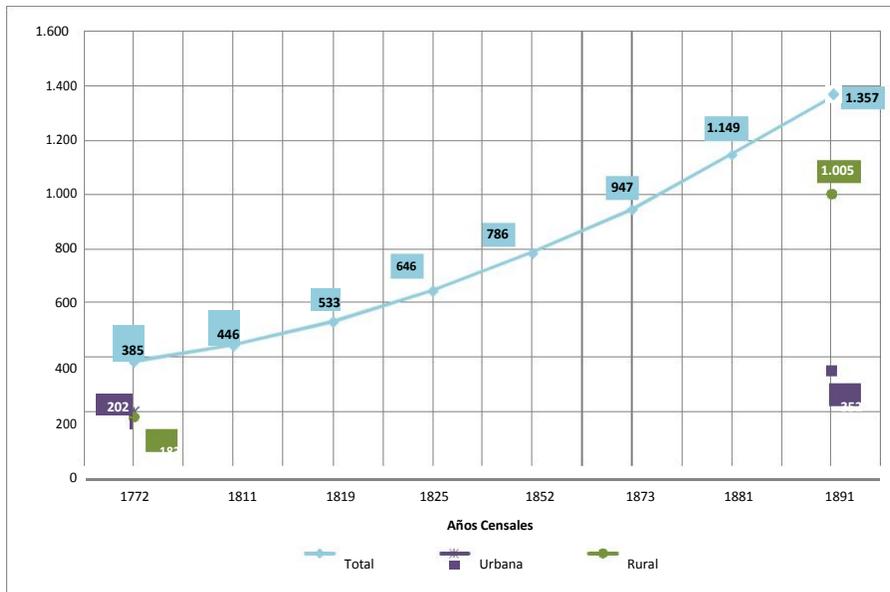
PARROQUIA/ AÑO CENSAL	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
<i>Petare</i>	385	446	533	646	786	947	1.149	1.357
<i>Baruta</i>	563	531	512	503	505	482	600	549
<i>El Valle</i>	122	224	327	431	537	678	698	889
<i>La Vega</i>	146	153	166	184	207	227	285	303
<i>Antimano</i>	52	77	108	152	213	363	396	550
<i>Macarao</i>	234	192	175	182	215	258	380	452
Total Pueblos Indios	1.502	1.623	1.820	2.098	2.463	2.955	3.508	4.100

Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

INTERPOLACIÓN VIVIENDAS URBANA Y RURAL

Con ésta información cómo base, se procedió a estimar la data correspondiente a las viviendas urbana y rural de cada parroquia. Para ello, en lugar de identificar la línea de tendencia de las viviendas según la clasificación descrita, se procedió a identificarla en las curvas de los porcentajes asociados. Una vez interpolados los porcentajes urbano/rural de cada año, los mismos fueron aplicados al total de viviendas y así estimar su distribución según ésta característica. A continuación se presentará la data antes de la estimación:

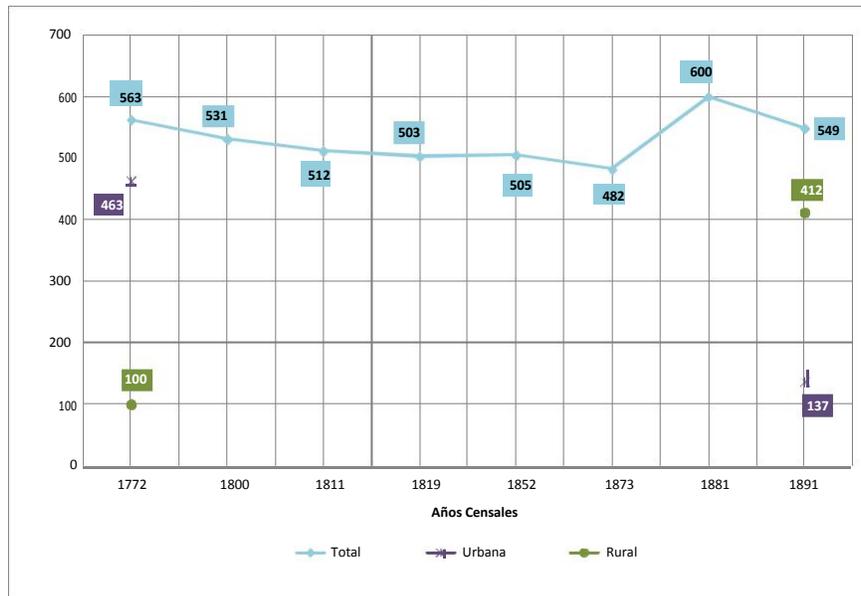
VIVIENDAS TOTAL, URBANA Y RURAL PARROQUIA PETARE. CENSOS 1772-1891



AÑO	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Total	385	446	533	646	786	947	1.149	1.357
Urbana	202							352
Rural	183							1.005

Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

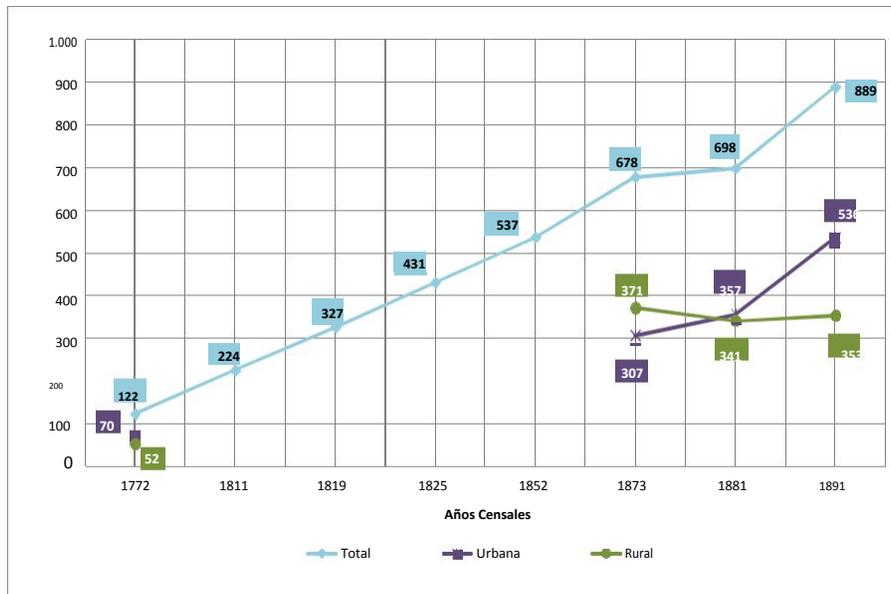
VIVIENDAS TOTAL, URBANA Y RURAL PARROQUIA BARUTA. CENSOS 1772-1891



AÑO	1772	1800	1811	1819	1852	1873	1881	1891
Total	563	531	512	503	505	482	600	549
Urbana	463							137
Rural	100							412

Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

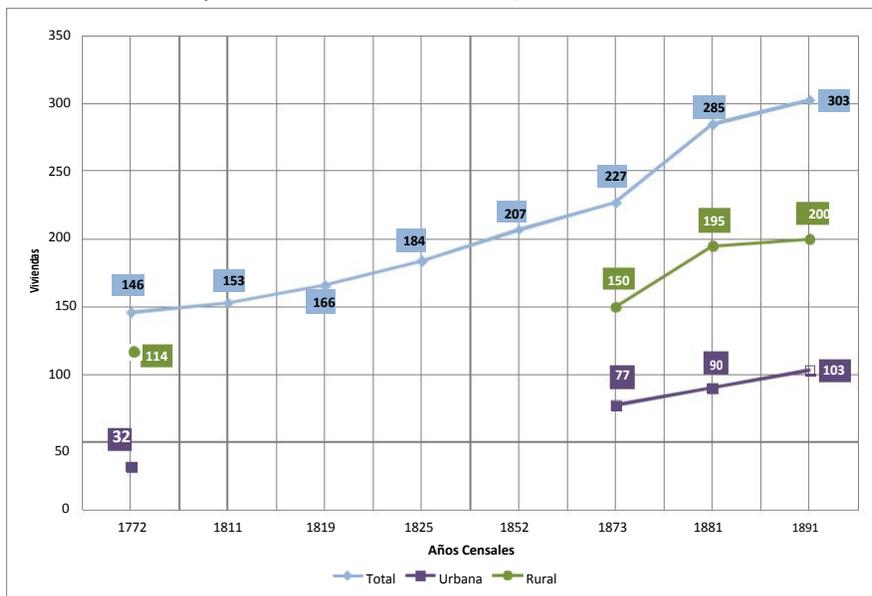
VIVIENDAS TOTAL, URBANA Y RURAL PARROQUIA EL VALLE. CENSOS 1772-1891



AÑO	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Total	122	224	327	431	537	678	698	889
Urbana	70					307	357	536
Rural	52					371	341	353

Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

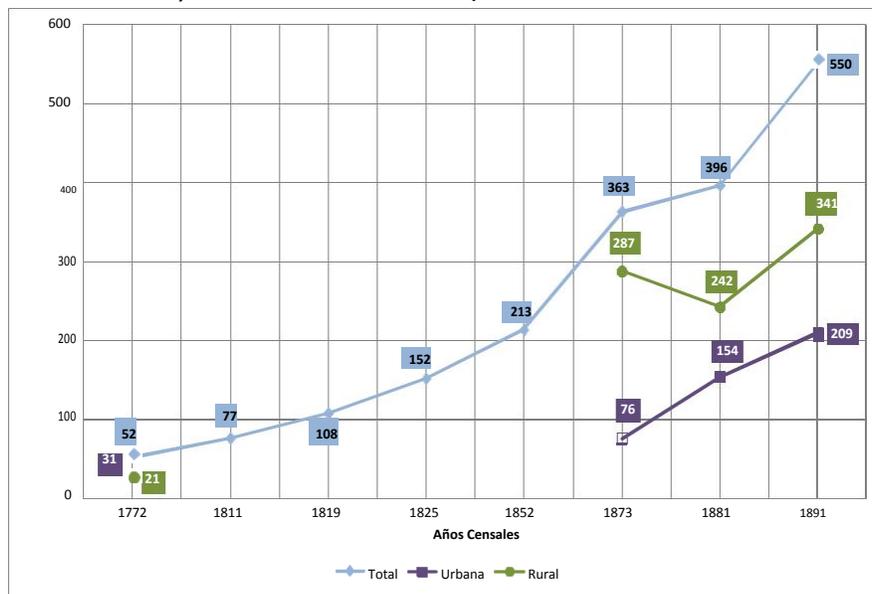
VIVIENDAS TOTAL, URBANA Y RURAL PARROQUIA LA VEGA. CENSOS 1772-1891



AÑO	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Total	146	153	166	184	207	227	285	303
Urbana	32					77	90	103
Rural	114					150	195	200

Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

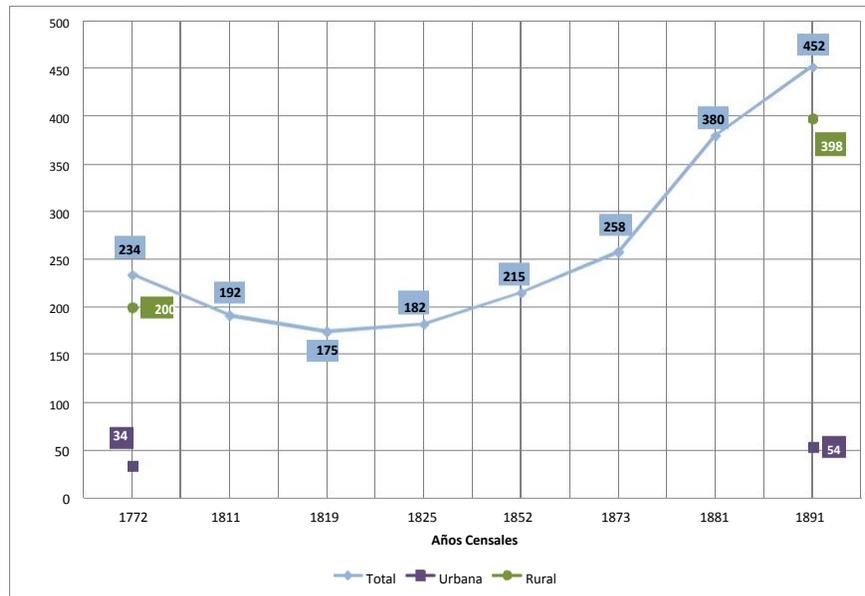
VIVIENDAS TOTAL, URBANA Y RURAL PARROQUIA ANTÍMANO. CENSOS 1772-1891



AÑO	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Total	52	77	108	152	213	363	396	550
Urbana	31					76	154	209
Rural	21					287	242	341

Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

VIVIENDAS TOTAL, URBANA Y RURAL PARROQUIA MACARAO. CENSOS 1772-1891

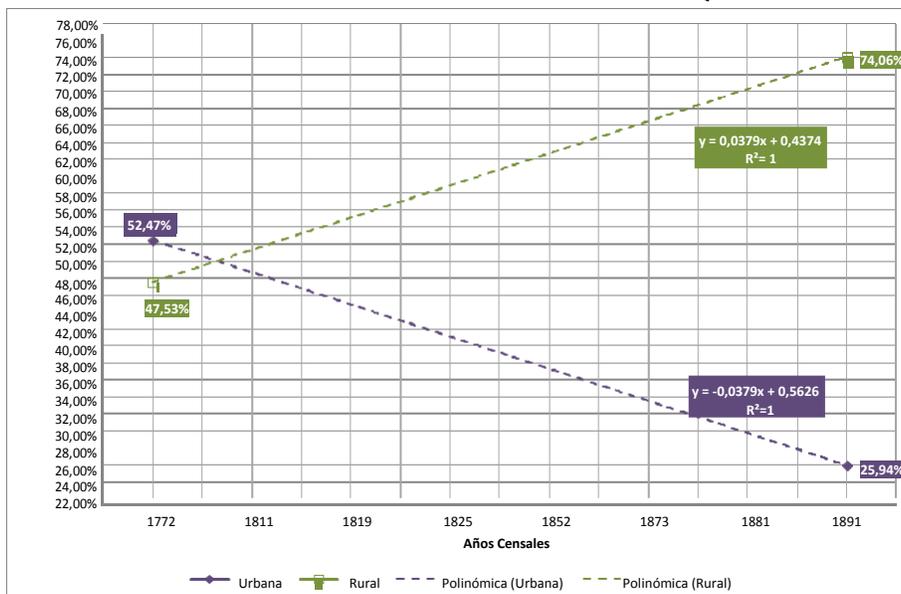


AÑO	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Total	234	192	175	182	215	258	380	452
Urbana	34							54
Rural	200							398

Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

Ahora se presentarán las gráficas correspondientes a la proporción de las viviendas urbana y rural, sus respectivas líneas de tendencia y los parámetros de las mismas, lo cual nos permitirá estimar la proporción de los años faltantes, dónde sólo se tiene el total de viviendas.

PROPORCIÓN VIVIENDAS URBANA Y RURAL Y LÍNEAS DE TENDENCIA PARROQUIA PETARE. CENSOS 1772-1891



Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

PARÁMETROS LÍNEAS DE TENDENCIA URBANA Y RURAL PARROQUIA PETARE. CENSOS 1772-1891

Urbana				
LINEAL: R2 = 1		$y = -0,0379x + 0,5626$		
AÑO	a	x	b	y
1811	-0,0379	2	0,5626	48,68%
1819	-0,0379	3	0,5626	44,89%
1825	-0,0379	4	0,5626	41,10%
1852	-0,0379	5	0,5626	37,31%
1873	-0,0379	6	0,5626	33,52%
1881	-0,0379	7	0,5626	29,73%
Rural				
LINEAL: R2 = 1		$y = 0,0379x + 0,4374$		
AÑO	a	x	b	y
1811	0,0379	2	0,4374	51,32%
1819	0,0379	3	0,4374	55,11%
1825	0,0379	4	0,4374	58,90%
1852	0,0379	5	0,4374	62,69%
1873	0,0379	6	0,4374	66,48%
1881	0,0379	7	0,4374	70,27%

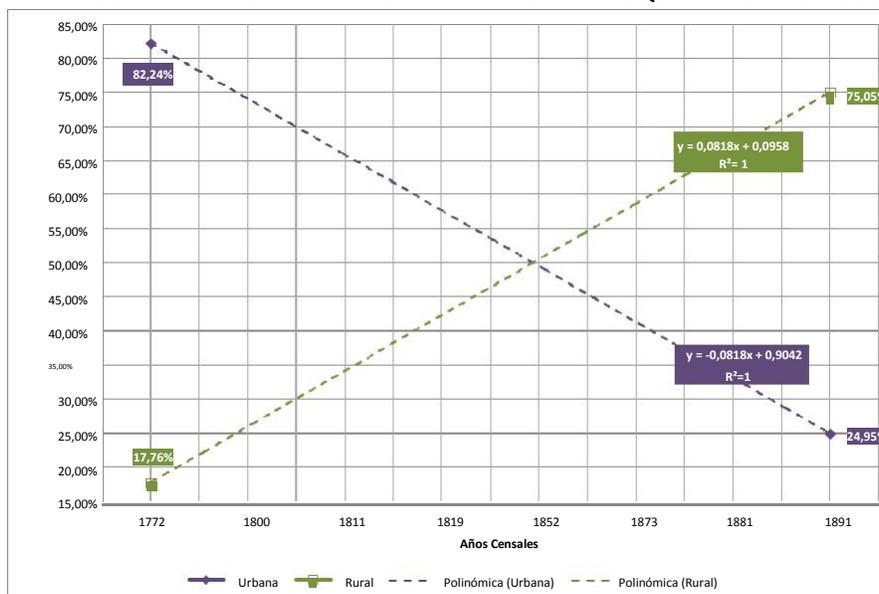
Fuente: Elaboración propia.

INTERPOLACIÓN PROPORCIÓN VIVIENDAS URBANA Y RURAL PARROQUIA PETARE. CENSOS 1772-1891

AÑO	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Urbana	52,47%	48,68%	44,89%	41,10%	37,31%	33,52%	29,73%	25,94%
Rural	47,53%	51,32%	55,11%	58,90%	62,69%	66,48%	70,27%	74,06%

Fuente: Elaboración propia.

PROPORCIÓN VIVIENDAS URBANA Y RURAL Y LÍNEAS DE TENDENCIA PARROQUIA BARUTA. CENSOS 1772-1891



Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

PARÁMETROS LÍNEAS DE TENDENCIA URBANA Y RURAL PARROQUIA BARUTA. CENSOS 1772-1891

Urbana				
LINEAL: $R^2 = 1$		$y = -0,0818x + 0,9042$		
AÑO	a	x	b	y
1800	-0,0818	2	0,9042	74,06%
1811	-0,0818	3	0,9042	65,88%
1819	-0,0818	4	0,9042	57,70%
1852	-0,0818	5	0,9042	49,52%
1873	-0,0818	6	0,9042	41,34%
1881	-0,0818	7	0,9042	33,16%
Rural				
LINEAL: $R^2 = 1$		$y = 0,0818x + 0,0958$		
AÑO	a	x	b	y
1800	0,0818	2	0,0958	25,94%
1811	0,0818	3	0,0958	34,12%
1819	0,0818	4	0,0958	42,30%
1852	0,0818	5	0,0958	50,48%
1873	0,0818	6	0,0958	58,66%
1881	0,0818	7	0,0958	66,84%

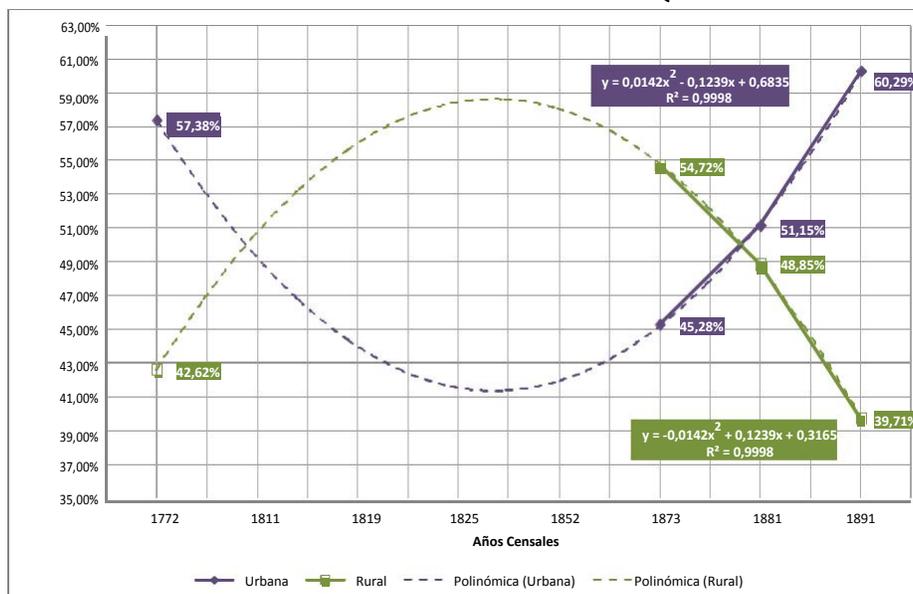
Fuente: Elaboración propia.

INTERPOLACIÓN PROPORCIÓN VIVIENDAS URBANA Y RURAL PARROQUIA BARUTA. CENSOS 1772-1891

AÑO	1772	1800	1811	1819	1852	1873	1881	1891
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Urbana	82,24%	74,06%	65,88%	57,70%	49,52%	41,34%	33,16%	24,95%
Rural	17,76%	25,94%	34,12%	42,30%	50,48%	58,66%	66,84%	75,05%

Fuente: Elaboración propia.

PROPORCIÓN VIVIENDAS URBANA Y RURAL Y LÍNEAS DE TENDENCIA PARROQUIA EL VALLE. CENSOS 1772-1891



Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

PARÁMETROS LÍNEAS DE TENDENCIA URBANA Y RURAL PARROQUIA EL VALLE. CENSOS 1772-1891

Urbana						
POLINÓMICA: $R^2 = 0,9998$			$y = 0,0142x^2 - 0,1239x + 0,6835$			
AÑO	a	x^2	b	x	c	y
1811	0,0142	4	-0,1239	2	0,6835	49,25%
1819	0,0142	9	-0,1239	3	0,6835	43,96%
1825	0,0142	16	-0,1239	4	0,6835	41,51%
1852	0,0142	25	-0,1239	5	0,6835	41,90%
Rural						
POLINÓMICA: $R^2 = 0,9998$			$y = -0,0142x^2 + 0,1239x + 0,3165$			
AÑO	a	x^2	b	x	c	y
1811	-0,0142	4	0,1239	2	0,3165	50,75%
1819	-0,0142	9	0,1239	3	0,3165	56,04%
1825	-0,0142	16	0,1239	4	0,3165	58,49%
1852	-0,0142	25	0,1239	5	0,3165	58,10%

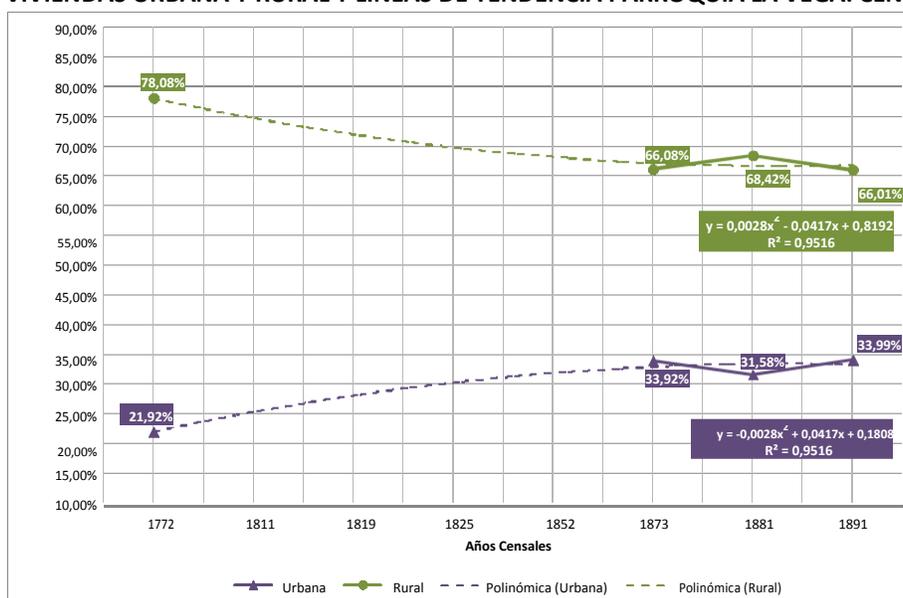
Fuente: Elaboración propia.

INTERPOLACIÓN PROPORCIÓN VIVIENDAS URBANA Y RURAL PARROQUIA EL VALLE. CENSOS 1772-1891

AÑO	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Urbana	53,24%	49,25%	43,96%	41,51%	41,90%	47,54%	52,53%	59,65%
Rural	46,76%	50,75%	56,04%	58,49%	58,10%	52,46%	47,47%	40,35%

Fuente: Elaboración propia.

PROPORCIÓN VIVIENDAS URBANA Y RURAL Y LÍNEAS DE TENDENCIA PARROQUIA LA VEGA. CENSOS 1772-1891



Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

PARÁMETROS LÍNEAS DE TENDENCIA URBANA Y RURAL PARROQUIA LA VEGA. CENSOS 1772-1891

Urbana						
POLINÓMICA: $R^2 = 0,9516$			$y = -0,0028x^2 + 0,0417x + 0,1808$			
AÑO	a	x^2	b	x	c	y
1811	-0,0028	4	0,0417	2	0,1808	25,30%
1819	-0,0028	9	0,0417	3	0,1808	28,07%
1825	-0,0028	16	0,0417	4	0,1808	30,28%
1852	-0,0028	25	0,0417	5	0,1808	31,93%
Rural						
POLINÓMICA: $R^2 = 0,9516$			$y = 0,0028x^2 - 0,0417x + 0,8192$			
AÑO	a	x^2	b	x	c	y
1811	0,0028	4	-0,0417	2	0,8192	74,70%
1819	0,0028	9	-0,0417	3	0,8192	71,93%
1825	0,0028	16	-0,0417	4	0,8192	69,72%
1852	0,0028	25	-0,0417	5	0,8192	68,07%

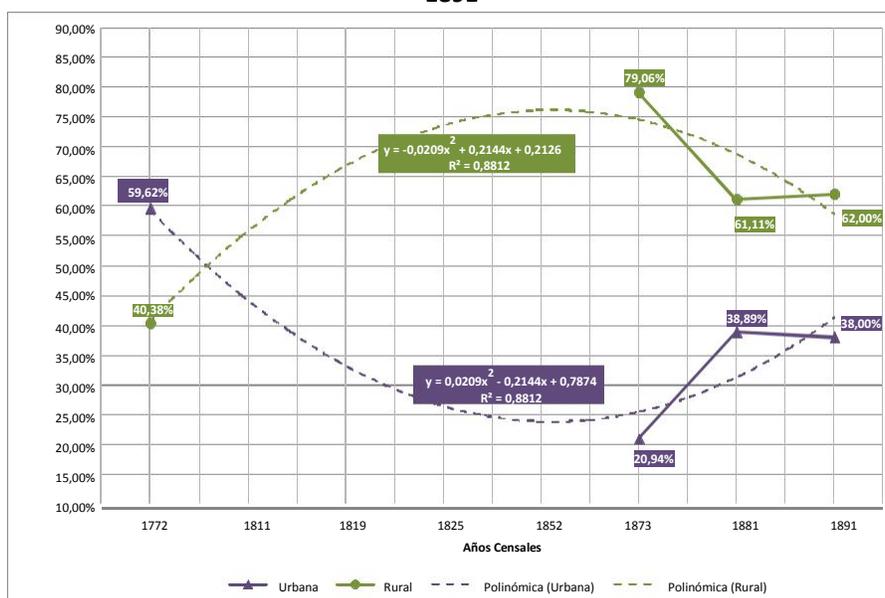
Fuente: Elaboración propia.

INTERPOLACIÓN PROPORCIÓN VIVIENDAS URBANA Y RURAL PARROQUIA LA VEGA. CENSOS 1772-1891

AÑO	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Urbana	21,92%	25,30%	28,07%	30,28%	31,93%	33,92%	31,58%	33,99%
Rural	78,08%	74,70%	71,93%	69,72%	68,07%	66,08%	68,42%	66,01%

Fuente: Elaboración propia.

PROPORCIÓN VIVIENDAS URBANA Y RURAL Y LÍNEAS DE TENDENCIA PARROQUIA ANTÍMANO. CENSOS 1772-1891



Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

PARÁMETROS LÍNEAS DE TENDENCIA URBANA Y RURAL PARROQUIA ANTÍMANO. CENSOS 1772-1891

Urbana						
POLINÓMICA: $R^2 = 0,8812$			$y = 0,0209x^2 - 0,2144x + 0,7874$			
AÑO	a	x^2	b	x	c	y
1811	0,0209	4	-0,2144	2	0,7874	44,22%
1819	0,0209	9	-0,2144	3	0,7874	33,23%
1825	0,0209	16	-0,2144	4	0,7874	26,42%
1852	0,0209	25	-0,2144	5	0,7874	23,79%
Rural						
POLINÓMICA: $R^2 = 0,8812$			$y = -0,0209x^2 + 0,2144x + 0,2126$			
AÑO	a	x^2	b	x	c	y
1811	-0,0209	4	0,2144	2	0,2126	55,78%
1819	-0,0209	9	0,2144	3	0,2126	66,77%
1825	-0,0209	16	0,2144	4	0,2126	73,58%
1852	-0,0209	25	0,2144	5	0,2126	76,21%

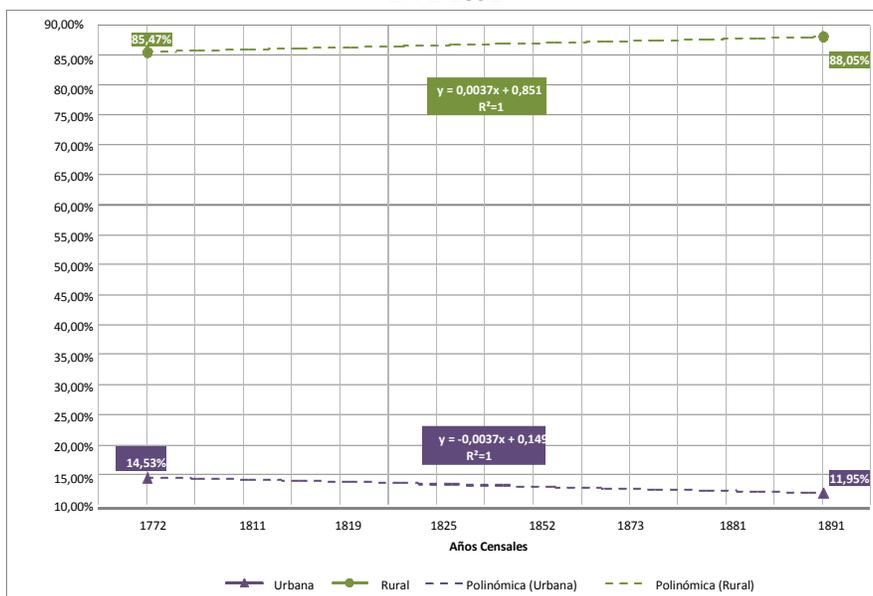
Fuente: Elaboración propia.

INTERPOLACIÓN PROPORCIÓN VIVIENDAS URBANA Y RURAL PARROQUIA ANTÍMANO. CENSOS 1772-1891

AÑO	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Urbana	44,64%	44,22%	33,23%	26,42%	23,79%	18,38%	39,85%	38,31%
Rural	55,36%	55,78%	66,77%	73,58%	76,21%	81,62%	60,15%	61,69%

Fuente: Elaboración propia.

PROPORCIÓN VIVIENDAS URBANA Y RURAL Y LÍNEAS DE TENDENCIA PARROQUIA MACARAO. CENSOS 1772-1891



Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

PARÁMETROS LÍNEAS DE TENDENCIA URBANA Y RURAL PARROQUIA MACARAO. CENSOS 1772-1891

Urbana				
LINEAL: $R^2 = 1$		$y = -0,0037x + 0,149$		
AÑO	a	x	b	y
1811	-0,0037	2	0,1490	14,16%
1819	-0,0037	3	0,1490	13,79%
1825	-0,0037	4	0,1490	13,42%
1852	-0,0037	5	0,1490	13,05%
1873	-0,0037	6	0,1490	12,68%
1881	-0,0037	7	0,1490	12,31%
Rural				
LINEAL: $R^2 = 1$		$y = 0,0037x + 0,851$		
AÑO	a	x	b	y
1811	0,0037	2	0,8510	85,84%
1819	0,0037	3	0,8510	86,21%
1825	0,0037	4	0,8510	86,58%
1852	0,0037	5	0,8510	86,95%
1873	0,0037	6	0,8510	87,32%
1881	0,0037	7	0,8510	87,69%

Fuente: Elaboración propia.

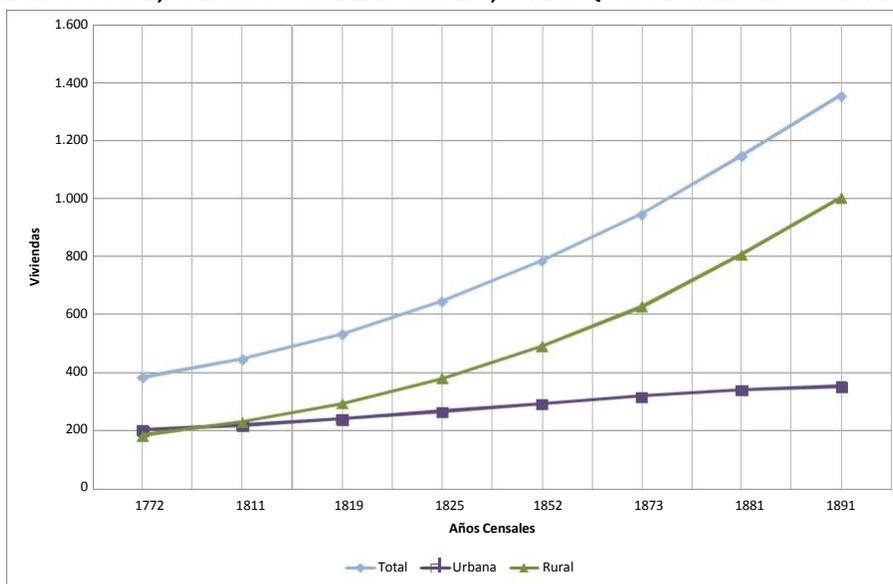
INTERPOLACIÓN PROPORCIÓN VIVIENDAS URBANA Y RURAL PARROQUIA MACARAO. CENSOS 1772-1891

AÑO	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Total	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Urbana	14,53%	14,16%	13,79%	13,42%	13,05%	12,68%	12,31%	11,95%
Rural	85,47%	85,84%	86,21%	86,58%	86,95%	87,32%	87,69%	88,05%

Fuente: Elaboración propia.

Para finalizar este informe se presenta la estimación final de las viviendas según ubicación urbana y rural resultante de los procedimientos anteriormente mostrados.

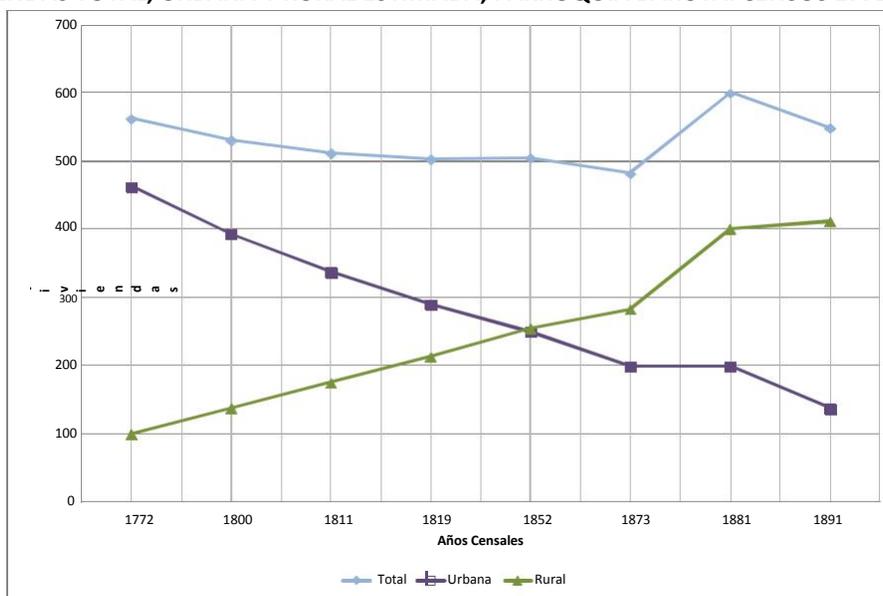
VIVIENDAS TOTAL, URBANA Y RURAL ESTIMADA, PARROQUIA PETARE. CENSOS 1772-1891



AÑO	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Total	385	446	533	646	786	947	1.149	1.357
Urbana	202	217	239	266	293	317	342	352
Rural	183	229	294	381	493	630	807	1.005

Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

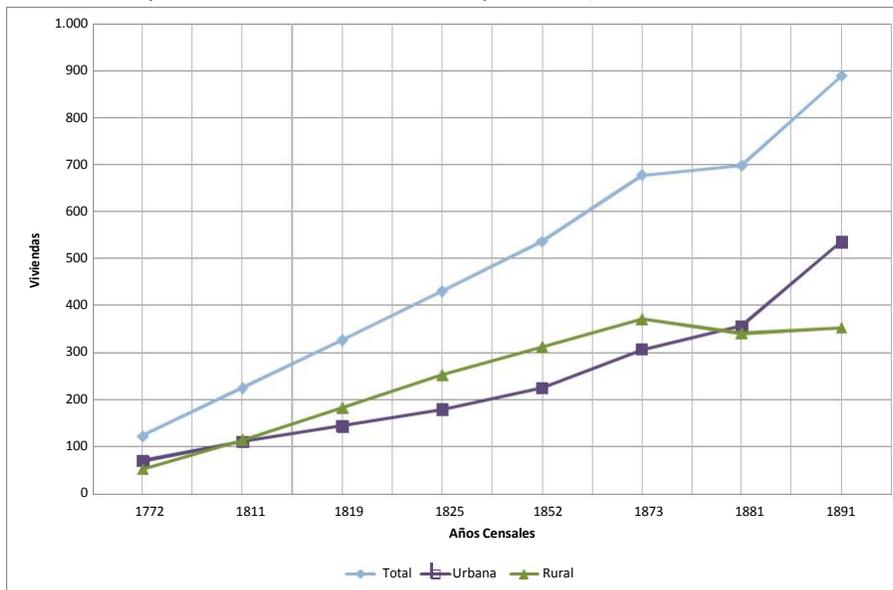
VIVIENDAS TOTAL, URBANA Y RURAL ESTIMADA, PARROQUIA BARUTA. CENSOS 1772-1891



AÑO	1772	1800	1811	1819	1852	1873	1881	1891
Total	563	531	512	503	505	482	600	549
Urbana	463	393	337	290	250	199	199	137
Rural	100	138	175	213	255	283	401	412

Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

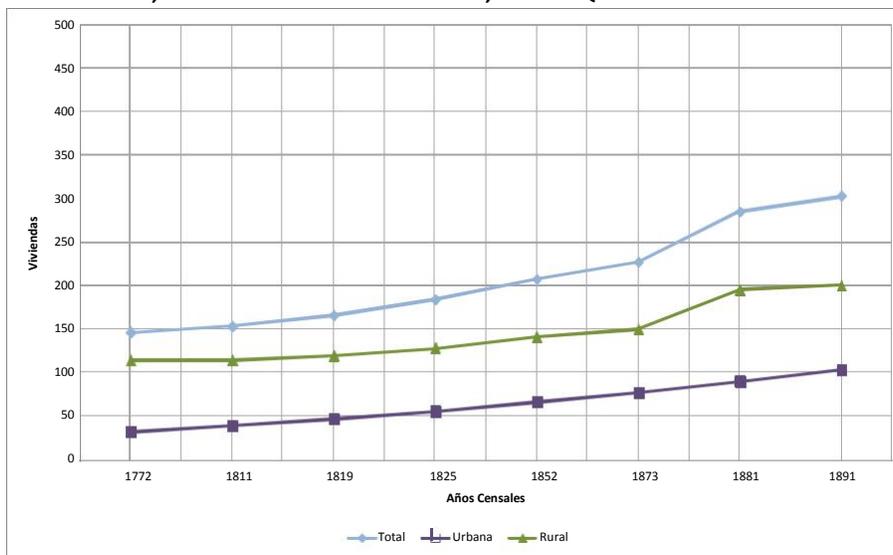
VIVIENDAS TOTAL, URBANA Y RURAL ESTIMADA, PARROQUIA EL VALLE. CENSOS 1772-1891



AÑO	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Total	122	224	327	431	537	678	698	889
Urbana	70	110	144	179	225	307	357	536
Rural	52	114	183	252	312	371	341	353

Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

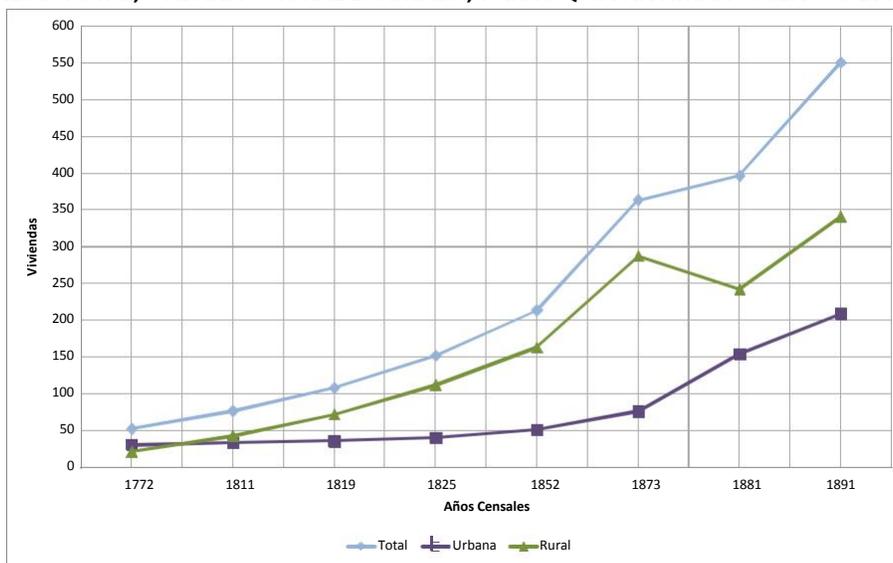
VIVIENDAS TOTAL, URBANA Y RURAL ESTIMADA, PARROQUIA LA VEGA. CENSOS 1772-1891



AÑO	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Total	146	153	166	184	207	227	285	303
Urbana	32	39	47	56	66	77	90	103
Rural	114	114	119	128	141	150	195	200

Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

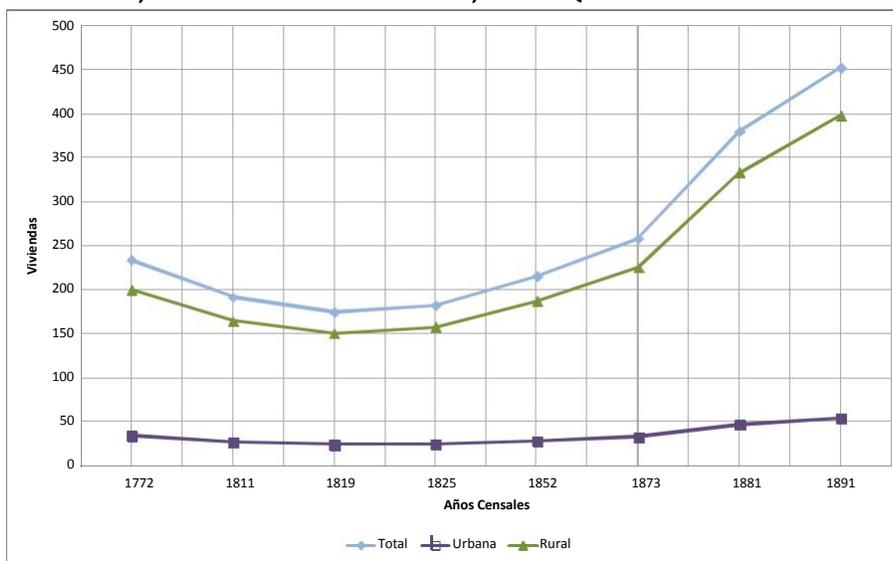
VIVIENDAS TOTAL, URBANA Y RURAL ESTIMADA, PARROQUIA ANTÍMANO. CENSOS 1772-1891



AÑO	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Total	52	77	108	152	213	363	396	550
Urbana	31	34	36	40	51	76	154	209
Rural	21	43	72	112	163	287	242	341

Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

VIVIENDAS TOTAL, URBANA Y RURAL ESTIMADA, PARROQUIA MACARAO. CENSOS 1772-1891



AÑO	1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Total	234	192	175	182	215	258	380	452
Urbana	34	27	24	24	28	33	47	54
Rural	200	164	150	158	187	225	333	398

Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.

La data interpolada luce de esta manera:

PARROQUIA	TIPO	AÑOS CENSALES							
		1772	1811	1819	1825	1852	1873	1881	1891
Petare	Total	385	446	533	646	786	947	1.149	1.357
	Urbana	202	217	239	266	293	317	342	352
	Rural	183	229	294	381	493	630	807	1.005
Baruta	Total	563	531	512	503	505	482	600	549
	Urbana	463	393	337	290	250	199	199	137
	Rural	100	138	175	213	255	283	401	412
El Valle	Total	122	224	327	431	537	678	698	889
	Urbana	70	110	144	179	225	307	357	536
	Rural	52	114	183	252	312	371	341	353
La Vega	Total	146	153	166	184	207	227	285	303
	Urbana	32	39	47	56	66	77	90	103
	Rural	114	114	119	128	141	150	195	200
Antímano	Total	52	77	108	152	213	363	396	550
	Urbana	31	34	36	40	51	76	154	209
	Rural	21	43	72	112	163	287	242	341
Macarao	Total	234	192	175	182	215	258	380	452
	Urbana	34	27	24	24	28	33	47	54
	Rural	200	164	150	158	187	225	333	398
TOTAL	Total	1.502	1.623	1.820	2.098	2.463	2.955	3.508	4.100
	Urbana	832	821	827	855	913	1.009	1.188	1.391
	Rural	670	802	993	1.243	1.550	1.946	2.320	2.709

Fuente: Diversos censos parroquiales. Elaboración propia.